Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LIX — Buenos Aires, martes 17 de abril de 1951 — Número 16.882

AUTORIZASE A LA DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION ANIMAL A EFECTUAR PRESTAMOS DE REPRODUCTORES DE LA ESPECIE CAPRINA

RESOLUCION Nº 670. Bs. As., 3 de abril de 1951

VISTO este Expediente Nº 140.827|50, en el cual la Dirección General de Producción Animal, señala la necesidad de reglamentar la cesión en préstamo de reproductores de la especie caprina, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 5º del Decreto Nº 18.050/50, y conforme a las condiciones en que se desarrolla esta explotación en nuestro país, y CONSIDERANDO: Que la crianza de los caprinos, puede considerarse como la única explotación ganadera económicamente útil para los pobladores que habitan extensas zonas de las regiones semi-áridas del centro y norte del país, y cuyo estado zootécnico actual está prácticamente estacionado, por falta de recursos de la gran mayoría de los criadores; Que con el aporte de reproductores en préstamo se conseguirá una efectiva acción en la mestización de los ganados y en última instancia un mayor incentivo económico para los pequeños criadores que habitan las mencionadas regiones;

Que las limitadas existencias de animales de ascendencia pura o de elevada mestización, obligan a efectuar el fomento de esta especie de manera diferente a lo considerado en la Resolución Ministerial Nº 1.815|50, reclamándose al ganadero beneficiario parte de las crías machos que se logren, para utilizarlos en la continuación de esta obra mejoradora; Que de acuerdo al artículo 5º del Decreto número 18.050|50, ya citado, este Ministerio está autorizado a fijar las condiciones en que deben realizarse los préstamos y, en virtud de las circunstancias especiales en que se desenvuelve la crianza de esta especie,

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección General de Producción Animal, a efectuar el préstamo de reproductores de la especie caprina, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 1.815|50, exigiendo el cumplimiento de los siguientes requisitos especiales:

a) Tener un bajo índice de infección brucelósica a juicio de las autoridades sanitarias correspondientes de este Ministerio, o en el caso que éste fuera elevado, realizar previamente una profilaxis basada en la erradicación de los animales enfermos de acuerdo al plan sanitario que se les indique.

b) Realizar los servicios a corral, aprovechando el encierro nocturno, utilizando únicamente los vientres que por su conformación, tipo y desarrollo hayan sido seleccionados por los técnicos de la Dirección de Zootecnia, dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

c) Informar cada seis meses, en formularios especiales que proveerá la citada Dirección General de Producción Animal, sobre el estado sanitario del ejemplar y demás componentes del rebaño, como así también del sexo y número de las crías y toda otra información que le fuera requerida.

d) Reemplazar paulatinamente todos los sementales criollos o comunes, por ejemplares mejoradores, aceptados por los técnicos de la mencionada Dirección General de Producción Animal,

e) Ceder a la Dirección de Zootecnia, dependiente de la Dirección General de Producción Animal el 10 % de las crías machos que se obtengan de cada reproductor, por estación de cría, para la prosecución de su obra de fomento.

2º — La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado anterior, será causa suficiente para el inmediato retiro del o de los reproductores que tuviera el beneficiario, sin derecho a compensación ni indemnización por ningún concepto.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Producción Animal, para su conocimiento y demás efectos.

Emery.

SE MODIFICA LA REGLAMENTACION DE LA LEY DE CONTABILIDAD

DECRETO Nº 6.704. — Buenos Aires, 10|4|51.

VISTO el Expediente Nº 9.457|48 del registro del Ministerio de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que la exigencia de la escritura pública en el otorgamiento de los mandatos para cobrar créditos contra el Estado, establecida en el artículo 41 del decreto reglamentario de la Ley de Contabilidad Nº 12.961, entorpece muchas veces las gestiones de cobro, por lo que es conveniente atenuar su rigidez; Que las dificultades del régimen en vigor son particularmente ciertas con respecto a los contratistas de obras, los que a fin de obtener crédito de los bancos confieren a éstos mandatos que por razones de celeridad, se extienden en los propios certificados de obra; Por ello y teniendo en cuenta las consideraciones hechas por la Administración General de Vialidad Nacional, la Contaduría General y el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agréguese como apartado final del inciso 6 del artículo 41 del Decreto Nº 5.201, de fecha 26 de febrero de 1948, la siguiente disposición:

"Cuando las instituciones bancarias pertenecientes al sistema del Banco Central de la República Argentina actúen como mandatarias, podrá prescindirse de la exigencia de la escritura pública que estableeé el apartado 4 del presente artículo. En tales casos, dado el carácter especial de esta representación, bastará, para conferir la facultad de percibir, que el documento respectivo manifieste la expresa autorización para la gestión y cobro del crédito correspondiente y contenga la reposición que la ley de sellos establece para los mandatarios".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Concédese Autorización a la Corporación Nacional de Olivicultura Para Modificar Precios de Venta

RESOLUCION Nº 657 — Buenos Aires, 3 de abril de 1951.

VISTO el pedido formulado en las presentes actuaciones por la Corporación Nacional de Olivicultura, en el sentido de que se la autorice a modificar los precios de venta de las plantas de olivo producidas en los viveros olivareros del citado organismo, y CONSIDERANDO: Que los precios vigentes, fijados en 1946, comprometen el normal desenvolvimiento de las tareas de multiplicación y distribución de plantas, en razón del aumento operado desde esa fecha en el costo de producción; Por ello y teniendo en cuenta que los nuevos precios propuestos por la Corporación Nacional de Olivicultura se hallan muy por debajo de los que rigen en el mercado particular,

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

1º — Autorizar a la Corporación Nacional de Olivicultura para que modifique los precios de venta de las plantas producidas en sus establecimientos.

2º — Los precios de las plantas de olivo serán de tres pesos (m$n. 3.—) moneda nacional y tres pesos con sesenta centavos (m$n. 3,60) moneda nacional, para los ejemplares de uno y dos años de edad, respectivamente, embalados y puestos sobre estación ferroviaria de origen.

3º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Corporación Nacional de Olivicultura a sus efectos.

Emery.

EL MINISTERIO DE HACIENDA QUEDA AUTORIZADO PARA ACEPTAR LETRAS DE TESORERIA EMITIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DECRETO Nº 6.702. — Bs. As., 10|4|51.

CONSIDERANDO: Que la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires ha solicitado la colaboración del Gobierno Nacional a fin de obtener los recursos necesarios para hacer frente al pago de obras públicas en ejecución; Que a tal efecto, por Decreto Nº 3.750 del 23 de febrero de 1951, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ha dispuesto la emisión de letras de tesorería por un monto de m$n. 31.000.000; Que la aceptación y negociación de dichas obligaciones permitirá a la Municipalidad financiar transitoriamente los compromisos mencionados precedentemente, cuya cancelación definitiva se realizará oportunamente mediante la emisión de títulos de la deuda pública interna que serán inscriptos y colocados en Bolsa cuando sea aconsejable,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para aceptar Treinta y Una (31) letras de tesorería de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000), cada una, emitidas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Trescientos Sesenta (360) días de plazo, con garantía de la participación que le corresponde en el producido de impuestos nacionales.

Art. 2º — Remítanse al Banco Central de la República Argentina, para su negociación, las letras de tesorería mencionadas en el artículo 1º del presente decreto. El producido líquido de la operación será puesto a disposición de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º — Queda facultado el Ministerio de Hacienda de la Nación para impartir a la Contaduría General las instrucciones necesarias para reducir oportunamente la participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios, con el objeto de amortizar las letras de tesorería aceptadas en virtud del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

SE APRUEBA LA MULTIPLICACION DE SEMILLA CERTIFICADA DE PAPA IMPORTADA

RESOLUCION Nº 636. — Bs. As., 3/4/51.

VISTO el Expediente Nº 90.598|51, y CONSIDERANDO: Que las heladas tempranas del día 5 de marzo dañaron seriamente multiplicaciones de Semilla Certificada de Papa Importada en tal forma que imposibilita efectuar recuento de plantas enfermas y mezclas; Que a la fecha de producido ese fenómeno climático todas las multiplicaciones tenían efectuada la 1ra. inspección de cultivo demostrando una sanidad general buena; Que existe interés de parte de los multiplicadores afectados en que les sean aprobados los cultivos; Por todo ello y atento lo solicitado por la Dirección General de Fomento Agrícola,

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Resuelve

1º — Aprobar todas las multiplicaciones de Semilla Certificada de Papa Importada, cultivo 1950|51, dañadas por la helada temprana del 5 de marzo, que hubieran reunido los requisitos mínimos de la 2da. inspección, al momento de efectuarse la 1ra.

2º — Comuníquese, publíquese y para su conocimiento y demás efectos vuelva a la Dirección General de Fomento Agrícola.

Emery.

ESTABLECENSE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA LAS TAREAS DE LA COSECHA DE ARROZ EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESOLUCION C. N. Nº 21 — Bs. As., 28/2/51.

VISTO: El acuerdo Nº 2/51, remitido por la Comisión Paritaria Nº 8 (Corrientes), suscripto por los representantes obreros titulares, señores Calixto Silveira y Carlos Antúnez y por los representantes patronales titulares, señores Armando Tressens y Ramón Mártires Branchi, y

CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de cosecha y manipulación del arroz —ciclo 1950/51— en la provincia de Corrientes; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,

Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para los obreros qu se ocupen en las tareas de cosecha y manipulación del arroz correspondiente al ciclo 1950/51, para la provincia de Corrientes, las condiciones de trabajo y salarios que se establecen a continuación.

Art. 2º — Todas las tareas reglamentadas se ajustarán a las condiciones de trabajo que se establecen, las que regirán para todos los obreros ocupados por los productores (sean propietarios locatarios o medieros), dueños o contratistas de máquinas ya sea que los trabajos se realicen en chacra, galpones, playas de almacenamiento o estacionamiento.

II. — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 3º — Jornada de trabajo. La jornada de trabajo será de sol a sol con las pausas siguientes: treinta minutos para el desayuno; dos y media horas durante los meses de marzo y abril y dos horas en los meses de mayo, junio y julio, y de treinta minutos para la colación de la tarde durante el mes de marzo. En los casos de trabajos en forma continuada podrán ocuparse dos o tres equipos que se turnarán de tal manera que ninguno de los equipos trabajen más de ocho horas.

Art. 4º — Contratación del Personal. Cuando los productores contraten obreros, con excepción del personal técnico, deberá recurrir al sindicato de obreros arroceros o rurales de la localidad según corresponda, el que los suministrará por riguroso orden de lista. No existiendo sindicato en la localidad o no disponiendo del personal solicitado, la ocupación será libre. Será libre igualmente la contratación del maquinista y tractorista.

Cuando el patrono solicite personal por intermedio de otra persona, éste deberá acreditar suficientemente su mandato por escrito ante el sindicato.

No contando las organizaciones con personal desocupado, están obligados a entregar una constancia escrita del hecho al empleador.

Art. 5º — Integración de los equipos. Los equipos de trabajadores para las trilladoras, corta-trilla y secadoras mecánicas se integrarán con el número de plazas necesarias de acuerdo a la capacidad de las mismas y deberán ocuparse todas sus plazas, no pudiendo una misma persona ocupar dos.

Art. 6º — Trabajo familiar. Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de sus familias que residan permanentemente en las mismas o dependan de ellos para su regular subsistencia y personal permanentes podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla o integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, quienes lo harán en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. En caso de escasez debidamente justificada de personal, la patronal hállase facultada a integrar el equipo de trabajo con el personal disponible.

Art. 7º — Traslado: Será por cuenta de los productores el traslado del personal del lugar de contratación a la chacra y de ésta al punto de origen, cuando se inicie y termine el trabajo en la misma. Cuando se suspendan las tareas por razones climáticas o por razones de máquinas, los empleadores determinarán si la cuadrilla volverá o no al pueblo, debiendo en su caso, darse la comida de costumbre o trasladarlos. Cuando la distancia del lugar de trabajo al campamento exceda de mil metros, el obrero tendrá una tolerancia de quince minutos para la iniciación de las tareas, e igual tiempo se otorgará en la suspensión de las mismas.

Art. 8º — Alojamiento: Los empleadores alojarán al personal en carpas de lona o en viviendas económicas de uso en la zona. Los alojamientos serán lo suficientemente amplios para que el personal que esté resguardado de la intemperie y duerma en condiciones higiénicas. Las cuadrillas cuando corresponda, tendrán la obligación de armar y desarmar las carpas. Se proveerá de mesas o caballetes o tablones para las comidas y un farol por cada diez personas.

Art. 9º — Alimentos (para los patrones que dan comida): Cuando el jornal sea con casa y comida, la alimentación será abundante, debiendo proveerse galleta y agua fresca a discreción. No se servirá más de un cuarto litro de vino por persona mayor de 18 años y por comida principal, que en todos los casos deberá ser con cargo al obrero.

Art. 10. — Higiene: Se proveerá agua y elementos de limpieza en cantidad suficiente para la higienización del personal.

Art. 11. — Disciplina: Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento.

Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

Art. 12. — Prohibiciones:

a) Quedan prohibidos los juegos de azar, aún en los momentos de descanso.
b) Queda prohibido usar armas en todos los lugares de trabajo. Los obreros que en razón de sus tareas necesiten cuchillos, podrán usarlos solamente durante las mismas.
c) Queda prohibido presentarse al trabajo en estado de ebriedad o embriagarse durante el mismo.

Art. 13. — Derechos del personal: En los días de lluvias o mal tiempo, cuando el obrero por razones de trabajo, se vea en la necesidad de realizar tareas en la intemperie, el patrono deberá proporcionarle impermeable o capa encerada y calzado adecuado.

Al personal ocupado en las tareas de la trilladora, el patrono deberá proporcionarle antiparras y caretas para protejerlos del polvillo.

Los serenos serán provistos de botas de goma, capas impermeables y ropas adecuadas.

Art. 14. — Obligaciones de los patronos o contratistas: Los patronos o contratistas, están obligados a tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios, considerándose indispensable la la existencia de suero antiofídico.

Art. 15. — Accidentes de trabajo: En caso de accidente de trabajo rige lo dispuesto en las Leyes Nº 9.688 y 12.631 y resolución Nº 136|50 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 16. — Agua potable: El patrono o contratista está obligado a suministrar agua potable al personal, en el lugar donde realiza sus tareas.

Art. 17. — Responsabilidad de los contratistas: Los contratistas asumen toda la responsabilidad por el obrero que trabaja a sus órdenes, siendo por cuenta y riesgo del mismo las contingencias propias de los trabajos que realicen a destajo, y en caso de insolvencia del contratista responde el productor contratante.

Art. 18. — Delegado obrero: Durante la época de cosecha actuará como delegado obrero el representante que el sindicato designe, que la parte patronal reconocerá como tal, debiendo ser el mismo un trabajador del establecimiento.

Art. 19. — Proveedurías. Los patronos que otorguen libreta o fíen mercaderías a los obreros, deberán consignar en la libreta cada artículo y sus precios, no pudiendo por ningún motivo utilizar la anotación "gastos varios", debiendo proporcionarlos a precios oficiales. Cuando la proveeduría dependa de un cantinero particular, el principal está obligado a fiscalizar los precios y la calidad de la mercadería que se expende al obrero.

Art. 20. — Funciones específicas del personal: El personal desempeñará las siguientes funciones de acuerdo a sus categorías:

1º Horquillero: Con una horquilla levanta los mazos, si viene engavillado o los montones cuando se trata en granel y pasa a mano del embocador.
2º Embocador: Desata el arroz engavillado para evitar el atoramiento de la máquina y emboca.
3º Desparramador: Desparrama la chala que despide la trilladora para evitar el amontonamiento sobre la máquina, si ésta no es a tubo.
4º Embolsador: Coloca la bolsa en la boca del tubo de la máquina trilladora por donde arroja el arroz trillado, preparando el volumen.
5º Costurero: Tiene a su cargo el cosido de las bolsas.
6º Carrero: Transporta la bolsa cargada hasta el secadero.
7º Tolvero: Cuida la tolva.
8º Sarandero: Remueve constantemente el arroz cuando el secado no se hace a máquina.
9º Hombreador: Saca la bolsa y la lleva a la sección estiba. El peso de la bolsa no podrá exceder de 60 kilogramos.
10º Estibador: Se encargará de apilar las bolsas, no correspondiendo a éste hombrear mientras estiba. Las estibas no excederán de 18 bolsas de altura.

III — SALARIOS

Art. 21. — Los salarios que se establecen a continuación son sin casa ni comida:

I. TAREAS DE COSECHA. El personal ocupado en las tareas de la cosecha en chacra, percibirá las siguientes remuneraciones:

a) Arroz parado medianamente tupido:

	Por Hectárea m$n.
Corte tendido	117.—
Corte emparvillado sin atar	143.—
Corte, engavillado y parado	149.50
Corte, engavillado y emparvillado	169.—

b) Arroz tupido parado:

Corte, tendido	143.—
Corte, emparv. sin atar	169.—
Corte, engavillado y parado	175.50
Corte, engavillado y emparvillado	195.—

c) Arroz a vacarezal:

	Por hect. m$n.
Corte, tendido	188.50
Corte, emparvillado sin atar	214.50
Corte, engavillado y parado	227.50
Corte, engavillado y emparvillado	240.50

d) Arroz ralo: Convencional.

II. TAREAS EN LA TRILLADORA

	Por día m$n.
Tractorista práctico de 1ª	20.30
Tractorista de 2ª	15.70
Maquinista de caldera	22.40
Foguista	15.70
Horquillero	15.70
Desparramador	15.70
Embocador	17.50
Embolsador	15.70
Ayudante embolsador	13.50

III. TAREAS EN EL SECADERO MECANICO:

	P/hora m$n.	P/día m$n.
Motorista o encargado		16.80
Tolvero		13.50
Hombreador	1.95	—
Estibador	1.95	
Peones sin especificar		13.50

IV. SECADERO AL SOL

Sarandero o peón general	—	13.50

V. OTRAS TAREAS:

Boyeros	13.50
Peones de tareas generales	13.50
Sereno	15.70
Carrero en la chacra, proporcionándole el productor vehículos y animales	14.—
Carrero no facilitando el productor elementos, transporte de volúmenes de 1 a 300 metros, por volumen	0.18
Por cada distancia mayor de 300 metros, por volumen	Convenc.
Acarreo de mazos, de 1 a 300 metros, a razón de 70, por viaje	$ 1.85
Acarreo de mazos más de 300 mts.	Conv.
Personal de carga y descarga	13.50

Peones menores de uno u otro sexo:

de 17 a 18 años	12.30
de 16 a 17 años	11.80
de 15 a 16 años	11.20
de 15 años abajo	8.95

Art. 22. — Antes de iniciar las tareas del corte, las partes deberán convenir por escrito la retribución para el trabajo en cada lote, especificando el tipo de arroz a cortar y las condiciones de tareas a realizar.

Art. 23. — Las remuneraciones se harán efectivas en moneda nacional de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 11.278, quedando prohibido el pago por medio de vales.

Art. 24. — Horas extras: Cuando por razones de urgencia el patrono se vea precisado de prolongar el horario un tiempo más de la jornada establecida, éste deberá abonar las horas extras con recargo del 50 % que en su caso le pertenece.

Art. 25. — Contratándose a los obreros por día en ningún caso podrá abonarse menos de un medio jornal al personal ocupado.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 26. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y destajo, se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020.

Art. 27. — Aportes a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deban ingresar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley número 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921) que asciende en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente, que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45, Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 28. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria Nº 8, sita en la ciudad de Corrientes, calle 9 de Julio Nº 1439, sin perjuicio de que con-

(Continúa en la página siguiente)

ACUERDASE UN PRESTAMO A UNA ENTIDAD DEPORTIVA

DECRETO Nº 5.885 — Bs. As., 28 de marzo de 1951

VISTO el Expediente número 9.548|49 y agregados del registro del Ministerio de Hacienda por el cuál el Club de Regatas La Marina solicita un préstamo de m$n. 300.000 con destino a financiar obras en su sede deportiva social; El Decreto Nº 20.179 de fecha 22 de septiembre de 1950 por el que se acuerda a la citada Institución el préstamo solicitado, para hacerse efectivo una vez reunidos los antecedentes e informes y llenados los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte se ha expedido favorablemente; Que los fondos facilitados en préstamo quedarán debidamente garantizados ya que el valor asignado por el Banco Hipotecario Nacional a los bienes inmuebles que constituirán la garantía hipotecaria, supera el monto del mismo; Que la situación financiera y económica del Club de Regatas La Marina, analizada a través de la documentación agregada permita suponer que una vez realizadas las construcciones proyectadas la Institución recurrente podrá hacer frente a los servicios que le exigirá la presente obligación; Que es de interés del Gobierno que el Ministerio de Obras Públicas tenga intervención en las obras con alcance similar al contralor técnico que ejerce sobre las obras públicas por cuanto las mismas han de formar parte de los bienes que quedarán afectados en garantía del reintegro del préstamo; Que en consecuencia se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para disponer previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la entrega de hasta la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.000) acordada en préstamo al Club de Regatas La Marina, por Decreto Nº 20.179 de fecha 22 de septiembre de 1950, en la medida necesaria para hacer frente a los compromisos emergentes de las construcciones cuyo proyecto forma parte de las presentes actuaciones. Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y contrato respectivos deberán ser aprobados por el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º — El Club de Regatas La Marina se comprometerá a rendir cuenta documentada de los fondos recibidos en préstamo dentro de los Noventa (90) días de la recepción.

Art. 3º — El Club de Regatas La Marina, reembolsará al Gobierno Nacional el importe del préstamo acordado mediante el pago de cuotas trimestrales en la siguiente forma:

Durante los primeros Dos (2) años abonará solamente los intereses calculados al Tres Por Ciento (3 %) anual sobre las sumas realmente percibidas por la Institución, sobre cuya base el Ministerio de Hacienda de la Nación determinará el importe de cada servicio.

A partir del Tercer (3er.) año el servicio a cargo del Club de Regatas La Marina, comprenderá, además de los intereses calculados al Tres Por Ciento (3 %) anual, una amortización suficiente para cancelar el préstamo en un plazo máximo de Cincuenta y Dos (52) años mediante el pago de Doscientas Ocho (208) cuotas iguales de Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Pesos con Dos Centavos Moneda Nacional (m$n. 2.853,02), cada una. En el caso de que el importe total percibido por la Institución resultara inferior a la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.000) acordada en préstamo, el Ministerio de Hacienda de la Nación ajustará el monto de los servicios a la cantidad realmente entregada.

Art. 4º — El importe de cada servicio trimestral será depositado por el Club de Regatas La Marina, en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco de la Nación Argentina, denominada "Artículo 27 de la Ley Nº 13.215 - Préstamo Club de Regatas La Marina o|Ministerio de Hacienda".

Art. 5º — En garantía del préstamo otorgado y de las obligaciones emergentes del contrato respectivo y sin perjuicio de responder con los demás bienes de su pertenencia, el Club de Regatas La Marina, gravará con derecho real de hipoteca a favor del Gobierno Nacional hasta la extinción del mismo, los lotes de terreno de isla, ubicados en el Partido de Las Conchas, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Sección Primera de Islas del Río Paraná, sobre la margen derecha del Río Luján aguas arriba, a saber: a) Una fracción de terreno designada en un plano levantado por el Agrimensor don Federico Gómez Molina, a que se refiere su título, con el Nº 3, compuesto de una superficie de 5.036 m2., inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata el 22 de Octubre de 1909 bajo el Nº 63.263, Serie C. - b) Una fracción de terreno señalada en un plano a que se refiere su título con el Nº 2, compuesta de una superficie de 4.284 m2., inscripta en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata el 13 de Octubre de 1918 bajo el Nº 145 del Partido de Islas. - c) Dos lotes de terreno designados en un plano que cita su título con los Nros. 44 y 45, con una superficie total de 2.404,87 m2., inscriptos en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata el 15 de Noviembre de 1939 bajo el Nº 332 del Partido de Islas. - d) Tres lotes de terreno designados en un plano especial de subdivisión a que se refiere su título con los Nros. 46, 47 y 48, con una superficie total de 3.736,29 m2., inscriptos en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata el 14 de Junio de 1940 bajo el Nº 147 del Partido de Islas, - y e) Un lote de terreno designado en un plano de subdivisión a que se refiere su título con el Nº 43, compuesto de una superficie de 1.262,11 m2., inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata el 23 de Octubre de 1941 bajo el Nº 256 del Partido de Islas.

Art. 6º — El Club de Regatas La Marina, deberá declarar que está en posesión real del inmueble que ofrecerá en hipoteca; que no existe gravamen, embargo, inhibición ni restricción de dominio, ni reconoce contrato de locación ni ha recibido alquileres adelantados ni adeuda impuestos fiscales ni suma alguna por afirmados.

Art. 7º — El Club de Regatas La Marina, se comprometerá a asegurar contra incendio el inmueble de su propiedad cuya ubicación se designa en el artículo 5º, como asimismo las obras a construir. No podrá contratar con un mismo asegurador más del Diez Por Ciento (10 %) del valor total de dichos bienes, tomando como base, en lo que se refiere a las obras, el contrato de construcción. En caso de que no existan aseguradores suficientes en condiciones de tomar el riesgo, previa conformidad del Poder Ejecutivo, podrá elevarse el porciento asignado a cada asegurador.

Art. 8º — El Club de Regatas La Marina, se obligará a poner en conocimiento del Poder Ejecutivo inmediatamente de producido cualquier hecho que afecte a la propiedad hipotecada, disminuya su valor o sus derechos sobre la misma, perjudique sus intereses, especialmente cuando se le menoscabe o prive de la posesión real del inmueble, a fin de que el Poder Ejecutivo si lo creyere conveniente, en defensa de sus derechos, exija la cancelación del préstamo o su liquidación en el estado en que se encuentre.

Art. 9º — La mora en el pago de un servicio de amortización e intereses dará derecho al Gobierno de la Nación a percibir un interés punitorio del Cinco Por Ciento (5 %) anual sobre el o los servicios en mora, además del estipulado, e iniciar la ejecución correspondiente por capital e intereses, a cuyo efecto el Club de Regatas La Marina, renunciará a todos los trámites del juicio ejecutivo hasta la sentencia de trance y remate inclusive y a toda excepción que no sea la de pago, la que deberá justificar con documentos públicos. El remate se efectuará con la base del capital e intereses adeudados y a los efectos del artículo 285 y concordantes de la Ley Nacional Nº 50, dicha base se tendrá como tasación.

Art. 10. — La Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas tendrá a su cargo la inspección de las obras, la que se practicará de acuerdo con los principios que a este respecto rigen en las obras públicas nacionales, adaptadas a las modalidades del contrato de construcción. El Ministerio de Obras Públicas intervendrá y conformará cuando sea procedente los certificados de las obras que la empresa constructora presente al Club de Regatas La Marina, como requisito para su pago. La citada Institución se obligará a introducir una cláusula en el contrato de construcción de las obras, que establezca el compromiso de las partes contratantes de sujetarse a las disposiciones precedentes y de facilitar por todos los medios a su alcance el mejor cometido de los funcionarios que designe al efecto el Poder Ejecutivo.

El Club de Regatas La Marina, deberá abonar a la Dirección Nacional de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas la suma necesaria para cubrir los gastos que originen los aranceles de inspección.

Art. 11. — En caso de que a juicio del Gobierno de la Nación las construcciones de las obras no se ajustaran a los planos que se aprueben oportunamente y si de las inspecciones que practiquen los técnicos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación resultara alguna deficiencia en las obras, el Poder Ejecutivo acordará el plazo prudencial que estime necesario para regularizar la situación. Vencido el mismo sin resultado satisfactorio en concepto del Poder Ejecutivo, éste aunque no hubiese atraso en el pago de los servicios del préstamo, podrá declarar vencido el plazo estipulado en el artículo 3º del presente decreto e iniciar la ejecución correspondiente en la misma forma y condiciones que las mencionadas en el artículo 9º.

Art. 12. — El Club de Regatas La Marina, se obligará a acordar las franquicias que oportunamente requiera el Gobierno de la Nación y el de la Provincia de Buenos Aires para los alumnos de la enseñanza primaria y media para la práctica de los deportes y concurrencia a los espectáculos deportivos por ellos organizados.

Art. 13. — Hasta tanto el Club de Regatas La Marina, de acuerdo con la autorización que le confiera o le haya conferido la Asamblea General, exprese su conformidad a las disposiciones contenidas en el presente decreto, referente al préstamo de m$n. 300.000 (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional) otorgado a la citada Institución al Tres Por Ciento (3 %) de interés anual, no podrá suscribirse ante el Escribano General del Gobierno, la escritura respectiva.

Art. 14. — La Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente al Club de Regatas La Marina.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y previa notificación del Club recurrente pase a la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Juan Pistarini.

CREASE EL REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS Nº 4 EN TRELEW (Chubut)

DECRETO Nº 6.047. - Bs. As., 30|3|51.

VISTO el Expediente Nº 16.760|950, en el que el Escribano Nacional señor Roberto Olvard Gatica solicita la creación de un Registro de Contratos Públicos en Trelew (Chubut); Atento a lo informado por la Gobernación y por el Juez Nacional de Primera Instancia del Territorio, con asiento en Rawson; de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 12.990 y en mérito a lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase el Registro de Contratos Públicos Nº 4 en Trelew (Chubut), y desígnase Regente del mismo al Escribano Nacional señor Roberto Olvard Gatica (Cl. 1927, D. M. 26, Mat. 7.310.554, C. I. 9.450, Pol: Chubut), quién cesa como Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Chubut, con asiento en Esquel.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán

Establécense Condiciones de Trabajo y Salarios para las...

(Viene de la página anterior)

tinúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 29. — Sanciones: Los patronos que infrinjan cualquier disposición de la presente resolución serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción que se duplicarán en caso de reincidencia.

La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 30. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma.

Art. 31. — Los patronos y asociaciones profesionales quedan obligados a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que les sean requeridas por la Comisión Paritaria Nº 8.

Art. 32. — Queda obligada la parte patronal a colocar copia de la presente resolución en sitios visibles en el lugar de trabajo.

Art. 33. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión. — Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Secretario Interino a|c. Presidencia. — Representante Obrero Titular: Mariano Vergara. — Representante Patronal Titular: Avelino H. Strologo. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, titulares: Juan José Billard, René P. Delpech.

Nota: El presente Convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Carlos I. de Nevares con fecha 24 de febrero de 1951, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nros. 76.352; 79.160|161 y 369.486, de v$n. 1.000; y Nros. 452.018|022; 466.307 y 468.632, de v$n. 500, con cupón Vto. 10 (15 de noviembre de 1939) y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4½ % 1934.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1951. — Enrique M. Albuixech. — Nicolás J. Hammer.

$ 210.— e.21|3-Nº 7.709 v.3|5|51

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 26 de abril del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Mayo de 1951, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 % 1946, Serie "E", v$n. 3.423.900. — Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados. — La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.12|4-Nº L.1.708-v.26|4|51.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Industria y Comercio

El Administrador General de Agua y Energía Eléctrica E. N. D. E., cita por el término de treinta (30) días, a los Ribereños del Arroyo Sin Nombre afluente del Arroyo "Piray Miní" y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de concesión de agua con destino a uso industrial en el lote Nº 274, Sección "E", de propiedad de "INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO S. A.", en la Colonia Eldorado, Departamento "Iguazú", Territorio Nacional de Misiones, para que se presenten a estar a derecho ante esta empresa con sede en la calle Uruguay Nº 291, Buenos Aires en el Expediente Letra "B" Nº 14.822|947, Caratulado "Industria Oleaginosa Eldorado S. A., solicita autorización aprovechamiento aguas Arroyo Sin Nombre afluente Arroyo "Piray Miní". — Buenos Aires, Enero de 1951. — Carlos C. Rodríguez Jáuregui, Administrador General.

$ 240. — e.12|3-Nº 6.980-v.23|4|51

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 65 (segundo llamado) para el 24 de abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de esmaltes sintéticos, pintura de aluminio, fondo anti-óxido sintético y solvente especial sintético, para automotores en general. Elementos destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.17|4-Nº L.1.826-v.23|4|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 107|51, para el día 19 de abril de 1951, a las 10,10 horas, para la provisión de: refractarios (cemento, crisoles de grafito, dolomita, ladrillos, magnesita, tapones de grafito, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aceros

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.11|4-Nº L.1.656-v.16|4|51
e.17|4-Nº L.1.656-v.17|4|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Licitación Pública

Disposición Nº 109 1951. Apertura: 4 de mayo de 1951, a las 11 horas. Adquisición de: tafiletes y viseras. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.17|4-Nº L.-1.774-v.30|4|51

GENDARMERIA NACIONAL, DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para las 10 horas, del día 27 de abril de 1951, cuya apertura se realizará en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, calle Lavalle 941, 1er. piso, Capital, para la provisión de materiales de electricidad. — Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 horas, en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.17|4-Nº L.1.821-v.30|4|51

Ministerio de Economía

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EMPRESA DEL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 11 de Mayo de 1951, a las 16,30 horas, para la provisión de: "vidrios en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.453|50. — El respectivo pedido puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1951. — La Dirección.

e.17|4-Nº L.-1.776-v.30|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 11 de Mayo de 1951, a las 16 horas, para la provisión de: "artículos de talabartería y afines en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.188|50. — El respectivo pedido puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1951. — La Dirección.

e.17|4-Nº L.-1.777-v.30|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 11 de Mayo de 1951, a las 15,30 horas, para la provisión de: "productos químicos, drogas y aparatos para laboratorio", según pedido agregado a la Carpeta Nº 14.997|50. — El respectivo pedido puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1951. — La Dirección.

e.17|4-Nº L.-1.778-v.30|4|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 40
Expte. Nº 115.653|1950

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes en curso, a las 15.30 horas, para la adquisición de siete (7) máquinas agujereadoras de 3 a 5 velocidades de pie. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.17|4-Nº L.-1.822-v.30|4|51

Licitación Pública Nº 39
Expte. Nº 105.414|1951

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes en curso, a las 15 horas, para la adquisición de 4.000 Kgs. de fluosilicato de sodio y 30.000 Kgs. de melaza. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.17|4-Nº L.-1.823-v.30|4|51

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Llámase a licitaciones públicas para el día 31 de Mayo de 1951, a las 16 horas, Nº 14: "Grupos electrógenos"; 16,10 y 16,20 horas: Nº 15 y 20: "Repuestos para equipos perforadores". Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Avda. Pte. R. S. Peña número 1190, Capital. — El Administrador General.

e.17|4-Nº L.1.817-v.30|4|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

30|4|51 — Vehículos automotores (247), a las 11 hs.
30|4|51 — Máquinas para taller (974), a las 12,30 hs.
2|5|51 — Equipo pruebas eléctricas (919), a las 8,30 hs.
2|5|51 — Transporte personal en el Yacimiento de Comodoro Rivadavia (829), a las 9 hs.
2|5|51 — Elementos para curaciones (977), a las 10 hs.
2|5|51 — Medidores y accesorios (990), a las 10,30 hs.
2|5|51 — Mangueras para carga y descarga de buques tanques (993), a las 11 hs.
4|5|51 — Herramientas comunes (967), a las 9 hs.
4|5|51 — Repuestos para bombas (914), a las 9,30 hs.
4|5|51 — Renovación agua potable Planta de Almacenaje de Mar del Plata (935), a las 10 hs.
4|5|51 — Equipo de bombeo (936), a las 10,30 hs.
4|5|51 — Tubos de acero (986), a las 11,30 hs.

e.17|4-Nº L.-1.819-v.30|4|51

24|4|51 — Accesorios para plantas de destilación (906), a las 9 hs.
24|4|51 — Utiles para escritorio (917), a las 10 hs.
24|4|51 — Elementos de goma (918), a las 10,30 hs.
25|4|51 — Productos químicos industriales (919), a las 9 hs.
25|4|51 — Zapatería (913), a las 8,30 hs.
27|4|51 — Sebo fundido (959), a las 8 horas.
27|4|51 — Maderas (975), a las 8,30 hs.
27|4|51 — Puertas y cajas de seguridad (976), a las 9 hs.
27|4|51 — Codos y uniones, a las 9,30 hs.
28|4|51 — Elementos de medición (956), a las 8 hs.
28|4|51 — Patines, trepadores, deslizadores, etc. (958), a las 8,30 hs.
30|4|51 — Transporte combustibles entre La Plata y Tandil (933), a las 10 hs.
30|4|51 — Mangueras de goma (937), a las 10,30 hs.
30|4|51 — Aceiteras lubricadoras (961), a las 11,30 hs.
30|4|51 — Válvulas y asientos para bombas (962), a las 12 hs.

e.17|4-Nº L.-1.820-v.23|4|51

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 8 de marzo de 1951, a las 15, para la adquisición de borradores, memorándums, papel, sobres, tinta y tiza, con destino a escuelas primarias dependientes de este Ministerio. — Informes: División Compras, Rodríguez Peña 953, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.17|4-Nº L.1.813-v.8|5|51

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 30 de Abril de 1951, a las 15, para la adquisición de materiales para los servicios de odontología, con destino a la Dirección de Sanidad Escolar, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Compras, Rodríguez Peña 953, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|4-Nº L.-1.814-v.30|4|51

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 205
Expediente Nº 92.915|49

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de abril de 1951, a las 14 horas, para la provisión e instalación de una cocina económica y un intercambiador de calor a gas en el Instituto Nacional de la Nutrición de la Cap. Federal. — Pliegos y consultas en la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso, de esta Capital. — Presentación de las propuestas: en la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicado. — Presupuesto oficial m$n. 54.311.00 c|l. — Roberto A. Vanetta, Jefe de Licitaciones y Compras.

e.17|4-Nº L.-1.812-v.23|4|51

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS

Expediente Nº 27.294|51

Llámase a Licitación Pública Nº 142, para el día 2 del mes de mayo de 1951, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Psiquiátrico y durante el año 1951. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Vieytes 451, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a comestibles. — Buenos Aires, abril 17 de 1951. — El Director General de Administración.

e.17|4-Nº L.1.816-v.30|4|51

DIRECCION DE HOSPITALES

Expediente Nº 100.752|50

Llámase a Licitación Pública Nº 139, para el día 2 del mes de mayo de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Esquel (Chubut) y durante el año 1951. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Esquel (Chubut). Las necesidades se refieren a medicamentos. — Buenos Aires, abril 17 de 1951. — El Director General de Administración.

e.17|4-Nº L.-1.775-v.30|4|51

Expediente Nº 119.239|50

Llámase a Licitación Pública Nº 141, para el día 2 del mes de mayo de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Vera y durante el año 1951. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Vera (Santa Fe). — Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos. — Buenos Aires, abril 17 de 1951. — El Director General de Administración.

e.17|4-Nº L.-1.815-v.30|4|51

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones y Contratos
San Martín 669

Llámase a Licitación Pública Nº 16|51 (D.G.A. 832|51), para la adquisición de útiles de escritorio en general; máquinas abrochadoras, pinceles, papeles timbrados, papel de embalar, sobres impresos, papel secante, tintas y útiles de dibujo, cajas de compases, productos químicos para fotomecánica, etc. — El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, San Martín 669, diariamente de 7,15 a 14,15 horas. — La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar en la División indicada, el día 4 de mayo próximo, a las 10 horas. — El Director General de Administración.

e.17|4-Nº L.-1.818-v.30|4|51

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 64, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de zapatos, camisas y guantes, destinados al personal de servicio de este Ministerio. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-1.720-v.26|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 7 de mayo de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas y equipos para talleres automotores compuesto de: lavadero, engrase, gomería, taller mecánico y sala de ajuste, electricidad, pintura, alineación y chapista. Elementos destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno - 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.4|4-Nº L-1.556-v.24|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el 26 de Abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cargadores frontales, topadoras con escarificador y cuchilla, y aplicaciones de refuerzos, para ser acoplados a tractores marca "Loyd". — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.28|3.-Nº L-1.436-v.17|4|51.

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Registro Electoral de Misiones, llámase a licitación pública para el día 25 del mes de abril de 1951 a las 10 horas, a objeto de contratar los trabajos de impresión por el término de cuatro (4) años, con opción, del Padrón Electoral, masculino y femenino, de su jurisdicción. El acto tendrá lugar en la Secretaría Electoral de dicho Juzgado, en la fecha y hora indicadas, a donde los interesados pueden recurrir para retirar los pliegos de bases y condiciones e informes y demás. — Francisco G. Sánchez, Pro-Secretario Electoral.

e.4|4-Nº L-1.566-v.17|4|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 106|51, para el día 19 de abril de 1951, a las 10.30 horas, para la provisión de glicerina, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|4-Nº L-1.614-v.20|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 35|51 Bis para el día 19 de abril de 1951, a las 10.30 horas, para Desguace de Embarcaciones, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.4|4-Nº L-1.563-v.17|4|51

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 505|51. (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un aparejo eléctrico de 15 toneladas", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio Nº 5077, Valentín Alsina, Partido de 4 de Junio, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|4-Nº L-1.730-v.19|4|51

Licitación Pública Nº 504|51 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de cañerías y accesorios" necesarios para la "mecanización del arranque del mineral en la Mina 9 de Octubre" del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, ubicado en Palpalá (Provincia de Jujuy). Apertura de propuestas: 4 de mayo de 1951, a las 12, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: Podrá consultarse o retirarse —sin cargo— en el citado Departamento, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, como así en la Dirección del Establecimiento arriba mencionado. Monto del presupuesto oficial: m$n. 157.522.40. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|4-Nº L-1.722-v.19|4|51

Licitación Pública Nº 503|51 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un grupo electrógeno de aproximadamente 400 KVA" con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 24 de abril de 1951 a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Bs. As.

Pliego de condiciones, podrá adquirirse sin cargo, en el citado departamento todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|4-Nº L-1.565-v.24|4|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitaciones Públicas

Disposición Nº 107|951. — Apertura: 30 de abril de 1951 a las 10,30 horas. — Adquisición de hilos. — Informes y pliegos: Larrea 560 —2º piso— División Adquisiciones.

e.16|4-Nº L-1.747-v.27|4|51

Disposición Nº 94|951. — Apertura: 30 de abril de 1951 a las 10 horas. — Adquisición de: lienzo crudo, botones blancos, botones marrón terroso y coco azul y verde. — Informes y pliegos: Larrea 560 —2º piso— División Adquisiciones.

e.16|4-Nº L-1.754-v.27|4|51

Licitación pública. Disposición número 105|951. Apertura: 27 de abril de 1951, a las 10.30 horas. Por la decatización de 23.242.50 m. de brin blanco. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.13|4-Nº L-1.733-v.26|4|51

Licitación Pública, Disposición número 114/951. Apertura: 4 de mayo de 1951 a las 10.30 horas. Adquisición de: Coco de varios colores y brin de varios colores y peluch o similar. Informes y pliegos: Larrea 560. 2º Piso. — División Adquisiciones.

e.11|4 Nº L-1.638-v.30|4|51

Licitación Pública - Disposición número 102|951. Apertura: 4 de mayo de 1951, a las 11 horas. Adquisición de alpargatas (200.400 pares). Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.10|4-Nº L-1.645-v.30|4|51

Licitación pública. Disposición Nº 93|951. Apertura: 20 de abril de 1951, a las 12 horas. Adquisición de gabardina, lienzo y uso doméstico. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.9|4-Nº L-1.615-v.27|4|51

Licitación pública. Disposición Nº 90|1951. — Apertura: 20 de Abril de 1951 a las 10 horas. Adquisición de: Paño, lienzo, entretela, botones e hilo. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.30|3-Nº L-1.493-v.19|4|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de formularios diversos. Apertura de propuestas el día 23 del mes de abril próximo, a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045. Pliegos e informes: de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951.

e.9|4-Nº L-1.611-v.20|4|51

ESCUELA DE TROPAS MECANIZADAS

El día 26 de abril de 1951 a las 17 horas, se realizará en la Escuela de Tropas Mecanizadas (calle Zufriategui número 4800, Villa Martelli, Partido de Vicente López), la apertura de la propuesta para la concesión de cantina por el período comprendido entre el 1º de junio de 1951 al 31 de enero de 1953. Para informes y pliegos, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras en el local citado (T. del E. 740 (Ombú) 1150).

e.13|4-Nº L-1.728-v.26|4|51

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|51, para el día 25 de abril de 1951, a las 10 horas, para la adquisición de drogas, reactivos, material de vidrio y de curación, con destino al Depósito Central de Veterinaria. Para pliegos de condiciones, nómina de elementos e informes, dirigirse a la División Administrativa (Sección Compras), French 2613, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — Alberto Pedro Barbosa, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa D. G. R. y Vet.

e.13|4-Nº L-1.734-v.19|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 3|51, para el día 19 de abril de 1951, a las 10 horas para la impresión de 8 (ocho) números de la Revista "El Caballo", que consta de 3.500 (Tres Mil Quinientos) ejemplares cada número. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la División Administrativa, French 2613, Bs. As., todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, abril de 1951.

e.13|4-Nº L-1.735-v.19|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1|51, para el día 18 de abril de 1951, a las 10 horas, para la adquisición de impresos y material de embalaje con destino al Depósito Central de Veterinaria. Para pliegos de condiciones, nómina de elementos e informes, dirigirse a la División Administrativa, French 2613, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, marzo de 1951. — Adalberto Pedro Barbosa - Mayor de Intendencia - Jefe División Administrativa. D. G. R. y Vet.

e.5|4-Nº L-1.574-v.18|4|51

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Buenos Aires -
Licitación Pública Nº 80,
para el día 24 de Abril de 1951
"Ciudad de Buenos Aires"

Nº 80 — Hora: 10.30. — Adquisición de papel para Mimeógrafo y estéfado tamaño oficio. Depósito de Garantía de Licitación 1 % del monto de la oferta, si excede de $ 10.000.— %. Precio del Pliego de Condiciones Especiales pesos 5,00 %.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|4-Nº L-1.659-v.17|4|51

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública número 30|51, para el día 14 de mayo de 1951, a la hora 9, para la provisión de: tapabocas para carabinas y fusiles y cargadores para pistolas.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital.— Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.16|4-Nº L-1.810-v.27|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 29|51 para el día 10 de mayo de 1951, a la hora 10,00 para la provisión de: cepillos, crisoles, piedras esmeril y pinceles.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.12|4-Nº L.1.700-v.25|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 10 de mayo de 1951, por lo siguiente:

Nº 27 (hora 9,30): Pilas, baterías y acumuladores.

Nº 28 (hora 9,45): Instrumental científico (microscopio, analizador eléctrico, accesorios para ensayos "Brinell", mordazas para ensayos varios, balones, probetas, termómetros, voltímetro, máquina fotográfica, etc.).

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.12|4-Nº L.1.701-v.25|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 10 de mayo de 1951 por lo siguiente:

Nº 25 — hora 9,00. — Accesorios de botes neumáticos (alicates, pinceles, tijeras, tapas de aluminio, remos, pisos, arandelas de goma, etc.).

Nº 26 — hora 9,15. — Cabos de ancla, trincas, cuerdas, bozas, amarras, carreteles de hilo, etc.).

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Pozos 1807. Capital. — Juan Cadailhon. — Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.11|4-Nº L-1.660-v.24|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 7 de mayo de 1951 por lo siguiente:

Nº 23 — hora 9,45. — Máquinas y elementos de imprenta (de impresión tipográfica), troqueladora y cómoda o pupitre p|tipografía.

Nº 24 — hora 10,00. — Accesorios de cartera de minador (tubitos de unión de cobre), tijeras, metros articulados, navajas, destornilladores, cera, etc.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Pozos 1807. Capital. — Juan Cadailhon. Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.11|4-Nº L-1.661-v.24|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 7 de mayo de 1951, por lo siguiente:

Nº 20, hora 9, alicates, cortahierros, limas, globos de vidrio p|faroles, hachas, zapapicos, mangos p|ídem, escoplos, bulones, tirafondos, durmientes, etc.

Nº 21, hora 9,15, crick p|caballetes, palas achicadoras, rezones, juegos de señales, bicheros, doblemetros, remos, biguetas, etc.

Nº 22, hora 9,30, máquinas p|picar carne y de moler café, platos comunes enlozados o de aluminio y tazas enlozadas. — Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhón, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.10|4-Nº L.-1.636-v.23|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de abril de 1951, por lo siguiente:

Nº 18, hora 9, productos químicos y farmacéuticos.

Nº 19, hora 9.20, brocas helicoidales y limas de diversos tipos y medidas.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon - Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.5|4-Nº L-1.575-v.18|4|51

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para las 10,00 horas del día 24 de abril de 1951, para la provisión de materiales de odontología.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.11|4-Nº L.1.697-v.24|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para las 10 horas del día 20 de abril de 1951, para la provisión de telas, entretelas, botones, hilos y demás accesorios para la confección de uniformes. Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.6|4-Nº L-1.588v.19|4|51

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1951, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 58|51 (2º llamado), a las 9.00 horas: Elementos de pa- pelería.

Licitación Pública Nº 64|51, a las 9.15 horas: Zorras.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.).

e.13|4-Nº L-1.729-v.26|4|51

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras que se detallan a continuación, con vencimiento el 26 de abril de 1951:

Nº 205: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-11 - B. A. M. Tandil. Presup. Oficial: m$n. 371.686,90. Pliegos: m$n. 62. Vto.: 9 horas.

Nº 206: Pavimento de un hangar Luria tipo A-14 - Aeropuerto General Belgrano - José C. Paz. Presup. Oficial: m$n. 158.691,95. Pliegos: m$n. 45. Vto.: 9,15 horas.

Nº 207: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-15 - B. A. M. Tandil. Presup. Oficial: m$n. 241.553,68. Pliegos: m$n. 56. Vto.: 9,30 horas.

Nº 208: Pavimento del piso de dos hangares Luria tipo A-16 - Aeropuerto General Belgrano - José C. Paz. Presup. Oficial: m$n. 282.166,76. Pliegos: m$n. 58. Vto.: 9,45 horas.

Nº 209: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-14 - B. A. M. Tandil. Presup. Oficial: m$n. 136.020,24. Pliegos: m$n. 42. Vto.: 10 horas.

Nº 210: Pavimento del piso de dos hangares Luria tipo A-13 - Taller Regional Quilmes. Presup. Oficial: m$n. 393.294,34. Pliegos: m$n. 63. Vto.: 10,15 horas.

Nº 211: Pavimento del piso de dos hangares Luria tipo A-13 - Escuela Mil. Av. Córdoba. Presup. Oficial: m$n. 383.775,26. Pliegos: m$n. 63. Vto.: 10,30 horas.

Nº 212: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-11 - Inst. Aer. Córdoba. Presup. Oficial: m$n. 334.409,68. Pliegos: m$n. 65. Vto.: 10,45 horas.

Nº 213: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-13 - Inst. Aer. Córdoba. Presup. Oficial: m$n. 110.707,20. Pliegos: m$n 38. Vto.: 11 horas.

Nº 214: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-16 - Colonia Aeschinga - Córdoba. Presup. Oficial. m$n. 112.216,49. Pliegos: m$n. 40. Vto.: 11,15 horas.

Nº 215: Instalaciones de combustibles B. A. M. El Plumerillo. Presup. Oficial: m$n. 97.367,13. Pliegos: m$n. 36 Vto.: 11.30 horas.

Nº 216: Pavimento del piso de dos hangares Luria tipo A-12 - B. A. M. El Plumerillo. Presup. Oficial: m$n. 424.665,74. Pliegos: m$n. 65. Vto.: 11,45 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (Sección Licitaciones y Contratos), calle José E. Uriburu 754. Buenos Aires, y en los Juzgados Federales de Mendoza, Córdoba y Provincia de Buenos Aires (Azul y La Plata). Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.9|4-Nº L-1.616 v.20|4|51

Ministerio de Economía

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EMPRESA DEL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 8 de mayo de 1951, a las 16.45 horas, para la provisión de: "Impresos en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 484|51. — El respectivo pedido puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.16|4-Nº L-1.749-v.27|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 8, de mayo de 1951, a las 16.00 horas, para la provisión de: "Artículos y útiles de oficina en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.114|50. — El respectivo pedido puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.16|4-Nº L-1.750-v.27|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 15.45 horas, para la provisión de: "Cadenas en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.358|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.6|4-Nº L-1.590-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 16.30 horas, para la provisión de: "Tejidos de alambre y tela metálica en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.707|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.6|4-Nº L.1.591-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, para la provisión de: "Artículos de ferretería en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.693|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.6|4-Nº L-1.592-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 16.45 horas, para la provisión de: "Envases de cartón parafinado, tarjetas manila y precintos de lata", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.302|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.6|4-Nº L-1.593-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, para la provisión de: "Impresos en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 485|51. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.

e.6|4-Nº L-1.594-v.19|4|51

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 67-P., para la adquisición de una guillotina para cortar papeles en pila, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 30 de abril a las 16 horas en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 16 de abril de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.16|4-Nº L-1.756-v.27|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 55-P. para la adquisición de caño galvanizado, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración Bmé. Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital. El acto de apertura se realizará el día 26 del corriente mes de abril a las 16 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 12 de abril de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.12|4-Nº L-1.696-v.25|4|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 47-P., para la adquisición de papel obra alisado, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital. El acto de apertura se realizará el día 23 de abril próximo a las 16 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.6|4-Nº L-1.596-v.19|4|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 11.228|50)

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1951 a las 16.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|4-Nº L-1.555-v.17|4|51

(Expediente Nº 3.381/51)

Llámase a licitación pública para la provisión de juguetes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|3-Nº L-1.505-v.19|4|51

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de espacios en 4 a 6 "carteleras gigantes" en Capital Federal, de más de 50 m2. de superficie c|u., para exhibir 4 motivos por lo menos, durante el año 1951 (8 meses), tomando a su cargo la empresa concesionaria los impuestos, la confección de los motivos en "planograf" y la atención de las carteleras; para la contratación de 220 "poster panels" aproximadamente, en Capital Federal, de 25 m2. aproximadamente de superficie por unidad (esta contratación deberá comprender la confección de 4 motivos distintos de propaganda); y para la contratación de 100 a 120 "poster panels" ubicados en el interior, de las mismas características que los anteriores (la mayor parte debe estar ubicada en Córdoba, Rosario, Bahía Blanca, Mendoza y Tucumán). La apertura de las propuestas se realizará el 30 de abril de 1951, a las 15, en la Gerencia de Administración, San Martín 275, Capital.

e.6|4-Nº L-1.598-v.19|4 51

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes con destino a la segunda etapa del nuevo edificio de casa central. La apertura de las propuestas se efectuará el 10 de mayo próximo, a las 16, en la Gerencia Departamental de Administración: Retirar documentación (m$n. 70 c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital.

e.12|4-Nº L.1.718-v.3|5|51

Banco de la Nación Argentina. — Llámase a licitación pública para la provisión de arrancadores, tubos fluorescentes, reactancias y lámparas.

La apertura de las propuestas se realizará el 26 del corriente, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo. Buenos Aires.

e.11|4-Nº L-1.662-v.21|4|51

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.829 hasta 4 mayo 1951, 16 horas, provisión: Madera terciada de "Araucaria Nacional".

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.12|4-Nº L.1.703-v.25|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.831 hasta 8 mayo 1951, 16 horas, provisión: Tornillos de bronce y de hierro para metales.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.12|4-Nº L.1.704-v.25|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.832 hasta 10 mayo 1951, 16 horas, provisión: Acero dulce común laminado, en barras cuadradas.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.12|4-Nº L.1.705-v.25|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.834 hasta 18 mayo 1951, 16 horas, provisión: Acero Siemens Martín, de sección circular.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.12|4-Nº L.1.706-v.25|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1.827 hasta 2 mayo 1951, 16 horas, provisión: colchones, frazadas, sábanas p|camas de una plaza y servilletas de algodón. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.5|4-Nº L-1.576-v.18|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1.826 hasta 30 abril 1951, 16 horas, provisión: plataformas metálicas, anillos de material cerámico y pintura bituminosa. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros Carlos Calvo 190. Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.5|4-Nº L-1.577-v.18|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.830 hasta 24 abril 1951, 16 horas, provisión: acero laminado en perfil "U" normal. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 2.— m|n.

e.5|4-Nº L-1.578-v.18|4|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Etcheverry a Samborombón, Sec. Km. 67,700 - Km. 77,700, $ 6.258.680. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 7 de mayo, a las 15,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|4-Nº L-1.801-v.7|5|51

Licitación pública de las obras del camino de Etcheverry a Samborombón, Sec. Km. 57,700 - Km. 67.700, $ 5.731.400. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 7 de mayo, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|4-Nº L-1.802-v.7|5|51

Licitación pública para la adquisición de repuestos para autos Ford V8 (caja de velocidad), $ 21.000. — Presentación propuestas: 30 de abril, a las 12,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|4-Nº L-1.748-v.27|4|51

Licitación pública para la adquisición de equipos para ensanche de pavimentos, de importación o de existencia en plaza, $ 315.000. Presentación propuestas: 30 de abril, a las 15.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.13|4-Nº L-1.731-v.26|4|51

Licitación Pública para la adquisición de compresores y aditamentos de importación o de existencia en plaza, pesos 600.000. Presentación propuestas: 7 de mayo, a las 14,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.13|4-Nº L-1.732-v.4|5|51

Licitación pública de las obras del camino de San Rafael, Tres Esquinas, Sec. Km. 911 - Km. 923, $ 420.549.60 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 14 de mayo, a las 15.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.13|4-Nº L-1.736-v.26|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Balcarce, Arroyo Grande, Km. 64 - Km. 99, $ 1.803.195 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios uni-

larios. Presentación propuestas: 11 de mayo, a las 16 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.13|4-Nº L-1.727-v.4|5|51

Licitación pública para la adquisición de repuestos para autos Ford V8 (diferencial), $ 50.000. Presentación propuestas: 27 de abril, a las 12.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.13|4-Nº L-1.738-v.26|4|51

Licitación pública para la adquisición de 50 motoniveladoras FOB fábrica, pesos 450.000. Presentación propuestas: 27 de abril, a las 14.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.13|4-Nº L-1.739-v.26|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Chabas, Casilda, Km. 778 - Km. 808, $ 1.221.910 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 14 de mayo, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.12|4-Nº L-1.749-v.4|5|51

Licitación pública para la adquisición de repuestos para autos Chevrolet (tren delantero), $ 25.000. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 12.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.12|4-Nº L-1.697-v.25|4|51

La licitación pública para la provisión, transporte hasta la obra, montaje, instalación y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de tres (3) Estaciones Elevadoras de Agua en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), ha sido postergada hasta el 4 julio 1951 a las 15. — Expte.: 476-LP-1951. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.

e.12|4-Nº L-1.698-v.25|4|51

Licitación pública para la adquisición de repuestos para autos Chevrolet, pesos 48.000. Presentación propuestas: 25 de abril, a las 12,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.11|4-Nº L-1.633-v.24|4|51

Licitación pública para la adquisición de repuestos para autos Chevrolet (diferencial), $ 33.000. Presentación propuestas: 24 de abril, a las 12,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.10|4-Nº L-1.637-v.23|4|51

Licitación pública para la adquisición de tractores tipo Oruga FOB. fábrica, $ 6.495.000. Presentación propuestas: 2 de mayo, a las 14,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.10|4-Nº L-1.638-v.20|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Laguna Paiva - Límite con Córdoba, Sec. Km. 345 - Km. 402,3, $ 2.167.783,20 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 19 de mayo, a las 16 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.10|4-Nº L-1.639-v.28|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Límite con Córdoba - Villa Mercedes, Sec. Km. 700,1 - Km. 731,5, pesos 1.202.739 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 17 de mayo, a las 15,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.10|4-Nº L-1.640-v.30|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Firmat - Chabas, Sección Km. 739 - Km. 770, $ 6.095.438,80 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 12 de mayo, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.10|4-Nº L-1.641-v.30|4|51

Licitación pública para la adquisición de material heliográfico, $ 180.000. Presentación propuestas: 23 de abril a las 12,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.9|4-Nº L-1.621-v.20|4|51

Licitación pública para la adquisición de motores de recambio para automóviles, camionetas y camiones, $ 3.900.000. Presentación propuestas: 30 de abril a las 14 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.6|4-Nº L-1.589-v.26|4|51

Licitación pública para la adquisición de gelinita, mechas y fulminantes, pesos 90.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 20 de abril, a las 14 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap

e.6|4-Nº L-1.597-v.19|4|51

Licitación pública para la adquisición de tablas y tirantes de pino Paraná, madera terciada y madera de viraró, pesos 100.000. Presentación propuestas: 19 de abril, a las 12.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.5|4-Nº L-1.572-v.18|4|51

Licitación pública para la adquisición de tablones, vigas y pilotes de madera dura, $ 47.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 19 de abril, a las 14 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.5|4-Nº L-1.573-v.18|4|51

Licitación pública para la adquisición de materiales para fabricar pistones, $ 95.000. Presentación de propuestas: 18 de abril a las 12,30 hs., en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.4|4-Nº L-1.552-v.17|4|51

Licitación pública para adjudicar el transporte de materiales, R. 8, tr. San Antonio de Areco - Pergamino, $ 200.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 27 de abril a las 14 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.4|4-Nº L-1.557-v.17|4|51

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 734

Provisión de moblaje, ropería, colchones y artefactos, destinados a la habilitación de hoteles de turismo.

Pliegos y propuestas en Santa Fe número 690, 2º piso, hasta el día 14 de mayo a las 15 horas. — El Jefe de Suministros.

e.12|4-Nº L-1.707-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 733

Provisión de 100 resmas de papel obra 1a, formato 82x118 cms. o papel offset extranjero.

Pliegos y propuestas en Santa Fe 690, 2º piso, hasta el día 25 de abril a las 15 horas. — Jefe de Suministros.

e.12|4-Nº L-1.711-v.18|4|51

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Expte. 23.750-LP-1950.

Caños de hierro fundido, válvulas esclusas y piezas especiales. Pliego: Oficina de Compras. Apert. 30 mayo 1951, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.13|4-Nº L-1.741-v.3|5|51

Papel en bobinas. — Expte.: 33.814-LP-1950. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 11 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.12|4-Nº L-1.695-v.25|4|51

Expte. 7.021-LP-1951

150 grupos de electrobombas centrífugas de eje horizontal. 35 de eje vertical y 185 tableros de baja tensión, necesarios y repuestos. Pliego: Of. de Compras. Apert. 12 junio 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.12|4-Nº L-1.716-v.3|5|51

Expte. 20.102-LP-1950

Doce bombas a pistón y doce cabezales para las mismas. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 28 mayo 1951, a las 15.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.10|4-Nº L-1.624-v.23|4|51

Barnices, pinturas y complementos. — Expte. 6.022-LP-951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 10 mayo 1951 a las 15.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.9|4-Nº L-1.622-v.20|4|51

Caños y válvulas para Depósitos Elevados "Intze". Expte. 249-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 10 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.3|4-Nº L-1.519-v.27|4|51

Aparatos y repuestos varios para laboratorio. Expte.: 4.372-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 15 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.9|4-Nº L-1.609-v.20|4|51

Impresos. Expte. 5.499-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 15 mayo 1951 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.9|4-Nº L-1.610-v.20|4|51

Contratación del servicio de transporte de cemento portland. — Expte.: 6.603-LP-1951. — Pliego: Of. de Compras. - Apert.: 17 abril 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.4|4-Nº L-1.559-v.17|4|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 36

Expediente Nº 105.509|951

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes en curso, a las 15,30 horas, para la adquisición de 150.000 kilogramos de Verde de París y 75.000 kilogramos de Arseniato de Plomo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.16|4-Nº L-1.803-v.27|4|51

Licitación Pública Nº 38

Expediente Nº 106.203|1951

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes en curso, a las 16,30 horas, para la adquisición de 5.000 kilogramos de sulfato de cobre.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 972, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.16|4-Nº L-1.804-v.27|4|51

Licitación Pública Nº 37

Expediente Nº 105.565|1951

Llámase a licitación pública para el 27 del mes en curso, a las 16 horas, para la adquisición de 100.000 kilogramos de D.D.T. (50.000 kgs. al 50 % y 50.000 kilogramos al 10 %).

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.16|4-Nº L-1.805-v.27|4|51

Licitación Pública Nº 35

Expte. Nº 105.319|1951

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes en curso, a las 15 horas, para la adquisición de 150.000 kilogramos de sulfuro de carbono.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 972, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.16|4-Nº L-1.758-v.27|4|51

Licitación Pública Nº 47|950 (2º)

Expte. Nº 16.253|1951

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente mes, a las 15 horas, para la adquisición de material para riego.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.16|4-Nº L-1.759-v.20|4|51

Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes en curso, a las 16 horas, para la adquisición de material para confección de lonas y capotas para automotores (lona impermeable de cáñamo; soga pita; esterilla de hule; correas de cuero; piola, etc., etc.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón número 974, 2do. piso. Capital Federal. — El Director General.

e.12|4-Nº L.1.713-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 33

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición de uniformes y equipos para guardabosques (Camperas, bombachas, camisas, botas, capotes, sacos de cuero, cascos pasamontañas cinturones y caramañolas). El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.10|4-Nº L-1.635-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 31

Expte. Nº 31.720|1950

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes en curso, a las 16 horas, para la construcción de una casa habitación para huéspedes en la Estación Forestal "Presidente Perón" ubicada en el Delta (Paraná Mini, Pcia. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Estudios y Proyectos, calle Lavalle Nº 1171 (1er. piso), Capital Federal, o bien en la Estación Forestal. Costo: $ 25,— m|nacional cada juego. — El Director General.

e.9|4-Nº L-1.612-v.20|4|51

Licitación Pública Nº 32

Expte. Nº 84.384|951

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril próximo, a las 16.30 horas, para el encerado de pisos, durante el año en curso, de distintas dependencias del Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.9|4-Nº L-1.613-v.20|4|51

Licitación Pública Nº 30

Expte. Nº 74.847|1950

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes en curso, a las 15 horas, para la instalación de un equipo motobomba centrífuga vertical, con su maquinaria y materiales necesarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.9|4-Nº L-1.626-v.20|4|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Ref.: Expediente Nº 63.408|51

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para el día 25 de abril de 1951, a las 15 horas, para la adquisición de tubos Pyrex, estufa eléctrica, microscopio, etc. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.11|4-Nº L.1.690-v.24|4|51

Expte. Nº 268.785-50

Llámase a licitación pública 25 para el día 23 de abril de 1951, a las 15 horas, para la adquisición de diez (10) aparejos tipo "Falling". Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17 horas. — José Figuerola (h.), Director General.

e.9|4-Nº L-1.627-v.20|4|51

Expediente Nº 156.597-51

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 20 de abril de 1951, a las 15 horas, para la adquisición de papeles y sobres impresos y tarjetas timbradas. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17 horas. — José Figuerola (h) - Director General - Dirección de Contabilidad.

e.6|4-Nº L-1.601-v.19|4|51

Expediente Nº 274.885|50

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 19 de abril de 1951, a las 14 horas, para la adquisición de útiles de escritorio. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 12.30 a 17 horas. — José Figuerola (h) - Director General - Dirección de Contabilidad.

e.5|4-Nº. L-1.579-v.18|4|51

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Abril 30, a las 10,00 horas (Pliego número 1.805) Pintura esmalte aluminio y pintura anticorrosiva. — Abril 30, a las 11,00 horas (Pliego Nº 1.806) Aros para cilindros de gas envasado.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.16|4-Nº L-1.761-v.27|4|51

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas indicados, para la adquisición de:

Rollos de alambre y torniquetes. L.P. 108 para el día 19 de abril de 1951 a las 15 horas.

Limpieza general de oficinas. L.P. 109 para el día 19 de Abril de 1951 a las 14 horas.

Semi-acoplados Ferguson y niveladoras múltiples. L.P. 110 para el día 19 de Abril de 1951 a las 16 horas.

Informes y pliegos, Maipú 849, Capital. — Contaduría General.

e.12|4-Nº L.1.699-v.17|4|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
E. N. D. E.
Licitaciones Públicas

24|4|51 — Montaje tanque 1.600 metros cúbicos (846) a las 8 hs.

24|4|51 — Reparación camión Chevrolet (895) a las 8 hs.

24|4|51 — Reparación camión Mack (896) a las 8 1/2 hs.

24|4|51 — Uniones giratorias (915) a las 9.30 hs.

25|4|51 — Material sanitario (938) a las 9.30 hs.

30|4|51 — Transformadores eléctricos (697) a las 8 1|2 hs.

30|4|51 — Equipo electrobomba (902) a las 9 hs.

División Licitaciones, Abril 4 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.9|4-Nº L-1.628-v.20|4|51

18|4|51. — Motores eléctricos (868), a las 8 hs.

18|4|51. — Mangueras (869), a las 8.30 hs.

18|4|51. — Carpas lonas impermeables (887), a las 9 hs.

20|4|51. — Litografiado de hojalata (940), a las 10 hs.

23|4|51. — Ambulancias (885), a las 8.30 hs.

Licitaciones, abril 2 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.5|4-Nº L-1.581-v.18|4|51

Licitaciones públicas

25|4|51. — Equipo para cementación (813), a las 8 hs.

30|4|51. — Locomotoras (903), a las 9.30 hs.

4|5|51. — Electrobombas (863), a las 8.30 hs.

Licitaciones, abril 2 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.5|4-Nº L-1.585-v.25|4|51

Llámase a Licitaciones Públicas, según detalle: Nº Y.R.T. 2|51: (2º llamado) "Explotación de comedores en el Yacimiento Río Turbio", apertura: 18 de abril de 1951, a las 16.— horas, y simultáneamente en el Yacimiento Río Turbio, en su Delegación en Río Gallegos y en esta Administración General; Nº 11|51: "120.000 Kg. de maíz", apertura 18 de abril de 1951 a las 16.10 horas, y Nº 13|50: "Repuestos para equipo perforador Failing", apertura: 21 de mayo de 1951, a las 16.— horas. — Los pliegos de condiciones generales y especificaciones pueden retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso. — El Administrador General.

e.4|4-Nº L-1.567-v.17|4|51

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública, día 23 de abril de 1951, para la provisión de: L|P. Nº 146|51, a las 13 horas, útiles para escritorio. L|P. 147|51, a las 13,15 horas, sal gruesa y ácido sulfúrico. Consulta y retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas. — Virgilio H. Lolito, Jefe División Administración.

e.16|4-Nº L-1.808-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 125|51, para el día 2 de julio de 1951, a las 13.00 horas, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "San Roque" (Pvcia. de Córdoba), y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 39.056.000.— (Treinta y Nueve Millones Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.533-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 128|51, para el día 26 de septiembre de 1951, a las 13.00 horas, para la provisión de las Instalaciones Electromecánicas de la Central Hidroeléctrica y Estación Transformadora "Andersen" (Territorio de Río Negro). Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.534-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 127|51, para el día 29 de mayo de 1951, a las 13.00 horas, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Ing. Emilio E. Frey" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 3.606.097 (Tres Millones Seiscientos Seis Mil Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.535-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 124|51 para el día 23 de mayo de 1951, a las 13.00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medidas y precios unitarios" Régimen de emergencia, de la Ley 12.910, la construcción de las Obras Civiles (Identificación, Toma, Conducción y Descarga) de la Central Hidroeléctrica "Ing. César Cipolletti (Río Negro), cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 10.442.000.00 (Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional), con un plazo de construcción de treinta (30) meses. Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.2|4-Nº L-1.511-v.20|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 126|51, para el día 30 de Abril de 1951, a las 13 horas, para la provisión de la tubería de presión, compuertas y rejas de la Central Hidroeléctrica "Ing. Emilio E. Frey" (Parque Nacional de Nahuel Huapí (Territorio de Río Negro) Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas.

e.2|4-Nº L-1.529-v.20|4|51

Llámase a Licitación Pública número 145|51, día 16 de abril de 1951, a las 13 horas, para la provisión de lápices en general. Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.11|4-Nº L-1.654-v.16|4|51

Llámase a licitación pública, día 24 de abril de 1951, para la provisión de: L|P. 136|51 (2º llamado), a las 13 horas, equipo analizador de motores y micrómetros para medir cilindros. L|P. 137|51, a las 13,15 horas, cojinetes de bronce fosforoso, bujes de acero, discos de embrague, chavetas, arandelas. L|P. 138|51, a las 13,30 horas, rectificadora de cigüeñales y asentadora. L|P. 139|51, a las 13,45 horas, baldes para albañil, niveles, palas, azadas, fraguas, cucharas de acero. L|P. 140|51, a las 14 horas, estaño en varillas. L|P. 141|51, a las 14,15 horas, tablas y tirantes de pino brasil o similar. L|P. 142|51, a las 14,30 horas, materiales eléctricos en general. L|P. 143|51, a las 14,45 horas, motor Diesel. L|P. 144|51, a las 15 horas, motores Diesel. Consulta y retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas.

e.11|4-Nº L.1.655-v.24|4|51

Llámase a licitación pública, día 17 de Mayo de 1951, para la provisión de: L.P. 132|51, a las 13 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios - régimen de emergencia", Ley 12.910|46, la construcción de las obras: Barrio de Viviendas para el personal estable de la Central Hidroeléctrica Nº 2, "Río Tercero" (Pcia. de Córdoba), cuyo Pres. Ofic. es de m$n. 825.000.00, con un plazo de construcción de catorce meses. L|P. 133|51, a las 13,15 horas, provisión y colocación de los conductos de acero o hierro fundido para agua de refrigeración de la Central Termoeléctrica "Calchines" (Santa Fe). Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.10|4-Nº L-1.643-v.30|4|51

Llámase a licitación pública, día 31 de Mayo de 1951, para la provisión de: L|P. 134|51, a las 13 horas. Ejecución de las obras de ampliación del edificio "Casa de Bombas" de la Central Termoeléctrica "Calchines", Pcia. de Santa Fe. L|P. 135|51, a las 13,15 horas. Ejecución de conductos de hormigón armado para la ampliación de la Central Termoeléctrica "Calchines", Pcia. de Santa Fe. Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.10|4-Nº L-1.644-v.31|4|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública número 76|50 (2º llamado), para el día 30 de abril de 1951, a las 12 y 10 horas, para la provisión de artículos de farmacia y droguería, con destino a los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|4-Nº L-1.807-v.20|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 25|51 (2º llamado), para el día 18 de Abril de 1951 a las 12 horas, para la provisión de un tractor "Zetor" o similar y accesorios para el mismo con destino al Hogar de Adaptación Ramayón López Valdivieso, Jáuregui F.C.N.D.F.S.. Informes: División Suministros, Reconquista 269 Cap Federal. — El Director de Administración.

e.12|4-Nº L.1.702-v.18|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 46|51, para el día 20 de abril de 1951, a las 12 horas, para la provisión de materiales de construcción y sanitarios, con destino a la Sección Transportes y Combustibles (Estación de Servicio Central), Pueyrredón 653, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.10|4-Nº L.-1.646-v.20|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 45|51, para el día 24 de abril de 1951, a las 12 horas, para la provisión de 6 ómnibus carrozados con una capacidad aproximada de 30 a 40 pasajeros sentados, con destino a la Sección Transportes y Combustibles, Reconquista 269, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. El Director de Administración.

e.4|4-Nº L-1.558-v.24|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 44|51, para el día 17 de abril de 1951, a las 12 horas, para la provisión de un aparato electrocardiógrafo, con destino al Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. El Director de Administración.

e.4|4-Nº L-1.559-v.17|4|51

Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes

Hipólito Yrigoyen 2850 — Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 1|51, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, con el objeto de solucionar la adquisición de uniformes y ropas, con destino a las distintas dependencias de la Institución. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Suministros, calle Hipólito Yrigoyen número 2850, 1er. piso, Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por pliegos de condiciones generales, especificaciones o aclaraciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 11,15 a 18,15 horas. — Dr. Samuel Barbará, Director Interino.

e.11|4-Nº L.1.686-v.24|4|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto Ley Nº 13.937|46 para el personal de la Industria y Afines
Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº 88.945|51

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000.000 (un millón) de Libretas de Afiliados.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, el día 30 de Abril de 1951, a las 12 horas.

Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1951. — Luis A. Rufo, Jefe Seccional.

e.11|4-Nº L.1.688-v.27|4|51

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|51, Expediente Nº 15.405|51, hasta las trece (13) horas del día treinta (30) del presente mes y año, para la provisión de artículos de escritorio en general. Apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avdas. Libertador Gral. San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección.

Buenos Aires, de abril de 1951. — David J. Calcagno. — Director General de Administración.

e.16|4-Nº L-1.762-v.27|4|51

FERROCARRIL NACIONAL GRAL. BME. MITRE
Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación, hasta las 15 horas, día 25 de abril de 1951, para vender 573.284 kilos de bloques de granitos para revestimiento de edificios cortados y moldeados que se encuentran depositados en el Distrito de este ferrocarril en estación Evita.

Apertura de sobre a la hora señalada, en oficina Nº 51 piso 1º, Bmé. Mitre 299, Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones e inspección muestra del material, oficina Nº 43, misma dirección, piso 1º, lunes a viernes de 13 a 17,30 horas. — Isidoro González, Gerente General.

e.12|4-Nº L.1.714-v.25|4|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
Licitaciones Públicas

Licitaciones Públicas: 7 Mayo 1951, 15 hs. Maderas en rollizos y vigas. O.C.70|51 Ax. 3. 8 Mayo 1951, 15 hs. Estopas O.C.24|51 Ax. 4. 8 Mayo 1951, 16 hs. Cartones para boletos. O.C.46|51 Ax. 14. 9 Mayo 1951, 15 hs. Papel obra 1º O.C.47|51 Ax. 4. 9 Mayo 1951, 16 hs. Caños de goma. O.C.28|51 Ax. 2. 10 Mayo 1951, 15 hs. Clavos y tirafondos para vía. O.C.48|51. 10 Mayo 1951. 16 hs. Remaches comunes. O.C.2|51 Ax. 6. 14 Mayo 1951, 15 hs. Chapas de hierro galvanizado, zinc y hojalata. O.C.19|50. 14 Mayo 1951, 16 hs. Materiales aislantes O.C.8|51. Ax. 13. 15 Mayo 1951, 15 hs. Vidrios dobles, granitos, etc. O.C.59|51 Ax. 6. 15 Mayo 1951, 16 hs. Herramientas neumáticas. O.C.62|51 Ax. 2. Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.9|4-Nº L-1.630-v.27|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO

Llámase a licitación pública por los siguientes trabajos:

1. Reconstrucción del B|M. "Guayrá".
2. Reparaciones de máquinas de la M|N. "Ciudad de Asunción".
3. Finalización de montaje de las máquinas principales y auxiliares del remolcador "Miriñay".
4. Trabajo complementario de construcción del remolcador "Miriñay".

Cada uno de estos ítem corresponden a una licitación.

Todas estas licitaciones vencen el día 26 de Abril a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y planos solicitarlos en la División Licitaciones y Compras, Corrientes 389, 1º piso. — Gerente General Interino.

$ 56.— e.10|4-Nº 9.527-v.19|4|51

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(En liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. 28.171|51) cinta de freno para micro Chevrolet; apertura: 23 abril 1951, a las 14,30 hs.; (L|P. 28.168|51) segmento para patín de freno para ómnibus Mack; (L|P. 28.160|51) retén y soporte cojinete para

micro Chevrolet; apertura: 8 mayo 1951, a las 14,30 hs.; (L|P. 28.190|51) cinta y segmento de freno para coches Mack C. 41 y G.M.C.; (L|P. 28.263|51) punta de eje para micro Chevrolet; apertura: 9 mayo 1951, a las 14,30 hs. — Consulta del pliego de bases y condiciones en Oficinas de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital. Precio de venta: $ 10.— m|n. cada ejemplar. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Dirección General de Administración.

$ 80.— e.10|4-Nº L.-9.570-v.23|4|51

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. 28.915|51) aceite Indusmóvil y Supermóvil; apertura: 27 abril 1951, a las 14,30 hs.; (L|P. 28.034|51) lamparas eléctricas; (L|P. 28.042|51) repuestos para microómnibus Chevrolet; apertura: 2 de mayo 1951, a las 14.30 hs. (L|P. 28.044|51) hierro mecánico para fundición; (L|P. 28.167|51) chapa de hierro; apertura: 4 de mayo 1951, a las 14,30 hs. — Consulta del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital.

Precio de venta: $ 10.— m|n. cada ejemplar. — Dirección General de Administración. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951.

$ 80.— e.4|4-Nº L-8.839-v.17|4|51

Ministerio de Justicia

DIRECION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 4 de mayo de 1951, a las 16 horas, con el objeto de resolver las siguientes provisiones: Puertas, ventanas, postigones, persianas de madera y hierro, cortinas de enrollar de madera, etc.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 3º, of. 310, todos los días laborables de 12 a 18 hs. — José M. Gómez Consteule, Contador-Subdirector de Administración.

e.16|4-Nº L-1.809-v.27|4|51

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente D. 26.672|950

"Válvulas para Radioreceptores".

"Se llama a Licitación Pública Nº 102 hasta las 14 horas del día 30 de abril de 1951, para la provisión de Válvulas para Radioreceptores, en las cantidades y características que figuran en el respectivo pliego, que puede ser retirado de la División Adquisiciones, calle Bolívar 191 —planta baja— Capital Federal. — Apertura de las propuestas: en la fecha indicada, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), Bolívar 191, planta baja, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, y de los señores participantes que deseen. — Carlos A. Bengolea, División Adquisiciones, Jefe". Buenos Aires, 10 de abril de 1951.

e.16|4-Nº L-1.760-v.27|4|51

DIVISION COMPRAS (SECUNDARIA)

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 27 de abril de 1951, a las 16, para la impresión de: Boletín Informativo "Leer Más", con destino a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, dependientes de este Ministerio. — Informes: División Compras (Secundaria) Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|4-Nº L-1.773-v.27|4|51

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

Bahía Blanca

Llámase a licitación pública de propuestas para la ejecución de trabajos de albañilería y pintura en el Teatro "17 de Octubre", de Bahía Blanca, por un valor aproximado de $ 60.000.— m|n. Presentación y apertura de propuestas día 24 de Abril de 1951, a las 11 horas, en Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalles y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto Tecnológico del Sur, dirección indicada, Bahía Blanca, abril 9 de 1951. — Santiago Bergé Vila, Vicerrector Interino.

e.12|4-Nº L.1.717-v.25|4|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Llámase a Licitación Pública Nº 2|51 hasta el 25 de abril de 1951 a las 15 horas para la ejecución de tabiques divisorios en locales destinados a oficinas. Pliego de Condiciones y propuestas en Oficina de Suministros, Alsina 673, 1er. piso.

e.12|4-Nº L.1.712-v.25|4|51

DIVISION COMPRAS

(Secundaria).

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 25 de abril de 1951, a las 16, para la adquisición de maquinarias y herramientas, con destino a la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital, dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras (Secundaria), Charcas 1670 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.5|4-Nº L-1.571-v.18|4|51

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expte. Nº 99.249|50

Llámase a Licitación Pública Nº 136|51, para el día 27 del mes de abril de 1951, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centros de Higiene e Infantil, y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º p., Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección. Las necesidades se refieren a la adquisición de impresos. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-1.744-v.26|4|51

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 121.719|50

Llámase a Licitación Pública Nº 130, 2º llam., para el día 2? del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco), y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Isla del Cerrito (Chaco). Las necesidades se refieren a artículos generales de uso y consumo. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-1.742-v.19|4|51

Expte. Nº 88.621|50

Llámase a Licitación Pública Nº 13?, para el día 27 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez (Prov. de Bs. As.), y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez (Prov. de Bs. As.). Las necesidades se refieren a drogas. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-1.743-v.26|4|51

DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Expediente Nº 2.559|51

Llámase a Licitación Pública Nº 133|51, para el día 23 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe, y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Belgrano 666, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Para contratar la reparación de automotores. Buenos Aires, abril 9 de 1951. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.608-v.20|4|51

Expediente Nº 119.332|50

Llámase a Licitación Pública Nº 131, para el día 23 del mes de abril de 1951, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Villaguay (Entre Ríos) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Villaguay (Entre Ríos).

Las necesidades se refieren a: Drogas y Medicamentos.

Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.620-v.20|4|51

DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y ENDEMIAS

Expediente Nº 85.670|50

Llámase a Licitación Pública Nº 137, para el día 30 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán, y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Avda. V. Sársfield 563, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: instrumental científico.

Buenos Aires, abril 16 de 1951. — El Director General de Administración.

e.16|4-Nº L-1.755-v.27|4|51

Expediente Nº 72.892|50

Llámase a Licitación Pública Nº 138, para el día 30 del mes de abril de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Imprenta Central.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Bmé. Mitre 3355, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: confección de sobres-bolsas.

Buenos Aires, abril 16 de 1951. — El Director General de Administración.

e.16|4-Nº L-1.757-v.27|4|51

DIRECCION DE HOSPITALES

Expediente Nº 70.504|50

Llámase a Licitación Pública número 134|51, para el día 25 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al hospital local "Luisa P. de Pistarini", en Victorica (La Pampa) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º p., Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Victorica (La Pampa).

Las necesidades se refieren a artículos generales. — Buenos Aires, 11 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.11|4-Nº L-1.651-v.24|4|51

Expediente Nº 51.745|50

Llámase a Licitación Pública Nº 132, para el día 23 del mes de abril de 1951, a las 13,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en San Carlos de Bariloche (Río Negro) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Bariloche (Río Negro).

Las necesidades se refieren a: Medicamentos y drogas para provisión año 1951.

Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.623-v.20|4|51

Expediente Nº 95.435|50

Llámase a Licitación Pública Nº 128, para el día 20 del mes de abril de 1951, a las 13.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Vera (Santa Fe), y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º p., Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Vera (S. Fe). Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos generales de uso y consumo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.6|4-Nº L-1.595-v.19|4|51

Expediente Nº 50.513|50

Llámase a Licitación Pública Nº 127, para el día 19 del mes de abril de 1951, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Alejandro Posadas", en Quitilipi (Chaco) y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Quitilipi (Chaco). Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos generales de uso y consumo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.5|4-Nº L-1.570-v.18|4|51

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS

Expediente Nº 27.137|51

Llámase a Licitación Pública Nº 149, para el día 4 del mes de mayo de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Torres, en Torres, F. C. N. G. U., y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Torres, F. C. N. G. U.

Las necesidades se refieren a combustibles, comestibles, ropa, uniformes y artículos para zapateros. — Buenos Aires, abril 13 de 1951. — El Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-1.771-v.4|5|51

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Expediente Nº 117.796|50

Llámase a Licitación Pública número 126 (2º llam.), para el día 20 del mes de abril de 1951, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Villaguay (Entre Ríos) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección.

Las necesidades se refieren a artículos generales de uso y consumo. — Buenos Aires, 11 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.11|4-Nº L-1.650-v.17|4|51

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 204

Expediente Nº 235|51

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Abril de 1951 a las 14 horas, para construcción de un Hospital Rural de 30 camas en Alba Posse, San Javier, Territ. Nacional de Misiones.

Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones) sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Misiones.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territ. Nacional de Misiones, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto oficial m$n. 1.666.888,90 c|legal.

e.12|4-Nº L.1.710-v.3|5|51

Licitación Pública Nº 203

Expediente Nº 55.868|50

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Abril de 1951 a las 14 horas, para la construcción de una casa para personal, pabellón depósito, garage, pinturas y blanqueos en el Hospital Rural "Romeann Enz" en Intendente Alvear, Territorio Nac. de La Pampa.

Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones) sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de La Pampa.

Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sita en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicados y en el Juzgado Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. — Presupuesto Oficial m$n. 175.302.04 cl. — Renato Soldani, Jefe de Licitaciones.

e.11|4-Nº L.1.691-v.17|4|51

Licitación Pública Nº 200
Expediente Nº 112.921|50

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, para construcción de la Estación de Sanidad de Puertos y Dispensario Antivenéreo para Puerto Pilcomayo, Territorio Nac. de Formosa. Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Formosa. Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Formosa hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. Presupuesto oficial m$n. 735.490.57 c|l.

e.3|4-Nº L-1.537-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 201
Expediente Nº 11.548|51

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de abril de 1951, a las 14 horas, para contratar en conjunto la construcción de la 2a., 3a., 4a. y 5a. etapas de reconstrucción del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de la Capital Federal. Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital. Presentación de Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicados. Presupuesto oficial m$n. 38.054.992.81 c|l.

e.3|4-Nº L-1.538-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 199
Expediente Nº 101.493|50

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de abril de 1951, a las 15 horas, para Construcción del Hospital Central (1a etapa) de 360 camas y el Hospital Central para alienados agudos y crónicos de 1.424 camas, en la Ciudad de Tucumán. — Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones) sita en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. — Presupuesto Oficial: m$n. 43.107.660.—

e.28|3-Nº L-1.466-v.20|4|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 59

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "resistencias" (Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, abril 16 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|4-Nº L-1.806-v.27|4|51

Licitación Pública Nº 57

Llámase a licitación pública por el término de siete (7) días para la adquisición de: "Materiales y materias primas para talleres industriales" (Año 1951).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 16 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones

e.16|4-Nº L.1.751-v.20|4|51

Licitación Pública Nº 58

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "Carretillas tijera (Talleres Industriales)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de abril de 1951, a las 16,00 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 16 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|4-Nº L-1.752-v.27|4|51

Licitación Pública Nº 55

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de: "Buzones murales de madera".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de abril de 1951, a las 17,00 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 16 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|4-Nº L-1.753-v.20|4|51

Licitación Pública Nº 60

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la adquisición de: "Maderas para talleres industriales". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 4 de mayo de 1951, a las 16.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13|4-Nº L-1.745-v.4|5|51

Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de: "materiales, materias primas, máquinas y herramientas (D. Técnica)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas. — Buenos Aires, abril 11 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.11|4-Nº L-1.652-v.17|4|51

Licitación Pública Nº 56

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: materiales y herramientas para Talleres Electromecánicos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 11 de abril de 1951. — Marco Aurelio Andrada. — Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.11|4-Nº L-1.657-v.21|4|51

Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Banderas Argentinas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de abril de 1951, a las 16.30 horas en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|4-Nº L.1.631-v.20|4|51

Expte. 8.727 - SG|49

Llámase a licitación, primera, pública que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Valle Fértil y Marayes (Dto. 9º). Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9º (San Juan) o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central, Bs. Aires. — Marco A. Andrada - Secretario General.

e.9|4-Nº L-1.617-v.20|4|51

Expte. 10.106 - SG|48

Llámase a licitación, primera, pública que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronel Pringles (Dto. 21). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Oficina Licitaciones —S. G.— del Correo Central (Bs. Aires). — Marco A. Andrada - Secretario General.

e.9|4-Nº L-1.618-v.20|4|51

Secretaría General (Licitaciones)
Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Materiales y herramientas" (para Talleres Electromecánicos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 4 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.4|4-Nº L-1.554-v.17|4|51

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 58-P-51

Nº 58-P|51: Día 30|4|51 a las 10,45. Provisión de aparatos de prueba, aparatos "Busca Fazes" y chicharras.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.12|4-Nº L.1.715-v.25|4|51

Licitación Pública Nº 79-P-51

Nº 79-P-51 - Día 23|4|51 a las 10,30. Construcción de cañerías y cámaras en Mar del Plata. Valor estimado $ 151.783,26 m|nac. Pliego $ 15 m|n.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.11|4-Nº L.1.689-v.17|4|51

Licitaciones Públicas Nros. 50-P|51, 59-P|51 y 69-P|51

Nº 50-P|51. — Día 26-4-51, a las 9,30. Provisión de formularios impresos.

Nº 59-P|51. — Día 24-4-51, a las 9,30. Impresión y confección guías telefónicas de zonas varias.

Nº 69-P|51. — Día 26-4-51, a las 10,30. Provisión de uniformes de invierno.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.6|4-Nº L-1.602-v.19|4|51

Licitaciones Públicas Nros. 39-P|51, 43-P|51 y 45-P|51

Nº 39-P|51. — Día 30-4-51, a las 9.30, provisión de herramientas en general.

Nº 43-P|51. — Día 8-5-51, a las 9.30, provisión de caños de barro vitrificado.

Nº 45-P|51. — Día 23-4-51, a las 9.30, provisión de estantes para baterías, casillas, tarjeteros y bases de madera.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.5|4-Nº L-1.580-v.18|4|51

Licitaciones Públicas número 38-P|51 y 52-P|51

Nº 38-P|51 — Día 19|4|51 a las 16. Provisión de botas, guantes y vendas de goma.

Nº 52-P|51 — Día 19|4|51 a las 15. Provisión de faroles de mano y soldadores.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.4|4-Nº L-1.561-v.17|4|51

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RECEPTORIA DE CLORINDA

Se hace saber a las personas que resultaren propietarias, consignatarias o con derecho sobre las mercaderías involucradas en los expedientes sumarios que a continuación se especifican con el detalle de las que a cada uno de esas actuaciones corresponden, que deberán presentarse ante la Receptoría de Rentas Aduaneras de Clorinda (Territorio Nacional de Formosa), para hacer valer sus derechos y tomar la intervención que les compete en los mismos, dentro de los tres días de esta única publicación:

Expte. 213|950. — (2 ½) dos kilos y medio de pimienta en grano, (3) tres latas de sebo comestible. Expte. 214.950. (1) una caja cerrada conteniendo (36) treinta y seis paquetes de Quaker; (1) un tarro conteniendo manteca con (5) cinco kilos; (24) veinte y cuatro tacos de goma; (36) treinta y seis tarros chicos de extracto de tomates; (38) treinta y ocho metros tela uso doméstico; (6) seis paquetes de yerba con (5) cinco kilos aproximadamente. Expte. 215|950. (5 ½) cinco metros y medio de acolchado para hombreras; (15) quince metros de entretela para trajes, y (5) cinco juegos de cadena para banderola. Expte. 216|950. (18) diez y ocho paquetes de Quaker; (12) doce botellas conteniendo cerveza; (1) una canoa de (6) seis metros de manga, (1,60) un metro con sesenta de eslora y (0,50) cincuenta centímetros de puntal. Expte. 217|950. (1) una lata conteniendo (10) diez litros de aceite. Expte. 218|950. (2) dos canoas de bandera paraguaya "Caimán", matrícula Nº 7619 y "Nandúa Bory" matrícula Nº 7553; (2) dos bolsas conteniendo harina de trigo; (12) doce botellas de cerveza, (2) dos paquetes de género uso doméstico, (18) diez y ocho quesos comestibles, (2) dos tarros de espárragos en conserva. Expte. 219|50. (12) doce botellas de caña marca "Peribebuy". Expte. 220|50. (8) ocho latas de aceite doble escido marca "Murciélago". Expte. 224|50. (100) cien latas conteniendo sardinas, (3) tres quesos de rallar (12) doce botellas de caña paraguaya, (40) cuarenta paquetes de fruta desecada y (1) una damajuana conteniendo (10) diez litros de vino. Expte. 225|950. (40) cuarenta paquetes conteniendo higos, (8) ocho jaboneras de material plástico, (6) seis ceniceros de material plástico, (17) diez y siete accesorios para botones, (3) tres pelotas de goma, (2) dos cajas para armazón de botones, (10) diez botellas de vino marca "Toro", (12) doce botellas de caña "Peribebuy" y (359) trescientos cincuenta y nueve pares de medias de distintos colores. Expte. 230|50. (5) cinco latas con (18) diez y ocho kilos de grasa c|u. (1) una caja conteniendo veinticinco de sebo vacuno, (4.600) cuatro kilos seiscientos gramos de tela blanca, (2.700) dos kilos setecientos gramos de tela de color gris y (48) cuarenta y ocho frascos de perfume "Tulipán Negro".

Expte. 231|50. — (28) veinte y ocho paquetes de sebo vacuno, (7) siete paquetes de grasa, (19) botellas de vino "Toro", (2) dos cueros curtidos de color marrón, (5) cinco ollas enlozadas. (4) cuatro chatas enlozadas, (60) sesenta saleras de vidrio, (11) once botellas conteniendo caña de marca "Peribuy", (1) una gruesa de cigarrillos marca "Alfonso", (12) doce cigarros gruesos, (37) treinta y siete botellas de cerveza y (2) dos albumes conteniendo (12) doce discos cada uno

Expte. 232|50. — (19) diez y nueve pares de zapatillas de goma marca "Llave".

Expte. 233|50. — (5) cinco frascos de "Nescafé", (12) doce calzoncillos de color blanco (10) diez tiradores para hombre, (24) veinte y cuatro pares de medias para hombre, (1) un par de zapatillas sport, (2) dos juegos de lotería, (21) veintiún pares tacos de goma tamaño grande, (10) diez pares tacos de goma tamaño chico, (11) once pares peinetas para cabello, (8) ocho latas hormiguicida en polvo, (8) ocho cajas conteniendo (100) cien tableas "Geniol" c|u., (24) veinte y cuatro panes de jabón de tocador, (48) cuarenta y ocho globos de goma, (4) cuatro cajas conteniendo (100) cien tabletas de "Mejoral" cada una, (300) trescientos rayos para bicicleta, (50) cincuenta tizas para sastre, (5) cinco cajas conteniendo hojas de afeitar de (20) veinte paquetes cada una, (8) ocho cajas conteniendo (80) ochenta hojas de afeitar cada una, (36) treinta y seis frascos de perfume "Tabú", (67) sesenta y siete chapas al parecer placas de baterías para acumulador, (10) diez cajas de fichas conteniendo media docenas de pares cada una, (15) quince carbones para motores, (20) veinte cajas de magnesia, (2) dos frascos conteniendo específicos marca "dayamín" emulsión, (100) ampollas vitamina "C". — Receptoría de Rentas Aduaneras de Clorinda, 29 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Telmo Fidel Faraone, Receptor Rentas Aduaneras, Clorinda.

e.17|4-Nº 1.779 s|p.p.-v.17|4|51

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a MANUEL SIRGO y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por Expediente Nº 703.726|50, caratulado: Rivero Manuel c|Alfredo Sánchez Lorenzo, introducción clandestina, que con fecha febrero 16 de 1951, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Condenar al pago de una multa igual al valor de las mercaderías secuestradas, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda y la reposición de las fojas causadas. — Hágase saber, etc. — Fdo.: F. Roberto Lazo. — Administración Aduana Capital, febrero 26 de 1951. — Juan Miguel Pastor, 2º Jefe de la División Sumarios, Aduana de la Capital.

e.17|4-Nº 1.780 s|p|p.-v.17|4|51

RECEPTORIA SANTA VICTORIA

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: Cuatro fardos con peso bruto de ochenta kilógramos de hojas de coca, mercadería aprehendida en el lugar denominado "Negro Huaico", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. Sumario Nº 1-G-951. R. S. V. — Receptoría, Santa Victoria, Marzo 2 de 1951. — Julio C. Aparicio. Receptor de Rentas Aduaneras Santa Victoria.

e.17|4-Nº 1.787 s|p.p.-v.17|4|51

LA QUIACA

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 150 quesos de 1 k. c|u., 250 ollas, 260 tapas, 68 pavas enlozados y 288 pastillas de jabón tocador, mercaderías que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado Barro Negro, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expediente Nº 373 - G - 1951. L. Q. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.17|4-Nº 1.781 s|p.p.-v.17|4|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 8 bobinas de piolín con peso de 8 ks.; mercadería que fuera aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado Barro Negro, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. Nº 374 - G - 1951. L. Q. —Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.17|4-Nº 1.782 s|p.p.-v.17|4|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 24 bolsas de harina de trigo con peso de 552 ks.; mercadería que fuera aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado El Chorro, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. Nº 375 - G - 1951. L. Q. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.17|4-Nº 1.783 s|p.p.-v.17|4|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 1 victrola usada, 14 cajas chiclets, 4 platos enlozados, 1 par zapatillas y 8 chalecos usados; mercaderías que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado El Chorro, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. Nº 403 - G - 1951. L. Q. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.17|4-Nº 1.784 s|p.p.-v.17|4|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 69 bolsas de harina de trigo con peso de 1.587 ks.; mercadería que fuera aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado La Pista, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. Nº 1606-G-1950. LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.17|4-Nº 1.785 s|p.p.-v.17|4|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 8 asnos y 15 bolsas harina trigo con peso de 345 ks.; animales y mercaderías que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado La Ciénega, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. Nº 410-G-1950. LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.17|4-Nº 1.786 s|p.p.-v.17|4|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 13 ollas; mercadería que fuera aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado Barro Negro, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. Nº 442-G-1951. LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.17|4-Nº 1.788 s|p.p.-v.17|4|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 8 asnos y 24 bolsas harina trigo con peso de 552 ks.; animales y mercaderías que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado Agua Chica, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. Sumario Nº 447-G-1951. LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.17|4-Nº 1.789 s|p.p.-v.17|4|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 15 bolsas de harina de trigo con peso de 345 Kgs.; mercadería que fuera aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado El Chorro, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. Nº 448-G-1951. LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.17|4-Nº 1.792 s|p.p.-v.17|4|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 1 caja conteniendo tubos de dentífrico Kolynos y 75 caramelos Mariló, mercadería que fuera aprehendida en la frontera con Bolivia en paraje denominado "Barro Negro", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 468-G-1951. LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.17|4-Nº 1.794 s|p.p.-v.17|4|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 8 bolsas de harina de trigo de 23 Kgs. c|u., mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "La Bomba", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 484-G-1951. LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.17|4-Nº 1.795 s|p.p.-v.17|4|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 20 paquetes conteniendo cintas aisladoras, mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia en paraje denominado "Barro Negro", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. Nº 488-G-1951. LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.17|4-Nº 1.796 s|p.p.-v.17|4|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 20 asnos y 56 bolsas harina trigo con peso de 1.288 Kgs.; animales y mercaderías que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado Agua Chica, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expediente Nº 493-G-1951. LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.17|4-Nº 1.797 s|p.p.-v.17|4|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 16 bolsas de harina de trigo con peso de 368 kgs.; mercadería que fuera aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado Mojotoro, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. Nº 490-G-1951. LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.17|4-Nº 1.798 s|p.p.-v.17|4|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 4 bolsas de harina de trigo de 23 Kgs. c|u., 2 docenas de platos enlozados, 50 paquetes de jabón "Lux" en polvo y 124 pelotas de goma; mercaderías aprehendidas en la frontera con Bolivia en paraje denominado "Las Cuevas", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expediente Nº 494-G-1951. LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.17|4-Nº 1.799 s|p.p.-v.17|4|51

CHOS MALAL

Se cita y emplaza por el término de tres días a contar de la fecha de la publicación del presente, y por esta sola vez, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 12.964, a quien o a quienes se consideren con derecho sobre (15) quince animales bovinos y dos equinos apresados por Gendarmería Nacional en el Paso El Donaire, Departamento Minas del Territorio del Neuquén, el día 31 de enero del corriente año 1951.

Chos Malal, marzo 6 de 1951. — Pedro E. Berlingeri, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.17|4-Nº 1.790 s.p.p.-v.17|4|51

CORRIENTES

Conforme con lo dispuesto en el art. 49 de la ley 12.964, se hace saber por esta única vez, a quien corresponda, que en el Sumario Nº 2|951 - Ad. de Ctes. s|contrabando, en el día de la fecha se ha dictado la Resolución Nº 7, que en la parte dispositiva, dice así: "Resuelve: Declarar responsable de la infracción referida al señor Pedro Velázquez Candia. (Arts. 1.036 y 1.054 de la 00. de Aduanas). Decretar el comiso de la mercadería de que se trata. (Art. 108 de la ley 12.964). Reconocer como denunciantes y aprehensores, a los efectos del art. 130 de la ley 12.964, aludida, a los funcionarios de la Policía de la Provincia de Corrientes, Comisario Inspector, don Andrés Florentino Del Piano; Oficial Inspector, don Oscar Felipe Raúl Mierez y Oficial Escribiente, don Ramón I. Sudria. Notifíquese por edicto que se publicará por una sola vez en el Boletín Oficial (artículos 46 y 47 de la ley 12.964) y, consentido, pase a Contaduría, para que tome nota. Fecho, a Sumarios, a los demás efectos. — Gerardo García, Administrador de la Aduana de Corrientes".

Corrientes, 6 de marzo de 1951.

e.17|4-Nº 1.791 s|p.p.-v.17|4|51

TIGRE

Expte. Nº 356|S-951-R.T.

Sumario Nº 2|951-R.T.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se consignan más abajo, que deben comparecer a esta dependencia dentro del término de cinco días a contar de la publicación del presente edicto, a los efectos legales y pertinentes, en la causa que se instruye por secuestro de las mismas a bordo del bote argentino "Nélida", Mat. 9.530 M., abandonado en el arroyo "Pajarito", procedimiento en que intervino la Subprefectura local el 1º del corriente: 5 escopetas nuevas marca "Centauro", 12 milímetros, de un caño, números 56.062, 56.077, 56.087, 56.093 y 56.160; 18 kilos 500 grms. mica en placas y 100 paquetes de "Mejoral", conteniendo 10.000 comprimidos.

Tigre, 8 de marzo de 1951. — Antonio Solier, Receptor.

e.17|4-Nº 1.793 s|p.p.-v.17|4|51

Expte. Nº 87-G-950-R.T

Sumario Nº 1|950

Se hace saber a JORGE DUILIO D'AURO (declarado rebelde) y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas por Gendarmería Nacional, Agrupación Delta, el día 10 de enero de 1950, en la calle Belgrano y playa del Río de la Plata, en San Isidro, de esta jurisdicción, que dió origen al Expte.-Sumario del epígrafe, que con fecha 20 de octubre próximo pasado se ha dictado en esta causa el siguiente fallo: "Declarar caída en comiso las mercaderías en infracción".— "Procédase al remate de las mercaderías en pública subasta, debiendo el producido ingresar a Rentas Generales por imperio del artículo 129 de la ley 12.964". — Res. Nº 53. — Firmado: Antonio Solier, Receptor.

Tigre, 14 de marzo de 1951.

e.17|4-Nº 1.800 s|p.p.-v.17|4|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

EDICTO DE MENSURA

El agrimensor Oscar Félix Jacoby, comunica que el día 23 de abril próximo dará comienzo a la mensura del arrendamiento fiscal de las Sucesiones EMILIO Y SALOMON BUJER, ubicado en los ángulos S. E. y N. E., de las leguas b, y c, del lote 17, y partes S. y N. de las leguas a, y d, del lote 16, de la Fracción C, Sección J. III, del Territorio Nacional del Chubut, partiendo del esquinero Oeste

$ 12. — e.17|4-Nº 10.260-v.19|4|51

EDICTOS ANTERIORES

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Secretaría de Hacienda y Administración

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle: Elías Bedoya de Rivadavia a Vías del F. C. N. D. F. Sarmiento, Sanabria de San Blas a Indio, Gualeguaychú de San Blas a Indio, Víctor Hugo de Rivadavia a Vías del F. C. N. D. F. Sarmiento, Del Crucero de Brandsen a Lamadrid, Moussy de Brandsen a Olavarría, Yerbal de Moliére a Cortina y Yerbal de Vías del F. C. N. D. F. Sarmiento a Lope de Vega, para que comparezcan al Departamento del Catastro y Topografía, Sección Pavimentos de la Dirección General de Obras Muni-

cipales, Calle Paraguay Nº 1033, 2º piso, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles; fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez Días a contar de la fecha.

Una vez expirado dicho plazo, podrán hacerse reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.5|4-Nº 1.569 s|p.p.-v.18|4|51

Ministerio de Marina

EDICTO DE MENSURA

Se comunica a todas las personas interesadas, que el día veintiocho de abril del corriente año, a las quince horas y en el vértice Nor-Oeste del terreno que ocupa la Sucesión Guillaune en la zona de la población Comandante Piedrabuena, en el Territorio Nacional de Santa Cruz; la Dirección General de Construcciones Terrestres del Ministerio de Marina, por intermedio de su personal técnico profesional, procederá a ejecutar la mensura y amojonamiento de los terrenos pertenecientes al Estado Nacional Argentino asignados a su cargo. Los trabajos mencionados se efectuarán en los terrenos comprendidos con nomenclatura A-B-C-D y E en el plano general de la zona y que se delimitan con parte de los lotes números 219, 134, 134 bis y Río Santa Cruz. Todos los ocupantes de los terrenos linderos, arrendatarios y personas que vengan derechos, podrán presenciar las operaciones de por sí o por intermedio de sus representantes legales. La solicitud de informes y formulación de observaciones y reclamos, deberá efectuarse por escrito directamente, a la Dirección General de Construcciones Terrestres (División Catastro), Avenida Eduardo Madero 351, Capital Federal, o bien al personal profesional que se encontrará destacado en la zona a efectos de ejecutar los trabajos.

e.13|4N-º 1.721 s|p.p.-v.17|4|51.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9,688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación: **ABAD ADOLFO, BERON JUAN CARLOS, CABRERA GARCIA JUAN, CANALES GERMAN PEDRO JUAN, COPES JUAN, CORDERO JUAN FERNANDO, DIAZ ALBERTO, DI FILIPPO JOSE, GONZALEZ ANTONIO GERVASIO, LIEVORE CARLOS, LIZONDO ANDRES EUSTAQUIO, LUNA JUAN, MAZUIKA JORGE, MUÑOS JUAN, RINERO o REIBERO JUVENAL, RIVAROLA EUDORO, ROBLEDO PILAR, RODRIGUEZ JUAN, SEGHEZZI CARLOS FELIX, SIMON ENRIQUE, SOTELO ELEUTERIO, VARELA CLAUDIO, VASALLO SALVADOR.**

e.11|4.-Nº 1.663.-v.23|5|51

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

HERRERA CRESENCIO o CRESCENCIO, IBAÑEZ RAUL LUIS, INCOPAN JUAN, KUZMAN JUAN, LACOSTE PEDRO, MAIDANA JUAN JOSE, MARTIN AMADEO CELESTE, MERIDA CARLOS MANUEL, MODRIO ANTONIO, MONTANCELLI EUSEBIO, NAVARRO MANUEL, NIEVAS MANUEL, OJEDA MIGUEL, ORMISTON GUILLERMO JORGE, OSTORERO SEVERINO, PANGARO ELIO OSCAR, PARAPUGNO MANUEL EUGENIO, PAREDES RUBEN, PECOTCHE RAUL ESTEBAN, PERALTA HILARIO, PEREZ CANDIDO, PONTORIERO DOMINGO, PRADETTO SORDO EUGENIO, RIVERA TIMOTEO, ROSALES AURELIANO SEGUNDO, RUGGIERI JUAN CARLOS, SANCHA ARGENTINO, SANCHEZ ISIDORO, SARCINELLA ANTONIO, SOSA RAMON del CARMEN, STRATTA JUAN ANGEL, TOME JOAQUIN, TONIOLI CARLOS ARMANDO, VEGA FELIX, VERA OVANDO RUPERTO, VIGLIONE ARMANDO JOSE MARIA, VILLEGAS ROGELIO GUMERSINDO.

e.16|3-Nº 1.294-v.27|4|51

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiera lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ACOSTA IRENEO, ALDERETE AGUSTIN, ARRAYA ISIDORO, BARRIONUEVO JUAN PIO, BASANTA MANUEL, BASUALDO LAZARO, BORDAGARAY HORACIO MANUEL, BOSCARIOL LUIS EUGENIO, BIANCHI ANGEL, BRAVO GREGORIO, BRAVO JESUS DOMINGO, CABRERA LUIS BENICIO, CALABRO FELIPE, CARDILLO RAFAEL, CARDOZO ANIBAL, CASCO VICENTE, CASTIÑEIRAS ANTONIO, CEPEDA RAMON R., CERRUDO NIEVES, CLEMENS JUAN ANTONIO, CORDOBA JUAN ESTEBAN, CUNEO ATILIO, DIAZ CIRIACO, DO SANTO PEDRO CELESTINO, ESQUIVEL NATALIO, ESCUBILLA ADRIAN, FLORES EULALIO UBALDINO, FRAPICCINI JUAN ANTONIO, FUENTES FRANCISCO, GARCIA FERNANDO, GARCIA JUAN ANGEL, GARCIA MARZIANI, GAUNA APOLINARIA, GONZALEZ SIMON FORTUNATO, GRANEROS NICOLAS ROSA, GUADANINO ALFONSO, GUALTIERI VICENTE.

e.16|3-Nº 1.295-v.27|4|51

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por la Secretaría del Escribano Jacinto Alejandro Sicardi Astoul, cita y emplaza a la prófuga MARIA ELENA ANSALDO de ORTIZ, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.723, que por el delito de infracción al artículo 302 del C. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.9|4-Nº 7.138 s|p.p.-v.21|5|51

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L" por la Secretaría del Escribano Jacinto Alejandro Sicardi Astoul, cita y emplaza al prófugo ROQUE TRINGOLO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.666, que por el delito de infracción al art. 239 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.9|4-Nº 7.139 s|p.p.-v 21|5|51

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por la Secretaría del Escribano Jacinto Alejandro Sicardi Astoul, cita y emplaza al prófugo JOAQUIN ANTONIO TUERO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.641, que por el delito de infracción al art. 208 del C. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.9|4-Nº 7.140 s|p.p.-v.21|5|51

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Dr. Federico L. Trujillo cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GRAHAM de MORTIMER GENEVA o MANEY de MORTIMER GENEVA.

Buenos Aires, 26 de enero de 1951. — Guillermo M. A. Schulze, secretario

e.9|3-Nº 7.091 s|p.p.-v.20|4|51

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CAROLINA UTRILLA o UTRILLA de DURAN, sucesión tramita por Secretaría Dr. Schulze.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1951. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.

e.5|4-Nº 7.126 s|p.p.-v.17|5|51

Núm. 7

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Ignacio B. Anzoátegui, por la Secretaría 19, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de SALOMON MOISES MILSZTAIN o MILSZTAJN.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1951. — Jorge F. Fliess, secretario.

e.9|4-Nº 7.142 s|p.p.-v.21|5|51

Núm. 10

El Juez Dr. Esteban O. Dominguez, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de LANCELOT-BERRY EUSTACE GEORGE.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1951. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.

e.9|4-Nº 7.143 s|p.p.-v.21|5|51

El Juez Dr. Esteban O. Dominguez, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NEGRI ERNESTO.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1951. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.

e.5|4-Nº 7.127 s|p.p.-v.17|5|51

El Juez Dr. Esteban O. Dominguez, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de MIGUEL GROCHALA.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1951. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.

e.5|4-Nº 7.128 s|p.p.-v.17|5|51

Núm. 12

El Juez en lo Civil, Dr. Julio C. Ratti, por la Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO SCELZO DE TROISI. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — José Ma. Sarrabayrouse Varangot, secretario.

$ 90.— e.10|4.-Nº 9.631.-v.22|5|51

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Florencio Goitía, Secretaría Nº 38 del Dr. R. de Abelleyra, cita y emplaza a Dn. FRANCISCO SANCHEZ, propietario de la manzana "G", calles Pergamino, Mariano Acosta, Zuviría y Crisóstomo Alvarez, para que se presente a estar a derecho en el juicio que se le sigue sobre Ausencia con Presunción de Fallecimiento, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1951. Rodolfo de Abelleyra, secretario.

e.13|4-Nº 7.198 s|p.p.-v.28|5|51

Núm. 14

El Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Videla Morón, Secretaría Nº 41, del Autorizante, hace saber por diez días que se ha declarado el "concurso civil" de ALBA PILAR FERNANDEZ (sucesión), habiéndose señalado la audiencia del 9 de mayo a las 14 horas, para que se realice la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento del artículo 748 C. Procds. Síndico del concurso, Ministerio de Educación, con domicilio en la calle Talcahuano 670, 2º piso. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Carlos Alfredo Cazenave, secretario.

$ 60. — e.12|4-Nº 9.907-v.25|4|51

El Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Mario E. Videla Morón, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de "EHRENMANN, MARIA".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.9|4-Nº 7.144 s|p.p.-v.21|5|51

Núm. 15

Año del Libertador General San Martín

El señor Juez en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VITULIANO o VITALLIANO. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1950. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.13|4-Nº 7.173-s|p.p.-v.28|5|51

El Señor Juez Nacional Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann (Secretaría Número 44), cita por treinta días a herederos y acreedores de MELINA FARIAS LOPEZ DE VERGALLITO. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Luis María Pomes, secretario.

$ 120. — e.6|4-Nº 9.219-v.18|5|51

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Augusto Ots Ortiz, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO ULANOVSKY. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

e.13|4-Nº 7.174-s|p.p.-v.28|5|51

El señor Juez en lo Civil, doctor Augusto Ots Ortiz, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA GEIL de SCHMIDT.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.

e.5|4-Nº 7.129 s|p.p.-v.17|5|51

Núm. 17

El Juez Diógenes Santillán Villar, Juzgado Civil Nº 17 (Secretaría Nº 51), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRUGALETTA. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1951. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 90.— e.13|3-Nº 7.055-v.24|4|51

Núm. 19

El Juez en lo Civil, Néstor Cichero, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de LUIS SZABO. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Antonio Borré, secretario.

$ 120.— e.5|4-Nº 8.945-v.17|5|51

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Néstor Cichero (Secretaría Nº 55) cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARDITO. — Buenos Aires, marzo 5 de 1951. — Antonio Borré, secretario.

$ 90. — e.14|3-Nº 7.180-v.25|4|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RUSSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).
Buenos Aires, 6 de marzo de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.13|4-Nº 7.183 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CURRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.13|4-Nº 7.184 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AUGUSTO FALCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires. 28 de febrero de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.
e.13|4-Nº 7.185 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALBERTO BERGALLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.
e.13|4-Nº 7.186 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBINO DOMINGUEZ MOREIRA y MARIO JOAO DE ALMEIDA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 29 de la ley 13.482, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, marzo 3 de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.
e.13|4-Nº 7.187 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFRED WITTENBERGER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.
e.13|4-Nº 7.188 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GONZALEZ CASAIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.
e.13|4-Nº 7.189 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IVANOV STANKO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.
e.13|4-Nº 7.190 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO F. GALLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.
e.13|4-Nº 7.191 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LUIS LAZZABINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.
e.13|4-Nº 7.192 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME GALIANA LIGUERZANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.
13|4-Nº 7.193 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMEDIOS RODRIGUEZ FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.13|4-Nº 7.199 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GIOVANNI ELIANTONIO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, 6 de marzo de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.9|4-Nº 7.145 s|p.p.-v.21|5|51

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a JUAN NATALINI, procesado por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — César Black, secretario.
e.15|3-Nº 7.104-v. 25|4|51

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Yamir Burchini bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1951. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|4-Nº 7.177-s.|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO BUDANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º Central. — Buenos Aires, febrero 15 de 1951. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.6|4-Nº 7.137 s|p.p. - v.17|5|51.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LASTENIA CEVERO DE BOULLOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. piso 3º, (Centro). — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1951. — Enrique I. Caceres (H.), secretario.
e.15|3-Nº 7.105-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO ANTONIO BIVIELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro). — Buenos Aires, ocho de Febrero de 1951. — Enrique I. Caceres (H.), secretario.
e.15|3-Nº 7.106-v-26|4|51

Núm. 3

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza a JOSE LUIS CASTIÑEIRA, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la causa por sustracción de cheques, falsificación de cheques y estafa, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, marzo 6 de 1951. — Roberto Calvo, secretario.
e.13|4-Nº 7.194 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO NICOLAS VELEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.9|4-Nº 7.146 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE RAUL BENTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 8 de febrero de 1951. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.9|4-Nº 7.147 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE TESEYRA DE GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 8 de febrero de 1951. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.9|4-Nº 7.148 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABINA MARCELINA CARRIZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de marzo de 1951. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.9|4-Nº 7.149 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CARRASCO, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría 47, Dr. Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.9|4-Nº 7.150 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.935 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 a|c del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, enero 24 de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.9|4-Nº 7.151 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instruc-

ción Nº 3, se cita por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, para que den tro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.932 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 a|c del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, enero 24 de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.9|4-Nº 7.152 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 a|c del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, enero 24 de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.9|4-Nº 7.153 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.864, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 a|c del Dr. Horacio Calvo, Buenos Aires, enero 19 de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.9|4-Nº 7.154 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SOFOCLES FERNANDO ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, secretaría del Dr. Horacio Calvo, Buenos Aires, 20 de febrero de 1951 — Horacio Calvo, secretario.
e.5|4-Nº 7.132 s|p.p. - v.17|5|51.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a SIMON DEL VALLE MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 28 de febrero de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e. 15|3 Nº 7.103-v.26|4|51

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ENRIQUE CAPELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 51. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1951. — Julio S. Soto, secretario.
e.9|4-Nº 7.155 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a LUIS L. BELLOCQ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1951. — Héctor Orozco, secretario.
e.9|4-Nº 7.156 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a VIRIATO SEXTO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1951. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario
e.15|3-Nº 7.107-v 26|4|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a ALBERTO WILSON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1951. — Héctor Orozco, secretario.
e.5|4-Nº 7.114-s.|p.p.-v.17|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JORGE EDUARDO CARLOS, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación y viol. domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Causa 26.167. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1951. — Héctor Orozco, secretario.
e.5|4-Nº 7.115-s.|p.p.-v.17|5|51

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MIGUEL HASIU, procesado por defraudación en la causa número 20.425, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.13|4-Nº 7.176-s.|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción del Juzgado Nº 5, Dr. Raúl Pizarro Miguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a CESAR EDUARDO VAIRO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 15.077 bajo apercimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|4-Nº 7.157 s|p.p.-v.21|5|51.

Por orden de S. S. Raúl Pizarro Miguens, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treinta días, a OLIVIO ALBANO, PEDRO TRAMONTIN Y DINO SCACIOTTI, procesado por encubrimiento los dos primeros y por estafa el útimo, para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 52. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1951. — Aurelio Carlos Paz, secretario.
e.5|4-Nº 7.133 s|p.p. - v.17|5|51.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a HECTOR LUCAS LUCIARDI, ANTONIO GONZALEZ NEIRA, ROSARIO SANCHEZ DE CABANELLAS, procesados por defraudación, falso testimonio, y malversación de caudales públicos, reespectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría número 52, del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de enero de 1951. — Aurelio Carlos Paz, secretario.
e.5|4-Nº 7.134 s.p.p. - v.17|5|51.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal Dr. Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a PEDRO LANOIRE MONTOYA, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.008, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 52. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. — Aurelio Carlos Paz, secretario.
e.5|4-Nº 7.135 s|p.p. - v.17|5|51.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital Federal, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA YOLANDA GARCIA DE CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Arenales 1036, Cap. Federal. — Buenos Aires, febrero 16 de 1951. — J. B. Danuzzo, secretario.
e.5|4-Nº 7.136 s|p.p. - v.17|5|51.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BLAS ANGEL ALBERTO SUAREZ VILLANUEVA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944 bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1951. — Rodolfo A. González, secretario.
e.15|3-Nº 7.108 s|p.p.-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OSCAR ROMERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1951. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.15|3-Nº 7.109 s|p.p.-v.26|4|51

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. Pardo Campos, Sec. número 59 del Dr. Raúl Barceló, se cita y emplaza a JOSE ROMERO y a CARMEN RAMOS o LUCERO, para que dentro de 30 días, a estar a derecho en causa Nº 20.091, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, 21 de Febrero 1951. — Raúl Barceló, secretario.
e.5|4-Nº 7.130 s|p.p.-v.17|5|51

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita por el término de 30 días para que comparezca a estar a derecho, a FRANCISCO GAVILAN ABELLA, procesado por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. Secretaría Nº 59. Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, 3er. piso.
Febrero 12 de 1951. — Mariano Aguilar, secretario.
e.5|4-Nº 7.131 s|p.p. - v.17|5|51.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a EULALIO MARTIN ARROYO, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, febrero 22 de 1951. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.13|4-Nº 7.178-s.|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a LEONIDAS RUIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, febrero 26 de 1951. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.13|4-Nº 7.179-s.|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a VICENTE RAFAEL SCARAMELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 1º febrero de 1951. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.9|4-Nº 7.158 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a NELIDA ANTONIA SMIDT, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1951. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|4-Nº 7.159 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MANUEL JULIAN SEIJO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación (Causa número 1.837), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1951. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|4-Nº 7.116-s.|p.p.-v.17|5|51

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a OMAR ROBERTO ALIBERTI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 18.716 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.
e.9|4-Nº 7.160 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a NICOLAS HUMBERTO BASILICO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 18.716 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.
e.9|4-Nº 7.161 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a CESAR GORRIA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.744 por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.
e.9|4-Nº 7.162 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a PEDRO FERNANDEZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.825 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. — César Goya Paz, secretario.
e.9|4-Nº 7.163 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a ENRIQUE A. ARCANGELI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.833 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. — César Goya Paz, secretario.
e.9|4-Nº 7.164 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a CARLOS EDUARDO MASSOT, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.814 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 15 de enero de 1951. — César Goya Paz, secretario.
e.9|4-Nº 7.165 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se dicta y emplaza a DANIEL PONS CUENCA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.775 por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1951. — César Goya Paz, secretario.
e.9|4-Nº 7.166 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a CAUPOLICAN AYOROA para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.658 por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Febrero de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.
e.15|3-Nº 7.110 s|p.p.-v.26|4|51

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar

FALTA PÁGINAS
15 y 16

Plata (Prov. de Bs. Aires), febrero|951. 35.600 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.340 — Democracia. Diario. (Id. español). Prop.: Sucesión E. Canale Ponse. La Plata (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 20.000 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

348.341 — La Gaceta. Diario. (Id. español). Prop.: Oscar N. Noriega. Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), enero|951. 87.500 ejemplares. Precio: $ 0.10 (Argentina).

348.342 — Cuéntame. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Buenos Aires, enero|951. 135.000 ejemplares. Precio: $ 0,80 (Argentina).

348.343 — Cuéntame. Revista semanal (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Bs. Aires, noviembre-diciembre|951. 270.000 ejemplares. Precio: 0,80 (Argentina).

348.344 — Libro de Oro Patoruzú 1951. Anual. (Id, español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Bs. Aires, anuario 1951. 230.000 ejemplares Precio: $ 2,50. (Argentina).

348.345 — Patoruzito. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Bs. Aires, enero|951. 275.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.346 — Patoruzito. Revista. (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 550.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.347 — Patoruzú. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Bs. Aires, enero|951. 227.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.348 — Patoruzú. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 227.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.349 — España. Revista bimestral. (Id. español). Prop.: Sociedad Española de Beneficencia. Rep. Argentina, enero-febrero|951. 34.000 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.350 — Israel. Revista mensual. (Id. Idisch). Prop.: Zebulun Levy. Rep. Argentina, diciembre|950. enero-febrero|951. 2.850 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).

348.351 — Tribuna. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Luis María Guevara. Mercedes (Corrientes), enero|951. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.352 — Letras. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Jesús Antonio Garzón. Córdoba, febrero|951. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.353 — Der Volksfreund. (Amigo del Pueblo). Periódico semanal. (Id. eslovaco). Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), febrero|951. 4.600 ejemplares. Precio: $ 0,55 (Argentina).

348.354 — El Fraternal. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Asoc. Unión Española de Mozos y Cocineros de Soc. Mutuos. Bs. Aires, enero|951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.355 — Previsión Patronal. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Manuel Moyano. Bs. Aires, febrero-marzo|951. 500 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.356 — Esquire. Revista mensual. (Id. inglés). Prop.: Esquire Inc. Estados Unidos-Argentina, enero-febrero-marzo-abril-mayo-junio|950. 6.600 ejemplares. Precio: $ 2,90 (Extranjera).

348.357 — Esquire. Revista mensual. (Id inglés). Prop.: Esquire Inc. Estados Unidos-Argentina, noviembre-diciembre 1949. 2.200 ejemp. Precio: $ 2,90 (Extranjera).

348.358 — Cuarto Album Musical. Tonadas, vidalas y bailes criollos. Para canto y piano, letra. 38 págs. Autores: Ricardo Rojas - Marcos Figueroa - Isidro Ruiz - Franco Paz - Nicolás Granada. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10 octubre|950. Precio: $ 8.— (Argentina).

348.360 — Souvenir de Moscou. Op. 6. Música. 10 págs. Autor: H. Wieniawski. Revisión de: Carlos Pessina. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. de Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 enero|951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.361 — Tristeza. — Sobre el primer tiempo del Estudio Op. 10 Nº 3. Para guitarra, música. 2 págs. Autor: F. Chopin. Transcripción de: A. Sinópoli. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.362 — Cerritos de la Quintana. Vals criollo, letra. 2 págs. Autor: Rodolfo Campoamor. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 250 ejemplares. Bs. As., 10 enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.363 — Cerritos de la Quintana. Vals criollo, música. 2 págs. Autor: Félix Bonomo. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 250 ejemplares. Bs. Aires, 10 enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.364 — Danza de la China Querendona. Para dos pianos, música. 6 págs. Autor: Angel E. Lasala. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. Buenos Aires, 10 enero|951. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.365 — 20 de Junio. Zamba, letra. 2 págs. Autor: G. Policastro. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 250 ejemplares. Bs. Aires, 10 enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.366 — 20 de Junio. Zamba, música. 2 págs. Autor: A. Sixto Moreno. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 250 ejemplares. Buenos Aires, 10 enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.367 — Cabalgata. Para piano, música. 4 págs. Autor: T. Bonesatti. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemp. Bs. Aires, 22 diciembre|950. Precio: $ 2,50 (Argentina).

348.368 — Rondeña. (Homenaje a Ramón Montoya). Música para guitarra. 4 págs. Autor: Luis Maravilla y J. M. Franco. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemp. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.369 — Cartas a Amelia. Suite para piano Op. 27 Nº 7. En re bemol mayor. Música. 4 págs. Autor: P. Kalénder. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemp. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.370 — Cartas a Amelia. Suite para piano Op. 27 Nº 6 en do mayor. Música. 4 págs. Autor: P. Kalénder. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.371 — Cartas a Amelia. Suite para piano Op. 27 Nº 3 en la bemol mayor. Música. 7 págs. Autor: P. Kalénder Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.372 — Preludio. (Para una Coya enamorada), música. 2 págs. Autor: Lucio Goldberg. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci, 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.373 — Danza Guerrera. Para piano, música. 4 págs. Autor: Lucio Goldberg. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.374 — Mi Chango. Gato (Baile tradicional). Con explicaciones y diagramas para aprender su baile. 3 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.375 — Mi Chango. Gato. (Baile tradicional), música. 3 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.376 — Santiagueña. Zamba. (Danza tradicional). Explicaciones y diagramas para aprender su baile. 3 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.377 — Santiagueña. Zamba. Danza tradicional, música. 3 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.378 — El Salteñito. Bailecito. (Danza Americana), música. 2 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.379 — El Salteñito. Bailecito. (Danza Americana). Explicaciones y diagramas para aprender su baile. 2 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.380 — La Tropilla. Para violín y piano, música. 6 págs. Autor: José Siciliani. Editor: El Autor. Impresor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. Bs. Aires, 12 febrero|951. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.381 — Azte Moid. Faz A. Letra: I. Perzow. Música: Anónima. Faz B. Zamba. Letra: L. Szomnikier. Música: Anónima. Intérprete: E. Boczkowka - S. Nussbaum - M. Neufeld. Disco Víctor Nº P-1329. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50 (Argentina).

348.382 — Selección "La Voz Evangélica" Ayudame Mi Dios. Faz A. Letra y música: J. S. Bach. Faz B. Oh Jesús Mío. Letra y música: J. S. Bach. Intérprete: Walter Vecino. Disco Víctor Nº P-1285. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.383 — Echad a Vuelo las Campanas. F. T. Faz A. Letra: Irving Mills. Música: Duke Ellington. Faz B. Por la Acera Soleada. F. T. Letra y música: Jimmy McHugh - Dorothy Fields. Intérprete: Lionel Hampton y su Orquesta. Disco Víctor Nº 68-0094. 4.000 ej. Bs. As., 14 diciembre|950. Precio: $ 6,25 (Argentina).

348.384 — Un Hombre de la Calle. Slow. Faz A. Letra y música: Fernando Lecaros Sánchez. Faz B. Punto Final. Samba. Letra: Jair Amorín. Música: José María de Abreu. Intérprete: Raúl Videla. Disco Víctor Nº 68-0098. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 diciembre|950. Precio: $ 6,25 (Argentina).

348.385 — Bessarabian. Faz A. Letra y música; Anónima. Faz B. Doinah. Música: Anónima. Intérprete: Sam Liberman y su Orquesta. Disco Víctor Nº P-1333. 525 ejemplares. Bs. As., 13 diciembre|950. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.386 — El Caballo y la Montura. Guaracha. Faz A. Letra: Clavelito. Música: Saborit. Faz B. Agüita Mambo. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Marfil. Intérprete: Varela - Varelita con su Orq. de Jazz. Disco Víctor Nº 60-2007. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 diciembre|950. Precio: $ 5,75 (Argentina).

348.387 — Me Llamo como me Llamo. Milonga. Faz A. Letra y música: Miguel Bucino. Faz B. Homero. Tango. Música: Roberto Ferradás Campos. Intérprete: Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Disco Víctor Nº 63-0006. 25.000 ejemplares. Bs. Aires, 13 diciembre|950. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.388 — Lokshn Mit Yoex. Faz A. Letra: I. Kerner. Música: Anónima. Faz B. Odesser Motiwn. Letra y música: Anónima. Intérprete: E. Boczkowska, M. Neufeld. Disco Víctor Nº P-1330. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio: $ 3.50 (Argentina).

348.389 — Siboney. Fantasía. Faz A. Música: Lecuona - Mores. Faz B. Malagueña. Fantasía de "Suite Andalucía". Música. Lecuona. Intérprete: André Kostelanetz y su Orquesta. Disco Odeón Nº 266.571. 14.100 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|251. Precio $ 8,80. (Argentina).

348.390 — Polonesa en la Bemol Mayor. (Heroica). Op. 53. Parte 1ra. Faz A. Música. Chopin. Faz B. ..A.). "Polonesa en la Bemol Mayor (Heroica), Op. 53. Conclusión. B) "Estudio en la Bemol". Op. 25. Nº 1. Música: Chopin. Intérprete: Solomón, solo de piano. Disco Odeón Nº 266.570. 11.700 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|951. Precio $ 8,80. (Argentina).

348.391 — El Sueño Juega con los Párpados de mi Amor. Canción. 1ra. Parte. Faz A. Letra y música: Anónima. Faz B. El Sueño Juega con los Párpados de mi Amor. Canción. 2da. Parte. Letra y música: Anónima. Intérprete: Om Kalsoum. Disco Odeón número 125.142. 2.900 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|951. Precio $ 8,80. (Argentina).

348.392 — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Director: Luis Sabaté. Remedios de Escalada (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.393 — Existencia y Libertad. 112 págs. Autor: Adolfo Rubinstein. Editor: Sociedad Anón. Editora La Vanguardia. Impresor: Editorial Claridad, S. A. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16|febrero|951. Precio $ 5.—. (Argentina).

348.396 — A Nosa Terra. Diario. Mensual. (Id. Gallego). Prop.: Irmanda de Gallega. Director: Pedro Campos Couceiro. Buenos Aires, febrero de 1951. 2.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.402 — La Ciudad de las Sombras. 80 págs. Autor: John Drummond. Traducción del inglés al castellano por: M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 17|octubre|950. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.403 — La Encrucijada del Bandolero. 80 págs. Autor: Rex Hardinge. Traducción del inglés al castellano por: M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 3|octubre|950. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.404 — Una Mujer al Agua. 80 págs. Autor: Walter Tyrer. Traducción del inglés al castellano por: Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 octubre 1950. Precio $ 0,80 (Argentina)

348.405 — El Collar del Lobo. 96 págs. Autor: Max Brand. Traducción del inglés al castellano por: M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 octubre 1950. Precio $ 1.20. (Argentina).

348.406 — El Caballo Robado 96 págs. Autor: Max Brand. Traducción del inglés al castellano por: S. Carroll. Editor e impresor: Editorial Tor, 5 000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. Precio $ 1.20. (Argentina).

348.407 — Corazón de Hierro. 96 págs. Autor: William MacLeod Raine. Traducción del inglés al castellano por: M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 17|octubre|950. Precio $ 1,20 (Argentina)

348.409 — Almas que Luchan. Vals Boston, Música. 2 págs. Autor: Oreste Cesarino. Editor: El Autor. Impresor: Ortelli Hnos. 500 ejemplares. Rosario de Santa Fe, octubre de 1925. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.410 — La Lucha. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Jorge Kaindl. Corrientes, 15 de enero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.413 — La Bandera Serbia. (List Srba Juzne Amerike). Periódico Mensual. (Id. Serbio-Español). Prop.: Mateo Buconic - Dusan Filipović. Director: Dusan Filipović. Buenos Aires, 25|noviembre|950. 3.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

348.414 — La Cooperación Libre. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: El Hogar Obrero. Director: José Bogliolo. Bs. Aires, febrero|951. 20.000 ejemplares. Precio $ 5.—. (Argentina)

348.415 — Apolo. Historia General de las Artes Plásticas. 463 págs. Autor: Apolo. Traducción del francés al castellano por: Rafael Domenech. Editor: M. Alfredo Angulo. Biblioteca Nueva. Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. 2.000 ejemplares. Bs. Aires. 23 agosto|950. Precio $ 20. (Argentina).

348.416 — Nuevo Diccionario Francés-Español y Español-Francés. 238 págs. Autor: Vicente Salvá. H. de Belmonte. Traducción: Vicente Salvá - H. de Belmonte. Editor: Biblioteca Nueva. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de octubre de 1950. Precio $ 25.—. (Argentina).

348.417 — Manzano de Tunuyán. Zamba, Música. 2 págs. Autor: Domingo N. Sánchez. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: Cipriano Navas. 100 ejemplares. Buenos Aires, 22|febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.418 — Manzano de Tunuyán. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Pedro L. Neri. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: Cipriano Navas. 100 ejemplares. Buenos Aires, 22|febrero|951. Precio $ 1.50. (Argentina).

348.439 — Tres Cosas Mías. Tango, Música. 2 págs. Autor: Blas Papolco. Editor: El Autor. Impresor: Edic. Musicales Ferrer. 100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de marzo de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

348.441 — Mis Mujeres Muertas. 271 págs. Autor: Carter Dickson. Traducción del inglés al castellano por: Estela Canto. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 9,50. (Argentina).

348.442 — Piedad contra Piedad. 280 págs. Autor: Guido Piovene. Traducción del italiano al castellano por: Herman Mario Cueva. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

348.443 — Nos Estamos Poniendo Viejos. 56 págs. Autor: Corey Ford. Traducción del inglés al castellano por: Richard Cartry. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.444 — El Castillo. 416 págs. Edición 2da. Autor: Franz. Kafka. Traducción del alemán al castellano por: D. J. Vogelmann. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina, S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1950. Precio $ 18.— (Argentina).

348.445 — Ciudadela. 516 págs. Autor: Antoine De Saint Exupery. Traducción del francés al castellano por: Hellen Ferro. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina, S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 30,— (Argentina).

348.446 — Viajes al Estrecho de Magallanes 1579 - 1584. Dos tomos con 920 págs. Autor: Pedro Sarmiento de Gamboa. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|950. Precio $ 130,—. (Argentina).

348.447 — El Heroico Bonifacio. Película cinematográfica Argentina. Productor: Distribuidora Independiente Argentina, S. R. L. y Horvilleur Raimundo. Argumento: Gerard Carlier. Principales intérpretes: Pepe Iglesias, Andrés Mejuto, Nélida Romero y otros. Compuesta de ocho rollos con 2.237 metros. Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), 3 de febrero de 1951. (Argentina).

e.4|4-Nº 1.561-v.17|4|51

7 DE MARZO DE 1951

348.652 — El Mensajero Deseret. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Harold Brown. Bs. Aires, marzo|951. 4.500 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.653 — La Voz. Diario. (Id. español). Prop.: Cejas Hnos. Coronel Dorrego (Bs. Aires), febrero de 1951. 6.500 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

348.654 — Boletín de Nuestra Señora de Luján. De Tigre. Mensual. (Id. español). Prop.: Santiago Serrutti. Tigre (Prov. de Bs. Aires), febrero-marzo|951. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.655 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Periódico mensual. (Id español). Prop.: Obispado de Corrientes y Fco. R. Lloréns. Itatí (Corrientes), marzo de 1951. 3.660 ejemplares Precio: $ 1.— (Argentina).

348.656 — Camoatí. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Mario Segre. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.657 — La Mañana. Diario. (Id. español). Prop.: Publio Barrios. Mar del Plata (Prov. Bs. As.), febrero|951. 5.000 ejemplares. Precio: $ 0.15 (Argentina).

348.658 — El Colono. Diario. (Id. español). Prop.: Gaspar Francisco Heer Esperanza (Sta. Fe), febrero de 1951. 11.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.659 — 17 de Octubre. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: G. Z. Monteverde Pellegrini (Bs. As.), febrero 1951. 1.040 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

348.660 — El Liberal. Diario. (Id. español). Prop.: Juan Francisco Torrent (Sucesión). Corrientes, noviembre|950. 36.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

348.661 — La Razón. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Leandro Sánchez Mercedes (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951. 1.000 ejemp. Precio: $ 0,70 (Argentina).

348.662 — La Voz del Pueblo. Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: N. Zarev y A. V. González. Río Gallegos (Santa Cruz), enero|951. 3.200 ejemp. Precio: $ 2.— (Argentina). ... .

348.663 — La Acción. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Parroquia de Avellaneda (Bs. As.), febrero|951. 1.060 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).

348.664 — Crónica. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: J. R. A. Rossi. Miramar (Prov. de Bs. Aires), febrero 1951. 1.350 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.665 — Crónica. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: J. R. A. Rossi Miramar (Prov. de Bs. As), enero|951. 1.350 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.666 — La Voz de Londres. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: The British B. Corporation. Argentina-Uruguay-Paraguay, febrero|951. 39.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.667 — The British Legion Bulletin. Periódico mensual. (Id. inglés), Prop.: The B. Legion Rep. Argentina, octubre-noviembre-diciembre|950. 6.300 ej. Gratis. (Argentina).

348.668 — The British Legion Bulletin. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: The British Legion. Rep. Argentina, agosto-setiembre|950. 4.200 ej. Gratis. (Argentina).

348.669 — El Taller. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Ing. Rodríguez Clérice. Buenos Aires, enero-febrero|51. 14.000 ejemp. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.670 — Impuestos. Revista. (Id. es- Aires, febrero|951. 2.800 ejemplares. Precio: $ 7,50 (Argentina).

348.671 — El Constructor. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Ernesto Sureda. Bs. Aires, febrero|951, 2.950 ejemplares. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.672 — El Carmeño. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Manuel Sánchez. Carmen de Areco (Bs. As.), febrero|951. 350 ejemp. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.673 — España Republicana. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: C. P. Carranza. Bs. Aires, febrero|951. 6.000 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).

348.674 — El Semanario. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Bs. As.), febrero 1951. 2.800 ejemp. Precio: $ 0,55 (Argentina).

348.675 — Horizontes. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: E. J. Kéller. José León Suárez (Bs. Aires), febrero|951. 450 ejemp. Precio: $ 0,30 (Argentina).

348.676 — El Cooperativista. Boletín mensual. (Id. español). Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Moisés Ville (Bs. As.), febrero|951. 850 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.677 — Ideales. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Parroquial. Victoria (E. Ríos), febrero|951. 530 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina)

348.678 — Sarmiento. Revista mensual. (Id. español). Prop.: César H. Guerrero y otros. San Juan (Prov.), febrero|951. 1.000 ejemp. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.679 — La Voz del Jubilado. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro de Jubilados Pensionados F. de Sta. Fe. Santa Fe, febrero|951. 1.000 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.680 — Boletín de la Sociedad Rural de las Colonias. Mensual. (Id. español). Prop.: S. R. de las Colonias. Esperanza (Sta. Fe), febrero|951. 1.400 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.681 — Revista Comercial de Bahía Blanca. Semanal. (Id. español). Prop.: A. S. Ducos. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero|951. 3.750 ejemp. Precio: $ 0,15 (Argentina).

348.682 — El Correo de Ipasa. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Inst. de P. y Ahorro para Edif. B. A. Rep. Argentina, febrero|951. 12.000 ejemp. Precio: $ 5.— suscripción anual. (Argentina).

348.683 — El Auto Argentino. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro P. R. de Choferes. Cap. Federal, enero|951. 14.000 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.684 — La Voz Parroquial. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Pbro. León A. Kaul. Gdor. Mansilla (E. Ríos), enero-febrero|951. 900 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.685 — El Día. Diario. (Id. español). Prop.: Miguel Marchese. Bs. Aires, febrero de 1951. 4.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.686 — Ecos de Mar de Ajó. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Francisco L. Rivolta. Bs. Aires, marzo|951. 2.250 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.687 — Tribuna Cinematográfica. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: L. F. Monetta. Bs. Aires, diciembre|50. Enero|951. 1.000 ejemp. Sin precio. (Argentina)

348.688 — Hatikva. (Esperanza). Periódico decenal. (Id. español). Prop.: Andor Glück. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. enero-febrero-marzo|951. 16.500 ejemplares. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.689 — Mundo Maderero. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: A. A. Lima. Buenos Aires, febrero de 1951. 2.150 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.690 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas. Diario (Id. español). Prop.: Ministerio de Industria y Comercio - Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores - Mercado Nacional de Frutas. Buenos Aires, febrero de 1951. 8.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.691 — Orientación. Periódico quincenal. (Id. español). Prop. y Director: Antonio Bayarri. Guaminí (Bs. As.), 14 de febrero de 1951. 600 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

348.692 — El Chubut. Diario. (Id. español). Prop.: Editorial El Chubut S. C. C. Director: Pedro Ciarlotti. Comodoro Rivadávia, 25 febrero|951. 4.500 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).

348.693 — Boletín Cultural de L. V. 9 Radio Prov. de Salta. Mensual. (Id. español). Prop.: Gobierno de la Prov. de Salta. Director: Alejandro Jorge Gallardo. Salta, enero|951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.694 — La Ronda. Semanario. (Id. español). Prop. y Director: Víctor J. Berrutti. Tucumán, 24 de febrero de 1951. 5.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.695 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Director: Victorino Bayo. Rafaela (Santa Fe), febrero de 1951. 1.080 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.696 — El Jubilado Ferorviario. Periódico mensual. (Id español). Prop.: Centro Mutualista de Jubilados, Pensionados Ferroviarios. Director: Juan Enrique Pérez. Buenos Aires, febrero de 1951. 5.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.700 — La Samba del Amor. Samba, música. 2 págs. Autor: Martins y Clark. Arreglo de: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de enero de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.701 — J. B. Duvernoy Op. 120. La Escuela del Mecanismo. 15 Estudios para piano, música. 32 págs. Autor: J. B. Duvernoy. Revisión de: Eduardo Monteleone. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 1.000 ejemp. Bs. Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.702 — Clementi - Seis Sonatinas Op. 36. Para piano, música. 44 págs. Autor: M. Clementi. Revisión de: Rómulo Logatti. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 5,50 (Argentina).

348.703 — L. C. Hanon - El Pianista Virtuoso. 60 Lecciones para piano, música. 90 págs. Autor: L. C. Hanon. Revisión de: E. Monteleone. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 4,50 (Argentina).

348.704 — Heller. Veinticinco Estudios. Para piano, Op. 47. Música. 43 págs. Autor: Heller. Revisión por: Rómulo Logatti. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 5,50 (Argentina).

348.705 — Solfeo. II Volumen con Acompañamiento de Piano (Mediana Dificultad). Adaptado a los Programas de Estudio de 3º y 4º Cursos. Música. 27 págs. Autor: Héctor Iglesias Villoud. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 29 diciembre|950. Precio: $ 8.— (Argentina).

348.706 — Köhler Op. 210. Album de la Niñez. Para piano, Música. 32 págs. Autor: Köhler. Revisión de: E. Monteleone. Editor e impresor. Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.707 — Duvernoy Op. 176. Escuela Primaria; 25 Estudios para Piano, música. 24 págs. Autor: Duvernoy. Revisión de: Eduardo Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.708 — Köhler Op. 218. Ejercicios y Melodías para Niños. Para piano Música. 15 págs. Autor: Louis Köhler. Revisión de: E. Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.709 — Diabelli Trozos Melódicos para Piano a 4 Manos Op. 149. Música. 43 págs. Autor: A. Diabelli. Revisión: Eduardo Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 4,50 (Argentina).

348.710. — B. Cesi. Método para el Estudio del Piano. Libro II, Ejercicios y Escalas. Música. 80 págs. Autor: B. Cesi. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemp. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 5,50 (Argentina).

348.711 — Sebastián Piana, Album de 12 Composiciones Argentinas para Distintos Cursos Pianísticos. Música. 31 págs. Autor: Sebastián Piana. Editor e Impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 8.— (Argentina).

348.712 — Alma Argentina. 20 Piecitas Fáciles para Piano. Música. 41 págs. Autor: Héctor Iglesias Villoud. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 8.— (Argentina).

348.713 — Solfeo. 1 Volumen sin Acompañamiento de Piano. Música. 17 págs. Autor: Héctor Iglesias Villoud. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de/1951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.714 — B. Cesi. Método para el Estudio del Piano. Libro 1 Elementos Teóricos y 20 Ejercicios. Música. 40 págs. Autor: B. Cesi. Revisión de: Eduardo Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. - 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero 1951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.715 — Tiempos Lejanos. Album de Tres Piezas para Primer Curso de Piano. Canción del Arriero - Vals Triste - La Cenicienta. Música. 15 págs. Autor: Lorenzo Spena. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.716 — Bona. Método Completo de División Musical. Música. 60 págs. Autor: Pascual Bona. Revisión de: E. Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 2,20 (Argentina).

348.721 — Tercio de Quites. Comedia original en tres actos. 85 págs. Obra Extranjera. Autores: Antonio Quintero Ramírez y Manuel Desco Sanz (Pascual Guillen). Editor: Sociedad General de Autores de España. Impresor: Gráfica Cinema. 300 ejemplares. Madrid-España, 1º diciembre|950. Precio: 10 pesetas. (Extranjera).

348.730 — Química del Carbono. Texto escolar. 400 págs. Edición 4ta. Autor: Dr. Pedro Ambielle. Editor: Editorial F. V. D. Impresor: Imprenta López. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

348.731 — Química Inorgánica. Texto Escolar. 445 págs. Edición 5ta. Autor: Dr. Pedro Ambielle. Editor: Editorial F. V. D. Impresor: Imprenta López. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. Precio: $ 11.— (Argentina).

348.732 — 3 Piezas. Violoncelo y piano, Música. 9 págs. Autor: José María Castro. Editor: Editorial Argentina de Música (E. A. M.) Impresor: R. De Stéfano e hijos & Cía. 500 ejemp. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 10.— (Argentina).

348.733 — Choro. Para piano, música 3 págs. Autor: Guido Santórsola. Editor: Edit. Argent. de Música (E. A. M.). Impresor: R. De Stéfano e hijos & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires 16 enero|951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.734 — El Tiempo de la Pasión ya Comenzó. Música. 2 págs. Autor: H Siccardi. Editor: Edit. Argent. de Música (E. A. M.). Impresor: R. De Stéfano e Hijos & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 19 diciembre|950 Precio: $ 2,50 (Argentina).

348.735 — Grave. Para Violín Solo, Música. 2 págs. Autor: Guillermo Graetzer. Editor: Edit. Argentina de Música (E. A. M.). Impresor: R. De Sté

fano e hijos & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 30 noviembre|950. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.736 — Anhelo. Canto y piano, Música. 3 págs. Autor: Carlos Guastavino. Edita: Edit. Arg. de Música (E. A. M.). Impresor: R. De Stéfano e hijos & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero 1951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.737 — Anhelo. Canto y piano, letra. 3 págs. Autor: Domingo Zerpa. Editor: Editorial Argentina de Música (E. A. M.). Impresor: R. De Stéfano e hijos & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.741 — Hoy Después de un Año. Tango, letra. 2 págs. Autor: Juan Carlos Miranda. Editor e impresor: Editorial Crisantemo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de abril de 1950. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.742 — Hoy Después de un Año. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Miranda. Editor e impresor: Editorial Crisantemo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de abril de 1950. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.743 — San Martín Ejemplo de Militar Ciudadano, 187 págs. Autor: Fausto J. Etcheverry. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta El Sol. 500 ejemplares. La Plata (Prov. de Bs. As.), febrero de 1951. Sin precio. (Argentina).

348.752 — Democracia. Diario. (Id. español). Prop.: Sucesión Eduardo Carassale Pons. Director: Eduardo A. Carassale Torga. La Plata (Bs. Aires), 12 de febrero de 1951, 1.200 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

e.6|4-Nº 1.599-v.19|4|51

8 DE MARZO DE 1951

348.761 — Avisador Comercial. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Leandro A. Zumani. Bs. Aires, febrero|951. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.762 — El Líder. Diario. (Id. Español). Prop.: Augusto Porto. Bs. Aires, enero de 1951. 26.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

348.763 — El Líder. Diario. (Id. Español). Prop.: Augusto Porto. Bs. Aires, febrero de 1951. 26.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

348.764 — Diario de Sesiones. (Id. Español). Prop.: Cámara de Diputados de Santa Fe. Santa Fe, febrero de 1951. 2.500 ej. Gratis. (Argentina).

348.765 — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Francisco Torrent. (Suc.). Corrientes, octubre|950. 34.500 ejemplares. Precio: $ 0,15. (Argentina).

348.766 — El Liberal. Diario (Id. Español). Prop.: Suc. Juan F. Torrent. Corrientes, diciembre|950. 36.000 ejemplares. Precio: $ 0,15. (Argentina).

348.767 — Esquel. Diario. (Id. Español). Prop.: Luis Feldman Josiu. Esquel, febrero de 1951. 2.300 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

348.768 — Comercio y Justicia. Diario. (Id. Español). Prop.: Pronsato & Cía. Córdoba, febrero de 1951. 4.500 ejemplares. Precio: $ 0.20. (Argentina).

348.769 — Sport Italia. (Italia Deporte). Periódico semanal. (Id. Italiano). Prop.: Marcelo Carutti de Cantogno. Bs. Aires, febrero|951. 2.800 ej. Precio: $ 0,50. (Argentina).

348.770 — Sport Italia. (Italia Deporte). Semanal. (Id. Italiano). Prop.: Marcelo Carutti de Cantogno. Bs. Aires, enero|951. 2.800 ej. Precio: $ 0,50. (Argentina).

348.771 — Domenica del Corriere. Periódico semanal. (Id. Italiano). Prop.: Corriere Della Sera. Bs. Aires, diciembre|950. 650.000 ejemplares. Precio: $ 0,80. (Argentina).

348.772 — Corriere dei Piccoli. Periódico semanal. (Id. Italiano). Prop.: Corriere Della Sera. Bs. Aires, diciembre|950. 230.000 ejemplares. Precio: $ 0,60. (Argentina).

348.773 — Romanzo per Tutti. Periódico semanal. (Id. Italiano). Prop.: Corriere Della Sera. Bs. Aires, setiembre-octubre-noviembre|950. 120.000 ejemplares. Precio: $ 1,40. (Argentina).

348.774 — Romanzo per Tutti. Periódico Mensual. (Id. Italiano). Prop.: Corriere Della Sera. Bs. Aires, noviembre-diciembre|950. 120.000 ej. Precio: $ 1,50. (Argentina).

348.775 — La Conciencia. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Genaro Pucci. Buenos Aires, agosto a febrero|951. 5.600 ej. Sin precio. (Argentina).

348.776 — Coopecarril. Revista. (Id. Español). Prop.: Inst. Coop. del Pers. de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, julio - agosto - setiembre - octubre - noviembre - diciembre|950. Enero|951. Gratis. (Argentina).

348.777 — La Vía más Excelente. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Iglesia Evangélica del Nazareno. Bs. Aires, marzo|951. 1.100 ej. Precio: $ 1,— (Argentina).

348.778 — El Joven Misionero. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), marzo|951. 24.000 ejemplares. Precio: $ 0,70. (Argentina).

348.779 — Polifonía. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Alberto E. Giménez. Buenos Aires, noviembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

348.780 — Noticioso Terrabusi. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Establec. Modelo Terrabusi. Buenos Aires, marzo de 1951. 33.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.781 — Nuevo Mundo. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Miguel Fernández. Avellaneda (Bs. Aires), marzo|951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.782 — Para Mary. Vals para guitarra, Música. 2 págs. Autor: Floreal G. Vallespir Peyrón. Editor: Antigua Casa Núñez. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de febrero de 1951. Precio: $ 2.—. (Argentina).

348.783 — El Alma, la Belleza y la Contemplación. Selección de las Enéadas. 164 págs. Autor: Plotino. Traducción con prólogo y notas de: Ismael Quiles. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.840 ejemplares. Buenos Aires, 11 de octubre de 1950. Precio: $ 3.30. (Argentina).

348.784 — La Ulcera. (Novela de Humor). 221 págs. Autor: Juan Antonio de Zunzunegui. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 12.185 ejemplares. Bs. Aires, 20|octubre|950. Precio: $ 4,80. (Argentina).

348.785 — La Campana de Huesca. (Crónica del Siglo XII). 324 págs. Autor: Antonio Cánovas Del Castillo. Prólogo de: Serafín Esteban Calderón (El Solitario). Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.896 ejemplares. Buenos Aires, 27 de octubre de 1950. Precio: $ 4.80. (Argentina).

348.786 — La Edad de la Tierra. 176 págs. Autor: Ignacio Puig. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.130 ejemplares. Buenos Aires, 20|noviembre|950. Precio: $ 3,30. (Argentina).

348.787 — El Grano de Pimienta. 196 págs. Autor: Fernando Vela. Editor: Cía Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.140 ejemplares. Bs. Aires, 11 de octubre de 1950. Precio: $ 3,30. (Argentina).

348.788 — Filosofía de la Vida Artística. 160 págs. Autor: Samuel Ramos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 12.000 ejemplares. Bs. Aires, 27 de octubre de 1950. Precio: $ 3.30. (Argentina).

348.789 — El Problema del Origen de los Mundos. 176 págs. Autor: Desiderio Papp. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.020 ejemplares. Bs. Aires, 19 de diciembre de 1950. Precio: $ 3.30. (Argentina).

348.790 — Salvadores de Vidas. Dos Novelas de la Historia de la Medicina. 172 págs. Autor: Josef Loebel. Traducción del alemán al castellano por: Hugo Grünbaum. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.916 ej. Bs. Aires, 0|febrero|951. Precio: $ 3,30. (Argentina).

348.791 — Poesía y Poetas Ingleses. 160 págs. Autor: Matthew Arnold. Traducción del inglés al castellano por: Antonio Dorta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.110 ejemplares. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.792 — Beethoven. 176 págs. Autor: Héctor Berlioz. Traducción del francés al castellano por: Francisco Javier Receli. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. 7.800 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.793 — Jocelyn. 228 págs. Autor: Alfonso De Lamartine. Traducción al castellano por: J. B. Enseñat. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.160 ejemplares. Buenos Aires, 11 de octubre de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

348.794 — Crimen en Tres Tiempos. 192 págs. Autor: Amelia Reynolds Long. Traducción del inglés al castellano por: Cayetano Romano. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.080 ejemplares Buenos Aires, 27 de setiembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.795 — Hombre y Ciencia. Un Desafío al Mundo. 224 págs. Autor: Oppenheimer, Fermi Merck, Van Niel, Chamberlain y otros. Traducción al castellano por: Lidia Galante de Catalano y Héctor Catalano. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.150 ejemplares. Buenos Aires, 19 de octubre de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

348.796 — La Venus de Ille. Las Animas del Purgatorio. Arsenia Guillot. 172 págs. Autor: Próspero Mérimée. Traducción del francés al castellano por: Pedro de Tornamira. Editor: Cía Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.660 ejemplares. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.797 — Sachka Yegulev. 240 págs. Autor: L. Andreiev. Traducción del ruso al castellano por: Nicolás Tasin. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.086. Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. Precio $ 4,80. (Argentina).

348.798 — Tristezas y Sonrisas. 200 págs. Autor: Gustavo Droz. Traducción del francés al castellano por: Antonio Contreras. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.020 ejemplares. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.799 — El Camino de la Felicidad. La Solitaria. 160 págs. Autor: Paul Heyse. Traducción del alemán al castellano por: María Fuld Mayer. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.160 ejemplares. Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

348.800 — Vidas de los Filósofos Más Ilustres. Libros VIII a X. Tomo III. 160 págs. Autor: Diógenes Laercio. Traducción del griego al castellano: José Ortiz y Sanz. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.090 ejemplares. Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.801 — Ensayos de Tipología Educacional. 308 págs. Autor: Everardo Backheuser. Traducción del portugués al castellano prólogo y notas de: Aníbal Villaverde. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Americalee. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

348.802 — Miedo, Guerra y la Bomba Atómica. 320 págs. Autor: P. M. S. Blackett. Traducción del inglés al castellano por: Carlos Prélat. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Americalee 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

348.811 — Rumba Matumba. Guaracha Guaracha con canto. Faz A. Letra y música: Bobby Collazo. Faz B. El Globero. Mambo. Guaracha con canto. Letra: Agustín C. Minotti. Música: Carlos de Palma. Intérprete: Carlos De Palma y su Orq. Característica. Disco Odeón Nº 55.189. 7.100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

348.812 — La Cocaleca. Guaracha con canto. Faz A. Letra y música: Víctor Cavalli, Mario H. Cajal. Faz B. El Que Quiere Perdona. Mambo con canto. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Domingo Ventrice. Intérprete Barri Moral y su Orq. de Jazz. Disco Odeón número 55.188. 10.700 ejemplares. Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. Precio pesos 6.— (Argentina).

348.813 — Paisaje de Catamarca. Zamba. Faz A. Letra y música: Rodolfo M. Giménez. Faz B. El Pintao. Gato. Música: Julián Antonio y Francisco Benicio Díaz. Intérprete: Hnos. Abrodes y su Conjunto. Disco Odeón Nº 55.187. 9.800 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

348.814 — Cuando Llora Una Mujer. Bolero. Faz A. Letra: Rafael J. Veiich. Música: Hugo Zamora, Arr.: Félix Villa. Faz B. En el Recuerdo. Bolero. Letra y música: Atilio Alejandro Di Fonzo. Intérprete: Fernando Albuerne con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 55.191. 13.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

348.815 — Griseta. Tango. Faz A. Letra: José González Castillo. Música: Enrique Delfino. Faz B Camino del Indio. Canción Andina. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Intérprete: Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 18.695. 7.300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 5,50. (Argentina).

348.821 — Con tu Amor Soñé. Vals, letra. 2 págs. Autor: Benito R. Atella. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de enero de 1938. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.826 — Cantemos. 54 págs. Autor Copilador: Iosef Ofir. Autores: Fainer, Viknsey Meitos y otros. Editor: Dpto. de Juventud de la Agencia Judía y Dpto. de Juventud K. K. L. Impresor: imprenta Chile. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1951. Precio $ 5.— (Argentina).

348.831 — Después Vendrá el Olvido. Vals, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Pometti. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.832 — Después Vendrá el Olvido. Vals, música. 2 págs. Autores: Franklin M. Rosentein y Tito Casciani. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.835 — El Constructor. Periódico decenal. (Id. español). Prop. y Director: Ernesto Sureda. Buenos Aires, 20 de febrero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.837 — La Acción. Diario. (Id. español). Prop. y Director: Dr. Francisco Scarabino. Rosario (Prov. de Santa Fe), 23 de febrero de 1951. 20.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.838 — La Gaceta. Periódico semanal. (Id. español). Prop. y Director: Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco (Prov. de Bs. As.), 3 de marzo de 1951, 1.250 ejemplares. Precio $ 2.— mensuales. (Argentina).

348.839 — Tribuna. Periódico semanal. (Id. español). Prop. y director: Luis María Guevara. Mercedes (Prov. de Corrientes), 23 de febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.840 — Viatorius. Revista trimestral. (Id. español). Prop: Centro de Viajantes y Corredores de Rosario de Socorros Mutuos y Protección Recíproca. Director: Amadeo Orlandini. Rosario (Santa Fe), octubre, noviembre, diciembre de 1950. 1.650 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.842 — Cállense, Muchachos... Tango, música. 2 págs. Autor: Gregorio Pérez. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Sol. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de abril de 1948. Precio $ 0,80. (Argentina).

e.6|4-Nº 1.600-v.19|4|51

5 DE MARZO DE 1951

348.454. — La Revista. Revista decenal. (Id. Español). Prop.: Parroquia de Tandil. Tandil (Prov. de Bs. As.), febrero de 1951. 1.700 ejemplares. precio $ 0.20. (Argentina).

348.455. — Ciencia y Técnica. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, marzo de 1951. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.456. — Nosotros. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc de los Jóvenes de la Acción Católica. Zárate (Prov. Bs. As.), febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.457. — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: La Razón, Soc. de Resp. Ltda. Chivilcoy (Prov. de Bs. As.), febrero de 1951. 66.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.458. — La Verdad. Diario. (Id. Español). Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica de Junín. Junín (Prov. de Bs. As.). febrero de 1951. 172 800 ejemplares. Precio $ 0.25. (Argentina).

348.459. — La Familia Cristiana. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Juan S. Luque. Marcos Juárez, Leones y General Roca, enero de 1951. 3.200 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

348.460. — La Prensita. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Bussmann Hernos. Tres Lomas (Prov. de Buenos Aires), enero de 1951. 2.700 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.461. — Surge. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Antonio Stolfi. La Plata (Prov. de Bs. Aires), febrero de 1951. 3.200 ejemplares. Precio pesos 0,30. (Argentina).

348.462. — San José. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Pbro. Evaristo Santinelli. Buenos Aires, enero-febrero de 1951. 9.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.463. — Intervalo. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Columba Hnos. Buenos Aires, febrero de 1951. 868.040 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).

348.464. — Fantasía. Revista semanal. Id. Español). Prop.: Columba Hermanos. Buenos Aires, febrero de 1951. 483.120 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

348.465. — El Tony. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Columba Hnos. Buenos Aires, febrero de 1951. 579.170 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

348.466. — Alem. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Pedro Espondaburu. Rauch (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951. 2.840 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.467. — Antorcha. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro L. Barros. Las Varillas, febrero de 1951 650 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.468. — Corriere Degli Italiani. Periódico semanal. (Id. Italiano). Prop.: Editorial Corditalia. Buenos Aires, diciembre de 1950. enero de 1951. 20.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.469. — La Idea. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Eduardo A. Fiore. San Antonio de Areco (Prov. de Buenos Aires), enero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

348.470. — Navitecnia y Motores Marinos. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Néstor J. Rodríguez. Buenos Aires, enero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio $ 2.—. (Argentina).

348.471. — Viator. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Unión Viajantes. Buenos Aires, diciembre de 1950. 3.100 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.472. — Puño Fuerte. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial M. Láinez Ltda. Buenos Aires, febrero de 1951. 130.000 ejemplares. Precio pesos 0.40. (Argentina).

348.473. — Selecciones Gráficas. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial M. Láinez Ltda., S. A. Buenos Aires, febrero de 1951 30.000 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

348.474. — El Cruzado. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: P. Angel Ortolá. Mercedes (San Luis), febrero de 1951. 900 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

348.475. — El Obrero. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: Sebastián Raggi. Córdoba, marzo de 1951. 900 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.476. — Para Todos. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica. Trenque Lauquen (Prov. Buenos Aires). febrero de 1951. 1.590 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

348.477. — En Marcha. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Parroquial del Smo. Sacramento de la A. de los Jóvenes de la A. Católica. Tandil (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951. 1.030 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

348.478. — Zona Norte. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Bornancini y Giannini. Deán Funes (Córdoba), febrero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.479. — Svobodna Slovenija. Eslovenia Libre. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Milos Stare. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.480. — La Acción. Diario. (Id. Español). Prop.: Francisco Searabriu. Rosario, diciembre de 1950 y enero de 1951. 30.000 eejmplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

348.481. — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Mensual. (Id. Español). Prop.: Administración General de O. Sanitarias de la Nación. Buenos Aires, febrero de 1951. 2.800 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.482. — Violetas del Niño Jesús. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: María Fougerat. Pigüé (Prov. de Bs. Aires), febrero de 1951. 700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.483. — La Nación. Diario. (Id. Español). Prop.: S. A. La Nación Buenos Aires, Rep Arg., febrero de 1951. 3.949.250 ejemplares. Precio $ 0.20 y 0.30. (Argentina).

348.484. — El Pago de la Matanza. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Leonardo Luis Scarímbolo. Prov. de Buenos Aires, febrero de 1951. 3.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.485. — Campeón. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Roberto A. De Franc. Buenos Aires, febrero de 1951. 40.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

348.486. — Campeón. Periódico semanal. (Id. Español). Prop: Roberto A. de Franc. Buenos Aires, enero de 1951. 40.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

348.487. — Tit-Bits. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda., S. A. Buenos Aires, febrero de 1951. 60.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

348.488. — El Gorrión. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial M. Láinez Ltda., S. A. Buenos Aires, febrero de 1951 58.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

348.489. — Cometa. Plano para aeromodelismo. 1 plano. Autor: L. Pasmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de abril de 1950. Precio pesos 1.50. (Argentina).

348.491. — De arrastre. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Angel A. Delullo. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

348.492. — A Christmas Carol by Charles Dickens. 56 páginas. Autor: Roberto F. Raufet. Editor: Mitchell's English Book Store. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo d 1951. Precio $ 3.50. (Arg.).

348.493 — Three Stories by Oscar Wilde. 53 páginas. Autor: Roberto F. Raufet. Editor: Mitchell's English Book Store. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 3.50. (Argentina).

348.494. — Two Stories by Wáshington Irving. 53 páginas. Autor: Roberto F. Raufet. Editor: Mitchell's English Book Store. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 3.50. (Argentina).

348.496. — Revista de la Sociedad Empresarios Yeseros y Anexos. (SEYA). Trimestral. (Id. Español). Prop.: Soc. Emp. Yeseros y Anexos. Director: Antonio Poy. Buenos Aires, diciembre de 1950. 500 ejemplares. Gratis. (Arg.).

348.502. — El Descubrimiento de la Patagonia. 199 páginas. Autor: Manuel Llaras Samitier. Editor: R. Paredes. Impresor: Tall. Gráf. Nyos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio $ 7.— (Argentina).

348.509. — Poemas. Cuadernos de Poesías "Angel" Nº 1. 16 páginas. Autor: Máximo Leiva. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Godoy. 250 ejemplares. Buenos Aires, 27 de febrero de 1951. Precio $ 1. (Argentina).

348.510. — Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Trimestral. (Id. Español). Prop.: Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Director: Miguel Pisano. Bs. Aires, abril-junio de 1950. 900 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.518. — Chsullunquia. (Cristales de hielo). Versos del Altiplano y la Montaña. 148 páginas. Autor: Alfonso Finot. Editor: Alfonso Finot. Impresor: Editorial Sophos. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 15. (Argentina).

348.521. — Argentina Textil. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y director: Ezequiel Lino Cárdenas. Buenos Aires, octubre - noviembre - diciembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 50 subscripción anual. (Argentina).

348.541. — Enciclopedia de los Estilos Ornamentales Desde los Tiempos Prehistóricos Hasta el Siglo XIX. 720 páginas. Autor: A. Speltz. Traducción del francés al castellano por: Eusebio de Gorbea. Ampliación de la parte gráfica y rep. alfabético: Joaquín Gil Guiñón. Editor: Joaquín Gil. Impresor: Talleres Gráficos E. L. Frigerio e Hijos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. Precio $ 80. (Argentina).

e.9|4-Nº 1.624-v.20|4|51

---

6 DE MARZO DE 1951

348.545 — Edición. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Wilfredo José Harrington. Buenos Aires, diciembre 950. 1.500 ej. Precio $ 10.—. (Argentina).

348.546 — Voces Atlánticas. Periódico semanal. (Id. español). Prop: José Retrivi. Gral. Lavalle, San Clemente, Dolores (Prov. Bs. As, febrero 951. 2.400 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

348.547 — Los Edictos. Periódico diario (Id. español). Prop.: Joaquín F. Vilella. Buenos Aires, febrero 951. 17 600 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.548 — Poder y Justicia. Periódico diario. (Id. español). Prop.: Joaquín F. Vilella. Bs. Aires, febrero 951. 66.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.549 — Foro Argentino. Diario. (Id. español). Prop.: Joaquín F. Vilella. Buenos Aires, febrero|951. 66.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.550 — Flores al Lápiz Periódico mensual. (Id. español) Prop.: José Becker. Buenos Aires, marzo de 1951 500 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

348.551 — Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. (Id. español). Prop.: Cámara de Senadores. Santa Fe, julio-agosto|950. 3.500 ej. S|precio. (Arg.).

348.552 — Vamos Andando. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Victoriano A. Roberot. Buenos Aires, marzo|951. 300 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.553 — Tiempos Nuevos. Diario. (Id. español). Prop.: Editorial Tiempos Nuevos S. R. L. Dolores (Bs. Aires). febrero|951. 21.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

348.554 — Campo Misionero. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. Bs. Aires, marzo|951. 3.150 ej. Precio $ 0,50 (Argentina).

348.555 — El Heraldo. Diario (Id español). Prop.: Domiciano Cepeda. González Chaves (Bs As.), febrero de 1951. 480 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.556 — Nueva Era. Diario. (Id español). Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.), febrero de 1951. 7.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.557 — Set. Revista mensual. (Id español). Prop.: Mariano Hermoso. Buenos Aires, enero 1951. 6 500 ejempalres. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.558 — Giornale d'Italia. Diario. (Id. italiano). Prop.: Eduardo Castella. Buenos Aires, febrero 1951. 134.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.559 — La Construcción Moderna. Periódico mensual. (Id. español). Prop: Santiago Glusberg. Buenos Aires, febrero 1951. 500 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

348.560 — La Voz de Corpus. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Parroquia de Corpus, Posadas (Misiones), diciembre 1950 y enero 1951. 2.400 ej. Precio $ 0,25. (Argentina).

348.561 — Helvetia. (Helvecia). Revista mensual. Prop.: Elena Cometta de R. Burmester. Bs. Aires, enero-febrero 1951. 4.000 ej. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.562 — El Canta Claro. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Indalecio Angulo. Bs. Aires, febrero de 1951. 16.000 ejemplares. Pecio $ 0,40. (Arg.).

348.563 — Revista del Instituto Argentino de Seguridad. Mensual. (Id. español). Prop.: Instit. Argent. de Seguridad. Bs. Aires, octubre 1950. 1.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.564 — Seguros y Bancos. Revista mensual. (Id. español). Prop.: G. C. Pedemonte. Buenos Aires, noviembre 1950. Precio $ 3.—. (Argentina).

348.565 — Club Atlético Chacarita Juniors. Boletín mensual. (Id. español). Prop.: Club Atlético Chacarita Juniors. San Martín (Bs. As.) y Cap. Federal. enero de 1951. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.566 — Boletín Municipal. Mensual. (Id. español). Prop.: Municipalidad de la C. Formosa. Formosa, febrero de 1951. 2.000 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.567 — Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Mensual. (Id. español). Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, enero de 1951. 700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.568 — Justicia y Comercio. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Rodolfo P. Gazzo y C. A. Sosa. Mar del Plata (Bs. As.), febrero 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.569 — La Voz del Pueblo. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: S. Gómez Tato. Martínez (Bs. As.), febrero 1951. 3.500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.570 — La Nota. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: G. C. Díaz Cutiño e hijos. Verónica (Bs. As.), febrero 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

348.571 — Boletín Informativo. Mensual. (Id. español). Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario, febrero 1951, 5.600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.572. — Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda Mensual. (Id. español). Prop.: Mercado. Gral. de Haciendas de Avellaneda. Rep. Argentina, noviembre-diciembre 1950. 5.000 ejemplares. Gratis. (Arg.).

348.573 — El Popular. Diario. (Id. español). Prop.: Amoroso, Pagano & Cía. Olavarría (Bs. As.), enero 1951. 4.500 ejemplares. Sin precio. (Arg.).

348.574 — Freie Presse. (Prensa Libre). Diario. (Id. alemán-español). Prop.: Federico Muller. Bs. Aires, febrero de 1951. 22.600 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

348.584 — Canto de Marcha del 17 de Agosto. 40 págs. Autor: Amílcar Urbano Sosa. Editor e impresor: Gildo D'Accurzio. 1.000 ejemplares. Mendoza, 24 de diciembre de 1950. Sin precio. (Argentina).

348.585 — Alborada. 60 págs. Autor: Ada Rita Donato Carril. Editor e impresor: Cistola S. R. L. 1.000 ejemplares. Rosario, 31 octubre 1950. Precio $ 5.—. (Argentina).

348.594 — Hormigón Elástico. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Zerislav Franjotic. Director: Milan Blazokevic. Buenos Aires, enero 1951. 1.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.595 — Antonio Rasone, Párroco Fundador Periodista. 193 págs. Autor: Manuel Juan Sanguinetti. Editor: Hermanas de la Merced del Divino Maestro. Impresor: R. A. H. Sellarés. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de marzo de 1951. Precio $ 4.—. (Argentina).

348.604 — Esteban Echeverría. 217 págs. Autor: Ernesto Morales. Prólogo de Enrique Herrero. Editor e impresor: Editorial Claridad S. A. 1.600 ejemplares. Bs. Aires, 8 diciembre 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

348.605 — Agente Presidencial. Historia novelada. 573 págs. Autor: Upton Sinclair. Traducción del inglés al castellano por: Juan Rodríguez Chicano. Editor e impresor: Editorial Claridad S. A. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 8 de diciembre de 1950. Precio $ 18.—. (Argentina)

348.619 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino Húngara. Mensual. (Id. húngaro-español). Prop. y director: Dr. José Székely. Buenos Aires, enero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

348.620 — Sota de Copa. Tango, música. 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 200 ejemplares. Bs. Aires, 19 febrero 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.621 — Sota de Copa. Tango, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 200 ejemplares. Bs. Aires, 19 febrero 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.622 — La Dicha Temporal y Eterna. Medios de obtenerlas con seguridad. 432 págs. Autor: José Ma. Castellá y Gacía. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 3.500 ejemplares. Bs. Aires, 22 de noviembre 1950 Precio $ 6.—. (Argentina).

348.623 — Historia de un Alma. 240 págs. Edición 6ta. Autor: Santa Teresita del Niño Jesús. Prólogo: Hugo Wast. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 7.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

348.624 — Historia de la Filosofía. 336 páginas. Autor: Prof. Jacinto Tredici. Traducción del castellano al italiano por: Dr. Juan C. Zuretti. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de julio de 1950 Precio $ 8.—. (Argentina).

348.628 — Melodía Gris. Tango, música. 2 págs. Autor: Roberto M. Sánchez. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1941. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.630 — Derecho Comercial, tomos 8 y 9. De la Letra de Cambio y del Pagaré Cambiario. Del Cheque. Dos tomos (8 y 9) 693 y 511 págs. Autores: David Supino y Jorge Desemo. Traducción del italiano al español: Jorge Rodríguez Aimé, Delia Viterbo de Frieder, Santiago Sentís Melendo. Notas de Derecho Argentino por: Rodolfo O Fontanarrosa. Editor: Ediar, Soc. Anón. Editores. Impresor: Imprenta López & Cía. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 28 de noviembre y 5 de diciembre de 1950. Precio $ 137.—. (Argentina).

e.9|4-Nº 1.625-v.20|4|51

9 DE MARZO DE 1951

348.844. — La Semana Israelita (Judische Wochenschau). Periódico bimensual (Id. Idisch-Español). Prop.: Estrellas, Editorial Ltda. Buenos Aires, febrero de 1951. 31.200 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

348.845. — Aquí Buenos Aires. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Servicio Int. Radiofónico Argentino. Bs. Aires, marzo-abril de 1951. 20.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.846. — Metálica Liviana. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Conf. de Industrias Metalúrgicas Livianas. Rep. Argentina, diciembre de 1951. — 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.847. — El Caballo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Dirección General de R. y V. del Ejército. Bs. Aires, marzo de 1951. Sin precio. (Argentina).

348.848. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe), septiembre de 1950. 506.024 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.849. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe), agosto de 1950. 506.723 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.850. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe), julio de 1950. 529.775 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.851. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe), noviembre de 1950. 417.886 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.852. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe), octubre de 1950. 501.317 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

348.853. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe). diciembre de 1950. 437.854 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.854. — Vida de Israel. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Amigos del Keren Kayemet Leisrael. Buenos Aires, enero de 1951. 7.000 ejemplares Precio $ 1. (Argentina).

348.855. — La Voz de San Andrés. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Jorge Alabaster y otros. San Andrés (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951. 750 ejemplares. Precio $ 0.20. — (Argentina).

348.856. — Luz y Verdad. Revista bimestral (Id. Español). Prop.: Centro Social Espiritual Luz y Verdad. Cnel. Pringles (Buenos Aires), enero-febrero de 1951. 400 ejemplares. Precio pesos 0.60. (Argentina).

348.857. — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Mensual. (Id. Español). Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. Rosario (Santa Fe), febrero de 1951. 500 ejemplares. Sin precio. — (Argentina).

348.858. — Programas. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), marzo de 1951. 3.450 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.859. — El Auxiliar. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), marzo de 1951. 2.900 ejemplares. Precio $ 0.90. (Argentina).

348.860. — Maribel. Revista semanal (Id. Español). Prop.: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, febrero de 1951. 155.000 ejemplares. Precio $ 0.70. (Argentina).

348.861. — Chabela. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, febrero de 1951. 91.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

348.862. — Tejiendo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Buenos Aires, febrero 1951. 45.000 ejemplares. Precio $ 0.80. (Argentina).

348.863. — El Cronista Comercial. Diario. (Id. Español). Prop.: El Cronista Comercial S. R. L. Buenos Aires, febrero 1951. 7.000 ejemplares. S|p. (Argentina).

348.864. — El Tribunal de Comercio. Diario. (Id. Español). Prop.: Guillermo A. Blanco. Rosario (Sta. Fe), febrero 1951. 1.000 ejemplares S|p. (Argentina).

348.865. — La Obra. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: A. Acerbi Costas. Puerto Bahía Blanca. (Prov. Bs. As.), enero 1951. 1.700 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina).

348.866. — Revista Almacenera. Mensual. (Id. Español). Prop.: Liga de Almaceneros M. y Anexos. Buenos Aires, febrero 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.867. — Neptunia. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Sucesión de Pedro J. Varesini. Buenos Aires, noviembre-diciembre 1950. 2.700 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

348.868. — Leoplan. Revista quincenal. (Id. Español). Prop.: Editorial Sopena Arg. Buenos Aires, febrero 1951. 51.000 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).

348.869. — Vea y Lea. Revista quincenal. (Id. Español). Prop.: Edit. Emilio Ramírez. Buenos Aires, febrero de 1951. 45.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

348.870. — Damas y Damitas. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Edit. E. Ramírez. Buenos Aires, febrero 1951. 85.000 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).

348.871. — 17 de Octubre. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Alfredo Biondelli. Mar del Plata. (Buenos Aires), febrero 1951. 12.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.872. — Dinámica Social. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Carlo Scorza. Buenos Aires, febrero de 1951. 3.500 ejemplares, Precio $ 3.—. (Argentina).

348.873. — La Voz de la Rotonda. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Alfonso Schwind. Goya (Ctes.), febrero 1951. 450 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

348.874. — Crédito del Comercio. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: Pedro C. Citarrosa. Buenos Aires, febrero-marzo 1951. 2.000 ejemplares. S|p. (Argentina).

348.875. — El Progreso. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Eraesta M. M. de Arroyo. Juan José Paso. (Buenos Aires), febrero 1951. 600 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.876. — Resplandor de la Verdad. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Sociedad "Sáenz Cortes". Pehuajó (Buenos Aires). diciembre 1950, enero-febrero 1951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.877. — Clase Humilde. (El Heróico descamisado). Comedia dramática en un acto y prosa. 29 hojas. Autor: Alfredo B. Villajos Viera. Declaración Jurada. Buenos Aires, Sociedad de Fomento "Belgrano" el día, 11 noviembre 1950. (Argentina).

348.880. — Se casó la de Favaro con Pascuale Piñataro. Comedia cómica en 3 actos. 53 hojas. Autor: Lamarque y Medero. Declaración jurada. Corrientes. Teatro Corrientes el día 1º febrero 1951, (Argentina)

348.881. — Las Víboras del Juncal. Pieza teatral en 3 actos. 31 hojas. Autor: Orlando Cochia. Declaración jurada. Corrientes, Teatro Juan D. Perón el día 10 de octubre de 1950. (Argentina).

348.882. — Un Vagabundo y un Violín. Episodios de una vida atormentada. 55 hojas. Autor: Juan Manuel Gianatasio. Declaración jurada. Tucumán, Teatro Alberdi el día 17 de noviembre de 1950. (Argentina).

348.883. — Una Vida Sublime (La Hermana Mayor). Pieza teatral en 3 actos. 38 hojas. Declaración jurada. Autor: Salvador Patanmia. Córdoba, Teatro Comedia el 13 de octubre de 1950. (Argentina).

348.885. — Desnuda de Silencio. Drama en 3 actos. 57 hojas. Autor: José Armagno Cosentino. Declaración jurada. Bs. Aires, Teatro El Pueblo el día 11 de enero de 1951. (Argentina).

348.886. — El Comerciante que Hizo Llorar al Demonio. Comedia en 3 actos, 77 hojas. Autor: Aldo Ottolenghi. Declaración jurada. Bs. Aires, Teatro Smart el día 26 de junio de 1950. (Argentina).

348.887. — La Venganza de la Gitana. Pieza teatral en 3 actos. 57 hojas. Autor: Lía Barton. Declaración jurada. Prov. de Bs. Aires, Teatro Astral de Bouquet el día 11 de febrero de 1951. (Argentina).

348.888. — Cartas para el Fuego. Comedia en 3 actos. 71 hojas. Autor: Juan José Bootetto. Declaración jurada. Mendoza, Teatro Independencia el día 26 de noviembre de 1950. (Argentina).

348.889. — La Morocha Argentina o Margarita la Chacarera. Pieza teatral en 3 actos. 40 hojas. Autor: Juan Carlos Chiappe. Declaración jurada. Prov. de Bs. Aires, Zárate en el Teatro Coliseo el día 17 de enero de 1951. (Argentina).

348.890. — Nob'eza Gallega. Comedia dramática en 3 actos. 60 hojas. Autor: Héctor Bates. Declaración jurada. Buenos Aires Teatro Variedades el día 16 de enero de 1951. (Argentina).

348.891. — Por qué Lloraba mi Madre. Drama campero en 3 actos. 27 hojas. Autor: Francisco J. Montalvo. Declaración jurada. Mendoza, Teatro Gran Capitán el día 5 de noviembre de 1950. (Argentina).

348.892. — La Heredera. Comedia en 2 actos. 131 hojas. Autor: Ruht y Augustus Goetz. Traducción al castellano por: Manuel Barberá. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Imperio el día 21 de noviembre de 1950. (Argentina).

348.893. — Anoche Soñé Contigo. Comedia en tres actos. 43 hojas. Autor: Ladislao Fodor. Adaptación de: Julio F. Escobar. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Avenida el día 28 de noviembre de 1950. (Argentina).

348.894. — El Chaleco Encantado. Pieza teatral en tres actos. Autor: Lucía Benedetti. Traducción de: José Francisco Bolla. Declaración jurada. Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), Teatro Odeón el día 12 de enero de 1951. (Argentina).

348.895. — La Fierecilla Domada. Teatro. 108 págs. Autor: William Shakespeare. Adaptación: Juan Oscar Ponferrada. Declaración jurada. Buenos Aires, teatro Cervantes el día 18 de noviembre de 1950 (Argentina).

348.905. — Boletín del Instituto Browniano. Trimestral (Id. español). Prop.: Instituto Browniano. Director: Mariano Lamenca. Empalme San Vicente (Bs. As.), julio-agosto-setiembre 1950. 600 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

348.906 — Boletín del Instituto Juan Manuel de Rosas de Investigaciones Históricas. (Id. español). Prop.: Instituto J. M. de Rosas de Investigaciones Históricas. Director: José M. Rosa (h). Buenos Aires, 15 febrero 1951. 2.500 ejemplares. Sin precio (Argentina).

348.909. — Mis primeros pasos. Páginas iniciales de mi vida. Un álbum. Autor: Anónimo. Editor: L. M. P. (La Manufactura Papelera). Impresor: La Manufactura Papelera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 38.50.

348.913 — La inefable cosecha. Poesías. 131 páginas. Autor: Eusebio Cordón Larios. Editor: El autor. Impresor: Imp Artes Gráficas. 400 ejemplares. Mendoza, 15 de noviembre de 1950. Sin precio (Argentina).

348.916 — Escúcheme carcelero. Tango, música, 2 págs. Autor: Vicente Olivato. Editor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. As., 15 febrero 1951. Precio 1.50 (Argentina).

348.917 — Escúcheme carcelero. Tango, letra, 2 págs. Autor: Vicente Oliveto. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 de febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 1.50 (Argentina).

348.918. — Il Mondo. Periódico semanal. (Id. italiano). Obra extranjera. Prop.: Gianni Mazzochi. Director: Mario Pannunzio. Roma, Italia, 13 de enero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 3.50. (Extranjera).

348.919. — Settimo Giorno. Periódico semanal (Id. italiano). Obra extranjera. Propietario: Gianni Mazzochi. Director: Emilio Radius. Italia, 11 de enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio pesos 2.50 (extranjera).

348.920 — L'Europeo. Periódico semanal (Id. italiano). Obra extranjera. Propietario: Gianni Mazzochi. Director: Arrigo Benedetti. Italia, 14 de enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 3.50 (extranjera).

348.921 — La bella platera. 256 páginas. Autor: Ponson Du Terrail. Traducción del francés al castellano por: C. Urquiola. Editor e impresor: Editorial Tor. 30.000 ejemplares. Bs. Aires. 26 mayo 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

348.922 — La noche de San Bartolomé. 256 págs. Autor: Ponson Du Terrail. Traducción del francés al castellano por: C. Urquiola. Editor e impresor: Editorial Tor. 30.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º setiembre 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

348.923 — El Duque de Guisa. 256 págs. Autor: Ponson Du Terrail. Traducción del francés al castellano por: C. Urquiola. Editor: Editorial Tor. 30.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de mayo de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

348.924 — El juramento de los cuatro. 256 págs. Autor: Ponson Du Terrail. Traducción del francés al castellano por C. Urquiola. Editor e impresor: Editorial Tor. 30.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 octubre 1950. Precio pesos 3.— (Argentina).

348.925 — Hormiga Negra. 256 páginas. Autor: Eduardo Gutiérrez. Editor e impresor: Edit. Tor. 30.000 ejemplares. Bs. As., 17 noviembre 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

348.931 — Boletín de Galería de Publicidad Stefani (Id. español). Propietario: Stefani, Galería de Publicidad, S. R. L. Director: Juan Bautista Stefani. Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. 1.000 ejemplares. Gratis (Argentina).

e.11|4-Nº 1.649-v.24|4|51

21 DE FEBRERO DE 1951

347.626 — Ciencia y Ganadería. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Inst. Rosenbusch S. A. de Biolog. Exp. Agrop. Bs. As., febrero 1951. 20.000 ejemplares. Gratis. (Arg.).

347.627 — Horizontes. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: E. J. Kéller. José León Suárez (Prov. de Bs. As.), enero de 1951. 450 ejemp. Precio $ 0.30. (Argentina).

347.628 — Acción Mercantil e Industrial. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Felipe Luis Piazza. B. Blanca (Bs. As.), enero 1951. 400 ejempl. Sin precio. (Argentina).

347.629 — La Voz de San Justo. Periódico mensual (Id. Español). Propietario: Carlos y José M. Maritorena. San Francisco (Cba.), enero de 1951. 4.500 ejempl. Precio $ 0.20. (Argentina).

347.630 — C. A. B. E. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Bs. Aires, enero 1951. 1.700 ejempl. Gratis. (Argentina).

347.631 — La Producción. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País. Bs. Aires, enero de 1951. 12.000 ejemplares. S/precio. (Argentina).

347.632 — Juventud Libre. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Oscar Nimcowicz. Bs. Aires, febrero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

347.633 — Ahora. Revista bisemanal. (Id. Español). Prop.: Periódico Ahora Soc. Anón. Buenos Aires, enero de 1951. 450.000 ejemplares. Precio pesos 0,60 y 0,80. (Argentina).

347.634 — Aventuras. Revista semanal (Id. Español). Prop.: Editorial Aventuras S. R. L. Bs. Aires. enero 1951. 323.250 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

347.635 — La Idea. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Conf. Espiritista Argentina. Buenos Aires. febrero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.636 — Revista de la Mutualidad de la Policía Federal. Mensual. (Id. Español). Prop.: Mutualidad de la Policía Federal. Bs. Aires, enero de 1951. 13.000 ejempl. Gratis. (Argentina).

347.637 — El Asegurador. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, noviembre 1950. 40.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

347.638 — Revista Mensual de la Cámara Argentina del Vestir. (Id. Español). Prop.: Cámara Arg. del Vestir. Buenos Aires, febrero 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).
347.639 — ACYDE. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Comerciantes y Empresarios de Electricidad. Bs. Aires, diciembre 1950. 2.000 ejempl. Gratis. (Argentina).
347.640 — El Apóstol del Smo Sacramento. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Julián Barré. Bs. Aires, enero febrero 1951. 2.200 ejem. Precio $ 0.50 (Argentina).
347.641 — Pif - Paf. Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Tor. Bs. Aires, febrero de 1951. 100.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).
347.642 — Pif - Paf. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Tor. Bs. Aires, enero de 1951. 100.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).
347.643 — L'Italia Republicana. Italia Repubblicana). Periódico mensual. (Id. Italiano-Español). Prop.: L. Giusti. Bs. Aires, enero-febrero 951. 2.700 ejemplares. Precio $ 0.70 (Argentina).
347.645 — Revista Agropecuaria. mensual. (Id. Español). Prop: Luis T. Balbiani. Director: José Arsenio Ferraté. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.300 ejemplares. Gratis. (Argentina).
347.650 — Virgen de la Serranía. Tango con canto. Faz A. Letra Alberto Cosentino. Música: Osvaldo Donato. Faz B. Nunca te Podré Olvidar. Tango con canto. Letra: Enrique Gaudino. Música: Víctor Braña. Intérprete: Alfredo De Angelis y su Orq. Típica. Disco Odeón número 55.158. 17.500 ejemplares. Buenos Aires 1º diciembre 1950. Precio $ 6.— (Argentina).
347.651 — El Chino Pantaleón. Milonga con canto Faz A. Letra y Música: Francisco Canaro. Faz B. Y... no la Puedo Olvidar. Tango con canto. Letra y música: Francisco Canaro. Intérprete: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Odeón número 55.157. 10.500 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre 1950 Precio $ 6.— (Argentina).
347.652 — Danza de Moda (A Danca da Moda). Baiao con canto. Faz A. Letra y música: Luis Gonzaga. Zé Dantas. Faz B. A mí me gusta el Dixieland. Fox-trot con canto. Letra y música: Santos Lipesker. Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. Disco Odeón Nº 55.164. 9.200 ejem. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).
347.653 — Parece que me la Nombra. Zamba con canto. Faz A: Letra: Eduardo Braña. Música: Félix Pérez Cardozo. Faz B. Tuschca. Gato Norteño. Música: Julián A. Díaz. Intérprete: Félix Pérez Cardozo y su Conjunto de Arpa y Guitarras. Disco Odeón Nº 55.162. 5.800 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina)
347.654 — Racing Club. Tango. Faz A. Música: Vicente Greco. Faz B. Serenata Campera. Vals con canto. Letra: Lito Bayardo. Música: Feliciano Brunelli. Intérprete: Rodolfo Biagi y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.161. 16.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).
347.655 — Hormiguita y Ratón Pérez. (1ra. Parte) Cuento Infantil. Faz A. Letra adaptación libre: Nené Cascallar. Faz B. Hormiguita y Ratón Pérez. (2da. parte). Cuento Infantil. Letra adaptación libre: Nené Cascallar. Intérprete: Relatora Nené Cascallar. Disco Odeón Nº 56.505. 9.700 ejemplares. Buenos Aires. 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).
347.656 — El Lobo y los Siete Cabritos. (1ra. Parte). Cuento Infantil. Faz A. Letra adaptación libre de Nené Cascallar. Faz B. El Lobo y los Siete Cabritos. (2da. Parte). Cuento Infantil. Letra adaptación libre de Nené Cascallar. Intérprete relatora: Nené Cascallar. Disco Odeón Nº 56.503. 9.300 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50 (Argentina).
347.657 — Los Mareados. Tango con canto. Faz A. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Juan Carlos Cobián. Faz B. El Pillete. Tango Autor música: Graciano De Leone. Intérprete: Miguel Caló y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.160. 6.800 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre 1950. Precio $ 6.— (Argentina).
347.658 — Chiclana. Tango. Faz A. Música: Julio De Caro. Faz B. Criolla Linda. Tango. Música: Vicente Gorrese — Bernardo Germino. Intérprete: Julio De Caro y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.159. 6.800 ejemplares, Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).
347.659 — Navidad Blanca. (White Christmas). Melodía. Faz A. Música: Irving Berlin. Faz B. Repican las Campanas. (Jingle Bells). Melodía. Intérprete: Ethel Smith, órgano con acompañamiento instrumental. Disco Odeón Nº 299.003. 15.700 ejempl. Bs Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).
347.660. — La Cenicienta. Cuento Infantil (3ra. Parte). Faz A. Autor Letra: Casas Augé - Morera Vilella. Faz B. La Cenicienta. Cuento Infantil. (Conclusión). Letra: Casa Augé - Morera Vilella. Intérprete: Casas Augé y su Orquesta con selección de voces y efectos sonoros. Disco Odeón Nº 298.002. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).
347.661. — La Cenicienta. Cuento Infantil. (1ra Parte). Faz A. Letra: Casas Augé - Morera Vilella. Faz B. La Cenicienta. Cuento Infantil. (2a. parte). Letra: Casas Augé - Morera Vilella. Intérprete: Casas Augé y su Orquesta. Disco Odeón Nº 298.001. 8.000 ejemp. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).
347.662 — Confesándome. (I'm confessin). Fox-trot. Faz A. Letra y música: Neiburg — Dougherty — Reynolds. Faz B. Pueblo Movedizo. (Jum town). Fox-trot. Letra y música: James — Matthias. Intérprete: Harry James y su Orquesta. Disco Odeón Nº 297.018. 9.400 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).
347.663 — Yo Pienso en París. (Je pensé a Paris). Fox canción. Faz A. Letra y música: Ulmer. Faz B. Linda como una Rosa. (Jolie comme une rose). Canción. Autor letra y música: Ulmer — Salvet. Intérprete: Georges Ulmer con acomp. de Orquesta y Coro. Disco Odeón número 297.016. 5.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50 (Argentina).
347.664 — Escalerita. (Scalinatella). Canción — Piedigrotta 1948. Cantado en Napolitano. Faz A. Letra y música: Cioffi — Bonagura. Faz B. Boca Hermosa. (Bocca Bella). Canción — Piedigrotta 1948. Cantado en Napolitano. Letra y música: Falcocchio — Fiorentino. Intérprete. Carlo Buti con acompañamiento de Orquesta. Disco Odeón Nº 297.017. 12.100 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).
347.665 — Caperucita. Cuento infantil. (1ra. parte). Faz A. Letra: Casas Augé — Morera Vilella. Faz B. Caperucita. Cuento Infantil (Conclusión). Letra: Casas Augé — Morera Vilella. Intérprete: Casas Augé y su Orquesta (Con selección de voces y efectos). Disco Odeón Nº 298.003. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).
347.666 — El Flautista de Hamelín. Cuento infantil. (1ra. parte). Faz A. Letra: Casas Augé — Morera Vilella. Faz B. El Flautista de Hamelín. Cuento Infantil. (Conclusión). Letra: Casas Augé — Morera Vilella. Intérprete: Casas Augé y su Orquesta (Con selección de voces y efectos). Disco Odeón Nº 298.004. 8.000 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).
347.667 — Linda Flor. Samba. Faz A. Letra y música: Vogeler. Faz B. Me Pegaron con la Guitarrita. (Apanhei te cavaquinho). Choro. Letra y música: Nazareth. Intérprete: Carioca y su Orquesta. Disco Odeón número 196.379. 5.200 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).
347.669 — Informaciones de los Estados Unidos de América. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Embajada Norte Americana (Servicio Informativo). Director: Gene Karst. Buenos Aires, febrero 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).
347.670 — Imparcial Film. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Antonio Romero Delgado. Buenos Aires, 31 de enero de 1951. 2.400 ejemplares. S/Precio. (Argentina).
347.681 — Diccionario Minero-Metalúrgico, Geológico-Mineralógico - Petrográfico y de Petróleo. Inglés-Español, Francés, Alemán, Ruso. 369 págs. Autor: Alejandro Novitzky. Editor: El Autor, Impresor: Imprenta Chile. 2.030 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. Precio $ 120.—. (Argentina).
347.683 — Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Centro Comer. e Industrial de Avellaneda Director: Julio Emilio Descole. Avellaneda (Prov. de Bs. As.), noviembre-diciembre de 1950. 1.000 ejem. Gratis. (Argentina).
347.684 — El Heraldo. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Domiciano Cepeda. Gonzalez Chaves (Prov. de Bs. Aires), 15 de febrero 1951. 480 ejemplares. Precio $ 0,20 (Argentina).
347.687 — Avivato. Tango, música. 2 págs. Autor: Ambrosio Nicolini. Editor: El Autor. Impresor: Publi-Graf. 500 ejemplares Rosario, 12 de febrero de 1951. Precio $ 1.—. (Argentina).
347.696 — Damas y Damitas Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Emilio Ramírez S. R. L. Director Emilio Ramírez Buenos Aires, 7 de febrero de 1951 95.000 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).
347.697 — Tejiendo Complemento de Damas y Damitas. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Emilio Ramírez S. R. L. Director: Emilio Ramírez. Buenos Aires, febrero de 1951. 43.000 ejemplares. Precio $ 0.80. (Argentina).
347.707 — Solo. Vals, música, 2 págs. Autor: Floreal Ruiz y Héctor E. Moggio. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).
347.708 — Dos Estrellas. Bolero, música, 2 págs. Autor: Angel V. D'Andrea. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).
347.715 — Dos Estrellas. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Rigoberto Seguí. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).
347.718 — Viva el Amor. Tanguillo, Letra. 2 págs. Autor: F. Villalva. Editor: Editorial Ritmo. Impresor: Imprenta Musical Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1945. Precio $ 0.70. (Argentina).
347.719 — Puente de Plata. Canción española, Letra. 2 págs. Autor: Fco. Villalva. Editor: Editorial Tempo. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 25 de febrero de 1947. Precio $ 0.80 (Argentina).
347.720 — Del Olivar. Bulerías, letra. 2 págs. Autor: Fco. Villalva. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1945. Precio $ 0.80. (Argentina).
347.722 — Aunque la Hagan Llorar. Tango, música. 2 págs. Autor: Angel A. Delullo. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejem. Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).
347.723 — Aunque la Hagan Llorar. Tango, letra. 2 págs Autor: Angel A. Delullo. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).
347.724 — Padecer. Estilo, música. 2 págs. Autor: Angel A. Delullo. Editor e Impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares, Bs. Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).
347.725 — Padecer. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Antonieta Picone. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Bs. Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).
347.726 — Soñando en El. Zamba, música. 2 págs. Autor: Angel A. Delullo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio pesos 1.50. (Argentina).
347.727 — Creations Pour Madame número 6. Revista de modas femeninas. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Reviglione & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 45.000 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).
e.12|4-Nº 1.719 - v.25|4|51.

---

22 DE FEBRERO DE 1951

347.730. — La Polca de Musketas. Faz A. Autor letra y música: Musketas. Faz B. Madrecita me regañaba. Vals canción, música: Anónima. Intérprete: Trío Acordeonistas de Casa Musketas. Disco Víctor Nº P-1.298. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).
347.731. — Idl Mitn Fidl. Faz A. Letra: M. Broderson. Música: Anónima. Faz B. Der Yam. Letra y música: Sz. Kocherginski. Intérprete: L. Boczkowska, S. Nussbaum, M. Neufeld. Disco Víctor Nº P-1.328. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).
347.732. — Kele, Kelé, Haperpan Areve Zakele. Faz A. Letra y música: Anónima. Faz B. Sheg Dja. Letra: Anónima. Música: H. Ardziv. Intérprete: Emma Ardziv. Disco Víctor Nº P-1.315. 525 ejemplares. Bs. Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).
347.733. — Slutzker Zmires. Faz A. Autor letra y música: Anónimo. Faz B. Bitz Main Bager. Letra y música: Anónima. Intérprete: Rosita Londner, Max Zalkind. Disco Víctor Nº P-1.338. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).
347.734. — La Bandera de Israel. Faz A. Autor letra y música: Wichel Broth's. Faz B. Amor en samba. Autor letra y música: Wichel Broth's. Intérprete: Cuarteto Vocal Michel Broth's. Disco Víctor Nº P-1.330. 500 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).
347.735. — Mercedités. Chamamé. Faz A. Autor letra y música: Ramón Sixto Ríos. Faz B. El Goyanito. Chamamé. Autor música: Pedro Pascasio Enríquez. Intérprete: Conjunto Correntino de Miguel Repiso. Disco Víctor número 60-2.010. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75 (Argentina).
347.736. — Paye doble. Chamamé. Faz A. Letra: Valerio Duarte. Música: Luis Mendoza. Faz B. La familia e taita. Chamamé. Letra y música: Mario Millán Medina. Intérprete: Mario Millán Medina y su Trío. Disco Víctor Nº 60-2.037. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75 (Argentina).
347.737. — Tu vuelta. Milonga. Faz A. Letra: A. González Casalla. Música: Alberto H. Acuña. Faz B. Churrasqueando. Estilo. Letra: J. De Cicco. Música: Alberto H. Acuña. Intérprete: Antonio Pantoja y su Conjunto Indoamericano. Disco Víctor Nº 60-1.989. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75 (Argentina).
347.738. — Elli, elli. Faz A. Autor letra: Anónimo. Música: Sualit. Faz B. Kol Nidrei. Autor letra y música: Anónimo. Intérprete: Muni Balaban. Disco Víctor Nº P-1.325. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 4.60 (Argentina).
347.739. — Katariniach. Faz A. Letra: L. Berner. Música: Z. Berland. Faz B. Avreiml Marwijer. Autor letra y música: M. Gebirtik. Intérprete: Elwira Boczlowska. Disco Víctor Nº P-1.331. 525 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio pesos 4.60 (Argentina).
347.740. — Am Isrvel Jai. 1ª parte. Faz A. Letra: Anónimo. Música: Misha Straitman. Faz B. Am Isrvel Jai. Parte 2da. Autor letra: Anónimo. Música: Misha Straitman. Intérprete: Aarón Alexandroff. Disco Víctor Nº P-1.322. 525 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 4.60 (Argentina).
347.749. — Una flor en la solapa. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Altamar. Editor e impresor: Editorial Argentina. 250 ejemplares. Buenos Aires, 3 de julio de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).
347.752. — El Diario Sirio Libanés. Diario. (Id. árabe-español). Prop.

Director: Emilio Constantino. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. 5.000 ej. Precio $ 0.20 (Argentina).

347.755. — La audacia de Polvorilla. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ej. Bs. Aires, 1º de agosto de 1950. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.756. — Un robo en el Hotel Bristol. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de agosto de 1950. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.757. — La Banda del Capuchón. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 4 de julio de 1950. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.758. — El Leopardo Rampante. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 18 de julio de 1950. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.759. — El oro del pistolero. 96 págs. Autor: Max Brand. Traducción del inglés al castellano por: María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.20 (Argentina).

347.760. — Bucky lucha contra un pueblo. 96 págs. Autor: William Mac Leod Raine. Traducción del inglés al castellano: Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 19 de septiembre de 1950. Precio $ 1.20 (Argentina).

347.761. — El ángel del terror. 192 págs. Autor: Edgar Wallace. Traducción del inglés al castellano por: Adelina Harris. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

347.762. — Pietr, el Letón. 192 págs. Autor: Georges Simenon. Traducción del francés al castellano por: A. Cepeda. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de septiembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

347.763. — Boletín de Nuestra Señora de Luján. Mensual. (Id. español). Propietario y director: Padre Santiago Cerrutti. Tigre (Prov. de Bs. Aires), enero de 1951. 600 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.766. — Town and Country. 110 páginas. Autores: Raúl Torlasco, Carlos V. Frías. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: S. Kalifón e Hijo. 3.000 ej. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 5.60 (Argentina).

347.767. — Manual del Alumno. Para quinto grado. 459 págs. Autores: Joaquín A. Romero, José C. Astolfi, Alberto E. J. Fesquet, Hilda B. Fesquet y Josefina Passadori. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 35.000 ejemplares. Bs. Aires, noviembre de 1950. Precio $ 11.50 (Argentina).

347.768. — Mamá. Libro de lectura inicial. 103 págs. Autor: Raquel Robert. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 40.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 5.75 (Argentina).

347.769. — Belgrano Social. Revista mensual. (Id. esp. Prop. y director: Julio Luis Echeverría. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.770. — Revista de Jefes de Propaganda. Mensual. (Id. español). Prop.: Asociación de Jefes de Propaganda. Director: Jorge Jaime Bonnin. Buenos Aires, enero de 1951. 1.200 ej. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.778. — Boletín Argentino Forestal. Mensual. (Id. español). Prop.: Angel Ruperto Oliva. Director: Angel R. Oliva. Buenos Aires, diciembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

347.788. — Nativa. Revista mensual. (Id. español). Prop. y Director: Juan Carlos Díaz. Buenos Aires, enero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

347.789. — Romance Celestial. Vals, música. 2 págs. Autor: Héctor D'Espósito. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.804. — Ríe... Ríe... Piba Linda. Tango, música. 2 págs. Autores: Baldo Suárez y Gino Tombessi. Editor: Los Autores. Impresor: Bohemia. 1.000 ej. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

e.12|4-Nº 1.709-v.25|4|51

12 DE MARZO DE 1951

348.951. — Nuevos Rumbos. Diario. (Id. Español). Prop.: R. A., Rosa Macías. La Plata (Bs. Aires), febrero|1951. 39.600 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.952. — Delamerikai Magyarsag. (Húngaros en Sudamérica). Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Rodolfo Faragó. Bs. Aires, febrero|951. 10.500 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

348.953. — Jurisprudencia Argentina. Diario. (Id. Español), Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina. Bs. Aires, febrero|951, 3.700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.954. — Revista de Obras Sanitarias de la Nación. Mensual. (Id. Español). Prop.: O. S. de la Nación. Bs. Aires, enero|951. 4.500 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

348.955. — Haint. (Hoy). Diario. (Id. Español). Prop.: La Senda S. R. L. Bs. Aires, febrero, |951. 92.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.956. — Palermo. Revista de Turf. Bisemanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Palermo. Buenos Aires, enero|951. 30.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

348.957. — Palermo. Revista de Turf. Bisemanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Palermo Buenos Aires, febrero|951. 30.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

348.958. — Mecánica y Electricidad. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial P.A.T.S.R.L. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 2.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

348.959. — San Blas. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Vladimiro Rossi. Buenos Aires, marzo|951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.960. — La Prensita. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Bussmann Hermanos. Tres Lomas, febrero|951. 2.700 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.961. — Boletín Municipal de la Ciudad de Córdoba. Bisemanal. (Id. Español). Prop.: Municipalidad de Córdoba. Córdoba. febrero|951. 5.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.962. — Boletín Municipal de la Ciudad de Córdoba. Bisemanal. (Id. Español). Prop: Municipalidad de Córdoba. Córdoba. enero|951. 4.400 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.963. — Rebelión. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Angel Román López. Bs. Aires. febrero|951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.964. — El Barman. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Mutual de Barmen y Afines de la Rep. Argentina. Bs. Aires. febrero|951. 300 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.965. — América. Edición Internacional. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Carlos R. Acuña. Bs. Aires. febrero|951. 10.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.966. — Ahora. Periódico bisemanal. (Id. Español). Prop.: Periódico Ahora S. Anón. Buenos Aires, febrero|951. 50.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.967. — Boletín Oficial. Diario. (Id. Español). Prop.: Gobierno de la Prov. de Tucumán. — Tucumán, febrero|951. 19.600 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.968. — Horizonte. (Ovyo). Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Nykola Denysiv. Bs. Aires, Norteamérica y Europa, noviembre-diciembre|950. Enero-febrero|951. 12.000 ejemplares. Precio $ 0,90. (Argentina).

348.969. — La Vida. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Padres Basilianos. Argentina-Europa, enero-febrero|951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0.90. (Argentina).

348.970. — Revista General Nº 119. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asist. de No videntes. Bs. Aires, marzo|951. 515 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.971. — Revista para la Juventud Nº 105. Mensual. (Id. Español). Prop.: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No videntes. Bs. Aires, marzo|951. 560 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.972. — Revista para la Juventud Nº 104. Mensual. (Id. Español). Prop.: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No videntes. Buenos Aires. febrero|951. 565 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.973. — Revista General Nº 118. (Id. Español). Prop.: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No videntes. Bs. Aires, febrero|951. S|precio. 515 ejemplares. (Argentina).

348.974. — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. (Id. Español). Prop.: Cámara Mercantil. Bs. Aires, noviembre|950. 590 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.975. — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. (Id. Español). Prop.: Cámara Mercantil. Bs. Aires. diciembre|950. 595 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.976. — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. (Id. Español). Prop.: Cámara Mercantil. Bs. Aires, enero|951 595 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.977. — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. (Id. Español). Prop.: Cámara Mercantil. Bs. Aires. febrero|951. 595 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.978. — Beth Israel. (Hogar Israelita). Periódico quincenal. (Id. Idisch). Prop.: Jacobo Blechman y Maier Eschteine. Bs. Aires, diciembre|950. 2.600 ejemplares. Precio $. 2. (Argentina).

348.979. — La Acción. Diario. (Id. Español). Prop.: Dr. Francisco Scarabino. Rosario (Prov. de Santa Fe) y Bs. Aires, febrero|951. 30.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.980. — Revista de la Sociedad Argentina de Hematología y Hemoterapia. Trimestral. (Id. Español). Prop.: Felipe Jiménez de Asúa. Bs. Aires, octubre|950. 1.500 ejemplares. Precio $ 8. (Argentina).

348.981. — Para Ti. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Bs. Aires. febrero|951. 880.000 ejemplares. Precio $ 0.80. (Argentina).

348.982. — El Gráfico. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Bs. Aires. febrero|951. 723.000 ejemplares. Precio $ 0.80. (Argentina).

348.983. — El Golfer Argentino. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Bs. Aires, marzo|951. 2.500 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

348.984. — Atlántida. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Bs. Aires, marzo de 1951. 28.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argenina).

348.985. — La Chacra. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Buenos Aires. marzo de 1951. 50.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

348.987. — La Sonata Mágica. 176 págs. Autor: José Vasconcelos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejemplares. Buenos Aires 16 de agosto de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.988. — Y Llegó la Vida. Estampas del Descubrimiento y Difusión de la Vacuna Antivariólica. 224 págs. Autor: Enrique Alfonso. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 5|setiembre|950. Precio $ 4,80. (Argentina).

348.989. — San Alberto, Santo Tomás y San Buenaventura. 160 págs. Autor: Xavier Rousselot. Traducción del francés al castellano por: Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor. Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 26|agosto|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.990. — Noches. 160 págs. Autor: Torcuato Tasso. Traducción del italiano al castellano por: Juan Camino. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. 8.092 ejemplares. Buenos Aires, 30|agosto|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.991. — Adolescencia, Formación y Cultura. 160 págs. Autor: Juan Mantovani. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 30|agosto|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.992. — El Caballero Des Touches. 160 págs. J. Barbey D'Aurevilly. Traducción del francés al castellano por: Juan José Llovet. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 14|setiembre|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.993. — Vidas Paralelas. Cimón-Lúculo, Nicias-Marco Craso. 176 págs. Autor: Plutarco. Traducción del griego al castellano por: A. Ranz Romanillos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.150 ejemplares. Buenos Aires, 19|setiembre|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.994. — El Hombre de Guayaquil. 180 págs. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 12.315 ejemplares. Buenos Aires, 31|julio|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.995. — España y El Problema de Europa. Historia y política exterior. 244 págs. Autor: Juan Beneyto. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.012 ejemplares. Buenos Aires, 23 de setiembre de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

348.996. — Recuerdos de un Hombre de Letras. 160 págs. Autor: Alfonso Daudet. Traducción del francés al castellano por: H. Giner de los Ríos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.997 ejemplares. Buenos Aires, 23|setiembre|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.997. — Conversaciones con Goethe. 180 págs. Autor: Eckermann. Traducción del alemán al castellano por: J. Pérez Bances. Selección y prólogo de: Fernando Benítez. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.976 ejemplares. Buenos Aires, 18|setiembre|50. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.998. — El Diablo Cojuelo. 160 págs. Autor: Luis Vélez de Guevara. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.084 ejemplares. Buenos Aires, 30|setiembre|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.999. — La Princesa de Cleves. 180 págs. Autor: Madame de la Fayette. Traducción del francés al castellano por: J. Sesplugues. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.019 ejemplares. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950. Precio $ 3 30. (Argentina).

349.001. — La Nacionalidad de las Sociedades Mercantiles en la Academia Interamericana. 107 págs. Autor: Enrique Aztiria. Prólogo: Marcos Satanowsky. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, año 1948. Precio $ 17. (Argentina).

349.002. — Manual de Latín para Juristas. 313 págs. Autor: Gregorio Halperin. Editor: T. E. A. Tipográfica Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. Buenos Aires, año 1946. S|precio. (Argentina).

349.003. — Código del Niño. 244 págs. Autor: Eustaquio Tomé. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1948. Precio $ 15. (Argentina).

349.004. — Efectos de la Quiebra y el Concurso Civil en las obligaciones y en los Contratos. 764 págs. Autor: Adolfo E. Parry. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1950. Precio $ 60. (Argentina).

349.005. — Ensayos de Derecho Comercial y Económico. 411 págs. Autor: Camilo Viterbo. Prólogo: Dr. Leopoldo Melo. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, año 1948. Precio $ 34. (Argentina).

349.006. — Bibliografía de Hans Kelsen. 51 págs. Autor: Ernesto C. Hermida y Hugo Caminos. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: 1.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1949. Precio $ 5. (Argentina).

349.007. — Tratado de Sociedades de Responsabilidad Limitada en Derecho Argentino y Comparado. Tomo I, 717 págs. Autor: Felipe De Solá Cañizares y Enrique Aztiria. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Lucania. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1950. Precio $ 69. (Argentina).

349.008. — Derecho Administrativo. Tomo I, Introducción. Tomo II, Estructura Jurídica de la Administración. Dos tomos con 1.292 págs. Autor: Benjamín Villegas Basavilbaso. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1949. Precio $ 138. (Argentina).

349.009. — La Ley Nacional de Sellos. 398 págs. Autor: Mario Biondi. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1950. Precio $ 50. (Argentina).

349.010. — Leyes, Decretos y Resoluciones del Trabajo. Tres tomos. Con 2.006 págs. Autor: Segundo V. Linares Quintana. Editor T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Jorge Wáshington. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, año 1948. Precio $ 90. (Argentina).

349.011. — Estudios de Derecho Comercial. I, Parte General. II, Obligaciones y Contratos. Dos tomos con 718 págs. Autor: Marcos Satanovsky. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Lucania. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, año 1950. Precio $ 94. (Argentina).

349.015. — Mundo Musical. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y director: Fioravante Speranza. Buenos Aires, enero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.016. — Silencio de Palabras. 177 páginas. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: Ediciones Peuser. Impresor: Tall. Gráf. Peuser. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena|febrero 951. Precio $ 20. (Argentina).

349.017. — Solfeo de los Solfeos. Nueva edición de los Solfeos para voces de soprano. Música. Volumen 1º A. 76 páginas. Autor: Enrique Lemoine y G. Carulli. (A. Danhauser y L. Lemoine). Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero 1951. Precio $ 2.— (Argentina.

349.018. — Solfeo de los Solfeos. Música. Volumen 2º A. 79 págs. Autor: Enrique Lemoine y G. Carulli. (A. Danhauser y L. Lemoine). Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 diciembre 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

349.019. — Solfeos Manuscritos. Volumen 1, Op. 33. Nº 1. Música. 56 págs. Autor: A. Lavignac. Editor e impresor: Editorial musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 febrero 1951. Precio $ 2. (Argentina).

349.020. — Menozzi. Método Teórico - Práctico. De Lectura Musical. Música. 94 págs. Autor: Juan Menozzi. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 enero 1951. Precio $ 2.80. (Argent.).

349.021. — Carl Czerny's. Música. 97 páginas. Autor: Heinrich Germer. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio $ 3.50 (Argentina).

349.022. — Beyer Op. 101. Escuela Elemental para Piano. Música. 92 págs. Autor: F. Beyer. Revisión de: Eduardo Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 29 diciembre 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

349.023. — C. Czerny Op. 599. Primer Maestro de Piano. Música. Primera Parte 15 págs. Autor: C. Czerny. Revisión: E. Monteleone. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejempl. Bs. Aires, 29 de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

349.024. — C. Czerny Op. 599. Primer Maestro de Piano. Cien Estudios. Música. 63 págs. Autor: C. Czerny. Revisión de: E. Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemp. Bs. Aires, 29 diciembre|950. Precio $ 6.50 (Argentina).

349.025 — Carulli. Método Completo para Guitarra. Libro 1. Música. 38 págs. Autor: Carulli. Ordenado y digitado por: A. Garay del Castillo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplades. Bs. Aires, 29 diciembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

349.028. — Canción de Nochebuena. Nocturno. Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: J. Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.029. — Dicha. Capricho melódico, Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 de marzo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.030 — En las Esperanzas de mi Corazón. Canción de cuna, Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejempl. Bs. Aires, 5 marzo|951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.031 — Serenata del Niño Goyano. Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 marzo|951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.032 — Romanza de la Niña Triste. Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 de marzo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.033 — Llegaste. Nocturno, Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 de marzo de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

349.034 — Duérmete mi niño que está quieto el mar. Canción de Cuna, Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 marzo|951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.035 — Duerme. Canción de cuna, Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 marzo|951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.036 — Te Trajo la Tarde. Canción de cuna, Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.041 — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. Mensual. (Id. español). Prop.: PP. Misioneros de Ntra. Sra. de la Salette. Director: P. Ladislao Pykosz. Córdoba, marzo de 1951. 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

349.043 — Meteorología de Aviación. 298 págs. Autor: Anónimo. Traducción del inglés al castellano por: Mariano López. Editor: Dirección de Publicaciones del Círculo de Aeronáutica. Impresor: Tall. Gráf. del Ministerio de Aeronáutica. 6.000 ejemplares. Bs. Aires. 31 marzo|951. Precio $ 25.— (Argentina).

349.048 — El Barman. Revista mensual (Id español). Prop.: Asociación Mutual de Barman y Afines de la Rep. Argentina. Director: Teodosio Fernández. Buenos Aires, febrero de 1951. 300 ejemplares. Sin precio (Argentina).

349.040 — El Nacional. Periódico. (Id. español). Prop. y Director: Osvaldo M. Martínez. Viedma-Patagones, 19 de febrero de 1951. 800 ejemplares. Precio $ 0,25 (Argentina).

349.054 — Avizontal. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y Director: Américo Serrano. Buenos Aires, 31 de enero de 1951. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,50 (Argentina).

349.055 — Pelao Cabeza E'Tuna. Bote-Mambo, Música. 2 págs. Autor: Lorenzo D'Acosta. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Bs. Aires, 10 marzo|951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.056 — Pelao Cabeza E'Tuna. Bote-Mambo. Letra. 2 págs. Autor: Lorenzo D'Acosta. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Ferrer. 500 ejemplares. Bs. Aires. 10 marzo|951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.058 — La Isla. Comedia en 4 Cuadros. En idioma Ruso. 1 legajo. Autor: Jorge Herzog. Declaración jurada. Buenos Aires, Salón de Biblioteca del Consejo de Mujeres el día 10 marzo|951. (Argentina).

349.060 — Ave. Revista mensual. (Id. Croata). Prop. y Director: Víctor Vincens. Buenos Aires, febrero de 1951 1.000 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

e.13|4-Nº 1.724-v.26|4|51

13 DE MARZO DE 1951

349.065 — Los Andes. Diario (Id. Español). Prop.: Soc. Diario Los Andes Hnos. Calle. Mendoza, febrero de 1951. 1.622.757 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina).

349.066 — El Trabajo. Diario. (Id. Español). Prop.: Miguel Guglialmotti. Mar del Plata. (Prov. de Bs. Aires), febrero 1951. 66.000 ejempl. Precio $ 1.— (Argentina).

349.067 — Il Messaggero D' Italia. (El Mensajero de Italia): Periódico semanal. (Id. Italiano). Propietario: Luis Benvenuti. Buenos Aires, febrero de 1951. 16.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

349.068 — El Pregonero Evangélico. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Carlos Noya. Buenos Aires, marzo de 1951. 35.000 ejemplares. Precio $ 0.15 (Argentina).

349.069 — Parroquia San Pedro. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: Parroquia de San Pedro. Bs. Aires, enero-febrero 1951. 200 ej. Precio $ 0.10. Argentina).

349.070 — Cronista Informativo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: E. A. R. y Carlos R. Affatato. Bs. Aires, marzo de 1951. 7.000 ejemplares Gratis. (Argentina).

349.071 — Alerta. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: J. B. C. Saavedra. Bs. As., enero de 1951. 1.200 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.072 — Campana (Dzwin) Periódico mensual. (Id. Ucraniano). Prop.: Hermandad Ucraniana Santa Virgen. Bs. Aires, febrero 1951. 500 ejempl. Precio $ 1.— (Argentina).

349.073 — Economic Survey. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Rodolfo Katz. Capital Federal, enero-febrero 1951. 1.800 ejemplares. Precio $. 5.— (Argentina).

349.074 — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Periódico trimestral. (Id. Español). Prop.: Soc. Filatélica Argentina. Bs. Aires, enero-junio 1949. 500 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

349.075 — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Periódico trimestral. (Id. Español). Prop.: Soc. Filatélica Argentina. Cap. Fed., julio-diciembre 1949. 500 ejempl. Precio $ 3.— (Argentina).

349.076 — La Voz del Cigarrero. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Centro de Cigarreros Minoristas de Bs. Aires. Buenos Aires, febrero 1951. 1.000 ejemplares Prec. $ 0.10 (Argentina).

349.077 — La Opinión. Periódico bisemanal (Id. Español). Prop.: Hugo H. Díaz. Bs. Aires, febrero 1951. 7.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

349.078 — El Repórter. Periódico semanal. (Id. Español. Prop.: J. E. Lemos — M. Rodríguez y otros. Mendoza, febrero de 1951. 4.000 ejempl. Precio $ 0.50. (Argentina).

349.079 — El Orden. Diario. (Id. Español). Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Cnel. Pringles y su zona (Bs. Aires), febrero de 1951. 1.300 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

349.080 — Repertorio de Santa Fé. Diario. (Id. Español). Prop.: Dr. A. Palacios Cabanellas. Rosario de Santa Fe, febrero de 1951. 6.000 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina).

349.081 — La Nueva Argentina. Diario. (Id. Español). Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (E. Ríos), enero de 1951. 4.480 ejemplares S/precio. (Argentina).

349.082. — La Nueva Argentina. Diario. (Id. Español). Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz, (E. Ríos), febrero de 1951. 4.480 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.083 — El Noticiero Evangélico. (Id. Español) Prop.: Alejandro Rattray Hay. Témperley (Bs. Aires), febrero de 1951. 750 ejemplares. Precio $ 5.— (Argentina).

349.084 — Hermes. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Paraná (E. Ríos), febrero de 1951. 700 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.085 — La Voz de San Justo. Diario. (Id. Español). Prop.: Carlos M. Maritorena. Córdoba, febrero de 1951. 112.500 ejemplares. Precio pesos 0.20. (Argentina).

349.086 — Vínculos. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Mutual y Social Empleados del Frigorífico Anglo. Bs. Aires, febrero-marzo 1951. 1.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.087 — Boletín de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Unión V. de A. M. y Mutua de C. Sud. Ciudadela Bs. Aires, marzo de 1951. 1.100 ej. S/precio. (Argentina).

349.088 — El Eco de Liniers. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: María S. G. de Acosta Cordero. Bs. Aires, febrero de 1951 1.000 ejem. S/precio. (Argentina).

349.089 — Boletín Informativo del Mercado Nacional de Papas. Diario. (Id. Español). Prop.: Mercado Nacional de Papas. M. I. C. N. Cap. Federal, febrero de 1951. 10.500 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.090 — El Mensajero de la Sagrada Familia. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Los Misioneros de la Sagrada Familia. Bs. As., marzo de 1951. Precio $ 0.40. (Argentina).

349.091 — Mundo Metalúrgico. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., febrero de 1951. 4.250 ej. Precio $ 15.— anual. (Argentina).

349.092 — Billiken. Revista semanal, (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Bs. Aires, febrero de 1951. 1.017.000 ejemplares. Precio $ 0.80. (Argentina).

349.093 — Añorando el Ayer. Vals, música. 2 págs. Autor: Bidú. Editor: Editorial Musical Norberto. Impresor: Accinelli Hnos. 200 ejemplares. Bs. Aires, 9 de febrero de 1951. Precio $ 1 50 (Argentina).

349.096 — El Caballo. Revista mensual, (Id. Español). Prop.: D. G. R. y Vet. del Ejército Director: Eduardo Botta Buenos Aires, diciembre de 1950. 3.500 ejemplares. Precio pesos 1.— (Argentina).

349.105 — Cronista Mercantil Argentina. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Armando Capo. Buenos Aires, 28 de febrero de 1951. 1.200 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.111 — La Fiesta. (The Feast). 327 págs. Autor: Margaret Kennedy. Traducción del inglés al castellano por: León Mirlas. Editor e impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 7.000 ejemplares. Bs. Aires, marzo de 1951. Precio $ 16.50. (Argentina).

349.115 — Patria Nueva. Diario. (Id. Español). Prop.: Alfonso Salvador Echarri. Director: Vicente Carluccio. Sáenz Peña, Santos Lugares. (Prov. de Bs. Aires), 6 de marzo de 1951. 1.500 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.114 — Sangre Maleva. Tango-canción, música. Autor: Dante O. Tortonese. Editor e impresor: Balerio y Bonini. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre 1928. Precio $ 0.30 (Argentina).

349.116 — Retorno al Amor y Otros Cuentos. 86 págs. Autor: Leonor M. Piñero. Ilustró: Venus Videla. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Verdad. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de febrero de 1951. Precio $ 7.— (Argentina).

349.117 — Acción Farmacéutica. Boletín mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina. Director: Pedro C. Etcheberry, Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.600 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.118 — Revista Farmacéutica. mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina. Director: Alfredo José Bandoni. Buenos Aires, enero-febrero-marzo de 1950. 1.100 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.123 — Mercado del Plata. Receta de Cocina. 2 págs. Autor: Crfólia Linda. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Grande Hnos. 5.000 ejem. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 0.30. (Argentina).

349.126 — Manual de Obras Sanitarias Domiciliarias e Industriales. 277 páginas. Autor: Dante I. Casale. Editor: El Autor. Impresor: Gerardo Soria y Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 40.— (Argentina).

349.127 — Campesina. Milonga-campera, música. 2 págs. Autor: Domingo Moranese. Editor e impresor: Impresor Musical Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

349.136 — Capítulos de Historia Argentina. 188 págs. Autor: Elba Teresa Cosso. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. de MacCorquodale. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1951. Precio $ 12.— (Argentina).

e.13|4-Nº 1.726 - v.26|4|51.

14 DE MARZO DE 1951

349.137 — La Gaceta. Diario. (Id. Español). Prop.: Suc. Alberto García Hamilton. Tucumán. febrero de

1951. 100.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

349.138 — La Región. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: J. H. Carranza Oliva. Bs. Aires, febrero de 1951. 1.500 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.139 — Antorcha. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro I. Barros. Las Varillas, febrero 1951. 700 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.140 — La Tribuna. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: M. Pérez Monteserin. Morón (Bs. As.), febrero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

349.141 — La Voz de Corpus. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Parroquia de Corpus. Corpus - Posadas, febrero 1951. 900 ejem. Precio $ 0.25. (Argentina).

349.142 — Tornquist. Periódico semanal (Id. Español). Prop.: Aquiles Evangelista. Tornquist. Bs. Aires), febrero 1951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

349.143 — La Fraternidad. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Sociedad la Fraternidad. Bs. Aires, octubre, noviembre, diciembre de 1950. 1.500 ejempl. Precio $ 0.40. (Argentina).

349.144 — La Libertad. Diario. (Id. Español). Prop.: Carlos Campagnari Rep. Argentina, febrero de 1951. 9.000 ejemplares. Precio $ 0.15. (Argentina).

349.145 — Evolución. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. de Prop. de Carros y Camiones. Bs. Aires, febrero 1951. 1.100 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.146 — Imágenes Artísticas. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Taranto y Cía. Buenos Aires, marzo de 1951. 13.500 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.147 — Continente. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Los Dos. (C. P. de Justo y O. Lomuto). Bs. Aires, febrero de 1951. 10.000 ejempl. Precio $ 3.— (Argentina).

349.148 — Bancarios del Provincia. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Manuel José Marcos. Buenos Aires, enero de 1951. 4.000 ejempl. S/Precio. (Argentina).

349.149 — La Gaceta. Diario. (Id. Español) Prop.: Suc. Alberto García Hamilton. Tucumán, enero de 1951. 50.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

349.150 — Crítica. Diario. (Id. Español). Prop.: Cía. Argentina de Ediciones y Public. (C. A. D. E. P.) S. A. Rep. Argentina, febrero de 1951 5.400.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

349.151 — La Voz del Pueblo. Diario. (Id. Español). Prop.: Antonio Maciel. Tres Arroyos (Bs. Aires, febrero de 1951. 162.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

349.152 — Medicina del Deporte y del Trabajo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Dr. José Pedro Reggi. Bs. Aires, enero de 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 2.50. (Argentina).

349.153 — Cursos y Conferencias. Periódico mensual. (Id. Español). Propiearlo: Colegio Libre de Est. Superiores. Bs. Aires, setiembre de 1950. 1.900 ejemplares. Precio $ 4.—. (Argentina).

349.154 — Glaube Heimat. (Fe - Tradición). Periódico mensual (Id. Español - Alemán). Prop.: Comunidad de Católicos de Habla Alemana. Bs. Aires, febrero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

349.155 — Boletín Oficial. Diario. (Id. Español) Prop.: Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. Entre Ríos, febrero de 1951. Precio $ 0.15. (Argentina).

349.156 — La Voz de Colón. Diario. (Id. Español). Prop.: A. José Cardosi. Colón (Prov. de Bs. Aires), febrero de 1950. 17.400 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

349.157 — La Voz de Colón. Diario. (Id. Español). Prop.: A. José Cardosi. Colón (Prov. de Bs. Aires), enero de 1950. 19.200 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

349.158 — La Voz de Colón. Diario. (Id. Español). Prop.: A. José Cardosi. Colón (Prov. de Bs. Aires), Abril de 1950. 17.600 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

349.159 — La Voz de Colón. Diario. (Id. Español). Prop.: A. José Cardosi. Colón (Prov. de Bs. Aires), marzo de 1950. 22.300 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

349.160 — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop.: Dr. Juan F. Torrent (Suc.). Corrientes, (Prov.), enero de 1951. 39.000 ejemplares. Precio pesos 0.15. (Argentina).

349.161 — Heraldo Bautista. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Iglesias Evang. Bautistas. Rosario (Santa Fe). marzo de 1951. 700 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

349.162 — Mundo Nuevo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Héctor Gaglianone. Buenos Aires, enero-febrero de 1951. 2.000 ejemplares. S/Precio. (Argentina).

349.163 — Campo Argentino. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: José M. Rosenzuaig. Carlos Casares. (Prov. de Bs. Aires), marzo 1951. 200 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.164 — Boletín Ganadero. Bimensual. (Id. Español). Prop.: Direc. Gral. de Agric. Ganadería y Bosques de Salta. Salta, marzo-abril de 1951. 200 ejempl. Gratis. (Argentina).

349.165 — Revista Bíblica. Trimestral. (Id. Español). Propietario: Monseñor Juan Straubinger. La Plata. (Bs. As.), enero-marzo de 1951. 1.650 ejemplares. Precio $ 4.— (Argentina).

349.166 — Toil y Chat. (Revista Bilingüe). Revista mensual. (Id. Inglés). Prop.: Otto Halbrich. Buenos Aires, enero-febrero 1951. 5.000 ej. Precio $ 2.50 (Argentina).

349.169 — Cámara Argentina del Vestir. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina del Vestir. Director: Ricardo Spátola. Buenos Aires, marzo de 1951. 550 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.177 — Primer Intento de Interpretación de "Así que pasen cinco años" de Federico García Lorca. Conferencia. 36 págs. Autor: Ariel Sepúlveda Iriondo. Editor: El Autor. Impresor: Juan José Casabella. 150 ej. Rosario de Santa Fe, 22 de febrero de 1951. Precio $ 3.— (Argentina).

349.178 — El Combate. Periódico. (Id. Español). Prop. y Director: José Agustín Tissera Corrales. Tucumán, 4 de marzo de 1951. 2.000 ejempl. Precio $ 0.20. (Argentina).

349.179 — El San Javier. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Jacinto Mateo Rodríguez. San Javier (Santa Fe), 1º de marzo de 1951. 500 ejemplares, Precio pesos 0.20. (Argentina).

349.182 — Campeón. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Roberto Augusto De Franc. Bs. Aires, 7 de marzo de 1951. 20.000 ejemplares. Precio $ 0.40 (Argentina).

349.183 — Las Especies de Phytophthora en la Argentina. 87 págs. Autor: Mariano J. Frezzi. Editor: Direc. Gral. de Investigaciones Agrícolas. Impresor: Tall. Grá. del Ministerio de Agric. y Ganadería de la Nación. 1.000 ej. Buenos Aires, 11 de enero de 1950. S/precio. (Argentina).

349.186. — Angelita Vélez sus danzas y su vida. 83 páginas. Autor: Adela García Salaberry. Ilustraciones de: María A. Ciordia. Editor: El Autor. Impresor: Talleres Gráficos L. J. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|950. Precio $ 30. (Argentina).

349.187. — Vidas. Cuarto tomo. 122 páginas. Autor: Adela García Salaberry. Editor: El Autor. Impresor: Talleres Gráficos L. J. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1950. Precio $ 30. (Argentina).

349.219. — Dios y Patria. (Bog I Ojc y Na). Revista Mensual. (Id. Polaco). Prop.: Círculo de Católicos Polacos. Director: P. Alejandro Michalik. Buenos Aires, diciembre de 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

349.226. — D'Ariezeando. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autores: Roberto Parietti y El Matrero. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Buenos Aires, 15|febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.233. — Tercera Posición. Revista Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: David Angel Espiño. Buenos Aires, febrero de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

349.234. — Coup de Fleche. (Flechazo). Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: Emma Gaby Durrieu. Editor e impresor: Ediciones Argentinas Guifema. 500 ejemplares. Buenos Aires. 30|enero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.237. — Morena Cubana. Rumba. Música. 2 páginas. Autor: Jorge Molina. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Musical Ica. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio pesos 1,50. (Argentina).

349.239. — Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación. Actualizada con los Convenios, Leyes y Decretos en vigencia y el S. D. 24.156|1950. Edición 1951. 304 páginas. Autor: José A. Villar y Alberto M. Rocha. Editor: Medina y Dalman. Impresor: Talleres Gráficos Saraceni. 2.000 ejemplares. Martínez. (Buenos Aires), 25 de febrero de 1951. Precio $ 1,30. (Argentina).

349.243. — Coopecarril. — Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. Director: Luis Cruz. Buenos Aires, enero de 1951. 25.000 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

e.13|4-Nº 1.727-v.26|4|51

---

15 DE MARZO DE 1951

349.244. — El Cóndor. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Ricardo O. Neto. Buenos Aires, febrero de 1951. 800 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

349.245. — El Cóndor. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Ricardo O. Neto. Buenos Aires, enero de 1951. 800 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

349.246. — La Gaceta. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco, (Prov. Bs. As.), febrero 1951. 1.250 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

349.247. — La Voz del Pueblo. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Domingo Brussini. San Jerónimo Norte, (Sta. Fe), febrero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

349.248. — Dios y Patria. Periódico mensual. (Id. Polaco). Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Buenos Aires, marzo de 1951. 2.300 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

349.249. — Noticioso Checoslovaco. Periódico mensual. (Id. Español-Checoslovaco). Prop.: Legación de Checoslovaquia. Buenos Aires, enero, febrero de 1951. 7.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

349.250. — El Negrito. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, marzo de 1951. 10.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

349.251. — El Eco de Africa. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, marzo de 1951. 6.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

349.252. — Medicina del Deporte y del Trabajo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Profesor Dr. José Pedro Reggi. Buenos Aires, febrero 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 2.50. (Argentina).

349.253. — Regional. Periódico Diario. (Id. Español). Propietarios: Juan Antonio Gritta, D. Wosco, L. Vigo. Lomas de Zamora, (Buenos Aires), enero, febrero de 1951. 456.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

349.254. — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Bimensual. (Id. Español). Prop.: Soc. Arg. de Horticultura. Buenos Aires, marzo, abril de 1951. 1.250 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

349.255. — Holando Argentino. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: O. A. Lozano. Buenos Aires, enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

349.256. — Revista Agropecuaria. Mensual. (Id. Español). Prop.: Luis T. Balbiani. Buenos Aires, marzo de 1951. 1.300 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.257. — Revista de Correos y Telecomunicaciones. Mensual. (Id. Español). Prop.: Correo Central, Correos y Telecomunicaciones. Buenos Aires, enero, febrero de 1951. 25.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

349.258. — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: S. A. La Razón. Buenos Aires, febrero de 1951. 400.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

349.259. — El Avisador Mercantil. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Buenos Aires, febrero de 1951. 5.500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

349.260. — Aero Mundial. Periódico semanal. (Id. Inglés). Prop.: Alberto Mirkin. Buenos Aires, diciembre de 1950. 100 ejemplares. Precio $ 300. (Argentina).

349.261. — Aero Mundial. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Alberto Mirkin. Buenos Aires, diciembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 200. (Argentina).

349.262. — Aero Mundial. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Alberto Mirkin. Buenos Aires, noviembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 200. (Argentina).

349.263. — Aero Mundial. Periódico semanal. (Id. Inglés). Prop.: Alberto Mirkin. Buenos Aires, noviembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 300. (Argentina).

349.264. — Cámara Argentina del Vestir. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina del Vestir. Buenos Aires, marzo de 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.265. — Diario de Licitaciones. Diario. (Id. Español). Prop.: Federico Plá. Buenos Aires, febrero de 1951. 20.250 ejemplares. S|precio. (Argentina).

349.266. — Sophia. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Francisco Brualla. Buenos Aires, marzo de 1951. 4.500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

349.267. — Palenque. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Institución Hogar Rural. Concepción del Uruguay (Entre Ríos), febrero de 1951. 70[illegible] ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.268. — Reina y Madre. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Alfonso Milagro. Buenos Aires, marzo de 1951. 6.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

349.269. — Lar. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Gallega. Buenos Aires, enero, febrero de 1951. 5.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

349.270. — Polifonía. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Alberto E. Giménez. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

349.271. — Publicaciones del Centro de Investigaciones Tisiológicas. Anuario. (Id. Español). Prop.: Centro de Investigaciones Tisiológicas. Director: Roque A. Izzo. Buenos Aires, anuario 13 y 14, años 1949 y 1950. 1.200 ejemplares. Precio $ 20. (Argentina).

349.272. — Libe in Zamba. (Amor en Zamba). Zamba, letra. 2 páginas. Autor: Frank Wichel. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi, 25 ejemplares. Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

349.273. — Dos Guezang fun a Folk. (El Cantar de un Pueblo). Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Jack Winchel. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 25 ejemplares. Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.274. — Libe in Zamba. (Amor en Zamba). Zamba, música. 2 páginas. Autor: Joe Wichel. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 25 ejemplares. Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.275. — Dos Guezang fun a Folk. (El Cantar de un Pueblo). Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: Frank Wichel. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 25 ejemplares. Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

349.276. — El Primer Maestro de Piano. Cien Estudios Diarios Op. 599. Música. 61 páginas. Autor: C. Czerny. Revisión de: Ettore Pozzoli. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals y Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 6.50. (Argentina).

349.277. — Solfeo de los Solfeos. Volumen Nº 2. Música. 77 páginas. Autores: Enrique Lemoine y G. Carulli. Clasificación: Alberto Lavignac. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de julio de 1949. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.278. — Clavel Pytá. Polca con canto. Faz A. Letra y música: Salvador M. Llamas. Faz B. Sol de Corrientes. Chamamé con canto. Letra: Pedro Sánchez. Música: Antonio Sixto Moreno. Intérprete: Pedro Sánchez y su Trío "Taragüí". Disco Odeón Nº 9.639. 3.600 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 5,60. (Argentina).

349.279. — Las Mozas de Vilariños. Canción Gallega. Faz A. Letra: Manuel Núñez Búa. Música: Arr. de Ramón Zarzoso. Faz. B. Valencia. Marcha. Letra: Luis González Gras. Música: Ramón Zarzoso. Intérprete: Lolita Torres con Orq. Ramón Zarzoso. Disco Odeón Nº 55.193. 9.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

349.280. — Mi Tonto Corazón. Bolero. Faz A. Letra: Louis Blue. Música: Víctor Young. Faz B. Sin ti. Bolero. Letra y música: Pepe Guizar. Intérprete: Eduardo Farrel con Claudio Forbac y su Orq. Disco Odeón número 55.192. 6.400 ejemplares. Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

349.281. — No Vendrás. Beguine. Faz A. Letra: Homero Expósito. Música: Virgilio Expósito. Faz B. Como Agua del Río. Bolero-Moruno. Letra: Abel Enrique Montheil. Música: José Antonio Barbará. Disco Odeón Nº 55.190. 12.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

349.282. — Regalo de Amor. Guarania con canto. Faz A. Letra y música: Mauricio Cardozo Ocampo. Faz B. Valle'i. Polca Paraguaya. Música: Herminio Giménez, Matías Götz. Intérprete: Mauricio Cardozo Ocampo y su Conjunto Paraguayo. Disco Odeón Nº 46.119. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 5,50. (Argentina).

349.283. — Como la Caperucita. Tango con canto. Faz A. Letra: José Rótulo. Música: Alfredo De Angelis. Faz B. Selecciones de Enrique Delfino: Cuando era chiquitito. Palermo. Araca la Cana. El que con chico se acuesta. Otario que andas penando. Haragán. Potpourri de Tangos con Canto. Letra: M. Bada, J. Villalba, H. Braga, A. Vacarezza, M. Romero. Música: Enrique Delfino. Intérprete: Alfredo De Angelis y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.183. 22.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

349.284. — Gloria Española. Pasodoble. Faz A. Música: Roberto Firpo. Faz B. La Morocha. Tango. Música: Enrique Saborido. Intérprete: Roberto Firpo y su Nuevo Cuarteto. Disco Odeón Nº 55.184. 15.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

349.285. — Mi vieja viola. Tango con canto. Faz A. Letra: Frías. Música: Humberto Correa. Faz B. Payada criolla. Milonga de contrapunto con canto. Letra: Enrique P. Maroni. Música: José Basso. Intérprete: José Basso y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.185. 11.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de febrero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

349.286. — Mi dolor. Tango con canto. Faz A. Letra: Manuel A. Meaños. Música Carlos Marcucci. Faz B. La Rayuela. Tango. Música: Julio De Caro. Intérprete: Julio De Caro y su Orquesta Típica. Disco Odeón número 55.186. 7.600 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

349.287. — Paja Brava. 192 páginas. Autor: El Viejo Pancho. (José Alonso y Trelles). Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

349.288. — La Maestra Normal. 192 páginas. Autor: Manuel Gálvez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 septiembre de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

349.289. — Misericordia. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de octubre de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

349.290. — Traición por Traición. 192 páginas. Autor: Eduardo Zamacois. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de octubre de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

349.291. — Celos. 192 páginas. Autor: Luis Verneuil. Traducción del francés al castellano por: Nicolás Olivari. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de junio de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

349.292. — La Bandera Verde. 192 págs. Autor: A. Conan Doyle. Traducción del inglés al castellano por: Miguel Bartusl. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de julio de 1950. Precio. $ 2,50. (Argentina).

349.293. — Pedrín. 192 páginas. Autor: Anatole France. Traducción del francés al castellano por: Luis Ruiz Contreras. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

349.294. — Guido. Biografía. 140 páginas. Autor: Bernardo González Arrili. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Tall. Gráf. Cantiello. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

349.295. — L'aquila. Boletín bimestral. (Id. Español). Prop.: Mutualidad Italiana Ex Combatientes. Director: Marcos Segre. Buenos Aires, enero, febrero de 1951. 900 ejemplares. S|precio. (Argentina).

349.305. — Ginecología con una Sección sobre Urología Femenina. 1.07 páginas. Obra Extranjera. Autor: Lawrence R. Waharton. Traducción del inglés: Alberto Folch y Pi. Editor: Editorial Interamericana. Impresor: Tall. E. C. I. A. L. Tacubaya. 4.000 ejemplares. México D. F., 5 de agosto de 1950. Precio $ 280. (Extranjera).

349.309. — Salta. Carta de turismo. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Automóvil Club Argentino. Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. 15.000 ejemplares. Capital Federal, 27 de febrero de 1951. S|precio. (Argentina).

349.315. — Varios Métodos para Resolver el Problema de la Trisección de un Angulo Cualquiera. 1 página. Autor: Jesús Preciado Jiménez. Editor: Colegio Guadalupe. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 1.300 ejemplares. Buenos Aires, 11 de marzo de 1951. S|precio. (Argentina).

349.319. — Fué el Destino. Tango, música. 2 páginas. Autor: Jorge José Perlo. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires 5 de junio de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.320. — Fué el Destino. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Juan Carlos Marquez. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de junio de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.321. — Mundo Infantil. Revista. (Id. Español). Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Director: Dr. Emilio Rubio. Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. 129.500 ejemplares. Precio $ 50. (Argentina).

349.322. — El Mundo. Diario. (Id. Español). Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Director: Dr. Emilio Rubio. Buenos Aires, 8 de marzo de 1951. 338.116 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

349.323. — Selecta. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Director: León Bouché. Buenos Aires, febrero de 1951. 27.600 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

349.324. — Revista Médica del Hospital Italiano de La Plata. Semestral. (Id. Español). Prop.: Ateneo Médico del Hospital Italiano. Director: José Abel Triaca. La Plata, (Prov. Buenos Aires), enero, junio de 1950. 300 ejemplares. S|precio. (Argentina).

349.331. — Ressorgiment. Revista mensual. (Id. Catalán). Prop. y Director: Hipólito Nadal. Buenos Aires, febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 1,50 (Argentina).

349.332. — El Progreso. Diario. (Id Español). Prop. y Director: Luis Alberto Ahumada. Catamarca (Prov.), 3 de marzo de 1951. 700 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

349.333. — Fotografía y Cine Amateur Periódico mensual. (Id. Español). Propietario: José Antonio F. del Giorgio Jardel. Director: J. A. F. del Giorgio Jardel. Buenos Aires, enero, febrero de 1951. 2.700 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

349.334. — El Pingo Monteverás. Milonga turfística, música. 2 páginas. Autor: Pepe Sánchez. Editor: El autor. Impresor: G. Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

349.335. — El Pingo Monteverás. Milonga turfística. Letra. 2 páginas. Autor Pepe Sánchez. Editor: El autor. Impresor: Germán Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

e.16|4-Nº 1.772-v.27|4|51

20 DE MARZO DE 1951

349.476 — La Voz del Pueblo. Periódico bisemanal. (Id. Español). Prop.: N. Zarev — A. González. Río Gallegos (Terr. de Santa Cruz), noviembre de 1950. 3.600 ejempl. Precio $ 24.— por año (Argentina).

349.477 — La Voz del Pueblo. Periódico bisemanal (Id. Español). Prop.: N. Zarev — A. González. Río Gallegos (Terr. de Sta. Cruz), diciembre de 1950. 3.200 ejemplares. Precio $ 24.— por año. (Argentina).

349.478 — Agencia Misional. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: F. M. L. Thun. Villa Calzada (Prov. Bs. Aires), marzo de 1951. 8.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.479 — Colmena. Boletín bimensual (Id. Español). Prop. Ido. P. R. M. Díaz. Bahía Blanca (Bs. Aires), enero-febrero 1951. 250 ejemp. S/precio. (Argentina).

349.480 — La Voz de Monte. Periódico semanal (Id. Español). Prop.: M. Z. de Girado. Monte (Bs. Aires), febrero 1951. 2.400 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

349.481 — Revista Marítima Quincenal. (Id. Español). Prop.: Calixto Corderi. Buenos Aires, marzo 1951. 1.000 ejemplares, S/precio. (Argentina).

349.482 — El Diario. Mensual. (Id. Español). Prop.: Jorge Rodríguez Pardo. Córdoba, marzo de 1951. 4.000 ejemplares. Precio $ 0,10 (Argentina).

349.483 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: V. A. R Barilari. Bs Aires, marzo 1951. 12.500 ejemplares. Precio $ 1,20. (Argentina).

349.484 — Ahorro. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Caja de Ahorro Postal. Buenos Aires, enero de 1951. 50.000 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.485 — San Pablo. Semanario. (Id. Español). Prop.: PP. Pallottinos. Villa Turdera (Bs. Aires), febrero 1951. 1.300 ejemplares. Precio pesos 1.50 mensual. (Argentina).

349.486 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Dpto. Castellanos. Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Comercial e Ind. del Dpto. Castellanos. Castellanos — Rafaela (Sta. Fe), marzo de 1951. 1.080 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.487 — La Confraternidad Mutual. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Confraternidad Mutual. Remedios de Escalada (Bs. As.), marzo 1951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.488 — Noticias Gráficas. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia S. A. Buenos Aires, febrero de 1951. 6.750.000 ejemplares. Precio $ 0,20 (Argentina).

349.489 — El Día. Diario (Id. Español). Prop.: H. Stunz y Cía. La Plata (Bs. As.), febrero de 1951. 1.821.400 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

349.490 — Revista River. Semanal. (Id. Español). Prop.: Roberto Neuberger. Buenos Aires, diciembre de 1950. 80.000 ejemplares. Precio pesos 0,40. (Argentina).

349.491 — Revista River. Semanal. (Id. Español). Prop.: Roberto Neuberger. Buenos Aires, enero de 1951. 80.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

349.492 — La Revista Armenia. Mensual. (Id. Armenio). Prop.: Arcipreste Juan B. Kazezián. Bs. Aires, marzo 1951. 225 ejemplares. S/precio (Argentina).

349.493 — El Justicialista. Periódico quincenal. (Id. Español). Propietario: Partido Peronista de San Fernando. Prov. de Bs. Aires, febrero de 1951. 2.000 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.494 — El Obrero Gráfico. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: Fed. Gráfica Argentina. Bs. Aires, febrero de 1951. 30.000 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.495 — ADDYA. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Distribuidores Dulces y Afines. Buenos Aires, marzo de 1951. 350 ejemplares, S/precio. (Argentina).

349.496. — Noticiero Argentino. Diario. (Id. Español). Prop.: M. Frende Brea. Buenos Aires, febrero de 1951. 23.000 ejemplares. Precio pesos 0,10. (Argentina).

349.497 — El Tribunal. Diario. (Id. Español). Prop.: M. Frende Brea. Buenos Aires, febrero 1951. 11.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

349.498 — El Mecánico del Automotor. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor. Bs. Aires, febrero de 1951. 7.000 ejemp. S/precio. (Argentina).

349.499 — Guía Española. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: Aureliano Barredo. Bs. Aires, enero de 1951. 400 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

349.500 — Heraldo de Asturias. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario: A. Barredo. Buenos Aires, febrero-marzo 1951. 1.400 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

349.501 — Riachuelo. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: José M. Palmeiro. Avellaneda. Bs. Aires, enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

349.502 — Ideales. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Casa Parroquial. Victoria (Entre Ríos), marzo de 1951. 530 ejemplares. Precio pesos 0.20 (Argentina).

349.503 — El Argentino. Diario. (Id. Español). Prop.: El Argentino Diario S. R. L. Gualeguaychú. (Entre Ríos), febrero de 1951. 170.100 ej. Precio $ 0,10. (Argentina).

349.509 — Imágenes Artísticas. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Taranto y Cía. S. R. L. Director: Eugenio Ciesse. Bs Aires, marzo de 1951. 13.500 ejemplares S/precio. (Argentina).

349.523 — Sol de Mayo. Boletín mensual (Id. Español). Prop.: Asociación de Socorros Mutuos "Sol de Mayo". Director: Bartolomé Adolfo Buzio. Buenos Aires, octubre 1950. 600 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.525 — Diario del Comercio. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Bartolomé María Vivot. Buenos Aires, 19 de marzo 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

349.529 — Azul Soñar. Vals, letra. 2 págs. Autor: Julián Parrilla Ruiz. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de agosto de 1937. Precio $ 0.50. (Argentina).

349.530 — Mi Reina, reinó en Pompeya. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Julián Parrilla Ruiz. Editor: El Autor. Impresor: Américo A. Vivona. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1942. Precio $ 0,50. (Argentina).

349.531 — Mi Pueblito (González Catán). Tango, letra. 2 págs. Autor: Julián Parrilla Ruiz. Editor: El Autor. Impresor: A. A. Vivona. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1942. Precio $ 0,50. (Argentina).

349.545 — Legislación de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires y Disposiciones de Carácter General para la Industria y Comercio. Dos Tomos. 542 págs. Autor: Homero C. Bibiloni. Editor: Edición Moreno. La Plata. Impresor: Imprenta Moreno. 1.000 ejemplares. La Plata (Bs. Aires), 4 de enero de 1951 y 5 de marzo de 1951. Precio $ 96. (Argentina).

349.548 — CAPA. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. Director: Guillermo Douglas Palmer. Buenos Aires, marzo de 1951. 2.500 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.549 — El Espectador. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Manuel Pelayo. Buenos Aires, febrero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

349.552 — El Páramo. 59 págs. Autor: Jorge E. Block. Editor: El Autor. Impresor: Rousseau y Cía. 1.500 ejemplares. Bs. Aires, 28 de febrero de 1951. Precio $ 3.— (Argentina).

349.553 — Der Volksfreund. (Amigo del Pueblo). Revista. (Id. Español). Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Director: Padre Rodolfo Bossler. Buenos Aires, 28 de febrero de 1951 4.600 ejemplares. Precio $ 0.55. (Argentina).

349.554 — Instrucción Cívica Manual de la Constitución. (De Conformidad al Nuevo Plan). 322 páginas. Autor: Pastor Sastre. Editor: Clordia y Rodríguez, Editores. Impresor: Alfonso Ruis y Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

349.555 — Economía Política. 255 páginas. Autor: Pastor Sastre. Editor: Clordia y Rodríguez, Editores. Impresor: Macangno, Landa y Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

349.556 — Derecho Comercial. 272 páginas. Autor: Pastor Sastre. Editor: Clordia y Rodríguez, Editores. Impresor: Macangno, Landa y Cía. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

349.572 — Mercachifle. Tango, letra. 2 págs. Autor: Santiago P. Pepe y Miguel Lause. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

349.573 — En Casa me Quedo yo. Milonga, música. 2 págs. Autor: J. B. Cantalupo Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

349.574 — Mercachifle. Tango, música. 2 págs. Autor: J. B. Cantalupo. Editor: El Autor. Impresor: A Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires. 15 de febrero de 1951. Precio pesos 1.50. (Argentina).

349.575 — En Casa me Quedo yo. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Santiago P. Pepe y Miguel Lause. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio pesos 1.50. (Argentina).

e.17|4-Nº 1.811 - v.30|4|51.

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"A"

ALFREDO EVANGELISTA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato. En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Armando Canosa, casado, argentino, domiciliado en Isabel La Católica, mil cuatrocientos noventa y tres, Capital; Alfredo Evangelista, casado, argentino, domiciliado en Emilio Lamarca tres mil doscientos sesenta y ocho, Capital; y Roberto Anselmo Marchese, casado, argentino, domiciliado en Santiago del Estero mil cuatrocientos ochenta y dos, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto por las dsiposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Primera: La sociedad girará bajo el nombre de ALFREDO EVANGELISTA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Bolívar cuatrocientos treinta, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en todo el territorio de la República Argentina o en el exterior. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a contar del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato — Tercera: La sociedad se constituye con el objeto de continuar las actividades del Ingeniero Alfredo Evangelista en el ramo de Construcciones Generales: Civiles, Mecánicas, Metalúrgicas y Afines y todo cuanto se relaciones con estas actividades, así como la financiación de las obras que contrate y a la explotación de cualquier otro ramo o actividad comercial o industrial sin limitación alguna y a la importación, fabricación e industrialización de cualquier clase de productos, relacionados o no con el ramo explotado. — Cuarta: El capital social será de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto los socios por partes iguales, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada uno. Los socios efectúan sus aportes en dinero efectivo. integrando en éste acto el cincuenta por ciento del valor de las cuotas suscriptas, importe que será despositado en el Banco de la Nación Argentina. El cincuenta por ciento restante será integrado cuando las necesidades de las operaciones sociales así lo requieran. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios indistintamente, quienes desde ya asumen el cargo de gerentes con todas las atribuciones de la ley. El uso de la firma social estará a cargo, en forma indistinta, de cualquiera de los socios, los que firmarán, en todos los casos, con sus firmas particulares precedidas por un sello con la denominación de la sociedad. No podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos al interés de la sociedad, en prestaciones a título gratuito ni en garantías a terceras personas. Tampoco podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza la misma actividad. — Sexta: Para el mejor desenvolvimiento de su operaciones, la sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegios hipotecarios o prendarios y podrá aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces; realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos nacionales o extranjeros, declarando que aceptan expresamente las normas establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires; endosar y aceptar letras cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios que tuviere o en descubierto; presentar en licitaciones públicas o privadas; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos, con o sin garantía real; actuar ante los ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; notificarse de resoluciones y pedir reconsideraciones; ajustar locaciones de servicios; dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar sin excepción, todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento pregresivo, quedando habilitados los gerentes para otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran. — Séptima: Anualmente se practicará un balance al treinta y uno de diciembre que se formulará sobre las bases siguientes: las cuentas activas y pasivas deberán enunciarse separadamente sin compensaciones entre ellas; todos los bienes figurarán por el valor de adquisición, deduciendo, en cuanto corresponda, la amortización anual de acuerdo con los usos y costumbres comerciales; los materiales y mercaderías se aforarán al precio de costo y las obras en curso de ejecución, se computarán por el valor invertido en materiales. mano de obra. etc., hasta la fecha de balance. Previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: Para la aprobación de balances, asignaciones mensuales en concepto de sueldos, aceptación de nuevos socios, designación o remoción de gerentes y toda otra resolución que implique alteración, modificación o cambio de la estructura social y que deban adoptar los socios, será necesario mayoría de votos de capital, computándose un voto por cada cuota de capital integrada. Las resoluciones se asentarán en un libro de Actas rubricado, suscriptas por los socios presentes en la deliberación. — Novena: Para el caso de disolución anticipada, como también para el de liquidación por cualquier causa, los socios procederán a la misma en forma conjunta: debiendo finiquitar las operaciones pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfecha las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio, del remanente todo su capital o con deducción proporcional de las pérdidas resultantes, o adicionadas proporcionalmente las utilidades que hubieren. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad seguirá siendo administrada por los socios restantes, hasta la fecha en que, de acuerdo con el presente contrato. deba practicarse inventario y balance general. Luego de practicado éste, los socios restantes podrán optar por: a) Adquirir de los herederos del socio fallecido y|o representantes del socio incapacitado, según corresponda, su cuota de capital, a su valor nominal, más la parte proporcional en las reservas existentes y utilidades que resulten a la fecha del citado balance. Si los estados arrojaran pérdidas, éstas serán también deducidas en forma proporcional. La suma que resulte pertenecer al causante y|o incapacitado, será entregada por la sociedad en la siguiente forma: diez por ciento al contado, dentro de los sesenta dias de practicado el inventario y balance general, y el resto en cuatro cuotas semestrales de igual cantidad a contar de la fecha del primer pago; b) Continuar los negocios sociales con los herederos del socio fallecido y|o representante del incapacitado siempre que éstos unificaren su representación y manifestaren a su vez. su intención societaria. En este caso, el representante tendrá todos los derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado. — Undécima: Ningún socio podrá ceder, vender, transferir, donar o disponer de sus cuotas sin previa aprobación de los demás socios, quienes gozarán de preferencia en igualdad de condiciones para adquirirlas. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en el caso de liquidación, será resuelta por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que, de no ponerse de acuerdo para laudar, designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable y de obligado acatamiento, debiendo pronunciarse dentro del improrrogable plazo de quince días de constituído el tribunal arbitral. La designación de árbitros amigables componedores deberá efectuarse indefectiblemente dentro de los cinco días de ocurrida la divergencia, duda o cuestión. Bajo las cláusulas expuestas, se da por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los firmantes con arreglo a derecho. — Armando Canosa. — Alfredo Evangelista. — Roberto Anselmo Marchese. e|l.: de Responsabilidad Limitada-Vale. — Buenos Aires, Abril 10 de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 395.— e.17|4-Nº 10.266-v.23|4|51

"B"

BERTEX - SEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que, "BERTEX - SEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social de $ 300.000 m|n. a $ 600.000 de igual moneda, dividido en 600 cuotas de $ 1.000 c|una, el que es integrado y aportado por los socios en partes iguales; en consecuencia el capital social queda aportado de la siguiente manera: Don Segismundo Bernheim, 120 cuotas; don Imre Fischer, 120 cuotas; don Félix Polak, 120 cuotas; don José Fuks, 120 cuotas y don Emerico Loffler, 120 cuotas, representativas de $ 120.000 c|una. Los aportes quedan integrados por la inversión que los socios tienen en la sociedad. Todo según documento privado de fecha 5 de abril de 1951. — Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 45.— e.17|4-Nº 10.275-v.23|4|51

B.R.E.M.G.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos Alberto Espiro, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Agustín Juan Banchero, argentino; Rafael Ubaldo Ranucci, argentino; Antonio Escandell Marí, argentino naturalizado; Carlos Marcellino, argentino; y Bernardo Gutiérrez, español; todos de estado casados, domiciliados en la calle Palos 346, mayores de edad, han convenido celebrar el siguiente contrato: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal es dedicarse a la fabricación y venta de estructoras para cafeteras de toda clase, de artículos eléctricos en general, como asimismo cualquier otra actividad relacionada con esos fines. Podrá ampliar sus actividades a cualquier otro ramo del comercio o de la industria, sean o no afines al indicado, previa la conformidad de todos los socios que se hará constar en el libro de actas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá facultad para comprar, vender, permutar, ceder o hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones y derechos, al contado o a plazos, y por los precios y condiciones que juzgare conveniente; dar o recibir dinero u otros efectos en préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o de otro género o sin ellas, celebrar contratos de localización de cosas, obras y servicios; otorgar poderes generales y especiales; celebrar todos los contratos autorizados por las leyes, otorgando y firmando los documentos públicos y privados que correspondan. Esta enumeración no es limitativa, y en consecuencia podrá realizar todos los actos y operaciones que fueren necesarios y convenientes al mejor logro de los fines sociales. — Segunda: Esta sociedad girará con la denominación de "B.R.E.M.G., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en esta Capital, actualmente en la calle Palos 346, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país, con o sin capital determinado. — Tercera: La duración de esta sociedad es de Treinta Años a partir del primero de diciembre último, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente; confirmando y ratificando los socios todas las operaciones realizadas hasta el presente. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, correspondiendo, en consecuencia, diez cuotas a cada uno. Dicho capital ha sido integrado y está representado por dinero efectivo la parte aportada por los señores Banchero, Ranucci, Marcellino y Gutiérrez; y la parte integrada por el señor Escandell Marí, está representada por la patente de invención número 77.884 otorgada por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación por "un nuevo tipo de estructura desarmable para cafeteras familiares del tipo "Express", cuya patente expirará el día 3 de noviembre de 1960, a la que (Sigue en el sello de $ 0.10, Núm. 1.392.179 J) (Es continuación del sello de $ 0.10, Núm. 1.392.178 J) de común acuerdo entre todos los contratantes le han asignado el expresado valor de diez mil pesos nacionales, por cuyo importe la aporta el señor Escandell Marí a la Sociedad obligándose, en consecuencia, a efectuar la transferencia correspondiente, tan pronto se haya inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La dirección y administración.

así como la representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo —como gerentes—, de todos los socios, pero, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas o garantías para terceros. — Sexta: Sin perjuicio de los balances de comprobación, que se harán cuando cualesquiera de los socios los pidan, el día primero de diciembre de cada año, se practicará, por los socios gerentes, un inventario y balance general de los negocios sociales. Dicho balance será sometido a la consideración de todos los socios, dentro de los treinta días de vencido el ejercicio financiero; y, si transcurrieran veinte días después de su presentación, sin ser observado, se considerará aprobado por todos los socios. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o provisión, así como su empleo o distribución. El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por todos los socios por partes iguales. Las utilidades líquidas que correspondan a cada socio, podrán ser retiradas, todas o parte de ellas, siempre que lo permita el desenvolvimiento y la situación financiera de la sociedad. Las utilidades no retiradas se acreditarán en la cuenta personal de cada socio. — Octava: Las cuentas personales de cada socio gozarán o sufrirán —según sus respectivos saldos fueren acreedor o deudor—, de un interés del cinco por ciento anual. Este tipo de interés podrá ser modificado, de común acuerdo entre todos los socios, al iniciarse cada ejercicio financiero. — Novena: Todos los socios deberán dedicar a la sociedad todo el tiempo, conocimientos y atención que sus negocios requieran; sin perjuicio de seguir atendiendo las actuales ocupaciones particulares que cada uno de ellos desempeña. — Décima: Al iniciarse cada ejercicio financiero, todos los socios de común acuerdo determinarán el monto que podrá retirar cada uno de ellos para atender a sus gastos personales, así como la cuenta a la que se cargarán dichas extracciones. — Undécima: Todas las decisiones respecto a la marcha y asuntos de cualquier índole de la sociedad —que por este contrato no estipule unanimidad—, será resueltas por mayoría de votos, los que se computarán en la forma que dispone el art. 19 de la Ley 11.645, debiendo los so- (Sigue en el sello de $ 0.10, Núm. 1.392.180 J) (Es continuación del sello de $ 0.10, Núm. 1.392.179 J) cios ser citados en forma fehaciente. Para que las reuniones tengan toda su validez, tendrán que estar presentes en las mismas, socios que representen más del setenta y cinco por ciento de las cuotas sociales. De las resoluciones y disposiciones que se adopten, así como de todas las reuniones de los socios, sin excepción, se dejará constancia en un libro de actas — Duodécima: Si alguno de los socios deseara transferir o ceder sus cuotas, total o parcialmente, se obliga a ofrecerlas a los restantes socios por un precio no mayor del que resulte de los libros de la sociedad como capital y utilidades, y, si ninguno de los socios manifestara su voluntad de adquirirlas, dentro de los diez días de haber sido notificados cada uno, por telegramas colacionados, por el socio cedente, podrá éste recién cederlas a terceros. En este último caso, el extraño que ingrese —si los restantes socios no lo acordaran expresamente y por unanimidad—, no tendrá derecho alguno al cargo y carácter que el socio cedente tenía en la sociedad ni tendrá en la misma más atribuciones ni ingerencia que las de control o fiscalización. — Décima Tercera: La sociedad se disolverá totalmente: a) Por la expiración del plazo. b) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital, siempre que así lo resuelvan los socios por simple mayoría. Y c) Por la decisión de la totalidad de los socios. Producida la disolución, en una reunión de socios se establecerá por mayoría absoluta de votos la forma y quiénes actuarán como liquidadores, y los socios tendrán preferencia a un tercero para adquirir el activo y pasivo social. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad seguirá su curso hasta la expiración del plazo estipulado. Dentro de los quince días a partir desde el que la sociedad fué notificada en forma fehaciente del deceso o de la declaración de incapacidad, requerirá en forma a los herederos o representante de aquél, manifiesten dentro de otro término igual de quince días, si optan por el retiro o la continuación en ella. Si se optase por el retiro, se practicará dentro de los treinta días siguientes de tal manifestación, un inventario y balance general, y la parte que por capital y utilidades haya correspondido al socio fallecido o incapacitado, se abonará así: treinta por ciento al contado, al terminar el balance indicado; y el saldo en siete cuotas trimestrales e iguales y consecutivas, con más un interés del tipo vigente en ese momento para las cuentas personales, pagadero éste junto con cada cuota, siempre y cuando la sociedad no optare por pagar la parte total al contado o anticipare a los plazos indicados. Y si se optase por la continuación, se unificará la representación y dicha persona no tendrá el carácter de gerente u otro cargo activo, sino el de representante patrimonial y de control y la participación correspondiente según las cuotas existentes. — Décima Quinta: Las dudas, divergencias o dificultades (Sigue en el sello de $ 0.10, Núm. 1.392.181 J) (Es continuación del sello de $ 0.10, Núm. 1.392.180 J) que se suscitaren, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, y quienes serán personas calificadas de la banca, comercio o industria del país. Los árbitros, para el caso de no ponerse de acuerdo, designarán un tercero. El fallo que unos u otro dictare, serán inapelable. Bajo las quince cláusulas que anteceden, dejan formalizada la sociedad, cuyo contrato se obligan a cumplir y respetar en forma y con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello el presente en el lugar y fecha indicados al principio. Enmendado: los, Segunda, retiradas, cederlas, acordaran: Valen. — Agustín Juan Banchero. — R. U. Rannuci. — Antonio Escandell. — Carlos Marcellino. — Bernardo Gutiérrez.

Bs. As., abril 2 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 430.— e.17|4-Nº 10.306-v.23|4|51

"C"

CAR-GUT-ERGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, secretaría, del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Blousson con fecha 28 de Diciembre de 1950, el señor René Muñoz Cabrera, cede y transfiere al Doctor Luis S. Gismondi las cuotas sociales de capital que tiene en la sociedad "CAR-GUT-ERGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que representan un valor nominal de veinte y tres mil ochocientos pesos moneda nacional, de curso legal. — Buenos Aires, abril 10 de 1950. — Federico González del Solar, secretario.

$ 30.— e.17|4-Nº 10.262-v.23|4|51

CONFECCIONES MEN'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que, por documento privado de fecha 5 de abril corriente, Pascual y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por acuerdo unánime de sus componentes resuelven cambiar el referido rubro social, por la denominación de "CONFECCIONES MEN'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como consecuencia de haber cedido sus cuotas de capital el señor Luis Pascual. Quedan firmes y en vigor las restantes cláusulas del contrato constitutivo que no se modifican por el presente. — Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 35.— e.17|4-Nº 10.274-v.23|4|51

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE IMPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor C. J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Andrés Eugenio De Biase y Domingo Eduardo De Biase, ambos argentinos, solteros, mayores de edad y domiciliados en la calle Republiquetas 2774 de esta Capital, resolvieron constituir una sociedad mercantil, con arreglo a la Ley 11.645, la que girará en plaza bajo la designación de COMPAÑIA SUDAMERICANA DE IMPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por el presente instrumento de acuerdo con los siguientes estatutos: Artículo 1º) Domicilio social: La empresa que se constituye, establece como sede principal de la administración y de los negocios sociales, el domicilio de la calle Sarmiento 329, 6º piso, de esta Capital. — Artículo 2º) Objeto social: La sociedad tiene el propósito de dedicarse a la importación y venta al por mayor y menor de maquinarias en general, materias primas, mercaderías, artículos elaborados de ferretería, de bazar y afines. — Artículo 3º) Término de duración: Se fija la duración de la sociedad en diez años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; pero, podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de todos los asociados. — Artículo 4º) Capital, cuotas e integración: El capital social queda fijado en la cantidad de Cincuenta Mil pesos curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una y de igual moneda. — Ambos socios se suscriben al mismo por partes iguales, es decir, a razón de veinticinco cuotas cada uno, o lo que es lo mismo, a veinticinco mil pesos curso legal que se comprometen a integrar totalmente en efectivo y en la siguiente proporción: cincuenta por ciento de lo que cada uno suscribe, al constituirse la sociedad y el cincuenta por ciento restante, dentro de los ciento ochenta días subsiguientes. — Si por considerar conveniente a los intereses sociales, los integrantes de la compañía resuelven por unanimidad, aquel capital original de cincuenta mil pesos, podrá elevarse hasta la suma que estimen necesaria a los efectos del giro social. — Artículo 5º) Administración: La administración y gerencia de la casa será ejercida por los socios fundadores: don Andrés Eugenio De Biase y don Domingo Eduardo De Biase, quienes actuarán en forma separada, conjunta o alternativamente, representando a la sociedad en todos sus actos y, sin que la siguiente enumeración sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada. b) Firmar en nombre de la compañía toda clase de contratos, documentos y escrituras. c) Adquirir en representación de la misma, bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos, hipotecarlos o enajenarlos. d) Representar a la sociedad ante los poderes públicos, como asimismo ante las instituciones bancarias, oficiales o particulares. — Los mencionados socios gerentes no gozarán de sueldo ni de remuneraciones especiales por sus gestiones administrativas. — Artículo 6º) Balance anual: El ejercicio económico de la empresa cerrará los días treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará el Balance General, cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Inventario General que son de práctica. — Artículo 7º) Partición y asignación de los resultados económicos anuales: Las utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas que resulten anualmente, se distribuirán como sigue: a) Cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social en giro. b) Se apartará la suma necesaria para acumular en el Fondo de Despido de la Ley 11.729. c) El resto se distribuirá entre los dos socios por partes iguales acreditándoselas en sus respectivas cuentas particulares, pero sin que éstos tengan derecho de girar sobre ellas sino hasta después de transcurridos treinta días a contar desde la fecha del Balance General. — En caso de registrarse quebrantos, éstos se enjugarán mediante una movilización del Fondo de Reserva Legal o hasta donde ello sea posible, y en cuanto a la parte que no pudiera neutralizarse, se cargará a las mismas cuentas particulares de los asociados y en la misma proporción de las ganancias. — En caso de movilización del Fondo de Reserva Legal por la precitada circunstancia, los socios no podrán distribuirse ulteriores beneficios sin antes haber repuesto en aquel fondo la suma o sumas movilizadas. — Artículo 8º) Disolución y Liquidación: Al terminar la sociedad, en cualquiera de los casos previstos por el artículo tercero del presente contrato, o por cualquier otra causa, la compañía entrará de inmediato en período de liquidación, la que estará a cargo del o de los gerentes que ejercieran la administración en esa época, debiendo proceder, en tal caso, en la forma que establece el artículo sexto de la Ley 11.645. — Artículo 9º) Fallecimiento o incapacidad de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los dos únicos socios fundadores, la sociedad se considerará disuelta; pero si al tiempo de producirse la muerte o incapacidad se hubieran incorporado otros asociados, la compañía podrá continuar con el giro comercial hasta la expiración del plazo estipulado en el artículo tercero de este contrato. — En tal emergencia, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, unificando su personería, asumirán la representación de aquél en todos sus derechos y obligaciones. — Artículo 10º) Diferencias entre los socios: Toda diferencia o discordia que surja entre los socios, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados, uno por cada parte en litigio. — En caso de que éstos no llegaran a un acuerdo, se solicitará del señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la designación de un tercer arbitrador para un pronunciamiento definitivo, y, el laudo que éste dicte será inapelable y acatado sin reservas por las partes. — Artículo 11º) Diligenciamiento de inscripción: Quedan los dos socios gerentes autorizados, indistintamente, para dar cumplimiento a las formalidades del registro, inscripción y publicidad de esta sociedad y del presente contrato. — Buenos Aires, abril 11 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 260.— e.17|4-Nº 10.248-v.23|4|51

COMPAÑIA CONTINENTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Keh-Chi Chen, que firma igual, de estado casado, chino, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos sesenta y dos, expedida por la policía de esta Capital Federal, con domicilio en la calle Italia número dos mil ochenta y ocho de la localidad de Martínez, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por una parte, y Doña Julia Argentina Herminia Albarracín Villafañe de Bancalari, que firma "Julia A. V. de Bancalari", de estado casada, argentina, sin profesión específica, con Libreta Cívica número cero novecientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco de esta Capital, domiciliada en la calle Junín número un mil cuatrocientos setenta y nueve de la Capital Federal, ambos mayores de edad, se ha convenido en formalizar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que subordinan a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "COMPAÑIA CONTINENTAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyéndose con arreglo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio, teniendo su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Esmeralda número quinientos ochenta y dos, pudiendo establecer representaciones, sucursales y agencias en el interior y exterior del país. — Segunda: El objeto social será la realización de toda clase de operaciones y actividades industriales, comerciales y financieras y de éstas las que por ley le están permitidas, como así también la importación y exportación de materias primas y de artículos manufacturados en general. — Tercera: El plazo de duración de la presente Sociedad será de Cinco Años a contar desde la fecha del otorgamiento de este contrato, pudiendo renovarse por períodos iguales por voluntad de los

Socios. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por Cincuenta Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, aportados al fondo común por los socios en la siguiente proporción: Cuarenta y ocho mil pesos nacionales aportados por el Señor Keh-Chi Chen y Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por la Señora Julia Argentina Herminia Albarracín Villafañe de Bancalari; todo en dinero efectivo y desde el momento del otorgamiento del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Keh-Chi Chen en calidad de Socio Gerente, quién tendrá el uso de la firma social adoptada, con facultad para emplearla en todas las operaciones sociales y absoluta prohibición de comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria. — Sexta: Para el cumplimiento del objeto social, el Socio Gerente podrá realizar todos los actos, operaciones y negocios civiles y comerciales de administración y disposición y especialmente comprar, vender, hipotecar, prendar o en cualquier forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones o de cualquier otra naturaleza, aceptar bienes en pago, celebrar contratos de arrendamientos y de locación de servicios o de obra y los demás que resulten necesarios o convenientes para los negocios sociales; dar y tomar dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias ó de cualquier clase, estar en juicio en representación de la Sociedad como actora o demandada, conferir poderes especiales y generales y realizar operaciones bancarias con cualquiera de los bancos oficiales, particulares ó mixtos establecidos o que se establezcan, inclusó los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales, abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorro, en custodia y en cualquier otra forma y retirarlos, hacer descuentos, firmar, endosar, avalar, letras, cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos de créditos a su favor, a cargo o contra la Sociedad; formular declaraciones de bienes, celebrar contratos de cambio y similares, ofreciendo todas las garantías que se le exijan y cuantos más actos sean menester, incluso aquellos determinados en el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, cuyos términos se da por reproducidos, otorgando, aceptando y firmando todos los instrumentos públicos y privados que sean menester. Asimismo podrá presentarse ante cualesquiera de los Poderes Públicos, Congresos, Legislaturas, Ministerios de la Nación y de las Provincias y ante cualesquiera de las ramas de la Administración, especialmente Ministerio de Trabajo y Previsión, de Guerra, Marina, de Aeronáutica, de Economía, de Finanzas, de Industria y Comercio, de Hacienda, de Transporte, de Comunicaciones, de Agricultura, Aduanas, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Impuestos Internos, Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, Empresas de Transportes por tierra, mar y aire, Empresas de Luz y Fuerza, Tribunales del Trabajo y Tribunales de Faltas, ante los cuales podrá hacer peticiones, proposiciones, comunicaciones y reclamos, y cualquier otra gestión administrativa que le aconseje el interes de los negocios sociales. — Séptima: Anualmente, al primero de Abril practicarán los Socios un balance general del giro social para determinar el estado de los negocios, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa la deducción del cinco por ciento a los fines del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta completar una reserva legal del diez por ciento del Capital Social, serán repartidas proporcionalmente al aporte de capital de cada uno de los socios. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La Sociedad se disolverá totalmente: a) Si vencido el plazo de cinco años estipulados para su duración, no se pusieran de acuerdo los socios para prorrogarla por un nuevo período; b) por consentimiento de los socios, en cuyo caso cualquiera de ellos deberá avisar al otro con una anticipación no menor de seis meses y por telegrama colacionado; c) por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los Socios. — No mediando acuerdo de los socios para continuar la Sociedad por expiración de término, procederán a liquidarla, como así también en los restantes casos, bajo la misma firma, con el adimento "en liquidación", y en la forma que convengan, siempre según las normas que establece la ley de sociedades de responsabilidad limitada; a menos que alguno de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso se les adjudicarán los bienes comunes mediante licitación privada entre ellos. — Novena: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse ó dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de tres días de producido el conflicto y la tercera por los dos arbitradores primeramente designados, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Para todos los casos no previstos especialmente en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Bajo las Cláusulas que Anteceden las partes dejan formalizado el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Para su debida constancia se firma el presente y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobrerraspado: "V" quinientos "Para" seiscientos" Todo Vale. — (Firmado): Keh-Chi Chen. — Julia A. V. de Bancalari. — Cláusula Aclaratoria: Por la presente cláusula queda modificada la cláusula Tercera del presente Contrato, en la siguiente forma: El plazo de duración de la presente Sociedad será de Cinco Años a contar desde la fecha del otorgamiento de este contrato. — Keh-Chi Chen. — Julia A. V. de Bancalari. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 315. — e.17|4-Nº 10.247-v.23|4|51

"D"

DEPECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por escritura pasada el treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín; han sido modificados los artículos primero y décimo de la Sociedad "Carpintería Mecánica Depeco Sociedad de Responsabilidad Limitada", los que quedan redactados como sigue: Primera: La Sociedad se denominará "DEPECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Décima: Anualmente el último día del mes de Febrero se practicará un balance general. Las ganancias que dicho balance arroje, después de realizadas las amortizaciones correspondientes, se distribuirán en la forma siguiente: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al límite indicado por la ley se abonará al capital suscripto por el Señor Della Penna la suma del ocho por ciento del mismo, el saldo se distribuirá cuarenta por ciento a cada uno de los Señores Della Penna y Klaus y el diez por ciento a cada uno de los señores Frombach y Decker. Cuando los socios señores Fronbach y Decker hayan integrado el total del capital a que se refiere la última parte del artículo quinto antes de procederse a la distribución de utilidades se les entregará al igual socio señor Della Penna la suma del ocho por ciento del importe de los respectivos capitales. En todos los casos por mayoría de votos podrán resolver constituir reservas especiales. Por la misma escritura se estableció que dichas reformas se apliquen con efecto retroactivo al primero de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Test. "El Juez Nacional en lo Comercial Doctor Raúl Rodríguez Quesada hace saber por el término de cinco días" no vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 95.— e.17|4.-Nº 10.233.-v.23|4|51

"E"

ESTABLECIMIENTO TEXTIL ALSINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Ludovico Freude, de estado civil casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Corrientes 447, 4º piso, ciudad; Nicolás Romano Passarella, casado, argentino, con domicilio en la calle Iriarte 1384, ciudad; Rodolfo Eugenio Ludovico Freude, soltero, argentino, domiciliado en la calle Montevideo 643, 6º piso, ciudad, y Heriberto Biercamp, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la Avenida Alvear 3186, 2º piso, A., ciudad, todos ellos mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar han resuelto de común acuerdo celebrár el presente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, ajustado a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "ESTABLECIMIENTO TEXTIL ALSINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL con domicilio legal y sede de su administración en la calle Alsina 1527, ciudad, el que podrá ser trasladado libremente, como así también establecer sucursales en la ciudad o en otros puntos de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad es ejercer el comercio de compra venta de tejidos en general, pudiendo dedicarse a la importación y exportación, así como a toda otra actividad vinculada directa o indirectamente al objeto de la sociedad y siempre que los socios expresen su conformidad por unanimidad y se deje constancia de ello en el libro de Actas. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a contar del día primero de marzo de 1951, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 2.500.000.00 m|n. de c|l.), dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto por los señores socios en la siguiente forma: el señor Ludovico Freude, ochocientas cuotas; el señor Nicolás Romano Passarella, quinientas cuotas; el señor Rodolfo Eugenio Ludovico Freude, cuatrocientas cuotas y el señor Heriberto Biercamp, ochocientas cuotas. El capital referido está totalmente integrado por los socios suscriptores, según da cuenta el Inventario General que debidamente firmado por los socios se acompaña a este contrato, formando parte integrante del mismo. — Quinta: Los socios que se dediquen a la atención de los negocios sociales, gozarán de una retribución que se fijará por mayoría de votos y de lo que se dejará constancia en el libro de Actas de la sociedad. — Sexta: La administración, dirección y gerencia de la sociedad estará a cargo de una o dos personas con la designación de Gerentes, que serán nombrados en reunión especial por simple mayoría de votos y que constará en Acta, quienes emplearán la firma social en forma indistinta o individual, utilizando a tal efecto la firma personal precedida de la designación de la sociedad "Establecimiento Textil Alsina", Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aún aquellos para los cuales el artículo 1.881 del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social, ni afianzar obligaciones a terceros; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. Constituir depósitos en dinero, títulos o valores en los Bancos en la forma que desearen, pudiendo extraer todo ello firmando los cheques y recibos correspondientes. Tomar dinero prestado a interés y recibir su importe a oro o papel moneda nacional de curso legal, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino y de cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, por las sumas que creyeren conveniente, con sujeción a sus leyes y reglamentos y estableciendo la forma de pago y tipo de interés. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas, constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con las más amplias facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos. Formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. La enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima.: Los gerentes serán designados por reunión de todos los socios y por amyoría de votos, contándose a tal efecto un voto por cada cuota de capital, y dejándose constancia de las designaciones en el libro de Actas. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General y de las utilidades que hubiere, previa deducción del cinco por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal, se repartirá el resto entre los señores socios, de acuerdo a los siguientes porcentajes: al señor Ludovico Freude, el treinta y uno por ciento; al señor Nicolás Romano Passarella, el veinticuatro por ciento; al señor Rodolfo Eugenio Ludovico Freude, el dieciséis por ciento, y al señor Heriberto Biercamp el veintinueve por ciento. Las pérdidas si las hubiere se soportarán en las mismas proporciones. En la extensión de los Balances e Inventarios se seguirán las prácticas en la materia y las aceptadas por las leyes impositivas en lo que atañe a amortizaciones y depreciaciones. Los Balances se someterán a la aprobación de los socios durante quince días en las oficinas de la sociedad, notificándoles de tal circunstancia en forma fehaciente, pasados los cuales si no existieran observaciones, se darán por aprobados por simple mayoría de votos de capital, dejándose constancia de ello en el libro de Actas. — Novena: La sociedad llevará los libros rubricados que la ley establece y cualquier decisión que se adopte se hará par simple mayoría de votos, con excepción de los casos para los cuales la Ley 11.645 establece mayorías especiales, de todo lo cual se dejará constancia en un libro de Actas que la Sociedad llevará a tal efecto. — Décima: Los señores socios se comprometen a reunirse por lo menos una vez al mes, a fin de tratar asuntos de la sociedad, oportunidad en que los Gerentes deberán dar cuenta de la marcha de la sociedad y de todo asunto que estimen de interés. De todo ello se dejará constancia en el libro de Actas. — Undécima: Si un Balance annual o intermedio pusiera de manifiesto que la sociedad ha experimentado pérdidas que representen el veinticinco por ciento o más

del capital social, cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad o en su defecto el reintegro de sus cuotas de capital a los valores que resulten de los libros a la fecha indicada. En el caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa que fuere, la misma será efectuada por una Comisión Liquidadora integrada por tres socios, que se designarán a tal efecto por mayoría de votos, y una vez realizado el Activo Social y cubierto el Pasivo, se reintegrará a los socios el capital aportado por cada uno de ellos o la proporción que les correspondiera. Si hubiera sobrante, el mismo será distribuído entre los socios en la misma proporción establecida para las utilidades. — Décima Segunda: Si ocurriere el fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de alguno de los socios, los sobrevivientes deberán practicar un Inventario y Balance General dentro de los ocho días inmediatos al del fallecimiento o declaración de incapacidad y la parte de capital y utilidades que pudieran resultar a favor del socio fallecido o declarado incapaz será entregada por los otros socios a su sucesión o curador en su caso, en hasta cuatro cuotas trimestrales, iguales y escalonadas, documentadas con garantía prendaria o real a satisfacción, y a contar de la fecha de dicho Balance, abonando sobre los saldos deudores un interés bancario en cada cuota. El fallecimiento de uno o más socios no origina la disolución de la sociedad. — Décima Tercera: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto al funcionamiento de la sociedad o en la interpretación de este contrato, será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, dentro de los diez días de notificada la divergencia. Si éstos no llegaren a un acuerdo dentro de los treinta días subsiguientes deberán nombrar a un tercero dentro de los diez días de vencido este plazo. El fallo de este último deberá producirse dentro de los treinta días de nombrado y será inapelable. Cualquier demora en que se incurriera para la designación del árbitro, dará derecho a la contraparte a recurrir a los Tribunales para la designación del mismo, corriendo por cuenta de la parte remisa los gastos que se originen. — Décima Cuarta: A todos los efectos del presente contrato, los socios constituyen domicilio legal y especial en la calle Alsina número 1527, Capital Federal. — Décima Quinta: En todo lo que no se hubiera previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones generales del Código de Comercio y en particular las establecidas por la Ley 11.645. — Décima Sexta: El socio señor Nicolás Romano Passarella, queda facultado para gestionar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, retirando por sí o por persona autorizada el testimonio respectivo. Bajo las cláusulas que anteceden las partes nombradas dejan constituída la sociedad "Establecimiento Textil Alsina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial, Capital m$n. 2.500.000.00, obligándose de buena fe y con arreglo a derecho a respetar y cumplir sus estipulaciones, firmándose en el lugar y fecha ut-supra, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado "veinte", vale. — L. Freude. — R. E. L. Freude. — Passarella. — H. Biercamp. — Buenos Aires, abril 11 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 610.— e.17|4-Nº 10.284-v.23|4|51

EDELWEISS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis Alberto Palacio. Secretaría Dr. Manuel A. Cabrera, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — Edelweiss, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: Atilio José Demaría, argentino, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 123, Ramos Mejía, provincia Buenos Aires; Alejandro Urbano Covaleda, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Santa Rosa 5166, departamento F, Capital; Guido Goldi, italiano, casado, domiciliado en Luis Beláustegui 2855, Capital, y José C. Miliozzi, argentino, casado, domiciliado en Malvinas Argentinas 39, Haedo, provincia Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de conformidad a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que se expresan a continuación: Primera: La sociedad se denominará EDELWEISS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio actualmente en la calle Reconquista 336, piso 9º, de esta Capital Federal, pudiendo ser trasladado posteriormente o establecer sucursales y talleres en cualquier punto del territorio nacional o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de dos años a contar desde el 1º de enero de 1951, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. El plazo de duración quedará automáticamente prorrogado por dos años más y así sucesivamente hasta un máximo en total de diez años, si al vencimiento de cada período no media expresa manifestación en contrario de alguno de los socios, la que deberá instrumentarse por telegrama colacionado con noventa días de anticipación como mínimo. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la fabricación, transformación y|o armado y comercialización de toda clase de artículos eléctricos y sus accesorios, exportación e importación de elementos relacionados con esa actividad y cualquier otra operación o negocio vinculado directa o indirectamente a esos fines. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos ($ 100.000), Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una, que los socios han suscripto e integrado por partes iguales, o sean veinticinco cuotas de un mil pesos ($ 1.000) que representan Veinticinco Mil Pesos ($ 25.000) Moneda Nacional cada uno de ellos. El capital ha sido totalmente aportado por los socios y está invertido en maquinarias, útiles y herramientas, materiales varios y materias primas, de acuerdo con el inventario practicado en la fecha y que forma parte del presente, el cual ha sido firmado por los contratantes en prueba de conformidad. — Quinta: El aspecto técnico y de fabricación estará a cargo de los socios señores Goldi y Miliozzi, quienes serán responsables de la producción. La administración será ejercida por los socios señores Demaría y Covaleda. La remuneración de cada uno, que se imputará a la cuenta Sueldos y Jornales, se fijará teniendo presente el desenvolvimiento de los negocios sociales, y, previo acuerdo, se asentará en el libro de Actas. — Sexta: Para representar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de los socios administradores, señores Atilio José Demaría y Alejandro Urbano Covaleda, pudiendo suplir una de ellas en casos de ausencia o impedimento la de cualquiera de los otros dos socios técnicos, señores Guido Goldi y José C. Miliozzi, quedándoles prohibido comprometerla en prestaciones gratuitas y|o ajenas al giro de las operaciones. La firma social en tales condiciones les autoriza realizar todos los actos comerciales concernientes a las actividades enunciadas en la cláusula tercera, con todas las facultades que para el desempeño de la administración les acuerda la ley: operar con toda clase de bancos oficiales y particulares, dependencias nacionales, provinciales y municipales, y cualquier otra gestión lícita que se relacione con el objeto social, ya que esta enumeración es explicativa y descriptiva de las atribuciones que se confieren y no limitativa o taxativa de las mismas. — Séptima: Anualmente al día 31 de diciembre se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. Las ganancias líquidas que de ellos resulten se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio, previa deducción de un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y de otras que se acuerden en concepto de previsiones y reservas facultativas. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción, pudiéndose resolver la disolución de la sociedad en caso de que éstas alcanzaren el cincuenta por ciento del capital, determinándose la forma de liquidación y partición por el procedimiento establecido en la cláusula siguiente. — Octava: Cuando los negocios sociales así lo requieran y para aquellos actos que interesen fundamentalmente a la sociedad, sus componentes celebrarán reuniones cuyas resoluciones quedarán asentadas en el libro de Actas. Para la aprobación o rechazo de los asuntos tratados se computarán votos en proporción a las cuotas de capital que tenga cada socio en ese momento, y, en casos de empate o disidencias se obligan a recurrir a amigables componedores, árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que antes de expedirse nombrarán un tecero, cuyo fallo —en caso de discordia— será inapelable. — Novena: Cuando ocurra incapacidad física debidamente comprobada o muerte de alguno de los socios, los restantes podrán optar mediante el procedimiento establecido en la cláusula precedente: a) Que el socio incapacitado continúe formando parte de la sociedad, pero sin percibir sueldo; b) Que los herederos del socio premuerto se incorporen a la sociedad, unificando la representación, como socio administrativo o técnico y con las mismas obligaciones y derechos; y c) Que se restituya el capital correspondiente al causante en ocho trimestres vencidos sin interés, de acuerdo con el resultado del último balance general al treinta y uno de diciembre anterior si el hecho se produjo en el primer semestre o el próximo del año en curso si lo fué en el segundo. De conformidad a las cláusulas precedentes, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, se firma el presente contrato en el lugar y fecha "ut supra", extendido en papel sellado nacional de diez centavos, serie J de numeración corrida del setecientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y dos al presente número setecientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro. — A. Demaría. — Alejandro Covaleda. — Guido Goldi. — José Miliozzi.

Buenos Aires, abril 12 de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 300.— e.17|4-Nº 10.333-v.23|4|51

EMPRESA ORGANIZACION TRANSPORTES AUTOMOTORES E. O. T. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Petracchi con fecha 2 de Febrero de 1951, los señores José Valentini y la señora Beatriz Piccolini de Valentini, ceden y transfieren en favor de la señora Ana Laghi de Del Pane, las veinte y ocho cuotas que tenían y les correspondían en el capital de la sociedad EMPRESA ORGANIZACION TRANSPORTES AUTOMOTORES E. O. T. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, Abril 11 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 35.— e.17|4-Nº 10.346 - v.23|4|51

ESPLENDOR

Comercial é Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen don Hugo Francisco Recarte, uruguayo casado, domiciliado en Echeverría dos mil novecientos ochenta y cinco, don Juan Camero, argentino, casado, domiciliado en Chivilcoy cuatrocientos ochenta y tres, don Naón Schtutman, argentino, casado, domiciliado en Argerich cuatro mil ochocientos veintiséis, don Antonio Montesi, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Trabajo cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, don Jesús Mazzei, argentino, casado, domiciliado en Montañeses dos mil ciento trece y don Angel Caamaño, español, casado, domiciliado en Vidal mil quinientos ochenta y cuatro, todos vecinos hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento doy fé y dicen: Que han convenido celebrar un Contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: A partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada la que se dedicará a la explotación del ramo de fabricación y venta de artefactos eléctricos y afines, comercialización, importación y exportación de artículos en general. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "ESPLENDOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida del Trabajo cinco mil ochocientos sesenta y uno, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero. — Tercero: Tendrá una duración de diez años contados desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno. No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes de esté plazo siempre que diera aviso a los otros socios con seis meses de anticipación. En tal caso, si los demás socios resolvieran continuar explotando el o los negocios de la Sociedad, podrán hacerlo y el haber que por todo concepto le correspondiera al socio saliente le será abonado en ocho cuotas trimestrales con el siete por ciento de interés anual que se liquidará en cada cuota y de acuerdo a un balance que se practicará al efecto. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Dos Mil Pesos Moneda Nacional, que se divide en ciento dos cuotas de un mil pesos cada una, integrado totalmente en instalaciones, muebles y útiles, maquinarias y herramientas, materias primas y rodados, de acuerdo al balance practicado y firmado por los socios que en copia se agrega a la presente, aportado por los socios por partes iguales o sean diecisiete cuotas cada uno. — Quinto: Las cuotas de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la expresa conformidad de los demás socios quienes tendrán opción para adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas. — Sexto: La sociedad será administrada por todos los socios en calidad de Gerentes quienes en tal carácter usarán la denominación social adoptada "Esplendor, Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial é Industrial" acompañada de la firma personal de dos cualesquiera de ellos para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia de la convención o del acto. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos o bolsas de esta plaza o del extranjero y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes y durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y demás instituciones oficiales o particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos. d) Librar, aceptar, endosar, avalar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. f) Representar a la Sociedad ante la Aduana de la Capital, Dirección General Impositiva, Impuestos Internos, Control de Cambio, Ministerios, Municipalidades o cualquier otra repartición nacional o provincial. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. i) Conferir poderes generales y especiales y

revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester y practicar sin limitación alguna todo acto de interés para los negocios sociales pues la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance de los negocios sociales, el cual se considerará aprobado si los socios no manifestaran disconformidad dentro de los diez días de ejecutada la operación. De las utilidades que resulten se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Octavo: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta los socios Hugo Francisco Recarte, Angel Caamaño y Naón Schtutman revestirán el carácter de gerentes comerciales teniendo a su cargo en particular la comercialización y administración y los demás socios señores Antonio Montesi, Jesús Mazzei y Juan Camero el de gerentes técnicos, en cuyo carácter tendrán a su cargo en particular lo relativo a la producción y parte técnica. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los demás socios podrán continuar explotando por su exclusiva cuenta el o los negocios de la Sociedad, abonando a los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado el haber que por todo concepto le correspondiera de acuerdo a un balance que se practicará inmediatamente de ocurrido el fallecimiento o incapacidad en cuatro cuotas trimestrales y con el siete por ciento de interés anual. — Décimo: Esta sociedad no se considerará disuelta por el mero vencimiento del plazo establecido en la cláusula tercera pues ella continuará de hecho entre los socios hasta su disolución por escritura pública. — Undécimo: Ninguno de los socios podrá dedicarse durante la vigencia de este contrato, por sí o asociado con otras personas a operaciones del mismo o distinto ramo del que explota la Sociedad que por este acto se constituye. — Duodécimo: La sociedad se disolverá a pedido de cualquiera de los socios si en algún ejercicio hubiera pérdidas equivalentes al treinta por ciento del capital social. — Décimotercero: En el caso previsto en la cláusula anterior, la liquidación estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes quienes usarán la denominación social con el aditamento "En liquidación". — Décimocuarto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de este contrato así como con motivo de su disolución o liquidación será sometida a la decisión de árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia quienes quedan facultados para designar otro en el caso de discordia y el laudo que aquellos o éste en su caso pronuncien deberá ser acatado por los interesados. e inapelable para ante los Tribunales Ordinarios. Bajo las catorce cláusulas que anteceden los firmantes dan por formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Eugenio Linari y don Antonio Bambi, ambos vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Hugo Recarte. — Juan Camero. — Naón Schtutman. — Antonio Montesi. — Jesús Mazzei. — Angel Caamaño. — Tgo.: Eugenio Linari. — Antonio Bambi. — Hay un sello. — Ante mí: Modesto D'Alessio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Ciento setenta y dos del Registro Doscientos de mi adscripción doy fe. Para la Sociedad "Esplendor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial", expido el presente en tres sellos de dos pesos numerados correlativamente del tres millones cuarenta y cinco mil doscientos treinta y ocho al presente que sello y firmo en Buenos Aires a los diez y nueve días de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Modesto D'Alessio. Raspado, sociales, establecido, inapelable, Vale.

Buenos Aires, Abril 6 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 260.— e.17|4-Nº 10.342-v.23|4|51.

"F"

FLORES CRILLON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que FLORES CRILLON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a designado gerente único de la sociedad al socio don Pedro Ciro Di Francesca, según documento privado de fecha 16 de marzo de 1951. — Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30.— e.17|4-Nº 10.350-v.23|4|50

"FALABELLA Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 22 de febrero de 1951, pasada por ante el escribano Francisco J. Pienovi, los componentes de la sociedad "Falabella" y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Establecimiento "Ago", de mutuo y común acuerdo han resuelto aumentar su capital social, como así también eliminar del rubro social el aditamento de "Establecimiento Ago" y en consecuencia modificar los artículos primero y cuarto del contrato social, los que en lo sucesivo quedan redactados dentro del siguiente tenor: Primero: La sociedad girará bajo el rubro social de "FALABELLA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cuotas de un mil pesos cada una y corresponde a los socios en la siguiente proporción: al señor Juan Falabella, doscientas setenta cuotas; al señor Antonio Falabella, doscientas setenta cuotas; al señor Fernando Costa Pérez, doscientas setenta cuotas; al señor Juan Olaf Gualterio Olsen, doscientas cuarenta cuotas, y al señor Moisés Aguirre, ciento cincuenta cuotas. El capital que se aumenta de seiscientos mil pesos moneda nacional ha sido íntegramente aportado por los socios en la proporción de sus respectivas cuotas. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 70.— e.17|4-Nº 10.349-v.23|4|51

F.A.C.S. (FABRICA ARGENTINA DE CAMPERAS Y SHORTS)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Por instrumento privado, de fecha 13 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, los señores Faiwel Dymment, Alberto Schwartz, Abraham Lebendiker, Moisés Zelig Lebendiker, Isaac Lipman, José Strauss y Salomón Lindenbaum, Ceden y Transfieren a favor de los señores Abraham Kaplan, Isaac Listig y Aizik Solowiejczyc, las mil setecientas setenta y nueve cuotas de capital, de valor de cien pesos cada una de ellas, que respectivamente tenían y les correspondía en la sociedad "F.A.C.S. ("FABRICA ARGENTINA DE CAMPERAS Y SHORTS") SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Velazco 430, Capital Federal. Dicha cesión se hace por el valor nominal de las cuotas o sea por el precio total de ciento setenta y siete mil novecientos pesos ($ 177.900.— m|n.) importe que ha sido satisfecho en efectivo a cada uno de los cedentes. La cesión de las mil setecientas setenta y nueve cuotas se hace a cada uno de los cesionarios en la siguiente proporción: Al Sr. Abraham Kaplan quinientas veintinueve cuotas de cien pesos cada una o sea cincuenta y dos mil novecientos pesos; al Sr. Isaac Listig setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sea setenta y cinco mil pesos y al Sr. Aizik Solowiejczyc quinientas cuotas de cien pesos cada una o sea cincuenta mil pesos". — Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 65.— e.17|4-Nº 10.234-v.23|4|51

"I"

INDUSEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Copia. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre don Moisés Zylberberg, polaco, casado, mayor de edad, don Arón Zylberberg, argentino, soltero, de 20 años de edad, don Luis Psenne, argentino, casado, mayor de edad, y doña Eva Messyngier de Psenne, polaca, casada, mayor de edad, domiciliados los dos primeros en la calle Bulnes número 935 y los segundos en la calle Asunción número 3593, ambas de esta Capital, convienen celebrar un contrato de sociedad comercial o industrial que se regirá, en lo general, por las disposiciones de la Ley 11.645, y en lo particular, por las cláusulas que se exponen a continuación, dejándose expresamente consignado que don Arón Zylberberg, hijo de don Moisés Zylberberg, queda por este acto autorizado legalmente a ejercer el comercio, de acuerdo con las disposiciones del Art. 12 del Código de Comercio. — Primera: Se constituye entre los integrantes una sociedad que se denominará "INDUSEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta capital actualmente en la calle Guido Spano 154 de Villa Lynch, Prov. de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en el país y en el exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación, manipulación y venta de toda clase de tejidos de seda, algodón y afines, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, pudiendo importar, exportar y elaborar en todos sus procesos dichos materiales y realizar toda otra clase de operaciones lícitas cuando el presente contrato no disponga en contrario. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de Veinte años, a partir del día 1º de enero de 1951, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo ser disuelta por mayoría de votos en cualquier momento, transcurrido un año a partir de dicha fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 200.000.— (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, todo en maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, créditos, etc., según inventario practicado por los socios y que forma parte integrante del presente contrato, de las cuales el socio Moisés Zylberberg suscribe y aporta íntegramente noventa cuotas que representan $ 90.000.— m|n.; el socio Arón Zylberberg suscribe y aporta íntegramente diez cuotas que representan pesos 10.000.— m|n.; el socio Luis Psenne, suscribe y aporta íntegramente setenta cuotas que representan $ 70.000.— m|n.; y el socio Eva Messyngier de Psenne suscribe y aporta íntegramente treinta cuotas que representan $ 30.000.— m|n. Déjase expresamente aclarado que los aportes de los tres últimos contratantes consisten en los préstamos que en su oportunidad hicieron al señor Moisés Zylberberg para que éste a su vez, pudiera hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad Guber, Zylberberg y Goldstejn en oportunidad de su disolución. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Moisés Zylberberg, quien queda designado Gerente de la misma y tendrá el uso de la firma social, pudiendo actuar en juicio, realizar toda clase de gestiones administrativas o bancarias, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, adquirir y vender bienes inmuebles y firmar las respectivas escrituras y todas las demás facultades de administración y disposición entendiéndose que esta enumeración es sólo enunciativa y no taxativa. — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales y del resultado obtenido se deducirá el 5 o|o de Reserva de la ley, distribuyéndose en la siguiente proporción el remanente: 35 o|o para el socio don Moisés Zylberberg; 15 o|o para el socio don Arón Zylberberg; 35 o|o para el socio don Luis Psenne y 15 o|o para el socio doña Eva Messyngier de Psenne, soportándose las pérdidas que hubiere en la misma proporción. — Séptima: Todas las dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores, quienes antes de entrar a conocer la cuestión nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo sus fallos inapelables. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los integrantes formalizada la sociedad, cuyas disposiciones se obligan a cumplir conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — S|r. "diez", vale. S|r. "veinte", vale. E|l.: árbitros arbitradores, vale. — Moisés Zylberberg. — L. Psenne. — Arón Zylberberg. — E. M. de Psenne.

Buenos Aires, 11 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 270.— e.17|4-Nº 10.385-v.23|4|51

IMPRENTA ISA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Vicente, argentino, domiciliado en la calle Independencia número dos mil doscientos noventa y nueve; Oscar Pascual Federico Galbusera, argentino, domiciliado en José León Suárez ciento cincuenta y ocho; Juan Alberto Nogués, argentino, domiciliado en la calle Córdoba mil ochocientos sesenta y ocho, departamento P., piso quinto y Esther Maneffa, domiciliada en la calle Vernet doscientos sesenta y nueve, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Tómase como base del presente, el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "IMPRENTA ISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil" otorgado entre las partes en fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, bajo el número ciento treinta y nueve, folio trescientos quince, libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La señorita Esther Maneffa y el señor Juan Alberto Nogués, ceden y transfieren a los señores Juan Vicente y Oscar Pascual Federico Galbusera, todos los derechos que tienen y les corresponden conforme al contrato referido en el punto primero del presente con efecto retroactivo al primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Tercero: El precio de la cesión se fija en la suma total de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal que se abona en este acto en la siguiente forma: por el señor Juan Vicente, treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal y por el señor Oscar Pascual Federico Galbusera, cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, percibiendo el señor Juan Alberto Nogués y la señorita Esther Maneffa, cada uno, la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cuarto: La señorita Esther Maneffa y el señor Juan Alberto Nogués, declaran que con la entrega recibida en el punto anterior nada les adeuda la Sociedad siempre referida a la fecha y recíprocamente, las otras partes declaran que nada adeudan los señores Juan Vicente y Oscar Pascual Federico Galbusera, a la sociedad, a la fecha. Se acuerda expresa y terminantemente que la señorita Esther Maneffa y el señor Juan Alberto Nogués, quedan absolutamente liberados de toda responsabilidad pasada, presente o futura, con respecto a obligaciones, de cualquier naturaleza, origen o fecha, a cargo de la sociedad de la cual se desvinculan por este acto. — Quinto: Como consecuencia de cuanto antecede, quedan modificados los artículos quinto, octavo, noveno, undécimo y décimo tercero del contrato mencionado anteriormente, por los siguientes: Artículo quinto: La administra-

ción de la Sociedad y el uso de la firma estará a cargo, con la designación de gerentes, de don Juan Vicente y don Oscar Pascual Federico Galbusera, quienes obligarán a la Sociedad, con todas las facultades legales, incluso firmar letras, contratos, cheques, documentos, créditos bancarios, poderes, escrituras y cualquier acto del giro social, incluso los consignados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Ambos socios en su calidad de gerentes gozarán de un sueldo de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, con imputación a gastos generales, debiendo dedicar íntegramente su actividad a la gestión que por este contrato se les encomienda. La Sociedad no podrá otorgar garantías por terceros que sean ajenas al giro social. — Artículo octavo: Dentro de los sesenta días de terminado cada ejercicio, cualquiera de los socios gerentes indistintamente citará al otro a asamblea a los efectos de la discusión y aprobación del balance anual. De lo actuado se dejará constancia en acta. — Artículo noveno: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sino es con la aprobación del otro socio. — Artículo undécimo: En caso de retiro de cualquier socio, deberá comunicarlo al otro con tres meses de anticipación por telegrama colacionado. — Artículo décimo tercero: En caso de resolverse la disolución, la sociedad será liquidada entre los dos socios de acuerdo a sus capitales, al precio que resulte del balance a practicarse. De conformidad se firma en un solo ejemplar, que queda depositado en poder del señor Juan Vicente, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Juan Nogués. — J. Vicente. — E. Manetta. — Oscar P. Galbusera — Buenos Aires, Abril 10 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 225. — e.17|4-Nº 10.235-v.23|4|51

IDEX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días que el artículo 1º del estatuto de "IDEX ARGENTINA S. R. L.", ha sido modificado en los siguientes términos: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la importación y exportación, a la representación de casas radicadas en el país o en el extranjero; a la distribución de productos y artículos de cualquier naturaleza; negociar bienes muebles o inmuebles: administrar, asesorar y ejercer toda clase de actividad afín correlativa. El domicilio se establece en esta Capital, calle Tucumán 715, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero". — Buenos Aires, abril once de 1951. — Alejandro Larcugle, secretario.

$ 45. — e.17|4-Nº 10.339-v.23|4|51

"J"

J. M. RICCIUTI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 15 de enero de 1951 pasada por ante el escribano Vicente Bruno, la sociedad "J. M. RICCIUTI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha resuelto ampliar el capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional mediante el aporte de la suma de $ 250.000 m|n. por el socio Roberto León Ricciuti, $ 250.000 m|n. por la señorita Carmen María Ricciuti, $ 250.000 m|n. por el socio Juan Leopoldo Ricciuti, y $ 250.000 m|n. por el socio Mario Carlos Ricciuti, quedando en consecuencia el capital social en la suma de $ 5.000.000 m|n. de los cuales $ 850.000 corresponde a cada uno de los socios Roberto León Ricciuti, Carmen María Ricciuti, Juan Leopoldo Ricciuti, y Mario Carlos Ricciuti, y $ 1.600.000 m|n. el. al señor Juan María Ricciuti, cuyo capital se encuentra totalmente integrado, continuando en vigencia todas las cláusulas del contrato social originario. — Sobre raspado "$ 1.600.000 m|n. el." Vale. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 60. — e.17|4-Nº 10.221-v.23|4|51

"K"

KUPEN S. R. L.

FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Comercio Nº 6, a cargo del doctor Carlos J. Varangot, Secretaría a cargo del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 135 vto. — Testimonio. Número: Cuarenta y Nueve. — En San Vicente, Partido del mismo nombre, jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los Señores Zalek Kutner, Regina Prengler de Kutner, Elías Kutner y Sara Kutner, todos argentinos, mayores de edad los tres primeros y menor la última, judicialmente autorizada para ejercer el comercio por mandato del Señor Juez de Comercio, de la Capital Federal, Don Luis Alberto Palacio, Secretaría M. A. Cabrera, que en testimonio inscripto agrego de estado casados, los dos primeros y solteros los nombrados en tercer y cuarto lugar, domiciliados todos en la calle Virrey del Pino tres mil ciento cuarenta y siete, todos de la Capital Federal, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: — Primero: A partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno a cuya fecha retrotraen el giro de las operaciones sociales queda constituída entre los arriba nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en la Capital Federal, bajo el rubro y razón social de: "KUPEN S. R. L. FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Segunda: El domicilio de la Sociedad es en Capital, actualmente en la calle Chacabuco trescientos ochenta, Piso séptimo, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y fábricas en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad realizará toda clase de operaciones comerciales lícitas, en la más amplia acepción, ya sean ganaderas, agrícolas, industriales, cambiarias, de importación y exportación de toda clase de artículos manufacturados, maquinarias y materias primas, etcétera. Podrá asimismo formar parte de Sociedades de todo tipo y ejercer representaciones comerciales. Los contratantes dejan expresamente establecido que la precedente enunciación no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Cuarta: Constituye el capital de la Sociedad la cantidad de Doscientos Mil Pesos Nacionales, dividido en Doscientas cuotas de Un mil pesos cada una, totalmente suscripta e integrada y aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Don Zalek Kutner Cuarenta cuotas, o sean: Cuarenta mil pesos nacionales, en efectivo; Doña Regina Prengler de Kutner, Cuarenta cuotas, o sean: Cuarenta mil pesos nacionales, en efectivo; Don Elías Kutner Sesenta cuotas o sean Sesenta mil pesos nacionales, de los cuales: Cincuenta mil pesos en efectivo y los Diez mil pesos nacionales restantes, representados por el auto de su propiedad, marca Morris, modelo del año mil novecientos cuarenta y seis, motor número setenta y seis mil quinientos veintidós, chapa número treintiún mil cuatrocientos ochenticuatro de la Capital Federal, que transferirá a la Sociedad que por este acto se constituye; y la señorita Sara Kutner aporta Sesenta cuotas, o sean Sesenta mil pesos nacionales, en efectivo. — Quinta: El plazo de duración de este contrato se fija en Veinte Años, el que se considerará renovado por un término igual, si ninguno de los socios manifestara su voluntad de disolver la Sociedad. Esta manifestación deberán hacerla por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de Ciento ochenta días a la fecha de cada vencimiento. — Sexta: La administración de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de todos los socios con idénticas facultades. — Tendrán el uso de la firma social, pero, para obligar válidamente a la Sociedad será necesaria la firma conjunta del Señor Zalek Kutner o de la Señora Regina Prengler de Kutner, con la de cualquiera de los otros dos socios Señores Elías Kutner y Sara Kutner y lo harán suscribiendo con su firma particular debajo de la inscripción: "Kupen S. R. L.", todos los documentos y correspondencia de la misma. La representarán en todos sus actos y contratos, podrán abrir y cerrar cuentas en todos los Bancos Oficiales y particulares, incluso los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Crédito Industrial Argentino. — Podrán gestionar préstamos de particulares y de los Bancos Oficiales y privados, incluso los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional. Podrán comprar y vender toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, hipotecarlos, prendarlos y de cualquier otro modo enajenarlos. Realizar toda clase de operaciones bancarias, de cambio, títulos, etcétera, otorgar poderes generales y especiales. Podrán gestionar ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales y municipales y de sus dependencias y reparticiones públicas en general, Legislaturas, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección de Rentas, Receptorías, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, Oficina de Tierras; Oficina de Marcas y Patentes de Invención y Empresas de Transportes Terrestres y Marítimas o de Navegación y Ferrocarriles, toda clase de asuntos de su competencia, con facultad para presentar escritos y documentos de toda índole e interponer reclamos de cualquier naturaleza. Podrán retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargos y encomiendas terrestres o marítimas del interior o del exterior del país, consignadas a nombre de la Sociedad, suscribiendo los avisos, recibos y demás resguardos necesarios. — Podrán nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldos. — Podrán intervenir en defensa de los intereses de la Sociedad en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación o de la Provincia, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes, como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con facultad para presentar escritos, títulos y toda clase de documentos, declinar o prorrogar jurisdicciones, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, recusar, declinar, o absolver posiciones, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o peritajes, interpelar, poner, o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; interponer o renunciar recursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripciones u otras causas oponer o interrumpir prescripciones comprometer las causas en árbitros o arbitradores; tachar, transigir o rescindir transacciones, prestar o diferir juramentos pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y desahucios, conceder esperas o quitas y acordar términos, nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores y peritos de toda índole, hacer, aceptar o rechazar consignaciones en pago y oblaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones y devolución de documentos, practicar mensuras, fijar y marcar límites, pagar créditos de legítimo abono, cobrar indemnizaciones, pedir declaratoria de quiebras de sus deudores, verificar u observar créditos y su graduación, nombrar liquidadores o comisiones de vigilancia, aceptar o impugnar arreglos, asistir a juntas de acreedores en juicios de esa naturaleza o en concursos civiles, percibir y dar recibos o cartas de pago. Firmarán todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios a los fines de la Sociedad. Dejan establecido los contratantes que la precedente enunciación no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Séptima: Quedan designados: Gerente el Señor Zalek Kutner y Sub-Gerente: el Señor Elías Kutner. — Octava: El día treinta de Junio de cada año se realizará un balance general de los negocios sociales, las utilidades que éste arroje, se aplicarán a) en primer término a las amortizaciones y castigos pertinentes; b) luego se apartará una suma para responder a las obligaciones de Ley once mil setecientos veintinueve y afines, este fondo pertenecerá exclusivamente a la Sociedad y en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio saliente, los herederos o representantes legales, en su caso, no podrán alegar derechos sobre el mismo, pues quedará a disposición de la Sociedad para los fines antedichos. En caso de disolución, si quedara remanente de estos fondos, éste corresponderá a los socios que la constituyan en esos momentos, en la misma proporción establecida para la distribución de las utilidades que queda determinada como sigue: Veinte por ciento para el Señor Zalek Kutner; Veinte por ciento para la Señora Regina Prengler de Kutner; treinta por ciento para el Señor Elías Kutner y Treinta por ciento para la Señorita Sara Kutner. Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Novena: Ninguno de los socios podrán vender, ceder o transferir total o parcialmente, ni gravar o afectar en forma alguna su parte de capital o utilidad acumulada, a terceros extraños a la Sociedad. En cualquier época cualquiera de ellos podrá retirarse de la Sociedad, debiendo comunicar su decisión a los demás, por telegrama colacionado. Su retiro se formalizará a los ciento ochenta días de efectuada dicha comunicación; en tal oportunidad se realizará un balance general. Los socios restantes tendrán derecho a adquirir la parte del socio saliente, por el monto que dicho balance arroje, importe que le será abonado mediante entregas periódicas en el plazo de un año contado desde el día de su separación, ya sea en dinero efectivo o en mercaderías tasadas al valor de inventario, practicado en dicho día. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se realizará un balance general al día del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad. — Los socios restantes podrán optar por aceptar el ingreso a la Sociedad de los herederos del fallecido o representantes del incapaz, en cuyo caso deberán unificar la representación, o adquirir la parte que les corresponda en las mismas condiciones establecidas para el caso de renuncia. — Undécima: Los señores Zalek Kutner y Elías Kutner, podrán retirar mensualmente, hasta las sumas de Dos mil y Mil pesos nacionales, respectivamente, para gastos de representación. — Duodécima: Para el caso de liquidación total, se designa liquidadores a los Señores Zalek Kutner y Elías Kutner. — Décima Tercera: Cualquier desinteligencia que se suscitare entre los socios con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato, será resuelta por la intervención de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte desidente, los que antes de entrar a conocer el punto en discusión, designarán un tercero, para el caso de no ponerse de acuerdo El laudo de este último será inapelable, comprometiéndose los contratantes, desde ya, a acatarlo sin más trámite. — Bajo las precedentes trece cláusulas dejan formalizado el presente contrato de Sociedad que se obligan a cumplir fielmente. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron junto con los testigos Don Andrés Molinero y Don Luis E. Ferrere, vecinos, hábiles, por ante mí, doy fe. Sigue a la número cuarenta y ocho, otorgada hoy, — R. F. Kutner. — S. Kutner. — Z. Kutner. — E. Kutner. — Tgo.: Andrés Molinero. — Tgo.: Luis E. Ferrere. Hay un sello. Ante mí: Julio R. Jasper. — Concuerda con su matriz, pasada en el Registro número dos de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en cinco sellos de Ley numerados en orden correlativo desde el tres millones seiscientos sesentidós mil seiscientos ochenta, al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dos de Abril de mil novecientos cincuentiuno.

Buenos Aires, 11 de abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 575. — e.17|4-Nº 10.318-v.23|4|51

KLIMIFUN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría Nº 20, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Abraham Klinger, polaco, domiciliado en Loyola 122, por

una parte, Jaime Marcos Milstein, argentino, domiciliado en Ecuador 864, por otra parte y Abraham Funtowicz, polaco, domiciliado en Loyola 126, por otra parte, todos casados, comerciantes y mayores de edad, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la razón social y denominación de "KLIMIFUN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en la calle Av. San Martín 3681, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores y todas cuantas operaciones relacionadas con dichas actividades se consideren convenientes. — Segunda: La sociedad se contituye, a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre de 1962. Cualquiera de los socios podrá, empero, retirarse de la sociedad el 31 de Diciembre de 1953 o de 1956 o de 1959, siempre que preavise esa su determinación a sus cocontratantes con una anticipación de cinco meses a esa fecha. En tal supuesto, el o los socios salientes recibirán de sus cocontratantes, si éstos a su vez no optaren por la liquidación de la sociedad, el importe que les corresponda por capital, utilidades, reservas, etc., de acuerdo al balance revalorizado que se practicará al efecto, en la siguiente forma: treinta por ciento en el acto de firmarse el respectivo contrato de cesión de cuotas y el saldo en siete cuotas bimensuales, iguales y consecutivas, con interés bancario. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas treinta y tres cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma: el Sr. Abraham Funtowicz, cien cuotas equivalentes a cién mil pesos moneda nacional; el Sr. Jaime Marcos Milstein, setenta y cinco cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional y el Sr. Abraham Klinger cincuenta y ocho cuotas equivalentes a cincuenta y ocho mil pesos de igual moneda. Los capitales suscriptos han sido íntegramente aportados por los socios en las maquinarias, instrumentos, herramientas, muebles, útiles, instalaciones y materias primas detalladas en el inventario que se firma por separado y se tendrá por parte integrante de este contrato, responsabilizándose las partes por los valores en él asignados a los bienes aportados. — Cuarta: La administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, indistintamente. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes, actuando conjuntamente. Los Gerentes, actuando en la forma indicada, tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, la que tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los actos, gestiones y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituírlas y cancelarlas, adquirir y ceder créditos, acciones y derechos, comprar y vender mercaderías y productos, permutar, dar y recibir en pago, cobrar percibir y efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de toda clase y naturaleza y rescindirlos, así como formar y disolver sociedades civiles y comerciales; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar, promover querellas, dar y tomar posesiones, transferir y recibirse de los derechos de propiedad y de dominio, registrar e inscribir marcas y patentes, efectuar novaciones, transigir, estar en juicio, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias, remisiones o quitas de deudas. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, con los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la Nación y cualquier otro establecimiento oficial o particular, creado o por crearse, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando manifestaciones de bienes sociales y firmando balances, efectuando depósitos de dinero, títulos o valores en cuenta corriente, custodia o caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósito o en descubierto, librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar y negociar letras de cambio, giros o pagarés, cheques, vales y demás papeles de comercio. Para todos los actos o contratos, los Gerentes podrán otorgar y suscribir todos los documentos o instrumentos privados o escrituras públicas que fuere menester, con los plazos y condiciones que vieren convenir, siendo la enumeración que antecede meramente enunciativa y no limitativa de facultades. La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías de terceros, ni comprometida en asuntos ajenos a los fines sociales. — Quinta: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, a realizarse en cualquier tiempo, por la sola voluntad de cualquiera de los socios y a su costa, anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales, considerándose al efecto que los respectivos ejercicios económicos finalizan el 31 de Diciembre de cada año. Dichos balances deberán ser asentados en la contabilidad rubricada dentro de los sesenta días de practicados y se considerarán aprobados si no fueren observados dentro de igual término. Los balances se practicarán tomando las mercaderías a su valor de costo; eliminando como valores activos las cuentas de deudores morosos o en concurso y amortizando las instalaciones, muebles, inmuebles, útiles y maquinarias en la forma que en cada oportunidad determinen los socios, conforme a las leyes y reglamentos impositivos vigentes a la fecha de realización del balance. De las utilidades líquidas y realizadas que arrojo cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción del 33,33 % para cada uno. En la misma forma y hasta la concurrencia de las cuotas y garantías legales, se soportarán las pérdidas, si las hubiere. Acuerdan expresamente las partes en que, de las utilidades que a cada uno correspondan, sólo retirarán: el 30 % de las obtenidas en el primer ejercicio; el 40% de las del segundo y el 50 % de las del tercer, cuarto y quinto ejercicio, destinándose los saldos respectivos (que se imputarán a la cuenta particular de cada uno), a incrementar las actividades sociales. — Sexta: Sin perjuicio de las actividades que al presente desarrolla el señor Abraham Funtowicz, que podrá continuar, los socios atenderán los negocios sociales en la forma que al efecto establezcan, quedándoles prohibido dedicarse por sí ni por interpósita persona a actividades similares o distintas de las que forman su objeto. — Séptima: Las resoluciones atinentes a los negocios sociales se adoptarán conforme a la norma del Art. 412 del Cód. de Comercio y se asentarán y suscribirán en el libro especial que al efecto se llevará. — Octava: Vencido el término de duración de la entidad, si no hubiere conformidad para la continuación de los negocios sociales, los socios podrán optar: a) Por liquidar la sociedad por uno o más socios ó por el tercero que al efecto designen, debiendo el o los liquidadores obrar en la forma prevista por los Arts. 434 y sigs. del Cód. de Comercio. b) Por hacerse cargo uno o más socios del activo y pasivo sociales. En este caso, el importe que por todo concepto corresponda al o a los salientes, de acuerdo al balance revalorizado que al efecto se practicará, deberá ser abonado en la siguiente forma: Cincuenta por ciento en el acto de suscribirse el respectivo contrato y el saldo en dos cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con interés bancario. Si fueren todos los socios quienes desearen hacerse cargo del activo y pasivo sociales, por el retiro de los demás, practicado el balance revalorizado antes referido, se decidirá entre los mismos por licitación, abonándose la suma que corresponda a los salientes en la forma antes expresada. — Novena: El fallecimiento o incapacidad legal o física de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la entidad, la que continuará su giro en la forma pactada, actuando los socios sobrevivientes o capaces con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación al efecto, quedando a cargo exclusivo de los socios sobrevivientes o capaces la administración, gerencia y uso de la firma social. Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado hicieren uso de la opción conferida en la cláusula segunda, practicado el balance revalorizado previsto en la misma, el importe que corresponda será hecho efectivo en la siguiente forma: Cuarenta por ciento en el acto de suscribirse el contrato respectivo y el saldo en tres cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con interés bancario. — Décima: Sin perjuicio de lo precedentemente establecido, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, si se constatare una pérdida equivalente al veinte por ciento del capital social, debiendo en tal caso preavisar esa su decisión dentro de los quince días de aprobado el balance en que se constare esa pérdida, pudiendo los restantes, dentro de igual término, hacerse cargo de sus cuotas de capital por el importe que resulte conforme a dicho balance. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre alguno de ellos y el representante del fallecido o incapacitado, durante la vigencia de la sociedad o a su expiración o liquidación, o con motivo de la realización del balance revalorizado previsto en este contrato, será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que emitan. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, extendidos en los sellados de m$n. 0,10 Nº 1.425.771; Nº 1.425.772; Nº 1.425.773 y Nº 1.425.774 el original y Nº 1.425.775; 1.425.776; 1.425.777 y 1.425.778 y Nº 1.425.779; 1.425.780; 1.425.781 y 1.425.782 las copias, todas con sus habilitaciones correspondiente, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Marzo de 1951. — Abraham Funtowicz. — J. M. Milstein. — Abraham Klinger. — Entre líneas "Alberto" vale. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1951. Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 485. — e.17|4-Nº 10.311-v.23|4|51

"L"

LA CASA DEL CELULOIDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 52. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veintisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los cónyuges en primeras nupcias don Andrés Serafín Podestá, argentino, mayor de edad y doña Olga María Rosa Delucchi de Podestá, italiana, mayor de edad y don Juan Antonio Podestá, argentino, soltero, mayor de edad, todos comerciantes, domiciliados en la calle Uruguay número trescientos treinta y cuatro de esta Capital, personas de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco y con efecto retroactivo al primero de setiembre del mismo año, constituyeron entre sí una sociedad de responsabilidad limitada denominada "La Casa del Celuloide" y por un plazo de diez años, a contar de esta última fecha, con un capital social de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en la proporción del setenta por ciento por don Andrés Serafín Polestá, veinticinco por ciento por doña Olga María Rosa Deluschi de Podestá y el cinco por ciento restante por don Juan Antonio Podestá, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número quinientos catorce, folio ciento cuarenta y tres, libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente, con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete y también por contrato privado, modificaron el originario y ampliaron el capital social de cien mil pesos moneda nacional a cuatrocientos mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente proporción: doscientos mil pesos, por don Andrés Serafín Podestá; cien mil pesos, por doña Olga María Rosa Delucchi de Podestá y cien mil pesos, por don Juan Antonio Podestá, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil novecientos diecisiete, folio ciento treinta y cinco del libro catorce de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes continuaron diciendo: Que han resuelto modificar nuevamente el referido contrato de sociedad, y a tal efecto la señora Olga María Rosa Delucchi de Podestá, dice: Que cede y transfiere a favor de su esposo don Andrés Serafín Podestá todas las cuotas que tiene y le corresponden en la referida sociedad, así como también las utilidades e intereses de la misma, efectuando esta venta, cesión y transferencia por la suma total de trescientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, que declara haber recibido antes de este acto de manos del citado don Andrés Serafín Podestá por cuya suma le otorga ahora el más bastante recibo y carta de pago en forma con arreglo a derecho, manifestando el adquirente su conformidad y aceptación. Y los señores Andrés Serafín Podestá y Juan Antonio Podestá, manifiestan: Que a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente, han convenido en introducir al contrato social las siguientes modificaciones: a) Se modifica el artículo primero en la siguiente forma: A partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos jurídicos del presente, queda constituída entre los nombrados una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto explotar un negocio en el ramo de compra venta de celuloide y materias afines, con sede en esta Capital, calle Uruguay número trescientos treinta y cuatro, sin perjuicio de dedicarse a cualquier otra actividad civil o comercial conveniente a los intereses sociales, pudiendo trasladarse o ampliarse mediante instalación de sucursales en el interior o exterior de esta República. b) Se modifica el artículo tercero en la siguiente forma: La vigencia del presente contrato será por el término de quince años a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos cincuenta, pudiendo rescindirse este plazo en cualquier momento mediante notificación con noventa días de anticipación por telegrama colacionado. c) Se modifica el artículo cuarto en la siguiente forma: El capital social fijado originariamente en cuatrocientos mil pesos moneda nacional se aumenta a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado, representado por mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, adjudicándose a don Andrés Serafín Podestá novecientas cincuenta cuotas por un valor de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y a don Juan Antonio Podestá quinientas cincuenta cuotas por un valor de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital social se halla integrado e invertido en el giro de la sociedad, todo de acuerdo a un balance e inventario practicado por los socios por separado, el cual es parte integrante de este contrato. d) Se modifica el artículo quinto en la siguiente forma: Los socios asumen la gerencia de la sociedad, teniendo ambos el uso de la firma social que ejercerán en la siguiente forma: el socio Andrés Serafín Podestá hará uso de ella libremente y el socio Juan Antonio Podestá podrá hacerlo conjuntamente con el otro socio o con el apoderado o apoderados de este último. e) Se modifica el artículo sexto en la siguiente forma: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, distribuyéndose las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente forma: el cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; otro cinco por ciento se destinará para fondo de previsión de la Ley once mil setecientos veintinueve; una suma que represente el diez por ciento del interés del capital social se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales y el resto se distribuirá: el sesenta por ciento para el señor Andrés Serafín Podestá y el cuarenta por ciento restante para el señor Juan Antonio Podestá. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en idéntica proporción. Se introduce el artículo octavo: Los socios podrán retirar mensualmente, a cuenta de las utilidades que puedan corresponderles, una suma que fijarán de común acuerdo, debiendo dejar constancia en el libro de actas. Por último agregan los señores Andrés Serafín Podestá y Juan Antonio Podestá, que subsisten y ratifi-

can en todas sus partes, los demás artículos y estipulaciones del contrato social que no han sido modificados, quedando en definitiva redactado en la siguiente forma: Artículo Primero: A partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos jurídicos del presente, queda constituída entre los nombrados, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar un negocio en el ramo de compraventa de celuloide y materias afines, con sede en esta Ciudad, calle Uruguay número trescientos treinta y cuatro, sin perjuicio de dedicarse a cualquier otra actividad civil o comercial conveniente a los intereses sociales, pudiendo trasladarse o ampliarse mediante instalación de sucursales en el interior o exterior de esta República. — Artículo Segundo: Los negocios se regirán bajo la denominación y razón social de "LA CASA DEL CELULOIDE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Tercero: La vigencia del presente contrato será por el término de quince años, a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos cincuenta, pudiendo rescindirse este plazo en cualquier momento, mediante notificación con noventa días de anticipación, por telegrama colacionado. — Artículo Cuarto: El capital social fijado originariamente en cuatrocientos mil pesos moneda nacional, se aumenta a la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado, representado por mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, adjudicándose a don Andrés Serafín Podestá novecientas cincuenta cuotas por un valor de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y a don Juan Antonio Podestá quinientas cincuenta cuotas por un valor de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital social se halla íntegramente invertido en el giro de la sociedad, todo de acuerdo a un balance e inventario practicado por los socios, por separado, el cual es parte integrante de este contrato. — Artículo Quinto: Los socios asumen la gerencia de la sociedad, teniendo ambos el uso de la firma social que ejercerán en la siguiente forma: el socio Andrés Serafín Podestá hará uso de ella libremente y el socio Juan Antonio Podestá podrá hacerlo conjuntamente con el otro socio o con el apoderado o apoderados de este último. — Artículo Sexto: Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, distribuyéndose las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente forma: el cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; otro cinco por ciento se destinará para fondo de previsión de la Ley once mil setecientos veintinueve; una suma que represente el diez por ciento del interés del capital social se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales y el resto se distribuirá: el sesenta por ciento para el señor Andrés Serafín Podestá y el cuarenta por ciento restante, para el señor Juan Antonio Podestá. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Artículo Séptimo: Para la aprobación de los balances y todo asunto que interese a la sociedad, se requerirá mayoría simple de votos, dando cada cuota derecho a un voto. — Artículo Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente, a cuenta de las utilidades que puedan corresponderles, una suma que fijarán de común acuerdo, debiendo dejar constancia en el libro de actas. — Bajo tales cláusulas, dejan modificado el contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio, leída que les fué a todos los comparecientes, se ratificaron en su contenido, firmando conjuntamente con los testigos instrumentales, don Manuel Dallorso y don Carlos Pettinari, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Andrés Serafín Podestá. — Olga María Rosa Delucchi de Podestá. — Juan Antonio Podestá. — M. Dallorso. — C. Pettinari. — Hay un sello. — Ante mí: O. López Méndez. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio cincuenta y dos, del Registro número setenta y siete a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en cuatro sellos nacionales de dos pesos cada uno, numerados del dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta al presente número dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — O. López Méndez. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 10 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 420.— e.17|4-Nº 10.269-v.23|4|51

LA RIVERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Alberto Palacio, se hace saber por cinco días que don Saludino Montans vende y transfiere a don Samuel Sedzizsow las 233 cuotas; don Claudio López vende y transfiere a don Samuel Sedzizsow, 6 cuotas y a don Mauricio Schoch 227 cuotas; don Emilio Santalla vende y transfiere a don Samuel Sedzizsow 24 cuotas todas ellas que les corresponden en la sociedad "LA RIVERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital $ 70.000.— y que a raíz de estas ventas el capital de la mencionada sociedad corresponderá a los siguientes: Samuel Sedzizsow, 263 cuotas; Mauricio Schoch, 227 cuotas y Emilio Santalla, 210 cuotas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 45.— e.17|4-Nº 10.272-v.23|4|51

LA COSECHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 154. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, Comparecen: los Señores Don Francisco Rodríguez García, hijo de don Francisco Rodríguez y doña Raimunda García, nacido el diez y ocho de marzo de mil novecientos seis, en Sena, Provincia de León, España, de estado casado en primeras nupcias con doña Aurora García, que acostumbra a llamarse y firmar indistintamente "Francisco Rodríguez García" o "Francisco Rodríguez", domiciliado en calle General César Díaz número tres mil ciento treinta y seis; Don Manuel Alvarez, hijo de don Nicanor Alvarez y doña Gertrudis González, nacido el seis de Noviembre de mil novecientos dos, en Palencia, España, de estado casado en primeras nupcias con Doña Estela Piermatteo, que firma "M. Alvarez", domiciliado en calle José Cubas número cuatro mil trescientos setenta y tres; y Don Honorio Alberto Zamarbide, hijo de don Joaquín Zamarbide y doña Emiliana Cascante, nacido el veinticinco de Marzo de mil novecientos diez y ocho, en San Rafael, Provincia de Mendoza, de esta República, de estado soltero, que firma "Honorio Zamarbide", domiciliado en calle Estomba número mil cuatrocientos sesenta y nueve; los tres comparecientes, son vecinos de esta Capital Federal, comerciantes, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, Expresan: Que han resuelto formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, lo que verifican por este acto, y cuya sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: Nombre y Domicilio: Esta sociedad se denominará "LA COSECHA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal así como el asiento principal de sus negocios, actualmente en sus oficinas y negocio calle General César Díaz número Tres Mil Ciento Treinta y Seis, pudiendo establecer sucursales, depósitos y representaciones en cualquier punto de esta República y del Extranjero. — Segunda: Objeto Social: El objeto principal de esta sociedad será dedicarse a Comerciar en el Ramo de Vinos, Aceites y Productos y Subproductos Derivados, elaborándolos, fraccionándolos y distribuyéndolos. Asimismo se dedicará a actuar como representante y distribuidora en el país de firmas del ramo, nacionales o extranjeras; a importación, exportación, comisiones y consignaciones y negocios afines, así como a la explotación industrial y comercial vinculadas o subsidiarias al ramo de vinos y aceites en general y a toda otra industria o actividad civil o comercial no prohibidas por las Leyes y participar en otras sociedades, empresas o negocios, que los socios de común acuerdo resuelvan emprender, prosiguiendo y ampliando el giro comercial e industrial del negocio de compra, fraccionamiento, y distribución y venta de vinos en general, de que es titular el socio Señor Francisco Rodríguez García, continuador de la firma antecesora "Fernández y Rodríguez", casa fundada el primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, con negocio y establecimiento vinícola denominado "La Cosecha" en funcionamiento en esta Capital, calle General César Díaz números tres mil ciento treinta y seis y tres mil ciento treinta y ocho, y con Bodega de explotación propia, arrendada al Señor Pascual Cacciavillani, en Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, de esta República. — Tercera: Plazo de Duración: La duración de esta Sociedad se fija en Cinco años a contar desde el día primero de Febrero del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; y vence, por lo tanto, el día treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Cuarta: Capital Social: El capital social está constituído por la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en Cuatrocientas Cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada cuota, cuyo capital queda totalmente suscripto por los tres socios en la siguiente forma: Socio Francisco Rodríguez García, Ciento Treinta y Cuatro Cuotas; Socio Manuel Alvarez, Ciento Treinta y Tres Cuotas; y Socio Honorio Alberto Zamarbide, Ciento Treinta y Tres Cuotas; hallándose dicho capital totalmente integrado, en especie, en virtud de la transferencia que en este acto efectúa a favor de la sociedad que se constituye, el socio Francisco Rodríguez García, del fondo de comercio de su negocio y establecimiento vinícolo denominado "La Cosecha" y referido en la cláusula Segunda precedente, transferencia que efectúa con todos los elementos constitutivos del negocio y establecimiento, inclusive; llave, clientela, designación comercial, marca de fábrica "La Cosecha" y derechos de arrendamiento de la Bodega en explotación en Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, las instalaciones, muebles, útiles, rodados, semovientes, caja y bancos, créditos, acciones y derechos y demás bienes que constituyen el activo y pasivo de dicho establecimiento comercial y que constan en el balance general e inventario practicado al día treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a los efectos de la constitución de esta sociedad, uno de cuyos ejemplares firmado por los socios en prueba de conformidad se agrega a la presente y con arreglo al cual, todos dichos bienes quedan aportados y transferidos a la sociedad que se constituye por este instrumento, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete. Hace constar el socio Francisco Rodríguez García, que ha recibido antes de este acto y a su satisfacción, de manos de sus consocios Manuel Alvarez y Honorio Alberto Zamarbide, los importes proporcionales que éstos le han abonado para dejar íntegramente subscriptas e integradas en especie, sus respectivas cuotas de capital social, conforme al mencionado balance e inventario de los bienes transferidos a esta sociedad. — Quinta: Dirección, Administración y Representación Legal: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad estará a cargo Indistintamente de los tres socios Señores Don Francisco Rodríguez García, Don Manuel Alvarez y Don Honorio Alberto Zamarbide, quienes revestirán el carácter de Gerentes, con las más amplias facultades y con el uso de la firma social, debiendo suscribir cualquiera de ellos bajo la fórmula "La Cosecha", Sociedad de Responsabilidad Limitada. La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías o créditos, a favor de terceros, para operaciones ajenas a los negocios sociales. — Sexta: Capacidad Jurídica: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, representada indistintamente por sus Gerentes, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real, recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión, respecto de toda clase de bienes, inmuebles, semovientes, muebles, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías, productos y subproductos. b) Dar y tomar préstamos de dinero garantizado o no con derechos reales prendas, simples o agrarias, warrants, y otras garantías, que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente. c) Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos o transacciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar acciones, derechos y privilegios. d) Celebrar contratos de locación, rescindirlos y liquidarlos, aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, substituirlos, transferirlos y rescindirlos. e) Formar sociedades accidentales, de responsabilidad limitada o no, en participación, en comandita o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas. f) Efectuar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo ni de cantidad en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Instituciones Bancarias de esta República y del Extranjero, conforme a sus reglamentos y a las leyes vigentes, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir, ceder o negociar, renovar, amortizar, o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos u otros depósitos constituídos antes o durante la vigencia de este contrato. g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos o substituirlos, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos. h) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los Jueces, Tribunales de todo fuero o jurisdicción, inclusive Comisiones de Conciliación y Tribunales del Trabajo y Tribunal de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con facultad de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, recusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros, y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, cumplir las penalidades que se impongan y ejercitar todas las acciones legales que proceda. i) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y documentos que fueren menester. — Séptima: De los Socios: Los tres socios tendrán los mismos derechos, facultades y obligaciones, no pudiendo disponer de los fondos ni obligar a la firma social, en operaciones extrañas al objeto de la sociedad. Deberán dedicar toda su atención, tiempo, actividades y conocimientos para el mejor desarrollo de los negocios sociales y no podrán dedicarse a operaciones similares al giro de la sociedad. La sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se consignarán y firmarán las resoluciones de importancia que adopten los socios, expidiéndose copia autenticada por los socios para cada uno de ellos. Todas las decisiones sociales, salvo en los casos en que las leyes exigen unanimidad o una mayoría determinada, se adoptarán por simple mayoría de votos, considerándose cada cuota de capital como un voto. Los balances anuales se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. Para el nombramiento y remoción de Gerentes o Apoderados, se requerirá asimismo unanimidad. — Octava: Balances, Distribución de Utilidades: Al día treinta y uno de Enero de cada año, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación, se practicará un inventario y balance general. De las utilidades líquidas que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. Luego se separará el porcentaje que los socios consideren conveniente para prevenir quebrantos y obligaciones emergentes de las leyes sociales, y el remanente de las utilidades líquidas será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma forma y proporción y si de cualquiera de los balances resultara una pérdida del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad. — Novena: Fallecimiento o Incapacidad: El fallecimiento o incapacidad legal de al-

guno de los socios, no producirá la disolución de esta sociedad. En tal caso, los socios sobrevivientes tendrán derecho: a) Para adquirir en proporción a sus respectivas cuotas, las cuotas de capital y utilidades correspondientes al causante, abonando a sus derecho habientes el haber que les corresponda de conformidad a un inventario y balance general, que se practicará al efecto, con la asignación de los valores reales y efectivos a la fecha del fallecimiento o incapacidad; pagadero el importe resultante en cuatro cuotas iguales: una al contado contra la cesión de las cuotas de capital y las restantes a seis, doce y diez y ocho meses, a contar del vencimiento anterior, documentándose con pagarés y con intereses a razón del seis por ciento anual, sobre los saldos deudores, pagaderos por trimestres adelantados; o b) Para proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería en un solo representante, a satisfacción de los socios sobrevivientes, no transmitiéndosele al representante de los herederos el cargo de Gerente que el causante desempeñara en la sociedad, salvo que así lo resolvieran los socios sobrevivientes, en cuyo caso se le conferirán los poderes necesarios, previa incorporación legal de los herederos como titulares de las cuotas de capital del causante. y c) En caso de que los socios sobrevivientes no optaran por lo establecido en el punto a) precedente y no hubiera acuerdo para lo estatuído en el punto b) la sociedad se disolverá y la liquidación será practicada por los socios Gerentes sobrevivientes, en forma conjunta, de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Comercio, con intervención amplia del representante único de los herederos a los efectos de la fiscalización y control. — Décima: Solución de Divergencias: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, consideración y apreciación de los balances, fijación de valores, liquidación y partición, serán dirimidas sin forma de juicio, por árbitros nombrados uno por cada parte en desacuerdo, dentro de los diez días de producida la divergencia, cuyos arbitradores designarán o insacularán al aceptar el cargo, al tercer arbitrador para el caso de disidencia entre ellos; y el fallo que resultara en definitiva será inapelable y obligatorio para todos los socios, quienes desde ya renuncian expresamente a recurrir a ningún otro tribunal, constituyendo los socios por sus domicilios legales en los indicados respectivamente al comienzo de esta escritura, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se efectuaren. — En Tales Condiciones las partes dejan formalizada la constitución de esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la Ley. — Leída que les fué a los comparecientes, ratificaron su contenido y firman con los testigos del acto. Don Carlos Alberto Turno y Don Santiago Carlos García, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Francisco Rodríguez. — M. Alvarez. — Honorio Zamarbide. — Tgo.: Carlos A. Turno. — Tgo.: S. C. García. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matriz que bajo el número setenta pasó ante mí al folio ciento cincuenta y cuatro del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para "La Cosecha", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números: dos millones novecientos veintiséis mil ochocientos ochenta y dos; dos millones novecientos veintiséis mil ochocientos ochenta y tres; dos millones novecientos veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro; dos millones novecientos veintiséis mil ochocientos ochenta y cinco; y el presente, Serie J., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Miguel P. C. Barbot. Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 10 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 685.— e.17|4.-Nº 10.239.-v.23|4|51.

"M"

MARINA, ANDRES Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor: Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 183. — Primer Testimonio: Número Setenta y Tres: En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los señores Don Constancio Andrés, casado, español; Don Angel Marina Caride, que firma "A. Marina", casado, español; Don Avelino Andrés, soltero, español; Don Teófilo Andrés, casado, español; Don Juan Antonio Andrés, casado, español y don Domingo Fuertes, soltero, argentino; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Emilio Lamarca número cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que entre sí y por tiempo indeterminado, tienen constituida una sociedad mercantil colectiva para la explotación en esta Capital de los ramos de compra - venta de mercaderías generales, comisiones, consignaciones y representaciones, así como el almacén por mayor que actualmente tienen establecido en esta ciudad, calle Emilio Lamarca número cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, cuya sociedad gira bajo el rubro de "Marina, Andrés y Compañía", con domicilio legal en esta Capital, según todo más detalladamente resulta del respectivo contrato de sociedad celebrado con fecha veinte y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta, pasado ante mí, en este Registro, al folio seiscientos treinta y seis vuelto del protocolo de ese año, el cual en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y nueve de Agosto del mismo año, bajo el número doscientos cuarenta y seis, al folio ciento cuarenta y cuatro, del libro doscientos veinte y ocho de Contratos Públicos, tengo a la vista para este acto, de que doy fe, como de que dicha sociedad fué disuelta parcialmente por escritura de fecha veinte y cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, pasada también ante mí, en este Registro, al folio cuatrocientos cuarenta y nueve del protocolo de ese año, y que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de Julio del mismo año, bajo el número doscientos cincuenta y tres al folio ciento cinco del Libro doscientos treinta y uno de Contratos Públicos, tengo igualmente a la vista para este acto, de que doy fe, quedando por lo tanto dicha sociedad compuesta únicamente por los comparecientes Señores Constancio Andrés, Angel Marina Caride, Avelino Andrés, Teófilo Andrés, Juan Antonio Andrés y Domingo Fuertes, quienes continúan exponiendo: Que de común acuerdo han resuelto transformar la sociedad mercantil colectiva habida entre ellos en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, fecha en que empezará a regir el presente contrato, los comparecientes declaran transformada la sociedad mercantil colectiva habida entre ellos en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto continuar la explotación de los mismos ramos de comercio o sean los de compra - venta de mercaderías generales, comisiones, consignaciones y representaciones en la forma y condiciones que crean más convenientes, así como el almacén por mayor establecido actualmente en la calle Emilio Lamarca número cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro de esta Ciudad, donde la sociedad tendrá su domicilio legal y girará bajo la denominación de "MARINA, ANDRES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El activo y pasivo de la sociedad Marina, Andrés y Compañía, pasará a ser de la exclusiva propiedad y responsabilidad de la sociedad que por este acto se constituye por transferencia que desde ya hacen los comparecientes a favor de la misma. — Tercero: Fijan como plazo de duración de la sociedad el de diez años a contar del citado día primero de Enero próximo pasado. — Cuarto: El capital social lo fijan en la suma de Quinientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional o sean quinientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios por partes iguales. Dicho capital se encuentra invertido en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y demás enseres de la referida casa de comercio. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes en ese carácter harán uso de la firma social adoptada de "Marina, Andrés y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto en todas las formas acostumbradas en el comercio, pudiendo asimismo operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Bancos oficiales y particulares establecidos en esta Capital y de sus respectivas agencias y sucursales, efectuando todas las operaciones que fueren necesarias, abrir y cerrar cuentas de toda clase, girar contra los depósitos existentes o en descubierto, solicitar préstamos de dinero, descontar y aceptar letras, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales, aceptar bienes de toda clase en pago o garantías de deudas, las cuales podrán ceder y transferir si fuere necesario o cancelarlas en su oportunidad; conferir poderes especiales o generales para actos de administración o para los asuntos judiciales en los que la sociedad sea parte como actora o demandada; aceptar, otorgar y firmar las escrituras públicas y demás documentos que se requieran, con todas las cláusulas y requisitos propios de la naturaleza de los actos a realizarse. La enunciación que antecede es meramente enunciativa y no limitativa, pues los Gerentes tendrán las más amplias facultades para la gestión y desenvolvimiento de los negocios sociales, con la sola limitación de no usar la firma social en nada que directa o indirectamente pueda afectar o comprometer la sociedad, así como en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para el nombramiento o remoción de los Gerentes se requerirá la mayoría absoluta de votos de cuotas de capital. — Los gerentes deberán dedicar todo su tiempo, actividad y competencia a la buena marcha de los negocios sociales. — Sexto: En este acto quedan nombrados: Gerente Administrador: el señor Domingo Fuertes; Gerente de compras: el Señor Angel Marina Caride; Gerente de ventas: el Señor Avelino Andrés; Gerente de cargas; el Señor Juan Antonio Andrés; Gerente de distribución: el Señor Teófilo Andrés; y el Señor Constancio Andrés, Gerente supervisor, y su cooperación será optativa y a su elección, pero todos los socios lo reconocen como consejero y se comprometen a seguir sus directivas y consejos, por ser uno de los socios fundadores de la anterior sociedad. — Séptimo: Anualmente y en la época que los socios lo determinen se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales, siguiendo las normas establecidas en la anterior sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que se crean conveniente practicar y fueran necesarios. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal que establece la ley, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — Los saldos que tengan los socios como excedente de capital en sus cuentas particulares gozarán de un interés del cinco por ciento anual. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en proporción a sus respectivos capitales. — Octavo: Los gerentes podrán retirar mensualmente para sus gastos personales con cargo a la cuenta de gastos generales la suma de un mil pesos moneda nacional cada uno. — Noveno: Mensualmente o cuando los socios lo consideren necesario o conveniente se celebrarán reuniones para considerar la marcha de los negocios sociales, formación de balances, inventarios, aprobación de los mismos y todas las resoluciones que se adopten serán aprobadas por mayoría de votos de cuotas de capital. — Décimo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital o parte de ellas a terceras personas, sin el consentimiento expreso de los demás, renunciando expresamente al derecho que les concede el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de retiro de cualesquiera de los socios, los demás se harán cargo de sus cuotas de capital con una prima que represente la utilidad que le haya correspondido en el último balance y por el tiempo transcurrido y su importe le será abonado en cuatro cuotas por sumas iguales a los plazos de noventa, ciento ochenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días. — Undécimo: El fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios no implicará la disolución de la sociedad, pero al vencimiento del ejercicio corriente los sobrevivientes o capacitados se pondrán de acuerdo con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado y se harán cargo de sus cuotas de capital, en la misma forma y condiciones establecidas en el artículo anterior. — Duodécimo: Llegado el caso de disolución de la sociedad por cualquier motivo que fuere, el socio señor Constancio Andrés, tendrá derecho si así le conviniere, para hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso previo inventario y balance general, abonará a los socios salientes el haber que les corresponda por todo concepto, en la forma y plazos que con los mismos convenga. — Décimo Tercero. En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo en la forma y condiciones que la mayoría de votos de cuotas de capital resuelva y de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato, en su interpretación, disolución o liquidación, ellas serán resueltas por medio de árbitros comerciantes de esta plaza nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para nombrar un tercero para el caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste en su caso pronuncien deberá ser acatado por las partes e inapelable para ante los Tribunales Ordinarios. — Al cumplimiento de lo expuesto se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles, Don Alfredo Verno Costa y Don Alfonso Farias, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Constancio Andrés. — A. Marina. — Avelino Andrés. — Teófilo Andrés. — Juan A. Andrés. — Domingo Fuertes. — Alfredo Verno Costa. — Alfonso Farias. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional cada uno números tres millones ochenta y dos mil ochocientos seis, siete, ocho y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — A. Alberto Calviño. — Hay un sello. — Honorarios $ 3.332. — Decreto Nº 30.440|44.

Buenos Aires, Abril 11 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 495.— e. 17|4-Nº 10.277-v.23|4|51.

MOODY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría Nº 19 a cargo del doctor Ricardo Eastman, se hace conocer por cinco días el presente edicto:

Modificación del contrato social de "Moody y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno; Zelda Shanfield de Moody, Guillermo Juan Herring, Aquiles Petralli, Rogelio Blanco y Jorge Lionel Dallas, domiciliado este último en Alvarez Thomas mil trescientos veintiséis, argentino, casado, mayor de edad, convienen en modificar el contrato social de "MOODY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", suscripto el catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco e inscripto en el Registro Público de Comercio, el seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número novecientos cincuenta y seis, folio cuarenta y uno, libro nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificación del veinte de julio de mil novecientos cuarenta y nueve y prórroga del veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, inscriptas en el Registro Público de Comercio el diez de julio de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", bajo el número mil doscientos once al folio cuatrocientos tres del libro diez y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primero: El señor Rogelio Blanco cede a los socios señora Zelda Shanfield de Moody y señor Aquiles Petralli, y al señor Jorge Lionel Dallas, el total de su participación en el capital social de "Moody y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y consecuentemente los derechos derivados de su condición de socio, inclusive la participación que le corresponde en las

utilidades sociales. — No se entienden incluídas en dicha cesión las utilidades devengadas en el ejercicio económico financiero en curso. — Segundo: Los cesionarios adquieren las cuotas del socio cedente en la proporción y por las sumas siguientes: dos mil ochocientos pesos moneda nacional la señora Zelda Shanfield de Moody; dos mil ochocientos el señor Aquiles Petralli; y dos mil novecientos pesos moneda nacional el señor Jorge Lionel Dallas. — La parte que en las utilidades correspondía al socio cedente señor Rogelio Blanco se distribuye entre los cesionarios en la forma que se expone: dos por ciento a la señora Zelda Shanfield de Moody; tres por ciento al señor Aquiles Petralli, seis por ciento al señor Jorge Lionel Dallas. — Tercero: Los cesionarios pagarán al socio cedente como precio de la cesión de las cuotas de capital y derechos inherentes a las mismas las sumas siguientes: ocho mil trescientos pesos moneda nacional la señora Zelda Shanfield de Moody; ocho mil trescientos pesos moneda nacional el señor Aquiles Petralli, y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional el señor Jorge Lionel Dallas — Los importes señalados son abonados por los cesionarios al firmarse el presente documento. — Cuarto: Declaran todos los firmantes que el señor Rogelio Blanco queda definitivamente retirado de la Sociedad y canceladas todas las cuentas y obligaciones que recíprocamente hubieran surgido entre el señor Rogelio Blanco y la Sociedad como consecuencia de su condición de socio, con excepción del saldo que en cuenta corriente surge del balance de la Sociedad al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, a favor del socio Rogelio Blanco, el cual será abonado en la forma y condiciones establecidas en el punto tercero de este convenio. — Con la salvedad señalada las partes contratantes declaran que nada tienen que reclamarse recíprocamente, por cuanto este finiquito es de carácter amplio y general. — Quinto: Como consecuencia de la cesión de cuotas objeto de este convenio los socios señora Zelda Shanfield de Moody, señores Guillermo Juan Herring, Aquiles Petralli y Jorge Lionel Dallas resuelven, en un todo de acuerdo, introducir reformas en las cláusulas del contrato de sociedad de responsabilidad limitada suscripto el catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco y modificaciones del veinte de julio de mil novecientos cuarenta y nueve y prórroga del veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de Comercio obran en el encabezamiento de este documento quedando por tanto los artículos que se mencionan a continuación redactados definitivamente en la forma siguiente: "Artículo tercero: El capital social queda fijado en la suma de noventa mil pesos moneda nacional, correspondiendo a la señora Zelda Shanfield de Moody, cuarenta y siete mil trescientos pesos moneda nacional; al señor Guillermo Juan Herring, veinte mil pesos moneda nacional; al señor Aquiles Petralli diez y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional, y al señor Jorge Lionel Dallas dos mil novecientos pesos moneda nacional. Dicho capital está representado por los bienes activos y pasivos de la Sociedad Colectiva Moody y Compañía, oportunamente incorporados a la Sociedad de Responsabilidad Limitada según consta en el contrato de sociedad celebrado el catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, modificado el veinte de julio de mil novecientos cuarenta y nueve y el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Artículo cuarto: El uso de la firma social y la gerencia de la sociedad, estará a cargo indistintamente de la señora Zelda Shanfield de Moody y del señor Guillermo Juan Herring, con su sola firma, y de los señores Aquiles Petralli y Jorge Lionel Dallas en forma conjunta, no pudiendo hacerlo individualmente. La firma social no podrá comprometerse en negocios ajenos a su objeto o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Artículo quinto: Los socios Guillermo Juan Herring, Aquiles Petralli y Jorge Lionel Dallas quedan obligados a dedicar todo su tiempo, capacidad, y actividad e inteligencia a beneficio y provecho de los negocios de la sociedad, siéndoles prohibido ocuparse en modo alguno fuera de la sociedad, en negocios similares. — Artículo séptimo: La duración de la sociedad se estipula en doce años, contados a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno; pero cada tres años cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad si comunicara su decisión en ese sentido a los demás socios mediante telegrama colacionado; en este caso, una vez efectuado el retiro bastará con que dos socios deseen continuar con la sociedad en las condiciones del artículo décimo para que la disolución no se produzca. — Artículo octavo: Anualmente al treinta y uno de marzo se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo a las normas técnico contables en uso. El beneficio líquido y realizado que resulte se distribuirá en la siguiente forma: cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance un importe igual al diez por ciento del capital social; cuando esté cubierto este límite, la suma que debiera destinarse al fondo de reserva legal, se distribuirá a los socios en la proporción fijada para las utilidades en general; el saldo que resulte después de separar el importe correspondiente al fondo de reserva legal se distribuirá en la siguiente proporción: a la señora Zelda Shanfield de Moody cuarenta y tres por ciento, al señor Guillermo Juan Herring veintiséis por ciento, al señor Aquiles Petralli veinticinco por ciento, y al señor Jorge Lionel Dallas, seis por ciento. Si hubieran pérdidas se soportarán en igual proporción" Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Zelda Shanfield de Moody, Guillermo Juan Herring, Aquiles Petralli, Rogelio Blanco y Jorge Lionel Dallas, personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, abril seis de mil novecientos cincuenta y uno. — Carlos A. Pazo, Escribano (un sello). Hon. $ 10.— Buenos Aires, 12 de abril de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 260.— e.17|4-Nº 10.282-v.23|4|51

MENDEZ, PIANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Fº 185. — Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Luis Alberto Méndez Piana, casado, de nacionalidad uruguaya, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Bulnes mil novecientos once; Don Carlos Román Hanon, casado, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Coronel Niceto Vega cuatro mil novecientos cincuenta y nueve; Don Ambrosio Castiglioni, casado, argentino, de cuarenta y tres años de edad, con domicilio en la calle Andonaegui dos mil sesenta y cinco; Don Oscar Luis Schiopetto, casado, de cincuenta años de edad, argentino, domiciliado en la calle Arenales dos mil doscientos cuarenta del pueblo de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Don Alfredo Daniel Mourthe, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, argentino, domiciliado en la calle Terrada quinientos ochenta y tres; y Don Pascual Culotta (hijo), casado, de cincuenta y siete años de edad, argentino, con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos ochenta y nueve, todas personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, concurriendo los cinco primeros por sus derechos propios; y el Señor Culotta en el carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima denominada "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial", cuya existencia y capacidad legal para este acto, así como la personería del nombrado Señor Culotta, y facultades especiales para el otorgamiento de esta escritura se justifica: con los Estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional en fecha trece de Octubre de mil novecientos veinte y seis y reformas de los mismos que se encuentran íntegramente transcriptos a los folios ciento seis, protocolo del año mil novecientos treinta y uno de este Registro a mi cargo, y seiscientos sesenta y tres vuelto, protocolo del año mil novecientos cuarenta y seis; con las actas de Asamblea General Ordinaria de Accionistas y de Directorio de fechas diez de Enero próximo pasado, transcriptas al folio treinta y cuatro de este protocolo; y Acta especial de la Reunión del Directorio para el otorgamiento de esta escritura de fecha ocho del corriente mes, transcribiéndose a continuación las partes pertinentes de dichos documentos habilitantes e íntegramente el acta última del Directorio que dicen así: "Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial" — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias de la misma dentro o fuera de la República. — Artículo tercero: La duración de la Sociedad, será hasta el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve... Artículo cuarto: La Sociedad tendrá por objeto principal el comercio de cereales, oleaginosos y granos de todas clases y frutos del país y sus sub-productos, como asimismo la explotación de elevadores de granos y limpieza de cereales, podrá igualmente dedicarse a toda clase de operaciones en los ramos de manufactura, importación, exportación, consignaciones, representaciones y compra-venta de mercaderías y productos generales, ya sea como principales, como agentes, como comisionistas o como mandatarios. — Artículo quinto: La Sociedad puede además realizar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley para el cumplimiento de sus objetos y en consecuencia está facultada para: .... d) formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras Sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. — e) La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y encuadren dentro de los objetos sociales... Artículo Décimo cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de cinco Directores, elegidos por la Asamblea General...

— Artículo Décimo quinto: El Directorio elegirá de entre sus miembros al Presidente, al Vice-Presidente Primero, al Vice-Presidente Segundo y establecerá los demás cargos que crea convenientes.

— Artículo Décimo sexto: El mandato de Director durará un año, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato... Artículo Décimo octavo: Tanto los Directores titulares como los Suplentes son reelegibles... Artículo Vigésimo: Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o en su ausencia o impedimento por el Vice-Presidente Primero, o en ausencia o impedimento de ambos por el Vice-Presidente Segundo... Artículo Vigésimo primero: El Directorio no deliberará con validez sino con la presencia de por lo menos la mitad de sus miembros. — Artículo Vigésimo segundo: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes... De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el presidente o quien lo reemplace y un Director... Artículo Vigésimo tercero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o del Vice-Presidente Primero o del Vice-Presidente Segundo y un Director Titular o Suplente o de dos Directores indistintamente ya sea titulares o suplentes, sin perjuicio de lo que establece el inciso g) de este artículo; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades... celebrar contratos de Sociedad, así como de locaciones por un plazo que exceda o no de seis años incluso locaciones de servicios, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades Anónimas o en comandita, disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad... firmando las escrituras y documentos necesarios pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino explicativa.... g) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; h) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias... Artículo Vigésimo quinto: Anualmente en la Asamblea General se nombrará un Síndico y a un Síndico Suplente... Artículo Vigésimo Séptimo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace... La Asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del Directorio, sus suplentes y síndicos y tratará cualquier otro asunto determinado en la convocatoria... Artículo Vigésimo octavo: El Directorio fijará la Orden del Día de las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico determinen... Artículo Vigésimo noveno: Los accionistas se reunirán en Asambleas Extraordinarias cuando el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente... Artículo Trigésimo tercero: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como Extraordinarias se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más pesos mil moneda nacional de curso legal del capital suscripto... Artículo Trigésimo sexto: El Presidente del Directorio y en su defecto el Director que lo reemplace de acuerdo con el artículo veinte de estos Estatutos, presidirá la Asamblea con voz y voto... Artículo Trigésimo Séptimo: Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en un Libro de Actas y firmadas por el Presidente de la misma y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea... Departamento de Justicia: Buenos Aires, seis de Octubre de mil novecientos veintiséis: Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial"... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la Sociedad "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial"... y apruébanse sus Estatutos... Artículo Segundo: Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese... Alvear. — Antonio Sagarna. — Departamento de Justicia: Buenos Aires, veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Expediente número quinientos cuarenta y nueve: Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el Estatuto de la Sociedad "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que dichas reformas fueron sancionadas en Asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero:... Apruébase... las reformas introducidas en el Estatuto de la Sociedad "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial", por la Asamblea celebrada el tres de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Artículo Segundo: Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

— Repóngase las fojas. — R. J. Farrell.

— J. M. Astigueta. — Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación En Buenos Aires, a los diez días de Enero de mil novecientos cincuenta y uno y siendo las once treinta horas, quedó legalmente constituída la Asamblea General Ordinaria de "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial", celebrada en el local social calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos ochenta y nueve, con asistencia de tres accionistas por sí y uno por mandatario, representando once mil ciento cincuenta acciones con mil doscientos setenta votos (Según el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, folio treinta) bajo la presidencia del titular Señor Pascual Culotta (h), quien declaró abierta la sesión a la hora indicada. — No asistió el Señor Inspector de Justicia... 3) Elegir Directores y Síndicos; 4) Designar dos accionistas para firmar el acta,.. Al tratarse el tercer punto de la orden del día se resuelve por unanimidad fijar en cuatro el número de Directores Titulares y nombrar como tales a los Señores Pascual Culotta (h.); Alberto Luis De Ridder; Santiago Brenta y Marcelo Yves De Ridder; Como Directores Suplentes a los Señores Alberto I. Salas y A. Arnaldo Moliterno, como Síndico al Señor Rupert E. F. Sneath y como Síndico Suplente al Señor Edwin H. Fletcher. — Como última cuestión, se resuelve por unanimidad que todos los presentes suscriben el acta de esta Asamblea. — No habiendo más asuntos para tratar, se levantó la sesión a las once cincuenta

horas, — P. Culotta. — Alberto L. De Ridder. — A. D. Mourthé. — S. Brenta. — Al margen: P. Culotta (h.); S. Brenta. — A. L. De Ridder. — Acta Número Cuatrocientos Doce: En Buenos Aires, a los diez días de Enero de mil novecientos cincuenta y uno y siendo las doce horas, se reunieron los Señores Directores de la Sociedad "Luis De Ridder Limitada S. A. Comercial", al margen designados bajo la presidencia provisoria del Señor P. Culotta (h.) quien luego de declarar abierta la sesión a la hora indicada manifiesta: que de acuerdo con el artículo quince de los Estatutos, debe procederse a la designación de autoridades. — Después de un cambio de ideas, son nombrados: presidente: Señor Pascual Culotta (h.); Vicepresidente Primero: Señor Alberto Luis De Ridder. — Vicepresidente Segundo: Señor Santiago Brenta. — Director Titular, Señor Marcelo Yves De Ridder. — Director Suplente Señor Alberto I. Salas. — Director Suplente Señor A. Arnaldo Moliterno. — No habiendo más asuntos para tratar, previa lectura y aprobación de la presente acta se levanta la sesión siendo las doce treinta horas. — S. Brenta. — P. Culotta (h.); A. L. De Ridder". — "Acta Número Cuatrocientos Diez y Siete. — Al margen: P. Culotta (h.); A. L. De Ridder. — S. Brenta. — Acta de la reunión del Directorio de "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial", celebrada en Buenos Aires, el día ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, a las diez horas, con asistencia de los señores Directores al margen designados y bajo la presidencia del titular señor Pascual Culotta (h), quien declaró abierta la sesión a la hora indicada. — La presidencia somete a consideración de los señores Directores el resultado de las conversaciones mantenidas con el importador de esta plaza, Señor Luis Alberto Méndez Piana, de las cuales tenían conocimiento los Señores miembros y en las que se llegó a la conclusión de que sería conveniente formar con este señor y otras personas, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse al comercio de importación de diversas mercaderías y artículos, aprovechando la experiencia y organización del mencionado señor Méndez Piana. — Luego de un breve cambio de opiniones, se resuelve por unanimidad que la Sociedad se asocie a la constitución de la nueva Sociedad que se denominará Méndez Piana, Sociedad de Responsabilidad Limitada con el aporte de pesos setenta y seis mil curso legal en dinero efectivo sobre un capital total de pesos cien mil curso legal, que completarán los demás socios componentes, quienes además del señor Méndez Piana, serán los señores Carlos Román Hanón; Ambrosio Castiglioni; Oscar Luis Schiopetto; y Alfredo Daniel Mourthé o quienes puedan sustituirlos. — El plazo de duración será de cinco años. — A tal efecto concurrirán ante el Escribano señor Juan Seta las personas legalmente autorizadas de acuerdo con los Estatutos sociales (Artículo vigésimo tercero Inciso a) para firmar en nombre y representación de "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial" la escritura pública de constitución de la referida Sociedad con todas las cláusulas y demás condiciones que crean convenientes. — No habiendo más asuntos para tratar, previa lectura y aprobación de la presente acta, se levantó la sesión siendo las diez veinticinco horas. — A. L. De Ridder. — S. Brenta. — P. Culotta (h.). — Lo Transcripto es copia fiel, doy fe, como de que he tenido a la vista los libros de Actas de Asamblea y Directorio de la referida Sociedad (como) y que dichos Estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio y en consecuencia los comparecientes en el carácter invocado han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Artículo Primero: A contar del día primero de Abril próximo, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a la importación, exportación, consignación, representaciones y compraventa de productos generales. — La Sociedad podrá en consecuencia efectuar todas aquellas operaciones civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto, dar o tomar dinero prestado con garantías hipotecarias o sin ellas, comprar o adquirir por cualquier otro título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, efectuar toda operación bancaria en los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, constituir, aceptar o cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de otro género, dar o aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer o dividir condominios, arrendar como locadora o locataria por término que exceda o no de seis años, vender, permutar, ceder o de cualquier otro modo enajenar o transferir los bienes sociales, muebles o inmuebles y celebrar todos los demás actos de enajenación o de administración a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma pues la enunciación que antecede no es limitativa, siempre que todas estas operaciones sean directa o indirectamente en interés y beneficio de la Sociedad. — Artículo Segundo: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del expresado día primero de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Artículo Tercero: La Gerencia, Representación y Administración de la Sociedad estarán a cargo de los socios Carlos Román Hanón; y Ambrosio Castiglioni los que en el desempeño de sus funciones obrarán separada, conjunta o alternativamente y a los cuales se les podrá asignar sueldos o remuneraciones que se cargarán a gastos generales. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá su asiento y domicilio en esta Capital, calle Bulnes mil novecientos once o donde posteriormente se resuelva, y girará bajo el rubro de "MENDEZ, PIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de cuya firma y denominación será usada indistintamente por cualquiera de los socios gerentes para todos los negocios y operaciones sociales y los actos determinados en la cláusula primera, así como ocurrir en juicio ante cualquier Repartición, nombrar, remover, suspender o despedir empleados, fijando sus sueldos y salarios, cobrar y percibir cheques o pagarés, hacer depósitos o extracciones de los bancos oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, realizar toda operación bancaria, celebrar arreglos o transsacciones, comprometer en árbitros o arbitradores con facultad, éstos y aquellos de nombrar tercero en caso de discordia, conferir poderes generales o especiales con las cláusulas inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio de las operaciones aun cuando haya plazo para el pago y realizar los demás actos de enajenación o adquisición de bienes muebles o inmuebles, o de administración indispensables a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los objetos de la misma, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Quinto: La Sociedad podrá trasladar su sede central a otra localidad del país así como establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Sexto: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional y está constituído por cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es aportado por los socios en la siguiente forma: "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial", setenta y seis cuotas o sea setenta y seis mil pesos moneda nacional; Carlos Román Hanón, una cuota o sea mil pesos moneda nacional; Ambrosio Castiglioni, una cuota o sea mil pesos moneda nacional; Oscar Luis Schiopetto una cuota, o sea mil pesos moneda nacional; Alfredo Daniel Mourthé, una cuota o sea mil pesos moneda nacional; y Don Luis Alberto Méndez Piana, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional. — Los cinco primeros socios aportan su capital en dinero efectivo y el Señor Luis Alberto Méndez Piana, como valor que se le reconoce a los muebles y útiles que se detallan en lista aparte, así como el valor que se le asigna a su clientela, al contrato de alquiler de la casa que ocupa en la calle Bulnes mil novecientos once y que se obliga a transferir a favor de la Sociedad y además sus antecedentes de importación que declara transferir a esta Sociedad y que por este acto se inhibe de hacer valer en forma personal ante el Banco Central de la República Argentina. — Artículo Séptimo: El treinta y uno de Marzo de cada año se practicará un Inventario y Balance General sin perjuicio de los parciales de comprobación cuando se juzgue oportuno. — De las utilidades líquidas y realizadas se acreditará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el mismo monto que el capital social y el resto se repartirá entre los socios de la siguiente forma: el treinta por ciento al Señor Luis Alberto Méndez Piana y el resto entre los demás socios, en proporción al capital aportado. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará desenvolviendo sus actividades hasta la oportunidad fijada en cada ejercicio para la realización de los balances generales y una vez realizado el balance general correspondiente al ejercicio dentro del cual se produjo el fallecimiento o incapacidad del socio, los socios sobrevivientes o capaces podrán optar por: a) liquidar totalmente la Sociedad o continuar con ella pagando a los herederos del fallecido o incapaz la parte que le correspondiera en la Sociedad de acuerdo al balance practicado, o, b) continuar la Sociedad con representantes del incapaz o herederos del fallecido a cuyo fin deberán éstos unificar la representación. — Artículo Noveno: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la Sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada socio o por cada parte que defienda la misma tesis dentro de los quince días de producida la dificultad, designándose entonces judicialmente a un tercero para el caso de divergencia entre los arbitradores. — La resolución de éste o de aquellos en su caso que deberá dictar dentro de los treinta días de la aceptación del tercero, será inapelable y tendrá el carácter y la fuerza de cosa juzgada, pues desde ya se someten a ella, renunciando a las vías judiciales. — Artículo Décimo; Para todos los puntos no previstos en este contrato, se estará a lo establecido por la Ley respectiva y por las disposiciones vigentes. — Así la otorgaron, previa lectura que les di, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos del acto que lo fueron los Señores Gregorio L. Videla y Don César Saigueiro, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — P. Culotta (h.). — Luis A. Méndez. — Hanón. — A. D Mourthé. — Castiglioni. — O. L. Schiopetto — Gregorio L. Videla. — C. Saigueiro. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio ciento ochenta y cinco del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio en ocho sellos de dos pesos números: dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco; dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y seis; dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y siete; dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho; dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve; dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta; dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y uno; y el presente número dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

Buenos Aires, Abril 6 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 990.— e.17|4-Nº 10.242-v.23|4|51

"O"

O. D. I. T. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"O. D. I. T. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", hace saber que en la Asamblea Extraordinaria del 22 de julio del Año del Libertador Gral. San Martín 1950, se sustituyeron los Arts. 7º, 8º, 9º y 10º del Contrato del 10|9|48 Insc. Nº 1.578 por los siguientes: — "Séptima: Gerente General sus funciones: Sub-Gerentes: La Dirección Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de un Gerente General el cual tendrá el uso de la firma social para todos los actos y contratos que exige el buen funcionamiento de la misma y con la amplitud necesaria que señala el artículo 16 de la Ley 11.645 y artículo 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5, 6 y 16. — Queda prohibido comprometer la firma social en asuntos ajenos o extraños a las actividades de la sociedad y en fianzas o garantías a favor de terceros o de sus socios. — El Gerente General tendrá el uso de la firma social y solamente para contratar hipotecas, comprar o vender propiedades e inmuebles, deberá hacerlo acompañado de uno de los Sub-Gerentes. — A este último efecto en carácter de colaboradores del gerente se designarán tres sub-gerentes, entre los socios, los cuales durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. — "En caso de que el señor Gerente General por licencia o enfermedad delegue su cargo, el mismo será ejercido transitoriamente por dos de los Sub-Gerentes que se elegirán por sorteo sin tener necesidad de justificar ante terceros. — Igual procedimiento se empleará para elegir el Sub-Gerente que deberá acompañar al Gerente General en los casos de excepción previstos en este artículo. — Dos de los Sub-Gerentes reemplazarán también transitoriamente al Gerente General hasta que los socios designen nuevo titular, en caso de impedimento, incapacidad, renuncia o fallecimiento del Grente General. — Octava: Designación de Gerente y Sub-Gerentes: En carácter de Gerente General se ratifica el nombramiento del señor Isidoro Orden y para el cargo de los Sub-Gerentes se nombran a los socios señores doctor Luis de la Peña, Basilio Delgado Orden y Luis J. Ravazzani. — El Gerente General será retribuído con la asignación mensual de Dos mil quinientos pesos y una bonificación anual que no podrá ser inferior a Treinta mil pesos. — Los Sub-Gerentes percibirán la suma anual que se establezca para cada ejercicio en una reunión de socios que se convocará al efecto, treinta días antes del cierre del mismo y por votos favorables de socios que representen por lo menos la mitad del capital. — Novena: Todas las divergencias sociales serán resueltas por una mayoría de votos que represente por lo menos la mitad del capital, computándose un voto por cada cuota de Cinco mil pesos aportada a la Sociedad. — Cuando se trate de las modificaciones del acto constitutivo, se aplicarán las reglas del art. 16 de la ley 11.645 y el art. 354 del Código de Comercio y se requerirá, además, la presencia de tres cuartas partes del capital. — Fuera del caso previsto en el último párrafo, en las demás cuestiones los socios podrán ser representados por otros socios que los reemplacen mediante carta dirigida al Gerente o carta poder. — Se dejará constancia de los acuerdos y resoluciones de los socios en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán los socios presentes. — El señor Gerente General o dos de los Sub-Gerentes podrán convocar en cualquier momento a los socios a reuniones, cuando así consideren que la importancia del caso lo requiera con indicación del o de los asuntos a tratar. — También se convocará cuando lo soliciten por escrito los socios que por lo menos representen el Veinticinco por ciento del capital. — Décima: Anualmente el día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y se levantará un inventario de las existencias de la Sociedad. — El balance se remitirá, mediante carta certificada a cada uno de los socios, con diez días de anticipación a la reunión que se señale al efecto, que se llevará a cabo dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio correspondiente. — Los socios podrán expresar su conformidad con los balances, mediante carta dirigida al señor Gerente u otorgar carta poder a otros socios para que los representen en esa reunión. — Periódicamente se realizarán los balances parciales o de comprobación que se estimen necesarios". — A moción del señor B. Delgado Orden se autoriza al señor Gerente por el voto de todos los presentes excepto el de los señores Juan E. Deluigi y Eduardo Valinoti, para que tramite ante los Tribunales y Registro Público de Comercio la publicación y reformas precedentemente sancionadas con amplias facultades y asimismo que se rectifique el domicilio legal de la Sociedad que figura en el artículo primero del Contrato Social, por el que actualmente tiene en la calle Jerónimo Salguero número 22 también de la Capital Federal. — ...La Asamblea terminó a las 19.10 horas. — Julio César de la Peña,

Secretario. — I. Orden, Presidente. — Luis J. Ravazzani. — Luis de la Peña. — José L. Aristarain. — Carmen F. de Delcasse. — Vicente Gesualdo. — Basilio Delgado. — Luciano Gil. — Alberto Nahon. — Juan E. Deluigi. — E. Valinoti. — En fe de ello y a pedido de la Sociedad interesada, expido el presente en seis sellos de dos pesos cada uno numerados correlativamente del un millón doscientos siete mil cuatrocientos sesenta y cinco, al presente un millón doscientos siete mil cuatrocientos setenta; que sello y firmo en Buenos Aires a once de septiembre. — Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Buenos Aires abril 10 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 255.— e.17|4-Nº 10.345-v.23|4|51

ORGANIZACION DUAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varángot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre el señor Eliseo Vladimiro Spolsky, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, calle 11 de Septiembre 988, y el señor Bernardo Marcos Spolsky, argentino, soltero, domiciliado en la calle 11 de Septiembre 986, ambos mayores de edad, hábiles, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "ORGANIZACION DUAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Maipú 634, Dpto. "D", de esta Capital, sin perjuicio de cambiar posteriormente dicho domicilio o establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. — Segundo: El término de duración de la misma se fija en 3 (tres) años a contar del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen sus operaciones, pero podrá prorrogarse en períodos de igual duración en forma indefinida, de común acuerdo, expresado con antelación de 6 (seis) meses al vencimiento del plazo indicado. — Si alguno de los socios decidiera retirarse, deberá comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la compra y venta de inmuebles, incluyendo propiedad horizontal, comisiones, representaciones, compra y venta de mercaderías en general, consignaciones, administración de propiedades, publicidad. — Asimismo oportunamente podrá dedicarse a la importación y|o exportación de mercaderías. — La enumeración precedente no es limitativa, pudiendo en cualquier momento ampliarse las actividades sociales con otras afines o no a las ya expresadas. — Cuarto: El capital de la Sociedad será de Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.— m|n.), que se halla íntegramente suscripto e integrado, dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo al socio Sr. Eliseo Vladimiro Spolsky, dieciocho (18) cuotas y el socio Sr. Bernardo Marcos Spolsky, dos (2) cuotas, según resulta del inventario anexo que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración de esta Sociedad será ejercida por el socio Sr. Eliseo Vladimiro Spolsky como gerente, el que tendrá exclusivo uso de la firma social. — El mandato de Administración comprende lo siguiente: a) Comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, prendas, hipotecas y otros derechos reales, recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión respecto a toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías y productos. — b) Dar y tomar préstamos en dinero garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, warrants, fianzas personales y otras garantías que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar totalmente o parcialmente. — c) Dar y tener en locación o arrendamientos bienes inmuebles, rurales o urbanos, celebrando los contratos respectivos, aún por más de seis años, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos o rescindirlos. — d) Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones de deuda o quitas; consignaciones en pago; renunciar a acciones y derechos, privilegios, celebrar contratos de servicios y provisión, rescindirlos, liquidarlos, aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, substituirlos y transferirlos. — e) Formar sociedades accidentales, de responsabilidad limitada o no en comandita o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas. — f) Efectuar toda clase de operaciones, en todos los establecimientos Bancarios, Comerciales, Sociedades, Corporaciones y particulares, especialmente con el Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial Argentino; de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires; Banco Hipotecario Nacional, así como demás instituciones bancarias del país o del extranjero, existentes o a crearse, conforme a los reglamentos y leyes vigentes; pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y documentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar, transferir, ceder o negociar renovar, amortizar, cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio; dar en caución títulos, acciones u otros valores, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos depósitos, constituídos antes o durante la vigencia de este contrato. — g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, cualquiera sea el monto del asunto a que se refieran; formular protestos y protestas; registrar e inscribir marcas y patentes, solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos. — h) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados, ante los jueces y tribunales de cualquier Fuero o Jurisdicción, incluso Comisión de Conciliación o de Arbitrajes, Tribunales del Trabajo o Secretaría de Trabajo y Previsión con facultad de entablar y contestar demandas, querellas u otras acciones; poner y absolver posiciones; declinar y prorrogar jurisdicciones; transigir, comprometer en árbitros, apelar, desistir, acusar, renunciar a derechos o prescripciones adquiridas. — i) Otorgar y firmar cada una de las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias a cualquier objeto. — j) Intervenir ante los poderes públicos Ministerios, secretarías, Aduana, Policía Federal o locales; autoridades provinciales o municipales, demás Ministerios o secretarías a crearse en el país, en asuntos de orden administrativo o relacionados, extendidos en tres sellos fiscales de sentar toda clase de petitorios, solicitudes, reconsideraciones, recursos y notificaciones y demás recursos o instancias.

— Queda entendido que la enumeración de facultades se hace en forma enunciativa y no limitativa. — Sexto: Anualmente se efectuará un balance general el 28 de febrero, a partir del año mil novecientos cincuenta y dos, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida en el art. 412 del Código de Comercio. — Séptimo: Las utilidades, previa deducción del 5 %, para formar el fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital social y también las demás reservas técnicas y facultativas, que de común acuerdo efectuaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital de cada uno. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — El retiro de ganancias podrá hacerse semestralmente, siempre sobre ejercicios vencidos y realizados, nunca a cuenta de ganancias. — Octavo: El socio-gerente, Sr. Eliseo Vladimiro Spolsky, gozará de una remuneración mensaul de $ Quinientos ($ 500.— m|n.), la que se imputará a Gastos Generales. — Esta suma podrá ser aumentada de común acuerdo con el otro socio. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo por su valor nominal y la acumulación de utilidades si las hubiere, pagando el total en 12 cuotas mensuales iguales, sin interés. — No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del fallecido. — Décimo: Producido el retiro de un socio, el que quede podrá optar por la continuación de los negocios o que la liquidación, formulándose un balance general. — Si el socio no saliente optare por la continuación, la parte del saliente le será pagada en veinticuatro (24) cuotas iguales y consecutivas, sin interés.

— Décimo Primero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte y un tercero en caso de discordia. — El fallo será inapelable renunciando los socios a toda contienda judicial. — Bajo los conceptos indicados y lo que al efecto disponen las leyes vigentes a la fecha para este tipo de sociedad y con la obligación de realizar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de ley, previa lectura y ratificación se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados, extendidos en tres sellos fiscales de diez centavos numerados correlativamente del un millón cuatrocientos treinta y tres mil doscientos veinticuatro al un millón cuatrocientos treinta y tres mil doscientos veinticuatro de la Serie J. — Fdo.: B. Spovsky y E. Spovsky. — Buenos Aires, Abril 11 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 330. — e.17|4-Nº 10.226-v.23|4|51

"P"

PEGUE Y TORBIDONI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría Nº 18, del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Carlos Pérez Pegue, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado Yerbal 6350 y don Alberto Enrique Torbidoni, argentino, casado, de veintisiete años de edad, domiciliado Yerbal 6316, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: A contar desde el día primero de Enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente sin perjuicio de los derechos de terceros, declaran constituída entre ellos una sociedad comercial de tipo regido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto de dedicarse a la compra venta, importación y exportación de maderas terciadas, madera en chapa y maciza, artículos de ferretería, hierros, materiales para la construcción, sus anexos y derivados y comisiones y representaciones. — Segundo: El domicilio de la sociedad se fija en esta Capital, calle Rivadavia número 10.584, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior del país. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha indicada. — Cuarto: La sociedad girará con el rubro de "PEGUE Y TORBIDONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estando la administración y el uso de la firma social a cargo de ambos socios con el cargo de Gerentes, en forma conjunta, con amplias facultades para todos los actos, contratos y operaciones sociales pero con la prohibición de comprometerla en asuntos o negocios extraños a su objeto ni en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos moenda nacional de curso legal dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una, del cual está integrado cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos, en mercaderías, rodados, instalaciones, y corresponde a los socios por partes iguales obligándose a completar en la misma proporción, el aporte de capital dentro del término de un año a contar de la fecha. — Sexto: Todos los años en el mes de Diciembre se practicará el balance inventario general para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo estime conveniente. Las utilidades líquidas que dichos balances anuales arrojen, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual proporción. — Séptimo: Ambos socios podrán retirar mensualmente de la Caja Social como sueldo la suma de un mil pesos cada uno con cargo a la cuenta de gastos generales de la sociedad. — Octavo: Si después de transcurridos los primeros dos años de este contrato cualquiera de los socios deseare retirarse deberá preavisar a su consocio por medio de telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro de uno de los socios, el sobreviviente o capaz podrá optar entre proceder a la disolución o liquidación de la sociedad o hacerse cargo del activo y pasivo. — En este último caso el haber del socio saliente se determinará mediante balance que se practicará a ese fin y le será abonado al mismo ó a sus sucesores o representantes legales, previas las formalidades legales, en seis cuotas iguales y sucesivas de tres, seis, nueve, doce, quince y diez y ocho meses de plazo, contados desde la fecha del retiro, deceso o declaración firme de incapacidad, sin intereses. — Décimo: En caso de disolución serán liquidadores los Gerentes o el Gerente en unión de un representante único de la sucesión o del incapaz. — Undécimo: Los socios se obligan a no retirar mensualmente a sus beneficios totales, en una proporción no menor del Cincuenta por ciento, para que sean acumulados con la finalidad de aumentar el capital social hasta triplicarlo. — Cuando la reserva haya llegado a este límite, los socios conjunta o individualmente en forma indistinta, deberán proceder a la modificación del contrato aumentando el capital hasta triplicar el actual. — Duodécimo: Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o sus herederos, será sometida a la decisión de dos árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia quienes antes de conocer en cada cuestión, designarán a un tercero que la resolverá en definitiva para el caso de discordia entre ellos, sin formar tribunal. El fallo que los árbitros o el tercero en su caso pronuncien deberá acatarse como sentencia firme e inapelable. — Décimotercero: En todo lo no previsto de este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 11.645 y subsidiariamente en el Código de Comercio o en el Código Civil. Conformes los contratantes con lo precedentemente estipulado se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y firman este ejemplar original para su inscripción en el Registro Público de Comercio en los sellos de tres pesos m|n., cada uno, Serie J., números quinientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y tres y quinientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y cuatro, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Carlos P. Pegue. — A. E. Torbidoni. — Entrelíneas—ochocientos. Vale. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 245.— e.17|4-Nº 10.312-v.23|4|51

PLATERIA TOLEDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los señores Federico Fábregas, ciudadano argentino, casado; Pilar Pascual de Sentenero, viuda, española; José Bellver, ciudadano argentino, casado; Vicente Pascual, español, casado; Manuel Rafael Escames, argentino, casado; y José Suárez, español, soltero; todos domiciliados en Hipólito Yrigoyen cuatro mil ciento cuarenta y cuatro de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que por escritura del tres de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante el autorizante, los cuatro primeros y José García Quinto constituyeron la sociedad que gira bajo el nombre de "Platería Toledo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, cuyo objeto principal es la fabricación de artículos de metal y de otros que sean afines, por un plazo de tres años contados desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos, prorrogable automática e indefinidamente por otros períodos iguales si ninguno de los socios expresara su voluntad de retirarse

de la sociedad; habiéndose fijado el capital en doscientos ochenta mil pesos dividido en doscientas ochenta cuotas de un mil pesos cada una, cuya escritura se inscribió en el Registro de Comercio, el siete de abril de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número doscientos once, folio sesenta y seis, libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Por escritura del día veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, por ante mí, se aumentó el capital en Ochenta mil pesos, elevándose a trescientos sesenta mil pesos, y se modificaron los artículos séptimo, octavo, décimo séptimo y décimo octavo del contrato, de lo que se tomó nota en el Registro de Comercio, bajo el número setecientos once, folio cuatrocientos sesenta y nueve, Libro ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Y por escritura del veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, también ante mí, el señor José García Quinto cedió a los señores Manuel Rafael Escames y José Suárez, las cuotas de capital que tenía en la sociedad, retirándose de la misma; se aumentó el capital en cuarenta mil pesos más, elevándose a cuatrocientos mil pesos que se encuentra totalmente integrado, y se modificaron además los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo séptimo y décimo octavo, de lo que se tomó razón en el Registro de Comercio bajo el número trescientos noventa y dos, folio doscientos setenta y uno, libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Continúa diciendo: Que han resuelto por unanimidad y así lo realizan en este acto, unificar las modificaciones que sucesivamente se fueron introduciendo al contrato original y variar algunas de sus cláusulas, sin alterar su esencia, por cuanto la presente no es una nueva sociedad; como así también determinar el plazo indefinido del artículo tercero, a doce años, y aumentar el capital en trescientos mil pesos más, con lo que se elevará a la suma de setecientos mil pesos, cuyo aumento es suscripto, aportado e integrado por los socios en la forma y proporción que se indica en el artículo cuarto, todo ello a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno. En consecuencia, los comparecientes, como únicos miembros de la sociedad de que se trata, expresan que la misma se regirá por los siguientes artículos que sustituyen a todos los anteriores: — Artículo Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "PLATERIA TOLEDO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Hipólito Irigoyen cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: Su objeto principal será la fabricación de artículos de metal y de otros que sean afines; compraventa, importación exportación de mercaderías en general y consignaciones por cuenta de terceros, continuando los negocios de la sociedad comercial en comandita "F. Fábregas y Compañía" que fué disuelta por escritura de fecha tres de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante el autorizante, de cuyo activo y pasivo, conforme al balance agregado a la misma, se hizo cargo la presente sociedad, que ratifica las operaciones realizadas desde su iniciación. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, sociedades o bancos incluyendo el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y el de Crédito Industrial Argentino, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, como así también darlos o recibirlos en cesión, permuta, locación, renta vitalicia, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca, prenda o anticresis, por los precios, plazos, formas de pago, clase de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que considere convenientes. b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean pudiendo en consecuencia, abrir cuentas corrientes con previsión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo; solicitar y concertar préstamos, créditos y descuentos con o sin garantías y concederlos. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, carta de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. c) Administrar con las más amplias facultades los bienes de la Sociedad. Aceptar o conferir poderes generales o especiales, mandatos, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; tomar a su cargo la administración de bienes o de establecimientos industriales y comerciales de cualquier naturaleza o encomendar a terceros la administración de los propios. d) Tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos o sociedades industriales o comerciales, ya sean en comandita, colectivas, de responsabilidad limitada o anónimas, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo participación posteriormente. e) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. f) Solicitar de los poderes públicos que corresponda, en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de comercio, adquirirlas por compra o cualquier otro título, transferirlas o adquirir o reconocer el derecho para su explotación mediante arrendamientos o cualquier otro contrato análogo. g) Solucionar por arbitrajes o transacciones toda divergencia que pueda afectar los intereses sociales. h) Celebrar todos los contratos autorizados por el Código Civil y demás leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la sociedad. Esta enumeración no es taxativa y en consecuencia la Sociedad tendrá una amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Tercero: El plazo de duración es de doce años contados desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Tres meses antes de vencer cada uno de los cuatro períodos de tres años en que puede dividirse dicho plazo de doce, cualquiera de los socios podrá expresar su voluntad de retirarse de la Sociedad mediante aviso telegráfico. En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo décimo séptimo. — Artículo Cuarto: El capital social está compuesto por la suma de Setecientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Federico Fábregas, trescientos sesenta mil pesos; doña Pilar Pascual de Sentenero, cien mil pesos; don José Bellver, noventa mil pesos; don Vicente Pascual, noventa mil pesos; don Manuel Rafael Escames, cuarenta mil pesos; y don José Suárez, veinte mil pesos. De dicho capital de setecientos mil pesos, se encuentran totalmente integrados los cuatrocientos mil pesos que formaban el capital anterior; y los trescientos mil pesos que se amplían en este acto, son suscriptos, aportados e integrados por los siguientes socios: don Federico Fábregas, ciento cincuenta mil pesos; don José Bellver, cincuenta y cinco mil pesos; don Vicente Pascual, cincuenta y cinco mil pesos; don Manuel Rafael Escames, veinticinco mil pesos y don José Suárez, quince mil pesos, mediante transferencia de sumas iguales, de los saldos de sus respectivas cuentas particulares en la Sociedad. — Artículo Quinto: La dirección y administración estará a cargo de don Federico Fábregas por todo el término del contrato, con el título de Gerente General, y de don José Bellver con el título de Gerente, quienes podrán hacer uso de la firma social individualmente; y también estará a cargo de los socios señores Vicente Pascual, Manuel Rafael Escames y José Suárez, con el título de Sub-Gerentes, debiendo firmar dos de ellos, conjuntamente. La firma sólo debe destinarse a los fines de la Sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Artículo Sexto: La dirección y administración interna de la Sociedad será ejercida por el Gerente General, y en caso de ausencia o de impedimento, por el Gerente. — Artículo Séptimo: Los sueldos del Gerente General, del Gerente y de los Sub-Gerentes, imputables a "Gastos Generales" se fijarán entre los socios por mayoría de votos de capital, tomándose nota en el libro de Actas. El señor Fábregas dedicará a la Sociedad el tiempo que crea conveniente, quedando facultado para atender otras actividades por cuenta propia o de terceros; ya sea en carácter de socio, administrador, gerente o director. Los señores José Bellver, Vicente Pascual, Manuel Rafael Escames y José Suárez, deberán dedicar a la Sociedad todas sus actividades en el puesto que les sea asignado, no pudiendo ocuparse en otros negocios aunque fueran de distinta naturaleza, sin antes obtener la conformidad de la mayoría del capital. — Artículo Octavo: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general, siguiendo para ello las prácticas comerciales y en especial las siguientes normas: a) Las mercaderías elaboradas en la fábrica se apreciarán por el costo que figure en el último inventario anual; y las mercaderías compradas por su costo neto, salvo aquellas a las cuales sea necesario aplicarles una quita a criterio de los socios. b) Las máquinas, herramientas, muebles y útiles, serán amortizados en un diez por ciento anual, tomando como valor del momento actual, aceptado por todos los socios, el que figura en el último balance practicado. c) Los créditos incobrables y en gestión que se consideren dudosos se llevarán totalmente a la cuenta de "Pérdidas". De las utilidades que resulten, se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital; una suma suficiente para responder a las indemnizaciones de la Ley once mil setecientos veinte y nueve y de otras que puedan llegar a sancionarse del mismo carácter social, y el porcentaje que anualmente se determine por mayoría de votos de capital para habilitaciones y gratificaciones al personal que la misma mayoría determine. Efectuadas esas deducciones, de las utilidades líquidas que quedaren, un cuarenta por ciento se destinará a retribución del Gerente General, Gerente y Sub-Gerentes que administren la casa, en la siguiente proporción: a don Federico Fábregas, el cuatro por ciento; a don José Bellver, el treinta y cinco por ciento; a don Vicente Pascual, el treinta y cinco por ciento; a don Manuel Rafael Escames, el dieciocho por ciento, y a don José Suárez, el ocho por ciento de dicho cuarenta por ciento. Si se produjera el fallecimiento o la incapacidad de cualquiera de los administradores o dejaran de serlo el Gerente o cualquiera de los Sub-Gerentes, la parte que les correspondería en lo sucesivo llevará el destino que determinen los socios. El sesenta por ciento restante de las utilidades líquidas se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas las soportarán los capitales de los socios, en proporción a los mismos. — Artículo Noveno: El Inventario y Balance se asentará en el libro correspondiente, sacándose copias simples de los balances solamente, para cada uno de los socios, las que se les entregarán personalmente, o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el Libro de Actas la fecha de entrega o de la remisión de los respectivos ejemplares. Los inventarios y los balances no firmados o no observados dentro de los treinta días de la fecha del recibo personal o de la remisión del respectivo ejemplar, se considerarán automáticamente aprobados, debiendo establecerse también ese día de aprobación en el Libro de Actas. — Artículo Décimo: Las utilidades que correspondan a cada socio, les serán acreditadas en la cuenta particular y su retiro sólo podrá efectuarse cuando haya fondos disponibles, en proporción al capital de cada uno. El retiro total o parcial de las utilidades implica la ratificación de los inventarios y de los balances. Las cuentas particulares devengarán un interés del cinco por ciento a favor o en contra. — Artículo Undécimo: Los socios se reunirán una vez por trimestre, por lo menos y además todas las veces que el Gerente General o los socios lo estimen conveniente. Los socios podrán hacerse representar por otros socios o expresar su decisión por escrito. La voluntad de los socios se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota y se asentará en un Libro de Actas rubricado. — Artículo Duodécimo: Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de uno o varios socios que representen el cincuenta por ciento del capital y con el voto favorable de la mayoría presente. En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco será preciso el voto favorable de la mitad del capital integrado. La misma mayoría se requerirá en el caso de liquidación y en todos aquellos en que la ley exija mayoría absoluta o superior. — Artículo Décimo Tercero: La transferencia de cuotas entre socios está permitida y se hará en la forma establecida en la cláusula décima séptima, no así a extraños, sean o no parientes, salvo el caso de unanimidad de pareceres, por renunciar los socios a la acción judicial del artículo doce de la ley. — Artículo Décimo Cuarto: Se establece expresamente que por la naturaleza de las operaciones sociales desarrolladas por la Sociedad anterior y sus predecesoras, no existe valor de "llave" del negocio. El valor de las marcas de comercio y patentes de invención registradas a favor de la Sociedad ha quedado establecido en el Balance agregado a la citada escritura del tres de febrero de mil novecientos cuarenta y dos y sólo podrá modificarse en la forma que anualmente se determine al practicar nuevos balances. Tanto las marcas actuales como las futuras tendrán a todos los efectos de este contrato y su disolución, los valores que respectivamente les asigne el último balance que se haya practicado y aprobado. — Artículo Décimo Quinto: Si en cualquier Balance que se practique resultara una pérdida del diez por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación inmediata de la Sociedad. Si los demás socios no estuvieran conformes con liquidar la sociedad, el solicitante tendrá derecho para retirarse de la misma, en cuyo caso los otros socios deberán adquirir las cuotas que le correspondan, al contado, por el valor del balance. — Artículo Décimo Sexto: El fallecimiento o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la Sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único si fueran varios. Si se produjera uno de estos supuestos los demás socios tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en las condiciones establecidas en la cláusula décima séptima y en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Artículo Décimo Séptimo: Para cualquier caso de disolución de la Sociedad, de retiro de socios o de cesión de cuotas, se determinará el haber de cada uno o de los cedentes, de acuerdo al último balance, y de las utilidades del ejercicio en curso; todo lo que se le pagará en nueve cuotas iguales, la primera al contado y las demás cada tres meses, con más un interés del cinco por ciento anual pagadero por trimestres vencidos, firmando pagarés con la garantía de la Sociedad. — Artículo Décimo Octavo: Para el caso de disolución de la Sociedad quedan designados liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda, el señor Federico Fábregas conjuntamente con el Gerente o con uno de los Sub-Gerentes, quienes procederán en la forma que se determine en reunión de socios, por mayoría de votos, procediendo en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores, amigables componedores que sean o hayan sido comerciantes, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los ocho días de haberse producido la cuestión. — Los arbitradores antes de reunirse para deliberar, designarán a otro árbitro único para que a su vez decida con carácter inapelable en caso de discordia. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al cinco por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual quien no acepte el fallo. — No se podrá dar curso a ninguna demanda o acción judicial, hasta tanto no se hayan oblado las sumas que correspondan. — Artículo Vigésimo: En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Hacen constar los otorgantes que los saldos acreedores de las cuotas particulares de cada uno de los que aportan para el aumento del capital social, exceden al aporte que cada uno realiza, lo que así surge del estado de cuentas que, suscripto por todos, se anexa a la presente. — Leída que es esta escritura a los comparecientes, por mí el Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican

en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, juntamente con dichos testigos que lo son don Mario Ovejero y don Domingo Martínez Rosáenz, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Federico Fábregas. — Pilar Pascual Vda. de Senterero. — J. Bellver. — Vicente Pascual. — Manuel R. Escames. — J. Suárez. — Tgo.: Mario Ovejero. — Tgo.: Dgo. Martínez R. — Hay un sello. — Ante mí; J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz mecanografiada que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Platería Toledo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en siete sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del tres mil ciento veinticinco al tres mil ciento veintinueve y números tres mil ciento treinta y uno y tres mil ciento treinta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — J. González Pagliere. — Honorarios Ley once mil novecientos noventa y siete. — Pesos Cuatro mil trescientos treinta y dos. — Buenos Aires, abril 11 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 865.— e.17|4-Nº 10.264-v.23|4|51

"R"

REY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José M.ª A. Paulucci con fecha 27 de febrero de 1951, ha sido aumentado el capital de la sociedad REY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo, el que corresponde a los mismos en la siguiente proporción: don Alfredo Asseff, doscientas cincuenta cuotas, de participación, o sea la suma de veinte y cinco mil pesos; don Eduardo Asseff, doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de veinte y cinco mil pesos; don José Asseff, doscientas cincuenta cuotas, o sea la suma de veinte y cinco mil pesos, don Jesús Rey Díaz, quinientas cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos y "Malosetti y Moschini, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", setecientas cincuenta cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos, por lo que el capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en seis mil cuotas de participación de cien pesos cada una, aportado íntegramente por los socios en la forma indicada precedentemente correspondiendo a don Alfredo Asseff, setecientas cincuenta cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos; a don Eduardo Asseff, setecientas cincuenta cuotas o sean setenta y cinco mil pesos; a don José Asseff, setecientas cincuenta cuotas o sean setenta y cinco mil pesos; a don Jesús Rey Díaz, mil quinientas cuotas ó sean ciento cincuenta mil pesos y a don Malosetti y Moschini, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial dos mil doscientas cincuenta cuotas o sean doscientas veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Raspado. — doscientas, — Vale. — Testado — cuotas — No Vale. — Raspado — 1951. — Vale. — Buenos Aires, marzo 11 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 80.— e.17|4-Nº 10.323-v.23|4|51

ROSMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que por documento de fecha 28 de febrero de 1951 la sociedad ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 31 de enero del corriente año, seiscientas cincuenta cuotas valor nominal un mil pesos cada una, que tenía en la razón social Ventas Alsina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Ludovico Freude, trescientas cincuenta cuotas y a don Heriberto Biercamp, trescientas cuotas por el importe total de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, abril 11 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 45.— e.17|4-Nº 10.283-v.23|4|51

RALTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Arnaldo Bezverg, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Valentín Gómez 3734, Capital; Luis Freitor, austriaco, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Yatay Nº 568, Capital y Roberto Bezverg, argentino, soltero con domicilio en la calle Corrientes 3518, Capital, todos hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a la Ley Nº 11.645 y que se regirá bajo las siguientes condiciones: Primero: de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad que se denominará "RALTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto será la compra y venta de Casimires al por mayor y menor, y toda otra actividad comercial, Industrial o Financiera a que la sociedad resuelva dedicarse. — Segundo: El domicilio legal de esta Sociedad será en la calle Rawson 1018 de Esta Capital, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsalías o representaciones en el interior o exterior del país. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de ciento treinta y seis mil pesos moneda nacional, divididos en ciento treinta y seis cuotas de mil pesos de igual moneda cada una y que se integran de la siguiente manera: Arnaldo Bezverg, ciento dieciséis cuotas de un mil pesos cada una o sean ciento dieciséis mil pesos moneda nacional, que los aporta en mercaderías, cuentas a cobrar, muebles, útiles y demás; Luis Freitor, diez cuotas de mil pesos cada una representativas de diez mil pesos moneda nacional, y Roberto Bezverg, diez cuotas de mil pesos cada una o sean diez mil pesos moneda nacional, ambos aportes en dinero efectivo. — Cuarto: Todos los socios tendrán el carácter de gerentes, estando el uso de la firma social a cargo del señor Arnaldo Bezverg con cualquiera de los otros socios restantes indistintamente en forma conjunta; pudiendo realizar los siguientes actos cuya enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa: a) tendrá conjuntamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales no pudiendo ser comprometida en negociaciones ajenas al giro de la misma ni en fianzas o prestaciones gratuitas a terceros; b) adquirir, enajenar y gravar bienes, muebles o inmuebles; c) constituir o extraer dineros o valores depositados en Bancos, tomar dineros prestados a intereses de los establecimientos Bancarios, comerciales o particulares, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de intereses; d) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones de créditos públicos o privados, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; e) aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad de promover demandas y contestarlas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y reconocimientos de firmas y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos de carta de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, firmar e intervenir en licitaciones públicas, sean Municipales, Provinciales, Nacionales o de Reparticiones Autárquicas y particulares. — Quinta: El socio Luis Freitor deberá consagrar a la Sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestando cooperación a los demás socios. Los socios Arnaldo Bezverg y Roberto Bezverg, podrán dedicarse además a otras actividades u operaciones comerciales, industriales o financieras, siempre que no entren en competencia con las de la sociedad objeto de este contrato, y que son del conocimiento de todos los socios. — Sexta: La sociedad se constituye por el término de diez años con efecto retroactivo al primero de Abril de 1951, ratificando y aceptando los socios todas las operaciones realizadas hasta el presente. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del término pactado previo aviso por Telegrama Colacionado a los otros y con una anticipación no menor de ciento ochenta días. — Séptima: El treinta y uno de Marzo de cada año y a partir de mil novecientos cincuenta y dos, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que podrán hacerse cuando los socios lo crean conveniente; si pasado noventa días, no fueran observados se considerarán aprobados automáticamente. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que el mismo arroje se destinará el 5 % para reserva legal, y hasta alcanzar el 10 % del capital social; se practicará además todas las previsiones y amortizaciones que aconsejen la técnica contable y financiera; y el saldo neto se distribuirá de la siguiente forma: cuarenta por ciento para el socio señor Arnaldo Bezverg; treinta por ciento para el socio señor Luis Freitor y treinta por ciento para el socio señor Roberto Bezverg. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las utilidades que correspondan a cada socio serán acreditadas en sus respectivas cuentas particulares, y por el término de tres años no podrán retirar más del treinta por ciento de las mismas. — Décima: Los socios podrán retirar mensualmente y con cargo a sus cuentas particulares la siguiente suma: Arnaldo Bezverg, mil quinientos pesos; Luis Freitor, mil trescientos pesos; y Roberto Bezverg, mil pesos. — Undécima: Todas las resoluciones de los socios se tomarán con el voto favorable de la mayoría de capital. — Las transferencias de cuotas podrán ser hechas entre los socios. Para la cesión a un tercero, se requerirá la resolución favorable de la mayoría de capital. — Duodécima: Todas las divergencias serán resueltas por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia. Si no se pusiesen de acuerdo se nombrará un tercero, cuyo fallo será inapelable y aceptado por todos los socios. — Décima Tercera: La sociedad no se disuelve por el fallecimiento o la incapacidad de cualquiera de los socios. Llegado uno de estos supuestos casos, deberá efectuarse un balance general de los negocios a la fecha del hecho acaecido. Será facultativo de los socios, aceptar o no el ingreso de un representante de los herederos o del representante legal del incapaz con personería unificada, quienes en casos de ser aceptados tendrán todos los derechos y obligaciones del socio premuerto o incapaz. — No siendo aceptado dicho ingreso y de acuerdo al balance general efectuado por este motivo se abonará a los herederos o representantes del mismo el saldo de capital, utilidades, cuenta particular y reservas en doce cuotas bimestrales, iguales y consecutivas. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizada la presente sociedad en Buenos Aires a los 9 días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, y se obligan conforme a derecho. — A. Bezverg. — L. Freitor. — R. Bezverg.

Buenos Aires, Abril 12 de 1951 — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 330. — e.17|4-Nº 10.276-v.23|4|51

"S"

SANCHIZ & PINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Carlos A. Espiro, Sec. Nº 11, se hace saber por cinco días:

Testimonio: Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Juan Bartolomé Torgier Pines, argentino, casado, mayor de edad y Francisco Sanchiz, español, soltero, mayor de edad, de común acuerdo, convienen: En constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes, una sociedad que girará bajo el rubro de SANCHIZ & PINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio real y legal en la calle 11 de setiembre 1699, de la ciudad de Buenos Aires. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de manufactura de sombreros y todo lo que tenga relación con ese fin. — Tercera: Se fija una duración de tres años, que se computará desde el 1º de febrero pasado. Cuando cualquiera de los socios quisiera disolver la sociedad antes de ese término, lo hará saber al otro socio por telegrama colacionado con un mes de anticipación. — Cuarta: El capital asciende a la suma de Veintiocho Mil Seiscientos Pesos Moneda Legal, dividido en doscientas ochenta y seis cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto los socios íntegramente por partes iguales, o sea: don Juan Bartolomé Torgeir Pines ciento cuarenta y tres cuotas, lo que hace un total de catorce mil trescientos pesos moneda legal; y don Francisco Sanchiz ciento cuarenta y tres cuotas, o sea catorce mil trescientos pesos moneda legal. Dicho capital es aportado por los socios en la siguiente forma: veintiocho mil cuatrocientos veintitrés pesos con noventa y cinco centavos moneda legal en mercaderías, muebles, maquinarias, créditos, etc., de acuerdo al inventario que en la fecha se firma por separado; y la suma de ciento setenta y seis pesos con cinco centavos moneda legal. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles, contraer préstamos con garantía reales, o prendarias o personales, constituir y aceptar toda clase de gravámenes hipotecarios, dar bienes en pago, dar y tomar bienes en locación y sub-locación, realizar toda clase de operaciones bancarias con Bancos o Instituciones de crédito, y en general para todos los actos tendientes al desenvolvimiento de sus actividades sociales. — Sexta: La dirección y administración, como también la representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, estando a cargo del socio Pines el uso de la firma social. — Séptima: Anualmente al día 1º de enero de cada año, se practicará un inventario y balance, para cuya aprobación se requerirá mayoría absoluta de votos, sin perjuicio de los balances periódicos de simple comprobación que se podrán practicar en cualquier momento. Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas en partes iguales. Será de rigor antes de fijar las cifras definitivas de las utilidades o pérdidas, efectuar las previsiones, amortizaciones y reservas, así como el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal por lo menos hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Octava: Todas las decisiones que se adopten, se harán constar en un libro de actas, debiendo tomarse las decisiones por uniformidad. — Novena: En cualquier momento en que los negocios sociales lo requieran, los socios podrán aumentar el capital social. La suscripción del aumento será ofrecida en primer término a cada uno de los socios, proporcionalmente al capital del mismo. Si dicho aumento no fuera cubierto por los socios, recién entonces será ofrecido a terceros ajenos a la sociedad. — Décima: Cualquiera de los socios que decidiere ceder sus cuotas sociales, o parte de ellas, deberá dar preferencia al restante socio y en ningún caso podrá transferirlas a terceros sin conformidad del otro socio. — Undécima: El socio Pines, se dedicará a la administración, dirección y colocación de la producción. El socio Sanchiz, a la producción; por este concepto percibirá mensualmente la cantidad de quinientos pesos moneda nacional, que se imputará a gastos generales. — Duodécima: Ocurrido el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad se disolverá. — Décimo Tercera: Toda duda o divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados por cada parte y un tercero por éstos, para el caso de discordia. — Décimo Cuarta: Las cuestiones no previstas se resolverán por aplicación de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo las precedentes cláusulas, queda constituída la sociedad, obligándose los socios a su cumplimiento con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello en el lugar y fecha ut-supra. — Francisco Sanchiz. — Juan Bartolomé Torgeir Pines. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — Ricardo Williams. — Salvador Eduardo Bauzá, secretarios.

$ 225. — e.17|4-Nº 10.343-v.23|4|51

S. I. M. B. A.

Sociedad Industrial Manufactura Bakelita Argentina

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

Entre los señores Dante E. Romitelli, argentino, de 35 años, casado, y Armando E. Pallotti, argentino, de 30 años, soltero, domiciliados en la calle Bolivia Nº 4780, Capital, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Constituir en esta plaza la sociedad que regirá bajo el rubro de S. I. M. B. A., SOCIEDAD INDUSTRIAL MANUFACTURA BAKELITA ARGENTINA, S. R. L., con sede en la calle Bolivia Nº 4780, de esta capital, la cual podrá establecer sucursales, agencias y|o corresponsales en el interior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto fabricar y vender todo artículo lícito de la industria plástica a más de los que fabrique en el anexo mecánica, ambos factibles a ser realizados en su planta fabril. — Tercera: A partir del primero de Noviembre del Año del Libertador General San Martín 1950, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente documento, estará en vigencia el presente contrato. — Pasado este período y no habiendo oposición de los socios el presente contrato tendrá una validez de diez (10) años desde la fecha. — Cuarta: El capital social, integrado en especie, discriminado en el balance practicado al 31 de Octubre del año próximo pasado, suscripto de conformidad por los socios y declarado como parte integrante del presente, con el que forma un solo e indiviso cuerpo está constituído por la suma total de Doscientos Mil Pesos (pesos 200.000.00) moneda nacional de curso legal y dividido en doscientas (200) cuotas de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que los socios suscribirán de la siguiente manera: Dante E. Romitelli cien (100) cuotas o sea, cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. — La integración se efectúa totalmente con los respectivos haberes que poseen en la Sociedad "de hecho" existente entre los socios contratantes hasta el presente, con el mismo objeto, denominación y domicilio, según inventario y balance general que se acompaña, practicado el 31 de Octubre del Año del Libertador Gral. San Martín 1950, y cuyo Activo y Pasivo se transfiere a la nueva Sociedad. — Quinta: Con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento en la fábrica se crean dos gerencias, la administrativa y la técnica; la primera estará a cargo del socio Dante E. Romitelli, que la ocupará con el cargo de Socio Gerente Administrativo; la segunda estará a cargo del socio Armando E. Pallotti quien se hará cargo de ella con el cargo de Socio Gerente Técnico. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma individual, y mando a continuación de la leyenda "S. I. M. B. A., S. R. L." seguidas de la mención de los cargos que ocupan el socio firmante, la firma podrá ser utilizada con las más amplias facultades determinadas por el Código de Comercio inclusive para realizar toda clase de operaciones bancarias, sin excepciones y sin limitaciones en el orden comercial, industrial, financiero y|o inmobiliario, con la única excepción de extenderla sobre garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Los beneficios o quebrantos que resulten del negocio social de acuerdo a los Inventarios y Balances anuales sin perjuicio de los parciales y|o comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento y a requerimiento de cualquiera de los socios, serán distribuídos o soportados por partes iguales. — Octava: Hallándose en vigor el presente y optando alguno de los socios retirarse de la sociedad deberá manifestarlo con no menos de noventa (90) días de anticipación mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio del consocio. — El continuador de la sociedad tendrá la opción de adquirir cuotas del manifestado saliente abonándole la parte que le corresponda, la mitad al contado y la otra mitad en pagarés que en número de doce (12) tendrán vencimiento mensuales sucesivos a contar de la fecha del retiro, agravándose el total de los documentos con un interés bancario. — Los mencionados documentos estarán firmados por el socio titular haciéndose fiel solidario responsable con sus bienes al cumplimiento de los mismos. — En el caso de que en el período de la vigencia de los mencionados documentos ingresare un nuevo socio a la firma efectiva el pago de las cuotas serán al contado. — Novena: Mediando la situación de incapacidad o moral o fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado deberán unificar su representación ante la Sociedad en una sola persona pudiendo optar dicho representante continuar como socio o de lo contrario solicitar se practique un Inventario y Balance General a los efectos de establecer el Capital en vigencia de la sociedad y liquidar la participación en las ganancias o pérdidas prorrateándose el monto de las mismas al cincuenta por ciento (50 %) por cada parte, componente de la Sociedad hasta la fecha del fallecimiento del socio. — En el caso de que el representante certifique que continuará en la firma, la única función que le corresponde es la fiscalización de la marcha de las operaciones contables de la Sociedad. — El socio restante de la Sociedad revestirá la característica de único Director General de la Fábrica. — El representante seguirá percibiendo en concepto de sueldo o retiro particular la misma suma que se asigne al socio titular. — En esta cláusula se aplicarán las disposiciones que rigen en el Artículo 89). — Décima: Mediando el estado de disolución de la fábrica, las liquidaciones serán practicadas por los socios, el importe neto que resulte será distribuído entre los socios por partes iguales. — Décima Primera: Cualquier divergencia que pudiera plantearse con respecto a la interpretación del presente, o en las liquidaciones citadas en las cláusulas precedentes serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en litigio y en caso de que los árbitros discordes no concuerden, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales Judiciales, salvo para el caso de solicitar el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que, éste imponga, en cuyo caso los litigantes se someterán a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima Segunda: A los efectos del cumplimiento del presente al que las partes se obligan de acuerdo a los derechos y disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiarios del Código de Comercio, constituyen domicilio legal en los suyos reales arriba citados. — Por las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, obligándose a las partes a observar fielmente el cumplimiento de las mismas por lo cual y en prueba de conformidad, se firman el presente original y dos copias a los 10 días del mes de abril del año un mil novecientos cincuenta y uno, en la Ciudad de Buenos Aires. — Se anula la cuarta cláusula y, se reemplaza por la siguiente: — Cuarta: El capital social, integrado en especie, discriminado en el Balance practicado al 31 de octubre del año próximo pasado, suscripto de conformidad por los socios y declarado como parte integrante del presente, con el que forma un solo e indiviso cuerpo está constituído por la suma total de Doscientos Mil pesos ($ 200.000.—) moneda nacional de curso legal dividida en doscientas (200) cuotas de mil pesos ($ 1.000.—) cada una que los socios suscribirán de la siguiente manera: Dante E. Romitelli, cien (100) cuotas o sean cien mil pesos ($ 100.000.—) moneda nacional, y Armando E. Pallotti con cien (100) cuotas o sean cien mil pesos ($ 100.000.—) moneda nacional. — La integración se efectúa totalmente con los respectivos haberes que poseen en la Sociedad de hecho, existente entre los socios contratantes hasta el presente, con el mismo objeto, denominación y domicilio, según inventario y Balance General que se acompaña, practicado el 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, y cuyo Activo y Pasivo se transfiere a la nueva Sociedad. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 355.— e.17|4-Nº 10.270-v.23|4|51

SUSALVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor C. J. Varangot, Secretaría Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treintiún días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre la señora Flora Ida Levin de Breyter, la señorita Berta Ana Kohan, los señores Bernardo Levin, Isaac Jaime Levin y Salvador Roberto Kohan y la señora Susana Haydée Levin de Kohan, todos hábiles para contratar, se convienen en modificar el contrato social de "SUSALVA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de agosto de 1950, bajo el Nº 1.557 al fº 33 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primero: Aumentar el capital social en la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional ($ 105.000.— m|n.), aportados en la siguiente forma: La señora Susana Haydée Levin de Kohan, que se incorpora como socia por este acto, la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 c|l.) dividida en cien cuotas de mil pesos moneda nacional; y el señor Salvador Roberto Kohan la suma de cinco mil pesos moneda nacional, dividida en cinco cuotas de mil pesos moneda nacional. — Segunda: El aumento de capital se halla totalmente integrado en el activo y pasivo de la sociedad, de acuerdo al balance que se ha efectuado y debidamente firmado por todos los contratantes obra en el libro de inventarios de la sociedad. — Tercera: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato originario. De común acuerdo firman el presente en el lugar y fecha indicados. Firmado: Salvador R. Kohan. — Berta A. Kohan. — B. Levin. — I. J. Levin. — S. H. L. de Kohan. F. I. L. de Breyter. Buenos Aires, abril 11 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90.— e.17|4-Nº 10.319-v.23|4|51

SAVIA

Sociedad Agronómica de Viveros Industriales Argentinos de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Néstor Francisco Vinelli, argentino, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119 y José Trosman, casado, argentino, ingeniero agrónomo, domiciliado en Misiones 355, convienen en celebrar una sociedad ajustada a las siguientes cláusulas. — Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al primero de marzo próximo pasado que girará bajo el nombre de "SAVIA", SOCIEDAD AGRONOMICA DE VIVEROS INDUSTRIALES ARGENTINOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta capital, actualmente Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119 (piso 9º). — Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse a la explotación de viveros, semilleros y agrícolas en general, mensuras, urbanizaciones, plantaciones, construcción de parques y jardines, administraciones rurales, comisiones y representaciones, compraventa de productos agropecuarios y de uso en las actividades agrícolas ganaderas, importación y exportación y actividades análogas por lo que esta enumeración no tiene sino un carácter meramente enunciativo. — Tercero: El plazo de la sociedad se fija en seis años a partir de la fecha de este contrato. — Cuarto: El capital de la sociedad es de cien mil pesos moneda nacional, representado por cincuenta cuotas de mil pesos cada una, integradas totalmente y que los socios lo aportan por partes iguales, es decir cincuenta mil pesos cada uno y en la siguiente forma: a) Ingeniero Trosman, cincuenta mil pesos en efectivo; b) Ingeniero Vinelli, plantas en viveros, implementos agrícolas y útiles de oficina, a cuyos efectos se adjunta un inventario que forma parte integrante de este contrato y que los socios de común acuerdo han valuado en cincuenta mil pesos. — Las cuotas son intransferibles a excepción de expresa conformidad de ambos socios y con la limitación a que se refiere la cláusula novena. — Quinto: Ambos socios indistintamente quedan nombrados gerentes de tal manera que tienen conjunta o separadamente el uso de la firma social con las más amplias atribuciones, a cuyo efecto y con carácter meramente enunciativo se establecen entre otras las siguientes: Percibir, comprar, vender, permutar, recibir en depósito, transportar, almacenar y producir mercaderías, adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles y semovientes, enajenarlos, gravarlos, transferirlos, solicitar y acordar facilidades, quitas o descuentos de proveedores o compradores, constituir depósitos y girar sobre los mismos en descubierto, librar y endosar toda clase de papeles de comercio, solicitar descuentos, créditos y toda otra clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución similar pública o privada, tomar y despedir empleados u obreros, conferir poderes de cualquier naturaleza y revocarlos y realizar cuanto contrato y negociaciones crean necesario para el mejor desarrollo de la sociedad. Con respecto a terceros basta que un socio aparezca firmando en nombre de la sociedad para que el negocio se considere social. — Sexto: Todas las resoluciones se adoptarán de común acuerdo asentándose las mismas en el libro de actas, el que deberá llevar las firmas de ambos socios. — Séptimo: Las ganancias se repartirán por partes iguales y las eventuales pérdidas se soportarán también por partes iguales. — Octavo: Todos los años al treinta y uno de diciembre se efectuará un balance general. Puede además practicarse otros balances a pedido de uno cualquiera de los socios, en cuyo caso deberá explicar los motivos de su pedido. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos unificando personería dentro de los noventa días podrán continuar en la sociedad, ocupando el lugar del socio fallecido. En este supuesto el socio sobreviviente será el único gerente, sin perjuicio del derecho de los otros a controlar la marcha de las operaciones sociales. — Décimo: Caso de liquidación de la sociedad actuarán como liquidadores conjuntamente ambos socios. — Undécimo: Indistintamente cualquiera de los socios podrá solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio a cuyos efectos se hará la presentación correspondiente ante el Juez de Comercio. — Firmado: Néstor Francisco Vinelli. — José Trosman. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 210. — e.17|4-Nº 10.314-v.23|4|51

SASTRERIA PALERMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del Autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los señores Menasze Wasserman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Luis María Drago 349; Máximo Drazman, polaco, casado, domiciliado en la calle Avellaneda 25; Bernardo Zarnitzer, argentino, casado, domiciliado en la calle Bulnes 635 y David Nachman, polaco, casado, domiciliado en la calle Jonte 2687, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de la sociedad "Sastrería Palermo Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle Santa Fe 4626, Capital Federal, constituída por documento privado de fecha 19 de Diciembre de 1945, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el Nº 87, al folio 270 del Libro 9 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por unanimidad prorrogar la duración de la Sociedad bajo las cláusulas que se estipulan a continuación, dejando sin efecto las que se regían por el contrato anterior ya referido. — Primera: Prorrogar la duración de la Sociedad "SASTRERIA PALERMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el plazo de cinco años a contar desde el día 19 de Diciembre de 1950. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto explotar el negocio de sastrería, venta de confecciones y anexos que tiene instalado en el local de la calle Santa Fe 4624|26 pudiendo trasladar su domicilio e instalar sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: Se dispone el aumento del capital social de Treinta Mil Pesos Moneda Na-

cional a Cien Mil Pesos Moneda Nacional, a cuyo efecto el aumento de Setenta mil pesos estará formado por setenta cuotas de Un Mil Pesos cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: el socio Menasze Wasserman, diez cuotas de un mil pesos cada una; el socio Máximo Draznin, veinte cuotas de un mil pesos cada una; el socio Bernardo Zarnitzer, veinte cuotas de un mil pesos cada una y el socio David Nachman, veinte cuotas de un mil pesos cada una. Los socios integran sus cuotas aportando en pleno derecho a la sociedad, sus créditos personales contra la misma, existentes al 31 de Diciembre de 1949, según balance a dicha fecha, que se acompaña como parte integrante de este convenio. Dichos aportes lo son hasta la suma necesaria como para integrar las cuotas suscriptas, quedando los remanentes que resultaren como saldos personales. El capital social queda distribuido en la siguiente forma: al socio Menasze Wasserman, le corresponden veinticinco cuotas que representan veinticinco mil pesos moneda nacional; al socio Máximo Draznin, le corresponden veinticinco cuotas que representan Veinticinco mil pesos moneda nacional; al socio Bernardo Zarnitzer, le corresponden veinticinco cuotas que representan Veinticinco mil pesos moneda nacional y al socio David Nachman, le corresponden veinticinco cuotas que representan Veinticinco mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La administración y uso de la firma social será conjunta del socio Menasze Wasserman o David Nachman, con cualquiera de los otros dos socios. — Quinta: Los socios se obligan a dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales inhibiéndose de intervenir en otros negocios u operaciones aún cuando no entren en competencia con los que realiza la sociedad. Se excluye de esta prohibición al socio Menasze Wasserman. — Sexta: El ejercicio comercial finalizará el 31 (treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha deberá practicarse inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación mensuales. Para la formación de balance general, régimen de amortizaciones, sistema de gastos y ajustes de ganancias y pérdidas se seguirán en general la normas de la Dirección General Impositiva, salvo acuerdo común en contrario de todos los socios. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal que prescribe el artículo 20 de la Ley 11.645. El remanente se distribuirá entre todos los socios por partes iguales. Las pérdidas se imputarán en la misma proporción que las utilidades. — Séptima: Los socios percibirán los sueldos que fijen en las reuniones que a tal efecto realizarán y cuyo importe se imputará a gastos generales. — Octava: El socio que desee retirarse de la Sociedad, podrá hacerlo con posterioridad al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, debiendo notificar a los otros socios por medio de telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa días. A la fecha del retiro se practicará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. El socio saliente percibirá el importe de sus cuotas de capital suscriptas e integradas más las utilidades que resultaran del balance referido y un valor "llave" que se determinará a esa fecha. El importe que resulte deberá ser abonado en cuatro cuotas iguales con vencimiento a los treinta, sesenta y noventa y ciento veinte días de la fecha del retiro. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará entre los socios sobrevivientes y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitados; quienes deberán unificar su representación. — Décima: En cualquiera circunstancia en que debiera practicarse la disolución o liquidación de la Sociedad ésta se efectuará por los socios gerentes. — Décima Primera: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y/o herederos o representantes sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución parcial o total; por cualquier causa que fuera, serán resueltos por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, en discordia, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los puntos en divergencia siendo su fallo inapelable. — Décimo Segunda: Para todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar en lugar y fecha arriba indicados, encomendándose el socio Máximo Draznin para que realice todas las gestiones necesarias para la inscripción de este documento en el Registro Público de Comercio. — Menasze Wasserman. — Máximo Draznin. — Bernardo Zarnitzer. — David Nachman. — Enmendado "Federal" vale. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 305.— e.17|4-Nº 10.253-v.23|4|51

"V"

VINOS DE ETIQUETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

C-41.723. — F. 367. — Primer Testimonio. — Escritura número: Ciento Treinta y Cinco. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí; Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen: don Hugo Ricardo Borgna; don Alejandro Antonio Dolina y don Manuel Pérez; los tres de estado casados, argentinos, domiciliados en la calle Santo Tomé cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe; y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada; que girará bajo la denominación de: **VINOS DE ETIQUETA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio legal, en la calle Santo Tomé, cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, de esta Ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales o nombrar representantes en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad durará diez años, a contar desde el primero de octubre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y se prorrogará por un período de diez años más; si sesenta días antes del vencimiento del plazo indicado o de cada período anual, cualquiera de los socios no comunicara a la Sociedad por telegrama colacionado su determinación de no prorrogar dichos términos. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la fabricación el fraccionamiento, comercio, la importación y exportación de vinos, de los productos afines, y de todas las materias primas; productos y subproductos, manufacturados, o semimanufacturados, que se relacionen con ese objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, y es aportado en esta proporción: Hugo Ricardo Borgna; veinte y cinco mil pesos, o sea veinte y cinco cuotas que ha integrado en dinero efectivo; Alejandro Antonio Dolina, veinte y cinco mil pesos, o sea veinte y cinco cuotas y Manuel Pérez, veinte y cinco mil pesos, o sea veinte y cinco cuotas que integran en conjunto, y es el valor asegurado a las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, maquinarias, autorización y derechos de marcas, y demás efectos que han transferido a la Sociedad, según el inventario y balance que los socios declaran haber practicado y firmado de común acuerdo del cual se anexa a la presente una copia. — Quinta. Ningún socio podrá transferir cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la Sociedad, sin expresa conformidad por escrito y asentimiento de todos los socios, teniendo en todos los casos los demás socios la opción y preferencia para adquirir las cuotas a su valor nominal, mientras los balances de la Sociedad no acusen pérdida de su capital, y por un valor retasado proporcionalmente en caso de ocurrir pérdidas. — Los socios, cuyo aporte sea menor, tendrán derecho de adquirir en cualquier momento al socio o socios de mayores aportes hasta igualar cantidades de capital. — Sexta: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos en proporción a sus respectivos aportes a suscribir nuevas cuotas, pero si alguno de los socios no hiciera uso de este derecho, podrá ser cubierto el aumento del capital por uno o nuevos socios que la mayoría de los componentes de la Sociedad aceptaran como tales. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones ordinarias que forman el objeto de la Sociedad, con facultad, además de suscribir cheques, comparecer en juicio por sí o por apoderado para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, formular reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales, y municipales; y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, exceptuyendo los siguientes actos y operaciones, para cuya realización, será indispensable la firma de dos socios, sin que pueda obrar independientemente el uno sin la concurrencia del otro: a) adquirir el dominio o condominio de bienes inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, y vender, hipotecar, ceder, prendar o de otro modo, gravar o enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza expresadas; pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente, y dar o tomar posesión de los respectivos bienes; b) celebrar contratos de locación, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos; tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, estableciendo la forma de pago y el tipo de los intereses; c) realizar toda clase de operaciones; sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto: librar, descontar, ceder, endosar, renovar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal y constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; d) hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir; e) constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; f) rectificar, confirmar o declarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias; g) formar sociedades accidentales o en participación, conceder habilitaciones y designar la persona que debe ejercer las funciones de gerente de la casa de comercio; h) tomar dinero a interés del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro establecimiento bancario o comercial, o de particulares, con facultad para convenir las condiciones del préstamo y tasa de los intereses; i) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o que se relacionen con la administración social, siendo la precedente especificación explicativa y no limitativa. — La firma social no podrá comprometerse en ningún caso en negociaciones ajenas al giro social ni en prestaciones a título gratuito ni en provecho particular de los socios incurriendo el socio infractor en las sanciones legales. — Octava: Los socios celebrarán reuniones ordinarias una vez al año, dentro de los veinte días de vencido cada ejercicio, a fin de considerar el balance general de las operaciones sociales, que deberá ser confeccionado el día treinta de septiembre de cada año y la distribución de las utilidades que se obtuvieren y reuniones extraordinarias a iniciativa o petición de cualquiera de los socios para considerar los asuntos de interés social o que deben resolverse según se establece en este contrato. Las citaciones se harán por carta certificada con ocho días de anticipación a las reuniones. Las deliberaciones de los socios se consignarán en un libro de actas que se llevará al efecto escrito y serán resueltas por mayoría de actas que se llevará al efecto escrito y serán resueltas por mayoría. El socio que no concurra a la reunión se lo tendrá por conforme con el balance practicado. — Novena: En la confección del balance se observarán las normas siguientes: Las mercaderías generales, frutos, etcétera, se apreciarán por su valor de costo; previo descuento de las depreciaciones que hubieran sufrido por cualquier causa. Se le asignará a los créditos el valor que les corresponda; según las posibilidades de cobro. Si hubiera inmuebles adquiridos; se les asignará el valor que los socios determinen por mayoría de votos. A los muebles, útiles, mejoras, implementos varios; rodados, etcétera, se le aplicará anualmente una depreciación de acuerdo a las establecidas por la Dirección General Impositiva. De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren del balance anual, se distribuirán en la forma siguiente: el cinco por ciento para el fondo de reserva hasta cubrir el diez por ciento del capital social; el cinco por ciento para habilitaciones o gratificaciones al personal en la forma y proporción que los socios resuelvan por mayoría de votos y el resto se repartirá entre los socios en proporción a los capitales por cada uno. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Décima: Los socios en sus funciones de administración o desempeños, se asignarán un sueldo mensual; que se debitará en la cuenta de sueldos y jornales, y que se fijará en su oportunidad. — Undécima: Los socios; sin perjuicio de prestar a la sociedad toda la atención que ella requiera; podrán dedicarse a actividades comerciales o industriales similares a la clase de negocios de que se ocupa la sociedad; siempre que tengan la conformidad plena de los demás asociados. — Duodécima: Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida del cuarenta por ciento del capital social, los socios podrán resolver por el voto favorable que represente la mayoría del capital de la sociedad; la continuación o disolución de la misma. Resuelta la continuación del giro social, si alguno de los socios no estuviera conforme con esta determinación; tendrá derecho a retirarse de la sociedad; en cuyo caso los socios restantes se obligan desde ya; a adquirirle su haber en veinte y cinco cuotas mensuales iguales; con más el interés del siete por ciento y en la proporción de sus respectivos aportes por el valor que les asigne el último balance y ajustando al resultado parcial del ejercicio correspondiente a la fecha retiro. En caso de disolución se procederá en la forma y modo que resuelvan los socios que representen el sesenta y seis por ciento del capital social, conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Tercera: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento o sobreviniese la incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad no se disolverá por tal causa; sino que continuará su giro con los sucesores del socio premuerto o incapacitado; quienes a tal fin deberán designar un representantes único que no tendrá en la sociedad más atribuciones que las de fiscalización y percepción de las utilidades que pudieran corresponder a sus representados. — Décima Cuarta: Cualquier divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato como las que se suscitaren entre los socios; será dirimida por un arbitrador designado por los mismos antes de entrar a discutir la cuestión y si no lograran nombrarlo de común acuerdo, su designación la hará el presidente de la asociación de fraccionadores de vinos, y el fallo que aquel dicte será inapelable para ante los Tribunales respectivos; al cual sólo podrá acudirse para obtener su cumplimiento. Bajo las catorce cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan los comparecientes en forma legal. Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos del acto don Cayetano Schiavoni y don Carmelo Verna, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Hugo Ricardo Borgna. — Alejandro Dolina. — Manuel Pérez. — C. Schiavoni. — Carmelo Verna. Hay un sello. Ante mí: C. Woehlecke Ferreyra. — Concuerda con la matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos veinte y seis a mi cargo. Para los interesados expido el presente testimonio en

cuatro sellos de dos pesos cada uno y numeración progresiva que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado — objeto social intercalados — Vale. — Hay un sello. — C. Woehlecke Ferreyra.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 450.— e.17|4-Nº 10.286-v.23|4|51

VILA Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el Escribano de esta Capital don José Luis Quinos el treinta y uno de enero del año en curso, ha quedado aumentado a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional el capital de la entidad "VILA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" COMERCIAL E INDUSTRIAL, dedicada a la explotación de inmuebles rurales, compra y venta de frutos del país, comisiones y consignaciones, exportaciones e importaciones en general y fabricación de sidras. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 25.— e.17|4-Nº 10.324-v.23|4|51

AVISOS DIVERSOS

LA PAPELERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 5º de los estatutos sociales, se emitirán 242.275 acciones ordinarias de $ 50.— v|n., cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1950. — Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir la nueva emisión a la par y en la proporción de una acción por cada cuatro que posean. — El derecho a suscripción se ejercerá desde el día 18 del corriente hasta el 2 de mayo próximo inclusive, contra pago al contado y entrega del Cupón Nº 4, en la Caja de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 4º piso, dentro del horario siguiente: Lunes a viernes de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, Abril 12 de 1951. — Víctor Valdani, presidente.

$ 27. — e.17|4-Nº 10.267-v.19|4|51

D. I. C. S. A.

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo 431 — Buenos Aires

Registro Nº 4971

Por 3 días se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del art. 8 del estatuto social, que se encuentra abierta la suscripción de 10 series de 1.000 acciones ordinarias cada una, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea del 7 de Abril último. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 21.— e.16|4.-Nº 10.134-v.18|4|51.

"AGRINCO"

S. A. Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera

Atento a lo dispuesto en el art. 4º del estatuto, se hace saber que el Directorio resolvió aumentar el capital autorizado a $ 2.000.000 m|n. y la emisión de: las series 6ª a 10ª en acciones preferidas, por un total de v$n. 500.000; y las series 11ª a 15ª en acciones ordinarias por un total de v$n. 500.000. — De acuerdo con el art. 5º del estatuto, los actuales tenedores de acciones tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas series hasta cinco días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 18.— e.16|4.-Nº 10.170.-v.18|4|51.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA S. A.

25 de Mayo 515

Se comunica a los señores accionistas que se encuentran a su disposición los títulos de acciones definitivos correspondientes al aumento de capital social a la suma de $ 25.500.000.— m|n., sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Diciembre de 1949, aprobado por el Poder Ejecutivo el 30 de Agosto de 1950 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de Diciembre de 1950. Los citados títulos podrán ser retirados mediante el canje por los certificados nominativos de acciones provisorias entregados oportunamente. — El Directorio.

$ 18.— e.16|4.-Nº 10.092.-v.18|4|51.

MOTORES MARELLI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

PAGOS DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo del ejercicio 1949|1950 votado en la última Asamblea General, se abonará desde el día 15 de abril de 1951, en nuestras oficinas, calle Leandro N. Alem número 673, Capital. — Buenos Aires. 10 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 18.— e.13|4-Nº 9.917-v.17|4|51

CODIMAC

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del estatuto social, el Directorio ha resuelto la emisión de cinco series de 100.000 pesos m|l. en acciones ordinarias, que llevarán los números 11ª a 15ª.

Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º del estatuto social, podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de esas series, hasta 15 días después de vencida la publicación de este aviso, habiéndose establecido que, los accionistas que integren totalmente el importe suscripto hasta el 25 de Abril de 1951 inclusive, tendrán derecho a percibir el dividendo correspondiente a todo el ejercicio comercial del año 1951, y los que lo integren hasta el 23 de mayo de 1951, plazo máximo fijado para esa integración, tendrán derecho a percibir dividendo desde el 1º de Abril de 1951. — Esteban Barbier, presidente.

$ 33.— e.16|4.-Nº 10.307.-v.18|4|51.

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

COMPRA, VENTA, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones de esta Sociedad Anónima, que los dividendos de las Acciones Ordinarias, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín" (Cupón Nº 5), se pagarán desde el día 15 de abril próximo en nuestras oficinas calle 25 de Mayo 252, 7º piso. — Abril de 1951.

$ 13.— e.13|4-Nº 9.922-v 17|4|51

CUMBRE

Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires - Corrientes 980

Comunícase a los señores accionistas que la asamblea del 30|1|1951, resolvió la emisión de las series 6 y 7 a, en acciones ordinarias nominales, dándose preferencia a los tenedores de las acciones series 1 a 4 a, a suscribir a la par y a prorrata de sus capitales las acciones emitidas. Los interesados deberán manifestar su opción dentro de los cinco días de efectuada la última publicación e integrar el capital que suscriban en el mismo acto. — El Directorio.

$ 30.— e.11|4-Nº 9.656-v.17|4|51

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Llámase a licitación para el día 27 de abril de 1951, a las 17 horas, para la provisión de mamelucos y guardapolvos. Consultas y retiro de pliegos, en la oficina de Compras, Av. del Libertador General San Martín Nº 1850, todos los días hábiles de 12 a 19 horas, sábados de 8 a 12 horas.

$ 15. — e.16|4-Nº 10.174-v.18|4|51

"PRODUCTOS SOLMAR" S. A.

Artículos de Tocador

Buenos Aires, 2 de abril de 1951

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, por error se fijó como lugar de la misma: Salta Nº 2190 en vez de Jujuy Nº 1647|57 de esta Capital que es donde se efectuará a la citada hora. — p. "Productos Solmar" S. A. — Vicente Stábile, presidente.

$ 78. — e.5|4-Nº 9.066-v.23|4|51

LEY 11.867

REMATES

Al comercio. — Domingo Carloggia, martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Alberti Nº 646, T. E. 46-0067, Capital Federal. Rematará todas las existencias de los talleres gráficos, por cesación de negocio, situados calle RIO CUARTO Nº 3036,38, Capital Federal, el día 26 de abril a las 14 horas, por orden de su dueño, señor Federico J. Allmers que constituye domicilio legal en el mismo taller. Reclamos de ley, término legal en mis oficinas.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.222-v.23|4|51

Alberto Gurevich y Luis Angel Cazap, martilleros públicos, con oficinas en la calle Ecuador 481, 1º A., comunican que el día 7 de abril a las 16 horas, remataron todas las existencias e instalaciones del negocio de tienda, mercería, juguetería, perfumería, etc., en las calles AVDA. LOS INCAS 5201 y BARCENA 1404, por cuenta y orden de su dueño Francisco Ameri. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas. —

$ 20. — e.17|4-Nº 10.315-v.23|4|51

Alfonso Cadós, martillero público, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que el jueves 19 de Abril a las 14, rematará las mercaderías, instalaciones, máquinas y demás efectos de la despensa de comestibles y bebidas envasadas, calle ECHEVERRIA 4799 Esq. TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ, propiedad de Leonides García, domiciliada en el negocio. — Reclamaciones término ley en mis oficinas.

$ 15. — e.13|4.-Nº 9.924.-v.19|4|51

De Noia Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 5 de abril de 1951, a las 14 hs., remataron las maquinarias é implementos de la fábrica de caramelos y pastillas, calle DRAGONES 2433, por orden de Verdecchia Hnos., con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.11|4-Nº 9.702-v.17|4|51

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 20 de abril de 1951, a las 14 hs., rematarán las maquinarias é implementos del taller de puntcado, calle AV. SAN MARTIN 4700, por orden de Isak Gaber, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.13|4-Nº 10.015-v.19|4|51

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

"A"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Aureliano Santos vende a Manuel Suárez, Evaristo Trillo, Manuel Rojo y José Pego, café y bar, AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5201 esq. CALDERON, domicilio contratantes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 15.— e.17|4.-Nº 10.329.-v.23|4|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970 y 48, Pasco 0310, avisan: Patricio Casto Bazán y Vito De Fano venden a Luis Piñera, Gerardo Pérez y Juan Calvo, su negocio de despacho de bebidas, casa de lunch, elaboración y venta de helados, sito en la AVENIDA SANTA FE número 4980, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.17|4.-Nº 10.353.-v.23|4|51

Avisa: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, con of. calle Paraná 583, piso 3º, que Versmundo Vieitez vende a Antonio Menéndez, Emilio Francisco Rodríguez, Alfredo Magueira, Luis Armando Salseduc y José de la Barrera su negocio de buffet instalado en el Club de San Lorenzo de Almagro, sito en esta ciudad, calle AV. LA PLATA Nº 1702. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos en mis oficinas.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.228-v.23|4|51

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Leoncio Caimari y Juan Carlos de la Fuente venden a José Regueiro y Elías Joraillh, almacén de comestibles, bebidas envasadas, AVENIDA LINCOLN 4507 esq. SANABRIA, domicilio contratantes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 15.— e.17|4.-Nº 10.330.-v.23|4|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970 y 48, Pasco 0310, avisan que se modifica el edicto aparecido en este Boletín con fecha 21 al 27 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950 ppdo., siendo la forma correcta como sigue: José Padín y Manuel Méndez venden a José Padín, Leandro Valverde y Gerónimo Cándido Córdoba, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 1164, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 25.— e.17|4.-Nº 10.354.-v.23|4|51

Juan Perchevky, domiciliado en Av. San Martín 3280, y Victorio Gerosa, domiciliado en Rosetti 1170, transfieren negocio taller mecánico, engrase y lavado, sito en AVDA. FOREST 1184 y EL CANO 3620 a Clementino García y Manuel García, domiciliados en Superí 2715, donde se reciben oposiciones. Int. estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546.

$ 15.— e.17|4.-Nº 10.280.-v.23|4|51

"B"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158|2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle BRASIL Nº 2387. Vendedor: Luis De Vega, domiciliado en la calle Brasil 2387, Capital. Comprador: Leonardo Palacio, domiciliado en el negocio. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio. Buenos Aires, 11 de abril de 1951.

$ 25.— e.17|4.-Nº 10.259.-v.23|4|51

Se hace saber por cinco días que Samuel José Schvartz vende a Farmacia "Del Progreso, Sociedad de Responsabilidad Limitada, (en formación), el negocio de farmacia sito en esta Capital, calle BOEDO Nº 1821, denominado "La Emilia". Reclamaciones por el término de ley, escribanía A. Lanús - M. Vengerow - V. Caravelli, con oficinas en la calle Viamonte Nº 1519, 1er. piso A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 20.— e.17|4.-Nº 10.294.-v.23|4|51

"C"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Benigno Alonso vende a Manuel De Cabo, almacén comestibles, bebidas envasadas CASEROS 3501 esquina ALZAGA, domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 10.— e.17|4-Nº 10.336-v.23|4|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310, avisan: Vicente Caputo vende a la señora Carmen Fernández, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CORDOBA Nº 4066, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.17|4-Nº 10.352-v.23|4|51

Avisan José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José Nº 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que Julio César Cardoso, Roberto René Cardoso y Ricardo Martínez, con domicilio en Río de Janeiro Nº 253, venden a Manuel Fernández y Rogelio Moleiro, el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle CABEZOS Nº 2021 esquina POZOS de esta Capital. Domicilio compradores reclamos ley n|oficinas.

$ 25.— e.17|4-Nº 10.289-v.23|4|51

Se hace saber que la sociedad "Orlando González y Cía.", constituída por doña Isolina Orlando, doña Eugenia Zaldariaga y don Carlos Alberto González, venden a la sociedad "Alberto Valdueza y Cía.", constituída por don Rafael Andriotti, don Víctor Cursi, don Adolfo Mármora y don Alberto Valdueza, el negocio de zapatería ubicado en la calle CABILDO Nº 2680, denominado "La Cumbre", libre de todo gravamen. Reclamos de ley escribano Esteban Juan Cerletti, Lavalle 710, segundo piso E.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.252-v.23|4|51

Avisan José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José Nº 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que José López vende a Oscar Salvador Silva el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CONDARCO Nº 1302 de esta ciudad. Domicilio comprador y vendedor en el mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.291-v.23|4|51

Aviso al comercio que Roberto Vigevano, vende a don Antonio Alfredo Canevaro, Martín José Centenario Canevaro, don Bares Kusnier y don Francisco Bruno Casah, su establecimiento mecánico y fábrica de carrocerías, sito en esta Capital calle CANNING Nº 2060|66|68, que es el domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

$ 15.— e.17|4-Nº 10.292-v.23|4|51

Alfonso María Fernández, vende a don Victorio Gianfrancesco la parte mitad indivisa del hotel pensión que el vendedor posee en esta Capital calle CRAMER número 1926 en condominio con doña Teresa López Arias, domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 10.— e.17|4-Nº 10.316-v.23|4|51

"CH"

R. Ortelli y Cía., sociedad colectiva del ramo de bazar, ferretería y pinturería, con domicilio en la calle CHARCAS 1381, avisa se transforma en sociedad de responsabilidad limitada, que será la continuadora de las operaciones de aquélla, de cuyo activo y pasivo se hará cargo, y girará bajo la misma firma y con el mismo domicilio, ramo y denominación de "Bazar Iris". Domicilio de ley: Charcas 1381.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.344-v.23|4|51

"D"

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Juan Zolyniak, vende a José Amboages Iglesias, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle DIAZ VELEZ Nº 4480, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.17|4-Nº 10.305-v.23|4|51

"E"

Roberto Viganó y Cía., mart. públicos, ofic. Junín Nº 621, avisan: Humberto Méndez, transfiere a Javier Pellegrín, la parte mitad indivisa de su negocio de café-bar y billares, sito en la calle PEDRO ECHAGUE Nº 1301, Capital, quedando el activo y pasivo a cargo de la sociedad "Méndez y Pellegrín" constituído por ambos. Reclamaciones término de Ley 11.867 en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.224-v.23|4|51

Se hace saber por cinco días que Mauricio Munichor, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes 1540, vende su parte indivisa a Vicente Mira y Mauricio Munichor, domiciliado en Valentín Gómez 3868, del negocio de taller mecánico de reparaciones de automotores y anexos sito en PEDRO ECHAGUE Nº 1370, libre de todo activo y pasivo. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Luis Giménez Alemán, Talcahuano 638, F, 2º piso. — Buenos Aires, abril 12 de 1951.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.238-v.23|4|51

Se hace saber que el Sr. Atilio Cosenza, domiciliado en la calle Olleros Nº 2921 vende a los Sres. Ricardo Pedro Tavella y Mario Dante Tavella, domiciliados en igual domicilio, la parte de su Capital que posee en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Tavella Hermanos y Cosenza", que se dedica a la explotación de compra - venta de relojes y alhajas finas y de fantasía en general. y está establecida en la cale ECHEVERRIA Nº 2445, Capital. — Reclamaciones de ley a César E. Di Primio, calle Belgrano Nº 1366, domicilo de las partes.

$ 25. — e.17|4-Nº 10.336-v.23|4|51

"G"

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas establecidas esta Capital, calle Rojas 1285, el señor Vicente Carnota vende a los señores José Carnota y Manuel Carnota, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos. sito esta Capital, calle GAONA números 4223|25 haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo del mismo. Reclamaciones término de ley oficinas intermediarios domicilio partes.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.245-v.23|4|51

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Manuel Fernández, vende a Tomás Alvarez Pérez, José Alvárez, Manuel Alvarez, José Domínguez y José Marta Conchado, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GAONA Nº 1901|07, esquina FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nº 1104, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$. 20. — e.17|4-Nº 10.304-v.23|4|51

"H"

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas establecidas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos establecido en esta Capital. calle HIDALGO números 1636|38. Reclamos términos de ley oficinas intermediarios Vendedor: José Parella, Hidalgo 1636. Compradores: Faustino Blanco, José Martini. Angel Viola & Roberto Floreal Bralo, Rojas 1285.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.249-v.23|4|51

"I"

P. Folgoso y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1360, transfiere garage "Maravillas" sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1360 a José Sánchez y José Urbistondo domiciliados San José 249, piso 1º, dep. D, donde se reciben oposiciones. Int. Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546.

$ 15. — e.17|4-Nº 10.281-v.23|4|51

"L"

Avisa Julio Furizano Borda, martillero público, oficinas en la calle San Martín 492, piso 3º, of. 19, T. E. 31-6349, que Germán Víctor Kuhn & Cía. venden a Marcos Kibrik su negocio de taller mecánico, calle LIMA 873, Capital, dom. contratantes. Recl. de ley mis oficinas. Buenos Aires, abril 12 de 1951.

$ 15.— e.17|4-Nº 10.240-v.23|4|51

Avisa "Salem Fuentes y Cía." con negocio de bebés y lencería en la calle LAVALLE 2642, 1er. piso, local "B", Capital, su disolución haciéndose cargo del activo y pasivo Emilio Salem. Domicilio partes: el negocio. Reclamos ley: Escribanía Maler, Lavalle 1334, Cap.

$ 10.— e.17|4-Nº 10.250-v.23|4|51

"M"

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas establecidas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital en la calle MIRALLA números 1263|65. Reclamaciones términos ley oficinas intermediarios. Vendedora: María Micaela De Angelis de Roñ, Miralla 1265. Compradores: Manuel Pérez, Severino Simans & Cleto Simans, Rojas 1285.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.244-v.23|4|51

Se hace saber que el Sr. Esteban Nieto, domiciliado en la calle Piedrabuena número 4774, vende al Sr. Ildemar Emilio Altuve, domiciliado en la calle Piedrabuena Nº 4948, la parte de su capital que posee en la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo el rubro de "Altuve y Nieto", que se dedica a la explotación de fiambrería, al por menor, establecida en la calle MOZART Nº 1148, Capital. —Reclamaciones de ley, a César E. Di Primio, calle Belgrano Nº 1366, domicilio de las partes.

$ 20. — e.17|4-Nº 10.338-v.23|4|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas, denominado "Las Deliciosas Papas Fritas", sito en esta Capital, calle MAIPU Nº 529. — Vendedores: Servando Alvárez, Francisco Galán, Julio Barbosa. José Pedro Minozzi, Alfonso Rubio, Felipe Fernández, Romualdo Martínez y Amado Cortina, domiciliados en la calle Urquiza Nº 4200, Lanús. — Compradores: Jesús Olmeda y Pedro Olmeda, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas — Buenos Aires, 11 de abril de 1951.

$ 25. — e.17|4-Nº 10.258-v.23|4|51

Se comunica al comercio que don Juan Jorge Hansel, domiciliado en Humboldt Nº 2133, dep. 2, vende el negocio de tornería ubicado en la calle MUJICA número 2809 a don Gerardo Hirschowitz, domiciliado en Mujica 2809. — Reclamos le ley, a la Escribanía de Miguel A. Vadell, Maipú 545, Capital.

$ 15. — e.17|4-Nº 10.278-v.23|4|51

"N"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Antonio Frecha, Manuel Frecha y José Frecha, venden a Alejandro J. Alvarez, Nicolás C. Alvarez y Cipriano Alvarez, café y bar, NAZCA 1308, esq. GALICIA, domicilio contratantes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 15. — e.17|4-Nº 10.335-v.23|4|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 cuyo 0970 y 48 paseo 0310, avisan: Rilen o Ramón Jramoy, vende a Bautista Cloquell su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle NAZCA Nº 4735, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.17|4-Nº 10.351-v.23|4|51

"O"

Avisan F. Cano & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con ofic. en esta Capital, calle Lavalle Nº 1294, que el señor Justo José Díaz vende libre de toda deuda, a los señores Antonio Raveda y Mauro Maggiani, el negocio de bar-lunch ubicado en la calle OLAYA Nº 1617, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas. Abril 1 de 1951.

$ 20.— e.17|4.-Nº 10.340.-v.23|4|51

"P"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Augusto A. Codarini vende a Emilio Brignole y Serafín Gusmarari, almacén comestibles y bebidas envasadas, PAEZ 2201, esq. GAVILAN, domicilio contratantes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 15. — e.17|4-Nº 10.331-v.23|4|51

"Q"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158|2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle QUESADA Nº 5501 esquina CERETTI Nº 3102|06. Vendedor: Emilio Rodríguez, domiciliado en la calle Quesada 5501, Capital. Comprador: Juan Terzano, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 11 de abril de 1951.

$ 25.— e.17|4.-Nº 10.257.-v.23|4|51

"R"

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina: San José Nº 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que Ricardo Alvarez, domiciliado en la calle Sanabria Nº 750 vende a Oscar Manuel Casella el negocio de despensa de comestibles al por menor, establecido en el mercado Rojas, calle ROJAS Nº 763, puestos Nº 31|32, de esta Capital, domicilio comprador. Recl. ley n|oficinas.

$ 20.— e.17|4.-Nº 10.290.-v.23|4|51

José De Leo y Cía., martilleros públicos, oficinas Lavalle 1783, planta baja, avisan que: José María Casale, Eitel Colicueo Núñez, Roberto J. Canosa, Carlos Percuoco, María Susana Argerich Lahitte de Iturralde, Wadi Bitar, Delia Romero Llanos de Acevedo, Angela Teresa Boschetti y Juan H. Celza venden a Enrique Antonio Ferretti, Humberto Mazzitelli y Victorio Anselmo, negocio laboratorios "Bezol", Sociedad de Responsabilidad Limitada, RIO DE JANEIRO 801|5, CANGALLO 4563 y LAMBARE 801. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 25.— e.17|4.-Nº 10.273.-v.23|4|51

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Faustino Fernández y Valentín García venden a Avelino Varela y Juan Albisúa, café y bar, RIVADAVIA Nº 7699 esq. CUENCA, domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 15.— e.17|4.-Nº 10.332.-v.23|4|51

"S"

E. Valiño & Cía., oficinas: Esmeralda 155, 1º, avisan que José Bermúdez y Manuel Bouza: "Bermúdez & Bouza" venden a Alfredo Seijas, David Vázquez y César Garea, su negocio de bar y billares, sito en la calle SALTA 1792 esq. O'BRIEN Nº 1195. Domicilio legal de los contratantes en el negocio vendido. Reclamos Ley 11.867 en n|oficinas.

$ 20— e.17|4-Nº 10.223-v.23|4|51

Se hace saber que don Manuel La Cuera, en su carácter de único propietario vende a los Sres. José Antonio Martínez, José Lazcano, Ramón Rami y Donato Pol, el negocio de hotel denominado "Mi Hogar" sito en la casa calle SARMIENTO Nº 1775, tercer piso, departamento quinto. Reclamaciones de ley: Escribanía Medina, Viamonte 1337. Domicilio vendedor: Sarmiento 1775, 4º piso. Domicilio compradores: Sarmiento 1775, 4º piso. — Buenos Aires, abril 3 de 1951.

$ 15.— e.17|4-Nº 10.251-v.23|4|51

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Modesto Mato vende a Clemente Braña, almacén comestibles, bebidas envasadas, SOLER 4602 esq. ACEVEDO, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 10.— e.17|4.-Nº 10.328.-v.23|4|51

Se hace saber por el término de cinco días que José Napal y Florentino Arnal Dorregaray, por "Ultra, S. R. L.", venden a la señorita Julia de las Angustias Pérez, el negocio de sombrerería y artículos para hombres denominado "Ultra", sito en la calle SALTA Nº 23, de esta Capital. Reclamos de ley a René Boutfroy, martillero público, Reconquista 165.

$ 15.— e.17|4.-Nº 10.325.-v.23|4|51

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería y elaboración y venta de Graham, centeno y similares, establecido esta Capital, calle SANABRIA número 2804 esquina MELINCUE número 4403. Reclamaciones término ley oficinas intermediarios. Vendedores: Gabino Fernández y Fernández, Gabriel Librán y Secundino Martínez López, Sanabria 2804. Compradores: José Liñeiro, Elías Castelo y Obdulio José María Restelli, Rojas 1285.

$ 25.— e.17|4-Nº 10.246-v.23|4|51

"Y"

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 137, que Aurelia Pérez Rojo vende a Américo Goffredo y Pedro Guevara, bar y restaurante, HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1632, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.17|4.-Nº 10.341.-v.23|4|51

Territorios Nacionales

SANTA CRUZ

Salvador García vende a Romualdo Alvarado Arriagada su negocio de hotel denominado "Americano", calle CHILE Nº 88, de RIO GALLEGOS, SANTA CRUZ, domicilio de ambos. Reclamos durante el término legal ante el escribano Luis S. Valladares, calle Don Bosco 307, Río Gallegos.

$ 15.— e.17|4.-Nº 10.313.-v.23|4|51

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Se avisa que Juan Cerdán, vende el negocio de mercería y bebés, sito en la calle AVENIDA PARRAL 731, a las señoritas Nelda Saturnina Page y Alicia Pereyra. Domicilio del vendedor, Avenida Parral 731. Domicilio de las compradoras, Avda. La Plata 2026.

$ 15. — e.16|4-Nº 10.209-v.20|4|51

F. D'Onofrio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Independencia 3191 (97-9224), avisan que la venta que hacía Carmelo Víctor Fidel Putrino a Antenor Matías Farías y Silvestre Juan Ventura, de su negocio de café, bar y variedades, sito en AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 3.358, ha quedado sin efecto. — Reclamaciones de ley en n| oficinas.

$ 20. — e.16|4-Nº 10.177-v.20|4|51

Antonio Paniagua Fernández, martillero público, avisa al comercio que Rosa Bonomi de Moreno y Teresa E. Serra de Garrido, venden su negocio salón de belleza (peluquería para damas y afines), sito en la AVENIDA DIRECTORIO número 4668, Capital, a Ana Somloi de Kelemen. — Reclamos de ley, en el domicilio constituído por las partes y oficina del martillero interviniente, Avenida Directorio Nº 3763, Capital.

$ 15. — e.16|4-Nº 10.218-v.20|4|51

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Ricardo Rodríguez, vende a los señores Ramón Verde y Manuel Verde, el negocio del ramo de casa de lunch, bar y billares, ubicado en la calle AVENIDA DIRECTORIO 3602, sus domicilios. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.16|4-Nº 10.181-v.20|4|51

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Jesús Casal, vende al señor Rafael Martini, el negocio del ramo de café, bar y restaurante, ubicado en la calle AVENIDA RIVADAVIA 9501|5, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.16|4-Nº 10.182-v.20|4|51

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos con oficinas "La Unión Panaderil", ubicadas en Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores Marcelino Alonso Nuño y Rogelio Parrondo venden al señor Manuel López Casais el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados denominado "Los Pirineos", establecido en AVENIDA CASEROS 1350|56, Capital. Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 20.— e.13|4-Nº 9.951-v.19|4|51

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Santa Fe 4578, 71-3945, avisa José Leiro vende a Baldomero Marcos, café, bar, billares, AVDA. DEL TRABAJO Nº 3174|76, domicilio partes. Reclamos término de ley mis oficinas.

$ 10.— e.13|4-Nº 10.082-v.19|4|51

Al comercio: Avisa Antonio M. Argiz, bal. y mart. púb., ofic. Rivadavia 1976, Capital, Pedro Bencich, Ramón Graña y Consuelo Alonso venden libre deuda y gravamen negocio restaurant-bar, cancha bochas AVDA. CASEROS 4163|67, Capital a Antonio Díaz y Armando Menéndez. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 9.997-v.19|4|51

López y Sandá, martilleros públicos con oficinas en la calle Hipólito Irigoyen Nº 1432, T. E. 38-0550, avisan que Domitilla Berardo de Menocchio vende a Aurora Torrelli su negocio hotel pensión, sito en la calle ALSINA 2091, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.12|4-Nº 9.903-v.18|4|51

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Antonio Quiñoa, Gumersindo Torres, Manuel Sánchez y Segundo Sangiao, domiciliados en Bartolomé Mitre 1164, Capital, venden a Avelino José Niembro, Maximino García, Rafael Scalzullo y Miguel Niembro, domiciliados en Alsina 1907, Capital el negocio de: despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ALSINA Nros. 1901|07 esquina POZOS. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.12|4-Nº 9.884-v.18|4|51

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Agustín Vázquez, domiciliado en Bartolomé Mitre 1164, Capital vende a: Andrés Garea, Rosendo Fernández, José González y Faustino Alonso, domiciliados en Avda. Santa Fe Nro. 4778, Capital el negocio de: café, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 4778. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.12|4-Nº 9.887-v.18|4|51

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: José Gutiérrez, Manuel Alvarez y Cándido Santamarina, domiciliados en Bartolomé Mitre 1164, Capital venden a José Garrido, Francisco Alonso y Pedro Ruteis, domiciliados en Alsina 3002, Capital, el negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ALSINA Nº 3002, esquina RIOJA Nros. 205|13. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.12|4-Nº 9.880-v.18|4|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Rao, vende a Cándido Moran & Esteban Plaza, su negocio carnicería, calle AVELLANEDA Nº 2960. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

$ 10. — e.12|4-Nº 9.809-v.18|4|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alberto Alejandro Callegari, vende a Antonio Genaro Amica, su carnicería, puesto Nº 13 del MERCADO "SAN CAYETANO", sito en AVELLANEDA Nº 255. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín número 364.

$ 15. — e.12|4-Nº 9.804-v.18|4|51

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Sarmiento 2507, oficina 6, avisa: Que Lucindo del Rosal (H), Luis del Rosal y Manuel Casal, venden a Jesús Mouce Pico, Andrés Mouce Pico y Rosendo Bueno, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle AV. DEL TRABAJO 2251|53 conjuntamente con las sucursales de AV. DEL TRABAJO 2110 y AV. del TRABAJO 2344, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes. en mis oficinas.

$ 20. — e.12|4-Nº 9.817-v.18|4|51

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que Diego Pérez y Josefino Salgado, venden a Carlos Alvarez y Raúl Alvarez, su negocio de café-bar, sito en esta Ciudad, calle ALMIRANTE BROWN número 1301, esquina OLAVARRIA Nº 402. Domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.046-v.19|4|51

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Santa Fe 4578, 71-3945, avisa Emilio Rodríguez vende a Armindo Canosa, Clemente José Rojo, Salvador Bermúdez y Manuel Souto, restaurant, bar, AVDA. PATRICIOS Nº 1859|61, domicilio partes. Reclamos término de ley mis oficinas

$ 15.— e.13|4-Nº 10.085-v.19|4|51

Ricardo Ruiz, Mar. Público, Ofic. P. Goyena 1236, avisa: José Palladino vende a Juan Carlos Massotto, despensa sito en la calle ALBARIÑOS Nº 651|53 libre todo gravamen. — Reclamos ley en mis oficinas. — Domicilio partes mismo negocio.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.776-v-18|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Víctor Alves Barbeita y José Gonçalves Borlido, que giran Barbeita, Borlido & Cía., venden a Francisco Sarachaga, Arnaldo Giacinti, Ildefonso Ibáñez, Julio Domínguez y Baldomero Domínguez, que gira Sarachaga & Cía., restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, AVDA. SANTA FE 4820, Capital, domicilio de las partes.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.824-v.18|4|51

Se comunica que don Arón Dimerman transfiere el activo y pasivo de su negocio de ferretería ubicado en la calle AVENIDA LA PLATA Nº 2064, a la sociedad "Arón Dimerman e Hijo", con igual domicilio. Reclamos de ley escribano Jasper, Chacabuco 78.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.853-v.18|4|51

Por cinco días se hace saber que los señores José Sánchez Cotos, Angel Zubieta e Isidro Lángara, propietarios del negocio de confitería-varieté (antes confitería, bar y billares), de nombre "La Alameda", sito en la AVENIDA DE MAYO número 1341 y calle RIVADAVIA 1340, venden a los señores Félix Barragán y Francisco Delgado el referido establecimiento comercial. Los compradores no se hacen cargo del pasivo. Reclamos de ley a nombre de Francisco Delgado, domiciliado en la calle Callao número 736 de la Capital Federal.

$ 25.— e.12|4-Nº 9.844-v.18|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Roberto Rocambole Emperador, vende a José Solari y Antonio Touriño, fábrica y venta de pastas frescas, ALVAREZ JONTE 2490|92, domicilio de las partes.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.826-v.18|4|51

Ley 11.867. Enrique F. Verdicchio, martillero, comunica que con su intervención el señor Manuel Couso, domiciliado en esta Capital, calle Pichincha Nº 2038, vende a don Francisco Rodríguez, con domicilio en la calle Avda. Lastra Nº 4199, su negocio de café y bar, instalado en la AVDA. LASTRA Nº 4199 esquina PAREJA. Reclamos al martillero actuante en sus oficinas, calle Lope de Vega 3002, Capital. — Buenos Aires, Abril 9 de 1951.

$ 20.— e.12|4-Nº 9.854-v.18|4|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Antonio Laplaza vende a Sergio Fidel Pardo negocio café, bar y billares sito AVENIDA CORRIENTES 3975, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.856-v.18|4|51

Avisan Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, T. E. 51-2300, que Yssa El Salem vende a Carlos Felipe Gai, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, situado calle AIZPURUA 3079, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.865-v.18|4|51

Avisan V. A. Luchetti y Cía., Mar. Púb. of. Tellier 1711, que Julio O. Davice, vende al Sr. Constantino Vicente, el negocio de librería sito AV. BRUIX 4544|46, rec. de ley en nuestras oficinas.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.768-v-18|4|51

Avisa Amado A. Bertolino, balanceador oficinas Cangallo 1835, T. E. 48-2067, que Elisa Menaldi de Morales vende a Miguel Teijeiro y Manuel Andrade la casa de pensión sita en esta Capital, AVENIDA SANTA FE 4573, piso segundo, donde se domicilian ambas partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.11|4-Nº 9.764-v.17|4|51

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Tomás Jiménez Pérez y Ramón Naviza Rodríguez, transfieren libre de toda deuda a los señores Rogelio Budiño Couso, Manuel Pereira Farina, Perfecto Ruiz Portilla, Gerardo Brea y José Bernárdez Carballo, el negocio de restaurante, bar y hotel, denominado "Torino", ubicado en la calle ANCHORENA Nº 539|43. Domicilio partes, vendedores: San Martín Nº 981, 1er. piso, Dto. 24; compradores: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 20.— e.11|4-Nº 9.754-v.17|4|51

Larumbe & Caramifloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: José Velázquez, Carlos Anacleto Latorre y Rogelio Ramón Cataldo, venden libre de toda deuda o gravamen a Bautista Protto y León Markiewicz su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVENIDA CRUZ Nº 899. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 20. — e.11|4-Nº 9.647-v.17|4|51

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Venezuela Nº 1783, T. E. 38-5424, avisan que por su intermedio los señores Juan Srdic, Manuel González, venden a la señora Augusta L. de Cooreman el negocio de hotel, ubicado en esta Capital, calle AVDA. CORDOBA Nº 1572, piso 2º, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.11|4-Nº 9.670-v.17|4|51

A. Serepisi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Belgrano Nº 3376, avisan que: Bernardo Genaro y José Chiarello venden a Domingo Clérici, Mario y Ramón Banfi, su negocio de heladería, café y bar, sito en la calle ALMIRANTE BROWN número 1369. Domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 15. — e.11|4-Nº 9.642-v.17|4|51

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822 que Primitiva Almirón viuda de Sola, vende a Vicente Yengo y Santos Gutiérrez, negocio de almacén y bar, AVENIDA RIVADAVIA 10162|66. Domicilio contratantes, Rivadavia 10162. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 10.— e.11|4-Nº 9.749-v.17|4|51

"B"

Al comercio: Germán Fraga, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Pola 735, T. E. 64-2069, avisa: Edmundo Bobes vende a Dámaso Fermín Rico, Oscar Fernando Rico e Ignacio Alfredo Chavarri, negocio despensa y venta de bebidas envasadas en general, calle BRAGADO Nº 7101, donde se domicilian. Reclamos en mi oficina término de ley.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.049-v.19|4|51

Se hace saber por cinco días que Lázaro Kirovsky vende a Isaac Markusfeld el negocio de venta de muebles calle BOEDO 1648. Reclamaciones de ley. Dr. Gidekel, Pasteur 686, Dto. I, domicilio de las partes.

$ 10.— e.13|4-Nº 9.947-v.19|4|51

Avisa José Cias González de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 38-7842, que Manuel Emilio Neri, vende a Abraham Komisar, negocio bazar, librería y juguetería, calle BAIGORRIA 4023, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.880-v.18|4|51

Avisan José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José Nº 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que José Lago, Manuel González, José Vieytes y Arturo Vieytes, con domicilio en la calle Esteban Bonorino Nº 252 de esta Capital, venden a Manuel Sousa, Delfín Amorín, Manuel Castro y Enrique Sousa casa de lunch, café, bar y billares, sito en BELGRANO Nº 2596|600, domicilio compradores recl. ley n|oficinas.

$ 25.— e.13|4-Nº 9.955-v.19|4|51

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Olegario Sáez y Oscar Sáez, domiciliados en Bartolomé Mitre 1164, Capital, venden a Rafael Emilio Ferreti, domiciliado en Bialet Massé Nº 602, Capital, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle BIALET MASSE Nº 602 esquina GREGORIO DE LAFERRERE Nº 2370. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.12|4-Nº 9.891-v.18|4|51

J. Fernández y Cía., martilleros, Avenida de Mayo 881 7º, avisan: Jorge Muller, vende a Benigno Fernández e Isabel Murga, su negocio de pensión, sito en BELGRANO 476 4º piso, domicilio contratantes — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.845-v.18|4|51

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese "despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas", establecido en JOSE BONIFACIO 3701 esq. CULPINA, vendedores, Gilberto Nicolás Fuentes y Carlos Hubert Fuentes; con domicilio en Larrea 24, comp. José Guimarans, domicilio en negocio.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.782-v-18|4|51

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: Mario Salvador Patroni, Leonardo Herrera y Antonio Donato Herrera venden libre de toda deuda o gravamen a Luis Amerey, el negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Capital, calle BRASIL 2302|10 esq. PICHINCHA 1807. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 20. — e.11|4-Nº 9.646-v.17|4|51

David Lazarovich, mart. públ. avisa: María Stemberg de Sehter vende libre de todo gravamen su negocio de despensa sito en calle BERNALDEZ Nº 1444, Capital, a Pablo Fiori. Domicilio de partes y reclamos en término de ley, mi oficina, Rivadavia 5535, Capital.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las publicaciones del Boletín Oficial correspondiente a los días 4 al 10|4|51.

e.11|4-Nº 8.808-v.17|4|51

José De Leo y Cía., martilleros públicos y balanceadores, oficinas Lavalle 1783, planta baja avisan que Juan Carlos Villoldo, Juan Eransus y Luis Pedro Peretta, venden a Benito Sabattini, Atilio Corsetti y Nicolás Di Nino, negocio café, bar y billares BELGRANO 3300 esquina LORIA. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.11|4-Nº 9.688-v.17|4|51

"C"

Pablo Vaccaro y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en la Avenida Cabildo 222, Capital, avisan: Cecilio Pablo Martín Iglesias, domiciliado Alejandro Magariños Cervantes 1924, vende al señor Eduardo Camero, con domicilio en Culpina 136, ambos de esta Capital, la parte mitad del negocio de café, bar, sito en la calle CASTRO BARROS 9, de esta Ciudad, donde las partes constituyen domicilio legal. — Reclamos término de ley en n|oficinas.

$ 20. — e.16|4-Nº 10.106-v.20|4|51

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad Beade, Solana y Cía., vende el negocio de restaurante, situado en la calle CORONEL DIAZ Nº 1939, a la sociedad Mosquera y Cía., domicilio de ambas partes, Coronel Díaz Nº 1939. Reclamos, escribano Máximo C. Coronado, Corrientes Nº 980, T. E. 35-1303.

$ 20. — e.16|4-Nº 10.144-v.20|4|51

El señor Masahiko Tabata, avisa que vende al señor Hidemitsu Oshiro, su negocio de tintorería sito en la calle CORDOBA Nº 3101 de la Capital Federal. Reclamaciones de ley, Dr. Jorge Kawabata, Cangallo 1642, piso 5º, escritorio 53, capital Federal, domicilio de las partes.

$ 20. — e.16|4-Nº 10.155-v.20|4|51

Isaac Socolovsky, domiciliado en la calle Terrada 2681, vende a sus socios Valentín Bernstein y José María Santiago Tibault, su tercera parte indivisa que le corresponde en el taller metalúrgico, sito en la calle CONDARCO 2449, domicilio de los compradores, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y reciben reclamos de ley.

$ 20. — e.16|4-Nº 10.116-v.20|4|51

Avisa Delmiro García, martillero, Rioja 237, que Rafael Ferreiro vende a Antonio Martínez, café, bar, billares y casa de lunch, CARLOS CALVO Nº 301, Esq. BALCARCE 999, domicilio de ambos. — Reclamaciones Ley mis oficinas.

$ 15.— e.16|4.-Nº 10.089.-v.20|4|51.

Pernas José A., balanceador y martillero público, oficinas José Martí Nº 31, T. E. 69-3048, hace saber por cinco días que ha quedado rescindido el boleto de compra-venta del negocio de bar y lunch denominado "La Premier" sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1525, celebrado entre los señores Roberto José Fariña, Julio López, Ramón Sánchez y Alvaro Posada con los señores Alberto Del Matto, Justo Z. Carnero y Pablo Zabiuk. — Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 20.— e.13|4.-Nº 9.936.-v.19|4|51.

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Eduardo Míguez y Manuel Roberto Míguez, venden a José López Caldas, negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, CORONEL APOLINARIO FIGUEROA 1901, esquina TERRERO 1202|6, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15. — e.13|4-Nº 9.985-v.19|4|51

Domingo Capparelli, mart. públ., oficina Yerbal 1668, Cap., avisa: con su intervención José Bouzon y Eduardo Pascual Donatelli que giran "Bouzon & Donatelli" (Soc. hecho) venden a Cándido y Manuel Valiño su negocio fiambrería y quesería sito CAMARONES 3802, esq. JOAQUIN V. GONZALEZ S|N., domicilio de las partes. — Reclamos término ley, en mi oficina.

$ 15. — e.13|4-Nº 10.015-v.19|4|51

Rogelio S. Rodríguez, contador público nacional, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 11.867, comunica que se disuelve la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro de "Supermecánica Re y Ponzoni", establecida con taller de mecánica de precisión en la calle CUENCA Nº 4645, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma "Re, Ponzoni y Cía. S. R. L.", en formación. — Reclamos de ley en la dirección indicada, donde las partes constituyen domicilio.

$ 25. — e.13|4-Nº 9.975-v.19|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Roberto Avenir Comte, vende a Francisco Paluci, despacho de comestibles, CONDARCO 4501 esquina VALLEJOS, domicilio de las partes.

$ 10. — e.12|4-Nº 9.320-v.18|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Juan Merli y José Becerciartu, venden a Narciso Feito, almacén y despacho de bebidas alcohólicas, CRAMER 2999 esquina QUESADA, domicilio de las partes.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.819-v.18|4|51

Simón Erujimovich comunica que transfiere su fondo de comercio que gira bajo la denominación de "Radio Patricios", dedicada al comercio de compra-venta de artículos musicales sito en CASEROS Nº 2801 a "Radio Patricios, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por los señores Simón y Marcos Erujimovich. — Reclamaciones de ley a Miguel Kiguel, contador público nacional, Corrientes 545, oficina 106.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.778-v-18|4|51

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, Delfino Farías y María E. Otero de Farías venden a Eusebio Allo, despacho de pan, CONDE 1014, domicilio partes.

$ 10. — e.11|4-Nº 9.673-v.17|4|51

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Venezuela Nº 1782, T. E. 38-5424, avisan que por su intermedio el señor José Alonso vende al señor Juan Brdic, su negocio de hotel, ubicado en esta Capital Federal, calle CEBALLOS Nº 262, domicilio de las partes para reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.11|4-Nº 9.669-v.17|4|51

Los señores Juan Carlos Marsanasco y Héctor Orlando Colomar, venden a Sara Calonge de Santos Souza y Raúl Angel Santos Souza, un negocio de artículos textiles sito en CORDOBA 5016. Reclamos de ley a Raúl Angel Santos Souza, Córdoba 5016.

$ 10. — e.11|4-Nº 9.655-v.17|4|51

Raymundo Justo Bernis y María Brehm de Scheller, avisan que venden su negocio de cafés, tés, yerbas y helados, al señor Justo Pastor Salguero, sito calle CAAGUAZU Nº 7467|69, Capital, domicilio de las partes; reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 15. — e.11|4-Nº 9.66C-v.17|4|51

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, que Antonio De Sousa, vende a su socio Rahif Abdala Hadid, la parte que le corresponde en el negocio de despensa de comestibles sito CORRALES 2734. Domicilio contratantes Corrales 2734. Reclamos ley Sáenz Peña 822.

$ 15.— e.11|4-Nº 9.748-v.17|4|51

"CH"

Marcos Sinay, vende a Jacobo Gland, el activo libre de deudas de la farmacia "Mayo", sita en la calle CHILE 1199. domicilio de las partes, donde deben interponerse reclamos en término de ley

$ 10. — e.12|4-Nº 9.806-v.18|4|51

Marcelo Hojman, comunica que transfiere su fondo de comercio que gira bajo la denominación de "Casa Lux", sito en la calle CHARCAS Nº 1391 dedicado al comercio de carteras a "Casa Lux, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 60.000", integrada por los señores Miguel Rosenfeld, Rosa Beider de Wilner, Simón Feld y Marcelo Hojman. — Reclamaciones de ley al contador público nacional, D. Miguel Kiguel en Corrientes 545, oficina 106.

$ 20.— e.12|4-Nº 9.777-v-18|4|51

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-1908-8233, que José Martínez y Asacio Fernández vendieron a Francisco D' Apólito, negocio café, bar, billares CHICLANA 3199. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos términos ley nuestras oficinas.

$ 15. — e.11|4-Nº 3.675-v.17|4|51

"D"

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Santa Fe 4578, 71-3945, avisa Perfecto Pérez, Ramón Sieiro, venden a José Leutini, Manuel Artemio Lemo y Luis Hernández, café, bar, DEFENSA Nº 1301, esquina COCHABAMBA Nº 402, domicilio partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 15. — e.13|4-Nº 10.084-v.19|4|51

Avisan: Soverino, García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-9872-8400, que Avelino Sánchez y Martín Tourón, venden a Saturnino Serviliano Correa, café, billares y bebidas alcohólicas, DIRECTORIO 2901, capital. — Reclamos ley domicilio de las partes. nuestras oficinas.

$ 15. — e.13|4-Nº 9.954-v.19|4|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2233, avisan que: se vendió el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en esta Capital, calle DIRECTORIO Nº 698|700 esquina PICHEUTA. — Vendedores: Jorge Bogitsch y Basilio Ferrante, domiciliados en la calle República Argentina Nº 460, Gerli. Compradores: Hersch Rozenkrantz, Andrés López y Salomón Jaim, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951.

Este aviso se publica nuevamente, por haber aparecido con error en el Boletín Oficial de fecha 19 al 26 de marzo de 1951.

$ 30. — e.13|4-Nº 10.030-v.19|4|51

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio los señores Julio Ignacio Iglesias y Salvador Leotta venden a los señores Manuel Gil, Higinio López y Jesús Beloso, el negocio del ramo de restaurante, bar y billares, ubicado en la calle DIAZ VELEZ Nº 4502 esq. RIO DE JANEIRO, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.16|4-Nº 10.180-v.20|4|51

Avisan Pérez Hnos., con oficinas en la calle Jujuy 65, que el señor Luis Bertolín vende a la señorita Nélida Calle su negocio de hotel pensión, sito en la calle DIAZ VELEZ 4996. Reclamos de ley al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, piso 5º, dto. 12 "Bis", donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 15.— e.12|4.-Nº 9.848.-v.18|4|51

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que: Fortunato Juan Monteverde y Emilio Brignole, domiciliados en Bmé. Mitre 1164, Capital, venden a Pedro Calonge y Francisco Aragón, domiciliados en Directorio 2293, Capital, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas y venta de café en pequeña escala, sito en esta Capital, calle DIRECTORIO números 2293|99 esquina MEMBRILLAR. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.12|4.-Nº 9.893.-v.18|4|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Moisés Wulfman vende a Ramón Remon su negocio carnicería, calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 2858. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 361.

$ 10.— e.12|4.-Nº 9.812.-v.18|4|51

"E"

Avisa: "Luxardo, Fernández y Cía.", martillero público nacional, con oficinas en Pichincha 294, 1º "A", que don Manuel Borrajo vende a los Sres. Antonio Doval y José Doval su negocio de almacén, café, bar y billares, sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA 1093 al 1099 y CAZADORES 2001 al 2011, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 15.— e.12|4.-Nº 9.787.-v.18|4|51

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí número 31, T. E. 69-3048, avisan que: Antonio Salgueiro, Manuel Galdo, Felipe López y Luciano Suárez venden a Francisco Garone, Juan Cuzuriaga, Daniel Mateo, Bernardino Vázquez y Pedro Garone, su negocio de copetín y bar, sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nº 115. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 20.— e.12|4.-Nº 9.816.-v.18|4|51

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, que José Sol vende a Francisca Vázquez viuda de De la Grana, negocio despensa calle ESTADOS UNIDOS 1477. Domicilio contratantes Estados Unidos 1477. Reclamaciones de ley Sáenz Peña 822.

$ 10.— e.11|4-Nº 9.747-v.17|4|51

Rubén Lacueva, martillero, hace saber cinco días que Gilda Scaparone de Sestri y Julio Esnósi o, venden a Optica Esmeralda, S. R. L., en formación, integrada por Vladimiro Milkovic, Vicente Mastronardi y Carlos Alberto Caramés, el negocio de óptica y fotografía ubicado en ESMERALDA 774. Reclamos de ley y domicilio de las partes Avda. Roque Sáenz Peña 917, 8º T.

$ 15.— e.11|4-Nº 9.753-v.17|4|51

"F"

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Adriana Menaldo de Daimo, vende a Toufik Moufleh Yazbik el negocio de bazar y menaje, sito en esta Capital, calle RAMON L. FALCON Nº 2765, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley. efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 15. — e.16|4-Nº 10.193-v.20|4|51

Se avisa que Joel Manisa Solarz, vende a Abraham Solarz, su taller de confección de FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 2110, domicilio de las partes. — Rec de ley procurador José H. Cyment, Callao 669, 1er. piso.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.790-v.18|4|51

"G"

Domingo Capparelli, mart. públ. oficina Yerbal 1668, Cap., avisa: Raimundo Rincon vende a Osvaldo Gilberto Goggia y Amelia Benita Goggia, su negocio despacho comestibles sito en la calle GRAL. MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 2602 esq. SEGUI Nº 2500 Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término ley, en mi oficina.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial correspondientes a los días 6 al 12|3|1951.

$ 20. — e.13|4-Nº 10.014-v.19|4|51

Adolfo Vaisberg, domiciliado en la calle Gaona Nº 1935, vende su negocio de venta de radios y artículos de electricidad, situado en la calle GAONA Nº 1935, de esta ciudad, a los señores Ismael José Schaievitch y Jaime Sznȩjberg, domiciliados en el Pasaje de las Garantías Nº 1022, por ante la escribanía Leiguarda, Av. de Mayo 791, donde se harán los reclamos de ley.

$ 15. — e.13|4-Nº 9.987-v.19|4|51

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Rosario Dominici, vende a Manuel Fernández y Joaquín Cortiñas, negocio de café, bar y billares, PEDRO GOYENA 496|500 esquina JOSE MARIA MORENO 610, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 9.963-v.19|4|51

Justo Ortega Castaños, domiciliado en Pedro Goyena 1642, Capital en su carácter de propietario, Avisa que vende su negocio de "Mercería y Regalos", sito en la calle PEDRO GOYENA 1642, Capital, al señor Olegario Sáez, domiciliado en Gregorio de Laferrere 2370, Capital. Para reclamos de ley y domicilio de las partes, Pedro Goyena 1642, Capital.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.039-v.19|4|51

Administración Iglesias, José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos, oficinas Uruguay 345, 2º piso, donde constituyen domicilio las partes, avisan que con su intervención la Sra. Josefa Gutiérrez Vda. de González, vende al señor Julio Fernández, su panadería mecánica, sita GENERAL DANIEL CERRI 1190|92.

$ 15.— e.13|4-Nº 9.904-v.18|4|51

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por el término de cinco días que los señores Juan Rómulo Labandal, Antonio Marchetti Pupatino y María Carmen Vidal Vda. de Ganchegui, con domicilio en la calle Garay Nº 2342, transfieren a la sociedad "I. P. A." (Industria Plomera Argentina) S. R. L. (en formación), su negocio de industrialización del plomo en todas sus formas, ubicado en la calle GARAY 2342, que giraba con la denominación de "I. P. A." (Industria Plomera). Oposiciones a Avenida de Mayo 580, entrepiso (estudio Dres. Scalni).

$ 35.— e.12|4-Nº 9.915-v.18|4|51

Matías Macuso comunica al público y comercio en general que vende su despacho de pan, libre de todo gravamen, sito en la calle GRAL. HORNOS Nº 1626, a la Srta. Felisa Delfino y al Sr. Gabino Rivas. Reclamos término de ley, Gral. Hornos 1326.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.878-v.18|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Felipe Sanz, Pablo Martín y Francisco Totino venden a Severo Ubilio Rey, despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, GUARDIA VIEJA 3401 esquina GALLO, domicilio de las partes.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.823-v.18|4|51

Al Comercio: Candal, Espina y Domínguez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 176, T. E. 48-6878 avisan que María del Carmen Doamo, vende a Pilar Segade, Concepción Doamo y Alfredo Doamo, la parte que le corresponde en el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ número 1702 esquina TRELLES Nº 1772. Reclamos ley, domicilio partes en el negocio.

$ 25.— e.11|4-Nº 9.719-v.17|4|51

Rafael José Pinto, domiciliado en Cangallo 1710, avisa que vende a Vicente Nápoli, domiciliado en Salvigny 1890, el negocio de peinados sito en GAONA 2655. Reclamaciones término de ley en escribanía Lizza, Uruguay 435.

$ 16.— e.11|4-Nº 9.703-v.17|4|51

"H"

Avisan: La firma Cánepa, Grandio & Cía., integrada por Reynaldo O. Cánepa, Federico y Adolfo Grandio y Romeo Tonazzi, venden la parte del fraccionamiento de vinos de su negocio sito en la calle HONDURAS Nº 5347 a Bodegas y Viñedos San Javier, Soc. Resp. Ltda., de Erasó Hnos. — Reclamaciones de Ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio. Interviene martillero público Adolfo Grandio.

$ 20.— e.13|4-Nº 9.933.-v.19|4|51.

José R. Lorenzo y Cía., martilleros y balanceadores, avisan al comercio en general que por su intermedio, los señores Cándido M. Polantinos y Santiago Matésanz venden a los señores Manuel Silva, José Silva y Marcelino Manuel Soneira, el negocio de café y bar, sito en la calle HORTIGUERA 1939, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, en mis escritorios, domicilio de las partes, calle Echeverría 4915, Capital Federal, T. E. 51-1492.

$ 20.— e.12|4-Nº 9.779-v-18|4|51

"I"

Al comercio, Joaquín Sotelo, Juan Mikarchik y Angel Mosquera, venderán libre de acreedores negocio panadería establecido calle INDEPENDENCIA Nº 1527|31. Domicilio vendedores. Compradores, Manuel Fiallega y Manuel Fernández Fernández, domiciliados en Vieytes 1355. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, en Vieytes 1355, Capital Federal.

$ 23. — e.16|4-Nº 10.200-v.20|4|51

Se hace saber por el término de ley que el señor José María Novo, vende con fecha 6 de abril de 1951, su negocio de artículos para bebé, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 447, de esta Ciudad. — Reclamos en el mismo domicilio.

$ 10.— e.13|4-Nº 9.953-v.19|4|51

Avisan: Bernengo, Chinivas & Cía. "Oficinas Mitre", que Federico y Casería Canosa y Liceri José Gesuiti, venden a la señora América F. Suárez de Fabrizzi su comercio de panadería mecánica y repartos, sita INDEPENDENCIA 3836|40, domicilio vendedores. — Compradora y reclamos, Bmé. Mitre 2117.

$ 16.— e.13|4-Nº 9.988-v.19|4|51

Botoli Hnos. y Cía., establecidos en la calle INDEPENDENCIA 3526, con negocio de elaboración de emparedados, fabricación de bombones y helados, avisan que habiéndose disuelto esta sociedad, se hace cargo del referido negocio el socio señor Oscar Angel Durán. — Reclamo de ley, escribano Juan Carlos Ferraria, calle Tucumán 1481.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.818-v.18|4|51

Se hace saber por cinco días que la sociedad de hecho que gira bajo el rubro de "Gibert de Masdeu y Cía.", constituída por María Concepción Dora Gibert de Masdeu; Luis Codagnone; María Elena Salerno y Eugenio José Alejandro Masdeu, que explota el negocio de fabricación de ropa blanca para niños, sito en INDEPENDENCIA Nº 1679, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor Eugenio José Alejandro Masdeu. — Reclamos de ley, en Independencia, 1679, domicilio de las partes.

$ 25.— e.11|4-Nº 9.734-v.17|4|51

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Manuel Sierra, Benigno Deus, Juan López y Ramón Fasciani, domiciliados en Bartolomé Mitre 1164, Capital, venden a: Angel J. Tome, José Aboy, Luis J. Visconti y Carlos Delprat, domiciliados en Independencia 201, Capital, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 201, esquina PASEO COLON Nº 797. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.12|4-Nº 9.888-v.18|4|51

"J"

J. Solotar, procurador, avisa que el 7 del corriente mes se ha disuelto la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro "I. Waisman y Cía.", con negocio de artículos de limpieza y bazar en JUJUY Nº 1.056, haciéndose cargo del activo y pasivo don Isaac Waisman, retirándose de la sociedad el socio David Slivka. Reclamos de ley a J. Solotar, Florida 259, 3º p, esc. 306, domicilio de las partes.

$ 20. — e.16|4-Nº 10.138-v.20|4|51

Pedro María Ferreiro Seijas, martillero público, con oficinas en Rivadavia 2542, donde constituyen domicilio las partes, avisa que con su intervención, los señores Luis Alfredo Debasto y Mateo Stojanovich, venden al señor José María Delafuente, su panadería mecánica sita JUJUY 1540|44.

$ 15. — e.16|4-Nº 10.213-v.20|4|51

"L"

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489 37-1908-8233, que Victorino J. Armesto y Cía., vendieron a Manuel Cancela negocio rotisería, fiambrería, bar, FEDERICO LACROZE 2461, domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.022-v.19|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Domingo Di Benedetto y Francisco Di Benedetto, venden a Jesús Martínez Abad y Francisco Fontán, café y bar, FEDERICO LACROZE 3495|99 esquina ALVAREZ THOMAS 601, domicilio de las partes.

$ 10. — e.12|4-Nº 9.827-v.18|4|51

Avisa Guillermo García haber vendido su negocio de medias y lencería ubicado en la calle LIMA 862, al señor Andrés Fernández Villalba, para reclamos y domicilio de las partes, Andalgalá 1053.

$ 10. — e.12|4-Nº 9.813-v.18|4|51

José González con oficina en Cuenca 2228 Capital, avisa que Eladio Pereira vende libre de todo gravamen, su negocio de despensa, sito en la calle PEDRO LOZANO Nº 5668, al señor Augusto Antonio Codarini. — Reclamaciones de ley en mi oficina.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.762-v.18|4|51

Avisan: G. Gimena Cazo e Hijo, balanceadores, Paraná 290, 35-4599, que Baldomero Pérez, vende a Jesús Viejo, Antonio Blanco y Maximino Quintillán, su cuarta parte indivisa del negocio de hotel, bar y restaurant, calle LIMA números 1757 y 1759, domic. partes, reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.11|4-Nº 9.698-v.17|4|51

"M"

Se hace saber por el término de ley que el señor Borucli L. Fromer, con domicilio en Azcuénaga 774, dep. 18, vende su negocio de tienda ubicado en la calle MONTEAGUDO 78 de esta Capital, al señor David Salcovich, domiciliado en Monteagudo 78. Reclamos de ley en el domicilio del comprador.

$ 15. — e.16|4-Nº 10.208-v.20|4|51

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que se anuló la venta que hacían Pérez, Fernández y García, a Premil Alvarez y Santa Cruz, del negocio de cervecería, restaurant, bar, estilo "Munich", sito en esta Ciudad, calle MONTIEL Nº 52, domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.047-v.19|4|51

F. D'Onofrio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Independencia Nº 3191, T. E. 97-9224, avisan que: José de Vita, vende a José María Venancio, su negocio de fiambrería, sito en la calle MURGUIONDO Nº 3201. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial, correspondiente a los días 4 al 10|4|51.

$ 15. — e.11|4-Nº 8.856-v.17|4|51

"N"

Avisa: "Luzardo Fernández y Cía.", martillero público nacional con oficinas en Pichincha 294, 1º "A", que don José García vende a don Rogelio Pablo, su negocio de restaurant, bar, sito en esta Capital, calle NOGOYA 3160, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.12|4-Nº 9.786-v.18|4|51

Rosario Scovotti y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 3204, T. E. 62-3017, avisa: José Raúl Ramos y Nieve Toll de Ramos, venden Zapatería "Astral", calle NAZCA 200 al 70, a los señores Manuel Alonso y Joaquín Gutiérrez a los efectos legales constituyen domicilio mismo negocio. Reclamaciones ley.

$ 15.— e.11|4-Nº 9.694-v.17|4.51

"O"

Escribano T. A. Alvariñas Cantón hace saber que doña Inés Larrea de Varela vende a Domingo Merello su mitad indivisa del negocio de carnicería, calle ORO Nº 2363. Domicilio contratantes, reclamaciones: Junín Nº 361.

$ 10. — e.12|4-Nº 9.810-v.18|4|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Germán Cordero, vende a Pedro Amondarain su negocio carnicería, calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 4430. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

$ 10. — e.12|4-Nº 9.811-v.18|4|51

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822 que Nicolás Szpakowsky y Joaquín Peña, vende a José Castro negocio restaurant y bar, calle OLLEROS 1667, domicilio contratantes, Olleros 1667. — Reclamos ley, Luis Sáenz Peña 822.

$ 10.— e.11|4-Nº 9.746-v.17|4|51

"P"

Di Caffa y Brandolini, balanceadores y martilleros públicos, Hipólito Yrigoyen 1970, T. E. 48-5325, avisan que José Tomás Pérez, vende a Faustino Rodríguez, Joaquín Díaz, Juan Conceiro y Samuel González, su negocio de restaurant y bar, situado en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 1699 esq. a 11 DE SEPTIEMBRE, Capital, domicilio de las partes, reclamos de ley en su término legal en nuestras oficinas.

$ 20. — e.16|4-Nº 10.190-v.20|4|51

Al comercio: Vicente Caristino, vende libre de acreedores mitad indivisa del negocio de carpintería, establecido calle PARAGUAY 1279. Domicilio vendedor. Nequén 1341. Comprador: José López y López, domiciliado en Costa Rica 5578. Interviene escribano Fernando Obligado, calle José Evaristo Uriburu 1345.

$ 15. — e.16|4-Nº 10.189-v.20|4|51

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, T. E. 37-9283, avisa que Juan Antonio Fasano vende su negocio de lechería sita en la calle PUEYRREDON Nº 1808, Capital, a Pablo Yerardi y Nicolás Yerardi, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 9.941-v.19|4|51

Jesús Domínguez, martillero público, ofic. "Centro Comercial", Solís 459, avisa: Que Demetrio Fuente y Toribio Fuente, venden libre gravámenes a Benito Angel Pérez y Francisco Arfuso, su negocio café y bar, calle PARAGUAY 4894, domicilio de los contratantes — Reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.004-v.19|4|51

Se comunica que por disolución de la sociedad "Chic Porteño", negocio de marroquinería, don Francisco Vicente Antonio Azzolina, vende al otro socio don Jorge Lichtenstein, el total de la parte que en la misma le correspondía, domicilio de la sociedad: CARLOS PELLEGRINI 837. — Reclamos de ley escribano Jasper, Chacabuco 78, Capital

$ 15.— e.13|4-Nº 10.064-v.19|4|51

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Santa Fe 4578, 71-3945, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar, lunch, PARAGUAY 1524, que Harilaus Katsaounis y Antonio Fariña, vendían a Juan Armoeida y Nicolás D. Multari. — Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.083-v.19|4|51

Alonso y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná Nº 196, T. E. 37-4775, avisan: José Osorio, vende a Benito Pérez y Juan Medina Martín, negocio almacén de comestibles y despacho de bebidas por copas, sito PAZ SOLDAN 4899 esq. AVALOS 307, domicilio partes. — Reclamaciones n|oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.072-v.19|4|51

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor Joaquín Parada domiciliado en la calle Hualfin Nº 894, vende su negocio de hotel sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1540 a los señores Paulino José Prestamo y Armando Campa, domiciliados en la calle Cañada de Gómez Nº 4228. — Reclamos de ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 20. — e.12|4-Nº 9.850-v.18|4|51

Rodolfo Fermoselle, transfiere su parte mitad en el garage PAVON 2058 a Miguel Angel Valente. Domicilio partes y oposiciones Pavón 2058. Int. estudio doctor Sarando, Lavalle 1546.

$ 10.— e.11|4-Nº 9.736-v.17|4|51

Se hace saber por cinco días que Alejandro Silin, vende el taller mecánico y servicio de engrase de su propiedad sito en PICHEUTA 1339 a los señores Ernesto Adolfo Christian Bernhard y Alfredo Domingo Buzzetti, integrantes de sociedad de responsabilidad limitada, en formación. Reclamaciones de ley en el domicilio de los compradores Pueyrredón 1068.

$ 15. — e.11|4-Nº 9.662-v.17|4|51

"R"

Al comercio: Germán Fraga de la Asociación de Balanceadores y Martileros Públicos, oficina Pola 735, T. E. 64-2069, avisa: Ramón Franco, vende a José María Rogelio Fernández, negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasados, calle JOSE ENRIQUE RODO número 5542, donde se domicilian. — Reclamos mi oficina, término de ley.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.052-v.19|4|51

Wolf Bresler, domiciliado Pasco 66, vende a Antonio Proietto y Marcos Bazán, domiciliados Azcuénaga 1295, negocio bazar calle RINCON 116. — Reclamaciones: escribano Federico Halpern, Corrientes 1955, p. 3º, E.

$ 10.— e.13|4.-Nº 9.930.-v.19|4|51.

Avisan: Que José Noya, vende a Valentín Fernández, dos terceras partes de su parte mitad del negocio hotel Savona, RIVADAVIA 1885, domicilio partes y reclamos ley.

$ 10.— e.13|4.-Nº 9.931.-v.19|4|51.

Ernesto Luis Boero hace saber por cinco días que vende a Rafael Pereyra su parte Conservatorio del Plata RIO BAMBA 468. domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones de ley, mi escribanía, Sarmiento 643. — Eduardo Sorrentino Diana.

$ 10.— e.13|4.-Nº 9.932.-v.19|4|51.

Avisa: "Luxardo, Fernández y Cía.", martillero público nacional, oficinas Pichincha 294, 1º "A", que don Manuel Granda vende a los Sres. Héctor René Mastro Giuseppe y Juan Francisco Fernández. su negocio de despensa sito en esta capital, calle RIOJA 1695, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.12|4-Nº 9.788-v.18|4|51

"S"

Floreal V. López Delgado, hace saber que José María Migueles y José Rodríguez Puime, venden las dos partes del negocio de casa de lunch, despachos de bebidas alcohólicas ubicado en la calle SANTA FE 4590 a el Sr. Angel Fernández Villar y doña Isaura García de Marcolino. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en Nogoyá 2908.

$ 15.— e.11|4-Nº 9.705-v.17|4 51

Se comunica al comercio e industria, que Julio Bulé y Osvaldo C. Rodríguez, domiciliados en Muñiz 1536, Capital, venden a José María Minotto y Emilio Facundo Decker, domiciliados San Juan 410, Capital, el negocio de joyería y relojería denominado "Creaciones Regent", ubicado en la calle SAN JUAN 410, Capital Federal. Reclamos de ley a los compradores, en el domicilio indicado.

$ 15. — e.16|4-Nº 10.110-v.20|4|51

Enrique C. Brinkmann, martillero público, con oficinas en la calle Florida Nº 588, escritorio Nº 4, avisa al comercio en general que el señor Alberto Varas, vende al señor José Elorriaga su negocio de tintorería denominado "Lita", sito en la calle JUAN FRANCISCO SEGUI Nº 4684, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 20.— e.13|4-Nº 10.069-v.19|4|51

Se avisa por cinco días que Angel Luis Pérez, vende a La Negra Rey Basadre S. A., el negocio de garage denominado "Sarmiento", sito en SARMIENTO 3399 esquina GALLO. — Interviene Dr. Mario Justo López, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, piso 5º, donde las partes fijan domicilio y se recibirán reclamos de ley.

$ 15.— e.13|4-Nº 9.995-v.19|4|51

Enrique Raúl Vidou, martillero público, oficina Rivadavia 1170, avisa que los señores Joaquín Erro y Domingo Alberto Lorenzo, venden al señor Luciano Paulino, las dos terceras partes indivisas del negocio de "Garage y Anexos", SALTA 1736, disolviéndose la sociedad comercial colectiva existente "Paulino, Lorenzo y Cía.". — Reclamaciones en mi oficina, domicilio que constituyen las partes. —

$. 20. — e.16|4-Nº 10.189-v.20|4|51

Abalo & Martínez Vega, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Luis Sáenz Peña 392-1º, avisan: Laureano García y Alfredo Dopazo venden a Enrique Piastrella, Angel Piastrella y Ugo Gottardo su negocio de garage calle SEGUI 336. — Domicilio de las partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|4.-Nº 9.919.-v.19|4|51.

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos oficinas Luis Sáenz Peña 822, que María Parcero de Barbieri, vende a Ismael Allo negocio de peluquería "Damas", calle SUAREZ 1750. — Domicilio contratantes, Suárez 1750. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 10.— e.11|4-Nº 9.752-v.17|4|51

Enrique Santiago Mourier avisa que vende a Roberto Löw el fondo de comercio ubicado en calle SARMIENTO 1131. Reclamaciones de ley en Suipacha 58, 2º piso, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 15. — e.11|4-Nº 9.664-v.17|4|51

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Felipe Moralejo y José Alonso Lorenzo, domiciliados en Bartolomé Mitre 1164, Capital, venden a Luis Quesada y Reinaldo Francisco Piccione, domiciliados en Sarmiento 1783, Capital, el negocio de: venta de café, despacho de café en tazas, venta de helados único uso torrefacción de café y molienda de café y casa de lunch, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nros. 1783|99 esquina CALLAO Nros. 319|21. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.12|4-Nº 9.894-v.18|4|51

Avisa Carlos S. Colombo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, T. E. 38-1817 que Vicente Marrapodi domiciliado mis oficinas, vende libre de gravamen a Alberto Natalio Valentín Ertola, negocio despacho comestibles por menor y venta bebidas alcohólicas envasadas, calle SOMELLERA 1901 esquina MIRAFLORES 2095, domicilio éste comprador, reclamos ley mis oficinas.

$ 20.— e.12|4-Nº 9.830-v.18|4|51

"T"

Se hace saber por cinco días a los efectos de la Ley 11.867, que los Sres. Victorio Piccinali y Emilio Guzian, transfieren su fondo de comercio ubicado en calle TACUARI 1314, dedicado a laboratorio de especialidades medicinales, a los Sres. Carlos Arturo Rómulo Piccinali; José Alfonso Juan Bautista Piccinali; Luis Tachon; Juan José Buret; y Mirella Tachon viuda de Vidal; reclamos en oficinas del martillero Diego Medina y Cía., con oficinas en calle Tucumán 1438, 2º piso.

$ 20.— e.16|4-Nº 10.212-v.20|4|51.

Avisa: Enrique T. Molina, martillero público, con oficinas en la calle Olazábal 4995 que la Sra. Rosa B. de Palo, vende a los esposos, Parmenio F. Porcel y Antonieta F. de Porcel su negocio de artículos para "Bebés", que tiene instalado en la calle TRIUNVIRATO 4307, domicilio de las partes, reclamos de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, ... de abril de 1951.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.054-v.19|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Fernando Filene, vende a su condómino Juan Manuel Torres, su parte mitad indivisa, del negocio de fraccionamiento de vinos THAMES 235, domicilio de las partes.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.822-v.18|4|51

Avisa "Luxardo, Fernández y Cía." martillero público nacional, oficinas Pichincha 294, 1º "A", que don Virgilio Agrette vende a don Elizardo Quintela, su negocio de despensa sito en esta Capital calle TARTAGAL 5895, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.792-v.18|4|51

Avisan Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos. ofic. Rivadavia 2914, T. E. 62-5043, que Francisco Montes y Feliciano y Turmendi, venden libre de deudas y gravamen, a Mateo Ramos y Federico Pagni, el negocio de garage sito en esta Capital, calle THAMES 1744. domc. ptes. y R ley n|ofic.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.765-v.18|4|51

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, que Alfredo Díaz, vende a Celestino Riestra. negocio despensa, calle TACUARI 1900. domicilio contratantes Tacuarí 1900. — Reclamos ley, Sáenz Peña 822

$ 10.— e.11|4-Nº 9.750-v.17|4|51

Al comercio, Candal, Espina y Domínguez de la Asociación de Balanc. y Martilleros Públicos, oficinas Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan que, Alfonso Fernández, vende al señor Sandalio Fernández, libre de todo gravamen el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle TELLIER número 305. — Reclamos ley, domicilio partes, nuestra oficina.

$ 20.— e.11|4-Nº 9.720-v.17|4|51

"V"

Avisa: Enrique T. Molina, martillero público, con oficinas en la Av. Gral. Mosconi 2878, que el señor Juan García, vende al señor Miguel Macchi su negocio de carnicería que tiene instalado en la calle VALLEJOS 2601, domicilio de partes, reclamos de ley, n|of. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951.

$ 10.— e.13|4-Nº 10.059-v.19|4|51

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226 37-9872-8406, que Vicente Speranza, vende a Jesús Martínez, Eduardo Martínez y Manuel Martínez, restaurant y bebidas alcohólicas, VIEYTES 1006, Capital, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 9.956-v.19|4|51

Administración Iglesias, José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos, oficinas Uruguay 343, 2º piso, domicilio de las partes, avisan que con su intervención los señores Julio Ciurlanti, Osvaldo Ciurlanti, Laudelindo Ciurlanti y Desiderio Vecino venden al señor Angel Pertierra, su panadería mecánica sita LOPE DE VEGA 2855|57.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.899-v.18|4|51

Se disuelve la sociedad que gira bajo el rubro de "Compañía Argentina de Desratización y Fumigación "La Luciérnaga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", retirándose los socios Carlos José Angel y José Luis Sassone y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Rodríguez Sánchez, domiciliado JOSE P. VARELA 3853. Escritura y reclamos ante Félix J. Rojas, Lavalle 710, 4º A.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.785-v.18|4|51

Teodoro Gimeno, martillero público, oficinas en Reconquista 331, 2º piso, escritorio 144, hace saber por cinco días que la Sociedad Diez y Marchesini fundición de bronce "Dimar", ubicada en VENTANA 3856, queda disuelta en la fecha, y que don Alfredo Marchesini, domiciliado en la calle Cachí Nº 440 vende a don Antonio Diez, domiciliado en la calle Ventana 3856, la parte que tenía en la sociedad, haciéndose cargo este último del activo y pasivo de la misma. Reclamos legales: calle Ventana 3856.

$25. — e.11|4-Nº 9.665-v.17|4|51

"W"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Jaime Ríos vende con activo y pasivo a su condómino Ramón Bermúdez, su parte mitad indivisa del negocio de café y bar WARNES 402 esquina FIGUEROA, domicilio de las partes.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.821-v.18|4|51

"Y"

Juan García y Cía., sociedad integrada por Juan García Fernández y Miguel Antonio Méndez, transfiere garage "Senado" sito HIPOLITO YRIGOYEN 1941 a Juan Plá y Salvador Cappelletti componentes sociedad de hecho "Plá y Cappelletti". Domicilio partes y oposiciones Hipólito Yrigoyen 1941. Int. estudio doctor Sarando, Lavalle 1546.

$ 20.— e.11|4-Nº 9.737-v.17|4|51

"Z"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Andrés Pereyra vende a Arturo Dindoro Cannata, su negocio carnicería calle ZELARRAYAN Nº 5094. Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.

$ 10.— e.12|4-Nº 9.808-v.18|4|51

Avisa Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, T. E. 38-1817 que Benjamín Hautvenné y Emilio Juanin, domiciliados mis oficinas, venden libre gravamen a Jovino Rubio, negocio despacho bebidas alcohólicas y billar, calle ZAÑARTU 1299 esquina CACHIMAYO, domicilio éste comprador. Reclamos ley mis oficinas.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.831-v.18|4|51

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Aviso Comercial, Ley 11.687. — Antonio Ferro, vende a Roberto Henzebach y Alberto Mena, su comercio de bar y restaurant denominado "El Triunfo", sito en RAWSON número 643 COMODORO RIVADAVIA, ZONA MILITAR. — Reclamaciones ante escribano Salso, oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, domicilio especial constituído por las partes.

$ 15.— e.11|4.-Nº 9.706-v.17|4|51

FORMOSA

Se hace saber que la Sociedad "Capra & Compañía", con domicilio real en BELGRANO 536 de esta ciudad, cuyos socios son los Sres. Félix Pedro Capra, domiciliado en Belgrano Nº 198 y Rodolfo Modesto Hüel, domiciliado en Moreno Nº 1147, la que explota el ramo de almacén por mayor, se disuelve por voluntad de sus socios, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. Rodolfo Modesto Hüel. — Reclamos a Rodolfo Modesto Hüel, Belgrano 536, Formosa.

$ 15.— e.16|4.-Nº 10.103.-v.20|4|51.

MISIONES

Don Gottfried Milde, vende ante mí su negocio de ferretería, artículos sanitarios y materiales de construcción, situado en POSADAS, TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES, calle SAN LORENZO esquina AVENIDA MITRE 251, a don Alfred Milde y don Angel Prado, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Emilio J. Guéret, escribano público, Ayacucho 336. Posadas (Misiones).

$ 20.— e.13|4-Nº 10.011-v.19|4|51

CHACO

Constantino Condoplo, comunica: Que transfiere su negocio de panadería y almacén instalado en la calle 3 Esq. 10, de la localidad de GENERAL PINEDO (CHACO) al señor José Mateo. La trans-

ferencia aludida no comprende la concesión de la "Cervecería Santa Fe, S. A." que se reserva el vendedor. — Reclamaciones de ley en Sarmiento 57, Charata, Chaco, escribanía Villarino, donde las partes fijan su domicilio.

$ 15.— e.16|4.-Nº 10.102.-v.20|4|51.

Ley Nº 11.867. E. Caravaca Pazos, martillero público, con oficina en Gral. Obligado 4 1, Resistencia, Chaco, avisa que don Lidiano Manuel Maciel, vende libre de pasivo a doña Malvina Sager de Pallud su negocio de almacén por menor sito en calle COLON 984, RESISTENCIA, CHACO. Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.12|4-Nº 9.849.-v.18|4|51.

SANTA CRUZ

Angel Rodríguez Antépara, martillero público, hace saber que, con su intervención, se efectúa la transferencia de fondos de comercio de la firma Constantino Barbado, dedicada a Taller de carpintería mecánica, con domicilio en la calle RAWSON Nº 269, RIO GALLEGOS, a favor de la sociedad "Constantino Barbado e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose cargo esta última del activo y pasivo, para continuar dedicándose a la misma actividad, en el domicilio indicado. — Reclamos términos Ley 11.867, en mi domicilio calle Chile 365, Río Gallegos (Santa Cruz). — Río Gallegos, Abril 6 de 1951.

$ 25.— e.13|4-Nº 9.921.-v.19|4|51.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario.

3º Informe de la comisión revisora de cuentas.

4º Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

5º Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta.

Esperando contar con su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atentamente. — Edgardo F. Enz, presidente. — Manuel J. Alvarez, secretario.

Art. 67 del Estatuto. — Las asambleas tendrán lugar en la primera citación con la mitad más uno de los socios activos, o en su defecto dos horas después de la fijada en la citación con el número que concurra.

$ 11.— e.17|4.-Nº 10.237.-v.17|4|51.

de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del año 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevos directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.17|4.-Nº 10.263.-v.8|5|51

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Rivadavia 1475 - 83 — T. E. 38-0616-0249

CONVOCATORIA

Señor consocio: En uso de las facultades que le confiere el Art. 143 de los estatutos sociales, la comisión directiva convoca a usted a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestro local social el día 30 de Abril de 1951 a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Designación de un socio activo para presidir la asamblea.

3º Consideración de la situación creada a la mutualidad por el informe del consejo directivo del Sindicato de Luz y Fuerza.

Saludamos a usted muy atentamente. — Juan J. Mora, presidente. — Ernesto E. Corradi, secretario general.

Nota: Después de transcurrida media hora de la indicada, la asamblea se realizará con el 10 % como mínimo de los asociados. En caso de que no se obtuviera esa cantidad, se convocará a una nueva asamblea dentro de los quince días (Art. 125). — Bs. As., Abril de 1951.

$ 10.— e.17|4.-Nº 10.243.-v.17|4|51.

ASOCIACION MEDICA HOMEOPATICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señor consocio: La comisión directiva de la Asociación Médica Homeopática Argentina tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local, Río Bamba 118, el miércoles 25 de Abril de 1951, a las 21, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de memoria, inventario y balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Renovación parcial de la comisión directiva para elegir: un vicepresidente, un secretario, dos vocales titulares y dos vocales suplente.

4º Elección de cinco socios activos para integrar el tribunal de honor por el término de un año.

5º Elección de dos revisores de cuentas por el término de un año.

6º Nombrar dos socios para firmar el acta.

Saludan a Vd. muy atentamente. — Dr. Jorge Masi Elizalde, presidente. — Dr. Juan A. Tab... secretario.

Artículo 33º) Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán sea cual fuere el número de socios presentes en condiciones de votar, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los socios mencionados.

Buenos Aires, 12 de abril de 1951.

$ 45.— e.17|4.-Nº 10.236.-v.19|4|51.

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA "FLORES SUD"

Biblioteca Popular General Juan Martín de Pueyrredón

CONVOCATORIA

PRIMERA Y SEGUNDA CITACION

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 24 inciso 6º y 41 de la Carta Orgánica de la Asociación, se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 29 de abril del corriente año a las 9,30 horas en el local social Benedetti 2770 a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general.

2º Designar dos asociados para firmar el acta.

3º Renovación de la mitad de la comisión directiva período 1951-1953.

Se ruega puntual asistencia. — Esta asamblea se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de los estatutos sociales. — V. del Valle, presidente. — M. Pontoriero, secretario general.

$ 27.— e.17|4-Nº 10.347.-v.19|4|51

"B"

BIROLCO

Industrial y Comercial

Capital autorizado m$n. 1.000.000.—

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de mayo de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Bolívar 177, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de nuevos directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.17|4-Nº 10.279-v.8|5|51

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO CHECOSLOVACA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Alsina 1677, Capital Federal, el día 30 de abril de 1951 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Renovación de autoridades.

3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores socios que deseen examinar los libros de contabilidad pueden hacerlo de 10 a 12 horas durante los 8 días hábiles precedentes a la asamblea. — Buenos Aires, 11 de abril de 1951. — El Presidente.

$ 30.— e.17|4-Nº 10.308-v.19|4|51

CLUB SOCIAL Y ATLETICO F. C. O.

Asociación Civil

Intendente Alvear (Pampa)

Intendente Alvear, Abril 5 de 1951

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo a lo que establece el estatuto social, se realizará el día 21 del corriente, a las 21 horas, en la sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ...

COLAMINA

S. A. Industrial y Comercial

Reconquista 480

T. E. Retiro (31) 4753

Dir. Teleg.: "Colamina"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de mayo próximo, a las 18 horas, en el local calle Reconquista 480, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Determinación del número de Directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

$ 150.— e.17|4-Nº 10.255-v.8|5|51

CLUB ATLETICO ATLANTA

Sociedad Civil

Convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria —elecciones— que se realizarán el día sábado 28 del corriente en el local social, calle Humboldt 540, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 1 presidente y 14 vocales titulares, por dos (2) años; 5 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas titulares y 3 revisores de cuentas suplentes, por 1 año.

ELECCIONES

El acto eleccionario se realizará de 12 a 18 horas.

$ 18.— e.17|4.-Nº 10.271.-v.19|4|51

Convenio Privado de Ayuda Mutua entre el personal de Jefes y Encargados de GATH & CHAVES

Cangallo 602 - Capital Federal

(Inscripto con el Nº 1.005 en el Registro Nacional de Mutualidades)

Asamblea Extraordinaria a efectuarse el 27 de abril de 1951 (7º piso de casa central), a las 19 horas, con asistencia de la comisión administrativa, suplentes, delegados y asociados.

ORDEN DEL DIA:

1º Se somete a la consideración de los asociados el proyecto de ampliación y reforma del estatuto social, para encuadrarlo dentro de las disposiciones de la ley de mutualidades. (Proyecto sometido a la Dirección de Mutualidades).

2º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta correspondiente. — Presidente y Secretario.

$ 2.10 e.17|4.-Nº 10.256.-v.19|4|51

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de mayo de 1951, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1768, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ...

"CH"

C. H. A. S. S. A.

Aclaramos que el local a realizarse la convocatoria citada precedentemente es Hipólito Yrigoyen Nº 965, Capital Federal y no la mencionada en la misma.

$ 27.— e.17|4.Nº 10.337-v.27|4|51

"H"

HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y ANIMAS

Asamblea a realizarse el día 23 de abril de 1951, a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance general.

3º Elección de las nuevas autoridades.

4º Elección de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

$ 12.— e.17|4-Nº 10.269-v.19|4|51

"L"

LANERA MERINO

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

Número de Registro 5066

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1951, a las 18 horas, en su local de la calle Uruguay Nº 367, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio que ha terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico titular.

4º Elección de cuatro directores titulares, por tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el último apartado del artículo 13 del estatuto social.

Buenos Aires, Abril 12 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.17|4-Nº 10.300-v.8|5|51

LA QUIRURGICA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día martes 8 de Mayo de 1951, a las 19 horas, en el local social calle Azcuénaga Nº 1035, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de directores, titulares y suplentes.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Remuneración al presidente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. — Buenos Aires, Abril 12 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.17|4.-Nº 10.227.-v.8|5|51

"T"

TACUABI

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Número de Registro 5041

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1951, a las 18 y 30 horas

en su local de la calle Uruguay Nº 367, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio que ha terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del síndico titular.

3º Elección de tres directores titulares por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el último apartado del artículo 13 del estatuto social.

Buenos Aires, Abril 12 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.17|4-Nº 10.299-v.8|5|51

"U"

"UNICOM"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Unicom, Soc. Anón., Com., Ind., Imp., Exp., a Asamblea Extraordinaria en el local social, calle Bmé. Mitre Nº 441, el día 16 de Mayo de 1951 a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número de directores y elegirlos así como síndico titular y suplente.

2º Ratificación de todos los actos del Directorio saliente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.17|4-Nº 10.327-v.8|5|51

dos votos como máximum. Esta representación sólo podrá ejercerse con la exclusión de lo que se refiere a elección de autoridades, que se hará por lista y por voto secreto.

—Media hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes o representados.

—Del art. 2 del Reglamento General: Los socios que no hayan alcanzado la mayoría de edad no pueden votar en las asambleas. — Buenos Aires, Abril 11 de 1951. — El Presidente.

$ 63.— e.16|4-Nº 10.178-v.18|4|51.

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Señor consocio:

Se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 de abril de 1951, a las 14 horas en nuestro local social calle Méjico Nº 1230, y no hallándose a la hora indicada la mitad más uno de los socios existentes se le invita en segunda convocatoria para las 15 horas del mismo día y local para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Nombramiento de dos (2) socios activos para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio Nº 57 cerrado al 31 de diciembre de 1950.

4º Informe administrativo.

5º Aumento de la cuota social o en su defecto disminución por un tiempo determinado del socorro mutuo. La Comisión Directiva propone el aumento de la cuota social en la proporción de $ 3.— y pesos 2.— m|n. para los socios activos y miembros protectores respectivamente.

6º Elección de cinco (5) señores asociados activos para constituirse en comisión de escrutinio (artículo Nº 65 del estatuto social).

7º Elección de cinco (5) miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores: Francisco Martín, Manuel Carballude, Manuel Vázquez, José Benito Gil y Gregorio Marote que terminan su mandato. Elección de dos (2) vocales suplentes por el término de dos (2) años a fin de completar los cinco (5) vocales suplentes que estipula el estatuto social en su artículo 12. Elección de dos (2) miembros titulares para integrar la comisión fiscalizadora en reemplazo de los señores: José López y Perfecto Pérez que terminan su mandato. Elección de dos (2) miembros titulares para integrar la comisión de redacción en reemplazo del señor Ambrosio Serantes que termina su mandato y del señor Remigio Margenat que renunció.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1951. — Francisco Martín, presidente. — Manuel Carballude, secretario.

Nota: Artículo Nº 72 — Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, tendrán lugar y serán válidas cuando concurran la mitad más uno de los asociados al día con tesorería y con derecho a voto; en segunda convocatoria, lo serán cualquiera sea el número de socios concurrentes una (1) hora después de la fijada para la primera convocatoria.

$ 8,10 e.13|4-Nº 10.013-v.17|4|51

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 27 y 29 del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social Bernardo de Irigoyen 672, el día 24 de abril de 1951, a las 18,30, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al último ejercicio.

2º Elección de tres vocales titulares de la junta ejecutiva para el período 1951-53 en sustitución de los señores Jaime Gazá, Bartolomé Amengual y Alfredo Malleza que terminan su mandato. Elección de un suplente para el mismo período, en reemplazo del señor Guillermo Puente. Elección de ocho vocales de la junta consultiva para el período 1951-53, en reemplazo de los señores: Enrique Quintás, Mariano Pérez, Guillermo Romero, Amador Fernández, Antonio Cebollero, José Goya Herrán, Marcos Basaldúa y Vicente Nicolau Roig, por expiración del plazo para el que fueran electos.

3º Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — Antonio R. de Fraga, presidente; Alfredo Malleza, secretario.

$ 120.— e.13|4-Nº 9.952-v.24|4|51

"ASOCIACION DE ENTIDADES DE SEGUROS COOPERATIVOS Y MUTUOS"

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1951 a las 9 horas en Rivadavia 836, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general y cuadro gastos y recursos del undécimo ejercicio cerrado el 31 diciembre 1950.

2º Elección de dos miembros titulares de Comisión Directiva por dos años; un miembro suplente por un año; un revisor de cuentas titular y uno suplente por un año.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — Angel Morfi, secretario ejecutivo.

$ 35.— e.13|4-Nº 9.874-v.18|4|51

ASOCIACION SOCIEDAD FILANTROPICA BELGA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Asociación "Sociedad Filantrópica Belga", Avenida Leandro N. Alem Nº 68, el día 27 de abril de 1951, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria del 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Designación de dos escrutadores.

3º Informe del consejo de administración.

4 Lectura y aprobación del balance-inventario y cuenta de gastos y recursos del año 1950; aprobación por la comisión revisora de cuentas.

5º Elección de cuatro socios, para reemplazar a los miembros del consejo de administración por 3 años, señores Guillaume Messens, Gaspar Rosgvaux, José Teughels, Pierre Stevens (fallecido).

6º Designación de dos socios que constituirán la comisión revisora de cuentas para el ejercicio 1951, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Robert Danly, presidente. — Guillaume Messens, secretario hon.

$ 45. — e.13|4-Nº 9.916-v.17|4|51

ALFRANCO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1951, a las 11.30 horas en el local social calle Corrientes Nº 3853 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 21 del estatuto para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social, hasta tres días antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 168.— e.11|4-Nº 9.740-v.30|4|51

ARGENTINA

Nueva Cía. General de Navegación, S. A.

Nº de Registro 3.513

CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 13º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Florida Nº 139, a objeto de tratar el siguiente,

Convocatorias Anteriores

"A"

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO

Ciudad de La Paz 1760 - Capital Federal

Buenos Aires, abril de 1951.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 37 del estatuto social, se convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 30 del corriente a las 21 horas, en la sede social, Ciudad de La Paz 1760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio de 1950.

2º Designación de 3 asociados para formar la junta escrutadora.

3º Elección de 6 miembros titulares de la C. D., por terminación del mandato de los señores Dr. Julio L. Somoza, José Renderos, Francisco Bigas, Vicente Viñuela, Rodolfo Martínez Puyade y Arnaldo V. Oseafis, más 6 vocales suplentes.

4º Designación de 3 asociados para formar el órgano de fiscalización.

5º Elección de 5 miembros titulares y 5 suplentes para constituir el jurado.

6º Aprobar lo resuelto por la C. D. de acuerdo al art. 13, inc. 4 del estatuto, consistente en el pago al Sr. Manuel Bello de sus cuotas de asociado, por hallarse sin recursos, estar internado en un asilo de ancianos y tener una antigüedad de 35 años en la Asociación.

7º Designación de 2 asociados para firmar el acta de la asamblea.

Por considerarlo de importancia, le estimaremos puntual asistencia. — Marcelino Redondo, presidente. - Juan Miguel López, secretario.

Art. 38. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y pasada una hora, se constituirán con el número de socios presentes.

$ 17. — e.16|4-Nº 10.191-v.27|4|51

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 44 del estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950, que se efectuará el día 30 de abril de 1951, a las 20 horas, en el local social, Moldes número 2157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del informe del consejo directivo, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas y consideración del balance general.

3º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

4º Nombramiento de la comisión de escrutinio y elección de: un vicepresidente por un año; cinco vocales titulares por dos años; cinco vocales suplentes por un año; tres revisores de cuentas titulares por un año; dos revisores de cuentas suplentes por un año y cinco miembros del jurado de honor por un año. — Buenos Aires, abril 13 de 1951. — Mariano Tacchella, presidente. — Antonio Squellati, secretario.

Nota: De acuerdo al art. 45 del estatuto social, la asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

Es indispensable la presentación del carnet social.

$ 7.50. — e.16|4-Nº 10.146-v.20|4|51

"ARIEL", S. A.

Empresa Constructora

Número de Registro 5.352

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18, inc. g) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de Mayo de 1951 a las diez y ocho (18) horas en el local social calle Rivadavia 1587, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio terminado el 31-12-50.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Emisión de $ 1.000.000.00 en acciones ordinarias.

5º Elección de directores.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1951.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto social. — El Directorio.

$ 210.— e.16|4-Nº 10.208-v.7|5|51.

ALIANZA FRANCESA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos se convoca a los socios de la Asociación "Alianza Francesa" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 946, el día 21 de Abril de 1951 a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.

2º Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.

3º Exposición y aprobación de la situación financiera.

4º Modificación del artículo 1 del reglamento general, aumentando la cuota mínima de los socios activos.

5º Modificación del artículo 4 del reglamento general, aumentando la cuota mínima de los socios protectores.

6º Elección de cinco consejeros por tres años, de uno por dos años y de uno por un año.

7º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes por un año para constituir la comisión revisora de cuentas.

Nota: Del art. 5 de los estatutos: Todos los miembros salientes pueden ser reelectos.

—Del art. 8 de los estatutos: La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto del total de los socios. Los socios impedidos de asistir a la asamblea podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación, de

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores por tres años y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.9|4-Nº 9.407-v.27|4|51

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
Nº de Registro 1.893
CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas, en el local social, calle Florida Nº 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por el término de tres años en reemplazo del señor Bernardo L. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año, respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.9|4-Nº 9.408-v.27|4|51

AMECO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Ameco, S. A. Comercial y Financiera, de acuerdo con el art. 10 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 11 horas en el local social de la calle Charcas 1671, Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio financiero, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Presidente.

$ 195. — e.9|4-Nº 9.381-v.27|4|51

ALFYMAR
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, Castex 3575, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el art. 34 del estatuto. — El Directorio.

Buenos Aires, abril de 1951.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.020-v.26|4|51

AGROS
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Inspección General de Justicia
Número de Registro 2810
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 21 de nuestros estatutos, cito a los señores accionistas de Agros Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Perú 84, oficina 23, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, detalle de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1950 (20º de la sociedad).

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años, de dos directores suplentes por un año y del síndico titular y del suplente también por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — Bartolomé del Bono, presidente.

$ 195.— e.6|4-Nº 9.204-v.26|4|51

AUSONIA S. A.
Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria
Montevideo Nº 1171 - Buenos Aires
Expte. 4.840
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas en el local social, calle Montevideo Nº 1171, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones acordadas por el directorio, conforme al Art. 20º del estatuto.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 10º del estatuto dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco regido por la Ley 12.962. Los depositantes retirarán el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas".

$ 225.— e.6|4-Nº 8.923-v.26|4|51

ARISONA ARGENTINA
Sociedad Anónima Marítima Industrial
Reconquista 336 — Buenos Aires
Nº Registro 4.276
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestras oficinas, calle Reconquista 336, el día 21 de abril próximo, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de un director, por tres años, en reemplazo del señor Armando F. Bay, que termina su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, por terminación de mandato de los señores Nicolás Lurán y Aris Onassis, respectivamente.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el art. 22 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$ 154. — e.6|4-Nº 9.207-v.26|4|51

"ATANOR"
Compañía Nacional
para la Industria Química
S. A. Mixta
(Número de Registro 4.649)
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, noveno piso, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951 a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de la contribución de $ 100 mensuales destinada al sostenimiento del Instituto Secundario José Hernández de Río III, provincia de Córdoba, y de la donación de $ 2.150 al Instituto Nacional Sanmartiniano.

3º Consideración de la fijación de una partida anual de $ 10.000 para efectuar donaciones.

4º Consideración de las modificaciones de los contratos con el personal directivo, como consecuencia del aumento general de retribuciones efectuado en el curso del año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 23 de los estatutos, que, para tomar parte en las asambleas, se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la sociedad las acciones o recibos, de tenerlos depositados en algún Banco. — El Directorio.

$ 300.— e.6|4-Nº 9.175-v.26|4|51

AUSONIA S. A.
Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria
Montevideo Nº 1171 - Buenos Aires
Expte. 4.840
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 18,30 horas, en el local social calle Montevideo Nº 1171, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto y aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos personas para que actuando conjunta o indistintamente, gestionen ante las autoridades competentes la aprobación e inscripción de la reforma, aceptando, en su caso, las modificaciones que pueda indicar la Inspección de Justicia.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 16º del estatuto dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco regido por la Ley 12.962. Los depositantes retirarán el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas".

$ 225.— e.6|4-Nº 8.924-v.26|4|51

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la Avenida L. N. Alem 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.

3º Fijar la remuneración del Directorio, gerentes y síndico por el ejercicio terminado.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. Buenos Aires, abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.6|4-Nº 9.166-v.26|4|51

ADOT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 15.30 horas, en la Avda. Corrientes número 484, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico titular y un síndico suplente para estudiar la memoria y balance del ejercicio 1950.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y cuatro directores suplentes por terminación de mandato de los actuales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1951.

6º Remuneración del síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Extracto del artículo 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o extranjeras, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o a corredores de la misma." — Manuel Rodríguez, presidente.

$ 300.— e.6|4-Nº 9.364-v.26|4|51

ALGOLAN S. A.
Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Chile 1837 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la calle Chile 1837, segundo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos: 5º, 16 y 18 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ALGOLAN S. A.
Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Chile 1837 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en la calle Chile 1837, segundo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndico.

4º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea y del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 12º de los estatutos sociales, a los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco de la Capital, con tres días de anticipación por lo menos a la asamblea. — El Directorio.

$ 270.— e.5|4-Nº 8.903-v.25|4|51

ACEITERA RIOPLATENSE S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 4.504
CONVOCATORIA

Séptima Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1951, a las 19 horas, en el domicilio de la sociedad en esta Capital, calle Valle Nº 535, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950 e informe del Síndico.

2º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de

depósito de un banco de esta Capital, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|4-Nº 9.109-v.25|4|51

ARGOBEL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argobel S. A. I. C. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, California 2385 de esta capital el día 30 de Abril del año 1951 a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones y gestiones del Directorio, inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

2º Asignación para los señores miembros del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Consideración de la fecha inicial del contrato del señor gerente general.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Por el Directorio, el presidente, P. G. De Wilde.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 19 de los estatutos establece que deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta 3 días antes, a la hora 18, del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1951

$ 196.— e.11|4-Nº 0.744-v.30|4|51

AMERICATEX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del 26 de Abril de 1951

Registro Nº 5.169

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle Nº 2446, 5º piso, local Nº 42, Buenos Aires, el día 26 de abril de 1951, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por tres años, de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 20. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un banco de esta Capital con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

$ 210.— e.5|4-Nº 8.976-v.25|4|51

"APELES"

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril 1951, a las 15 horas, en el local calle Crespo Nº 2759, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio y síndico.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.350-v.26|4|51.

ALBERTO UBBELOHDE Y CIA.

Soc. An. Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, sito en Piedras 383, 2º piso, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades, correspondientes al presente ejercicio.

3º Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor inspector de justicia, en el caso de que éste asistiera. — A. J. Ubbelohde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1951.

$ 165.— e.5|4-Nº 8.977-v.25|4|51

ALEA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1951 a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 654, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico titular.

3º Designación de un director titular y de un síndico titular y un suplente.

4º Aumento de capital social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 150. — e.4|4-Nº 8.969-v.24|4|51

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Lavalle 3761, el día 26 de abril de 1951, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como también el informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años, y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año, y confirmación del titular, señor Humberto D. Casullo.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Juan M. Casullo, Presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del 23 de abril, o sea tres días antes de su celebración.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.121-v.25|4|51

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS

Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Lavalle 1970, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.4|4-Nº 8.743-v.17|4|51.

A P S A

AUSONIA PLATENSE S. A.

Empresa de Construcciones, Industrias y Mandatos

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en torio, ha resuelto convocar a los señores el artículo 22º de los estatutos, el Directorio accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Florencio Balcarce 12, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.128-v.25|4|51

"ALCLAVE"

Sociedad Anónima Metalúrgica y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 20 de abril de 1951, a las 18 horas, en Reconquista 575, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección, por un período de tres años, del presidente, dos vocales titulares y tres vocales suplentes del Directorio;

3º Elección de síndicos titular y suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.587-v.20|4|51

A R G E N S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 32 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1951, a las 18 horas en la sede de la sociedad, Córdoba 679, esc. 213, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Determinación del número de directores y nombramiento de un nuevo director (art. 8º de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|4-Nº 8.143-v.20|4|51

ADOLFO BULLRICH & CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de sus estatutos, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 750, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores para el ejercicio de 1951.

3º Honorarios a los directores por el ejercicio de 1951.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|4-Nº 8.515-v.23|4|51

AVIQUIPO ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de abril, a las 10 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.823-v.24|4|51

A T M A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(Nº 4.265)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en Avenida del Libertador General San Martín 8066, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de lo resuelto por el Directorio, según consta en acta número 141.

3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.910-v.24|4|51

ACTIF

Investigaciones Asesoramiento S. A. Comercial y Financiera

Conforme a lo establecido por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril próximo, a las 17,30 horas, en el local social calle Lavalle Nº 310, 2º piso derecha, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad Lavalle 310, 2º piso derecha, hasta el día 23 de abril próximo, cómo lo prescribe el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.414-v.23|4|51

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo que señala el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día 20 de abril en curso, a las 21 horas en el local social de la calle Uspallata Nº 3090, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance 1950 - 1951.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Elección parcial de comisión directiva, por cesación de mandato. A saber: presidente, vicepresidente, secretario, protesorero, un vocal titular, tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

4º Consideración de la situación actual del gremio y estado de las futuras reglamentaciones. — Buenos Aires, Abril 5 de 1951. — José Macchiarelli, presidente.

$ 96.— e.11|4-Nº 9.710-v.20|4|51

A N T A R T I D A

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido quórum legal en la primera convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 de los estatutos, convócase por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en su sede central, calle Paraná 836, el día 26 de abril de 1951, a las 9,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2° Renovación del Directorio (Art. 16 de los estatutos sociales).
3° Elección del síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 100.— e.11|4-N° 9.661-v.24|4|51

ANDES

S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera Sudamericana
Corrientes 544 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Corrientes 544, 3° piso, el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de documentos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio (memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico).
2° Elección de directores, así como del síndico titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la misma. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.10|4-N° 9.599-v.27|4|51

ALUVION

COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 30 de Abril de 1951

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 19 horas en nuestras oficinas, sitas en la calle 25 de Mayo 171, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.
3° Elección de dos directores titulares, por renuncia, un director suplente por cesación de mandato; un síndico titular y un síndico suplente; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 19 de nuestros estatutos sociales.
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en nuestras oficinas de la calle 25 de Mayo 171, primer piso, Buenos Aires, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Directorio.
$ 210.— e.10|4-N° 9.552-v.30|4|51

ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en Azcuénaga 718 para el día 27 de abril de 1951, a las 20,30 horas, tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura acta de la última asamblea ordinaria realizada el 25 de abril de 1950.
2° Considerar la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, proyecto de destino del superávit e informe revisores de cuentas.
3° Elección de los siguientes miembros de C. D.: vicepresidente, prosecretario, protesorero, 3er. vocal y dos revisores de cuentas, en reemplazo de los señores: Eugenio G. Santoro, Pascual Varrone, Francisco Cafisi, Sabino García, José D'Amato y Antonio Franzese, respectivamente, que terminan su mandato.
4° Designación dos socios firmar acta presente asamblea. — Comisión Directiva.
$ 72.— e.9|4-N° 9.379-v.18|4|51

ALFOMBRAS ESPARTA ATLANTIDA

Soc. Anón. Ind. y Comer.
CONVOCTORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 19,30 horas, en el local calle Saipacha 625, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del segundo ejercicio, al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.
2° Aumento del Directorio, elección de los nuevos directores, de los reemplazantes de los que renunciaron y de los respectivos suplentes.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951.
$ 210.— e.9|4-N° 9.409-v.27|4|51

ACEROS SANDVIK ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N° 4831)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en Perú 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1° Fusión de esta sociedad con La Metalúrgica Sueca, Sociedad Anónima.
2° Consideración de los nuevos estatutos que regirán la entidad fusionada.
3° Elección del Directorio y de síndico titular y suplente.
4° Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la fusión.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 240.— e.3|4-N° 8.549-v.23|4|51

ARFINCO COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 19 de Abril de 1951, a las 10,30 horas, en San Martín 201, para tratar:
1° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2° Elegir directores y síndicos.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e.29|3-N° 8.177-v.18|4|51.

"ATLANTICA"

Sociedad Anónima, Financiera Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en Cangallo N° 564, 4° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos del Art. 347, inc. 1° del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.
2° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los salientes;
3° Elección de síndico titular y suplente;
4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.28|3-N° 8.001-v.17|4|51

ARCON S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2° piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2° Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.3|4-N° 8.659-v.23|4|51

AGENCIA DE TRANSPORTES

Moore Mc Cormack, S. A.

Señores accionistas:
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de Abril de 1951 a las 11 horas en su local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2° Elección de directores.
3° Elección de síndico y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.2|4-N° 8.471-v.20|4|51.

ARICOBA

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima
Número de registro de la Inspección General de Justicia 3.770
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de abril de 1951, a las 12 horas, en 25 de mayo 375, piso 3°, escritorios 308|309.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos socios escrutadores, que también firmarán el acta.
2° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a 1950 "Año del Libertador General San Martín", e informe del síndico.
3° Distribución de utilidades.
4° Remuneración del Directorio y síndico.
5° Elección del nuevo Directorio con el número de miembros que decida la asamblea, o igualmente del síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 225.— e.2|4-N° 8.456-v.20|4|51

"ALPACA"

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial.
N° de Registro 4.510

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social Bartolomé Mitre 784, par tratrar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.
2° Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan por tres años.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan los artículos 14 y 15 de los estatutos.
$ 150.— e.3|4-N° 8.602-v.23|4|51

ABADI HERMANOS S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Uspallata N° 2913 de esta Capital Federal, el día 23 de abril de mil novecientos cincuenta y uno, a las once horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2° Consideración de las remuneraciones y habilitaciones asignadas por el Directorio a los directores y a terceros que desempeñan cargos técnicos, ejecutivos y|o administrativos.
3° Nombramiento de cinco directores titulares.
4° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, calle Uspallata N° 2913, de esta Capital Federal, con una anticipación no menor de tres (3) días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.
$ 255.— e.30|3-N° 8.248 v.19|4|51

"AMITAL"

Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria, Comercial
Registro N° 5.003
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1951, a las 19 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3° "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2° Elección de síndicos titular y suplente por un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.2|4-N° 8332-v.20|4|51

ARROCERA PLATENSE

Soc. Anón. de Productos Alimenticios
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en Isabel La Católica números 1272|80, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1° del Código de Comercio.
2° Elección de síndicos.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.
$ 105.— e.10|4-N° 9.550-v.30|4|51

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Convócase para la 17° Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1951, a las 20,30 horas en el local social, calle Capitán Ramón Freire 1848, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1950.
2° Elección de seis miembros de la C. D. por dos años y cinco suplentes por un año.
3° Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
4° Mociones libres. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Presidente.
$ 165. — e.10|4-N° 9.568-v.30|4|51

ALGODONERA LOMAS

TAWIL, INI Y CIA.
Sociedad Anónima Textil e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 1994 —1er. piso—, capital, el día 30 de abril de 1951 a las 17 horas, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2° Autorización al Directorio para que proceda a satisfacer el dividendo, hasta la concurrencia de la suma de un millón novecientos veinte mil pesos en acciones, en proporción al nú-

mero de acciones totalmente integradas que posea cada accionista, y el remanente en efectivo.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Remuneración al Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea, en compañía del presidente. — El Directorio.
$ 195 — e.9|4-Nº 9.618-v.27|4|51

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI Y CIA.
Sociedad Anónima Textil e Inmobiliaria
Corrientes 1994, 1er. piso — Capital
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 1994 —1er. piso —, capital, el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Modificación de los artículos uno, tres, cinco, seis, siete, ocho, once, doce, trece, catorce, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veintitrés, veinticinco, veintiséis, treintiuno, treinticinco, treintisiete y treintiocho.
3º Supresión de los artículos treintinueve y cuarenta.
4º Modificación de cualquier otro artículo de los estatutos, o introducción o supresión de artículos que la asamblea considere conveniente modificar, introducir o suprimir.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea en compañía del presidente. — El Directorio.
$ 195 — e.9|4-Nº 9.619-v.27|4|51

"B"

BROMBERG & CIA., S. A. C.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 10 de mayo próximo, a las 16 horas, en el local social calle Moreno 970, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización al Directorio para emitir nuevas series de acciones hasta un importe de $ 5.000.000.— m|n., completando la emisión de $ 20.000.000.— m|n. del capital autorizado.
2º Resolver sobre la designación de uno o dos directores más, de acuerdo a lo que establece el art. 10º del estatuto social.
3º Modificación del art. 6º y concordantes del estatuto social y ratificación de la resolución adoptada en la sesión de Directorio del 5 de noviembre de 1948.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito expedido por un banco de esta Capital, en las oficinas de la sociedad, con (3) tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, abril 9 de 1951. — El Directorio.
$ 210 — e.13|4-Nº 9.925-v.4|5|51

BOCCAZZI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social calle Callao 1171, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, practicado al 31 de diciembre de 1950.
2º Retribución al Directorio y distribución de utilidades.
3º Elección de un presidente y cuatro directores por el término de tres años. Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban y aprueben el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 30 sobre depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, abril 5 de 1951. — El Directorio.
$ 182 — e.11|4-Nº 9.757-v.30|4|51

BODEGAS Y VIÑEDOS PULENTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en la sede social de la entidad, calle Avenida 17 de Octubre Nº 1015 (antes Av. Juan B. Justo 415), para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de un director titular y un suplente; y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Quinto E. A. Pulenta, presidente.
$ 135.— e.10|4-Nº 9.609-v.30|4|51

BERESINA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas en su local social de la calle Corrientes Nº 424, piso 1º, escritorio Nº 160, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Determinación del número de los directores y su elección por el término de un año.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas que tendrá que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.
$ 180. — e.9|4-Nº 9.402-v.27|4|51

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
Registro (Nac. 2.515)
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio 1950 y dictamen del síndico.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.
$ 180. — e.4|4-Nº 8.754-v.24|4|51

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1951, a las 17,30 horas, en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimonoveno ejercicio (1950, Año del Libertador General San Martín).
2º Nombramiento de un director titular por tres años.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Fijación de la remuneración para los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle San Martín Nº 379. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1951. — El Directorio.
$ 255. — e.5|4-Nº 8.929-v.25|4|51

"BIGUA"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la calle Cangallo 564, 1º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de directores y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 150. — e.5|4-Nº 8.970 v.25|4|51

S. A. DE BARNICES Y ANEXOS
De conformidad a lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1951, a las 18 horas, en la sede administrativa, 25 de Mayo Nº 460, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 45º ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín".
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores titulares y suplentes, por terminación de mandatos.
4º Elección de síndico titular y suplente, por terminación de mandatos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, Marzo 15 de 1951.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 36 de los estatutos, sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 225. — e.4|4-Nº 8.865-v.24|4|51

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1951, a continuación de la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para las 17.30 horas en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo tercero de los estatutos sociales.
2º Autorización al señor presidente de la compañía y, en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare, así como para solucionar cualquier cuestión que se suscite con relación a las decisiones de la asamblea o a las formalidades a cumplirse.
3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósitos de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle San Martín Nº 379. — Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — El Directorio.
$ 255.— e.5|4-Nº 8.928-v.25|4|51

BUNGE Y BORN LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
Nº 1.559
Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501 (2º piso), para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración al síndico.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 150. — e.5|4-Nº 8.954-v.25|4|51

"BALCARCE"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(Registro Nº 4081)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 21 de abril de 1951, a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes Nº 424, 1º piso, escritorio Nº 158, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 (año del Libertador General San Martín).
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de las remuneraciones de los señores directores y síndico.
4º Determinación del número de los directores y su elección.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.29|3-Nº 8.120 v.19|4|51

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.
S. A. Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de abril de 1951 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 31 de diciembre de 1950;
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.30|3-Nº 8.213-v.19|4|51

BACIGALUPO CIA. LTDA. S. A. DE BARNICES Y ANEXOS
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Abril de 1951, a las 17 horas, en la sede administrativa, calle 25 de Mayo 460, 6º. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Considerar el aumento del Capital autorizado propuesto por el Directorio de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 6º de los Estatutos de la Sociedad.
2º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, se previene a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos. Asimismo se recuerda lo preceptuado en el Art. 38.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.4|3-Nº 8.864 v.24|4|51

BANCO POLACO S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril del corriente año, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucuman 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y de los síndicos.
3º Elección del presidente, vicepresidente, un director, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — Julio Nowiuski, presidente.
Buenos Aires, 3 de abril de 1951.
$ 195.— e.4|4-Nº 8.835-v.24|4|51

BUFAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5434)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en su sede social Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores y elección de todos ellos con mandato por dos años.

3º Elección del síndico titular y suplente con mandato anual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma. — Bufam, S. A. Industrial y Comercial. — El presidente.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.673-v.23|4|51

"BERNAL, S. A."
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 8 y 30 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Resolver sobre el futuro de la sociedad;

3º Elección del Directorio y síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.082-v.25|4|51

BIROME
S. A. Comercial e Industrial
1º de Enero de 1950 - 31 de diciembre de 1950
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 17,30 horas, en Alsina 633 (piso 1º).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director, elección de síndicos por un año.

4º Amortización activo nominal.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.186-v.26|4|51

B O U R J O I S
S. A. Fabricantes de Perfumes
N 2.650
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 11 horas en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio al 31 de diciembre 1950.

2º Elegir Directorio, síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.171-v.26|4|51

BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 2359
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de abril de 1951, a las 9,30 horas en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

OBJETO:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Retribución del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — Carlos B. Gargantini, secretario.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.290-v.26|4|51

B E C O A R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 14,30 horas en la oficina situada en Avda. Corrientes 484, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Conveniencia de disolución anticipada de la sociedad.

4º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, por terminación de mandato de los actuales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Remuneración del síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jaime Suárez, presidente.

Extracto del Art. 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero". — Buenos Aires, Abril de 1951.

$ 300.— e.6|4-Nº 9.365-v.26|4|51

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|8 el día 28 de abril del año 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, por tres años, un director suplente por tres años, síndico titular y suplente por un año.

4º Fijación de la remuneración del director gerente general para el ejercicio 1951 y ratificación de las retribuciones pagadas durante el año 1950 a los directores que prestaron servicios en la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.322-v.26|4|51

"C"

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Buenos Aires, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en su sede social, calle Bartolomé Mitre 519, 2º piso, el día 26 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdida y de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de seis miembros titulares y dos suplentes, para reemplazar a igual número saliente de la comisión directiva actual, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

3º Elección de tres socios, para integrar la comisión revisora de cuentas, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

4º Designación de dos socios concurrentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, las asambleas generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número que concurra a la primera y única convocatoria, después de transcurrida una hora de la fijada.

$ 70.— e.16|4-Nº 10.095-v.20|4|51

CENTRO NAVAL
ASAMBLEA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que en su local social de la calle Florida 801 de esta Capital se realizará el 27 de Abril de 1951 a las 19, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance e inventario.

2º Emisión, recuento y escrutinio de votos para la renovación total de la comisión directiva.

3º Proclamación de los nombres de los electos.

4º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva. — El Secretario.

$ 21.— e.16|4.-Nº 10.206.-v.18|4|51.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
Nº 10
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 16,30 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 22º, inc. b), k) y l), y 24º, inc. a) de los estatutos.

2º Autorización al presidente, o quien lo reemplace, para aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que disponga la Inspección General de Justicia respecto a los estatutos reformados.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale á Luxembourg S. A., de Luxemburgo. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta por el artículo 30º de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1951. — El Director Secretario.

$ 68.— e.16|4-Nº 10.097-v.19|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
Nº 10
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 41º ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Comité.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale á Luxembourg, S. A., de Luxemburgo. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta por el artículo 30º de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1951. — El Director Secretario.

$ 68.— e.16|4-Nº 10.098-v.19|4|51

CAMARA DE MOLINEROS DE YERBA MATE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Molineros de Yerba Mate a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en esta Capital, el 27 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social de Avenida de Mayo Nº 1157, piso 2º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y estado de la cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 17º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Designación de dos asociados para que ratifiquen, acepten y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Buenos Aires, abril 10 de 1951. — La comisión directiva.

Nota: Art. 22º— .... pasada una hora de la fijada para la asamblea, ésta se constituirá con el número de socios asistentes.

$ 110.— e.16|4-Nº 10.152-v.27|4|51

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL

Convoca a elecciones para el día 27 de junio de 1951, desde las 8 hasta las 20, en la calle Río Bamba número 926, a efecto de elegir:

Ocho miembros titulares por un período completo de cuatro años, siete en representación de los doctores en ciencias económicas y contadores públicos nacionales, y uno en representación de los actuarios.

Nueve miembros suplentes por el término de dos años, de los cuales siete serán doctores en ciencias económicas o contadores públicos nacionales, y los otros dos actuarios

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Presidente: Dr. José C. Catán. — Secretario: Dr. Adalberto Krieger Vasena.

$ 40.— e.16|4-Nº 10.194-v.29|4|51

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-POLACA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, se convoca la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio de 1950, para el día 30 de Abril de 1951, en el local de la calle Tucumán 462, a las 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Renovación parcial del consejo administrativo y de la comisión revisora de cuentas.

3º Presupuesto de recursos y gastos para 1951.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 70.— e.13|4-Nº 9.999-v.26|4|51

CERVECERIA DEL NORTE S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

No pudiéndose realizar la asamblea convocada para el 20 de marzo de 1951 por falta de quórum convócase a los señores accionistas a nueva asamblea para el 8 de mayo próximo a las 15 horas, en la Av. Córdoba 679, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar las ofertas de compra de la fábrica recibidas.

2º Tratar sobre cualquier otro punto relacionado con la liquidación de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea los señores accionistas, de acuerdo al Art. 12 de los estatutos, podrán depositar las acciones o certificados de depósito de instituciones bancarias o financieras del país o del extranjero en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — La comisión liquidadora.

$ 180.— e.13|4.-Nº 2.879.-v.4|5|51

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1951, a las 18 horas en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general e inventario correspondiente al ejercicio 1950.

2º Elección de quince delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de suplentes.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 48.— e.12|4-Nº 9.772-v-23|4|51

COMPAÑIA TODDY
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local social calle Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto.

2º Designación de las personas que gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas estatutarias.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.28|3-Nº 8.094-v 17|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo a las 10 horas, en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de un director titular y uno suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.556-v.24|4|51

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social de la compañía, Sarmiento 354, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Belisario Moreno Hueyo y Horacio Hueyo.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos de depósito de las mismas, en la administración social, tres días antes como mínimo del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.657-v.27|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU"
Soc. An.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 de abril de 1951, a las 17,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y del secretario o, en su ausencia otro director.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, del duodécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

3º Remuneración del Directorio y síndico, por el ejercicio vencido.

4º Elección de tres directores por el término de dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificado del depósito de las mismas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1164 5º piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.845 v.24|4|51

C.I.V.E.
Compañía Impulsora de Ventas y Explotaciones
S. A. Inmobiliaria, Mandataria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11º del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de abril de 1951, a las 17, en el local social Avda. Corrientes 1132, piso 4º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración de los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Consideración del acta Nº 1 del Directorio.

4º Designación de cinco directores.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.472-v.24|4|51

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1903
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 616
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 270. — e.4|4-Nº 8.598-v.24|4|51

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Alsina Nº 1367, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del trigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1367, 4º Piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea; reconociéndose la validez de los certificados de depósitos de acciones en cualquier institución bancaria de Buenos Aires y de Asunción del Paraguay, indistintamente.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4 Nº 8.846-v.24|4|51

"CORSAR"
Corporación Sudamericana de Construcciones Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas en el local social, Lavalle 437, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al cuarto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de tres directores suplentes, de conformidad a lo previsto en el artículo 11º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20º de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la administración de la sociedad, Lavalle 437. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951.

$ 255.— e.4|4.-Nº 8.884.-v.24|4|51

CAMPIÑA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista Nº 657, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos tercero, cuarto, décimo octavo y vigésimo del estatuto social;

2º Designación de dos directores para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.4|4.-Nº 8.878.-v.24|4|51

CAMPIÑA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista Nº 657, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades;

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas durante el ejercicio, de acuerdo con el artículo 21º del estatuto;

3º Elección de dos directores, por dos años;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4.-Nº 8.883.-v.24|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en Chacabuco 500, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Año del Libertador General San Martín 1950, y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores directores titulares, y sus remuneraciones.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año, y designación de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1951.

4º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4.-Nº 8.757.-v.24|4|51

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES
Sociedad Anónima
Registro Nro. 1.721
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en Avenida Corrientes 447, escritorio 702.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.10|4-Nº 9.590-v.30|4|51

COMPAÑIA ITALIANA DE TURISMO (C. I. T.)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas en el local social calle Maipú Nº 99, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1950.

3º Determinación de la remuneración al síndico por el ejercicio 1951.

4º Nómina del Directorio.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 140.— e.11|4.-Nº 9.641.-v.30|4|51

ASA BETTES LIMITADA
Joyería y Anexos
Sociedad Anónima
Registro Nro. 2393

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en su sede social, calle Sarmiento 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de enero de 1951.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la celebración de la misma. (Art. 23 de los estatutos). — El presidente.

$ 165. — e.10|4-Nº 9.536-v.30|4|51

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, en el local Avda. Roque Sáenz Peña Nº 547, entresuelo, a las doce horas, para tratar las siguientes,

ORDENES DEL DIA:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre último.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Consideración de la situación de la compañía con motivo de la venta del activo físico de sus tres estaciones y resolución sobre el futuro de la misma.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.10|4-Nº 9.517-v-30|4|51

CALVENTE

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria — Capital Autorizado: m$n. 12.000.000. — Perú 556 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año a las 16 horas, en el local social, Perú 556, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades, remuneración al síndico (artículo 22) y al gerente.

3º Consideración de las resoluciones del directorio según actas Nros. 9 y 10.

4º Elección de 5 directores titulares y 1 suplente por terminación de mandato, para integrar el directorio hasta el año 1953.

5º Elección de síndico.

6º Designación de dos accionistas para suscibrir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.10|4-Nº 9.528-v-30|4|51

CEREALINO, S. A.

Compañía Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 14 horas, en el local de la compañía, Córdoba 679, 3º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1950.

2º Elección de cuatro directores, síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Remuneración a los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.9|4-Nº 9.453-v.27|4|51

CORU

S. A. Comercial y Rural

Nº de Registro 3482

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 15 horas, en Perú 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 120.— e.9|4.-Nº 9.396.-v.27|4|51

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA

Sociedad Anónima

Nº 3918

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias del Plata, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Reconquista 336, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de 4 directores titulares por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el presidente, el secretario, los directores presentes o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta 3 días antes de la reunión. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4-Nº 9.372-v-27|4|51

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 3.617-41 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo 20 de 1951.

Señores Accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 20 horas en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 55º ejercicio cerrado el día 31 de enero de 1951, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de un vicepresidente, un secretario, un tesorero, cuatro directores titulares, dos vocales suplentes y un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — Enrique Kaufman, presidente. — Berel Ulitzky, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6º, Capítulo 2º de los Reglamentos Internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: día 30 de 9 a 20 horas.

$ 225.— e.9|4-Nº 9.421-v.27|4|51

CEFUR

Compañía de Explotaciones Financieras, Urbanas y Rurales

Nº 4.310

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cefur", Compañía de Explotaciones Financieras, Urbanas y Rurales, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 1951, en su local social calle Cangallo 444, 5º piso, Capital, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un nuevo ejercicio en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea es necesario que los accionistas depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la misma o en su defecto tenerlas depositadas en un banco de esta plaza.

$ 189. — e.9|4-Nº 9.431-v.26|4|51

COLOMBATTI & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en nuestro local social, Paseo Colón 1180, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1951.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos. — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Armando Colombatti, Presidente.

$ 195. — e.9|4-Nº 9.427-v.27|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.

Registro Nº 2.724

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Cangallo Nº 564, 3er. piso, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencias.

Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.9|4.-Nº 9.402.-v.27|4|51

COAR COMBUSTIBLES ARGENTINOS

Sociedad Anónima Minera

Nº 4.101

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, Rivadavia 409, oficina 309, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1950 y el informe del síndico.

2º Consideración y aprobación de las gestiones realizadas por el Director general en el ejercicio fenecido.

3º Consideración de las renuncias a sus remuneraciones, presentadas por el Directorio y sindicatura, por el ejercicio fenecido.

4º Elección de director general y director general suplente.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 180. — e.9|4-Nº 9.330-v.27|4|51

CEREALISTA MAURA Y COLL

S. A. Argentina

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 13º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4.-Nº 9.382.-v.27|4|51

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Mayo de 1951, a las 15 horas, en el local calle Lavalle Nº 655, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificar nombramiento de director interino efectuado durante el ejercicio.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Mayo de 1951, a celebrarse a continuación de la Asamblea ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la venta en conjunto de la totalidad del activo de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que de acuerdo con el artículo 27 del estatuto los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 288.— e.9|4-Nº 9.487-v.3|5|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA

Sociedad Anónima

De conformidad con lo que establece

CONVOCATORIA

el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la décimo tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del año corriente, a las diez y treinta horas, en el local de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario correspondientes al décimo tercer ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1950 con informe del síndico.

2º Elección de autoridades.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, expedidos a nombre del accionista, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y

contra el cual recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada para la misma. — El Directorio.
$ 210.— e.9|4-Nº 9.489-v.27|4|51

C. A. E. F.
Compañía Argentina Edificadora Financiera, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 18 horas en el local social, calle Lavalle 1454, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Ing. Marcelo F. Martínez de Hoz, presidente.
$ 135.— e.9|4-Nº 9.473-v.27|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 30 de abril de 1951

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 9,45 horas, en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio (1950).

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión en la Administración de la Compañía, calle Alsina Nº 1367, 4º piso. — El Directorio.
$ 180.— e.9|4-Nº 9.462-v.27|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 30 de abril de 1951
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 21º, inciso d) y 25º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 10 horas en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio (1950).

2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del indicado para la reunión, en la Administración de la Compañía, calle Alsina Nº 1367, 4º piso. — El Directorio.
$ 195.— e.9|4-Nº 9.464-v.27|4|51

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamble General Ordinaria para el lunes 30 de abril a las 17 horas, en Cerrito 388, 1er. piso, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 45º

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificado bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto, en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1er. piso, de 14 a 16 horas. — El Directorio.
$ 210.— e.9|4-Nº 9.470-v.27|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes número 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21er. Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Tesorería de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951.
$ 225.— e.6|4-Nº 9.286-v.26|4|51

"CEIBO"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, piso 7º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente, de conformidad con el artículo 7º de los estatutos.

4º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndicos conforme a los artículos 4º y 7º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, abril 3 de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.6|4-Nº 9.210-v.26|4|51

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes número 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21er. Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Tesorería de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951.
$ 210.— e.6|4-Nº 9.285-v.26|4|51

COMPAÑIA PANAMERICANA S. A.
Pavimentación y Obras
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de mil novecientos cincuenta, a las 15 horas en el local social Tucumán 1110 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinar el número de directores y elegir a los mismos.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Determinar la remuneración de los directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. (Art. 15 de los estatutos sociales).
$ 195.— e.6|4-Nº 9.040-v.26|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en 25 de Mayo 516, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.6|4-Nº 9.182-v.26|4|51

C. E. Y. C. A.
Compañía Edificadora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Argentina S. A.
Reg. Nº 4.636
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 16,00 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Paraná 858, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio. Balance general al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 120.— e.6|4-Nº 9.239-v.26|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en 25 de Mayo 516 a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Disolución anticipada de la Compañía Argentina Bosques y Colonias Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera y la transformación simultánea de la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada en base al inventario y balance general practicados el 31 de diciembre de 1950, desde cuya fecha se hará cargo con efecto retroactivo, de la explotación de los negocios y del activo y pasivo, la sociedad sucesora.

b) Designación de una comisión formada por tres personas para llevar a cabo todas las diligencias y trámites necesarios, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior con las facultades indispensables para hacer efectiva la transferencia patrimonial y para suscribir los instrumentos, escritos y escrituras requeridas para su perfeccionamiento jurídico.

c) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.6|4-Nº 9.183-v.26|4|51

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE S. A.
Corrientes 330 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las diez horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 330, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndicos.

3º Elección de nuevos directores, por cesación en sus mandatos de los actuales.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.6|4-Nº 9.191-v.26|4|51

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 30 de abril del corriente año, a las 19 horas, en Arenales 1147, 2do. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1950.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.6|4-Nº 9.240-v.26|4|51

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
(Registro Nº 5112)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Perú 375, 10º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

b) Distribución de utilidades.

c) Remuneración de los directores de acuerdo a lo indicado en el artículo 18, inc. b) de los estatutos.

d) Elección de directores, síndico y síndico suplente.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 22 de estatutos. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.6|4-Nº 9.289-v.26|4|51

CASA CHAVES S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor accionista:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes 2378|2380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de tres vocales por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Fijación de la retribución para el ejercicio 1951 prevista por el art. 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta poder (art. 19 de los estatutos), dirigida y entregada al Directorio con igual anticipación.

$ 225.— e.6|4-Nº 9.230-v.23|4|51

CORPORACION MERCANTIL LATINO AMERICANA S. A.

Industrial, Inmobiliaria, Financiera "CORMELA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril próximo, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes 569, 10º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la misma, en el domicilio de la sociedad. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.6|4-Nº 9.221-v.26|4|51

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes número 531, 3º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 41º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de cinco directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la secretría de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.6|4-Nº 8.297-v.26|4|51

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR S. A.

Nro. 2.545

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini 1591, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de dos directores por 3 años, en reemplazo de igual número, cuyos mandatos terminan.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.6|4-Nº 9.325-v.26|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11, en el local de la sociedad en la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director suplente por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.6|4-Nº 9.326-v.26|4|51

CORPORACION COMERCIAL DE MARROQUINERIA Y ANEXOS S. A.

Moreno 1149; 37-1758 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Nos es grato convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de abril de 1951, a las 19.30 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1149, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribuir la utilidad del presente ejercicio.

3º Renovar parcialmente el Directorio, en los cargos siguientes, un presidente por un año, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un vocal titular por dos años; dos vocales suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designar a dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires Abril de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.6|4-Nº 9.362-v.26|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS

Sociedad Anónima Industrial & Comercial

Cap. $ 2.300.000

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951 a las 14.30 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de cuatro directores por el término de tres años, por cesación en sus mandatos.

4º Fijación de la Remuneración del síndico.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.070-v.25|4|51

COLOIDAL

Fábrica de Productos Químicos S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Registro Nº 5.207

S. A. C. e I. Coloidal. — Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1951. — Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1951, a las 10 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 730 - 3 p, Capital Fed., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio terminado el 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín 1950".

2º Elecciones de directores titulares y de presidente.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 8º del estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días hábiles al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — El Director Suplente.

$ 210.— e.5|4-Nº 9.110-v.25|4|51

COMPAÑIA CASCO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(N-5.195)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 15 y 15 horas, que tendrá lugar en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 852, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1950, e Informe del Síndico.

2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.138-v.25|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|4-Nº 9.108-v.25|4|51

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"

Sociedad Anónima

Nº de Registro 3.637

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social calle Florida Nº 229, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Artículo 13 del Estatuto, que deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.050-v.25|4|51

CIABASA

Cía de Industrias Argentinas de Buenos Aires S. A.

Nº de Registro 4.123

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1951 a las 9.45 horas en el local social de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un Director por tres años.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.130-v.25|4|51

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril próximo a las 16 horas, en sus oficinas calle Guevara 1597, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la reunión, o un certificado bancario de Bancos pertenecientes al Clearing del Banco Central, donde conste el depósito de las mismas con especificación detallada, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistir a las asambleas, personalmente o por delegación, mediante carta-poder.

$ 210. — e.5|4-Nº 9.158-v.25|4|51

C. A. M. E. T.

Compañía Argentina de Maquinarias y Estudios Técnicos S. A.

Registro Nro. 5.092

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de directores y síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depo-

sitar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 9.034-v.25|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.
(Registro Nº 3.864)

De acuerdo con el artículo 16 y 19 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y cinco directores suplentes, por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1950.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229, el 30 de abril a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 25 de abril inclusive, como lo prescribe el artículo 20 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El secretario.

$ 225. — e.5|4-Nº 9.156-v.25|4|51

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.
(N-2.608)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1950, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.147-v.25|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS C. A. P. A.
Sociedad Anónima Comercial
(4.938)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1951, a las 10 horas, en Presidente Luis Sáenz Peña 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar y aprobar los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente y fijar honorarios.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Artículo 20 del estatuto: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad hasta con dos días de anticipación sus acciones o, en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

$ 120. — e.5|4-Nº 9.152-v.18|4|51

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA S. A. C. I. y F.
Nº 4.841

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en el local Lavalle 1430, 6º p., Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.

3º Consideración de las retribuciones acordadas conforme al art. 23, inc. g., de los estatutos.

4º Elección de ocho directores titulares, ocho directores suplentes, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 28 de marzo 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 9.048-v.25|4|51

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL S. A.
Bartolomé Mitre 226
Nº de Registro 4.017
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951. a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 9.035-v.25|4|51

CASEROS
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(Registro Nº 4.542)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 11, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración del Directorio y sindicatura.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.037-v.25|4|51

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en el local de la calle Balcarce 226, tercer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 y determinar la distribución de utilidades.

2º Determinar el número de directores titulares y suplentes y elegirlos, de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la compañía con tres días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.5|4-Nº 8.841-v.25|4|51

Compañía Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera COAZUR, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas en el local social, San Martín 575, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y su aprobación.

2º Ratificación de una resolución del Directorio, según acta del 21 de marzo de 1951.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 22º del estatuto, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones o el certificado de depósito de un banco de la capital en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación.

$ 165 — e.5|4-Nº 8.987-v.25|4|51

CLINICA BAZTERRICA S. A.
(Nº 4.812)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951. a las 18.30 horas, en el local calle Billinghurst 2084, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 53) (Art. 13 de los estatutos).

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Secretario.

$ 210.— e.5|4-Nº 8.879-v.25|4|51

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Nº 1.465

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la sociedad, en Maipú 88, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y el informe del síndico.

2º Elección de ocho directores titulares y de dos directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.5|4-Nº 8.892-v.25|4|51

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Técnica y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día treinta de abril de 1951, a las diez horas treinta minutos, en San Martín trescientos veinte y nueve, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de diciembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico y suplente de síndico.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4.-Nº 9.033.-v.25|4|51

CONSTRUCCIONES ALONSO, S. A.
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida Presidente Julio A. Roca 672, piso 4º, el día 28 de abril próximo, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Ratificación de resoluciones adoptadas por el Directorio, conforme a lo resuelto en la asamblea de constitución.

3º Acuerdo sobre lo preceptuado en el artículo 25 de los estatutos.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos y suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1951.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 22 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones hasta tres días antes de la fecha de celebración.

$ 240.— e.5|4.-Nº 9.042.-v.25|4|51

Compañía Argentina de Construcciones ACEVEDO & SHAW
Sociedad Anónima (en liquidación
Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de agosto de 1949 y el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951 a las 10 horas en el local de la calle Batolomé Mitre 559, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950.

2º Adopción de las medidas y resoluciones relativas a la liquidación de la sociedad.

3º Consideración de los actos realizados por la comisión liquidadora hasta la fecha de la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1951. — La comisión liquidadora.

$ 180— e.5|4.-Nº 8.996.-v.25|4|51

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 38 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 del corriente mes a las 11 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de directores titulares, suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150 — e.5|4-Nº 8.990-v.25|4|51

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno a las once horas en el local social, calle Perú número 486, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de un presidente y tres directores titulares.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo veinte y siete de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio".

$ 210 — e.5|4-Nº 8.992-v.25|4|51

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social, Florida 550.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar el número de directores.

3º Elegir directores, en su caso y síndico.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 135 — e.5|4-Nº 8.860-v.25|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.530

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 9,30 horas, en el local social calle 25 de Mayo 460, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario "ad-hoc" de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.951-v.25|4|51

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951 a las 15.30 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento Nº 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Los accionistas poseedores de acciones preferidas deberán elegir 2 directores titulares y un director suplente por dos años; los accionistas poseedores de acciones ordinarias deberán elegir 1 director titular y un director suplente por dos años y un director suplente por un año.

3º Designar síndico y síndico suplente por un año.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — El Directorio.

$ 180 — e.5|4-Nº 8.988-v.25|4|51

COMPAÑIA DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.527

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, en el local de la calle J. E. Uriburu Nº 228, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo segundo, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar la remuneración al presidente.

3º Fijar la remuneración al síndico.

4º Elección de cinco directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 225. — e.5|4-Nº 8.989-v.25|4|51

CHEODERMA S. A. IND. ARG.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril próximo, a las 9 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 104, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 2 de 1950. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.083-v.25|4|51

CASA JACOBO DAYAN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 25 de Abril de 1951

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle Nº 2446, 5º piso, local Nº 42, el día 26 de abril de 1951, a las 15 horas:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por tres años, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos de esta sociedad y de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

$ 195. — e.5|4-Nº 8.982-v.25|4|51

CERRUTI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social calle Boedo 737, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Gratificaciones a directores.

3º Nombramiento de directores y elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 8.972-v.25|4|51

"CLINICA Y SANATORIO CORDOBA"
Sociedad Anónima
(Nº 5.564)

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de abril próximo, a las 22 horas, en el local sito en Córdoba 3371, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los miembros que correspondan.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 8.632-v.25|4|51

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.532

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1950, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.961-v.25|4|51

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera
Sociedad Anónima
Nº 1.376

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 515,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 8.953-v.25|4|51

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.522

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en Belgrano 1670, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19 del estatuto.

$ 156. — e.5|4-Nº 9.000-v.25|4|51

CORONET PLASTIC Co.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.900
Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.5|4-Nº 8.965-v.25|4|51

C A I S A
Compañía Argentina Inmobiliaria Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Paraguay 860 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril próximo a las 18 horas, en el local de la sociedad, Paraguay Nº 860, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con una anticipación de tres días a la fecha de la misma. Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir sin necesidad de poseer el boleto de depósito con tal que la diligencia antes citada haya sido cumplida.

$ 180.— e.5|4-Nº 8.962-v.25|4|51
$ 12. — e.26|4-Nº 9.600-v.26|4|51

COMPAÑIA VIRUMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.539

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas en el local Belgrano 835, 6º piso Q, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 18º de los estatutos.

$ 150. — e.5|4-Nº 9.007-v.25|4|51

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio, S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Balcarce 226, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — Carlos M. Mayer, presidente.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.015-v.25|4|51

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nro. 3.446

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, (3er. piso) Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, presidente.

$ 120. — e.5|4-Nº 8.952-v.25|4|51

COMPAÑIA COLON, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 2222, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al VIIº ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinar el número de directores que administrarán la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.

3º Designar por igual período un síndico titular y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.4|4-Nº 8.779-v.24|4|51

CEGELEC

Materiales Eléctricos y Mecánicos

Soc Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de abril próximo, a las 11 horas en Belgrano 1156, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de dos directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas tenedores de acciones al portador que, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del día fijado por la misma, las acciones o recibos que acrediten su depósito en una institución bancaria.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio

$ 195. — e.4|4-Nº 8.750-v.24|4|51

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL LITORAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 4767)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Notª: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.915-v.24|4|51

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO

Sociedad Anónima

Nº de Registro 3498

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décimo tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspodientes al 13 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.770-v.24|4|51

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.

Comercial Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas

Número de Registro Inspección de Justicia 3.514

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VIº artículo 8 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 13ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social de la calle Agrelo 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondiente al 13º ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años, y uno por un año, tres directores suplentes por un año y dos síndicos titulares por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósitos, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por accionistas. Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. (Título VIIº Art. 10 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.4|4-Nº 8.868-v.24|4|51

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1951 a las 18 y 30 horas en el local social, Cangallo 499, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1950.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Alberto F. Pezzi, Raúl Repetto y B. Raúl Dirube.

3º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Dr. Roberto Repetto.

4º Elección del síndico y suplente de síndico en reemplazo de los señores Alfredo D. Posse y José Calzado, respectivamente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.899-v.24|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA

Sociedad Anónima

C.A.I.M.S.A.

(Nº 4-965)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en Paraguay 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificar una resolución del Directorio, según acta Nº 58.

3º Elegir dos directores titulares y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.917-v.24|4|51

CONSTRUCCIONES RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en el local social Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, Sarmiento 643. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4.-Nº 8.722.-v.24|4|51.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

(Nº 3644)

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas para el 28 de Abril de 1951, a las 10 horas, a celebrarse en calle Tucumán 141, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Destino sobre el resultado del ejercicio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.4|4-Nº 8.902-v.24|4|51

CONFECCIONES ARGENTINAS

Soc. Anón. Ind. y Com.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores accionistas a samblea General Ardinaria Anual, para el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1133, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, Cta. de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1950 "Año del Libertador Gral. San Martín".

2º Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por un año de conformidad con el Art. 11 de los estatutos, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y de uno de ellos por renuncia; elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Situación económico financiera de la sociedad y su continuación.

4º Designar 2 accionistas que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4.-Nº 8.741.-v.24|4|51.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS "CANALTEX", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a samblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril a las 10 horas, en el local social Cangallo 328, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950 y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con determinación de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4.-Nº 8.732.-v.24|4|51.

CORYFER, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Remuneración al directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4.-Nº 8.728.-v.24|4|51.

"CONSORCIO EDIFICADOR"

Industrial, Comercial y Financiero S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Arenales 1147, 1er. piso, el día 30 de abril de 1951 a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea (Art. 18 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950;

3º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.919-v.24|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL GENERAL ELECTRIC CAIGE

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951 a las 16 horas en su local social Santo Domingo 3220, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Retribución al directorio.

3º Retribución al síndico.

4º Aumento del capital social.

5º Emisión de debentures.

6º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al

señalado para la asamblea, en la Caja de la Sociedad, Santo Domingo 3220. Ciudad. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.622-v.24|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSACCIONES COMERCIALES
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.888

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951 a las 11 horas en el local Río Cuarto 1150, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y duración de sus mandatos y elección de los que corresponda.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda el art. 27º de los Estatutos.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.600-v.24|4|51

CRUCES HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 17 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, esc. 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección por tres años de todos los miembros titulares y suplentes del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplentes.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.913-v.24|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.3|4-Nº 8.607-v.23|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.3|4-Nº 8.608-v.23|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.3|4-Nº 8.606-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA TRANSPORTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Soc. Anón.
C.A.T.I.C.S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas en Tucumán 348, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 31-12-1950.

3º Elección de siete accionistas para la constitución del directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.571-v.23|4|51

C. A. M. I. F.
Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º Piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, así como de Síndico, Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.662-v.23|4|51

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
Nº 2.826
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Lavalle 1430 (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 21º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas, Remuneración del síndico.

3º Elección de seis directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.553-v.23|4|51

CIA. NAVIERA PLATACRUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4 Nº 8.538-v.23|4|51

C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista 335, 2º piso, of. 20, el 27 de abril de 1051, a las 17 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín; distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndicos.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.573-v.23|4|51

COLGATE-PALMOLIVE-PEET LIMITADA
S. A. Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1951, a las 10.30 horas en el local de la sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Disposición de las utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.631-v.23|4|51

CIA. NAVIERA PAMPACRUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril próximo, a las 15.15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.537-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, San Martín 66, escritorios 512|4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares y seis directores suplentes, por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 23 de abril, inclusive. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.3|4-Nº 8.551-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a las 29ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 31 diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.

4º Ratificación de las donaciones de varios lotes de terreno en el pueblo Quimilí y fracciones del campo en Santiago del Estero.

5º Resolver la remuneración a abonar al síndico por el ejercicio 1951, conforme con el art. 23º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 marzo de 1951. — El Directorio.

$ 300.— e.3|4-Nº 8.412-v.23|4|51

Compañía Inmobiliaria y Financiera "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima
(Reg. 3579)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 del estatuto, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día jueves 26 de abril de 1951, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades y remuneración de los señores directores y síndicos.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.540-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las 17.30 horas, en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio y distribución utilidades al 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 105.— e.3|4.-Nº 8.524.-v.23|4|51

COSUFI
Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.
Nº 2305

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4.-Nº 8.527.-v.23|4|51

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA COMERCIAL
Sarmiento 463 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento Nº 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Los accionistas poseedores de acciones ordinarias deberán elegir tres directores titulares y un director suplente por dos años.

3º Los accionistas poseedores de acciones preferidas deberán elegir un director suplente por un año.

4º Designar síndico y síndico suplente por un año.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, cinco días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4 Nº 8.578-v 23|4|51

COCA COLA
Sociedad Anónima
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, Avenida Córdoba 3162, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores.

3º Elegir síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.558-v.23|4|51

CONTIMAR S. A.
Compañía Industrial, Comercial y Marítima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1951 a las 10 horas, en el local de la compañía, Reconquista 320, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio (1950).

2º Elección de siete directores, síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.584-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE CANALIZACIONES
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 16 horas, en la sala de reuniones, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio de acuerdo a los términos del artículo séptimo de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico y síndico suplentes.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

—Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados en la sede provisoria de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.3|4.-Nº 8.595.-v.23|4|51.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud o Banco Italo-Belga de Buenos Aires, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — G. A. Naveiro, Director-Secretario.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.401-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede de la Compañía General de Fósforos, Lima 229, gentilmente cedida para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1950.

2º Remuneración al director gerente general.

3º Determinación del número de directores y nombramiento de directores.

4º Nombramiento de síndico efectivo y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 2º de los estatutos, los señores accionistas para participar a la asamblea, deberán depositar en la firma Bagnardi & Cía., Reconquista 165, Capital, sus acciones hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.650.-v.23|4|51

CORPORACION MUSICAL ARGENTINA S. A.
COMAR
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril a las 15 horas, en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio al 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, e informe del síndico.

2º Aprobación de la venta de la propiedad sita en la calle Montevideo 641 a Comar, S. R. L.

3º Elección de seis directores y seis suplentes así como el síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4.-Nº 8.596.-v.23|4|51.

CASTELAR
S. A. Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves, 27 de Abril de 1951, a las once, en Alsina 1238.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número del Directorio y elección de miembros en su caso.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.678-v.23|4|51

COPAMPA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº de Registro 4168
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al noveno ejercicio, para el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en su local social, Reconquista 1011, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950;

2º Remuneración del Directorio y síndico de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales;

3º Elección de directores de acuerdo con el art. 5º de los estatutos;

4º Elección de síndicos de acuerdo con el art. 5º de los estatutos, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.629.-v.23|4|51

CUYOIL
Aceitera de Cuyo, Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de los honorarios pagados al presidente, Dr. Mauricio J. Beck.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.658.-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA, S. A.
Nº 3912
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las quince horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente, por un año.

3º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4.-Nº 8.653.-v.23|4|51

CUYOIL
Aceitera de Cuyo, Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Autorización al Directorio para tramitar la reforma ante la Inspección General de Justicia con amplias facultades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4.-Nº 8.664.-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril próximo a las 10 horas en el local Paseo Colón 221, 10º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección del directorio por un año de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1951,

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

—Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.591.-v.23|4|51

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 9.30 horas, en el domicilio social, calle Moreno Nº 376, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 23º ejercicio.

2º Remuneración del síndico.

3º Remuneración de los directores.

4º Nombramiento de siete directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.217-v.20|4|51

Compañía Industrial y Comercial "CLISSA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1951 a las 10.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la realización de la asamblea o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.660-v.23|4|51

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (S. A.)

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Abril de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1280, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por parte del señor presidente de tres escrutadores a los fines de los artículo 18, última parte y 24, de los estatutos sociales.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

3º Distribución de utilidades y remuneración al síndico.

4º Determinar el número de directores titulares y suplentes (art. 9) y fijar la duración de su mandato (art. 11).

5º Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y del síndico titular y síndico suplente.

Nota: Art. 18 — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días al menos de anticipación al fijado para la fecha de la reunión.

Otra: Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 17 de abril de 1951.

Buenos Aires, 29 Marzo 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.3|4-Nº 8.599-v.23|4|51

CERAMICA DEL LITORAL

Sociedad Anónima

(5494)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 15 horas, en su sede social Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente con mandato anual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma. — Cerámica del Litoral S. A. — El vicepresidente en ejercicio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.697-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 17 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Fijación del número y elección de miembros del comité.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la compañía, Humberto I Nº 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director Secretario.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.394-v.23|4|51

CUARETA, SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avda. Cobo 1659 el 25 de abril de 1951, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.

$ 180.— e.2|4-Nº 8.445-v.20|4|51

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (entre piso), con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Movilización de una parte del saldo que arroja el fondo de reserva extraordinaria, proveniente de ejercicios anteriores, a la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis directores por el término de 3 años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social de la compañía, calle Independencia 1767 (entre piso) hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en algún Banco de la Capital. — Buenos Aires, Marzo de 1951.

$ 225.— e.2|4-Nº 8.404-v.20|4|51

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

Número de Registro (Nac. 983)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15:30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio, terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

3º Remuneración del síndico y del síndico suplente.

4º Elección de directores titulares y director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4-Nº 8.221-v|20|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1950;

2º Fijación del número de directores;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4.-Nº 8.623.-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A.

Nº 2.399

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 16,30 horas en el local de la calle Paseo Colón Nº 171, piso 9º, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo cuarto cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del comité.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Balcarce Nº 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director-Secretario.

$ 240.— e.2|4.-Nº 8.222.-v 20|4|51

C. A. P. T. A.

Sociedad Anónima

Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 9 horas, en la sede social, 25 de Mayo 294, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Utilidades del ejercicio y su destino;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.2|4.-Nº 8.342.-v.20|4|51

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"

25 de Mayo 460 - Buenos Aires

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las quince horas y treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos sexto y décimotercero de los estatutos.

2º Designación de una o más personas que corran con todos los trámites relativos a las reformas de los estatutos aprobadas por la asamblea, y acepten las modificaciones que se les soliciten.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4.-Nº 8.287.-v.20|4|51

COMTE

S. A.

9ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 18 horas, en Florida 936, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Determinación del número de directores y su nombramiento.

4º Ratificación de lo actuado y de todas las resoluciones tomadas, por el Directorio saliente, así como también de las remuneraciones percibidas por los que han desempeñado funciones ejecutivas como Gerentes, de acuerdo a lo establecido en las actas de Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4.-Nº 8.363.-v.20|4|51.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA CENTRAL (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en el local 25 de Mayo 1770, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, remuneración del Directorio y del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — Alfredo Waller, presidente.

$ 165.— e.2|4.-Nº 8.352.-v.20|4|51.

CLARIDGE HOTEL S. A.

Tucumán 535 - T. E. 32-4001

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.391-v.20|4|51

CODINAR

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Número de Registro 5.009

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1951 a las 19 horas en Lavalle 710, 9º piso B, para tratar, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23 de los estatutos.

$ 180.— e.30|3.-Nº 8.253.-v.19|4|51.

CODITEX

Compañía Distribuidora de Textiles S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1951, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3.-Nº 8.341.-v.19|4|51.

"COLAS" LIMITADA

S. A. Sudamericana de Asfalto Frío

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

—Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.30|3.-Nº 8.338.-v.19|4|51.

CODIMAD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí Nº 332, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Remuneración de los servicios del síndico.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19º del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 225.— e.30|3.-Nº 8.273.-v.19|4|51

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO-ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1951 a las 9 horas en el local calle Belgrano 510 (entrepiso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de presidente y de un director por dos años, y de un síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.163-v.18|4|51

CADEC

Cía. Argentina de Comercio

Sociedad Anónima

N 1598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas: informes del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria y remuneración directores y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|3-Nº 8.103-v.18|4|51

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las once horas, en el local social, calle Sánchez de Bustamante número 548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.3|4-Nº 8.533-v.23|4|51

CONRADO MAGGIORINI

S. A. Ind. y Com.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el 24 de abril de 1951, a las 18 horas, en la sede social calle Cangallo 1713, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre último e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección, por el término de tres años de presidente, vicepresidente, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 17 de los estatutos).

$ 180.— e.30|3-Nº 8.234-v.19|4|51

COMPAÑIA TODDY S. A.

Comercial e Industrial

Virrey Cevallos 155 - Buenos Aires

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 18, inc. I y el artículo 21 del estatuto, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, o informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete directores y dos suplentes, primero y segundo y del síndico, titular y suplente.

4º Emisión de acciones ordinarias y nombramiento en su caso de las personas que tramitarán su inscripción.

5º Considerar contratos de regalías con Compañía Anónima Toddy Venezolana.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1951 — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 del estatuto, sobre depósito de acciones.

$ 270.— e.28|3-Nº 8.095-v.17|4|51

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A.

"INSUD"

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950 Año del Libertador General San Martín y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.28|3-Nº 8.049-v.17|4|51

CALOR LIQUIDO

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad: Avda. R. S. Peña 1110, 4º piso, el día 20 de Abril de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín".

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de cuatro directores titulares.

4º Designación de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165. — e.28|3-Nº 8.059-v.17|4|51

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe, discusión y aprobación de la memoria anual, el inventario, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39).

3º Elección de tres miembros del comité ejecutivo (art. 21 y 34).

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta (art. 51). — El Directorio.

$ 180.— e.28|3.-Nº 8.066.-v.17|4|51.

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (ARGENTINA) S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 10 horas en el local social Florida 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio, y elección de los directores necesarios para llenar las vacantes, por el término de dos años.

4º Determinación de la garantía que deben prestar los directores a los efectos del ejercicio de sus mandatos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6º Distribución de utilidades.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que, conforme al art. 27 del capítulo primero de los estatutos deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones o bien del certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de conocida reputación, para poder participar en la asamblea.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.28|3-Nº 8.072-v.17|4|51

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las quince horas en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e inventario, correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3º Elección del síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.

4º Elección del directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.

5º Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico para el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 21 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 13 de abril de 1951 en un Banco de Londres, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires con tres días de anticipación al de la asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 324.— e.27|3-Nº 7.975-v-19|4|51

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA Ltda. S. A.
Darwin 585 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los estatutos sociales y con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril del corriente año en el local social, calle Darwin 585, Capital Federal, a las 10 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del inventario, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico del trigésimo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Honorarios directores y síndicos.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

5º Nombramiento del síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas escrutadores para las votaciones y para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 195 — e.10|4-Nº 9.630-v.30|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de abril próximo a las 16.30 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8º piso, en la que será tratada el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular por el término de tres años, de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma. — Carlos A. Menéndez Behety, presidente.

$ 150 — e.10|4-Nº 9.635-v.30|4|51

COMPAÑIA DR. S C H O L L
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1951. — El Directorio.

$ 135 — e.10|4-Nº 9.593-v.30|4|51

CIA. DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.531-v.23|4|51

CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, escritorio 14, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Modificación del cargo administrativo de un director.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.

$ 165. — e.10|4-Nº 9.575-v.30|4|51

"CH"

C. H. A. S. S. A.
COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE SEDERIAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas en el local Garibaldi 2200 - Llavallol, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio comercial, terminado el 31 de marzo de 1950, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración al directorio y síndico, por el ejercicio fenecido (Art. 14).

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante.

4º Elección de presidente, vicepresidente, y demás miembros del directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificado respectivo en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, abril 10 de 1951.

$ 255.— e.9|4-Nº 9.038-v.27|4|51

CHELLE ARGENTINA S. A. (C. e I.)
Instalaciones modernas de embotellado

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13º de los estatutos de la sociedad, y en cumplimiento con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 26 de marzo de 1951, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, que se celebrarán el día 26 de abril de 1951, a las 16.30 y 17.30 horas respectivamente, en el local social, calle Jujuy 345, Capital, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año en reemplazo de los señores Esteban Barbier, Pablo Luis Chelle, René J. Tardieu, Dr. Ernesto Omacini, Sr. Pablo Chaussette e Ingº Augusto L. Bacqué que son reelegibles. Elección por un año de dos directores suplentes en reemplazo de los Ingenieros Pedro R. Triaire y Victor Maury que son reelegibles. Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Juan A. Garicoche y Guillermo Wright que son también reelegibles.

4º Fijación de las retribuciones de los directores que desempeñan cargos administrativos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Designación del secretario ad- hoc y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración del proyecto de reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 10º, 11º, 14º, 15º, 16º, 20º, 21º y 22º del estatuto social.

3º Autorización al señor presidente del Directorio para gestionar por sí o por medio de apoderado, la aprobación de la reforma del estatuto por el Superior Gobierno de la Nación, con facultad expresa para aceptar las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia.

Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder participar de las asambleas, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la celebración de las asambleas, para obtener el boleto de entrada para asistir a las mismas, (Artículo 15º de los estatutos sociales). — El Directorio.

$ 390.— e.3|4-Nº 8.583-v.23|4|51

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Industrial y Financiera
Productos Químicos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica Sintyal S. A. Productos Químicos Industrial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, Oficina 26, el día 27 de abril de 1951, a las 17,30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la Asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|4-Nº 8.666-v.23|4|51

CHAJARI S. A.
Comercial, Inmobiliaria Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1951, a las 15.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º Piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, así como de Síndico, Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.665-v.23|4|51

"D"

DUBONNET ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 abril 1951, a las 10 horas, en Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar número de directores y elegirlos y síndicos, titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4.-Nº 9.011.-v.25|4|51

DALPESA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De conformidad con lo prescripto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Dalpesa S. A. C. e I., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento 309, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, y Proyecto de distribución de utilidades, aprobados por el Directorio, e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del Directorio y gastos de representación de la Presidencia.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo que establece el art. 19 del Estatuto Social.

$ 180.— e.5|4-Nº 8.973-v.25|4|51

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico y ratificación de los honorarios pagados al Directorio.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del señalado para la asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para poder obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951 — El Directorio.

$ 195.— e.5|4-Nº 8.932-v.25|4|51

"DISTIMEX"
Compañía Distribuidora, Importadora y Exportadora, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de Abril, a

las 11 horas, en la calle Reconquista 637, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4.-Nº 8.322-v.24|4|51

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1951 a las 16 hs. en Directorio 5980, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades, art. 25 de los estatutos.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 195.— e.4|4.-Nº 8.327.-v.24|4|51

Dr. LAZAR & Cía.
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de remuneraciones y aguinaldos.

4º Ratificación de operaciones efectuadas por el Directorio.

5º Elección del presidente, síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Secretaría de la Sociedad, Ayacucho 318, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 210 — e.2|4-Nº 8.265-v.20|4|51

DURIA
Establecimientos Metalúrgicos Argentinos Sociedad Anónima
(Nº 5.428)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.2|4-Nº 8.349-v.20|4|51

DIAGUITA S. A.
Compañía Minera de La Cébila
Nº de Registro 5.269
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán 612, piso 3º, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de 3 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los Accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 165.— e.5|4-Nº 9.120-v.25|4|51

DIADEMA ARGENTINA
S. A. De Petróleo
N. 1.350
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida R. S. Peña 788, 7º piso, el día 24 de Abril de 1951, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores y 2 directores suplentes.

4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5º Remuneración directores y síndico, gerente general y subgerentes.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|4.-Nº 8.361-v.20|4|51.

DENTSPLY ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
N. 4.174
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951 a las 11 horas, en el local Sarmiento 3949, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribuir utilidades al 31 de diciembre de 1950.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|4.-Nº 8.362.-v.20|4|51.

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LIMITADA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Destilerías Joseph E. Seagram And Sons Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 25 de Abril de 1951, a las 12 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores y fijación del término de su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.116.-v.18|4|51.

DELGADO, S. A.
FABRICA DE CALZADOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 22 de Abril de 1951 a las 10 horas, en Asamblea General Ordinaria, que funcionará en su sede social Avda. Juan de Garay 2435|37, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347 y 361 del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio económico-social cerrado el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Aprobación y fijación de emolumentos pagados a directores-delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de un director, con mandato por un año.

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

6º Proyecto de reformas estatutarias.

7º Nombramientos de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 23 de los estatutos sociales sobre depósitos de acciones.

$ 225.— e.28|3.-Nº 8.035.-v.17|4|51.

"E"

EDITORIAL NOVA, S. A.
Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de abril de 1951, a las 12,30 horas, en el local social.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1951.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 112.— e.10|4-Nº 9.541-v.27|4|51

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA S. A.
Número de Registro 2556
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril a las 11 horas, en el local social, Avda. Callao Nº 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Consideración de las resoluciones tomadas por el Directorio en virtud de lo dispuesto por el art. 7º de los estatutos sociales.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 210.— e.10|4-Nº 9.591-v.30|4|51

ELMERA
S. A. de Electromedicina y Radiología
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de abril de 1950, a las 11 horas, en Avda. Independencia 937, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Consideración de la renuncia presentada por el presidente y el Directorio en pleno.

3º Fijación del número de directores y elección del presidente y Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.10|4-Nº 9.549-v.30|4|51

EVEREADY
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Cánning 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio 1950.

4º Elección de 5 directores titulares por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 6 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.185-v.26|4|51

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI S. A. [illegible]

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril a las 15 horas, en Bolívar 314, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, balance general, ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1950.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.6|4-Nº 9.057-v.26|4|51

ESSO, SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA
(Nº 3.475)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y suplente.

4º Remuneración del directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 8.950-v.26|4|51

EDITORIAL ESTAMPA
Sociedad Anónima
Registro Nº 3764
Domicilio: Salta Nº 980 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los arts. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980, el día 30 de Abril a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 11º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de un presidente, un vicepresidente y cinco directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Por el Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.338-v.26|4|51

EMPRESA EL BRITO, EDUARDO R. MOSCHINI PUBLICIDAD
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Venezuela 773, el día 28 de abril de 1951, a las 12,45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y determinación de la retribución al síndico titular, Sr. Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1950.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio 1950, más el saldo del ejercicio anterior.

3º Elección por el término de dos años, de un director general titular y un director general suplente, en reemplazo del señor Eduardo R. Moschini y de la Sra. Haydée C. Moschini de La Menza, que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento por el término de un año, de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo del señor Atilio La Menza y del Dr. Rodolfo A. Moschini, que terminan sus mandatos, y

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asam-

blea. — Buenos Aires, abril 6 de 1951. — Eduardo R. Moschini, Director General.

$ 210.— e. 6|4-Nº 9.310-v.26|4|51

EMPORIO OLIVARERO
S. A. Comercial, Industrial
y Financiera

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de Abril corriente, horas once en Avenida de Mayo 1334 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1950.

2º Nombrar cinco directores por un período.

3º Nombrar síndicos titular y suplente por un período.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.337-v.26|4|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
SANTA ROSA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril de 1951, a las 11,1|2 horas, en el local social, calle Alsina 671, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1950 y distribución o destino de las utilidades.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 30 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 9.236-v.25|4|51

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en San José 1627, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para los fines del artículo 8º de los estatutos y para que firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.129-v.25|4|51

"EDITORIAL HUARPES", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 11 horas, en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11º de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.122-v.25|4|51

EDITORIAL DEMOCRACIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 654, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Ampliación del número de miembros integrantes del Directorio social y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 8.963-v.25|4|51

EMILIO MACHOTTA
S. A. Industrial y Comercial
Osvaldo Cruz 2446|68 — Capital Federal

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social Lavalle 710, 5º piso B, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Aprobación de las remuneraciones fijadas para los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la sociedad. (Art. 39 del estatuto).

3º Autorizar una suma máxima para los honorarios de los miembros del Directorio que desempeñan tareas permanentes o transitorias durante el próximo ejercicio, año 1951.

4º Ratificación del aumento resuelto por el Directorio del capital autorizado de la empresa.

5º Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.5|4-Nº 9.017-v.25|4|51

ELECTRICIDAD Y RADIO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1951, a las 9 horas, en Gascón 62, local Aceyde.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de nueve directores titulares por terminación de mandato, tres directores suplentes por terminación de mandato, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3º Elección de comisión arbitraje (artículo 27 del estatuto).

4º Rescate de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.091-v.25|4|51

ESTABLECIMIENTOS "LARROC" S. A.
Financiera, Comercial, Industrial
e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un nuevo Directorio: tres vocales titulares y dos suplentes, todos por un nuevo período de tres años y de acuerdo al artículo 4º de los estatutos sociales.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 79 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — Establecimientos "Larroc" S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

$ 210.— e.5|4-Nº 9.093-v.25|4|51

EDMAFE
S. A. Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local social, Uruguay 440, 9º piso, esc. 93.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.

3º Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 8.948-v.25|4|51

"EDITORIAL HUARPES", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducir el capital social de la Editorial Huarpes, S. A., en la suma de m$n. 100.000.—, con lo que el mismo quedaría fijado en la suma de $ 150.000.—.

2º Autorizar al Directorio para que en cumplimiento de lo resuelto en el punto precedente, proceda a llenar los recaudos pertinentes.

3º Autorizar al Directorio a vender la Librería Huemul en las condiciones que lo crea más conveniente y con el producido de dicha venta enjugar en primer término el pasivo exigible.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.123-v.25|4|51

"EMEC"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Jujuy 1664 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Jujuy 1664, de esta Capital, el día treinta de Abril de 1951, a las diez y seis horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el artículo 15, inc. b).

3º Ratificación de la resolución del Directorio (acta Nº 12 (art. 9, inc. d) de los estatutos).

4º Elección de tres directores por dos años si la asamblea no resuelve disminuir o aumentar el número de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.5|4-Nº 9.150-v.25|4|51

EL ABRAIGO
S. A. Comercial, Financiera, Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Director.

$ 135.— e.4|4.-Nº 8.809.-v.24|4|51.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES — GARAGES Y AFINES
"27 de Septiembre", S. A.
CONVOCATORIA

Señores accionistas: En cumplimiento del Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Maipú Nº 879, 3º piso, Capital Federal; para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Informe del síndico.

3º Elección de siete directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Podrán concurrir a la asamblea, sin necesidad de llenar ninguna formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas (art. 35 de los estatutos). — Buenos Aires, 24 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|4.-Nº 8.738.-v.24|4|51.

EXPRESO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Transportes
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1951, a las 12 y 30 horas, en Venezuela 661, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio.

2º Situación económica de la institución.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar secretario para firmar el acta. — El Director General.

$ 120.— e.4|4.-Nº 8.721.-v.24|4|51.

EDICIONES G. GILI, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimotercero de los estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 18 hs., en Uruguay 440, 9º p., esc. 93, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido (art. 18).

3º Fijación de la remuneración de directores que desempeñen la gerencia (art. 18).

4º Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimocuarto de los estatutos, los señores accionistas depositarán con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario, en el local de la sociedad; la misma le otorgará un recibo expresando el nú-

mero de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 255. — e.4|4-Nº 8.331-v.24|4|51

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI, S. A. DE I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril de 1951, a las 11.30 horas en el local social, calle San José Nº 1360, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de un accionista para que en unión con el presidente y el secretario firme el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de entidades bancarias en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 195. — e.4|4-Nº 8.576-v.24|4|51

EDITORIAL LABOR, S. A. ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Venezuela Nº 617.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la modificación de la fecha del cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 1948.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de dos directores suplentes, por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Remuneraciones de los directores.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — Francisco J. Cortada, director.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede social, calle Venezuela Nº 617, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.869.-v.24|4|51

EDIAR, SOC. ANON. EDITORES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A las 18 horas del 28 de Abril de 1951, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la asamblea general ordinaria que dispone el artículo 22, inciso e) de los estatutos. Convocamos por lo tanto, a los señores accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección: Por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Remuneración a los miembros del directorio y al síndico e informe a la asamblea sobre la asignación mensual al director que desempeña cargo administrativo.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.810.-v.23|4|51.

EMECA S. A.

Hilandera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Emeca S. A. Hilandera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, calle Galicia Nº 1660, Capital, el día 26 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente, sin perjuicio de aumentar el número de directores según la facultad que acuerda el art. 12 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.671-v.23|4|51

EMELAR S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril próximo, a las quince horas, a celebrarse en esta Capital, calle Corrientes 569, séptimo piso, fijándose la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — Néstor Caracciolo, vicepresidente.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.424-v.23|4|51

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS E. F. A.

Sociedad Anónima

Número 3.750

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local, calle Lavalle Nº 1932, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente, seis directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 29º de los estatutos.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.444-v.23|4|51

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

Sociedad Anónima

Registro Nº 3.182

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.3|4-Nº 8.695-v.23|4|51

EUGENIO DIEZ LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día veintisiete de Abril de 1951, a las 18.30 horas, en la sede social en la calle Bernardo de Irigoyen 682, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de: Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de directores titulares y directores suplentes por un año, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración de directores, de acuerdo con el art. 17 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.3|4-Nº 8.241-v.23|4|51

"ESTRELLA MARITIMA"

S. A. de Navegación y Comercio

Nº 2740

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1951 a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los miembros del Directorio.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del Directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.516-v.23|4|51

ESTANCIAS HARBERTON S. A.

Nº de Registro 320

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.3|4-Nº 8.661-v.23|4|51

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

(Sociedad Anónima)

(Nº 2.377)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, relativos al 23º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.

De acuerdo con el artículo 26º del estatuto, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240. — e.3|4-Nº 8.386-v.23|4|51

ESTANCIAS "LOMA ALTA" S. A.

Nº 1949

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, y distribución de utilidades, ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.526.-v.23|4|51

E. F. DREW & CIA. ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1951 a las 12 horas en Reconquista 637, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 135. — e.3|4-Nº 8.703-v.23|4|51

EL SAUZAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1951, a las 14.30 horas en el local de la calle Reconquista 236, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario, en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.3|4-Nº 8.656-v.23|4|51

E. LIX KLETT & CIA., S. A.

Electrotécnica, Comercial e Industrial

Registro Nº 2549

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Florida 229, 10º piso, Capital Federal, el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comercial, informe del síndico e inventario, terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios en la caja de la sociedad, en su sede social calle Florida 229, piso 10º, hasta el día 23 de Abril del corriente año inclusive.

—De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, si la asamblea no pudiera efectuarse en el día y hora fijados, la misma deberá realizarse el día 17 de Mayo de 1951, en el mismo local y

a la misma hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — Ernesto Lix Klett, presidente.

$ 240. — e.2|4.-Nº 8.480.-v.20|4|51.

EMPRESA CONSTRUCTORA SAVYM S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social calle Paso 256, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.2|4-Nº 8.384-v.20|4|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Nº 5054

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de Abril de 1951, en el local de la calle Alsina Nº 971, escritorios 25 y 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Aprobación de la remuneración del vicepresidente Sr. Jacobo Vengerow, conforme a lo prescripto por el artículo 24 de los estatutos.

3º Elección de un síndico, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.

$ 165. — e.29|3.-Nº 8.173.-v.18|4|51

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Registro Nº 1297

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 126. — e.30|3-Nº 8.295-v.24|4|51

EL NEUMATICO LA CASA DEL CAUCHO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 19,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 890, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un director general, un síndico titular y sus suplentes.

4º Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.

$ 150. — e.6|4-Nº 9.194-v.26|4|51

E R K I N S A

Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial y Financiera

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1951 a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1783, 7º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio, y elección de los mismos.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.29|3-Nº 8.146-v.18|4|51

EDISONIA S. A.

Inmob. Ganad. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social de la calle Montevideo 1250, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, labor del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores, en el número que fije la asamblea, de acuerdo al artículo 4º de los estatutos sociales, síndico, y síndico suplente.

3º Fijar remuneración de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.10|4-Nº 9.616-v.30|4|51

EXPRESO STANDARD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Rincón 270, el 30 del corriente, a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio del año 1950.

2º Resolución sobre la reforma estatutaria aprobada por la asamblea general ordinaria del 30 de abril de 1949.

3º Elección de cuatro directores suplentes por un año y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 32º de los estatutos. — Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — Hugo T. Oviedo Zelaya, presidente.

$ 180. — e.9|4-Nº. 9.384-v.27|4|51

ESSO PRODUCTORA DE PETROLEO S. A.

(Nº 1.860)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 28º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y suplente.

4º Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.9|4-Nº 9.227-v.27|4|51

EDITORIAL HISPANO AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de Abril de 1951, a las 12 horas, en Alsina 731, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elegir presidente, directores y síndicos.

3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.29|3.-Nº 8.114.-v.18|4|51.

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO E. A. C. A.

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Piedras Nº 383, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario del sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores de acuerdo con los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ing. Roberto Gorostiaga, presidente; Ernesto Meuer, director.

$ 150. — e.9|4-Nº 9.374-v.27|4|51

Establecimiento PAUL DUPIN

S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Salguero 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar la distribución de las utilidades.

3º Elejir nuevo Directorio por el término de tres años.

4º Elejir síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma. — Etienne Dupin, director.

$ 195. — e.9|4-Nº 9.451-v.27|4|51

"F"

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS, S. A. I. J.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 9 de abril de 1951, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio, cita a los señores accionistas para el día 27 de abril del corriente año, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950, y resolución sobre la distribución de utilidades.

2º Aumento de capital de la sociedad.

3º Autorización al Directorio para que resuelva la emisión de hasta un valor nominal de $ 25.000.000 m|n., en la forma, época, condiciones y precio de emisión que considere más conveniente, ya sea para ser integradas en efectivo o por distribución de reservas o como dividendos.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, Capital, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Presidente.

$ 200. — e.10|4-Nº 9.546-v.23|4|51

FRIGOR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

San Martín 1143 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 12 del estatuto, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de mayo de 1951, a las doce horas, en el local, Avenida Julio A. Roca 672, noveno piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1951.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los directores titulares y ratificación de los elegidos en su reemplazo.

3º Designación del Directorio y síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.13|4-Nº 9.935-v.4|5|51

FRICAL

Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos

Registro Nº 3.757

En cumplimiento del art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas, en su local social, calle Rincón Nº 53, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores suplentes por un año.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.10|4-Nº 9.554-v.30|4|51

F A S U C A

FABRICA SUDAMERICANA DE CALZADOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Roque Pérez Nº 2551, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración a los directores y al síndico.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1951.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 140. — e.11|4-Nº 9.731-v.30|4|51

FOMENTO REGIONAL ECONOMICO (F. R. E. S. A.)

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril a las 18 horas, en el local social, Av. de Mayo 811, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del cuarto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Ratificación de lo resuelto por el Directorio sobre variación en la forma de pago de acciones adquiridas.

5º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, abril 7 de 1951. — El Presidente.

$ 165. — e.9|4-Nº 9.432-v.27|4|51

FIAT ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a cele-

brarse el día 4 de mayo de 1951, a la hora 10, en nuestro local de la Avenida Libertador General San Martín Nº 3046, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Fijación de la remuneración anual de los directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, con tres días de anticipación en nuestra caja social, Avenida Libertador General San Martín Nº 3046. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951.

$ 195.— e.9|4-Nº 9.369-v.27|4|51

FLORFRANCE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 12 horas en Rivadavia 4118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y aprobación remuneraciones a directores gerentes.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120 — e.6|4-Nº 9.237-v.26|4|51

FAISAN, S. A. I. & C.
De Productos de Algodón y Afines
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria anual a celebrarse el 30 de abril a las 17 horas, en Libertad 543, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de ganancias y pérdidas.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951.

$ 90. — e.10|4-Nº 9.531-v.30|4|51

FABRICA DE TEJIDOS LOS ANDES S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 19 horas en el local San José 1653, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de la 4ª serie de nuevas acciones.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90 — e.6|4-Nº 9.260-v.26|4|51

FABRICA DE TEJIDOS LOS ANDES S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 18 horas en el local San José 1653, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio.

2º Fijar remuneraciones a directores que ocupan cargos directivos o administrativos en la sociedad.

3º Elección de vicepresidente por 3 años, por terminación de mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año, por terminación de mandato.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150 — e.6|4-Nº 9.259-v.26|4|51

FLORCALDE S. A.
Nº de Rº 5.270

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 17 horas en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Lectura y consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.6|4-Nº 9.056-v.26|4|51

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.
Nº 1741

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 14.30 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de diciembre de 1950 y distribución utilidades.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 144.— e.3|4-Nº 8.517-v.26|4|51

FLORIDA S. A. ARGENTINA
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Nº de R. 3177

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1951, a las 9 horas en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores y a la sindicatura para el ejercicio entrante.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 225. — e.5|4-Nº 8.861-v.25|4|51

FINANCIERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA FIPLA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Registro 4976
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

3º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 8.971-v.25|4|51

FERSA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas en el local social Darwin 549 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Bs. As., abril 2 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberán depositar en la gerencia de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de ellas, con tres días de anticipación por lo menos de señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos).

$ 165.— e.5|4.-Nº 9.012.-v.25|4|51

FABRICA DE JUGUETES "INFANTINA"
Soc. Anón. Com.
Nº 4.733

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 11.30 hs., en el local social, calle Lavalle 163, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de seis directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 8.966.-v.25|4|51.

F E M A
Fábrica de Tejidos Sociedad Anónima
Registro Nº 4 212
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951 a las 8,30 horas en su local calle Reconquista 430, 2º piso, escritorio 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Disposición sobre las utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.059-v.25|4|51

F A I C S A
Financiera Argentina Inmobiliaria & Comercial S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 8.940-v.25|4|51

F A F Y D E
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 5.333
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes Nº 424, 1er. piso, escritorio Nº 160, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 (Año del Libertador General San Martín).

2º Determinación del número de los directores y su elección.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.751-v.24|4|51

F.A.C.E.R.A. FABRICA ARGENTINA DE CERAMICA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria con no menos de tres (3) días de anticipación en la Caja de la Sociedad, Av. Julio A. Roca 610, 2º piso.

$ 225.— e.4|4-Nº 8 689-v.24|4 51

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 1951, a las 17,30 horas, en el domicilio Av. Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º — Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

Nota: Conforme al art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o el recibo de su depósito en Bancos.

$ 234.— e.4|4.-Nº 8.815.-v.27|4|51.

F. A. D. I. P.
Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas en el local de la sociedad, Julio A. Roca 610, piso 2º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al 3º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre ppdo.

2º Designación de cuatro directores titulares, uno suplente y síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación, en la caja de la sociedad, Julio A. Roca 610, piso 2º.

$ 210.— e.4|4.-Nº 8.906.-v.24|4|51

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 19º y 23º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Or-

dinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 2 de Febrero Nº 3802, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de los directores titulares, según el número que determine la asamblea, de conformidad a lo que establece el estatuto social vigente, por el término de un año.

3º Elección de dos directores suplentes, por el término de un año, de conformidad a lo que establece el artículo décimo tercero de los estatutos sociales.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo 23º de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.3|4-Nº 8.455-v.23|4|51.

FIBRALANA, SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos Sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local social, calle Pte. Roque Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio, conforme al artículo 14, inciso a) de los estatutos.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el art. 22 de los estatutos.

$ 195.— e.3|4-Nº 8.640-v.23|4|51

FABRICA DE ENVASES RIO NEGRO S. A.

Nº 5.433

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril, a las 11 y 30 horas, en Viamonte 759, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Honorarios directorio y síndico.

3º Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio, y de acuerdo a ello, designar los directores titulares que correspondan y dos directores suplentes, por el término de un año.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4.-Nº 8.782.-v.24|4|51.

FAMOS, S. A.

Fundiciones Argentinas Modernas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, avenida Forest 355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y hacer de escrutadores.

2º Consideración de las utilidades.

3º Distribución de utilidades.

4º Retribución de los directores y el síndico.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma. — El Directorio.

$ 225. — e.6|4-Nº 9.351-v.26|4|51

FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS S. A. Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951, a las 15 horas en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 105.— e.3|4-Nº 8.563.-v.23|4|51.

FINAL ARGENTINA S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril a las 12 horas en Carabelas 344, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.3|4-Nº 8.630-v.23|4|51

FREDOLIO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

(N-4.595)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Tomar las medidas concernientes a la disolución de la sociedad.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 225. — e.3|4-Nº 8.546-v.23|4|51

FINAGA

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín 478, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por el término de tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2.4-Nº 8.379-v.20|4.51

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Vedia Nº 3892, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1950.

2º Proposición para aumentar el capital social de $ 15.600.000.— m/n. a $ 19.400.000.— m/n. o la que la asamblea determine.

3º Dar cuenta a la asamblea de diversos actos del Directorio ejecutados con cargo de informar a los accionistas.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.611-v.23|4|51

FORNALIT S. A.

DE INDUSTRIAS PLASTICAS

Pasco 650 - Capital

48 - 3784

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1951, a las 11 y 30 horas en la calle Bartolomé Mitre 430, Oficina Rivara y Cía., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, de acuerdo a los estatutos.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.2|4-Nº 8.271-v.20|4|51

FOMENTAL, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Suipacha 756, 4º A, Buenos Aires, el 26 de Abril de 1951 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 150. — e.2|4.-Nº 8.292.-v.20|4|51.

FLORALGO S. A. ARGENTINA

Industrial y Comercial

Nº de R.: 5.151

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores y a la sindicatura para el ejercicio entrante.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240. — e.2|4-Nº 8.294-v.20|4|51

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Río Cuarto 2502

Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad calle Río Cuarto 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Designación del nuevo Directorio (Art. 11 de los estatutos).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.30|3-Nº 8.330-v.19|4|51

"PERGAT"

Sociedad Anónima Inmobiliaria Argentina

Registro Nº 1.748

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 19 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección y elección de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.30|3-Nº 8.231-v.19|4|51

F. I. M. B. A.

(Financiación y Mandatos, Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las catorce y treinta horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores titulares.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.30|3-Nº 8.210-v.19|4|51

FRANCESCO CINZANO & CIA. LDA.

Sociedad Anónima

Para la elaboración, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no

Número de Registro (Nac. 1.812)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C.) y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del despacho producido por la comisión nombrada en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27 de octubre de 1950.

2º Prórroga de la sociedad y modificación total de los estatutos sociales.

3º Aprobación del contrato a suscribirse con los propietarios de la marca.

4º Designación de dos accionistas

para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 marzo 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.2|4-Nº 8.250-v.20|4|51

FLAMEX - TALAMONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

11 de Septiembre 2628 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local calle Bolívar 425, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos Sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.30|3-Nº 8.159-v.19|4|51

FLAMEX - TALAMONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

11 de Septiembre 2628 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local calle Bolívar 425, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de un director suplente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.30|3-Nº 8.163-v.19|4|51

FATEX SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Reconquista 336

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.30|3-Nº 8.382-v.19|4|51

F. I. R. A.

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 1951

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina Nº 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.091-v.18|4|51

F. I. R. A.

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 1951

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de Abril de 1951, a las 16.30 horas, en Alsina 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad (artículos: 2º, 4º, 5º, 6º, 10º, 12º, 17º, 20º, 22º y 23º. Inserción de las denominaciones Título VII — Liquidación y Título VIII — Disposiciones Generales — previas a los artículos 22º y 23º respectivamente).

2º Nombramiento de dos personas para gestionar la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo, autorizándolas para aceptar las modificaciones que eventualmente indicare la Inspección General de Justicia a las mismas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.092-v.18|4|51

FRIGORIFICO "EL CONDOR"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Mayo de 1951, a las 18 y 30 horas en el local social calle 25 de Mayo Nº 330, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de Julio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario, y contra tal depósito o certificado les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. (Art. 21). — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.12|4-Nº 9.910-v.3|5|51

"G"

GUARANTEED PICTURES

Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril próximo a las diez y ocho y treinta horas, en la oficina de la sociedad, calle Lavalle Nº 1943, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 130.— e.12|4-Nº 9.769-v.30|4|51

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.

(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951 a las 10.30 horas en la calle Río Limay 1735, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3º Elección de siete (7) directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Distribución de gratificaciones para empleados y designación de beneficiarios para el año 1950.

5º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 180 — e.6|4-Nº 9.292-v.26|4|51

GUAÑIZUIL S. A. RURAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1951, a las 8 horas, que tendrá lugar en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 720, piso 9º C, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 y del informe del síndico;

2º Elección de director y síndicos titular y suplente;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea y registro de asistencia. — El Directorio.

$ 135. — e.9|4-Nº 9.419-v.27|4|51

G R I E T S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 8 de Mayo próximo a las 10.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Girardot 1636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.—) representado por cincuenta mil acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) cada una, distribuidas en diez series de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.—) cada una, siendo las series undécima a décimo cuarta inclusive, de voto triple.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 4 de 1951.

$ 135. — e.9|4-Nº 9.501-v.27|4|51

GLASTRA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas en el edificio de la calle 25 de Mayo 81, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores, síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 150 — e.6|4-Nº 9.216-v.26|4|51

GARCIA & DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local social calle Sarmiento Nº 329, séptimo piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Nombramiento de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.317-v.26|4|51

GARCIA & DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en el local social calle Sarmiento número 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por terminación de mandato y otro por renuncia.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración al síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 150. — e.6|4-Nº 9.318-v.26|4|51

G. A. S. A.

GASOGENA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de abril del año 1951, a las 18 horas a realizarse en el local social, calle Córdoba Nº 679, 5º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950 e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. XVII del estatuto social. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 8.724-v.25|4|51

GUARANI S. A.

Financiera, Comercial e Industrial

Nº 4.837

Convócase a Asamblea Ordinaria para abril 30 de 1951, a 15 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|50.

2º Elección del Directorio y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90. — e.5|4-Nº 9.080 v.25|4|51

GELATINAS ARGENTINAS, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial a Asamblea Ordinaria en el local, Corrientes 378, para el 30 de abril de 1951, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.5|4-Nº 9.009-v.25|4|51

GUMAR

Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

Nº 5.186

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 17 horas, en Lavalle 1759, 6º piso;

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.29|3.-Nº 8.188.-v.18|4|51

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local social Suipacha 752, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 14 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4-Nº 8.358-v.20|4|51

GOFIEL
Comercial e Industrial S. A.
(Nº Registro: 3442)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 6 de 1951. — En cumplimiento de lo prescripto en el art. 10 de los estatutos sociales y lo resuelto por el directorio en su sesión del día 2 del mes en curso, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril en curso, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo Nº 560 (planta baja) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años, y de síndico titular y suplente por el término de un año, por terminar su mandato los actuales.

3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en institución bancaria, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.6|4-Nº 9.083-v.26|4|51

GALENA SIGNAL OIL Co. S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en Avenida Alem 619,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Honorarios del Directorio y del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|4-Nº 8.844-v.24|4|51

"H"

HULLACOK
Sociedad Anónima Minera Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 3.720
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 19 horas, en el local social Rivadavia 409, oficina 309, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1950 y el informe del síndico.

2º Consideración sobre la continuación o no de la dirección unipersonal de la sociedad y, respectivamente, designación de director general y suplente, o designación de director general, de director general suplente y de dos directores.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Consideración de las renuncias a sus remuneraciones, presentadas por el Directorio y sindicatura, por el ejercicio fenecido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.331-v.27|4|51

HARAS "LAS ORTIGAS"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Número de Registro 971
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, esc. 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Designación de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 135. — e.9|4-Nº 9.426-v.27|4|51

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril, en el local social, Uruguay 412, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.406-v.27|4|51

HISPANO ARGENTINA
Fábrica de Automóviles
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril corriente, en Campichuelo número 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance de la sociedad e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio social.

3º Poner en conocimiento de los señores accionistas el contrato de locación del inmueble que ocupa la sociedad

4º Elección de cuatro directores.

5º Elección del síndico y su suplente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 9.067-v.25|4|51

HERO, S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Belgrano 865, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con 3 días de anticipación.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.223-v.26|4|51

HELIOLAC
S. A. Compañía Argentina Industrial y Comercial
Registro Nº 5.298
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle Perú Nº 1341, en Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de dos directores titulares de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, calle Perú Nº 1341, Buenos Aires, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.343-v.26|4|51

HRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.089
8º Ejercicio: 1º de enero - 31 de diciembre de 1950,
"Año del Libertador General San Martín"
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establece el Art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Rivadavia 1177, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio, terminado el 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, según establece el Art. 12 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de las mismas con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

$ 240.— e.5|4-Nº 8.995-v.25|4|51

HERRAMEC S. A.
Industrial Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril corriente, a las 10 horas, en el local social, Belgrano 990, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1950.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de directores, por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 17 de los estatutos). — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4.-Nº 9.116.-v.25|4|51

HORACIO MORIXE S. A. MOLINERA
Comercial e Industrial
Nº de registro 3941
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de abril de 1951, a las 9 horas, en Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.530-v.24|4|51

HELLER HERMANOS
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril, a las 10.30 horas en nuestro local social Avenida de Mayo Nº 633, piso cuarto, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de Enero del corriente año.

2º Destino a darse a las utilidades sociales, distribución de dividendo y forma de pagarlo y remuneración a Directores y Síndicos.

3º Elección de un vocal del Directorio en reemplazo del señor vocal renunciante y elección de un Síndico Titular y Suplente.

Nota: De acuerdo al Art. 17 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea depositarán sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.890-v.24|4|51

HILLIARD S. A.
Lanera y Comercial

De acuerdo al Art. Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951 a las 19.30 horas, en la sede social de la sociedad, calle Tucumán Nº 348, 6º piso, escritorios 601|610, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Distribución de utilidades y emisión de acciones.

3º Cambio de fecha del cierre del ejercicio.

4º Elección de directores titulares y suplente.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Remuneración de directores y síndico.

7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.729-v.24|4|51

HELIOS S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 al 26 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú 1341, el día 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por tres años a partir del 28 de abril de 1951 y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea conjun-

tamente con el presidente y uno de los directores.

Para asistir, todo accionista deberá depositar en la administración sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedidos por una institución autorizada, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.687-v.24|4|51

"HULYTEGO"

Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

N. 4.038

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1951, a las 15 y 30 horas en Avda. Corrientes 1447, esc. 705, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y repartición de utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuer do al artículo 8 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.3|4-Nº 8.562-v.23|4|51

Hilandería de Algodón Peinado ALPESA, S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en Paso Nº 537, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio comercial, terminado el 31 de diciembre de 1950, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos, elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuaciones del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificado respectivo en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.3|4-Nº 8.618-v.23|4|51

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Calle 25 de Mayo Nº 499 — Buenos Aires

Número de Registro 2.194

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

$ 240. — e.2|4-Nº 8.353-v.23|4|51

H I G A M A R

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial

(N. 4833)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores titulares.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195.— e.30|3-Nº 8.211-v.19|4|51

HIJOS DE YBARRA

Argentina, S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local de la sociedad, calle Cabrera número 3673 de esta Capital, el día 21 de abril de 1951, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio segundo, terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Retribuciones especiales (Art. 6º del estatuto).

4º Retribución al Directorio y síndico (Art. 13 del estatuto).

5º Elección de síndico por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea y ejercitar en ella sus derechos, deberán para ello depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones, por lo menos tres días antes del señalado para que la Asamblea tenga lugar. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.29|3-Nº 8.140-v.18|4|51

"I"

ISABELLO & RUSSO, S. A.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1951.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Mayo de 1951, en el domicilio legal de la sociedad, calle Loria 1462, de esta Capital, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Período de mandato de los directores: (Art. 37 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria y balance general. Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas. Proyecto distribución de utilidades e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus certificados de acciones o el recibo de depósito de las mismas en cualquier Banco de esta Capital, en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 210. — e.16|4-Nº 10.175-v.7|5|51

I B E R A

Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo a la 18 horas en el local Corrientes 821, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1948.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 108. — e.13|4-Nº 9.974-v.30|4|51

I L D E S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1951, a las 18.30 horas, en el local social, calle Defensa, 127, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Osvaldo Elissetche, Director gerente. — Ramón Suárez, presidente.

$ 150. — e.13|4-Nº 10.043-v.4|5|51

"I T A L M A R"

Sociedad Anónima de Empresas Marítimas Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 8 de mayo de 1951 a las 9,30 horas, en el local de la Avenida Córdoba Nº 315, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del síndico.

3º Determinación del número y elección de los directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sobre depósitos anticipados de acciones. Las acciones podrán ser depositadas en la Banca Commerciale Italiana y Banco di Napoli en Italia o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco di Napoli de esta Capital y en nuestra secretaría.

Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.11|4-Nº 9.676-v.2|5|51

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

Número de Registro Nac. 2103

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficientemente número de acciones para formar "quórum" legal para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que se realizará el 27 de abril de 1951, a las 12 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 25º vencido el 31 de diciembre de 1950, y destino de utilidades.

2º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio durante el nuevo ejercicio y en caso de mantenerse el número actual, elección de un director por el término de un año en reemplazo del Dr. Julio A. Petrocchi, que falleció y de dos directores por tres años en sustitución de los que han terminado su mandato.

3º Elección del síndico titular y del suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (arts. 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria y de conformidad con lo establecido en el art. 14 de los estatutos sociales, la asamblea será válida con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 200.— e.10|4-Nº 9.544-v.23|4|51

INEDITO

Soc. An. Inmobiliaria y Editorial

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede, Montevideo 640, el 4 de mayo próximo, a las 18 y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y el informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950;

2º Designación de síndicos titular y suplente por el término de un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la administración de la sociedad antes del día 27 de abril próximo inclusive sus acciones o certificado de Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 que acredite que aquéllas se hallan depositadas en el mismo (art. 18 del estatuto). — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Presidente.

$ 150.— e.10|4.-Nº 9.551.-v.30|4|51

INMOBILIARIA "MITRE"

Sociedad Anónima

Número de Registro 4.967

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle 2446, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por el término de tres años y de un síndico titular y un suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 195.— e.10|4.-Nº 9.602.-v.30|4|51

I G U A Z U

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 19,30 horas, en Avenida de Mayo 560,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1950.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.10|4.-Nº 9.638.-v.30|4|51

INGRA

INDUSTRIA GRANJERA ARGENTINA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 30 del corriente, a las 10 horas, en el local social, Corrientes 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganan-

cias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme al artículo 25 de los estatutos, se depositarán las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.9|4-Nº 9.516-v.27|4|51

INMOBILIARIA MAURA Y COLL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 17º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1951, en las oficinas de esta Capital, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad en la Capital Federal, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.383-v.27|4|51.

"IDEAL"
Sociedad Anónima, Industrial y Mercantil
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Gallo 1192, el día 28 de Abril de 1951 a las 8 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950 y el informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.9|4-Nº 9.385-v.27|4|51.

INSTITUTO ARGENTINO
DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
S. A.
2º CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de abril de 1951, a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente. — Presidente. — Secretario.

$ 80.— e.9|4-Nº 9.256-v.20|4|51

"INCOFI"
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951 a las diez horas en Sarmiento 424, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores de la sociedad y fijación de la fecha de cese en sus mandatos en caso de ser aceptadas.

3º Determinación del número de miembros del Directorio, designación de los nuevos directores titulares y fijación de la fecha en que iniciarán y terminarán sus mandatos.

4º Designación de un director suplente para cada uno de los directores titulares.

5º Designación de síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.9|4-Nº 9.449-v.20|4|51

"IMPEX"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Balcarce 749, Capital Federal el día 30 de abril p. v., a las 10 horas.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, Balcarce 749, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.6|4-Nº 9.160-v.26|4|51

INSTITUTO BIO TERAPICO
ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1951 a las 19 horas en esta ciudad, calle Charcas 1987 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.9|4-Nº 9.514-v.27|4|51

INTERCEREA S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede de la sociedad, calle Reconquista 513, 5º piso, el día 25 de abril a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección del nuevo Directorio (5 directores y 2 suplentes).

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 196.— e.6|4-Nº 9.292-v.25|4|51

Inmobiliaria, Comercial, Agrícola e Industrial S. A.
(I. C. A. I. S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local social, calle San Martín 579, segundo piso, el día 30 de abril corriente, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea;

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades;

3º Remuneración del Directorio y síndico;

4º Designación de presidente y vice;

5º Elección de síndico; y

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, abril 2 de 1951.

$ 180.— e.5|4-Nº 8.935-v.25|4|51

INCOSA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, Universidad 1270, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.205-v.26|4|51

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 12.30 horas, en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado al 31 de enero ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores que han desempeñado funciones técnico administrativas de carácter permanente.

4º Elección de presidente, cuatro directores y un director suplente, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.155-v.25|4|51

I. N. D. O.
INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS S.A.C.
Registro Nº 4.336
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 10 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio, relacionadas con el traslado de la fábrica.

3º Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo o resguardo de ellas, otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada para su realización, en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso.

$ 225.— e.5|4-Nº 9.095-v.25|4|51

IFA SOC. ANON.
INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA
Humberto Iº 626 — Capital Federal
Nº de Registro 2791
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 17 en su local Humberto 1º, 626, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950 (Año del Libertador General Don José de San Martín) y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular y dos suplentes.

3º Elección de síndico y su remuneración.

4º Remuneración a los directores que prestan servicio como empleados de la empresa.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.133-v.25|4|51

I. P. S. A. M.
Industrias Puerto San Martín
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 30 de 1951, a las 16,30 horas, en Corrientes 330, 3er. piso, esc. 17,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del último ejercicio.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4.-Nº 9.124.-v.25|4|51

I. N. D. O.
INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS S.A.C.
Registro Nº 4.336
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 10 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales, inclusive aumento de capital y transformación de acciones preferidas en ordinarias.

2º Elección de directores titulares y suplentes, cuyo mandato durará hasta la próxima asamblea general ordinaria, en caso de resultar aprobado el proyecto de reforma de estatutos a que se refiere el punto 1º de este Orden del Día.

3º Autorización al presidente u otro director en su reemplazo para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones de los estatutos.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 5 de abril de 1951.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo o resguardo de ellas, otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada para su realización, en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso.

$ 225.— e.5|4-Nº 9.094-v.25|4|51

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A.
Nº 5.130
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril a las 10 horas, en San José Nº 1481, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Destino de las utilidades y remuneración de los directores y del síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de presidente, vice-presidente, directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos que dice: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante poder en forma simple carta-poder, los directores no podrán ser mandatarios".

$ 225.— e.5|4-Nº 8.848-v.25|4|51

ILUMINACION TECNICA ARGENTINA S. A.

Nº de R. 5.444

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951, a las 10 horas en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Consideración de las pérdidas.

3º Ratificación de nombramientos de directores hechos por el directorio, determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 255. — e.5|4-Nº 8.850-v.25|4|51

"I. F. I. C." S. A.

Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en la calle Uruguay 440, 9º piso, esc. 93|95, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, como también el informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Elección de dos directores titulares por terminación de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad autorizada por el Directorio donde conste el depósito de las mismas; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4.-Nº 8.830.-v.24|4|51

INDUSMER

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en San Martín 50, 7º. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Consideración de la reforma de los artículos 2º y 9º de los estatutos.

4º Elección de tres directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.4|4.-Nº 8.826.-v.24|4|51

INDUSTRHILOS S. A. C. e I.

Manufactura de Hilos e Industrias Afines

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951 a las 18 horas en la sede social calle Cullen 4941, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Propuesta de distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores suplentes por 1 año, y síndico titular y suplente por 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que conforme al artículo 36 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o entregar el certificado de depósito bancario, con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.918-v.24|4|51

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista número 336, piso 10, para el día 30 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 195. — e.4|4-Nº 8.753-v.24|4|51

I M P R E X

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951 a las 16 horas en Bonpland 1458, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XIIº ejercicio cerrado el 31 diciembre 1950.

2º Autorización al Directorio para emitir acciones.

3º Elección de Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 162.— e.4|4-Nº 8.720-v.27|4|51

"S I N A R E S"

S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril próximo a las 9,30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 459, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un instrumento bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.922-v.24|4|51

INFINCO S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las quince horas, en la sede social sita en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña 720, 9º piso "F", para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por cesación de mandato, de tres directores titulares, dos directores suplentes, como así también de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero". — E. Reynaldo Rivas, presidente.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.643-v.24|4|51

I N D Y C O

S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Expte. Nº 4.056

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Indyco, S. A. Industrial, Comercial y Financiera, a la 9ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1951 a las 9 horas en el local de la calle Reconquista 480, 2º piso, escritorio 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 9º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.895-v.24|4|51

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO S. A.

Medrano 162 - 64

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el sábado 28 de abril de 1951, a las 12,45 horas, en el local de la sociedad calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente, de acuerdo a los artículos 7 y 16 del estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 1.139 del 23 de Enero de 1951.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.521-v.24|4|51

Intercambio Comercial y Turístico Argentino-Palestinense Soc. Anón.

ARPALSA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Esperanza 435, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de tres directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al designado en la convocatoria.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.582-v.24|4|51

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA, S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

(Nº de Registro 4.749)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en la sede de la misma, Avenida Corrientes Nº 484, piso 6º, Capital a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el art. 10 del estatuto. — El Directorio.

$ 135. — e.3|4-Nº 8.541-v.23|4|51

"IWECO" ISIDORO WEIL & CIA.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril 1951 a las 9 horas, en Espinosa 42.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directorio y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.561-v.23|4|51

I. B. I. C. U. Y. S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, en la calle Arribeños 185, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndicos.

4º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea general ordinaria, los accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 180. — e.3|4-Nº 8.359-v.23|4|51

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA, S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

(Nº de Registro 4.749)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10 del estatuto de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 15 horas, en la sede de la misma, Avda. Corrientes número 484, piso 6º, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de síndicos: titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el art. 10 del estatuto. — El Directorio.

$ 165. — e.3|4-Nº 8.542-v.23|4|51

INDUSTRIAS MARTINELLI, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 18 horas del día 30 de abril de 1951, en Paraná 846, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de octubre de 1950.

2º Designación de un síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos que se mencionan en el punto 3º

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ad-hoc, correspondientes al período vencido al 31 de diciembre 1950 (dos meses).

4º Distribución de utilidades.

5º Aumento del Directorio en un director y elección del mismo.

6º Elección de síndicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225. — e.3|4-Nº 8388-v.23|4|51

INSTITUTO ENDOCRINICO SIMASA S. A.

(Número de Registro: 2242)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951 a las 18 horas, en la sede social, calle Billinghurst 1710, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de presidente, secretario, tres vocales, síndico titular y síndico suplente.

3º Designar los accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir el artículo 22 de los estatutos.

$ 165.— e.3|4-Nº 8452-v.23|4|51

INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)

Sociedad Anónima

Nº 5149

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril de 1951, a las 11 horas en la sede social, San Martín 575, 3º P., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución, remuneración de los directores y síndico.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.2|4-Nº 8254-v.20|4|51

INDARGENTOL

S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1951 a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 509, piso 8º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—Se hace presente, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.28|3-Nº 8.009-v.17|4|51.

I. T. A. S. A

Industrias Técnicas Argentinas S. A. Com. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1951 a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.30|3-Nº 8.284-v.19|4|51

I. T. A. S. A.

Industrias Técnicas Argentinas S. A. Com. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 1951 a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Autorización al Directorio para tramitar la reforma ante la Inspección General de Justicia con amplias facultades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.30|3-Nº 8.283-v.19|4|51

INSTITUCION SALESIANA

Convocamos a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del corriente, a las 15.45 horas, en la calle Don Bosco 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balances e inventarios, años 1949 y 1950.

2º Traspaso de bienes a cada instituto y establecimiento.

3º Elección del nuevo consejo.

4º Elección de la nueva comisión revisora de cuentas.

5º Nombramiento de dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — El Consejo.

$ 70. — e.12|4-Nº 9.363-v.25|4|51

"J"

JANSEN

Sociedad Anónima

Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Mauro Nº 1747, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente, por dos años y de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.388-v.27|4|51

JABON FEDERAL

(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.) Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y de conformidad con los Arts. 17 y 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril a las 18 horas, en el local Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, Piso 8º, Escritorio Nº 55, a fin de tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al Vº Ejercicio Social vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de los miembros del Directorio, conforme a los Arts. 12 y 13 del estatuto.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período anual, en reemplazo, respectivamente, de los contadores Justo Olarán Chans y José Pablo Testore, que han terminado su mandato y son reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, abril 3 de 1951. — Por el Directorio, Dr. Horacio A. Pozzo, Presidente.

$ 255.— e.9|4-Nº 9.460-v.27|4|51

JACOBS BROTHERS

Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.6|4-Nº 9.329-v.26|4|51.

J. & H. ATKINSON LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina

Industrial y Comercial

N 2348

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes, 30 de abril de 1951 a las 10 horas, en los escritorios de Bmé. Mitre 559, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.6|4-Nº 9.163-v.26|4|51

"JOLUCA"

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril del corriente año a las 12 horas y treinta minutos en la calle Rivadavia Nº 5958 para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.920-v.24|4|51

J. M. ROSENBLUM

Sociedad Anónima

Textil, Comercial e Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1951, a las 17 horas, en Boedo 51, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente y directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — J. M. Rosenblum, presidente.

$ 120.— e.2|4-Nº 8.392-v.20|4|51

JOHN POWELL Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Condarco 1535, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.2|4-Nº 8.593-v.20|4|51

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

(Nº 3458)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, que tendrá lugar en el local social, Darwin 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.709-v.23|4|51

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de abril de 1951, a las 10 horas en el local social, Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el balance general cerrado el 31 de diciembre del año del Libertador, D. José de San Martín, 1950.

2º Remuneración a los directores.

3º Remuneración al síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.29|3-Nº 8.115-v.18|4|51

"K"

KINBAUM - FERROBETON

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos,

se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 12 horas en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, esc. 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 21 de diciembre 1950, y distribución de utilidades.

2º Fijación de la remuneración del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.5|4-Nº 9.071-v.25|4|51

KASDORF Y CIA. S. A.
CIA. DE PRODUCTOS LACTEOS, DIETETICOS Y MEDICINALES
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1951 a las 11 horas en Loria 117.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un director en reemplazo de un titular saliente para dos años y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente para un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.4|4-Nº 8.863-v.24|4|51

KASDORF & CIA. S. A.
CIA. DE PRODUCTOS LACTEOS, DIETETICOS Y MEDICINALES
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Abril de 1951, a las 11.30 horas en Loria 117.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos m|legal.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.4|4-Nº 8.862-v.24|4|51

"L"

LOS GOBELINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los Sres. accionistas de "Los Gobelinos" S. A. C. e I., a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 19 horas, en el local social, Florida 125, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 132. — e.12|4-Nº 9.745-v.26|4|51

LA SUIZA ARGENTINA, S. A., ESTANCIAS Y CANTERAS
Av. Corrientes 980, 8º piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Avda. Corrientes 980, 8º piso, el día 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, a objeto de considerar los asuntos del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas é informe del síndico, correspondiente al XXVIII ejercicio social.

2º Elección de dos directores titulares, de un síndico titular y de un síndico suplente, que cesan todos en sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar, en representación de los demás, el acta de la asamblea.

Nota: Estatutos, art 25, "Para obtener entrada a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, abril 6 de 1951. — Por el Directorio.

$ 182. — e.11|4-Nº 9.659-v-30|4|51

LA RIOPLATENSE
Compañía de Navegación y Transportes S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Honorarios de Directores y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 135. — e.2|4-Nº 8.442-v.20|4|51

LINEAS AEREAS DODERO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día lunes 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, calle Corrientes 690, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Ratificación nombramiento de directores efectuado a propuesta del síndico, (artículo 11 de los estatutos sociales).

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de dos directores titulares por el término de un año.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 168. — e.11|4-Nº 9.657-v-30|4|51

L. I. C. S. A.
Locci, Inmobiliaria, Comercial S. A.
7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18.30 horas, en Riglos Nº 277, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio anual fenecido el 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.10|4-Nº 9.650-v-30|4|51

LA MISIONERA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de abril, a las 12 horas, en Maipú 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31-12-50.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Artículo 19, en su sede social, Maipú 71, piso 3º — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.10|4-Nº 9.540-v.30|4|51

LABORATORIOS REIDLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se llama a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas que tendrá lugar en el local social, calle Avenida del Libertador General San Martín 222, 7º piso, para tratar los asuntos especificados en el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta a los señores accionistas de que la sociedad ha quedado inscripta con fecha 12 de febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Elección de presidente, vicepresidente, director secretario, y síndico titular.

4º Elección de un director suplente y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.10|4-Nº 9.539-v.30|4|51

LAURIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
Buenos Aires — Florida Nº 550
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1951, a las 19 horas, en la calle Florida Nº 550, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.9|4-Nº 9.433-v.27|4|51

"LA FORTUNA"
S. A. Argentina de Ahorro y Previsión
Avda. de Mayo 776 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 776, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Consideración de sueldos a directores.

4º Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión, sin computarse ese día, y feriado. — El Directorio.

$ 180. — e.9|4-Nº 9.433-v.27|4|51

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3660
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local de la calle Cangallo 456, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en la oficina de la sociedad, calle Libertad 717, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1951. — El Presidente.

$ 195. — e.9|4-Nº 9.497-v.27|4|51

LABORATORIOS REIDLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril corriente a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Avda. del Libertador General San Martín 222, 7º piso, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el cambio de nombre de la sociedad;

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.9|4-Nº 9.504-v.27|4|51

LONGVIE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número de Registro 3.660
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a la hora 11, en el local de la calle Cangallo 456, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos proyectada por el Directorio;

2º Aumento del capital social;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta y autorización a dos directores para gestionar la aprobación de las reformas aprobadas y su correspondiente inscripción.

Nota: Para tomar parte en la asamblea deberán depositarse las acciones, o los certificados de las que se encuentran depositadas en alguna institución bancaria, tres días antes, por lo menos, fijado para su celebración (art. 24 de los estatutos). — El Presidente.

$ 180. — e.9|4-Nº 9.496-v.27|4|51

LA ADMINISTRADORA S. A.
Número 1.617
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 31º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elección de 1 a 3 directores por tres años (artículo 16 de los estatutos).

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.9|4-Nº 9.471-v.27|4|51

LAS ROCAS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951, a las 11 horas en Callao 295 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 8º ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1950.

2º Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3º Elegir nuevo Directorio y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 9.036-v.25|4|51

LIBREGULE
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1951, 11 horas, en Montevideo 184, 5º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe síndico al 31 diciembre 1950.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 90.— e.9|4-Nº 9.480-v.27|4|51

LA COMERCIAL TECNICA S. A.
Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Registro 5.172

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de la retribución a los directores y a la sindicatura para el ejercicio entrante.
4º Ratificación de nombramientos de directores, hechos por el Directorio, determinación de número de directores para el próximo ejercicio y, elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 210.— e.6|4-Nº 9.055-v.26|4|51

LOS HORNEROS
Soc. Anón. Ind., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Los Horneros", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1951, a las 18.30 horas en su local social calle Chacabuco 380, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de miembros titulares que compondrán el Directorio y designación de los mismos por un período de tres (3) años.
3º Designación de dos directores suplentes por un período de tres años.
4º Designación de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la celebración de la misma. — El Directorio.
$ 225.— e.6|4-Nº 9.296-v.26|4|51

LAMURAGLIA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de tres directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el Art. 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.
Buenos Aires, abril 3 de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.6|4.-Nº 9.255.-v.26|4|51

LOS CORRALES
Soc. Anón. Inm. y Gan.
Nº 4.502

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.
$ 120.— e.4|4.-Nº 8.836-v.24|4|51.

LA MERIDIONAL S. A.
Financiera, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1951 a las 17,30 horas, en la sede social, San José 458 de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;
2º Nombramiento y remuneración de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Dr. Mario Cafici, Director General.
$ 105.— e.4|4-Nº 8.715-v.24|4|51

Laboratorios Bioquímicos - Farmacéuticos
L U T E T I A
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951 a las 12 y 30 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 733, piso 1º, Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del carácter de las acciones correspondientes a las series 8ª y 9ª.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.4|4-Nº 8.739-v.24|4|51

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
(Nº 2860)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas en Perú 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión de esta sociedad con Aceros Sandvik Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.
2º Consideración de los nuevos estatutos que regirán la entidad fusionada.
3º Elección del Directorio y de síndico titular y suplente.
4º Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la fusión.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.547-v.23|4|51

LA MAXIMA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

El Directorio convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 336, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.3|4-Nº 8.543-v.23|4|51

LEDATEX
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1951, a las 9 horas, en Reconquista 341, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.
4º Elección de un director, por un año.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.3|4.-Nº 8.707.-v.23|4|51

L. HINTERMEYER
Sociedad Anónima Agrícola y Comercial
Registro Nº 3.867
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 10,30 horas en su local Villanueva 1355, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Resolver sobre el destino de las utilidades.
3º Donación al Estado Nacional Argentino, de una fracción de 20.000 mts2. de terreno en nuestro Campo Pampitas en Jujuy, para construcción de un edificio para escuela primaria.
4º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para firmar la respectiva escritura de donación.
5º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.3|4-Nº 8.528.-v.23|4|51

L I N K S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas en el local social, Santa Fe 2650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Determinación del número de directores, según lo establece el artículo 8º de los estatutos sociales.
4º Integración del Directorio, de acuerdo a la resolución de la asamblea sobre el punto precedente.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Remuneración del Directorio y síndico y habilitación gerencia.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Recordamos a los señores accionistas que el artículo 14º de los estatutos dice: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente. — El Directorio.
$ 180.— e.3|4.-Nº 8.327.-v.23|4|51

LA LYS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
San Martín 233 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle San Martín Nº 233, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 234.— e.3|4.-Nº 8.593.-v.26|4|51.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle General César Díaz 1979, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 directores titulares y de 2 directores suplentes por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.2|4-Nº 8.385-v.20|4|51

LA FIRMEZA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
Reg. Nº 4426
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a la hora 10, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.6|4.-Nº 9.277.-v.26|4|51

"LAS TAPIAS"
S. A. Inmobiliaria
Número de Registro 5.386
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951, a las 12 horas en 25 de Mayo 489, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; ejercicio al 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de un presidente, dos directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.4|4-Nº 8.900-v.24|4|51

LANCOME ARGENTINA
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Número de Registro 4.780
CONVOCATORIA

De acuerdo con disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 10, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 1265, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio que comprende el período 1º de octubre al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Fijación de las remuneraciones del presidente, Directorio y síndico.

4º Prórroga por tres meses del vencimiento de los mandatos de los directores y síndico. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Carlos Millot, presidente.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 21 de los estatutos).

$ 225.— e.2|4-Nº 8.307-v.20|4|51

LA OLIVARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Sede social: Carlos Pellegrini 775 - 2º p.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1951, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 775, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Fijación del número de directores (Art. 11 de los estatutos).

3º Elección de tres o más directores, conforme a lo que se resuelva; de síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.225-v.26|4|51

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 30 de abril del corriente año, a las 18,30 horas, en Arenales 1147, 2do. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1950.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4.-Nº 9.242.-v.26|4|51

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378, para el 30 de abril de 1951, a las 12.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.010-v.25|4|51

LYON ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas de "Lyon-Argentina", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta;

2º Lectura y aprobación de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio;

3º Destino de reservas y distribución de las utilidades;

4º Fijación del número de miembros titulares del Directorio, elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente, fijación de la remuneración de estos últimos. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.084-v.25|4|51

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de abril de 1951 a las 10 horas, en el local social, calle French 2334, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de los mismos, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.074-v.25|4|51

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina
Comercial e Industrial
N 2.230
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 10.45 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.162-v.26|4|51

L. M. PICCARDO & CIA., S. A.
Comercial, Industrial
y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1951, a las 13 horas, en las oficinas de la calle Paraguay 643, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del Directorio.

2º Modificación de los artículos 1º, 10º, 12º, 21º, inc. d y 28º de los estatutos. — El Directorio.

$ 80.— e.5|4-Nº 9.078-v.18|4|51

LABORATORIOS OTTO, S. A.
Estados Unidos 1846/52
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas en Estados Unidos 1846/52, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo quinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, por dos años; un director suplente, por dos años; síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, Presidente.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.061-v.25|4|51

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de abril de 1951, a las 9.30 horas, en el local social, calle French 2334, para tratar el siguiento

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y repartición de utilidades al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de los mismos, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.072-v.25|4|51

LA ACTIVA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Sarmiento 356 - 3º
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en Sarmiento 356, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de directores, en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del Directorio y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4.Nº 9.104.-v.25|4|51

LENG, ROBERTS & CIA.
(VENTAS) S. A.
Registro Nº 3.037
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.960-v.25|4|51

LA ADUANERA S. A. COMERCIAL DE REPRESENTACIONES Y DESPACHOS DE ADUANA
Nº de Registro 4.561
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres Directores Titulares por un año.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.143-v.25|4|51

LOZADUR GRANDES FABRICAS ARGENTINAS DE CERAMICA S. A.
Nº Rº 3.692
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Lozadur" Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril a las 11 horas en su local de Avenida de Mayo 981, 3er piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución de los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

$ 225.— e.5|4-Nº 8.849-v.25|4|51

LYDDON & CIA. S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 19º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas en el local de la sociedad, calle Belgrano 271, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración de los directores y síndicos

3º Disposición de las utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.958-v.25|4|51

LONALINO S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 11 horas en el local calle Corrientes número 222, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que cumplen su mandato.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.637-v.24|4|51

LA FINANCIERA S. A.
Compañía Inmobiliaria
Registro Nº 6
CONVOCATORIA

Se convoca por diez y ocho días a los señores accionistas de La Financiera S. A. Compañía Inmobiliaria, a la Asamblea

General Ordinaria que se realizará el lunes 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín 66, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 48º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones, los certificados provisorios o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.747-v.24|4|51
e.25|4-Nº 9.624-v.27|4|51

LAFINAR
Financiaciones y Mandatos
S. A.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de enero de 1950.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de mayo de 1950.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el viernes 27 de abril a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Informe del señor síndico.

3º Propuesta de distribución de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Pedro Blaszczyk, Gerente General.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.628-v.24|4|51

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(5510)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1951, a las 11 horas, en su sede social, Las Heras 1632, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de todos ellos con mandato por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente con mandato anual.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.894-v.24|4|51

LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA "I. L. I. A."
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril p. v., a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 852, 3er. piso, escrº 305, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 89 ejercicio social, terminado el 31 de diciembre ppdo. — Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de director general y de síndico titular y suplente.

4º Remuneración del director general y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Director General.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.820-v.24|4|51

LABORATORIOS BIOQUIMICO FARMACEUTICOS
L U T E T I A
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 733, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y suplente y remuneración del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos de tres días de anticipación.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.735-v.24|4|51

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un miembro de la comisión liquidadora por tres años.

4º Remuneración de los miembros de la comisión liquidadora.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Remuneración del síndico para el próximo ejercicio. — La Comisión Liquidadora.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.590-v.24|4|51

LA TECNICO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA ARGENTINA SOC. ANONIMA
"T E C I F A R"

Uruguay 618, piso 8º — Buenos Aires
Número de Registro: 5064

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local Uruguay 618, octavo piso "P", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.

3º Elección de síndico por un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 20 de los estatutos sociales.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.859-v.24|4|51

LABORATORIOS WASHINGTON, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de Abril, a las 12 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4.-Nº 8.821.-v.24|4|51.

LA SENSACION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 4.497

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación", S. A. Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 28 de Abril de 1951 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio.

4º Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente en reemplazo del presidente, tres directores, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.

5º Designación de dos apoderados para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1750, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.847-v.24|4|51

LABORATORIOS DOUGLAS
Sociedad Anónima Com. e Indust.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1951 a las 18.30 horas, en su local social, calle Uspallata 2438 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Ratificación del nombramiento de un director titular hasta finalizar los mandatos que terminan el 31 de diciembre de 1952.

3º Aprobación de remuneraciones a miembros del Directorio que desempeñan funciones especiales (Art. 24, inc. C), de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 25 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.881-v.24|4|51

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en el local social Paseo Colón 221, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de un director por el término de un año en reemplazo definitivo del director titular que renunció durante el ejercicio y en cuyo lugar el Directorio nombró un director interino.

4º Designación del vicepresidente del Directorio por el término de un año para completar el período del director que ejercía ese cargo y renunció.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1951.

7º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

8º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27 de los estatutos dispone que las acciones deben depositarse en la secretaría, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

$ 360.— e.3|4.-Nº 8.525.-v.26|4|51

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las once horas en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de y pronunciamiento sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar la retribución de los miembros del directorio y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 170.— e.4|4.-Nº 8.802.-v.26|4|51.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina
Nº de Registro 2689

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 33 de los estatutos se convoca a los accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de abril, a las 11,30 horas, en el local social calle Esmeralda Nº 135|47 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, dictamen del síndico, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de miembros titulares de que ha de componerse el Directorio.

3º Elección de directores titulares en reemplazo del Dr. Antonio Robirosa, Dr. Matías Mackinlay Zapiola y señor Ernesto N. Wallerstein, que terminan sus mandatos; para cubrir la vacante dejada por el fallecimiento del Dr. Luis Mitre; y|o los que correspondan de acuerdo a lo resuelto por la asamblea al tratar el punto 2º de la presente orden del día.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Dr. Mario S. Mafini, respectivamente, que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 34 de los estatutos). — Buenos Aires, abril de 1951. — El Presidente.

$ 300.— e.3|4-Nº 8.579-v.23|4|51

LITOPON BELLAVISTA, S. A. I. y C.
Domicilio Legal: 25 de Mayo 578
3er. piso, Capital

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1951,

a las 17 hs. en su sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; informe del síndico titular, correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Descargo de los directores cuyo mandato terminó y renovación total de los integrantes del Directorio, por dos años.

3º Ratificación de las asignaciones acordadas por el Directorio a los directores que desempeñaron actividades permanentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un período de un año.

5º Designar a dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: Hacemos recordar a los Sres. accionistas las disposiciones del Art. 22 de los estatutos, en el sentido de depositar en la caja social, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de depósito respectiva. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.29|3.-Nº 8.111.-v.18|4|51.

LIBRERIA EDITORIAL DEPALMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Avenida Corrientes 545, 1º piso, el día 27 de abril, a las 17 horas, en la que se considerará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.565 v.23|4|51

LAVADERO SANTA INES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, inciso g) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de abril próximo a las 16 horas en Estomba 70, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio comercial, cerrado el 30 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los miembros del Directorio.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 225.— e.28|3-Nº 8.078-v.17|4|51

LOS MACACHINES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Buenos Aires el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 720 (piso 1º), a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes) por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.397-v.27|4|51

"M"

"MADUL"
S. A. C. e I.
Ayacucho 50 — Capital

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 9 de mayo de 1951, a las 10 horas, en el local de la Institución, calle Ayacucho 50, de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio de la sociedad al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. Don José de San Martín.

2º Elección de un presidente, de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 18 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.16|4-Nº 9.791-v.7|5|51

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LA CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el art. 38 del estatuto social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 29 de abril de 1951, a las 9 horas, en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el órgano fiscalizador (Art. 33).

3º Designación de dos asociados que conjuntamente con el presidente y secretario firmarán el acta respectiva, (artículo 44). — Por la junta administradora, José Antonio Caiña, secretario administrativo.

Nota: De conformidad con el art. 39 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de la establecida en la convocatoria.

$ 12.— e.12|4-Nº 9.758-v-27|4|51

MACERA ILUMINACIONES
Soc. Anón. Com. e Ind.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad Libertad 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de los honorarios percibidos durante el ejercicio por los directores que desempeñan funciones especiales ejecutivas de acuerdo al art. 25 de los estatutos.

3º Honorarios a la sindicatura.

4º Distribución de utilidades.

5º Venta sucursal Mar del Plata.

6º Elección de directores titulares y suplentes.

7º Elección de síndico titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberá depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.10|4-Nº 9.598-v.30|4|51

M A R F I N A N C O
Soc. Anón. Comercial, Financiera y Marítima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951 a las 10 horas en su local de la calle Reconquista Nº 341, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de honorarios a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.387-v.27|4|51

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Limitada
Sociedad Anónima
Nº Reg. 2.092

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia número 5380, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, informe del síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.

2º Repartición de un dividendo del 6 % a los señores accionistas, sobre su capital en acciones, importe total m$n. 120.000.—, que se retirará del libro "Fondo para Dividendos Futuros", constituído por resolución de la asamblea del 27 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Elección de dos directores titulares por el término de tres años y de un director titular por un año.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas o sus representantes, para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 225. — e.6|4-Nº 9.288-v.26|4|51

MANUFACTURA TEXTIL RIO DE LA PLATA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio legal de la sociedad, calle Lima 187, 6º piso, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Información relativa al inciso e) del artículo 10º del estatuto social.

4º Remuneración del síndico titular.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el tercer ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del artículo 12º del estatuto. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.6|4-Nº 9.195-v.26|4|51

MILLACO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas en su local social de la calle Reconquista Nº 341, piso 3º, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.6|4-Nº 9.224-v.26|4|51

"MELFA"
Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial
N. 2.845

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social, calle Hidalgo 775, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular y síndicos.

3º Fijación de la remuneración del director delegado.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículo 24 de los estatutos: Tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán en secretaría sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en un banco del país.

$ 195. — e.6|4-Nº 9.197-v.26|4|51

"MARIA MAGDALENA, S. A. RURAL E INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES DE TIERRAS Y BOSQUES"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "María Magdalena, S. A. Rural e Industrial de Explotaciones de Tierras y Bosques", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 30 de Abril del corriente año a las 17, ½ horas, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.103-v.26|4|51

MANUFACTURA GENERAL DEL CORCHO
Hernández & Cía., S. A. I. C.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951 a las 12 horas, en el local de la calle Nogoyá 5959 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio, correspondientes al mismo ejercicio.

2º Elección de tres directores que durarán tres años en sus mandatos.

3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 165.— e.5|4-Nº 9.112-v.25|4|51

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 inc. 1) Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1950.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
Nota: Para ser admitidos en la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o recibos de la entidad donde las tengan depositadas (Art. 29 de nuestros estatutos).
$ 150.— e.6|4-Nº 9.164-v.26|4|51

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 corriente, a las 17 horas, en Sarmiento 299 (Escritorios 414|18), para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 3 de 1951. — El Directorio.
$ 120.— e.6|4-Nº 9.223-v.26|4|51

MAR DE COBO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
(Nº de Registro 4.964)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 348 del C. de Comercio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 25 de abril en curso, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Modificaciones del acto constitutivo relativas al Capital (Art. 3º del Estatuto de la Sociedad) y a la Distribución de Utilidades (Art. 10º del Estatuto).
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, abril 2|951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 3º del Estatuto.
$ 100.— e.5|4-Nº 9.031-v.18|4|51

MONTEX S. A.
Lanera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 16 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, Alsina 1367, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Determinación del número de directores que actuarán en el nuevo período; elección de directores y de síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.5|4-Nº 9.142-v.25|4|51

MARVEL SOC. ANON. IND. Y COM.
Industria de Hornos Eléctricos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Nombramiento de directores y elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.5|4-Nº 8.968-v.25|4|51

MULVILLE & CIA., S. A.
Empresa Constructora
Nº de Registro 4.032
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 360, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de las utilidades del año.
3º Elección de 3 directores titulares y 1 director suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.
$ 210.— e.5|4-Nº 8.978-v.25|4|51

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A.
(N-3.697)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, que tendrá lugar en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1950, e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Nombrar dos Directores para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.5|4-Nº 9.154-v.25|4|51

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (Art. 30 del estatuto).
$ 180.— e.5|4-Nº 8.959-v.25|4|51

METAN S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Metán S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1951, a las 9.30 horas, en su local calle Lavalle 448, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio finalizado el 31 de Diciembre "Año del Libertador General San Martín". 1950.
2º Elección de síndico, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 7º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su celebración.
$ 195.— e.5|4-Nº 9.092-v.25|4|51

MONTEX S. A.
Lanera y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, que tendrá lugar en el local social, Alsina 1367, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reformas al estatuto y de la denominación social.
2º Designar las personas que estarán autorizadas para tramitar la aprobación de las reformas estatutarias y correr con los trámites de inscripción.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.5|4-Nº 9.146-v.25|4|51

MANUFACTURA ELECTRICA
Sociedad Anónima (M. E. S. A.)
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 inc d) de los estatutos sociales, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventarios, informe del síndico y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Retribución del directorio.
3º Retribución del síndico.
4º Fijación del número de directores y su elección por un año.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117, ciudad. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.4|4-Nº 8.621-v.24|4|51

MOLDAVIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Chile 1837 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951 a las 11 horas en la calle Chile 1837 primer piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración de los señores directores y síndicos.
4º Elección del directorio.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos sociales, deberán los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.4|4-Nº 8.636-v.24|4|51

METALURGICA SMELTING
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, Buenos Aires, el día 26 de abril de 1951, a las nueve horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir síndico y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.4|4.-Nº 8.767.-v.24|4|51

MANUFACTURA GENERAL DEL CORCHO
Hernández & Cía., S. A. I. C.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 15, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1951 a las 12.15 horas, en el local de la calle Nogoyá 5959 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 6º y 31º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 135.— e.5|4-Nº 9.111-v.25|4|51

M. COMERO & CIA., S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 340, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas que no sean directores para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio anual de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1950.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración del Síndico.
5º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio del año 1951.
Nota: De acuerdo con el Art. 28 de nuestros estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, se requiere que los accionistas depositen sus acciones con 3 días de anticipación en la caja social o en alguno de los bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la caja social la debida constancia expedida por el banco depositario. — El Directorio.
$ 255.— e.4|4-Nº 8.843-v.24|4|51

MAPOCHO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951 a las 13.15 horas en Suipacha 888, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 3, 4, 5 y 6 de los estatutos, referentes al aumento del capital social y la constitución, funcionamiento y remuneración del Directorio.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — El Directorio. — Walter Strupp, presidente.
$ 100.— e.4|4.-Nº 8.814.-v.17|4|51.

MEREX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y nombramiento de los titulares o suplentes que actuarán en el nuevo ejercicio.
4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o los títulos representativos de las mismas, deberán depositarlas en secretaría, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.719 v.24|4|51

MICHELIN
S. A. Arg. de Neumáticos
Paseo Colón 1318 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón Nº 1318, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del director presidente y de tres directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1951 y fijarles su remuneración.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

4º Ratificación del nombramiento de un director interino de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos sociales.

Nota: El Directorio autoriza el depósito de acciones en el exterior y además se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o el certificado de depósito de las mismas a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le correspondan. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 288.— e.3|4.-Nº 8.609.-v.26|4|51

M. HOHNER, S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951 a las 11.30 horas, en Reconquista 336, Departamento X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección del directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.3|4.-Nº 8.572.-v.23|4|51.

MORPHY-RICHARDS ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.580-v.23|4|51

MANULANA S. A.
Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "Manulana" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril a las 16 horas en el local social, calle José Pedro Varela Nº 4828, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, así como el informe del Síndico.

2º Aprobación de la remuneración del Director Presidente, de los Directores y Síndico por el Ejercicio cerrado.

3º Elección del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en Entidad autorizada, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la Asamblea por lo menos (art. 11).

$ 225.— e.2|4-Nº 8.417-v.20|4|51

MECANICA RURAL S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DE 1951
ACLARACION

En el edicto de convocatoria: Orden del Día, debe decir:

7º Derechos acordados al señor Ricardo Rafael Solá por resolución del Directorio de fecha 19 de agosto de 1947.

8º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — Ing. Julio C. Rossetti, presidente.

$ 65.— e.3|4.-Nº 8.632.-v.19|4|51

MAXIMO S. A.
Tucumán 535 - T. E. 32 3631
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembrs que integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de directores y síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.390-v.20|4|51

"M. A. T. S. A."
Explotación Minas Arg. de Tungsteno
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1951, a las 9.30 horas en Sarmiento 443, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 150.— e.2|4-Nº 8.487-v.20|4|51

"M. A. T. S. A."
Explotación Minas Arg. de Tungsteno
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Abril de 1951 a las 10 horas, en Sarmiento 443, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.2|4.-Nº 8.488.-v.20|4|51.

M O R I X E H N O S.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1.960
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, afin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 27º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El presidente.

$ 270.— e.30|3-Nº 8.215-v.24|4|51

MECANICA RURAL S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 25 de marzo de 1951; de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17, Inc. g) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social de la Compañía calle Charcas 2345, 1º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1950; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de honorarios del síndico titular por el ejercicio vencido.

3º Modificación de la razón social agregándole "Inmobiliaria".

4º Modificación del Art. 3º) de los estatutos sociales.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Informe sobre remuneraciones autorizadas por el Inciso d) del Art. 17, de los estatutos.

7º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19 Inc. g) de los estatutos que dice: "Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea". — Mecánica Rural S. A. C. e I. — Ing. Julio C. Rossetti, presidente.

$ 270. — e.30|3-Nº 8.331-v.19|4|51

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 13º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.239-v.19|4|51

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 14.30 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto (ajuste de los estatutos a las normas establecidas por la comisión de valores y modificación de otros artículos para darle una redacción más clara).

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 13º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.240-v.19|4|51

M.I.C.A. — B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
Registración Nº 4313
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en Asamblea Ordinaria para el día 21 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Zelarrayán 1467, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Aprobación y fijación de emolumentos pagados a directores delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación del artículo 7º de los estatutos sociales nombrando dos directores por un año.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.29|3.-Nº 8.174.-v.18|4|51.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB, S. A.
(En Liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en Esmeralda 449, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de convenio sobre bienes y créditos de la sociedad y autorización para formalizarlos definitivamente.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

—Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Liquidador.

$ 105.— e.29|3.-Nº 8.117-v.18|4|51.

M A P O C H O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951 a las 12,45, en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de los directores por el término de un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Deliberación sobre la conveniencia de un aumento del capital.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.28|3-Nº 7.996-v.17|4|51

MERCURIO
Sociedad Anónima de Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales
Expte. 3521
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Abril de 1951 a las 11,30 horas en el local social, calle San Martín Nº 579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

3º Capitalización del fondo de previsión mediante distribución de acciones con goce de dividendo a partir del 1º de Enero de 1951, si lo hubiere.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o equivalente recibo de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. (Artículo 13 de los estatutos).

$ 240.— e.28|3.-Nº 8.043-v.17|4|51.

"N"

NAVIFRANCE

Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo, S. A.

Inscripta bajo el Nº 2.890 Nacional

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15, en el local social, Corrientes 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico para el ejercicio 1951.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.404-v.27|4|51

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.

Nº de Registro N. 2.735

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Santa Fe 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín".

2º Nombramiento de siete directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.193-v.26|4|51

NACURUTU ROGA GUAZU

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Reg. Nº 3553

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1951 en el local calle Chile Nº 778, a la hora 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino del saldo de utilidades.

3º Elección de directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.278-v.26|4|51

NAYADE SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Inscripción Nacional Nº 4.953

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XV de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sita en Av. de Mayo 1314, 1er. piso, el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XVII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Bs. As., 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.013-v.25|4|51

NAVEMAR S. A. DE NAVEGACION

Juncal 743 — Capital

CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 30 de Abril de 1951 a las 17 horas, en el local social, Juncal 743, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y resolución del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Transferencia del "Fondo Reserva Especial" y "Fondo Previsión y Reparaciones Mayores" al "Fondo Extraordinario de Previsión".

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás el acta de la Asamblea juntamente con las autoridades de la misma. Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. (Artículo 9º).

$ 180.— e.5|4-Nº 9.135-v.25|4|51

"NECCHI ARGENTINA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Número de Registro 5.536

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número y elección de directores titulares. Designación de presidente, vicepresidente. Estas designaciones de conformidad con el Art. 9º de los estatutos se harán por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.745-v.24|4|51

NOVEL

Comercial e Industrial Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1133, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín".

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por 1 año, de conformidad con el art. 11 de los estatutos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y de uno de ellos por renuncia, elección de 1 síndico titular y síndico suplente por 1 año.

3º Designar dos accionistas que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.740-v.24|4|51

NEILL MALCOLM ARGENTINA

S. A. Com.

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1951 a las 14 horas en San Martín 575, 3º p., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín y repartición de las utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.570-v.23|4|50.

NORQUIN

Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local social, sito en la Avenida de Mayo 1209, 3er. piso "F", con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, por haber terminado sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.675-v.23|4|51

NAICO

Sociedad Anónima

Comercial - Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos; así como de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|4.-Nº 8.663.-v.23.4|51

NAHUEL S. A.

Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril corriente, a las 10.30 horas, en el local social, Belgrano 990, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|12|1950.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio, y elección de Directores, por un año.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.

5º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Comunícase a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Artículo 17 de los Estatutos). Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.127-v.25|4|51

N. I. S. S. A.

NUEVA IMPRESORA SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar 1616, el día 30 de abril, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente que terminan sus mandatos y son reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — Nissa, Nueva Impresora Sudamericana S. A. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 23 del estatuto, deberán, para poder participar en la asamblea, depositar sus acciones en tesorería, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para su realización.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.765-v.24|4|51

"NUEVOS HORIZONTES"

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Maipú 554 - Capital

Nº de Registro 5.358

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno, a las dieciséis horas, en la sede social calle Maipú quinientos cincuenta y cuatro, tercer piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, relativos al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de cinco directores, en reemplazo de los que terminan su mandato y de dos directores más, todos ellos por un período de dos años y para elevar así a siete el número de miembros del Directorio, tal como lo autoriza el artículo sexto de los estatutos sociales.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Consideración de la conveniencia de aumentar el capital social.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Arpad Alfredo Tauszig, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 225.— e.9|4-Nº 9.302-v.27|4|51

NOVALBA

S. A. Inmobiliaria

(Registro N 272)

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de abril 1951, a las 11 horas, en el local Avenida Entre Ríos 2158, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio social al 31 diciembre 1950. Destino de las utilidades y asignación de indemnizaciones al consejo de administración.

2º Asignación de honorarios por el ejercicio 1950 a los síndicos titular y suplente que cesaron en su mandato y designación de reemplazantes para el ejercicio 1951.

3º Elección de nuevo consejo de administración en sustitución del actual que terminó su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, tendrán que de-

positar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja social, Avenida Entre Ríos 2144. — El Consejo de Administración.

$ 225.— e.2|4-Nº 8.393-v.20|4|51

NOVOMUR
Soc. An. Ind., Com. y Fin.
Guido 1626. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo 15º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 10 horas en el local social, calle Guido 1626 a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del síndico y su suplente.

3º Asignación de viáticos a los señores directores.

4º Asignación de remuneraciones a los señores gerentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el artículo 18º de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1951. — General Rómulo E. Butty, presidente.

$ 225.— e.29|3.-Nº 8.178.-v.18|4|51.

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
Registración Nº 3616

CONVOCATORIA ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Chile Nº 1441, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Movilización del rubro de contabilidad "Fondo de Previsión".

3º Compensación a: directores, síndico, gerentes y factores.

4º Reparto de utilidades.

5º Nombramiento de directores y síndicos de acuerdo a los Arts. 10 y 20 de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio. — Nicolás Caputo, director general.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 30 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.597.-v.23|4|51.

"O"

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 4.314
Domicilio: Salta Nº 980 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(2ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980, el día 26 de abril, a las 16.00 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general y demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — Por el Directorio: Olivares Taanga, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera. — Simón Polack, vicepresidente en ejercicio.

Art. 10º — La asamblea general ordinaria de accionistas, tendrá lugar antes del treinta y uno de marzo de cada año, para los efectos determinados por el art. 347 del Código de Comercio y la convocatoria se hará por medio de anuncios publicados durante quince días, los que deberán empezar con diez y ocho días de anticipación en el Boletín Oficial, debiendo prevenirse a los accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea.

Art. 11º — (4º apartado) "... La segunda convocatoria será hecha citando para un día comprendido dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de la primera, debiendo hacerse las publicaciones durante diez días, las que deberán empezar con trece días de anticipación.

$ 270. — e.10|4-Nº 9.605-v.23|4|51

OXHIDRICA ARGENTINA
(S. A. C. e I.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril a las 11 horas, en el local de la sociedad, Cánning 3235, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al año 1950.

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 referente al depósito de acciones.

$ 165.— e.6|4-Nº 9.165-v.26|4|51

OBUS, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la calle Corrientes 569, 7º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del monto de sueldos y gastos de movilidad y representación para directores gerentes (Artículo 40).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.909-v.24|4|51

OBVENT, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Alsina 3058 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en la calle Alsina 3058, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de las actas de Directorio Nros. 94-96.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Alsina 3058, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los datos referentes a las actas, mencionados en el punto 2º del Orden del Día, se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

$ 255.— e.4|4-Nº 8.882-v.24|4|51

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951 a las 15 horas en el local social, Avenida Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º — Destino de las utilidades.

3º — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.151-v.25|4|51

ORGANON ARGENTINA S. A.
Química, Industrial y Comercial
Nº 4563

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 20 de abril 1951, a las 11 horas, en el local Sarmiento 643, Escr. 321, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre 1950.

2º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 120.— e.30|3.-Nº 8.108.-v.19|4|51

"P"

P. R. O. C. M. O., S. A.
PRODUCCION REVISTA ORAL DE CIENCIAS MEDICAS ODONTOLOGICAS
Sociedad Anónima Cultural

ACLARATORIA

En el orden del día punto 2º, donde dice: consideración, debe decir: elección. En el mismo punto renglón tres se omitió, Dr. Juan O. P. Sturla. — Dr. Bernardo J. Guilhe. — Director.

$ 55.— e.11|4-Nº 9.671-v.25|4|51

PERFUMERIA GAL Y FLORALIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 5294

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse en el local social, calle Maure 2010, para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín" y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio durante el curso de los tres ejercicios venideros.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.6|4-Nº 9.203-v.26|4|51

PINI HERMANOS & CIA. LDA., S. A.
Comercial e Industrial
Nº Reg. (Nac. 1.989)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña número 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores: Hermenegildo Pini, Arturo F. Pini, Dr. Aldo S. Pini, Dr. Raúl Pini y Dr. Enrique I. Pini, que terminaron su mandato y dos directores suplentes en reemplazo del señor Héctor Pini, que ha fallecido y del señor Alberto E. Pini, que termino su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente.

$ 195.— e.6|4-Nº 9.210-v.26|4|51

PRODUCTORES Y ARTISTAS DE AMERICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio de Productores y Artistas de América, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, convoca a los accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1951 a la hora dieciocho en la sede social, calle Ayacucho 329, a fin de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un director por la categoría "A" en reemplazo del doctor Lorenzo Soler (h) que renunció, uno por la categoría "B" en reemplazo de Film Andes S. A. Filmadora Argentina (Mendoza) que cesa en su mandato y uno por la categoría "C" en reemplazo del señor Alfredo Miranda que renunció.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

Buenos Aires. — Arturo Santoni, vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.866-v.24|4|51

PROQUIMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase por quince días a los señores accionistas de "Proquimetal", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1360, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.9|4-Nº 9.375-v.27|4|51

P. R. O. C. M. O., S. A.
Producción Revista Oral, Ciencias Médicas Odontológicas
Sociedad Anónima Cultural

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el art. 27 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril de 1951, a las 11.30 hs., en el local de

la calle Larrea 1343, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancia y pérdida e informe del síndico del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Bernardo J. Guilhe, Dr. Juan M. Obarrio, Dr. Francisco J. Fazio y Eduardo Avila; dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los Dres. Nicanor Palacios Costa y Carlos Alberto Ambrosetti.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Osvaldo Sturla y Alberto Fazio, respectivamente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director.

$ 210.— e.5|4-Nº 9.047-v.25|4|51

PLAVINIL ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15.30 horas en el local social, Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por tres años, en reemplazo de los actuales que terminaron su mandato el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de Síndico titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Art. 24 de los Estatutos Sociales:

Para poder formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o recibos de cuotas correspondientes o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en el que determine el número de acciones depositadas.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por un mandatario con carta-poder suscripto por el accionista.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.159-v.25|4|51

PAN AMERICAN ARGENTINA DE PETROLEOS, S. A.

(Nº 3.470)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.833-v.25|4|51

PAL ARGENTINA

Soc. Anón. Fabril y Comercial

Número de Inscripción: 4.708

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cochabamba 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio completo, de acuerdo a los artículos 7 y 8 de los estatutos, por el término de un año.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración de los directores, el síndico y el síndico suplente por sus servicios hasta el término del presente ejercicio.

6º Fijación de la remuneración de los directores por el desempeño de sus cargos administrativos (Arts. 9 y 11, inc. H. de los estatutos).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 7º de nuestros estatutos sociales, referente al depósito de acciones. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.885-v.24|4|51

"PETREL"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(Registro de la Inspección General de Justicia Nro. 4.380)

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril próximo, a las 12.45 hora, en Callao 666, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Asignación de sueldos del Directorio, de remuneraciones, honorarios y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

4º Consideración y empleo de las reservas.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

$ 180. — e.4|4-Nº 8.286-v.24|4|51

PHILIPS ARGENTINA, S. A., DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Vedia y Avda. Forest, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.119-v.25|4|51

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro Nº 5.395

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril a las 18 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 1174 6º piso, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio segundo, terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Honorarios del directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

$ 135.— e.4|4-Nº 8.704-v.24|4|51

PLAXART

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(Nº 5327)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.548-v.23|4|51

"PRODUCTOS SOLMAR" S. A.

Convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio legal de la misma calle Salta Nº 2190 de esta Capital, el día 30 de Abril de 1951 a las 18 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades, será entregada a los señores accionistas en acciones a la par, abonando en efectivo únicamente la diferencia que no alcance al valor de una acción.

3º Elección de un Director Titular, un director suplente, un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en un Banco de plaza, entregando el correspondiente certificado.

$ 225.— e.3|4 Nº 8.667-v.23|4|51

PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 30 abril 1951, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los siguientes documentos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950: memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Ratificación de todos los actos hechos por el Directorio saliente.

3º Fijar el número de directores y elegirlos y los síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.098-v.25|4|51

PRODUCTOS ROCHE, S. A.

Química e Industrial

Nº 2.709

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 14 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín:

2º Elección del Directorio y síndicos;

3º Convención de las acciones de las series 31 a 60 en acciones preferidas "D";

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.085-v.25|4|51

PAPINI HERMANOS

Comercial e Industrial

Sociedad Anónima

Nuevas Cristalerías

Venezuela 758

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Venezuela Nº 758 de esta Capital Federal, el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

3º — Elección de síndico titular y síndico suplente para el año 1951.

4º Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad-referendum de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los bancos en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4-Nº 8.545-v.24|4|51

PAÑOMIR, S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Marzo de 1951.

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1170, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades con fijación de las retribuciones al Directorio y al síndico.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en que se indique el número de orden de los títulos respectivos, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 1170.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.489-v.23|4|51

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº de Registro: 2558

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local Reconquista 379 (7º piso, escr. 710), el 28 de abril de 1951, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Nombramiento de dos personas para que indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1951 — El Directorio.

$ 255.— e.2|4-Nº 8.446-v.20|4|51

POLLEDO

Sociedad Anónima, Industrial Constructora y Financiera

925 - Venezuela - 931 — Buenos Aires

Registro Nº 3082

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Modificación de los artículos 5º y 7º de los estatutos de la sociedad.
5º Elección de tres directores titulares.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.3|4-Nº 8.505-v.23|4|51

PLASTIX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Nº 5119)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 165.— e.3|4-Nº 8.550-v.23|4|51

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las dieciséis horas en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950;
2º Elegir Directorio y síndico y fijar remuneraciones salientes y directores administradores;
3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.3|4-Nº 8.522-v.23|4|51

POLICLINICO DEL NOROESTE
Sociedad Anónima
Reg. Nº 5.350
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el art. 30 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 1951, a las 21,30 horas, en el local de la calle Lavalle 3584, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de documentos correspondientes al art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 1950).
3º Distribución de utilidades.
4º Integración del Directorio y designación del síndico titular y suplente. — 6 Abril 1951. — Dr. Hugo A. Borré, secretario.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el art. 36 del estatuto sobre depósito de acciones.
$ 110. — e.10|4-Nº 9.732-v.23|4|51

P. A. C. PUBLICIDAD ARTISTICA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril, a las 17 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 379, de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de un director titular.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 210.— e. 3|4-Nº 8.473-v.23|4|51

PLATART
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril próximo a las 18 horas, en la calle Bolívar 177, 7º piso a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
a) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de sus saldos e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio vencido el 31-12-1950.
b) Emisión de cuatro series de acciones ordinarias.
c) Designación de un director titular por un año en reemplazo de un miembro que ha renunciado y de un director suplente.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Platart S. A., Director Gerente.
$ 140.— e.11|4-Nº 9.714-v.30|4|51

PUMA ARGENTINA
S. A. de Obras Públicas y Marítimas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a las 18 horas, en su local de Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, marzo 24 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.
$ 210.— e.28|3-Nº 8.085-v.17|4|51

PROCTOR
S. A. de Producción y Financiación
Registro Número 4.045
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ABRIL DE 1951

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas, el 27 de abril de 1951, en el local social calle Florida 229, 2º piso, oficina 221, a las 15 horas y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio de la sociedad vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Gratificación al síndico.
3º Elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín García, presidente.
$ 165. — e.9|4-Nº 9.472-v.27|4|51

POLAK & SCHWARZ S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, Río de Janeiro 486, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades. — Emisión de acciones.
3º Designación de las personas que gestionarán la inscripción de esta emisión, en el caso de ser aprobada.
4º Remuneración de directores y síndico.
5º Elección de directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150. — e.2|4-Nº 8.504-v.20|4|51

"Q"

QUIMICA MEDICAL ARGENTINA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas en las oficinas de la sociedad, calle Mercedes 1520, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5º ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1950.
2º Informe del síndico.
3º Propuesta de distribución de utilidades pagadero en acciones de la sociedad.
4º Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes por un año.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.6|4.-Nº 9.243.-v.26|4|51

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10 piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección del Directorio por un año, de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos.
3º Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1951 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros. (Art. 21 de los estatutos).
4º Elección del síndico y síndico suplente. (Art. 22 de los estatutos).
5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1951. (Art. 22 de los estatutos).
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. (Art. 29 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.3|4.-Nº 8.520.-v.23|4|51

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.
3º Fijación de la remuneración del presidente y directores por el ejercicio de 1951.
4º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio de 1951.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.3|4-Nº 8.415-v.23|4|51

QUIMICA Y COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril próximo, a las 8,30 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 104, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.
$ 120. — e.5|4-Nº 9.089-v.25|4|51

"R"

RADIO MIGUEL, S. A.
Materiales Eléctricos y Anexos
San Juan 2768-72 — Buenos Aires.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 19.30 horas en el local social calle San Juan Nº 2768, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, é informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por un año de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 108. — e.12|4-Nº 9.760-v.27|4|51

ROCARIAL
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Registro 4.104

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951, en Cabildo 535, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre 1950, Año del Libertador General San Martín. Distribución de utilidades.
2º Elegir nuevo Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120. — e.9|4-Nº 9.495-v.27|4|51

ROGER & GALLET
S. A. Industrial y Comercial
Nº 2.686
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 17 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 (inc. 1) Código Comercio al 31 de diciembre 1950.
2º Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 120.— e.6|4-Nº 9.173-v.26|4|51

RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTING S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el día 5 de Mayo del año 1951, a las 17 horas, en el local social calle Ayacucho 2075, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria correspondiente al octavo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores.
4º Designación de nuevos directores en reemplazo de los señores Juan J. Spinetto y José Adolfo Zatzkin que terminaron su mandato, y de síndicos para un nuevo período.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, los que establecen:

Art. 31) Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Sin embargo, a los accionistas que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito de acciones, siempre que no se encuentren en mora en el pago de las mismas.

Art. 32) Los accionistas deberán hacerse representar en las asambleas mediante poder en forma o carta poder. — El Directorio.

$ 255.— e.12|4-Nº 9.802-v.3|5|51

RODRAP
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años de acuerdo al artículo 33 de los estatutos, de dos directores suplentes por un año, de síndico titular y síndico suplente también por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de nuestros estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad; con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley Nº 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas". — El Directorio.

$ 255.— e.6|4-Nº 9.177-v.26|4|51

R O N A
Primera Rotograváurica Argentina
Sociedad Anónima Gráfica,
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General para el 30 de abril de 1951 a las 15,30 horas, en Corrientes 447, oficina 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre.

2º Resolver sobre el futuro de la empresa.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.231-v.26|4|51

RICORDI AMERICANA
Sociedad Anónima Editorial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril, a las 17 horas, en la calle Cangallo 1570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar anticipadamente sus acciones en la sede central del "Banco de la Provincia de Buenos Aires" o en la caja de esta sociedad.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.214-v.26|4|51

RUCAMALEN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 637 (4º piso), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

2º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico; ratificación o rectificación de la asignación mensual al director gerente; resolver: asignaciones a los directores titulares y al síndico; asignación anual de porcentaje al director gerente y distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Aumento de capital social.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.332-v.26|4|51

RIPAN
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social de la calle Tucumán Nº 149, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.

2º Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y designación de los mismos.

3º Elección de un Síndico y un Suplente.

4º Remuneración a los Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.137-v.25|4|51

RAYMAT S. A.
De Productos Alimenticios
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril próximo a las 10,30 horas en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de nuevos miembros del directorio de la sociedad.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.560-v.24|4|51

RAMON CHOZAS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951 a las 11 horas, en nuestro local social, calle Perú 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de honorarios a los directores titulares y al síndico titular y distribución del remanente de utilidades del ejercicio. Información sobre remuneraciones a miembros del Directorio por cargos directivos en la administración de esta sociedad.

3º Elección de presidente del Directorio y de tres a seis directores titulares, de acuerdo al artículo 7º de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Ramón F. Chozas, presidente. — José M. Español, Director Secretario.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Perú 760, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

$ 255.— e.4|4-Nº 8.325-v.24|4|51

"R E D"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 4.570

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951 a las 11 y 30 horas, en Corrientes 447, esc. 705

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 105.— e.2|4-Nº 8.375-v.20|4|51

R O C A S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1951, a las 18.30 horas en el local de la calle San Martín 66, escritorio 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el art. 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Reforma de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 150.— e.2|4-Nº 8.458-v.20|4|51

RIBEREÑA DE RIO NEGRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al décimo ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de operaciones del Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de directores y síndicos.

5º Modificación de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.229-v.26|4|51

REYSOL, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en Avda. Corrientes 545, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de remuneraciones del Directorio, administrador-delegado y síndicos.

3º Fijación del número de directores y elección de presidente, vicepresidente y directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Autorizar a constituir un gravamen real hipotecario sobre el terreno de propiedad de la sociedad en Zárate.

6º Asuntos varios; otorgamiento de garantía.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, Avda. Corrientes 545, 5º piso, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 195.— e.6|4-Nº 9.213-v.26|4|51

ROALCA S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.280-v.19|4|51

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A.
Metalúrgica Industrial
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1951, a las 18.30 horas en el local de la sociedad, calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 22 de los estatutos.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — El Directorio.

—Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 19º de los estatutos dispone..., "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de reconocida solvencia, fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina.

$ 255.— e.30|3-Nº 8.263-v.19|4|51

"S"

S. A. B. I. A.
SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS S. A.
(Registro Nº 2.295)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, remuneración del Directorio, del comité y del síndico.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — N. Láinez, presidente.

$ 180. — e.6|4-Nº 9.226-v.26|4|51

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "K U N I N"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en Tucumán 1754.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación.

$ 120. — e.6|4-Nº 9.258-v.26|4|51

S. A. LINTAS LIMITADA

Compañía de Publicidad

N 2.822

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.172-v.26|4|51

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & CIA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 637, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico y remuneración a los directores y síndico.

2º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. Buenos Aires, abril 3 de 1950. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.174-v.26|4|51

S. A. M. Y. A.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Máquinas y Afines

(Nac. 3.734)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social calle Billinghurst Nº 2465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Aprobación de la remuneración abonada al director-gerente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.406-v.20|4|51

S. A. PROTTO HNOS.

Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril, a las 17 horas, en Perú 590, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, e informe del señor síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Asignación al Directorio.

4º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores: Francisco R. Protto, Juan B. Protto y Carlos B. Protto por haber vencido el término de su mandato; síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Raúl M. Duhalde y Recerviado J. Alvarez.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los poseedores de acciones deberán depositarlas en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha citada para la reunión.

$ 225. — e.6|4-Nº 9.238-v.26|4|51

"SAN EDUARDO"

Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 21 del estatuto. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.2|4-Nº 8.235-v.20|4|51

"S A B I O" S. A.

Rioplatense, Financiera e Inmobiliaria

Nº 3.880

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 12 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|4-Nº 8.378-v.20|4|51

SEDALANA, S. A.

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

N. 2.060

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la fábrica, Avda. Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4.-Nº 8.374.-v.20|4|51.

STORA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

(Nº 4.896)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.350-v.20|4|51

Sociedad Anónima Industrial y Comercial PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veinte y seis de abril del corriente año en el local de la sociedad, calle Arias 1851, a las once y treinta horas, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.348-v.20|4|51

Sociedad Anónima EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO N. 1190

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.2|4-Nº 8.356-v.20|4|51

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Señor accionista:

Por el presente ponemos en su conocimiento que en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 del cte., que se publica desde el día 3 de Abril, en el punto 4º de la orden del día: Elecciones, debe leerse: "2 vocales suplentes por un año". Saludamos a usted muy atte.

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 90.— e.6|4-Nº 9.345-v.26|4|51

SELECCION CONTABLE S. A.

Editorial y de Enseñanza

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 18 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y determinación de su forma de pago.

3º Determinación del número de directores y elección hasta completar el mismo (por renuncia del señor Jorge Seoane y fallecimiento del señor Eugenio Gardé), para completar período de acuerdo con el artículo 17 del estatuto.

4º Designación de presidente y vicepresidente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Autorizar al Directorio para resolver la conveniencia de promover o participar en nuevas empresas, de acuerdo con el artículo 6º, inciso c) de los estatutos sociales.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.357-v.26|4|51

S. A. C. P. A.

Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Número de Registro 3112

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril a las 16 horas en Florida 671.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 16º ejercicio, cerrado al 31|12|50.

2º Destino de los beneficios.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 2.303-v.26|4|51

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"

Establecimiento Ganadero Agrícola - Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 27 de abril 1951 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 22º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Designación de tres directores por tres años, en reemplazo de la señora Josefina Achával de Cantilo y señores doctores Eduardo Braun Menéndez y Bernardo Espondaburu que terminan sus mandatos, y uno por un año para completar el período del mandato del titular fallecido Dr. José O. Casás. Y dos directores suplentes por tres años en reemplazo de los Sres. Ing. Hernando Campos Menéndez y Dr. Jorge A. Hueyo, cuyas designaciones caducan.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración al síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto el cumplimiento del Art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|4.-Nº 8.991.-v.25|4|51

S. A. SABARIA & GARASSINO LIMITADA

Construcciones y Pavimentación

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril a las 17,30 horas, en Galería Güemes, 3er. piso, para,

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 80. — e.5|4-Nº 9.022-v.18|4|51

S U D A M

Industrial - Comercial - Servicios Públicos Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 825, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

2º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido.

3º Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.

4º Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente, por un período de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29º de los estatutos.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El presidente.

$ 210.— e.5|4.-Nº 8.993.-v.25|4|51

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Vedia y Avenida Forest, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 9.136-v.25|4|51

S. A. COM. JOHN LAYTON & CIA. LIMITADA

Registro Nº 1.505

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Sarmiento 767 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 9.140-v.25|4|51

Sociedad Anónima

FRIGORIFICO ANGLO

Nº de Registro 1.368

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 9 horas, en el local social de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de 2 directores titulares por el término de 3 años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.144-v.25|4|51

SWAN, CULBERTSON & FRITZ

S. A. Comercial & Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con una anticipación no mayor de tres días al señalado para la misma, sus acciones, o un certificado o cablegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario, contra cuyo depósito les será entregado el recibo que servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 8.941-v.25|4|51

SULFACID S. A. I. y C.

Nº 4906

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril, 1951, a las 11 y 30 horas, en el local Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

3º Consideración de las retribuciones acordadas conforme al art. 23, inc. g, de los estatutos.

4º Elección de seis directores titulares, seis directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 2 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.049-v.25|4|51

Sociedad Anónima

FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA

Sociedad Comercial Financiera

456 Cangallo 456

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales a los efectos de prorrogar el término legal de la sociedad por un plazo de 25 años y aumentar el capital social a la suma de $ 7.500.000.— moneda nacional c/l.

2º Designación de las personas que deberán gestionar ante las autoridades competentes la aprobación de la reforma estatutaria

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo Nº 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.045-v.25|4|51

Sociedad Anónima

FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA

Sociedad Comercial Financiera

456 Cangallo 456

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951 a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y remuneración del Directorio correspondientes al 23º ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo Nº 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.046-v.25|4|51

SAFINUR

S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria Urbana y Rural

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951 a los 19 horas, en la sede social, Talcahuano 374, cuarto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Destino del saldo de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares, un director suplente y síndicos titular y suplente, todos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo décimo de los estatutos, los señores accionistas, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en un Banco de esta Capital o en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. Buenos Aires, 2 de abril de 1951. Agustín Alvarez Ballvé. — Presidente.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.153-v.25|4|51

S. A. CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA "CIMFA"

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Belgrano Nº 1389, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950;

2º Informe y aprobación de la transferencia de los talleres a la Compañía Industrial de Máquinas S .R. Lt. "Cim", y suscripción de cuotas sociales;

3º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio;

4º Aprobación de la modificación de asignaciones a los señores directores;

5º Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4.-Nº 8.926.-v.25|4|51

S. A. INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL SUD AMERICANA

(Antes S. A. Inmobiliaria Sudamericana)

Reg. Nº 3.765

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1951, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610 9º piso.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de Inventario, Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.113-v.25|4|51

SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, el día 30 de Abril de 1951, a las 10 y 30, para:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Nombramiento de dos Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.079-v.25|4|51

SCRI Soc. Anón.

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el art. 10 de los estatutos, se convoca en primera citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951 en el local social, Tucumán 338, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5º ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de remuneraciones especiales a miembros del Directorio que realizan funciones administrativas.

3º Distribución de las utilidades en la forma que aconseja el Directorio en su memoria.

4º Designar presidente, vicepresidente, dos directores titulares y un director suplente por dos años, en reemplazo de los señores José Pablo Dellepiane, Rodolfo Petrocelli, Benjamín Petrocelli (h.), Nicolás Carlos Dellepiane y Eduardo E. Fernández Godard, respectivamente, quienes cesan en su mandato.

5º — Designar síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Armando Fregonese y Francisco Ernesto Dellepiane, respectivamente, que terminan su mandato.

6º Designar dos accionistas presentes para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud del art. 11 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — J. Dellepiane, presidente.

$ 255.— e.5|4-Nº 8.986-v.25|4|51

STELLA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Comercial, Industrial y Financiera

Convócasa a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, el día 30 de Abril de 1951, a las 10, para:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Honorarios de Directores y Síndico.

3º Nombramiento de dos Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.081-v.25|4|51

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles SATEX

Alsina 1418 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Alsina 1418, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 16º y 22º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles SATEX

Alsina 1418 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15,30 horas en la calle Alsina 1418, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndicos.

4º Elección del Directorio, del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con media hora de anticipación antes de la hora fijada para las mismas sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación. — El Directorio.

$ 300. — e.5|4-Nº 8.911-v.25|4|51

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 311, (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 8.957-v.25|4|51

SAGASTI
Inmobiliaria - Industrial - Comercial y Financiera - S. A.
Nº de Registro 4.528
CONVOCATORIA

Atento la facultad conferida por el artículo 23º incisos d) y f) del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1951 a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628, (entre piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín e informe del síndico.

3º Remuneración de los directores y síndico titular.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 31 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un banco. — El Directorio.

$ 225. — e.4|4-Nº 8.557-v.24|4|51

"SALVADOR LOPEZ P. LTDA."
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial
Registro Nº 2.411

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1951, a las 14 horas, en el domicilio social calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1950.

2º Remuneración a directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.

3º Elección de nuevo directorio, por terminación de mandato.

4º Nombramiento de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.4|4.-Nº 8.837.-v.24|4|51.

S. A. I. A. R.
S. A. Industrial y Comercial de Aceros Rheem
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social, calle 25 de Mayo 122, Capital Federal, para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente en sustitución de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.4|4.-Nº 8.819.-v.24|4|51

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES
Registro Nº 2665
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril, a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de cinco directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

3º Remuneración a miembros del Directorio (art. 16, inc. e) y j) de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.4|4-Nº 8.737-v.24|4|51

SKODA PLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.

4º Elección del síndico.

5º Destino de las utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

$ 225. — e.4|4-Nº 8.764-v.24|4|51

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª CONVOCATORIA)
Número de Registro Nac. 1993

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ª Convocatoria), que se verificará el miércoles 25 de abril de 1951, a las 20 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1951.

3º Informe de la comisión especial de reconstrucción y proyecto de modificación de la resolución por la que se crea el fondo de reconstrucción.

4º Designar un accionista para integrar la comisión de reconstrucción del edificio social.

5º Elección de: presidente, secretario, protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente y tres vocales suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 20, ap. 2) de los estatutos sociales, se votará en la sede social el día 25 de abril de 1951, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

Otra: En caso de no realizarse la asamblea en la 1ª convocatoria, se realizará en 2ª convocatoria el día 12 de mayo de 1951, a las 17 horas, en nuestra sede social.

$ 300. — e.4|4-Nº 8.768-v.21|4|51

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Número de Registro Nac. 1993
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 38º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, (1ª convocatoria), que se verificará el miércoles 25 de abril de 1951, a las 21,30 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: En caso de no realizarse la asamblea en la 1ª convocatoria, se realizará en 2ª convocatoria el día 12 de mayo de 1951, a las 18,30 horas, en nuestra sede social.

$ 195. — e.4|4-Nº 8.769-v.24|4|51.

SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION
Sociedad Anónima
Ref.: Número de Registro 2384
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida Presidente Julio A. Roca 610, 4º piso, el día 27 de abril de 1951, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de los emolumentos del presidente, de los miembros del Directorio y del síndico.

3º Elección de directores, del presidente, de un vicepresidente y del síndico titular y su suplente.

4º Designación por el presidente de la asamblea, de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

$ 210. — e.4|4-Nº 8.783-v.24|4|51

SAN EMILIANO S. A. COMERCIAL AGRICOLA GANADERA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las diez horas, en Sarmiento 329, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico y suplente de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de marzo 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.4|4.-Nº 8.771.-v.24|4|51

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA
(S.A.C.R.A.)
Buenos Aires: Calle San Martín 195
CONVOCATORIA
DE LOS ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de cinco directores titulares; dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Determinación de los honorarios del síndico para el año 1950. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — Dr. Romeo Fiori, presidente interino.

$ 210. — e.3|4-Nº 8.697-v.23|4|51

"S. A. E. R. A."
S. A. Explotaciones Rurales y Anexos
Número de Registro N. 4141
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 767, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al 9º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6º y 7º de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.3|4-Nº 8.539-v.23|4|51

"SANICO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro N: 3536
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril a las 16 horas, en el local social Sarmiento 4006, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio décimotercero, terminado el día 31 de Diciembre de 1950.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 165. — e.3|4-Nº 8.652-v.23|4|51

SPORTING STEPPER
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase para la duodécima Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril 1951, a las 12 horas, en el local calle Córdoba 343, 2º piso, oficina 220, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero 1951.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.6|4-Nº 9.187-v.26|4|51

S. A. L. V. A.
Sociedad Anónima
LA VIVIENDA ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril, a las 10 horas, en Corrientes 330, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. Com.

2º Elección de directores y síndicos.

3 Destino de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90. — e.10|4-Nº 9.537-v.30|4|51

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.

4º Elección de dos directores titulares, un director suplente y síndico titular y suplente. — Juan de Bernardi, presidente. — José L. de Bernardi, secretario.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1951.

$ 210. — e.6|4-Nº 9.279-v.26|4|51

SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 8º "B", para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número y elección de directores. Elección de síndicos.

3º Fijación de la remuneración de los directores y síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 165. — e.3|4-Nº 8.726-v.23|4|51

SOFITAL

Sociedad Anónima

Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

CONVOCATORIA

Convócanse a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.3|4-Nº 8.613-v.23|4|51

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en su local de la calle Defensa Nº 121, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 C. C. referente al 29º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del presidente.

4º Elección de cuatro directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Capitalización de reservas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165. — e.3|4-Nº 8.712-v.23|4|51

SACINAGA S. A.

Compañía Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Nº de Inscripción 4894

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.

5º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.3|4-Nº 8.693-v.23|4|51

"SAN ANTONIO"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Número de Registro 4516

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 12º de los estatutos.

$ 150. — e.3|4-Nº 8.691-v.23|4|51

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 29 de abril del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta.

2º Memoria del Directorio.

3º Consideración del inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

4º Elecciones por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 vocal titular, 2 vocales suplentes. Por un año: 1 síndico, 1 síndico suplente y 3 miembros de la comisión de arbitraje.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Salúdamosle muy atte. — El Directorio.

$ 130. — e.3|4-Nº 8.708-v.24|4|51

S. A. T. I. A.

Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local social calle 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 y la distribución de la remuneración del Directorio (artículo 55, inc. b) de los estatutos.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — Antonio Santamarina, presidente.

$ 180. — e.3|4-Nº 8.574-v.23|4|51

SPEDROG

S. A. para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos

Registro 4161

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el viernes 27 de abril del año en curso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del inventario y balance general correspondiente al ejercicio 1950, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico.

b) Distribución de beneficio del ejercicio.

c) Elección de directores y síndicos.

d) Consideración de retribución a directores y síndicos correspondiente a los ejercicios 1950 y 1951.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 225. — e.3|4-Nº 8.691-v.23|4|51

SANATORIO ANCHORENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1951, a las 20.30 horas, en el local de la sociedad calle Anchorena 1560/90, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín y distribución de utilidades.

2º Designación del Directorio con su presidente, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Recuérdase a los accionistas que de acuerdo con el art. 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.3|4-Nº 8.451-v.23|4|51

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA (S. A. R. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Abril de 1951, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 530, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegir los que falten por un período de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Presidente

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 210. — e.3|4-Nº 8.402-v.23|4|51

SANTA FE S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1951 a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, 5º "B", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 165. — e.30|3-Nº 8.212-v.19|4|51

S. A. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio al 31 de diciembre de 1950;

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.3|4-Nº 8.523-v.23|4|51

SIGANORTE S. A.

Sociedad Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1951 a las 10 horas, en el local de la compañía, Reconquista 320, 2º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores (Art. 4º de los estatutos).

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Remuneración de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 165. — e.3|4-Nº 8.389-v.23|4|51

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

Número de Registro 2.502

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primero ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años para integrar la vacante dejada por el director, señor James Aitkenhead, quien renunció.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

$ 391. — e.2|4-Nº 8.355-v.23|4|51

Sociedad Anónima

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

N. 868

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.30|3-Nº 8.247-v.24|4|51

Sociedad Anónima

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

(Registro Nº 1986)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Reconquista Nº 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.3|4-Nº 8.552-v.23|4|51

S A M A I T,
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir Directorio y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3.-Nº 8.257.-v.19|4|51.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ORDEN DEL DIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 del estatuto, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, calle Moreno Nº 2014, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido del 1º|1|50 al 31|12|50 del Año del Libertador General San Martín.

2º Forma de distribución de las utilidades del ejercicio (Art. 17 del estatuto).

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 14 del estatuto, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los señores accionistas pueden hacerse representar en la asamblea con arreglo a lo dispuesto en el Art. 14 del estatuto. — El Directorio.

$ 210.— e.30|3-Nº 8.237-v 19|4|51

"S. A. M. A. C. O."
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Abril de 1951, a las 9 horas, en Avda. R. S. Peña 501, Esc. 129, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del total de miembros del Directorio y designación, en su caso, de los reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 135.— e.30|3.-Nº 8.275.-v.19|4|51.

SEMCO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Atento a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1951, a las 15 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del 2º ejercicio anual de la sociedad, cerrado el día 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Elección por un año de cuatro directores titulares, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Jaime Vignat de Guerola, presidente.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.281-v.19|4|51

S. A. EDITORIAL BELL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1951 a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Campichuelo 553, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.29|3-Nº 8.189-v.18|4|51

S.A.F.I.L.A.
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 23 de abril de 1951 a las 15 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos correspondientes al 10º ejercicio social, año 1950, y que comprende el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8 162-v.18|4|51

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES
Comercial e Industrial

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle Cangallo 318, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, año del Libertador Gral. San Martín.

2º Elección de un director titular y un suplente por un período de tres años, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

4º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 210.— e.29|3-Nº 8.148-v.18|4|51

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTADORA AUTOMOTORA DIESEL ARGENTINA (STRADA)
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de mayo de 1951, a las 11 horas, en el local de la Avenida del Libertador General San Martín Nº 3046, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Destino a dar a las utilidades del ejercicio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, en nuestra caja social, calle Godoy Cruz Nº 3051, de esta Capital. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4-Nº 9.370-v.27|4|51

SANATORIO Y CLINICA MATERNAL LUNA
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Abril de 1951, a las 17 horas, en Rivadavia 4615, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del primer ejercicio.

2º Consideración del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|3.-Nº 8.018-.v.17|4|51.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del cte. mes, a las 22 horas en nuestra sede social Av. Cabildo 1295, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9 ejercicio económico (año 1950).

2º Distribución de utilidades.

3º Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: dos directores titulares, por tres años; dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.9|4.-Nº 9.456.-v.27|4|51.

Sociedad Anónima Financiera e Industrial Argentina "SAFINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en el local social, calle Corrientes 569, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 240. — e.9|4-Nº 9.423-v.27|4|51.

S O U L A S
Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 30 de abril próximo, a las 15,30 horas, en su local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico por un año.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.9|4-Nº 9.424-v.27|4|51

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las dieciséis horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 234.— e.28|3-Nº 8.048-v.20|4|51

SOC. AN. DE PRODUCTOS QUIMICOS "E L A S"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 (treinta) de Abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alvarez Thomas 3244, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración del síndico y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del nuevo Directorio, de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 91. — e.12|4-Nº 9.855-v.30|4|51

S. A. D. O. P. Y. C.
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de mayo de 1951, a las 11 horas, en el edificio social, Córdoba 1432, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1950.

2º Elección de presidente, cuatro hasta nueve directores titulares, cuatro hasta nueve directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.16|4-Nº 10.090 v.7|5|51

Sociedad Anónima de Radiotelefonía "LA VOZ DEL AIRE"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que será celebrada el día 5 de Mayo de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Ayacucho 2075, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y memoria correspondientes al décimo sexto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.

3º Designación de síndicos por un nuevo período.

4º Designación de directores por un nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los estatutos sociales, que establecen

Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.12|4-Nº 9.801-v.3|5|51

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Mayo de 1951, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital para:

1º Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 y dictamen del síndico.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinar el destino de las utilidades.

5º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente. — Eduardo Saubidet Bilbao, director.

$ 135. — e.16|4-Nº 10.199-v.7|5|51

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 30 de abril del corriente año, a las 18 horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1950.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.6|4-Nº 9.241-v.26|4|51

SOCIEDAD ANONIMA GRANEROS MODELOS
25 de Mayo 401 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Anulación previsiones anteriores.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección del Directorio, fijación de su número y término de su mandato.

5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.6|4-Nº 9.222-v.26|4|51

SANTA JULIA
Sociedad Anónima, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1951, a las 12 horas, en 25 de mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de diciembre 1950:

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.12|4-Nº 9.763-v-3|5|51

SAN FRANCISCO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 4291
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo de 1951, a las 10 horas, en la sede social, Carlos Pellegrini 47, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades (artículo 13 de los estatutos).

3º Elección de un miembro del Directorio (art. 7º de los estatutos).

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.12|4-Nº 9.900-v.3|5|51

S. A. ALEJANDRO C. FERRARI
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Mayo de 1951, a las 18 horas, en el local domicilio de la sociedad, calle Honduras Nº 5479, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance e inventario general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al balance cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.12|4-Nº 9.883-v.3|5|51

"SAIFI"
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Paseo Colón 730 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1951, a las 11 horas, en el local transitorio de la sociedad, calle Paseo Colón Nº 730, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado al 31 de enero de 1951.

3º Ratificar por el mes de enero de 1951 la designación de los directores titulares, señores José N Abalo y doctor Gualterio F. Thomas.

4º Ratificar por el mes de enero de 1951, la designación del síndico titular y suplente.

5º Elección de dos (2) directores titulares.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Ampliación del artículo diecinueve (19) de los estatutos de la sociedad.

8º Designación de tres (3) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos las acciones o recibos de depósito bancarios de las mismas deberán ser depositados con tres días de anticipación al designado para la asamblea en el local de la calle Paseo Colón Nº 730. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.12|4-Nº 9.885-v.3|5|51

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril, a las 15 horas, en la calle Don Bosco 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del trigésimo cuarto ejercicio, vencido el 31 diciembre de 1950.

2º Elección de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 98.— e.11|4.-Nº 9.700.-v.30|4|51

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril, a las 15,30 horas, en calle Don Bosco 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del trigésimo séptimo ejercicio, vencido el 31 diciembre 1950.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta asamblea.

5º Renuncia de los honorarios por los miembros del Directorio. — El Directorio.

$ 98.— e.11|4.-Nº 9.699.-v.30|4|51

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.9|4-Nº 9.516.-v.27|4|51

SELENE S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Virrey Melo 2947 — Buenos Aires
Registro Nº 4018
CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Virrey Melo 2947, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico, ejercicio 1950.

3º Remuneración al director para el ejercicio 1951.

4º Nombramiento de directores y síndicos, para el ejercicio 1951.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 del estatuto, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Director.

$ 182.— e.11|4-Nº 9.709-v.30|4|51

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.
CONVOCATORIA
Nº 2.828

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Charcas Nº 4040 el 11 de mayo 1951, a las 10 y 30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Emilio P. Daneri que termina su mandato. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el título V de los estatutos. — Emilio Gutiérrez, presidente.

$ 195.— e.16|4-Nº 9.902-v.7|5|51

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA
HOSPITAL ESPAÑOL
CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes (que se transcriben al pie), el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 15 horas, en el salón de actos de la Asociación Patriótica Española, calle Bdo. de Irigoyen Nº 672, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio 1950-1951.

2º Elección por dos años, de seis vocales titulares. Elección por dos años, de seis vocales suplentes. Elección por un año, de doce socios para componer el jurado. Elección por un año, de nueve socios para la comisión de presupuesto. Elección por un año, de cinco socios para la comisión revisora de cuentas.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos. — Buenos Aires, abril 10 de 1951. — El Directorio.

Art. 21. — Para todas las asambleas, ordinarias y extraordinarias, se citará a los socios con 15 días de anticipación, por aviso en los diarios, con inserción del "orden del día".

Art. 22. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio, con el número de socios que concurra, salvo lo dispuesto en el art. 83 respecto a las asambleas que deben resolver la reforma de los estatutos.

$ 160.— e.16|4-Nº 10.094-v.27|4|51

S.A.D.C.O.
Sociedad Anónima de Comercio y Finanzas
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951 a las 13 horas en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.28|3-Nº 8.002-v.17|4|51

"T"

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial S. A.
Registro Nº 4.557
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en su sede, Bartolomé Mitre 311, 5º piso, escritorio 511, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designar de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 104.— e.12|4-Nº 9.898-v.30|4|51

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.
Número de Registro 3731
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1951, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, fijándose como hora de iniciación las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año conforme con el artículo 20 de los Estatutos.

4º Informe de la comisión de edificación sobre la construcción del garage-taller en México y Loria.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos los señores accionistas depo-

sitarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea. Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 168.— e.12|4-Nº 9.873-v.27|4|51

TAPIALES S. A.

Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana

Nº de Registro 4955

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril, las 18 horas, en Córdoba 679, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del 4º ejercicio.

2º Remuneración Directorio y síndico para el 4º ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo previsto en el art. 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 120 — e.10|4-Nº 9.523-v.30|4|51

TAWIL HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Corrientes 2566 — Capital

Registro Nº 4.537

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2566 el día 30 de abril de 1951 a las once horas, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico y del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Designación de un director en reemplazo del director Sr. José N. Tawil, renunciante, para completar su período.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180 — e.9|4-Nº 9.617-v.27|4|51

TORREALTA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951, 10 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente, dos directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 90.— e.9|4-Nº 9.481.-v.27|4|51

T A T A N E S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril próximo a las 18 horas en el local social de la calle Sarmiento 356, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación prescripta por el artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Reformas de estatutos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.394-v.27|4|51

TONSA

S. A., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de abril de 1951, en la calle Florida 260, 3er. piso, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.

3º Retribución al presidente, directores y síndico y aprobación de las retribuciones autorizadas por el directorio.

4º Designación de un director por tres años.

5º Designación del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo que determina el artículo 14º de los estatutos, los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada y mencionará la cantidad de acciones y el número de votos. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4-Nº 9.368-v-27|4|51

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 44º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos y elección de los directores que correspondan.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.284-v.26|4|51

Textiles Argentinos

WELLS S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el art. 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 16.30 horas en la sala magna del edificio Transradio, San Martín 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 hasta 7 directores titulares y 4 suplentes por cesación de mandatos de los actuales.

4º Elección de un síndico titular y otro suplente.

5º Remuneración del síndico saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Abril de 1951. — El Directorio.

Parte pertinente del art. 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o cajas bancarias del país o del extranjero"

$ 225.— e.6|4-Nº 9.359-v.26|4|51

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

Nº 5060

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 11º y 13º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de la sociedad, calle Montevideo 1937, Buenos Aires, el día 30 de Abril de 1951, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de nuevo Directorio correspondiendo designar: un presidente, un vicepresidente, un secretario y tres vocales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.342-v.26|4|51

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme al art. 26 de su estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de abril de 1951, a las 11 horas en sus oficinas Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso, oficina 7, para tratar este,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con la numeración correlativa de los títulos, hasta tres días antes del fijado para el acto, en sus oficinas de 10 a 11 horas. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.006-v.25|4|51

TEXTILYUTE, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndico.

4º Elección de un director por el término de dos años, hasta la terminación del período, en reemplazo de un renunciante.

5º Elección de síndico, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar, en la caja de la sociedad, sus acciones o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.5|4-Nº 8.931-v.25|4|51

TURBAY & SOLER

Aeronáutica Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 11 y 11.30 horas, respectivamente, en el local de la calle 25 de Mayo 195, entrepiso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Asignación de funciones especiales a los directores.

3º Cotización de nuestras acciones en la Bolsa de Comercio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Modificación del art. 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas para participar en las asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario que acredite tenerlas depositadas. — El Directorio.

$ 210. — e.5|4-Nº 9.008-v.25|4|51

TIFSA

Textil, Industrial y Financiera S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4-Nº 8.933-v.25|4|51

TAPALQUE S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.5|4.-Nº 8.942.-v.25|4|51

TOURING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34º de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a la cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 26 del corriente, a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio anterior.

2º Elección de siete vocales titulares por tres años y dos suplentes (uno por un año), para la renovación parcial de la comisión directiva.

3º Designación de una comisión revisora de cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Marcos Sastre, secretario general.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con el objeto que a continuación se expresa y de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 21, inc. 1), 35 y concordantes de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 26 del corriente, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización a la comisión directiva para comprar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la franja de terreno de doscientos treinta y tres metros treinta decímetros cuadrados, o lo más o lo menos que resulte, que estuviera afectada a la prolongación del Pasaje Gelly, entre las calles Jerónimo Salguero y San Martín de Tours, comprendida dentro de los límites de la propiedad del Touring Club Argentino ubicada en esta ciudad, Avenida Figueroa Alcorta 3428, con frentes también a las calles Jerónimo Salguero 3041 y 3045 y Cabtex 3335, 3345, 3355 y 3361 y al mencionado Pasaje Gelly, al precio de seiscientos pesos moneda nacional el metro cuadrado ($ 600.— m|n.), así como para abonar su precio al contado y, por el órgano correspondiente, tomar posesión de ese terreno y aceptar y firmar la respectiva escritura de compra y demás documentos del caso.

2º Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Dr. Marcos Sastre, secretario general.

$ 250.— e.5|4.-Nº 9.134.-v.18|4|51

"TECHINT"
COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(5149)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico, y distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de sus miembros; de presidente y vicepresidente del Directorio; y de síndicos titular y suplente.

4º Modificación del art. 4º del estatuto social.

5º Emisión de acciones de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4.-Nº 9.043.-v.25|4|51

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.
(Compañía Argentina de Ganados Limitada)
Nº de Registro 1503
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 9.15 horas, en el local social de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4.-Nº 9.145.-v.25|4|51

TALLERES CARIGLINO INCA S. A. I.
Registro Nº 4396

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca S. A. I., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al VIIIº ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de remuneraciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, siete directores, el síndico y el síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.749-v.24|4|51

THE COOPER STEWART ENGINEERING Cº.
(South América)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el lunes, 30 de abril de 1951, a las 11,15 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios y remuneración del Directorio, síndico y gerentes.

4º Fijación del número de directores y elegirlos, así como síndicos.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.4|4-Nº 8.755-v.24|4|51

TELEVEL
Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial Sociedad Anónima
5224
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Carlos Calvo 3247, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Elección de cinco directores por tres años, síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

$ 195.— e.4|4.-Nº 8.647.-v.24|4|51

THE COOPER STEWART ENGINEERING Cº.
(South América)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el lunes, 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.4|4-Nº 8.756-v.24|4|51

T E E L A
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951 a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 544, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección total del Directorio.

5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización (Art. 18).

$ 210.— e.3|4-Nº 8.427-v.23|4|51

TEXTILIA
Sociedad Anónima Franco-Argentina
Número de Inscripción: 2.734
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores por tres años.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio

$ 225.— e.3|4-Nº 8.690-v.23|4|51

TRIANA S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 26 de Abril de 1951 a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, ejercicio 1950.

2º Determinación del número de Miembros del Directorio, según Art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.

3º Designación del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — El Directorio.

$ 180.— e.2|4-Nº 8.426-v.20|4|51

TECNICA ARGENTINA DE CERAMICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima, T. A. C. S. A.
(5528)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en su sede social, Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950;

2º Destino de la pérdida;

3º Fijación del número de directores y elección de todos ellos con mandato por dos años;

4º Elección del síndico titular y suplente, con mandato anual;

5º Ratificación de compra de valores mobiliarios;

6º Ratificación de asignaciones a miembros del Directorio;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma. — T. A. C. S. A., Técnica Argentina de Cerámica, Industrial y Comercial, S. A. — El Presidente.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.474 v.23|4|51

TELAHILO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 424 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de la remuneración al síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 18º de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 216.— e.2|4.-Nº 8.367.-v.25|4|51

"TALLERES LAMADRID"
S. A. Industrial y Comercial
Nro. Ro. 5.508
CONVOCATORIA

A los efectos de cumplir con disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril de 1951 a las 18 horas en el local social, sito en la calle Chacabuco 330, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Designación de un director por 3 años y síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Fijación de las remuneraciones previstas en el artículo 15 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma. — El Directorio.

$ 210. — e.30|3-Nº 8.328-v.19|4|51

THE BRECHT ARGENTINA CORPORACION, S. A., COM. E IND.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a las 10.30 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.3|4-Nº 8.644-v.23|4|51

TRANSATLANTICA
S. A. Argentina, Comercial y Marítima
Florida 668 — Capital Federal
Registro Nº 2.466

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1951 a las 18 horas en el local social calle Flo-

...zida 668, 1er. piso, escritorio Nº 17 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 23 terminado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín de 1950.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 30 de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 210. — e.30.3-Nº 8.337-v.19|4|51

T.I.L.A., S. A.

Tintorería Industrial Lanera, Algodonera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1951, en la calle Sarmiento 355, primer piso, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, y del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

T.I.L.A., S. A.

Tintorería Industrial Lanera, Algodonera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de abril de 1951, en la calle Sarmiento 355, primer piso, Capital Federal, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 4º, 5º, 8º, 11º, 12º, 14º, 15º, 16º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 27º, 28º, y 29º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

$ 375. — e.29|3-Nº 8.124-v.18|4|51

THE PATENT KNITTING Co.

(B. A.) Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, en el local Avenida de Mayo 951, 5º piso, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de presidente y un director por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.30|3-Nº 8.359-v.19|4|51

TALLERES "RIVADAVIA" DE INDUSTRIAS METALURGICAS S. A.

Senillosa 363 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a las 10 horas del día 22 de abril de 1951, en la sede social Senillosa 363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de tres directores titulares por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración de directores, de acuerdo con los arts. 22 y 26 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 240. — e.27|3-Nº 8.005 v.18|4|51

"U"

UNION ISRAELITA BESARABIA

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el domingo 29 de abril 1951, a las 10 horas, en el local Corrientes 3112, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Balance.

4º Elección de 12 miembros para la comisión directiva, que deberán llenar las siguientes vacantes por dos años: 1 presidente, 1 secretario, 1 protesorero, 5 vocales, 2 vocales suplentes y 2 revisadores de cuentas.

6º Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Samuel Benderskv, presidente. — Elías Duchan, secretario.

$ 24.— e.16|4-Nº 10.113-v.18|4|51

UNDERHILL

S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril 1951, a las 11 horas 30 minutos, en el local calle Córdoba 543, 2º piso, oficina 220, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1950.

2º Elección de presidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, para los ejercicios 1951, 1952, 1953.

3º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1951.

4º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.188 v.26|4|51

UCOA RADIO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Misiones 48 - Buenos Aires

Nº 4327

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las diez horas, en el local de la sociedad, Misiones 48, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio de la sociedad, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Designación por un año del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4-Nº 8.789-v.24|4|51

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. "U.F.O.C."

Registro Inspección de Justicia Nº 3.651

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 710, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración a los directores delegados (artículo 13, inc. d) de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.5|4-Nº 8.973-v.25|4|51

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril 1951, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Honorarios de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.568-v.23|4|51

UNION TEXTIL, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social de la calle Bmé. Mitre 559, escritorio 503, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1950.

2º Determinación del número de Directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sobre el depósito de las acciones o certificados respectivos.

$ 180. — e.29|3-Nº 8.131-v.18|4|51

"V"

VILLEGAS MUÑOZ & COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Inscripción I. G. J. Nº 3538

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Villegas Muñoz & Cía. S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1951, a las 17 horas en el local social Azcuénaga 279, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio y destino de las utilidades.

2º Aprobación de gratificaciones al Directorio y personal.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, abril 6 de 1951. — El Directorio.

$ 108.— e.12|4-Nº 9.863-v.27|4|51

VULCANIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 18.30 horas en el local social de la calle 25 de mayo 362, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Propuesta de distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos.

$ 140.— e.[illegible] 9.639-v.30|4|51

VAN WAVEREN ARGENTINA

Soc. An. Comercial e Industrial

Número de Registro 3.848

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección nuevo Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 8.942-v.25|4|51

VAN BERKUM PAPEL, S. A.

Comercial e Industrial

Avda. P. R. S. Peña Nº 852, 6º piso

Buenos Aires

Registro Nº 5.046

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950;

2º Informe del síndico;

3º Elección de un nuevo Directorio, por dos años, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos;

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.086-v.25|4|51

"VOLTA" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Número de Registro 5.422

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local Lavalle 402, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 19 de los estatutos.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.003-v.25|4|51

"W"

WHITAKER & CIA., S. A.

Comercial e Industrial

(Nº 4.873)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, que tendrá lugar en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.149-v.25|4|51

WILDENSTEIN ARTE S. A.
Nº 4111

Se convoca a los señores accionistas de Wildenstein Arte S. A., Comercio de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de abril de 1951, a las 10 horas, a celebrarse en Florida 914, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Retribución de directores y síndico.
3º Distribución o destino de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección, así como la de síndicos titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ricardo M. Aldao, presidente.
$ 135.— e. 29|3-Nº 8.110-v.18|4|51

WRIGHT
Sociedad Anónima
Bazar Inglés
Número de Registro Nº 2841

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las diez horas, en Avenida de Mayo 853.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de remuneración a los directores.
4º Elección de dos directores, síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.4|4-Nº 8.733-v.24|4|51

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en San José 1555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.
2º Elegir Directorio y síndico y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director.
$ 153.— e.3|4-Nº 8.686 y 8.695-v.25|4|51

WILLIAM R. WARNER Y CIA. S. A.
Productos Farmacéuticos
N. 2524
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local Sarmiento 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1950 y distribuir utilidades.
2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.29|3-Nº 8.109 v.18|4|51

"Y"

"YAPEYU"
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 4052
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1951, a las 9 horas, en el local social calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijación del número de directores titulares. Elección de directores titulares, de dos directores suplentes y de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.4|4 Nº 8.744-v.24|4|51

"Z"

ZARATE-SULFURICO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Nº 4.742)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Ratificar una resolución de Directorio, según acta de 21 de marzo de 1951.
3º Elegir un director titular y síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 180.— e.4|4-Nº 8.914-v.24|4|51

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

SOCIEDAD INDUSTRIAL ELECTRO MECANICA (S.I.E.M.)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de la Capital de la República, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con fecha 7 de marzo de 1951, ha sido designado Gerente de la Sociedad denominada "SOCIEDAD INDUSTRIAL ELECTRO MECANICA (S.I.E.M.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Pedro Rodolfo Gorin. — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 35.— e.11|4-Nº 9.648-v.17|4|51

SIDEBA
SOCIEDAD INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que la sociedad "SIDEBA, SOCIEDAD INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por voluntad de sus componentes ha prorrogado el término de su duración por un período de cinco años a contar desde el quince de abril del año en curso, todo según escritura pasada por ante el escribano José María Iriondo, el 29 de marzo de 1951. — Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 35.— e.13|4-Nº 9.989-v.19|4|51

TEXTILUNIDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días, que, "TEXTILUNIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado el capital social de pesos 400.000 m|n. a $ 1.000.000 m|n., dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, el que queda aportado por los socios en la siguiente manera: don Martín Hasden, 500 cuotas, o sean $ 500.000; don Miguel Hasdeu, 250 cuotas, o sean $ 250.000; y don Alejandro Wedmedev, 250 cuotas, que representan $ 250.000 m|n. Todos los aportes quedan integrados por la inversión que los socios tienen en la sociedad, de acuerdo al balance practicado. Quedan substistentes las demás estipulaciones del contrato constitutivo y sus modificaciones. Todo según documento privado de fecha 15 de marzo de 1951. — E|l. Nº 15 (vale).

Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 40.— e.13|4-Nº 10.060-v.19|4|51

RIPAMONTI, FALCON, CIA. DE IMPORTACION Y EXPORTACION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto referente a la modificación del contrato de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RIPAMONTI, FALCON Y CIA., DE IMPORTACION Y EXPORTACION":

Artículo Quinto: La sociedad aumenta su capital en la suma de seiscientos treinta mil pesos moneda nacional o sea se agrega seiscientas treinta nuevas cuotas de capital, por la que el capital original de esta sociedad que ascendía a la suma de trescientos setenta mil pesos, queda elevado por este acto a la suma total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal o sea en total mil cuotas de un mil pesos cada una, el cual se integra en la siguiente forma: don Manuel Falcón, doscientos mil pesos o sean doscientas cuotas; don Armando Falcón, cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas; doña María Angélica Bañuelos de Luciani, cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas; don Julio César Capdevila noventa mil pesos o sean noventa cuotas; la entidad "Sociedad Anónima Cayetano Ripamonti Limitada", quinientos diez mil pesos o sean quinientas diez cuotas. — La entidad "Ripamonti, Ferretería, Repuestos y Máquinas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la suma de cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas; y la entidad "A. C. R. A.", Automóviles, Camiones, Repuestos y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la suma de cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas. — Dicho aumento de capital está constituído por los saldos acreedores de las cuentas personales de cada socio y aportes, que ingresan a la sociedad, según surge del balance que se confecciona por separado y que forma parte integrante de este contrato y que se agrega, suscripto por todos los socios. — Artículo Décimo Séptimo: El gerente o gerentes practicarán unidos o por separado si no hubiese acuerdo, balances mensuales de comprobación y anuales de inventario de cuentas de ganancias y pérdidas, al final de cada ejercicio, que se fija para el día treinta y uno de diciembre de cada año, de las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el cinco por ciento, hasta integrar el diez por ciento del capital social que determina como fondo de reserva el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, otro cinco por ciento será distribuído entre los empleados en las proporciones aconsejadas por la gerencia y aprobada por la Asamblea, uno por ciento como retribución al síndico, y el remanente, se distribuirá en la siguiente proporción: don Manuel Falcón percibirá el veintiocho por ciento; don Armando Falcón el ocho por ciento; doña María Angélica Bañuelos de Luciani, el ocho por ciento; don Julio César Capdevila, el trece por ciento; la entidad Sociedad Anónima Cayetano Ripamonti Limitada, el treinta y cinco por ciento; la entidad Ripamonti, Ferretería, Repuestos y Máquinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cuatro por ciento y la entidad A. C. R. A. (Automóviles, Camiones, Respuestos y Anexos) Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cuatro por ciento, todo ello sin perjuicio de destinar partidas de utilidades para crear un fondo de previsión, el que no podrá exceder del cincuenta por ciento del capital social. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la proporción del capital de cada uno, debiendo ese proporción aumentar o disminuir en lo futuro si aumenta o disminuye el capital social. — Se hace constar especialmente que de común acuerdo, todos los socios resuelven dar efecto retroactivo a esta modificación introducida en el contrato social, el que se considerará vigente desde el primero de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 150.— e.16|4-Nº 10.088-v.20|4|51

ALONSO MENENDEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Acta Nº 8. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de República Argentina, a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la sede de la sociedad Alonso Menéndez y Cía., S. R. L., calle Florida 621, 2º piso, los socios que la componen en la actualidad, don Secundino Alonso Menéndez, español, casado, domiciliado en Sánchez de Bustamante dos mil treinta y siete, don Jacinto Salinas, español, casado, domiciliado en Carlos Calvo trescientos cincuenta y ocho, don Agustín Domingo Berbini, argentino, casado, domiciliado en Edison ciento setenta y dos, Martínez; doctor Meyer Malamud, argentino, casado, domiciliado en Pasteur doscientos treinta y nueve; don Juan Beorlegui, argentino, casado, domiciliado en Pedro Goyena ciento sesenta y cinco; José Gutiérrez, español, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini ciento cincuenta y uno, dijeron: Que por el contrato social de fecha veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintinueve de Octubre del mismo año bajo el número 1113, al folio 460 del libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada quedó constituída la sociedad que gira bajo el rubro "ALONSO MENENDEZ Y COMPAÑIA, S. R. L." y que en la actualidad integran los comparecientes como únicos socios. — Que posteriormente, por acuerdo unánime de los socios de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se convino en una rescisión parcial del contrato de sociedad retirándose los socios Mario Andrés Pommé y Alfredo Esma e incorporándose como nuevos socios los doctores Moisés Marcos Malamud y Meyer Malamud, incorporación esta última que quedó formalizada en el contrato de fecha 30 de Marzo de 1949 inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 79, al folio 226, libro 18 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha nueve de Enero de mil novecientos cincuenta. — Que la disolución parcial convenida por acuerdo privado de los socios de fecha 30 de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho a que se ha hecho referencia fué formalizada en escritura pública con fecha 14 de Septiembre de 1949 labrada por el Escribano Mario F. Asconchilo e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Diciembre de 1949, bajo el número 2563 al folio 270 del libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que posteriormente y por acuerdo también unánime de los socios, según así consta en las actas respectivas de la Sociedad, se retiraron los socios señores Rafael Valentín Martínez a quien la Sociedad le reintegró el importe de su capital y el doctor Moisés Marcos Malamud que transfirió sus cuotas de capital al socio don Secundino Alonso Menéndez. — Que en virtud de los antecedentes relacionados la Sociedad se constituyó en la fecha del primitivo contrato mencionado o sea el veinte de Septiembre de 1946, siendo los dos actos posteriores a que también hacemos referencia simples modificaciones al acto originario, pués ni el retiro de los socios Pommé y Esma ni la incorporación de los doctores Malamud han alterado la existencia de la Sociedad ni la firma social, continuando la Sociedad como persona jurídica independiente de la persona de los socios e inmodificada con el retiro de unos y el ingreso de otros. — Que tal es la situación jurídica prevista en el artículo 419 del Código de Comercio y de la que son correlativas las disposiciones de los artículos 12, 18 y 22 de la Ley 11.645 en cuya virtud las modificaciones al contrato social que no alteran su sustancia o la rescisión parcial por retiro de algunos socios no alteran tampoco la personalidad jurídica que continúa en su forma originaria. — Que por haberlo entendido así en el convenio formalizado en la escritura pública de fecha 14 de Septiembre de 1949 se dijo expresamente "que con

fecha 31 de Agosto de 1948 han resuelto disolver parcialmente la Sociedad retirándose de la misma los señores Alfredo Esma y Mario Andrés Pommé" de modo que esa rescisión parcial dejó subsistente la Sociedad constituída originariamente por el contrato de 20 de Septiembre de 1946 y que es la misma que integran los comparecientes. — Que en virtud de las razones expuestas vienen a ratificar los términos del contrato de fecha 30 de Marzo de 1949 dejando establecido que por él no se constituyó ninguna nueva Sociedad sino que se continuó con la constituída originariamente y con la modificación resultante de la rescisión parcial de que se ha hecho mención. — Que finalmente declaran a todos los efectos jurídicos que sea menester que la Sociedad "Alonso Menéndez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" se rige por su contrato originario con las modificaciones que resulten de los otros dos ya mencionados de fechas 30 de Marzo de 1949 y 14 de Septiembre del mismo año en cuanto no alteran la sustancia del primero. — Que debiendo ausentarse a Europa por razones de salud el Gerente de la Sociedad don Secundino Alonso Menéndez se resuelve: elevar a tres el número de gerentes y designar en tal carácter con las mismas facultades que tiene don Secundino Alonso Menéndez a los señores Vicente Rubio y Cirilo Pérez Pérez, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. — De conformidad firman los socios presentes. — Firmado: S. Alonso Menéndez. — Jacinto Salinas. — Agustín D. Barbini. — Meyer Malamud. — Juan Beorlegui. — José Gutiérrez.

Buenos Aires, 6 de Abril 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 230. — e.16|4-Nº 10.099-v.20|4|51

AUGUSTO G. HILBERT Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Augusto Guillermo Hilbert, finlandés, con domicilio en Uruguay doscientos setenta y siete, Capital Federal, Alejandro Guzman Unsain, argentino, con domicilio en Beruti dos mil quinientos veinte y seis, Capital Federal y Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, argentino, con domicilio en Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, Capital Federal, convienen formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: Primero: La Sociedad se denominará; "AUGUSTO G. HILBERT Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente calle Uruguay doscientos setenta y siete, y podrá instalar agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a operaciones comerciales de importación, exportación, representación, distribución y consignación de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general; y realizar toda operación financiera, comercial, agrícola o industrial, mobiliaria o inmobiliaria que sea conveniente para los negocios en que la Sociedad está interesada. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central y Banco de Crédito Industrial de la República Argentina y los demás Bancos e Instituciones oficiales y particulares conforme a sus estatutos y reglamentos. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en diez años a contar del primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta la que quedará prorrogada por un período igual, si ninguno de los socios con un año de anticipación al vencimiento manifieste su voluntad en contrario, por medio de telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional, formado, por doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben totalmente en la proporción de: Cien cuotas señor A. G. Hilbert, ochenta cuotas señor A. G. Unsain, veinte cuotas señor H. G. R. Rastalsky. — El capital ha quedado totalmente integrado como sigue: $ ciento sesenta y siete mil ochocientos veinte y cuatro con treinta y seis m|n. invertidos desde el primero de Setiembre del año mil novecientos cincuenta hasta el veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno a fines del objeto social, según resulta del balance confeccionado de conformidad con los libros de la sociedad, debidamente firmado por los socios y que forma parte integrante del presente, y la suma de $ treinta y dos mil ciento setenta y cinco con sesenta y cuatro m.n. en dinero efectivo. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios en calidad de gerentes, quienes asumirán la representación plena de la sociedad en sus actos, contratos y obligaciones con la única limitación de que no podrán comprometer a la sociedad con garantías, fianzas y obligaciones a favor de terceros. El uso de la firma social estará a cargo de siempre dos gerentes conjuntamente. La sociedad también podrá ser representada por un gerente conjuntamente con un apoderado debidamente autorizado al efecto. El nombramiento y la remoción de apoderados deberá efectuarse por unanimidad de votos de los socios. — Sexto: Anualmente, el treinta y uno de Agosto, se realizará un Balance e Inventario General y en aquél se determinará las ganancias o pérdidas que hubieren, las que serán repartidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado. El Balance se entenderá tácitamente aprobado, si no hay manifestación en contrario dentro de los veinte días de su presentación a los socios. — Séptimo: De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un Libro de Actas y serán válidas las que se tomen por una mayoría de tres cuartas partes de cuotas, salvo para los casos en que la ley o este contrato requieran unanimidad. — Octavo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará su giro, para lo cual se entenderá con un solo representante del fallecido o incapaz. — Noveno: Para el caso de liquidación y partición de la sociedad, los socios actuarán como liquidadores. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscite con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, como así por la disolución y liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con la designación de un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que se dicte. — Hecho en un solo ejemplar en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — E|L.: "argentino". — S|B.: "setiembre" — "setiembre". Vale. — Augusto Hilbert. — Alejandro Unsain. — H. Rastalsky. — Testado. — Actuarán como liquidadores. "Dá". No vale.

Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 240. — e.16|4-No 10.111-v.20|4|51

BELLVERA COSMETICOS INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que Samuel Pomeranz, ha cedido a Morris Fischel, veinte cuotas de mil pesos cada una que forman parte del capital de la razón social BELLVERA COSMETICOS INTERNACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según instrumento privado de 28 de marzo de 1951. — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30. — e.16|4-Nº 10.105-v.20|4|51

CERAMICA KEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Esc. Nº 251-Fº 986. — Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Uno: En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a quince de diciembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen por una parte don Guillermo Kell, argentino naturalizado, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Elena Gruneisen, domiciliado en la Capital Federal, calle O'Higgins, número dos mil trescientos veinte y nueve, y por la otra parte comparecen los señores don Galliano Cenere, soltero, italiano, domiciliado en la localidad de "Boulogne", jurisdicción de esta Provincia, calle Bacacay, número seiscientos cincuenta y don Humberto Cenere, soltero, italiano, domiciliado en "Tres Bocas", Las Conchas, jurisdicción de esta Provincia, y don Ciampietro Matteazzi, soltero, italiano, domiciliado en la Capital Federal, calle Cabildo número cuatro mil setecientos noventa y uno, todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que, el señor don Guillermo Kell dice: Que como resulta del contrato privado de fecha diez de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó entre él y el señor don Carlos Gruneisen, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo la denominación de "Cerámica Kema" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, y cuyo original se inscribió en el Registro Público de Comercio de la citada ciudad, el diez y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil ciento cuarenta y tres, al folio cuarenta y siete del libro diez y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada; que el capital social fué fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una. Que por documento privado del treinta y uno de julio próximo pasado, el socio señor don Carlos Andrés o Carlos Gruneisen cedió la totalidad de sus cuotas o sean cinco cuotas al compareciente señor don Galliano Cenere, cediendo en el mismo acto el señor Guillermo Kell al nombrado señor Cenere treinta cuotas, de tal manera que el capital social, quedó suscripto en la proporción de sesenta y cinco cuotas o sean sesenta y cinco mil pesos por el socio señor don Guillermo Kell y treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos por el socio don Galliano Cenere, todo lo que así resulta del contrato que en copia inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número mil quinientos ochenta y tres, al folio treinta y siete, del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha veinte y tres de agosto último que tengo a la vista para este acto doy fe, y el señor don Guillermo Kell continúa diciendo: Que por la presente cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas, que tiene y le corresponden en el capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de la referencia, o sean las sesenta y cinco cuotas, a favor de los señores don Galliano Cenere, don Humberto Cenere y don Ciampietro Matteazzi, cesión que realiza por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que los cesionarios se comprometen y obligan a hacer efectivo al plazo de dos años a contar desde el día treinta y uno de julio del corriente año, y con más un interés del siete por ciento anual pagadero por semestres vencidos Impuestos los señores Galliano y Humberto Cenere y el señor Ciampietro Matteazzi de esta escritura de cesión otorgada a su favor, expresaron su conformidad y aceptación, agregando que las cuotas adquiridas lo eran en la siguiente proporción: Veinte y cinco cuotas para el señor don Ciampietro Matteazzi y veinte cuotas para cada uno de los señores don Galliano y don Humberto Cenere, de tal modo que el capital social queda dividido entre los socios en la forma siguiente: don Galliano Cenere cincuenta y cinco cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos, don Ciampietro Matteazzi veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos, y el señor don Humberto Cenere veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional. Las partes me piden haga constar que esta cesión se realiza en base a los documentos privados firmados el veinte y siete y treinta y uno de julio último, los que ratifican por la presente: dejándose además constancia que los adquirentes o cesionarios se encuentran en posesión de la sociedad y en consecuencia de su planta industrial desde el primero del corriente año, siendo a su exclusivo cargo toda deuda, contrato o compromiso contraído a partir de la indicada fecha. Por su parte, los socios señores Galliano y Humberto Cenere y Ciampietro Matteazzi, resuelven de común acuerdo modificar el contrato social de "CERAMICA KEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en sus cláusulas séptima y octava, inc. e) las que tendrán la siguiente redacción. — Cláusula Séptima: La Administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio señor Galliano Cenere, inclusive para el otorgamiento de poderes generales o especiales. La firma personal del socio gerente deberá ir precedida en todos los casos de la denominación "Cerámica Kema", Sociedad de Responsabilidad Limitada. En caso de ausencia, enfermedad, fallecimiento o impedimento de cualquier naturaleza del socio gerente, la firma social estará a cargo de dos socios en forma conjunta. — Cláusula Octava: Inciso e): El remanente de las utilidades líquidas, previa deducción de las participaciones y gratificaciones que se hubieren acordado, será distribuído entre los socios en proporción a sus capitales. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así la firman y otorgan por ante mí y los testigos don Carlos R. Basavilbaso y don Fernando Martínez Granados, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número doscientos cincuenta de fecha de ayer. — Guillermo Kell. — Galliano Cenere. — Ciampietro Matteazzi. — Cenere Umberto. — Tgo.: Carlos R. Basavilbaso. — Tgo.: F. Martínez Granados. Está mi sello. Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Para los cesionarios expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno, encontrándose extendido en tres sellados de dos pesos moneda nacional, numerados correlativamente del dos millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos noventa al dos millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y dos. Raspado: Cerámica. Entre líneas: por ciento. Vale. Hay un sello. Horacio A. Robredo Albarracín. Entre líneas: ante mí. Vale. Entre líneas: personal. También vale. —

Buenos Aires, abril 3 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 355. — e.16|4.-Nº 10.141-v.20|4|51

CASA DE FRANCESCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 29 de marzo de 1951 pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, don Pedro Musci, cede, vende y transfiere a favor de Don Vicente De Francesco todos los derechos y acciones que sobre 4 cuotas capital valor $ 1.000 cada una tiene y le corresponde en la sociedad "CASA DE FRANCESCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 35. — e.16|4.-Nº 10.195.-v.20|4|51

CASA SANNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 49 C. 286. — Primer Testimonio. — Escritura número Veinte y Tres. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano Público y presentes los testigos que firmarán al final comparecen los señores Juan María Sanna, casado, italiano; Pascual Emilio Sanna, soltero, argentino; Eduardo Rodríguez, casado, argentino; Norberto Julio Krause, casado, argentino; Angela Piccoli de Sanna, casada, argentina; Herminia Rita Sanna de Rivas, casada, argentina; y María Esther Sanna de Tren, casada, argentina; todos domiciliados en la calle Cánning número dos mil noventa y nueve, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por documento privado suscripto el veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, los señores Juan María Sanna y Pascual Emilio Sanna, constituyeron una sociedad comercial que gira, en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Casa Sanna Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Cánning número dos mil noventa y nueve, por un plazo de duración de diez años, contados desde el primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, con el objeto de dedicarse a la venta de repuestos de automóviles y camiones y taller mecánico, exportación, importación, etcétera, con un capital social de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta

cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden ciento treinta cuotas, o sean ciento treinta mil pesos al señor Juan María Sanna y veinte cuotas, o sean veinte mil pesos al señor Pascual Emilio Sanna, designándose ambos socios con el título de Gerentes y con todas las demás cláusulas y condiciones, consignadas en dicho documento, que se inscribió en el Registro Público de Comercio el diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ochenta, al Folio ochenta y tres del Libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Agregan los comparecientes: Que los señores Juan María Sanna y Pascual Emilio Sanna, de conformidad ambos, han resuelto la modificación del contrato de la Sociedad admitiendo a los otros comparecientes y ampliando el capital social, para lo cual y, llevando a efecto esa resolución, vienen a declarar que el contrato de la Sociedad "Casa Sanna", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: A contar del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta, entran a formar parte de la sociedad, que gira en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "CASA SANNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", junto con los actuales socios señores Juan María Sanna y Pascual Emilio Sanna, los señores Eduardo Rodríguez, Norberto Julio Krause, Angela Piccoli de Sanna, Herminia Rita Sanna de Rivas y María Esther Sanna de Tren. — Segunda: La Sociedad girará bajo la misma denominación de "Casa Sanna Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Canning número dos mil noventa y nueve, el que podrán trasladar y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: Su plazo de duración será de diez años, a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha de iniciación de la Sociedad. — Cuarta: Su objeto será la compra-venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automóviles y camiones, taller mecánico, representaciones, consignaciones, comisiones y en general realizar cualesquier operación comercial, industrial o fabril, sin limitación alguna. — Quinta: El capital social de ciento cincuenta mil pesos se amplía a la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto totalmente por los socios, e integrado por los mismos en la siguiente forma y proporción: Juan María Sanna, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional, correspondiendo ciento treinta mil pesos de su capital social y ciento setenta mil pesos de su cuenta particular en la Sociedad. — Pascual Emilio Sanna, cien cuotas o sean cien mil pesos, correspondiendo: veinte mil pesos de su capital social y ochenta mil pesos de su cuenta particular, en la Sociedad. — Eduardo Rodríguez, suscribe cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos, e integra: veintisiete mil pesos o sean veintisiete cuotas de su cuenta particular en la Sociedad. — Roberto Julio Krause, suscribe diez cuotas o sean diez mil pesos, e integra cinco cuotas o sean cinco mil pesos de su cuenta particular en la Sociedad. — Todo ello surge detalladamente del balance general realizado y firmado por el contador público señor Pascual J. Zaffaroni, que se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato. — Angela Piccoli de Sanna, veinte cuotas o sean veinte mil pesos e integra cinco mil pesos en dinero efectivo. — Herminia Rita Sanna de Rivas, diez cuotas o sean diez mil pesos e integra cinco mil pesos, en dinero efectivo. — María Esther Sanna de Tren, diez cuotas o sean diez mil pesos e integra cinco mil pesos en dinero efectivo. — La integración de los capitales de los señores Rodríguez y Krause, deberán realizarla dentro del corriente año. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los señores Juan María Sanna, Pascual Emilio Sanna y Eduardo Rodríguez con el título de gerentes, con todos los derechos y obligaciones que en ese carácter les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El uso de la firma social adoptada, será ejercida sin limitación alguna por el socio señor Juan María Sanna, quien la ejercerá solo, ya sea para todos los actos comerciales, bancarios, etcétera, como administrativos y para la adquisición, constitución o transmisión de derechos reales. — Los señores socios Pascual Emilio Sanna y Eduardo Rodríguez, deberán firmar siempre conjuntamente y ejercerán dicha firma, solamente para los actos de comercio, bancarios y administrativos. — La firma social se destinará siempre a los fines sociales, no pudiendo ser usada en ningún caso, en asuntos o negocios ajenos a los de la sociedad, ni darla como fiadora, garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Los socios señores Pascual Emilio Sanna, Eduardo Rodríguez y Norberto Julio Krause, deberán obligatoriamente dedicarse al trabajo continuo y personalmente dentro de los negocios de la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades, sean análogas o no a las de la Sociedad, estando exentos de esta obligación los demás socios. — En caso de incumplimiento de esta obligación por parte de los indicados señores, el señor Juan María Sanna, queda facultado para adquirir las cuotas sociales de los mismos en la forma que se establecerá en la cláusula décima, para retiro de los socios. — Los socios que intervengan en cualesquier acto, con uso de la firma social, en la forma expuesta en esta cláusula, podrán con respecto a los bienes muebles, inmuebles, mercaderías, créditos, títulos, acciones: a) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y condiciones que considere ventajosas. — b) Tomar y dar bienes en arrendamiento o sublocación, por plazos que excedan o no de seis años. — c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos o valores, al cobro o en custodia, en poder de particulares, sociedades o Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que exista en la actualidad o llegare a existir ya sea en Caja de Ahorros, Plazo fijo, Cuentas Corrientes o en cualquier otra forma firmando o endosando los recibos, cheques o vales que sean necesarios. — d) Solicitar préstamos o descuentos a las Instituciones nombradas o a particulares, efectuarlos a particulares, girar en descubierto contra los mismos, con o sin garantía y convenir las cantidades, intereses plazos y demás condiciones necesarias, pudiendo aceptar, girar, firmar, endosar, descontar, renovar o garantizar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de crédito — e) Cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar bienes en pago, dar recibos y cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, y efectuar pagos ordinarios y extraordinariarios de administración, representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, conferir y revocar poderes generales y especiales, firmando en todos los casos las respectivas escrituras y documentos privados. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de Octubre se practicará un inventario general y balance. De las utilidades que resulten, se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; un porcentaje para amortizaciones de muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, mercaderías, etcétera; una suma suficiente para responder al pago de las indemnizaciones que corresponda por la ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes sociales y gratificaciones al personal; un cuarenta por ciento para distribuir entre los gerentes así: siete por ciento para el señor Pascual Emilio Sanna, diez por ciento para el señor Eduardo Rodríguez, dieciocho por ciento para el señor Juan María Sanna y el cinco por ciento restante al señor Norberto Julio Krause. — El saldo de las utilidades o las pérdidas si las hubiere, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales; las sumas depositadas en cuenta particular, gozarán de un interés del seis por ciento anual. — El inventario general y balance se asentará en el libro respectivo, del que se sacarán copias simples para cada uno de los socios y serán firmados por todos en prueba de conformidad, los no firmados u observados dentro de los sesenta días, se considerarán aprobados. — Octava: La cesión de cuotas de un socio a terceros extraños sólo podrá efectuarse con el consentimiento de la mayoría fijada en la cláusula siguiente. — Novena: Los socios deberán reunirse lo menos una vez mensualmente y las resoluciones se tomarán por el voto de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social y se asentarán en un libro de actas que llevará la sociedad. — Décima: Para cualesquier caso de retiro, disolución, incapacidad o fallecimiento de algún socio, se practicará un inventario general y balance a la fecha de ocurrido el hecho, en el que se tomarán los valores al costo neto, no existiendo "valor de llave" y la parte que corresponda al socio saliente o a sus causa habientes, le será entregada en cuatro cuotas semestrales con más el cinco por ciento de interés anual, desde el momento en que se concierte el instrumento respectivo cuya facción deberá realizarse a los treinta días de ocurrido el hecho que hubiere dado motivo, en caso contrario el plazo se contará desde o a partir desde los indicados treinta días. — El socio que desee retirarse de la sociedad, está obligado a vender a los otros, su parte, por el valor que arroje el último balance, con más la parte proporcional de reservas y utilidades del ejercicio en curso la que se le pagará en la forma prevista anteriormente. — El señor Juan María Sanna o sus representantes o herederos tienen prioridad, para la adquisición de las cuotas de cualquier socio. — Décima Primera: El fallecimiento, interdicción o retiro de cualesquiera de los socios, no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo, con los derechos correspondientes pero con la obligación de designar un representante único en el caso de ser varios. — Ese hecho además dará derecho a los socios sobrevivientes si así lo desearen, para tomar a su cargo la parte de aquéllos en la forma estipulada en la cláusula décima, con la prioridad fijada en dicha cláusula. — Y Décima Segunda: Toda desinteligencia o divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga una tesis distinta. — Los árbitros antes de reunirse para deliberar, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En todas las cuestiones no previstas en el presente, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus concordantes. — Leída que les es se ratifican y la firman como acostumbran, ante mí y junto con los testigos del acto don Héctor Cornelio Cordone y don Tomás P. Frizone, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número veintidós de fecha de ayer. — Juan M. Sanna. — N. J. Krause. — Emilio Sanna. — E. Rodríguez. — Angela Piccoli de Sanna. — Herminia Rita Sanna de Rivas. — María Esther Sanna de Tren. — Tgo.: H. Cordone. — Tgo.: Tomás P. Frizone. — Está mi sello. — Ante mí: Manuel García Toledo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial número tres millones ciento sesenta y dos mil ciento cuarenta y uno, tres millones ciento sesenta y dos mil ciento cuarenta y dos, tres millones ciento sesenta y dos mil ciento cuarenta y siete, tres millones ciento sesenta y dos mil ciento cuarenta y ocho, tres millones ciento sesenta y dos mil ciento cuarenta y cinco y éste, que sello y firmo en el lugar y fecha ut supra. — A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio expido esta copia simple. — Manuel García Toledo. — Sobre raspado "Nacional de Primera". vale.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 820.— e.16|4-Nº 10.120-v.20|4|51

CONFECCIONES ORAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores don Pantel Dyment, casado en primeras nupcias con Rebeca Dreksler, polaco, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, domiciliado en Avenida Sáenz un mil ciento veintinueve; don Samuel Sztainberg, casado en primeras nupcias con Juana Schvartzman, polaco, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante; domiciliado en la calle Tres Arroyos trescientos sesenta y cinco; don Judka Sztainberg, casado en primeras nupcias con Felisa Savosky, polaco, de treinta y seis años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Padilla cuatrocientos sesenta y cinco y don Mendel Goldwasser, casado en primeras nupcias con Elsa Dyment, polaco, de veintiocho años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Acoyte quinientos veintitrés, todos mayores de edad y hábiles de común acuerdo han resuelto la formación de una sociedad que se regirá en un todo conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: Declaran los otorgantes constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo objeto será dedicarse a Confecciones para hombres en general y afines. — Segunda: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social "CONFECCIONES ORAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por asiento de sus operaciones la Capital Federal con domicilio en la calle Tres Arroyos número trescientos sesenta y cinco sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del Extranjero. — Tercera: El término de duración de la sociedad se establece en tres años a partir del primero de abril del año mil novecientos cincuenta y uno y será prorrogable por otro período de siete años si así lo decidiere la mayoría de los socios que represente la mayoría del capital con anticipación de noventa días al vencimiento del primer plazo. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una que se suscribe por los socios en la siguiente forma; ochenta mil pesos moneda nacional el señor Pantel Dyment o sean ciento sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una; cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional el señor Samuel Sztainberg o sean noventa cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una; cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional el señor Judka Sztainberg o sean noventa cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una y cuarenta mil pesos moneda nacional el señor Mendel Goldwasser o sean ochenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una. Los socios integran en este acto la totalidad de las cuotas, en dinero efectivo. — Quinta: Los señores Judka Sztainberg y Mendel Goldwasser son nombrados en este acto gerentes de la sociedad, estando a cargo del señor Judka Sztainberg la dirección, administración y fiscalización de la sociedad secundado por el señor Mendel Goldwasser. A los efectos de que la sociedad quede obligada o para otorgar cualquier acto o contrato será necesaria la firma del señor Judka Sztainberg conjuntamente con la firma del señor Mendel Goldwasser; este requisito regirá especialmente para todas las operaciones bancarias, que deberán suscribir con sus firmas particulares, precedida del sello de la sociedad. Los socios no podrán en ninguna forma comprometer u obligar a la sociedad en asuntos u operaciones ajenos al giro de los negocios sociales y en prestaciones o fianzas en favor de terceros. Los socios señores Judka Sztainberg y Samuel Sztainberg desplegarán toda su actividad en bien de los negocios de la sociedad, estando a su cargo las tareas del taller de confecciones; el señor Mendel Goldwasser tendrá a su cargo la sección ventas del mismo. Los socios señores Pantel Dyment y Mendel Goldwasser quedan expresamente facultados para ejercer cualquier otra actividad comercial o industrial, liberándolos de las incompatibilidades a que se refiere el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: La sociedad tiene las más amplias facultades para obligarse, pudiendo resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que directa o indirectamente constituyen los fines sociales, por intermedio de los gerentes y en la forma prevista. — Séptima: Los socios señores Samuel y Judka Sztainberg podrán retirar hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional y el señor Mendel Goldwasser la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional, para gastos de representación y movilidad, que se imputarán a gastos generales de la sociedad. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de marzo, se realizará el balance e inventario general demostrativo del estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectúen cuando los socios lo estimen conveniente o necesario. La distribución de las utilidades, se realizará por partes iguales entre los socios,

previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar dicho fondo el diez por ciento del capital social. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás podrán optar: a) Por continuar el giro de la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. b) Por liquidar la parte que corresponda a sus herederos o representantes, a cuyo efecto se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales y el importe que resulte se le abonará en cuatro cuotas trimestrales, con más el interés bancario que rija en el momento de la liquidación sobre los saldos, suscribiendo a tal fin pagarés escalonados con vencimientos a los noventa, ciento ochenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días de plazo. c) Por llevar a cabo la liquidación de la sociedad con los herederos o representantes, procediéndose en la forma prevista en el Código de Comercio y a lo estipulado en este contrato. Los herederos o representantes en cualquiera de los tres casos previstos, deberán unificar su representación. En caso de retiro de uno de los socios se procederá en la forma prevista en los puntos b) y c) de esta misma cláusula. — Décima: Las cuestiones o divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes en cualquier oportunidad, durante el giro de los negocios o al tiempo de su liquidación o partición, no estando prevista la forma de resolverse dentro de los términos de este contrato serán resueltas de acuerdo a las normas legales pertinentes y en especial disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código Civil y Código de Comercio, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Civiles Ordinarios de la Capital, y constituyendo al efecto como domicilios especiales los indicados al principio para cada uno. — Undécima: Las partes designan en este acto al escribano señor Carmelo Maiorana a fin de que efectúe los trámites necesarios tendientes al registro del presente contrato de sociedad; facultándolo para que se presente ante el Juez de Comercio que competa con los escritos correspondientes, publique los edictos de ley, solicite todos los certificados y recaudos que sean necesarios y ejecute todos los actos y trámites conducentes a la inscripción respectiva, retirando en su oportunidad el testimonio inscripto del Registro Público de Comercio. — Duodécima: Bajo de tales conceptos, las partes dejan constituída la sociedad "Confecciones Orán", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. En prueba de conformidad y aceptación y previa ratificación, suscriben el presente en Buenos Aires, a siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno — Mendel Goldwasser. — Pantel Dyment. — Samuel Sztainberg. — Judka Sztainberg.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 365.— e.16|4-Nº 10.219-v.20|4|51

DEPAYNE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 15 de marzo de 1951, pasada por ante Rodolfo Solveyra, la sociedad DEPAYNE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto aumentar su capital social de $ 500.000 a la suma de $ 600.000 m|n. y en tal virtud modificar la cláusula cuarta de su contrato social, la que quedará redactada dentro del siguiente tenor. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por seiscientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una y están suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Pérez Romeu, doscientas ochenta y nueve cuotas por doscientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional, de las que ciento cincuenta integró en el acto de la constitución de la sociedad y el saldo mediante la capitalización de ganancias hasta esa suma, que le han correspondido según los últimos balances practicados; — Máximo Juan Sigfrido Lehmann, ciento ochenta y siete cuotas por ciento ochenta y siete mil pesos de los cuales cien tiene integrados en el acto constitutivo y el saldo en la misma forma que lo hace el señor Pérez Romeu; y, Raúl J. Croce, ciento veinte y cuatro cuotas por ciento, veinte y cuatro mil pesos moneda nacional de las que ya ha integrado según el contrato citado al principio, cincuenta y el saldo en la misma forma que los demás socios citados. — "Sobrerraspado" "integradas". Vale. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 75. — e.16|4-Nº 10.137-v.20|4|51

ESTABLECIMIENTO TEXTIL LUPKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Que Jaime Abraham Chaia, cede a Hersh Mayer Lupka y Sarra Laniado de Cattán, cien cuotas de quinientos pesos cada una que forman parte del capital social de ESTABLECIMIENTO TEXTIL LUPKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA según instrumento privado de fecha 26 de marzo de 1951. — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 25.— e.16|4-Nº 10.109-v.20|4|51

FRANCALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Miguel A. Gowland, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 4. — Primer Testimonio. — Escritura Número Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Pedro Carlos Etcheto, que firma igual, argentino, soltero, de treinta y un años de edad, domiciliado en la Avenida Quintana novecientos cuarenta y cuatro; don Maurice Andre o Mauricio Andrés Delattré, que firma "M. Delattré", francés, de veintinueve años de edad, impresor, domiciliado en Alsina cuatrocientos setenta y ocho, y doña Huguette Emilie Panassie de Delattré, que firma "Huguette Panassie de Delattré", francesa, de veinticuatro años de edad, domiciliada en la calle Alsina cuatrocientos setenta y ocho, todos vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que convienen en constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "FRANCALCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDD LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad, calle Alsina cuatrocientos setenta y ocho, sin perjuicio de trasladarse cuantas veces se estime conveniente, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, compra y venta de calcomanías y de toda clase de impresiones en general, publicidad y cerámica, sin perjuicio de realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, siendo su duración de Cincuenta Años, a contar del día primero de enero del año en curso, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una todo en dinero efectivo, aportados por los socios en la siguiente proporción: cien cuotas, o sean cien mil pesos, don Pedro Carlos Etcheto; cincuentas cuotas, o sean cincuenta mil pesos, don Maurice Andre o Mauricio Andrés Delattré, y cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos, por doña Huguette Emilie Panassie de Delattré. El capital social podrá ser aumentado de común acuerdo entre los socios y solamente por los mismos, no admitiéndose nuevos socios, ni transferencias de cuotas a terceros. — Cuarta: La gerencia y administración de la Sociedad con todas las facultades establecidas en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en lo que a los fines de la Sociedad se refiere, estará a cargo indistintamente de los socios don Pedro Carlos Etcheto y don Maurice Andre o Mauricio Andrés Delattré, con la sola limitación de que serán necesarias las firmas conjuntas de los mencionados socios en los negocios sociales que tengan un monto superior a la suma de veinte mil pesos moneda nacional. Los socios no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al giro social, pero podrán asimismo hacerse representar en la sociedad por apoderados suficientemente investidos, quienes podrán ejercer las mismas atribuciones que a aquéllos les acuerda el presente contrato. — Quinta: Anualmente, el día treinta de junio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios, se practicará un inventario general y balance, y tanto las ganancias como las pérdidas que el mismo arroje serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento de los beneficios para reserva legal, y de lo que se destinare para reservas facultativas. Los balances no observados dentro de los treinta días de practicados se considerarán aprobados. — Sexta: La Sociedad entrará en liquidación cuando se comprobaren pérdidas mayores al cincuenta por ciento del capital social, y la misma será practicada directamente por los socios. — Séptima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus herederos podrán optar entre seguir en la Sociedad o ceder las cuotas que les correspondan a los demás socios por el valor que resulte de acuerdo al último balance anterior a la fecha del fallecimiento o incapacidad. En caso de proseguir con el giro social los herederos del socio fallecido o incapaz deberán unificar la representación ante la Sociedad. — Octava: En el caso de que uno de los socios se retirase de la Sociedad antes de terminar el plazo de duración de la misma, o de su liquidación, no podrá durante cinco años, a contar desde su retiro, dedicarse a la fabricación de calcomanías, que es el objeto principal de la Sociedad. — Novena: Toda divergencia que se suscite entre los socios, y los casos no previstos en el presente contrato, serán resueltos por simple mayoría de votos de acuerdo a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la entidad "Francalco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al leal y fiel cumplimiento de este contrato. Leída que les fué ratificaron su contenido y de conformidad la firman por ante mí y los testigos del acto don Miguel Angel Altamirano y don Juan Adán Pradere, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Pedro Carlos Etcheto. — M. Delattré. — Huguette Panassie de Delattré. — Altamirano. — Juan A. Pradere. Hay un sello. Ante mí: Fco. Amuchástegui Keen. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro del Registro número trescientos quince, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números dos millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho, dos millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos diecinueve y dos millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos veintitrés, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — Fco. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Mario Lassaga, secretario.

$ 235.— e.16|4.-Nº 10.093.-v.20|4|51

JOSE DEGREGORIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores José Degregorio, que usa también José Vicente Degregorio y firma "José Degregorio", nacido el veintisiete de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Caseros dos mil novecientos sesenta y tres; don Arturo Antonio Tomasi, que firma "A. Tomasi", argentino, nacido el tres de marzo de mil novecientos diez, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Palpa dos mil novecientos cincuenta y cinco y don Oreste Alfonso Bertelli, que firma "Oreste Bertelli", argentino, nacido el catorce de septiembre de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Julián Alvarez mil trescientos setenta y nueve; todos de este vecindario y en sus caracteres de únicos componentes de la entidad "JOSE DEGREGORIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de fecha veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, por el término de tres años a partir del día primero de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, con asiento de sus operaciones en esta Ciudad, Avenida Corrientes mil ciento ochenta y seis y un capital social actualmente de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de junio del mismo año, bajo el número novecientos veintiséis, al folio cuatrocientos veintidós, del Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y posterior modificación de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta el veinticuatro de diciembre siguiente bajo el número dos mil quinientos noventa y uno, al folio doscientos setenta y cinco del libro diecisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: han resuelto de común y amigable acuerdo lo siguiente: a) Prorrogar por tres años más el plazo de duración de la sociedad, próximo a vencer; y b) Aumentar el monto de las asignaciones mensuales de los socios gerentes y administradores. A tales efectos por el presente modifican los artículos tercero y octavo del contrato constitutivo de la sociedad, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: — "Tercero: El término de duración de la sociedad se fija en tres años más a partir del día primero de abril del corriente año de mil novecientos cincuenta y uno; pero la sociedad podrá disolverse antes del vencimiento de ese plazo si los socios que representen la mayoría del capital así lo resolvieran, determinación que deberá ser comunicada al o a los socios restantes con una anticipación de sesenta días por medio de telegrama colacionado. — Octavo: Los socios en su calidad de socios gerentes administradores, dispondrán mensualmente para sus gastos personales, de la cantidad de un mil seiscientos pesos el señor Degregorio, y un mil doscientos pesos cada uno de los otros socios señores Tomasi y Bertelli; sumas que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales". En consecuencia quedan en vigor las demás cláusulas del contrato constitutivo mencionado que se dan por reproducidas en este lugar, sin más modificaciones que las precedentemente consignadas en los artículos tercero y octavo que forman parte integrante del contrato social. En prueba de conformidad y obligándose al fiel cumplimiento de lo convenido, los contratantes suscriben el presente en el lugar y fecha ut supra. — Raspado: Sociedad — Vale. — A. Tomasi. — José Degregorio. — Oreste Bertelli. — Es copia fiel de su testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Raspado: bajo — Bertelli. Vale. Raspado: Comercio-Vale. — Entre líneas: Público — Todo Vale.

Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 220.— e.16|4 Nº 10.151-v.20|4|51

JOSE R. SEREN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores José Ramón Seren, argentino, de cuarenta y siete años de edad, soltero, domiciliado en la calle Malabia novecientos ochenta y ocho; Juan Potenza, argentino, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Thames setecientos ochenta y ocho, departamento uno, casado, y Héctor Ricardo Piccirillo, argentino, soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado en la calle Malabia novecientos diez y nueve, se conviene constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "JOSE R. SEREN Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá su domicilio en la

calle Valle doscientos treinta y siete al treinta y nueve de la Capital Federal, o donde los socios lo convengan en lo futuro. — Segunda: Se dedicará a la fabricación de envases de cartón, cajas mecánicas y forradas en general y afines. — Tercera: El término de la duración de la sociedad será de cincuenta años, pero cualquiera de los socios podrá pedir su separación pasados cinco años del presente, debiendo avisar a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional dividido en treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: José Ramón Seren, veintisiete cuotas; Juan Potenza, cuatro cuotas y Héctor Ricardo Piccirillo, cuatro cuotas, integradas totalmente de acuerdo a un balance que se firma por separado e invertido en el giro de los negocios sociales y que forman parte integrante del presente. — Quinta: La Sociedad podrá adquirir, enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, dar y obtener créditos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco de la República, admitir consignaciones, recibir y otorgar representaciones, importar y expotar y establecer agencias o sucursales en el interior del país y capital. — Sexta: Anualmente y cada treinta de diciembre se practicará un balance e inventario general de acuerdo a las disposiciones impositivas vigentes, debiendo aprobarlo por escrito todos los socios. Las utilidades o pérdidas que resulten previa deducción del diez por ciento para el fondo de reserva legal, que será del veinte por ciento del capital se repartirá por partes iguales y las pérdidas serán soportadas entre los socios por partes iguales. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional, que se cargarán a cuenta de utilidades. — Octava: La administración de la sociedad estará a cargo del socio José Ramón Seren, quien actuará en calidad de gerente con todas las facultades inherentes al cargo y firmará con su firma personal a continuación del nombre de la sociedad. Para el desempeño de sus funciones podrá contraer y dejar sin efecto todas las obligaciones y ejercitar y renunciar a todos los derechos que acuerdan las leyes en vigor, podrá ejecutar todos los actos lícitos incluso aquellos a que se refiere el Código Civil y Código de Comercio, podrá otorgar poderes generales y especiales y revocarlos. Las facultades enumeradas se consideran meramente enunciativas y en tal sentido el socio gerente podrá realizar todos los actos que hagán al objeto de la sociedad de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, serán liquidadores todos los socios y las existencias se licitarán entre los mismos. — Décima: En caso de duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o partición, será resuelta con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo o laudo será inapelable, haciendo cosa juzgada, pues las partes renuncian expresamente a toda acción o tramitación judicial. — Undécima: En caso de que alguno de los socios deseare ceder sus cuotas podrán adquirirlas los otros socios con privilegio por su valor de balance. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia legal, debiendo los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado unificar su representación. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado "veinte y nueve". Vale. — Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 225. — e.16|4-Nº 10.185-v.20|4|51

LASEAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores León Ponieman, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida Francisco Beiró tres mil quinientos sesenta y cuatro, Simón Ponieman, argentino naturalizado, domiciliado en Emilio Lamarca cuatro mil ciento cuarenta y cinco, Samuel Rascovan, argentino, domiciliado en Avenida Riestra un mil doscientos treinta y Adolfo Vinocur, argentino, domiciliado en Caseros tres mil cuarenta y siete, todos de la Capital Federal, casados y mayores de edad, formalizan un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en los términos que rige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre los mencionados contratantes se declara constituída la sociedad comercial que girará bajo el rubro de "LASEAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que funcionará con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta, por un término de veinte años. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la explotación del ramo de tejidos y afines, ya sea fabricándolos por su propia cuenta ó adquiriéndolos por compra, a cuyo efecto podrá celebrar cualquier clase de convenios con uno o más fabricantes y|o fasioniers o formar sociedades subsidiarias o constituir sociedad con otras subsistentes y|o particulares, pudiendo extender sus operaciones a todos los actos, trabajos y actividades anexas a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser: adquisición de bienes, muebles e inmuebles, instalaciones, maquinarias, que le sean de utilidad y conveniencia a esos fines, pudiendo adquirir asimismo derechos y acciones activos y pasivos y fondos de comercio. — Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, prendados y constituir sobre los mismos cualquier otro derecho real. — Podrá asimismo extender sus operaciones a toda otra actividad, comercio o industria. — Tercero: La Sociedad se constituye sobre la base de la fusión de las sociedades "Laseal", Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el número mil setecientos setenta y ocho con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y la sociedad colectiva "León y Simón Ponieman", inscripta en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, bajo el número doscientos sesenta y seis con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, que funcionaban con idéntico objeto y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Cuarto: La Sociedad fija su domicilio legal en la calle Avenida Francisco Beiró tres mil quinientos sesenta y cuatro y el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Buenos Aires, partido de San Martín, calle Avenida Presidente Juan Domingo Perón doscientos ochenta, Villa Progreso, San Martín, o en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos, divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y queda suscripto e integrado en su totalidad en la siguiente forma, de acuerdo al Balance General que se acompaña: León Ponieman, quinientas cincuenta cuotas, Simón Ponieman, quinientas cincuenta cuotas, Adolfo Vinocur, doscientas cuotas, Samuel Rascovan, doscientas cuotas. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente y por separado por los señores León Ponieman y Simón Ponieman, con carácter de gerentes, quienes tendrán a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta y en esta forma: "Laseal", S. R. L., seguido de la rúbrica personal del gerente interviniente y podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas a los negocios de la Sociedad, no pudiendo ser comprometida ni obligada en actos extraños a sus fines ajenos al giro del comercio, ni en garantías o prestaciones gratuitas. — Para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes podrán realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales precisos, inclusive aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exije poder especial. — Abrir cuentas corrientes a nombre de la Sociedad, cerrarlos, hacer depósitos en dinero, cheques, giros, pagarés, vales como librador, aceptante o endosante y toda clase de papeles de comercio y documentos a la orden; solicitar dinero en préstamo, operar con personas, sociedades o bancos, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos y entidades oficiales o particulares, creadas o a crearse, sin excepción, registrar, enajenar, transferir y explotar marcas, patentes, enseñas y denominaciones; otorgar poderes generales y especiales para asuntos judiciales o de otra naturaleza y revocarlos, dar dinero en préstamo, comprar, vender, permutar bienes, muebles e inmuebles, semovientes y productos y cosechas; constituir o aceptar hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias o cualquier otro derecho real o personal, todo esto activa o pasivamente; otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas o instrumentos públicos o privados, celebrar toda clase de contratos y los demás actos que sean necesarios para el objeto social, ya que la presente enunciación no es de carácter limitativa. — Los gerentes no percibirán remuneración alguna por el desempeño de sus funciones. — Séptimo: La contabilidad social estará a cargo de los gerentes debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio; anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General del giro social, sin perjuicio de los parciales o de comprobaciones que se resolviera realizar y en el que se determinarán las ganacias y las pérdidas. — De las ganancias líquidas realizadas se deducirán las sumas que en cada caso los socios estimen convenientes para los distintos fondos de reserva, necesarios y el cinco por ciento como fondo de reserva legal, distribuyéndose el remanente en la siguiente forma: Cincuenta mil pesos al socio León Ponieman; cincuenta mil pesos al socio Simón Ponieman, por su mayor responsabilidad, y el remanente en la siguiente forma: León Ponieman, treinta y cinco por ciento; Simón Ponieman, treinta y cinco por ciento, Adolfo Vinocur, quince por ciento y Samuel Rascován, quince por ciento soportándose las pérdidas en la misma forma. — El balance no observado por los socios dentro de los quince días de efectuados, quedará automáticamente aprobado. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiese al socio que represente, de acuerdo al último balance practicado o en el que los socios supérstite resolviesen practicar de inmediato, importe que será abonado en la forma en que se conviniere en oportunidad. — b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — Noveno: — Los importes consignados en el Balance que se acompaña, o el que resulte de incremento posteriores en la cuenta "Inversiones en Tintorería" y "Maquinarias" correspondientes a las inversiones efectuadas y a efectuarse en la Tintorería Industrial de la calle Alsina y Pedriel, Provincia de Buenos Aires, partido de San Martín, Villa Progreso como sus maquinarias, podrán ser realizadas a valor de libros de los socios, compensando dicho retiro con aportes o con el saldo acreedor de sus cuentas particulares. — Décimo: — Se llevará un libro de Actas donde se consignarán las resoluciones que adopten los socios y las modificaciones que se efectúen a este contrato y no afecten la responsabilidad de la Sociedad o cláusula de fondo del mismo. — Undécimo: — Decidida la liquidación definitiva de la Sociedad por cualquier circunstancia, los gerentes procederán a realizar el activo o extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyendo el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del Capital Social. — Décimo Segundo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad serán dirimidas por árbitros arbitradores. — Los gerentes designados quedan autorizados para solicitar y obtener la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio como asimismo para tramitar y obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de "Laseal", S. R. L. del dominio de los inmuebles que figuran en el activo de las sociedades mencionadas y adquiridas por don León Ponieman. — Bajo los doce artículos que anteceden dejan constituída la sociedad comercial "Laseal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, a los nueve (9) días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado: Marzo: Vale. — Firmado: — León Ponieman. — Simón Ponieman. — Samuel Rascovan. — Adolfo Vinocur.

Buenos Aires, Abril 10 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 410.— e.16|4-Nº 10.201-v.20|4|51

LA COLONIZADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por acto privado de fecha 7 de octubre de 1950, la sociedad "LA COLONIZADORA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto aceptar la renuncia de los señores Eduardo José Karius y Alejandro Hoerschelman de los cargos de gerentes de dicha sociedad; y, revocar las facultades acordadas al socio Constantino Reingard, conferidas por el artículo trece, así como también el uso de la firma social a que se refiere el artículo siete del contrato social; se designa gerentes de la sociedad a los señores Alejandro Hoerschelman, Eduardo José Karius y Jorge Kisselevsky; y se modifica en tal virtud el artículo siete del contrato social en la siguiente forma: "El uso de la firma social en todo contrato que comprometa a la sociedad o para la extracción de fondos, deberá hacerse en forma conjunta por dos cualquiera de los Gerentes", lo que resulta del acta de asamblea de la sociedad de fecha 7 de octubre de 1950; y quedando también modificado el artículo décimotercero, que queda en la forma siguiente: "la liquidación de la sociedad en caso de tener lugar, deberá hacerse por los señores Gerentes Alejandro Hoerschelman, Eduardo José Karius y Jorge Kisselevsky. Sobre raspado: "Kisselevsky". Vale. Entre líneas: "la". Vale. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Pedro R. Taraneo, secretario.

$ 70.— e.16|4.-Nº 10.135.-v.20|4|51

LAWITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los señores Juan Christian Lahusen, alemán, domiciliado en la calle Paseo Colón trescientos diez y siete, Capital Federal; Federico Enrique Antonio Lahusen, argentino, domiciliado en la calle Superí mil seiscientos cincuenta y cinco, Capital Federal, y Adolfo Wiedenhoefer, alemán, domiciliado en Iberá dos mil ciento treinta y uno, Capital Federal, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará con el nombre de "LAWITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su administración en la Capital Federal, actualmente en la calle Paseo Colón trescientos diez y siete, y sus talleres en la calle Laprida cuatro mil doscientos noventa y cinco|noventa y nueve de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, y podrá instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tiene por objecto dedicarse a la industrialización de hilados de algodón, rayón y lana y a la producción y venta de tejidos. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central y Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, y todos los demás Bancos e instituciones similares, oficiales y particulares, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Tercera: La duración de este contrato es de cinco años a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta, fecha a la cual se retrotraen sus efectos. — Sin embargo, en cualquier momento en que se comprobare, ya sea a través de los balances trimestrales o el anual, una pérdida de por lo menos el cuarenta por ciento del capital social, cada uno de los socios tiene el derecho de exigir de inmediato la disolución anticipada de la Sociedad. — Cuarta: El capital social es de pesos cien mil m|n. (cien mil pesos moneda

nacional), formado por cien cuotas de pesos mil m|n. (mil pesos moneda nacional), cada una, que los socios suscriben totalmente en la proporción de sesenta cuotas el señor Juan Christian Lahusen, treinta y nueve cuotas el señor Federico Enrique Antonio Lahusen y una cuota el señor Adolfo Wiedenhoefer. — Este capital es integrado por los socios totalmente según resulta del balance que se anexa, firmado por los socios y que forma parte integrante del presente. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el Artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluso para realizar todos los actos previstos en los Artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso, en operaciones ajenas al giro de la Sociedad. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época, pudiendo hacerse representar por apoderados. — Con la conformidad de todos los socios, las resoluciones podrán ser tomadas por vía de correspondencia. — Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social. — De lo tratado y de las resoluciones que se adopten se dejará expresa constancia en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Séptima: Anualmente, el treinta de noviembre, se practicará el balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se realizarán trimestralmente. — Octava: El balance se establecerá efectuándose la reserva legal; las previsiones correspondientes a cuentas a pagar como ser jubilaciones, cargas sociales, impuestos, etc.; una reserva equivalente al dos por ciento sobre el monto de los deudores existentes al cierre del ejercicio por concepto de deudores morosos; amortizaciones del diez por ciento sobre el precio de costo de las máquinas y los muebles y útiles, y las demás previsiones que comercialmente sean necesarias. — Las marcas que registre la Sociedad y la llave del negocio no serán activadas. — Los gastos correspondientes a conservación de las máquinas se saldarán por gastos generales. — El inventario se establecerá a base de los precios de costo o de plaza, los que sean menores. — Novena: Las ganancias líquidas y realizadas serán repartidas el veinticinco por ciento al señor Juan Christian Lahusen el veinticinco por ciento al señor Federico Enrique Antonio Lahusen y el cincuenta por ciento al señor Adolfo Wiedenhoefer. — Las eventuales pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados. — Décima: Los gerentes deberán someter el balance e inventario general a la aprobación de la Asamblea de Socios dentro de los tres meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio social. — La aprobación del balance implica aprobar la gestión de los gerentes. — Décimaprimera: Los gerentes podrán retirar mensualmente un importe de pesos mil quinientos m|n. (mil quinientos pesos moneda nacional) cada uno, a cuenta de gastos generales. — Décimosegunda: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará entre los sobrevivientes. — Los herederos del fallecido recibirán, calculado a base del último balance comercial, el importe de las cuotas del fallecido en su valor nominal integrado más, en caso de fallecer el señor Adolfo Wiedenhoefer, el cincuenta por ciento de lo que supere el monto nominal total del capital social incluso los beneficios que se hubieran obtenido hasta la fecha del fallecimiento y, en caso de fallecer uno de los señores Lahusen, el veinticinco por ciento del mencionado superávit. — Décimotercera: Disuelta la Sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por los tres socios en carácter de liquidadores. Los liquidadores realizarán el activo con excepción de las máquinas y extinguirán el pasivo. El remanente lo distribuirán cubriendo en efectivo en su valor nominal integrado la cuota del señor Adolfo Wiedenhoefer y entregando en especie a los señores Juan Christian Lahusen y Federico Enrique Antonio Lahusen las máquinas que posee la Sociedad, hasta cubrir el importe de las cuotas de dichos señores en su valor nominal integrado. El valor de las máquinas se establecerá a base de los valores que resulten del último balance comercial. El excedente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en la proporción del cincuenta por ciento al señor Adolfo Wiedenhoefer y del veinticinco por ciento a cada uno de los señores Lahusen. En caso que el activo con excepción de las máquinas no alcanzare a extinguir el pasivo, los señores Lahusen podrán optar por hacerse cargo del pasivo excedente contra entrega de las máquinas que serán valuadas, a los efectos de la distribución de un eventual remanente, tal como se ha establecido precedentemente. — Décimo cuarta: Los contratantes aprueban en sus catorce cláusulas el contrato que antecede y resuelven de común acuerdo nombrar gerentes a los señores Federico Enrique Antonio Lahusen y Adolfo Wiedenhoefer, quienes tendrán a su cargo las gerencias comercial y técnica, respectivamente, y actuarán siempre conjuntamente. Los dos gerentes nombrados, desde ya, quedan obligados a dedicar todo su tiempo, esfuerzos, capacidad, conocimientos, celo y actividad a los negocios de la Sociedad, no pudiendo sin autorización de la misma atender ninguna otra actividad sea o no del ramo que la misma explota o llegare a explotar. Además, los contratantes resuelven conferir el cargo de gerente al señor Christian Diderich Eduardo Juan Jorge Lahusen, que firma también el presente en prueba de conformidad, y quien sustituirá temporariamente al socio Federico Enrique Antonio Lahusen durante el tiempo de ausencia del mismo con motivo de un viaje que próximamente efectuará. Asimismo se establece que los gerentes son personalmente responsables de los daños y perjuicios que resulten para la Sociedad por no haber mantenido debidamente aseguradas las instalaciones y materiales de la sociedad y el galpón que la misma ocupa. En prueba de conformidad, las partes firman este único ejemplar en Buenos Aires, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Hans Lahusen. — Federico Lahusen. — Adolfo Wiedenhoefer. — Juan J. Lahusen. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 400. — e.16|4-Nº 10.113-v.20|4|51

MENENDEZ, BLANCO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, el día primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta Año del Libertador General San Martín, entre los señores Valeriano Menéndez, español, de 63 años de edad, casado, Marcelino Blanco, español, de 59 años de edad, casado, José María Varela, español, de 52 años de edad, casado, Antonio Rey, español, de 48 años de edad, casado, Marcelino Menéndez, argentino, de 35 años de edad, casado, y Avelino Valeriano Menéndez, argentino, de 31 años de edad, casado, convinieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Que a partir del primero de Noviembre del año en curso se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro, MENENDEZ, BLANCO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su duración de dos años, renovándose automáticamente, año a año, siempre que alguno de los socios no manifieste su oposición, la que deberá dar a conocer por telegrama colacionado a cada uno de los demás integrantes, en su domicilio particular, y antes de los seis meses del vencimiento del contrato. — Segunda: El domicilio social será en esta Capital, calle Lamadrid Nº 1848, asiento principal del negocio, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación de un negocio de quesería y fiambrería y en general, todo lo referente a los ramos mencionados, pudiendo dedicarse a toda clase de operaciones civiles y comerciales, con excepción de las expresamente prohibidas por el Código de Comercio, quedando especialmente facultadas para el cumplimiento de su objeto: a) comprar y vender toda clase de mercaderías y bienes muebles e inmuebles, abonando o percibiendo, según el caso, el importe de los mismos, ya sea al contado o a plazos, dándolos por recibidos, dar y tomar posesión material, hacer tradición, obligar a la Sociedad a responder por evicción o saneamiento, aceptando o firmando en todos los casos las escrituras públicas y privadas, contratos y documentos que fueren necesarios, con los requisitos, cláusulas y condiciones propias de cada uno y las que especialmente pactaren, pudiendo hipotecar los bienes que posea la Sociedad y hacer renuncia de algunos derechos a favor de los acreedores, como asimismo, aceptar las reglamentaciones y disposiciones de las cartas orgánicas de las instituciones de Crédito; b) aceptar y dar en pago créditos, aceptar en nombre de la Sociedad las hipotecas y prendas que ella contratare, constituir y aceptar derechos legales c) celebrar el contrato de arrendamiento de propiedades, rústicas y urbanas, como locadora o locataria, estableciendo precios, plazos, condiciones y demás requisitos que crean convenientes; d) representar a la Sociedad cuando tuviera que estar en juicio, como actores o demandados, o en cualquier otro carácter, ya sea por sí o por intermedio de apoderados, pudiendo en tal caso, presentarse ante los Señores Jueces, Tribunales, Autoridades y demás reparticiones competentes, ya sean nacionales, provinciales o municipales, ya sean civiles, comerciales, criminales o de cualquier otra naturaleza, fuero o jurisdicción, con la más amplia facultad; e) conferir, revocar o sustituir toda clase de poderes generales y especiales, sean administrativos o judiciales; f) aceptar o endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales y demás documentos comerciales, firmando como aceptantes, libradores, endosantes, o avalistas, pudiendo hacer uso del crédito en los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, o cualquier otro Banco oficial o particular, garantizando dichos documentos o descuentos con los bienes de la Sociedad en los casos y modos previstos por el Código de Comercio, abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos de dinero a nombre de la Sociedad y girar sobre esos fondos en descubierto o sobre los que tuvieran depositados, firmando los correspondientes cheques, así como los demás pedidos, solicitudes, formularios y denuncias que fueren precisos o de práctica de esos establecimientos. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la cantidad de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportando los socios, en la siguiente forma: el socio Don Valeriano Menéndez, la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el socio Don Marcelino Blanco, la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; el socio Don José María Varela, la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el socio Don Antonio Rey, la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el socio Don Marcelino Menéndez, la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y el socio Don Avelino Valeriano Menéndez, la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; los socios integran su Capital en la forma y por los montos de acuerdo con este Contrato, que se consignarán en el Libro Inventario General al primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta, y a los efectos de la constitución de la Sociedad formado por maquinarias, muebles, útiles, materiales, mercaderías en existencia y dinero efectivo que figuran en el mismo, firmando en prueba de ello en el Libro Inventario respectivo. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios principales, señores Don Valeriano Menéndez y Marcelino Blanco y en caso de ausencia o impedimentos de cualquiera de ellos, será designado por la asamblea de Socios, quien los ha de sustituir, dejando constancia de ello en el Libro de Actas; los socios en ningún caso, podrán usar la firma social, en fianzas ajenas a la Sociedad, quedando desde ya facultados para celebrar en la forma establecida toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas, nacionales, provinciales o municipales, tomar o dar en arrendamiento, aunque sea por más de seis años, conferir poderes, especiales, generales, revocarlos, efectuar y recibir pagos, haciéndose constar que podrán realizar todas las operaciones, actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de la Sociedad, en su objeto. — Sexta: Los socios no tendrán asignación alguna, pudiendo retirar importes mensuales a cuenta de sus utilidades, y con cargo a sus cuentas particulares, cuyos montos se establecerán por mayoría de votos y se consignarán en el Libro de Actas. — Séptima: Las utilidades, después de deducir el 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, se distribuirán en la siguiente forma: el veinte por ciento (20 %) al socio Don Marcelino Blanco, el veinte por ciento (20 %), al socio Don Valeriano Menéndez, el quince por ciento (15 %), al socio Don José María Varela, el quince por ciento (15 %), al socio Don Antonio Rey, el quince por ciento (15 %) al socio Don Marcelino Menéndez, el quince por ciento (15 %), al socio Don Avelino Valeriano Menéndez. — La pérdida del cuarenta por ciento (40 %) del Capital, hace que la Sociedad sin más trámite, entre en liquidación. — Octava: El uso de la firma social estará a cargo de los señores Valeriano Menéndez y Marcelino Blanco, indistintamente, es decir, a su sola firma, y los restantes socios señores José María Varela, Antonio Rey, Marcelino Menéndez y Avelino Valeriano Menéndez, en forma mancomunada, es decir, de dos de cualquiera de ellos. Todos bajo el sello social Menéndez, Blanco y Cía., S. R. L. y en calidad de gerentes. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno o algunos de los socios, podrán continuar los herederos, si así lo desearen unificando su representación. En caso de no querer ingresar a la sociedad, los socios sobrevivientes se adjudicarán las cuotas del socio o socios fallecidos en proporción del capital invertido, debiendo abonar además un cincuenta por ciento (50 %) en concepto de bonificación. El total del Capital más la bonificación será abonado en la siguiente forma: el veinte por ciento (20 %), al contado, y el resto en cuatro (4) cuotas semestrales, abonando además un interés del seis por ciento (6 %). — Décima: Los socios se reunirán, cuando lo juzguen conveniente, debiendo hacerlo obligatoriamente, por lo menos, una vez al año, para considerar el balance general y dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio financiero. Podrán hacerse reuniones especiales, siempre que alguno de los socios lo solicitare, debiendo hacer las citaciones por telegrama colacionado, o carta certificada con aviso de retorno con quince días de anticipación a la reunión que se propone. — Décima Primera: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios o entre los herederos de alguno de ello o representante legal de algún incapaz, con motivo de la liquidación, disolución o partición de la Sociedad, serán sometidos al juicio de un solo y único árbitro, que será nombrado de común acuerdo y cuyo fallo será inapelable. El árbitro no se ajustará a ninguna formalidad; recibirá la documentación pertinente y la relación de los hechos y deberá pronunciarse dentro de los treinta días de su designación; si no se llegará a ningún acuerdo, quedará expedita a las partes a la vía judicial, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del fuero comercial. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento, incapacidad o transferencia, ni el socio, ni los herederos e representantes legales podrán exigir suma alguna por derechos de llaves, derechos de inversión u otras indemnizaciones semejantes. — Décima Tercera: Los socios no podrán formar parte ni tener intervención en otra Sociedad o Industria similar a la presente ni hacer por cuenta propia operaciones comprendidas en el giro de la sociedad. — Décima Cuarta: Los socios dedicarán todos sus afanes y su trabajo al mejor desempeño de sus negocios y actividades sociales. Bajo las cláusulas que anteceden, dejamos formalizado este contrato, que nos obligamos a cumplir y respetar de acuerdo a derecho y nos ratificamos de su contenido, fir-

mándole en prueba de conformidad. — Firmado: Valeriano Menéndez, Marcelino Blanco, José María Varela, Antonio Rey, Marcelino Menéndez y Avelino Valeriano Menéndez. — Hacen rectificación: Sr. Juez de Comercio: Valeriano Menéndez, con domicilio en la Avenida Montes de Oca Nº 1271; Marcelino Blanco, con domicilio en la calle Universidad Nº 956, José María Varela, con domicilio en la calle Herrera Nº 1310, Antonio Rey, con domicilio en la calle Lamadrid Nº 1790, Marcelino Menéndez, con domicilio en la Avenida Montes de Oca Nº 1275 y Avelino Valeriano Menéndez, con domicilio en la Avenida Montes de Oca Nº 1271, todos ellos de la Capital Federal, integrantes de la razón social Menédez, Blanco y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Lamadrid Nº 1848, se presentan y exponen: Que de acuerdo a la solicitud de inscripción de nuestro contrato social, cuya cláusula primera está contraviniendo el art. 424 de la ley 11.645, por decir que la duración de la sociedad es de dos años, renovándose automáticamente año a año; no correspondiendo por dicho motivo la inscripción solicitada, por lo tanto: Venimos a rectificar dicha cláusula primera en lo referente a la duración de la Sociedad, declarando que la misma será de Cinco Años. Esperando de este modo haber salvado el error cometido y solicitando de V. S. se sirva disponer nuevamente la inscripción de nuestro Contrato Social, saludámosle con atenta consideración. — Firmado: Valeriano Menéndez, Marcelino Blanco, Antonio Rey, José María Varela, Avelino Valeriano Menéndez y Marcelino Menéndez. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1951. — E|L: Nº 15 (vale). — Pedro E. Taranco, secretario.

$ 515.— e.16|4-Nº 10.184-v.20|4|51

MANTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los señores Américo Szalardi Szegvari, con domicilio en la calle Callao 1761, Capital, hábil, mayor, casado, argentino; Enrique C. Goldberger de Buda, con domicilio Avenida Corrientes 989, Capital, hábil, mayor, casado, argentino y Denes Koppanyi, con domicilio calle Maipú 1282, Don Bosco. Prov. Bs. As., hábil, mayor, casado, húngaro, se convieno celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, regida por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: 1º La sociedad se constituye con fecha veintiocho de marzo de 1951. — 2º Su denominación es "MANTEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, su domicilio Av. Corrientes 989, Vº piso B., Capital Fed., su duración son diez años. — 3º El objeto es la fabricación de tejidos, compra, venta, representación, importación y exportación de tejidos de lana, sus materias primas y accesorios. — 4º El capital son pesos 50.000.—, dividido en cincuenta cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos) m|n. cada una, aportado la mitad en la fecha de la firma de este contrato con aportes según inventario adjunto, el resto será integrado a medida de que lo requiere la gerencia. — 5º El socio Américo Szalardi Szegvari subscribe 39 cuotas, Enrique C. Goldberger de Buda, 10 cuotas y el socio Denes Koppanyi, una cuota. El Sr. Américo Szalardi Szegvari ingresa la mitad de sus 39 cuotas, son $ 19.500, en este acto con 280 kgs. de hilado de lana; el Sr. Enrique C. Goldberger de Buda ingresa la mitad de sus 10 cuotas, con $ 5.000.—, en este acto, con un telar y sus accesorios del valor de $ 3.000.— y 20 kgs. de hilado de lana del valor de $ 2.000.—, y el señor Denes Koppanyi, ingresa su una cuota en la mitad de $ 500.— con 7 kgs. de hilado de lana. A cada cuota corresponde un voto. — 6º El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, las utilidades y pérdidas se distribuirán una vez separada la reserva legal en 33 1/3 % para cada uno de los socios. — 7º La administración se realizará por los tres socios, que serán gerentes, firmando siempre, el socio Américo Szalardi Szegvari con uno de los dos otros socios, agregando la denominación "Mantex", Sociedad de Responsabilidad Limitada. El socio Américo Szalardi Szegvari será socio gerente administrativo, El socio Enrique C. Goldberger de Buda, gerente comercial y el socio Denes Koppanyi, gerente técnico. — 8º Para la reserva legal, disolución, liquidación y participación vale la ley, liquidadores serán los gerentes; todos los derechos creados por este contrato, especialmente la calidad de socios se transfiere automáticamente a los herederos legales. — 9º Para todos los trámites de inscripción y de las modificaciones eventualmente pedidas por las autoridades está autorizado con su sola firma el socio-gerente Enrique C. Goldberger de Buda. Enmienda en la primera página, línea 20: "Goldberger de Buda". Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Américo Szalardi Szegvari. — Enrique C. Goldberger de Buda. — Denes Koppanyi.

Buenos Aires, Abril 10 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 125.— e.16|4-Nº 10.192-v.20|4|51

M. E. C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Que con fecha 4 de septiembre de 1950, el señor Baltasar V. Jaramillo, cede al señor Julio C. López Quiñoy, las diez cuotas de capital que por diez mil pesos tiene en M. E. C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cesión que se hace por igual suma percibida en la fecha.

Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 35.— e.16|4-Nº 10.176-v.20|4|51

MANAR, COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha 26 de marzo de 1951. "Carmandat", Cía. Argentina de Mandatos, Sociedad de Responsabilidad Limitada ha cambiado su denominación social por la de "MANAR, COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Pedro E. Taranco, secretario.

$ 30.— e.16|4-Nº 10.117-v.20|4|51

MUEBLES SAN ALBERTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que Salomón Gerschon Lempart ha cedido a Malka Margulis de Fallik las cincuenta cuotas de mil pesos cada una que forman parte del capital de la razón social MUEBLES SAN ALBERTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según instrumento privado de fecha 27 de marzo de 1951.

Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.16|4 Nº 10.104-v.20|4|51

MONRUBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno, entre Leandro Alberto Ballester, soltero; Oscar Montero, casado y Edgardo Federico Antonio Italo Nesi, casado, todos con domicilio en la calle Las Heras tres mil cuatrocientos once, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se denominará "MONRUBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en ésta Capital en la calle Las Heras tres mil cuatrocientos once, sin perjuicio de las sucursales y agencias que podrán establecerse en la Capital, interior y exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objecto la explotación del ramo de construcciones de hormigón armado y afines; compra y venta de bienes inmuebles y muebles; administración de propiedades e importación y exportación en general. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar de la fecha de este contrato, con opción a una prórroga por otros cinco, disposición que será tomada por unanimidad de los socios. — Cuarto: El capital social se fija en trescientos mil pesos m|n., divididos en tres mil acciones de cien pesos cada una, suscribiendo mil cuotas cada socio. Dicho capital se forma con el activo de Monruba, empresa de hormigón armado, que funciona como sociedad de hecho y cuyo balance e inventario se agrega por separado. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado en cuantas oportunidades crean convenientes los socios, siempre que el aumento sea resuelto por unanimidad. — Sexto: Las cuotas sociales son libremente cesibles entre los socios. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad y la firma social estará a cargo de los socios L. Ballester, O. Montero y E. Nesi, quienes desde ya quedan designados "Gerentes" de la misma y están autorizados para realizar todos los actos necesarios para la marcha de la sociedad, intervenir en contratos, asuntos civiles, comerciales, judiciales, administrativos ante autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en los cuales ella sea parte o tenga algunos intereses, disponiendo de las más amplias facultades de disposición y administración, necesitándose como requisito indispensable la firma de dos de sus socios "Gerentes" conjuntamente, para negocios con los bancos de ésta plaza, sean nacionales, provinciales o particulares, realizándose toda clase de operaciones, incluso la de pedir préstamos, extracción de fondos de la sociedad, solicitar descuentos suscribiendo al efecto todos los documentos que fueren necesarios. Podrán conferir poderes, estar en juicio, en un concepto hacer todo cuanto más permite la ley a personas capaces. — Octava: No podrá usarse de la firma social bajo ningún concepto para asuntos o negocios ajenos al giro de la sociedad, ni para garantías ni fianzas a terceros. — Novena: El ejercicio social correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Al finalizar cada ejercicio se practicará un balance general de los negocios sociales, y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento destinado a la formación del "Fondo de Reserva Legal" se distribuirán entre los socios en la misma proporción. — Décima: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad en forma anticipada, o si ella fuere consecuencia del vencimiento del término establecido, la liquidación estará a cargo de los "Gerentes", quienes destinarán el producido de los bienes sociales al pago de las obligaciones de la sociedad, y el remanente será distribuído en partes iguales entre los socios. — Undécima: La sociedad no será disuelta por incapacidad, fallecimiento o retiro voluntario de alguno de los socios; esta circunstancia sólo podrá producir la disolución parcial de la sociedad al solo efecto de formalizar el nuevo contrato que ha de regir por el término que faltare o ampliar el plazo si creyeran oportuno los socios sobrevivientes. Producido cualquiera de los casos enunciados, se efectuará un inventario general de la sociedad, a los efectos de establecer el haber social del socio al día de producirse el hecho, y el que será entregado al mismo o a los herederos o depositado judicialmente en cuatro cuotas iguales, a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de plazo, con el seis por ciento de interés sobre lo adeudado. A los efectos de establecer dicho haber el mismo se establecerá a la terminación de las obras cuyos contratos se encuentren en vigencia. — Décima Segunda: Ninguno de los socios podrá pertenecer a ninguna otra organización o sociedad comercial o industrial que, directa o indirectamente pueda competir con la que rige este contrato. Bajo las doce cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente convenio, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho. — Leandro Alberto Ballester. — Oscar Montero. — Edgardo Federico Antonio Italo Nesi.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 230.— e.16|4-Nº 10.091-v.20|4|51

OLGATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de febrero de 1951, entre el Sr. Nicolás Federico, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Balgorría Nº 3002; el Sr. Moisés Troianowsky, polaco, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Juan A. García Nº 2897; y el Sr. Pablo Beressi, francés, soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado en la calle Piedras Nº 275, de común acuerdo han convenido transformar en Sociedad de Responsabilidad Limitada la sociedad de hecho que tienen constituída entre ellos y que gira bajo la denominación "Olgatex", con negocio de tejidos en la calle Nazca Nº 2672, Capital Federal; y en consecuencia resuelven sujetar la sociedad a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "OLGATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, en la calle Nazca Nº 2672, pudiendo ser trasladada ulteriormente a cualquier otro punto de la Capital. — Segunda: La sociedad se dedicará al comercio en el ramo de tejidos en general, a la compraventa, importación, exportación y cualquier otra negociación relacionada con el ramo textil y sus anexos. — Tercera: La duración de la sociedad es por el término de Seis Años, a contar desde el día 1º de Enero de 1951, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente; empero cualquier socio podrá pedir su disolución al vencer los tres primeros años, siempre que comunicare a los otros socios su voluntad en tal sentido, por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación al vencimiento de dicho plazo. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Veinte Mil pesos moneda nacional; dividido en doscientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cad una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Sr. Federico, ochenta cuotas, o sea ochenta mil pesos moneda nacional; el Sr. Troianowsky, ochenta cuotas, o sea ochenta mil pesos moneda nacional y el Sr. Beressi, sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran sus aportes con los haberes que les corresponden en concepto de capital en la sociedad que por este acto se transforma, conforme con el balance general que han practicado de común acuerdo al 31 de Diciembre de 1950 y que firman por separado en prueba de conformidad. Se hace constar que la camioneta rural que figura en el balance y que forma parte del Activo de la sociedad, será destinada exclusivamente al servicio de la misma, y que los señores Federico y Troianowsky garantizan la efectividad de las cuentas a cobrar que figuran en el balance antes mencionado, respondiendo de la cobranza de dichas cuentas. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, a quienes se les confiere las funciones de Gerentes, como asimismo el uso de la firma social, siendo necesaria la firma conjunta de dos de ellos para obligar legalmente a la sociedad. La firma social será, pues, la personal de dos cualesquiera de los socios, precedida de la denominación de la sociedad. En ningún caso podrá comprometerse la firma social en operaciones ajenas a la sociedad o en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexta: El 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, el que será asentado en la contabilidad rubricada, y se considerará aprobado si no mediare observación, transcurridos treinta días desde su confeccionamiento. De los beneficios líquidos que resultaren se separará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. El remanente será distribuído entre los socios por partes iguales, es decir en la proporción de un tercio para cada uno de ellos. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción establecida para las utilidades. — Séptima: Los socios Gerentes dedicarán sus actividades exclusivamente a la atención del negocio social, y para subvenir a sus gastos personales podrán retirar mensualmente hasta mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, con imputación a sus cuentas particulares. — Octava: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad si se comprobara en cualquier momento, una pérdida del treinta por ciento del capital social. — Novena: Las resoluciones que interesen a la sociedad serán adoptadas en asambleas ordinarias que se celebrarán

anualmente, en el mes de Enero, sin perjuicio de las extraordinarias que se efectuarán cuando la índole del asunto así lo requiera. Todas las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad de votos. — Décima: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a favor de terceros, sin la conformidad previa y por escrito de los otros socios, quienes en todos los casos tendrán opción para adquirirlas. — Undécima: En caso de disolución social, cualquiera que fuere el motivo, la liquidación será practicada por los tres socios Gerentes, actuando en la forma establecida por la cláusula quinta, quienes procederán a realizar el activo, cancelar el pasivo y distribuir entre los socios lo que les correspondiere en concepto de capital y utilidades, salvo que se conviniere de común acuerdo entre los socios que uno o más de ellos se hagan cargo del activo y pasivo social, en las condiciones que en ese caso se estipularen. — Duodécima: Cualquier cuestión, duda o divergencia que se sucitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte o partes que sostengan pretensiones distintas; los arbitradores nombrados designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el laudo que se dicte definitivo e inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente instrumento, que será elevado al Registro Público de Comercio a los efectos de su inscripción, en el lugar y fecha indicados "ut supra". Sobre raspado: "disolución", "asunto", "actuando". Vale (Fdo).: Nicolás Federico. — Moisés Troianowsky. — Pablo Beressi".

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 285.— e.16|4-Nº 10.115-v.20|4|51

OMNIUM INTERAMERICANO COMERCIAL Y FINANCIERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Reg. 223. — Folio 124. — Primer Testimonio: Escritura Número Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Jorge Agustín Saavedra, argentino, casado, domiciliado calle Anchorena número mil setecientos noventa y seis, segundo piso y don Felipe Rogelio Ives Berthet, francés, soltero, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número cuatro mil setecientos, ambos mayores de edad, hábiles, vecinos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que constituyen por la presente con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una "Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad se denominará "OMNIUM INTERAMERICANO COMERCIAL Y FINANCIERO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Uruguay mil treinta y siete, pudiendo establecer sucursales y agencias en el país y en el extranjero. — Tercera: La Sociedad se dedicará a todo género de actividades comerciales e industriales, financieras, estudios, mandatos, representaciones, etc., y todas las que los socios resolvieran emprender, previo acuerdo registrado en el libro de actas previsto por el artículo noveno de este contrato. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cincuenta años a partir del día de la fecha, salvo los casos de disolución o liquidación previstos por la cláusula octava. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto íntegramente los socios en la siguiente proporción: el Señor Jorge Agustín Saavedra, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos y el Señor Felipe Rogelio Ives Berthet, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos e integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo, debiendo los socios completar el pago de sus respectivos aportes a medida que lo requieran las necesidades sociales. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general, y de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y las otras reservas que los socios resolviesen constituir. El saldo de utilidades como así también las pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes respectivos en la Sociedad. — Séptima: Los socios designarán en su oportunidad, el o los Gerentes, que se encargarán de la Administración de la Sociedad. — Octava: La Sociedad podrá ser disuelta en cualquier época por el voto de la mayoría del capital. En caso de disolución se procederá a la liquidación por el representante designado por los socios y previa extinción del pasivo, el sobrante será repartido entre los socios en la proporción de las cuotas respectivas que tengan en la Sociedad al momento de la disolución. Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a dichas cuotas. — Novena: A los efectos del artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se llevarán actas en un libro en el que se transcribirán las resoluciones que los socios adopten, las que serán firmadas por los mismos por sí o por mandatario. — Décima: En todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones especiales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o las generales del Código de Comercio. Bajo las diez cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado este contrato de Sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento. Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran, juntamente con los testigos del acto, Don Desiderio A. Andino y Don Alfredo Martín, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Saavedra. — F. R. I. Berthet. — Tgo.: D. A. Andino — Tgo: A. Martín — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Pita. Concuerda con su escritura matriz número cuarenta que pasó ante mí al folio ciento veinte y cuatro del Registro doscientos veinte y tres a mi cargo, de lo que doy fe. Para la Sociedad "Omnium Interamericano Comercial y Financiero", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación números veinte y un mil seiscientos sesenta y dós y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Pita. — Sobrerraspado "Nación" Vale. — Enmendado: todo — transcribieran — Las — formalizado — los — S|raspado Vale. —

Buenos Aires, 10 de Abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 225.— e.16|4-Nº 10.119-v. 20|4|51

RINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes febrero de 1951 entre el señor Alfredo Diez, argentino, casado, de 41 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Cuenca 5447, que firma "Alfredo Diez" y la señora Angela Rina Rodríguez de Falkinhoff Farías, argentina, casada, de 24 años de edad, comerciante, domiciliada en la calle Solís 721, que firma "Angela Rina Rodríguez", ambos domicilios de esta Capital Federal, han resuelto la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a lo que determina la Ley 11.645, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: — Primero: La Sociedad se denominará "RINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto principal de la entidad será dedicarse a la compra y|o venta, importación, exportación y|o industrialización de tejidos en general al por mayor, pudiendo también dedicarse a otras actividades afines o no que signifiquen una mayor producción. — Tercero: El domicilio legal será en esta Capital, actualmente en la calle Pozos Nº 33, pudiendo cambiar el mismo, como asimismo establecer sucursales o agencias tanto en esta Capital como en el interior de la República. — Cuarto: El plazo de duración de este contrato se establece en cuatro (4) años a contar desde el día 28 de febrero de 1951 o sea hasta el día 27 de febrero de 1955. — Pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la sociedad antes del término estipulado, después de transcurridos dos años de su constitución a cuyo efecto notificará esta decisión al otro socio con una anticipación de Noventa días (90) y por medio de telegrama colacionado. — Quinto: El Capital Social queda determinado en la suma de Cuarenta y Cinco Mil pesos ($ 45.000.— c|l.) moneda nacional, dividido en cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una y suscripto e integrado en la siguiente proporción: el socio señor Alfredo Diez, treinta mil pesos m|n., o sean treinta (30) cuotas y la socia señora Angela Rina Rodríguez de Falkinhoff Farías quince mil pesos moneda nacional o sean quince cuotas. — Sexto: Quedan designados Gerentes de la sociedad ambos socios, con todas las facultades que les acuerda la Ley, pudiendo en tal carácter realizar todos los actos de administración y disposición inherentes al giro comercial en forma indistinta, conjunta o alternativamente, con las siguientes limitaciones: Deberán llevar la firma conjunta de ambos socios cuando se suscriban cheques, pagarés, contratos y cuanto documento signifique obligar a la sociedad para los demás actos excepto estas expresados podrán actuar en forma individual. — Séptimo: Queda prohibido a los socios utilizar la firma social para fianzas o garantías de terceros, como también para actos ajenos a los fines sociales. — Octavo: Anualmente los días 31 de diciembre se practicará un Balance General e Inventario y las utilidades o pérdidas resultantes se distribuirán entre los socios en proporciones iguales, vale decir: el cincuenta por ciento (50 %) a cada uno, pero previamente deberá apartarse el cinco por ciento (5 %) para formar el Fondo de Reserva Legal. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad por cualesquier motivo la liquidación será realizada por el socio señor Alfredo Diez y una vez efectuada ésta los importes serán distribuídos entre los señores socios en la siguiente forma: La cifra correspondiente a los aportes en la misma proporción en que fueron realizados y el excedente si lo hubiera o las pérdidas si existieran, de acuerdo a lo que se determina en el artículo Sexto. — Décimo: En caso de que cualquiera de los socios quiera transferir o ceder en todo o en parte sus cuotas de capital, podrá hacerlo mediante la conformidad expresa del otro socio de acuerdo a lo establecido por la Ley 11.645, y el otro socio tendrá preferencia en la compra en iguales condiciones. — Undécimo: Se llevará un libro de Actas rubricado en donde se asentarán las resoluciones que se vayan adoptando, el cual deberá ser firmado en cada oportunidad por los socios. — Bajo las once cláusulas que anteceden y conforme en un todo con las prescripciones del Código de Comercio o la Ley 11.645, para todo cuanto no se hubiere previsto, dan por celebrado este contrato, dejando constituídos con el carácter de especiales los domicilios expresados al comienzo y conviniendo expresamente la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital, con renuncia expresa a cualesquier otro fuero, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y firmando dos ejemplares de un mismo tenor e igual efecto en la fecha y lugar indicados ut-supra. — Angela Rina Rodríguez. — Alfredo Diez. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 180.— e.16|4-Nº 10.210-v.20|4|51

STEWART & SEALY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Stewart & Sealy, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores don Jaime Eduardo Sealy, inglés, casado, con domicilio en la calle Virrey del Pino dos mil quinientos tres, por una parte, doña María Stewart de Sealy, argentina, casada, con igual domicilio, por otra parte, y don Dudley Jaime Sealy, inglés, casado, con domicilio en la calle San Martín quinientos cincuenta y uno, por la tercer parte, todos vecinos de esta Capital y mayores de edad, se conviene la ampliación de capital y el ingreso como socio del último de los nombrados en la sociedad que integran los primeros bajo la denominación de Stewart & Sealy, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número trescientos quince, al folio doscientos treinta y ocho del libro once de contratos de tales sociedades, quedando dicho contrato sustituído totalmente por el presente y de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "STEWART & SEALY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la calle Pueyrredón mil cuatrocientos sesenta, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra representación dentro o fuera del país. Segunda: La duración del contrato será por treinta años a contar desde el primero de enero último. El socio interesado en separarse de la sociedad antes de ese término deberá notificar a los demás por telegrama colacionado con una anticipación mínima de ciento veinte días, fijándose la parte que le corresponde, así como su pago, en la forma establecida en las cláusulas octava y décima de este contrato. Tercera: El objeto de la sociedad será especialmente importación, exportación y representaciones en general. La sociedad podrá también realizar toda otra actividad comercial, industrial, financiera e inmobiliaria, como ser: A) Adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título bienes muebles e inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, efectuar toda clase de operaciones en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones o bancos oficiales o particulares, personas o sociedades, solicitando o tomando préstamos de los mismos con o sin garantía hipotecaria o de otra naturaleza; C) Aceptar toda clase de bienes en pago de sus créditos, conferir poderes especiales o generales; D) Firmar, girar, aceptar, endosar, permutar, descontar, avalar letras, giros, pagarés cheques y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto; E) Celebrar contratos de locación como locador o locatario. Esta enumeración es enunciativa y no taxativa ni limitativa, pues la sociedad podrá efectuar todo otro acto de enajenación o administración relacionado con el objeto de la misma. Cuarta: El capital social anterior de setenta mil pesos moneda nacional se eleva a Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una y totalmente integrado en la siguiente forma: don Jaime Eduardo Sealy y doña María Stewart de Sealy, a las treinta y cinco cuotas equivalentes a treinta y cinco mil pesos que ya poseen cada uno en la sociedad, agregan nuevas cuarenta cuotas por cuarenta mil pesos cada uno del saldo acreedor de su respectiva cuenta particular en la firma, resultando así cada uno poseedor de setenta y cinco cuotas por setenta y cinco mil pesos, y don Dudley Jaime Sealy concurre con cincuenta cuotas por cincuenta mil pesos del saldo acreedor de su cuenta particular en la firma, todo ello según balance de la misma al 31 de diciembre próximo pasado que se agrega a este contrato. Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de cualesquiera de los tres socios, por consiguiente, actuarán individual o conjuntamente como gerentes y firmarán con su nombre precedido de la denominación adoptada por la sociedad, contando con las más amplias atribuciones en las gestiones que deban realizar a nombre de la misma. Sexta: La sociedad no podrá conceder préstamos ni otorgar fianzas por cuestiones extrañas a sus actividades. Séptima: Anualmente se practicará un balance general del ejercicio, correspondiendo a cada socio igual proporción en las utilidades líquidas, previa deducción del cinco por ciento hasta constituir la reserva legal, distribuyéndose en igual forma las pérdidas. Octava: La aprobación del balance y, en caso de liquidación, las bases para la misma y la partición así como las demás resoluciones de importancia se tomarán por mayoría de votos, representando cada cuota un voto. Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal de uno de los socios deberá unifi-

carse su representación ante la sociedad, procediéndose en los demás aspectos según las cláusulas octava y décima. Décima: Toda diferencia de los socios entre sí o con la sociedad durante su existencia o en liquidación o sobre este contrato, será resuelta por árbitros, uno por cada parte, los que, antes de dictaminar, nombrarán un cuarto para el caso de desacuerdo, siendo su fallo inapelable. En prueba de absoluta conformidad las partes firman el presente contrato en Buenos Aires, a veintisiete días de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — (Firmado): J. E. Sealy. — María S. de Sealy. — Dudley J. Sealy. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Alberto Zambrano secretario.

$ 230.— e.16|4.-Nº 10.186.-v.20|4|51.

"S.I.D.A."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Edgard B. Quiroga, con fecha 23 de Enero de 1951, ha sido modificada la cláusula quinta del contrato de la sociedad denominada "Sociedad Industria de Aluminio" "Sida" "Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la siguiente forma: Quinta. La sociedad será administrada por el socio Don Víctor Machinea con el carácter de Gerente y quien tendrá únicamente el uso de la firma social adoptada a cuyo fin después de la inscripción "S.I.D.A." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, seguirá su firma individual. En caso de ausencia o impedimento temporario del mismo la firma social adoptada quedará a cargo de cualquiera de los socios restantes en forma indistinta. La firma social será usada en todos los actos, contratos, y operaciones inherentes al giro social sin más limitación que la de no comprometerla en negocios ajenos al objeto de la sociedad, fianzas, garantías o avales, a favor de terceros. La sociedad podrá realizar todas las operaciones que sean necesarias a su giro con los Bancos, Central de la República Argentina, Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos Oficiales, mixtos y privados creados y a crearse. — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Alejandro Labongle, secretario.

$ 55.— e.16|4.-Nº 10.086.-v.20|4|51

SATRAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 12 de Marzo de 1951, Don Federico Rain, cede y transfiere la totalidad de sus 33 cuotas valor de $ 1.000.— c|u. que tiene en "SATRAC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a sus consocios en la siguiente proporción: 16 cuotas al Señor Curt Flinsch y 17 cuotas al Dr. Heriberto Rastalsky, por su valor nominal. — Buenos Aires, Abril 6 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30.— e.16|4.-Nº 10.107.-v.20|4|51.

S. S. ZYLBERBERG E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Samuel Salomón Zylberberg, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, Abraham Abel Zylberberg, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, Isaías Tobías Zylberberg, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, Saúl Zylberberg, argentino naturalizado, casado, mayor de edad y Julio Isaac Zylberberg, argentino naturalizado, soltero, mayor de edad, integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S. S. Zylberberg e Hijos", con domicilio legal en la calle Tucumán 2536 inscripta el 18 de Agosto de 1947, bajo el nº 1199, al folio 415 del libro 12 de Sociedad de Responsabilidad Limitada ha resuelto continuar con las actividades de la empresa mencionada, aumentando su capital social como asimismo modificando alguna de sus cláusulas y que se regirá por los artículos siguientes: Artículo Primero: La sociedad se denominará S. S. ZYLBERBERG E HIJOS, S. R. LIMITADA, con asiento y domicilio legal en la calle Tucumán 2536, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Segundo: El objeto de la sociedad es proseguir con las actuales actividades de la firma, es decir "Ropería al por Mayor y Fábrica de Camisas" como asimismo de cualquier otra actividad que crean conveniente, por cuenta propia o ajena, ya sea dentro del territorio de la República Argentina o en el Extranjero, pudiendo para el cumplimiento de sus fines, celebrar aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo. — Tercero: La Sociedad por intermedio de su gerente podrá comprar, vender, al contado y a plazo, todas clases de mercaderías, instalaciones y demás bienes, muebles o inmuebles, suscribiendo a tal fin, toda clase de documentos públicos o privados y realizar operaciones bancarias, de crédito con cualquier banco oficial, o particular, suscribiendo todos los documentos que fueren necesarios y haciendo todas las demás operaciones inherentes al objeto de la Sociedad. Podrá además conferir poderes generales y especiales, sin perjuicio de representar a la sociedad en toda gestión ante las autoridades administrativas o judiciales y ante terceros que tenga relaciones de cualquier índole con la misma, como actor o demandado, siendo a los socios absolutamente prohibido comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma y usar de la firma social para garantizar a terceros. — Cuarto: La duración de la sociedad es por el término de noventa y nueve años, a partir del dos de Enero de 1947 y podrá disolverse por mayoría de votos que representen la mayoría de capital, teniendo cada acción un voto. — Quinto: El capital social se ha fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos M|N. de c|l. ($ 500.000 m|n. de c|l.) representado por mil cuotas de quinientos pesos cada una que se adjudican a los socios en la siguiente forma y proporción: Al Sr. Samuel Salomón Zylberberg, cuatrocientas cuotas que representan Doscientos Mil Pesos M|N. de c|l. ($ 200.000 m|n. de c|l); Los Sres. Abraham Abel Zylberberg, Doscientas Cuotas que representan Cien Mil Pesos m|n. ($ 100.000 m|n. c|l.); al Sr. Isaías Tobías Zylberberg, Ciento Setenta Cuotas, que representan Ochenta y Cinco Mil Pesos m|n. de c|l. ($ 85.000 m|n.); al Sr. Saúl Zylberberg, Ciento Treinta cuotas que representan, Sesenta y Cinco Mil Pesos m|n. de c|l. ($ 65.000 m|n. c|l.) y al Sr. Julio Isaac Zylberberg, Cien cuotas que representan Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000 m|n. de c|l.) que aportan con el activo y pasivo de su establecimiento comercial. — Sexto: Para la dirección de los negocios sociales se designa al Sr. S. S. Zylberberg, como gerente, quien tendrá a este efecto los poderes de administración y dirección de los negocios sociales, en la forma más amplia, teniendo el uso de la firma social quien firmará en la forma usual, precedido por el sello de Gerente y podrá reemplazarlo en el uso de la firma social, indistintamente, dos de los socios quienes firmarán, en forma conjunta con su rúbrica habitual precedido por el sello correspondiente. — Séptimo: Anualmente se efectuará un balance al treinta y uno de diciembre, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el artículo 412 del Código de Comercio. La no impugnación del Balance dentro de los treinta días de elevado a consideración de los socios, se considerará aprobado. — Octavo: Del resultado obtenido en el Balance, se destinará el cinco por ciento a la formación de la Reserva Legal, hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital y una vez efectuadas las previsiones para cubrir las leyes de previsión social, el resto se acreditará a los socios en la siguiente forma y proporción: Al Sr. S. S. Zylberberg, el treinta por ciento; a los Sres. Abraham Abel; Isaías Tobías y Saúl Zylberberg, el veinte por ciento a cada uno y al Sr. Julio Isaac Zylberberg, el diez por ciento; igual proporción será en las pérdidas. — Noveno: Si al practicar balance al finalizar un ejercicio, éste arrojase una pérdida de un cuarenta por ciento del capital, automáticamente la sociedad entrará en liquidación. El socio gerente, tomará a su cargo dicha tarea, abonando los créditos que existieren contra la sociedad; la realización de su activo y la distribución del remanente entre los socios, en proporción al capital. — Décimo: Si durante la vigencia del presente contrato falleciera o quedare incapacitado alguno de los socios, sus herederos o representantes legales, unificados en una sola persona, podrán controlar y fiscalizar las operaciones sociales, con relación a la percepción de utilidades que les pudiera corresponder. Para la incorporación de herederos o legatarios del socio muerto o incapacitado, se requerirá unanimidad. En caso de no aceptársele, se lo liquidará su parte conforme al resultado obtenido en el último balance efectuado. El pago se hará en efectivo en cinco cuotas semestrales iguales, gozando el capital no retirado del interés comercial de plaza. — Once: Cualquier socio podrá pedir su retiro de la sociedad debiendo comunicar su resolución a los demás socios, con seis meses de anticipación, en tal caso su capital deberá ser ofrecido en primer término a los socios y en caso de no ser aceptado, podrá ofrecérselos a terceros conformes a las prescripciones legales. Aceptado el ofrecimiento, al socio que se retira se le pagará la mitad al contado, en dinero, mercaderías, etc. y el resto, en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés. — Doce: Todas las dudas o divergencias que se susciten entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato como así también por la disolución de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por parte o partes que se hallen en disconformidad, quien en caso de no arribar a solución alguna, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Trece: Los socios se reunirán plenamente por lo menos anualmente, para discutir y aprobar el balance sin perjuicio de las reuniones periódicas que convengan para resolver o determinar hechos u objetos, que no se reglamenten en el presente contrato, como asimismo de las normas a seguir en obsequio a los intereses sociales. Todo lo no previsto en este contrato será regido por la Ley 11.645 y subsidiariamente por el Código de Comercio y Civil en las partes atingentes a lo cuestionado. — Catorce: En caso de ser necesaria la intervención de la Justicia, en casos atingentes a la sociedad, esta será la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, para los cuales las partes constituyen domicilio en los siguientes lugares: S. S. Zylberberg, Lavalle 2574; Abraham Abel Zylberberg, C. Díaz Nº 1465; Isaías Tobías Zylberberg, Julián Alvarez Nº 275; Saúl Zylberberg, Ecuador Nº 698; Julio Isaac Zylberberg, Lavalle Nº 2574. En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares, extendido el original en los sellos de 0.10 Ns.: 1.284.343; 1.412.864; 1.106.163. Los demás ejemplares se extienden en papel simple, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Marzo de 1951. — Samuel Salomón Zylberberg. — Abraham Abel Zylberberg. — Isaías Tobías Zylberberg. — Saúl Zylberberg. — Julio Isaac Zylberberg. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 370.— e.16|4-Nº 10.197-v.20|4|51

SOINFA, SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1257. — Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de Octubre del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores: Manuel Constantino Montero, español, casado, con domicilio en la calle Ituzaingó número veintiséis de la Ciudad de Córdoba; Pedro Pascual Megna, argentino, soltero, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ciento doce, cuarto piso, escritorio once, de la Capital Federal; José María Vázquez, argentino, casado, con domicilio en la calle Republiquetas número cinco mil novecientos ochenta y cuatro de la Capital Federal; Alberto Constantino Montero, argentino, soltero, domiciliado en la Ciudad de Córdoba, calle Ituzaingó número veintiséis; la señora Amelia de Meio de Montero, argentina, casada, domiciliada en la calle Nueve de Julio número ciento ochenta y tres de la Ciudad de Córdoba; la señora Elena Ponce de Vázquez, argentina, casada, domiciliada en la calle Republiquetas número cinco mil novecientos ochenta y cuatro de la Capital Federal; y las señoritas Ana María Capello, argentina, soltera, con domicilio en la calle Rodríguez Peña número mil doscientos setenta y uno de la Capital Federal; Amalia Elvira Capello, argentina, soltera, con domicilio en la calle Rodríguez Peña número mil doscientos setenta y uno de la Capital Federal; todos mayores de edad, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Esta Sociedad se denominará: "SOINFA", SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA, S. R. L., y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de los domicilios especiales que para determinados actos o contratos le sea indispensable tener, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Segunda: La duración de la Sociedad queda fijada en veinte años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será el de explotar los negocios de compra-venta de propiedades inmuebles, lotes, fraccionamientos y cualquier otra clase de operaciones inmobiliarias; realizar además operaciones de carácter comercial y financiero, mediante la compra-venta, transporte e importación y exportación de mercaderías y productos, como así también tomar participaciones en empresas constituídas o a constituirse, mediante la participación de capitales, financiaciones e inversiones en títulos, acciones o debentures. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que queda suscripto en la siguiente proporción: Manuel Constantino Montero, sesenta cuotas por un total de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Pedro P. Megna, sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; José María Vázquez, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Amelia De Meio de Montero, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Elena Ponce de Vázquez, diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Ana María Capello, diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Amalia Elvira Capello, diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Alberto Constantino Montero, diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: Los socios integran el capital suscripto anteriormente, mediante el aporte de las fracciones de campo que se indicarán más adelante del cual son todos condóminos y que en la misma proporción se incorpora a la Sociedad que se constituye y para lo cual convienen en asignarle un valor de global de doscientos veintidós mil ochocientos noventa pesos moneda nacional de curso legal, transfiriendo a la Sociedad las hipotecas que gravan las fracciones referidas a favor del Señor Juan Oscar Sobrero por la suma de veintidós mil ochocientos noventa pesos moneda nacional de curso legal. Las fracciones a que se hace referencia precedentemente son las siguientes: a) Una fracción de campo con todo lo adherido al suelo, situado en el Partido de San Vicente de la Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Domselaar del Ferro Carril Nacional General Roca, señalada con el número "Seis", compuesta de doscientos dieciocho metros de frente al Nord Oeste, por mil metros de fondo, o sea veintiuna hectáreas y ochenta áreas. b) Otra fracción de campo con todo lo adherido al suelo, ubicada en el Partido de San Vicente, lindando, con la anterior, señalada con el número "Cinco", compuesta de doscientos dieciocho metros de frente al Nord Oeste por mil metros de fondo o sea veintiuna hectáreas y ochenta áreas. Las fracciones indicadas corresponden a los socios aportantes de acuerdo con los antecedentes que obran en las escrituras extendidas en el día de la fecha por ante el autorizante al folio mil doscientos cincuenta vuelto de este Registro y Pro-

tocolo. — Sexta: Todo aumento de capital, o transferencia de cuotas se realizará de acuerdo con las disposiciones legales y con el consentimiento de los socios que representan la mayoría de capital, teniendo efecto ante la Sociedad y terceros a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Séptima: La Sociedad será administrada indistintamente por los socios Señores Manuel Constantino Montero y Pedro P. Megna, a quienes se les designa gerentes que tendrán el uso de la firma social, pudiendo obrar conjunta, separada o alternativamente con las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos; b) Administrar y dirigir todos los bienes de la Sociedad con las más amplias facultades, pudiendo en consecuencia por sí solos adquirir por compra, permuta, dación en pago y por cualquier otro título, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, acciones y derechos sobre los mismos, mercaderías, títulos o créditos reales o personales, aceptando y suscribiendo los contratos, documentos e instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaren; c) Podrán vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar todos y cada uno de los bienes de la Sociedad, ya sea en conjunto, en lotes o fraccionadamente, por los precios, al contado o a plazo o demás condiciones que estipulen, dar y aceptar toda clase de garantía, establecer tipos de interés y forma de pago, cobrar y percibir, al contado o a plazo todo cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier concepto y otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y demás documentos públicos y privados que fueren menester; d) Dar y tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria, prendaria, personal o sin ellas, hacer toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y su sección Crédito Hipotecario y Banco de la Provincia de Córdoba, de conformidad con sus estatutos y reglamentos internos, girar, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, con o sin prenda, así como la renovación de los mismos, hacer novaciones o giros, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, descontar letras, vales o pagarés, cobrar y percibir; e) Transigir; comprometer en árbitros, juris y amigables componedores, prorrogar de jurisdicciones, apelar, tachar, recusar, impugnar, y reconvenir, poner y absolver posiciones, alegar prescripciones y conferir poderes especiales o generales para que la Sociedad sea representada ante entidades oficiales y no oficiales, judiciales y de cualquier otra naturaleza; f) Nombrar y remover al personal de la Sociedad que sea necesario; contratar en arrendamiento locales para negocios y subarrendarlos o transferirlos; g) Convocar a la Asamblea de socios para considerar los balances anuales, como así también por todo asunto que estimen conveniente para el desarrollo de las funciones sociales; h) Celebrar todo acto con relación a la mejor marcha de la Administración o contratos que se estimen convenientes, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Octava: Anualmente al treinta de Junio se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo, así como un informe en el que se exponga la situación económico-financiero de la entidad, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y las demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortizaciones, castigos y reservas. El primer ejercicio social cerrará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. —

Novena: Las remuneraciones de los socios que desempeñen funciones de gerentes serán fijadas en su forma y monto por resolución de los socios y de ello se dejará constancia en el libro de Actas. Por su parte los restantes socios podrán desempeñar tareas en la Administración de la Sociedad, designación que realizarán los socios gerentes, quienes también fijarán el monto y forma de su remuneración, todo ello con cargo de dar cuenta a la Asamblea de socios. —

Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta, serán distribuidos en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para la constitución del fondo de Reserva Legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria, cuando alcance el límite de diez por ciento del capital suscripto. b) Con el resto de las utilidades los socios podrán crear fondos de previsión, reservas extraordinarias, cualquier remuneración que estimen conveniente, quedando el remanente a disposición de los socios para ser repartido en proporción al capital integrado y en función al tiempo de su integración. Las utilidades acreditadas a los socios podrán ser retiradas en los plazos que determine la Asamblea de socios y en función a las disponibilidades de la empresa. — Undécima: Todos los socios tendrán las más amplias facultades para fiscalizar la marcha de la sociedad, inspeccionando los libros y documentación correspondiente, — Duodécima: Las cuotas de capital no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con el consentimiento de los socios que representen la totalidad del capital social. Entre los socios las cuotas pueden ser transferidas sin ninguna restricción. —

Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido o incapaz, con representación legal, podrán optar por, ya sea continuar en la sociedad como socio, unificando la representación en caso de ser varios, o por el retiro de la sociedad, en cuyo caso su capital así como los beneficios que hubiere y le correspondan le serán reintegrados por lo menos en cuatro cuotas semestrales, debiendo abonarse la primer cuota a los seis meses de haber sobrevenido la muerte o incapacidad. La parte que le corresponda de capital y beneficios, cuando los hubiere, se determinará hasta y de acuerdo con el último balance general. Los herederos del socio fallecido o incapaz deberán comunicar a la sociedad por telegrama colacionado, dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o incapacidad, por cual de los dos procedimientos opta. — Si no lo hacen dentro del mencionado plazo, la opción queda a favor de la Sociedad. — Décima Cuarta: En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción del capital de cada mes. — Si las pérdidas fueren tales que redujeran el capital social en más de un cincuenta por ciento, los socios en Asamblea convocada al efecto podrán disolver la Sociedad, siempre que la mayoría de socios así lo aprobara. — Décima Quinta:

La Sociedad será disuelta en los casos previstos en las disposiciones legales vigentes o cuando lo resuelvan los socios que representen la mayoría del capital social. — La liquidación será practicada por los gerentes indistintamente, debiendo realizar todos los actos vinculados a la misma, repartiéndose el excedente si lo hubiera, entre los socios, en proporción a los capitales individuales que poseyeran en el momento de la liquidación. — Décima Sexta: En el caso que se plantee cualquier divergencia en la interpretación de este contrato, será dirimida por intermedio de amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que dictarán su laudo sin someterse a procedimiento procesal alguno, dentro del plazo de diez días de haber aceptado el cargo. — Si éstos no se pusieran de acuerdo, nombrarán un tercero cuya decisión tendrá carácter inapelable, debiendo expedirse en el mismo plazo. —

Décima Séptima: La consideración del inventario, balance general e informe de la situación económico-financiera se realizará dentro de los tres meses posteriores a la fecha del cierre del ejercicio, a cuyo efecto se convocará a la Asamblea de socios. — Las decisiones serán tomadas por los socios que representen la mayoría del capital social. — Disposiciones Transitorias: Los Gerentes quedan autorizados indistintametne para solicitar la publicación e inscripción del presente contrato. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos don Julio Armisen y don Luis Francisco Manzone, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Sigue a la número cuatrocientos cuarenta y tres de fecha de hoy. — M. C. Montero. — P. P. Megna. — José María Vázquez. — A. C. Montero. — Amelia D. de Montero. — Elena P. de Vázquez. — Ana María Capello. — Amalia E. Capello. — Tgo.: Julio Armisen. — Tgo.: Luis Francisco Manzone. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Amigorena. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos cincuenta y siete del Registro ciento cincuenta y cuatro de la Ciudad de La Plata, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Soinfa", Sociedad Inmobiliaria Financiera Argentina S. R. L., expido el presente segundo testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno con la siguiente numeración: del dos millones doscientos veinticuatro mil seiscientos treinta y ocho, correlativos al dos millones doscientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta, dos millones doscientos veinticuatro mil quinientos sesenta, y el presente que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de Noviembre del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. — Horacio Amigorena. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 555. — e.16|4-Nº 10.118-v.20|4|51

YATAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 28 de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Juan Gaspar Gadda, argentino, casado, domiciliado en Esperanza, Provincia de Santa Fe, Nélida María Thompson de Gadda, argentina, viuda, domiciliada en la calle Boulogne Sur Mer Nº 855, de esta Capital, Luis Santiago Gasparini, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bacacay Nº 3593, de esta Capital, José Alberto Gómez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Hortiguera Nº 328, de esta Capital, Livio Guillermo Kühl, argentino, soltero, domiciliado en la calle Florencio Balcarce Nº 70, de esta Capital, Rubén Juan Gaspar Piccón, argentino, soltero, domiciliado en Boulogne Sur Mer 855, de esta Capital, José Puerta, argentino, casado, domiciliado en la calle Hortiguera 328 de esta Capital, Matelda Brondi de Serrano Morente, italiana, casada, domiciliada en Güemes 902, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Valentín Enrique Ramón Thompson, argentino, casado, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer Nº 857 de esta Capital, Angela Estela Carabelli de Vanossi, argentina, casada, domiciliada en la calle Mora Fernández Nº 2970, de esta Capital, todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven constituir de común acuerdo una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera. — La sociedad que por este acto se constituye se denominará "YATAY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto el ramo de Importación, Exportación de mercaderías en general y materias primas, su comercialización e industrialización, representaciones y mandatos. La sociedad tendrá su asiento en esta Capital calle Boulogne Sur Mer Número ochocientos cincuenta y cinco. — Segundo: La sociedad fija su capital social en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y se distribuye entre los socios en las siguientes proporciones: Señor Juan Gaspar Gadda, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, señora Nélida María Tompson de Gadda, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional, señor Luis Gasparini dos cuotas o sean dos mil pesos moneda nacional, señor Alberto Gómez, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, señor Livio Guillermo Kühl treinta y ocho cuotas o sean treinta y ocho mil pesos moneda nacional, señor Rubén Juan Gaspar Piccon treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, señor José Puerta diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, señora Matelda Brondi de Serrano Morente, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional, señor Valetín Enrique Ramón Thompson cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, señora Angela Estela Carabelli de Vanossi quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional. — Este capital se integra en dinero efectivo, en la proporción exigida por el artículo décimo de la Ley Nº 11.645. — Tercera: El plazo de duración de esta sociedad será de diez años, a contar desde la fecha del presente contrato, pudiendo disolverse por voluntad de cualquiera de los socios siempre que el socio saliente lo manifieste a la sociedad con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado, en tal caso los demás socios, podrán hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad y las utilidades y capital que correspondan al socio saliente hasta el día de su separación, le será abonado en cuatro semestres iguales y sucesivos, documentados en pagarés comerciales con interés del seis por ciento anual. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Valentín Enrique Ramón Thompson y Rubén Juan Gaspar Piccon con el cargo de Gerente, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, para todas las operaciones sociales, comerciales y civiles de la misma, quedando facultados para hacer depósitos de dinero y librar cheques sobre dichos depósitos en la cuenta corriente que deberá abrirse en un Banco de esta plaza. — Para operaciones superiores a los treinta mil pesos, sólo podrán girar con la firma de otro cualquiera de los socios. — Podrán también celebrar toda clase de contratos atingentes a los ramos que abarcan las actividades de la sociedad, rescindirlos, prorrogarlos, renovarlos y o modificarlos, aceptar recibos, representar a la sociedad en los juicios en que sea parte de cualquier fuero o jurisdicción, a cuyo fin podrán otorgar poderes especiales, presentarse ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales, suscribir los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para la administración de la sociedad, comprar y vender bienes inmuebles al contado o a plazos con y sin garantía hipotecaria y ejercer el cargo sin otra limitación que la que dispone el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: Las ganancias y pérdidas de la sociedad serán distribuidas o soportadas respectivamente por los socios, en proporción al capital aportado por cada socio, una vez deducidos los importes que se preven para reservas en el artículo sexto. — Sexto: El fondo de reserva legal será formado con el cinco por ciento de las utilidades líquidas que arroje el balance general al último día de Febrero de cada año, el cual será firmado por todos los socios. — Además, se destinará otro cinco por ciento para formar un fondo especial que se denominará ejercicios futuros. — Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios durante la vigencia de este contrato las partes convienen que los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad y en caso de que los herederos así lo decidan deberán nombrar a uno de ellos para que los represente en la misma. — En caso de retirarse de la sociedad, ésta abonará a los herederos del socio fallecido, su haber hasta el día de su fallecimiento, reconociendo además de su capital social un porcentaje a fijarse en asamblea convocada a tal efecto, la forma de pago queda establecida en la cláusula tercera, para el caso de separación de la sociedad. — Octavo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitral compuesto de tantos miembros como partes divergentes hubiere y designadas dentro de los diez días de producido el conflicto. —

En caso de desacuerdo, dichos árbitros designarán a un último árbitro cuyo laudo será inapelable. — Noveno: Cualquiera de los socios queda autorizado para tramitar por sí o por persona autorizada la inscripción del presente contrato en el Registro de Comercio de la Capital Federal. — Sobre las bases de este contrato las partes nombradas dejan constituída la sociedad Yatay, Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose con arreglo a derecho. — Leído por las partes ratifican su contenido y en testimonio de ello firman al pie. — José Alberto Gómez. — Valentín Enrique Ramón Thompson. — Juan Gaspar Gadda. — Nélida María Thompson de Gadda. — José Puerta. — Rubén Juan Gaspar Piccon. — Luis Santiago Gasparini. — Livio Guillermo Kühl. — Angela Estela Carabelli de Vanossi. — Matelda Brondi de Serrano Morente.

Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 270. — e.16|4-Nº 10.087-v.20|4|51

SEMILLERO Y CRIADERO EL PELADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos Jorge Varangot, Secretaría Nº 18 a cargo del Autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre la Señora María A. Atucha de Caro por una parte y el señor Jorge de Atucha por la otra, ambos de nacionalidad argentinos, y domiciliados en la calle Cangallo Nº 444, de esta Ciudad, representados en este acto por sus respectivos apoderados generales, con facultades especiales a los fines del presente; el señor Vicente Salces que lo es de la primera en mérito del poder general que le otorgara, con fecha 17 de febrero de 1939, ante el Registro del Escribano Julio A. Robirosa, y por el segundo el señor Jorge de Atucha (hijo) a mérito de análogo poder que se le tiene conferido por escritura pública de fecha 21 de mayo de 1949, pasada ante el escribano señor Alberto O. Blanco, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que funcionará a partir del día 1º de Agosto|1950, de acuerdo con las siguientes disposiciones y las específicas de la Ley 11.645. — Art. 1º) Nombre: La sociedad girará bajo el nombre "SEMILLERO Y CRIADERO "EL PELADO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña 636, piso octavo, o en el lugar que establezcan los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias o apoderados dentro o fuera de la República. — Art. 2º) Objeto: El objeto principal de la Sociedad será la explotación del Criadero y Semillero El Pelado, situado en el Departamento de Colón, Provincia de Buenos Aires, dedicado principalmente al cultivo, explotación y comercialización de maíces híbridos, así como a la plantación, cultivo, industrialización y comercialización de todo tipo de semillas. — A tal efecto los socios que son propietarios en condominio de los lotes 38, 39 y 23 de la fracción de campo donde funciona el semillero con extensiones de 40 hás., 60 ás., 24 ctás., 44 Hás., 10 As., 03 cs y 28 Hás., 80 As., 75 cs., respectivamente, se obligan a darla en arrendamiento a la sociedad que constituyen por un término de cinco años con opción a otro plazo igual a favor de la sociedad, conforme al contrato que en la fecha suscriben por separado. — Art. 3º) Capital: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de Mil pesos m|n. cada una ($ 1.000) que cada uno de los socios suscribe por partes iguales. Los socios integran por partes iguales hasta la suma de ciento veintisiete mil quinientos veinticinco pesos m|n., mediante el aporte que efectúan a la Sociedad en plena propiedad de las instalaciones, maquinarias, muebles, de que eran dueños, conforme al detalle que se consigna en el inventario y avalúo que suscripto por ambas partes se agrega como parte integrante de este contrato. El saldo, esto es, la suma de Veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m|n. ($ 22.475) lo integran en dinero efectivo a cuyo efecto depositarán el 50 o|o de dicha cantidad en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad, debiendo aportar los restantes cuando la sociedad lo requiera. — Art. 4º) Plazo: La Sociedad se constituye por el término de diez años; sin embargo cualquiera de los socios podrá separarse de la misma una vez transcurridos dos años desde la fecha en que comienzan las operaciones de la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado con una anticipación de 90 días dirigido a su consocio. En caso de transferencia de cuotas los socios tendrán recíprocamente preferencia para la adquisición con respecto a terceros. La liquidación de la sociedad o la determinación del valor de la cuota del socio saliente entre los socios se efectuará en la forma establecida en el art. 11. — Art. 5º) Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad para todos los efectos jurídicos y sociales estará a cargo de los señores Carlos Caro Atucha y Pedro Orozco, a quienes se designa en este acto Gerentes. El uso de la firma social con todas las facultades a que se refiere el art. 16 de la ley 11.645, estará a cargo indistinto de cualquiera de ambos Gerentes, estándoles prohibido emplear la firma social en fianzas, garantías, a recomendaciones a instituciones bancarias o en cualquier operación extraña al objeto de la sociedad, salvo para la realización de las operaciones sociales. Los Gerentes tendrán asimismo los poderes necesarios para la ejecución de todos los actos y contratos que hagan al objeto de la sociedad, ya sean generales o los especiales requeridos por el Código Civil, a cuyo efecto podrán a su vez otorgar poderes, comprar o vender, arrendar o gravar con cualquier derecho real los bienes de la sociedad, contraer u otorgar todo género de préstamos, con o sin garantía real o personal con toda clase de personas, sociedades e instituciones y bancos y en particular, con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, y Banco de la Provincia de Buenos Aires. En retribución de sus funciones los gerentes, percibirán el porcentaje de utilidades que les está determinado por el art. 7º y en la forma allí indicada — Art. 6º) Balances: El día 31 de Julio de cada año se practicará un inventario y balance general aplicándose el importe anual equivalente a un mes de retribución computable según la ley 11.729 por cada persona comprendida en ésta a fin de constituir el fondo de previsión para atender el pasivo originado por el cumplimiento de dicha ley. — Art. 7º) Distribución de utilidades y pérdidas: De las utilidades realizadas y líquidas determinadas conforme al artículo anterior, se destinarán: a) un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital; b) un 10 o|o para distribuir entre ambos socios gerentes y en la proporción que anualmente deberán determinar los socios; c) el porcentaje que los socios señalan anualmente como retribución a distribuir entre cada uno de los dos contadores de la sociedad. El resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Mensualmente y a cuenta de las utilidades que les correspondan los gerentes podrán retirar hasta la suma de quinientos pesos m|n. cada uno, para el caso de que el porcentaje atribuído por este artículo no alcance a cubrir la suma de los retiros mensuales, las cantidades percibidas por los Gerentes, hasta los montos indicados, les corresponderán sin cargo alguno para ellos, revistiendo en tal caso dichas asignaciones para la sociedad el carácter de gastos generales. De existir pérdidas, ellas se soportarán en proporción al capital aportado pudiendo la sociedad decidir la cobertura de las mismas mediante la utilización de las reservas creadas, o su pase a cuenta nueva para su cancelación en futuros ejercicios y por unanimidad la reducción del capital social o su integración. — Art. 8º) Voluntad social: Las resoluciones sobre aprobación de balances y las que excedan a las facultades acordadas a los gerentes, serán tomadas en reunión conjunta de socios y si lo estiman conveniente asentadas en un libro de actas. Cualquiera de los socios podrá convocar la reunión. El mayor capital decidirá la voluntad social, salvo disposición contraria de la ley. De no existir mayor capital, las decisiones se adoptarán de común acuerdo y en caso de divergencia por el arbitrador que se designe al efecto. En caso de no existir acuerdo en la designación, se procederá al arbitraje previsto por el art. 13. Los socios podrán manifestar su voluntad por escrito, por carta poder, o poder de favor de su consocio o de terceros. — Art. 9º) Liquidación: La liquidación de la sociedad en cualquiera de los casos previstos será llevada a cabo por los gerentes o por la persona o personas que de común acuerdo decidan los socios. — Art. 10º) Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la determinación del haber que le corresponda en la sociedad se efectuará conforme lo establece el artículo siguiente. Los herederos del socio fallecido o incapaz podrán manifestar dentro del término de noventa días si aceptan incorporarse a la sociedad en reemplazo del fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su personería. En caso que no se incorporen los herederos del fallecido o incapaz, el reembolso de la cuenta capital reserva y cuenta particular del mismo se efectuará a partir del término de noventa días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, en la forma establecida en el artículo siguiente.

Art. 11º) Devolución de capital: En todos los casos en que la sociedad sin entrar en liquidación deba devolver una cuota de capital, ésta, así como las reservas, serán establecidas de acuerdo con el último balance al que se adicionará o sustraerá la parte proporcional de las ganancias o pérdidas del ejercicio en curso, cerrado que sea el mismo, a la fecha del retiro o fallecimiento del socio, la reintegración del haber del socio saliente, fallecido o incapaz, más o menos el saldo de su cuenta particular, se podrá realizar a opción del socio restante al contado o en cuotas trimestrales del 25 % devengando los saldos un interés anual del 4 %. — Art. 12º) Transformación: De común acuerdo, durante o al término del presente contrato, los socios podrán decidir la transformación de esta sociedad en otra de tipo jurídico distinto, ya sea en comandita simple, por acciones o en sociedad anónima. — Art. 13º) Arbitraje: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será sometida a la decisión inapelable de un tribunal de amigables componedores designados uno por cada parte, quienes, a su vez, antes de entrar a conocer la cuestión que se les someta, designarán a un tercero para el caso de discordia. El fallo de la mayoría será inapelable. De conformidad, los socios suscriben el presente en el lugar y fecha arriba indicados, quedando a cargo del gerente señor Carlos Caro Atucha, o de la persona que el mismo designe, la realización de los trámites de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. p. p. María A. Atucha de Caro: V. Salces. p. p. Jorge de Atucha: Jorge de Atucha (hijo). — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 470. — e.11|4-Nº 9.666-v.17|4|51

V E R A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor Svatoplut Malinsky, checoeslovaco, domiciliado en la calle Melincué 3926, Luis Alberto Dragani, domiciliado en la calle Concordia 4684 y Francisco Miguel Dragani, argentino, domiciliado en la calle Tequendama 3220, todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de acuerdo a la Ley 11.645: Primero: Bajo la denominación de "VERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por los contratantes, se establece la misma en la calle Melincué 3926, donde establecen su domicilio legal, pudiendo trasladar el mismo o establecer agencias y sucursales, siempre dentro de la República Argentina. — Segundo: Su objeto es la fabricación, importación, exportación, venta y distribución de artículos manufacturados con material plástico y metales, materias primas y artículos afines, pudiendo dedicarse también a cualquier otra actividad comercial de acuerdo a las leyes en vigor, previa conformidad de los socios. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el 1º de octubre de 1950, a cuyo efecto se retrotraen las actividades, y se prorrogará por períodos de cinco años previa inscripción, salvo oposición de alguno de los socios, siempre que preavise por telegrama colacionado con noventa días de anticipación al vencimiento quinquenal. — Cuarto: El capital social de Ciento Setenta Mil Pesos Moneda Legal está formado por el aporte de ochenticinco cuotas de un mil pesos cada una del señor Svatoplut Malinsky, cuarentitrés cuotas de un mil pesos cada una del señor Luis Alberto Dragani y cuarentidós cuotas de un mil pesos cada una del señor Francisco Miguel Dragani, de acuerdo al balance adjunto. — Quinto: La dirección y administración será ejercida indistintamente por cualquiera de los tres socios. El uso de la firma estará a cargo del señor Svatoplut Malinsky y en caso de impedimento, estará a cargo de su esposa, la señora Vera Vodakowa de Malinsky pero conjuntamente con cualquiera de los Sres. Luis Alberto y Francisco Miguel Dragani conjuntamente. Queda prohibido a los socios comprometer a la firma social en fianzas o garantías a terceros o en operaciones ajenas a la sociedad, aún a título gratuito. Los socios deberán dedicarse íntegramente a los intereses sociales, no pudiendo formar parte de otras sociedades. — Sexto: Todas las resoluciones principales deberán ser asentadas en el libro de actas. El señor Svatoplut Malinsky concede el usufructo de sus patentes a esta sociedad Vera, S. R. L., mientras sean sus consocios los Sres. Dragani únicamente. — Séptimo: Anualmente al 31 de diciembre se practicará el balance general y sus utilidades o pérdidas, previa deducción del 5 % para fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital, serán repartidas en la siguiente forma: 50 % para el señor Malinsky, 25 % para el señor Luis Alberto Dragani y 25 % para el señor Francisco Miguel Dragani. Las amortizaciones anuales no serán mayores del 10 % en maquinarias y todos los costos serán de acuerdo al precio de compra, sin fluctuación alguna. — Octavo: Los socios no tendrán remuneración alguna, pudiendo efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades y de acuerdo al movimiento. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance general 30 días después de ocurrido el deceso y sus herederos tendrán derecho a percibir el capital y sus utilidades o deducción de pérdidas proporcionales en una cuota del 30 % a los sesenta días del balance y el saldo en diez cuotas trimestrales iguales y sin interés. En caso de fallecimiento del señor Malinsky, su esposa Vera Vodakowa de Malinsky le sucederá automáticamente en todos sus derechos y uso de la firma social. — Décimo: Cualquier divergencia no prevista en la Ley 11.645, Código Civil o de Comercio y demás leyes concordantes, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados por cada parte y su resolución será apelable ante el Juzgado Nacional de Comercio que corresponda. De conformidad y obligándose a no ceder sus cuotas sin previa conformidad de los socios, se firma este, único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a Veintiséis de marzo de 1951. — Fdo.: S. Malinsky. — L. A. Dragani. — F. M. Dragani. — E|l. Nº 15 (vale). — Buenos Aires, abril 5 de 1951. — Pedro R. Tarancó, secretario.

$ 165.— e.11|4-Nº 9 658-v.17|4|51

TALLERES ARCOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del doctor Carlos J. Varangot, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, hago saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Sebastián Concina, Geza Meszaros, Francisco Criado y José Cella, en su carácter de únicos componentes de "Sebastián Concina y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato privado de fecha 15 de diciembre de 1949, e inscripta el 14 de enero de 1950 bajo el Nº 108, folio 230, libro 18 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, del Registro Público de Comercio, se conviene modificar dicho contrato social en las cláusulas que a continuación se detallan: 1) El artículo primero quedará redactado así: "La sociedad se denominará "TALLERES ARCOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero". — 2) El socio Sebastián Concina cede y transfiere a los otros tres socios, por partes iguales, las treinta cuotas de capital de Un Mil pesos m|n. cada una que tenía en esta sociedad, dejando por consiguiente de pertenecer a la misma desde la fecha del presente. — En consecuencia, cada uno de los socios señores Meszaros, Criado y Cella será titular de cuarenta cuotas de capital de Un Mil pesos m|n. cada una, o sea Cuarenta Mil pesos m|n., lo cual hace en total el capital social de Ciento veinte mil pesos m|n. — 3) El artículo quinto queda redactado en la siguiente forma: "La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios indistintamente, debiendo firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, con su firma debajo de un sello con la denominación social, para obligar a la sociedad. — Todos los socios revestirán el carácter de "Gerentes" de la sociedad y usarán tal denominación". — 4) La cláusula octava quedará redactada así: "Los socios que presten servicios personales a la sociedad podrán gozar de un sueldo mensual que será fijado por unanimidad de los socios y asentado en el libro de actas". — 5) Las demás cláusulas del contrato social que no han sido modificadas, conservan su plena validez. — 6) El socio Meszaros queda expresamente facultado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de la presente modificación de contrato social. — De conformidad de las partes, se firma

este solo ejemplar a los efectos de su inscripción, en Buenos Aires, a 23 de marzo de 1951. — Sebastián Concina. — Goza Meszaros. — Francisco Criado. — José Cella. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 115.— e.11|4-Nº 9.682-v.17|4|51

TINTORERIA LA ROYAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Seiscientos Treinta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen la señora María Smorodinsky de Cherny, viuda de primeras nupcias, argentina, de treinta y tres años de edad, domiciliada en la calle Cangallo número mil seiscientos setenta y dos; el señor José Fleiderman, casado en segundas nupcias, argentino naturalizado, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Ecuador número setecientos sesenta y seis y la señorita Esther Delia Lella Giovanna, soltera, argentina, de treinta y un años de edad, domiciliada en la calle Melo número mil novecientos treinta y cuatro, todos hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de acuerdo a las prescripciones de la ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo que hacen y formalizan por esta escritura bajo las bases y condiciones siguientes: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de TINTORERIA LA ROYAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en al calle Melo número mil novecientos treinta y cuatro y mil novecientos treinta y seis, pudiendo operar y establecer sucursales en cualquier punto del interior del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal proseguir y ampliar las actividades del negocio de tintorería que ha adquirido la misma, o sea el limpiado o teñido de toda clase de ropa, alfombras, etcétera, por los procedimientos respectivos y a la elaboración, distribución y venta de productos afines y en general todo cuanto se relacione directa o indirectamente, industrial, comercial o financieramente con el ramo de tintorería y productos químicos, industriales y sus derivados y sin perjuicio de su objeto la sociedad podrá dedicarse a la explotación de cualquier otro ramo afín que los socios conceptúen conveniente, así como adquirir, enajenar, permutar o en cualquier forma gravar con derechos reales bienes inmuebles en general. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuarenta cuotas de mil pesos cada una que es aportado por los socios en la siguiente proporción: La señora de Cherny veinte y cinco cuotas o sean veinticinco mil pesos; el señor Fleiderman diez cuotas o sean diez mil pesos y la señorita Della Giovanna cinco cuotas o sean cinco mil pesos, el cual se encuentra totalmente integrado en la siguiente forma: veinte y cinco mil pesos en el negocio de tintorería que adquirió en el día de hoy la señora de Cherny para la sociedad al señor Ricardo Venancio, por escritura otorgada ante el autorizante al folio mil ciento ochenta y dos de este mismo Registro, operación que ratifican y aceptan en todas sus partes los otorgantes, y los otros quince mil pesos en maquinarias y muebles que se encuentran debidamente detallados en el inventario que se agrega a la presente, suscripto por todos los socios. — Quinta: Las cuotas no podrán ser cedidas a personas extrañas, sino con la conformidad de la mayoría de los socios. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por la señora María Smorodinsky de Cherny, para cuyos actos queda designada gerente, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo firmar siempre con su firma personal a continuación de "Tintorería La Royal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo efecto podrá comprar mercaderías, vender, importar, exportar, constituir derechos reales, realizar toda clase de contratos, prorrogarlos y rescindirlos, tomar y despedir empleados, fijarles las remuneraciones, hacer pagos, cobrar y percibir, dar y exigir recibos, realizar toda clase de operaciones bancarias, con instituciones oficiales, tales como el Banco de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino y demás Bancos particulares, sus agencias y sucursales, librar, descontar, endosar y cobrar cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos de cambio, hacer depósitos y retirarlos, suscribir toda clase de documentos públicos o privados, conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — La mención de estas facultades es solo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto. — Séptima: Todos los años, el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios, de las utilidades se destinará un cinco por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: veinte por ciento para la señorita Della Giovanna y el ochenta por ciento restante entre los otros dos socios de acuerdo a su aporte de capital. Las pérdidas si las hubiere serán soportada por los socios en la proporción de sus aportes y si el negocio se vendiera las utilidades serán repartidas entre los socios en esta última proporción. La señorita Della Giovanna debe dedicar todo su tiempo y energías a los intereses sociales y no podrá ocuparse de otras actividades sin la previa autorización de los demás socios. La remuneración mensual de ésta será fijada por los demás socios y lo que se resuelva se dejará constancia actuada asentada en el Libro de Actas rubricado por el Registro de Comercio en el que también se extenderán las resoluciones que consideren los socios. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse con anterioridad a la terminación del contrato, deberá preavisar a los otros socios por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los otros, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su personería. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, herederos o representantes legales, tanto en el curso de la sociedad como en la liquidación o disolución por cualquier causa que fuese originada, será resuelta o dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato de sociedad a cuyo estricto y fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante a los otorgantes y testigos los primeros se ratifican en su contenido y la firman con los últimos señores Juan Illa y Oscar E. Urrútia, mayores de edad, hábiles, domiciliados en esta capital y de mi conocimiento de que doy fe. M. S. Vda. de Cherny. — J. Fleiderman. — Esther Delia Della Giovanna. — J. Illa. — Oscar E. Urrútia. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Picasso Larco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio un mil ciento ochenta y cuatro del Registro sesenta y ocho a mi cargo de que doy fe. Para la Tintorería "La Royal", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este testimonio en tres sellos de dos pesos números dos millones trescientos sesenta y seis mil cero noventa y siete, dos millones trescientos sesenta y seis mil cero noventa y ocho y dos millones trescientos sesenta y seis mil cero noventa y nueve J. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Sobre raspado: Giovanna — particulares — Diovanna — extenderán — Vale. Hay un sello. — Emilio Picasso Larco.

Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 425.— e.11|4-Nº 9.733-v.17|4|51

ANTONIO BLAS BELLEZZE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen los Señores: Antonio Blas Bellezze, italiano; Emilio Antonio Bellezze, argentino y Eduardo Roque Bellezze, argentino; todos casados, mayores de edad, que fijan su domicilio en la calle Avda. La Plata 1351, Capital Federal y expresan: I. — Que son los únicos socios de la firma "ANTONIO BLAS BELLEZZE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital trescientos mil pesos m|n., como surge de los siguientes instrumentos: a) Contrato social del 21 de marzo de 1946, que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 579, al folio 312 del libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y b) Modificación de contrato del 29 de Diciembre de 1947 que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 411, al folio 286, del libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — II. — Que de mutuo y común acuerdo han convenido que el Sr. Antonio Blas Bellezze, cede, vende y transfiere, libres de todo gravamen, sus cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional, que le pertenecen conforme establece la cláusula tercera del contrato social, a sus consocios, en la proporción de cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional, a cada uno de ellos. Coloca a los compradores en su mismo lugar, grado y prelación. — III. — El precio de la transferencia se conviene en la suma de cien mil pesos moneda nacional, es decir, cada cuota a su valor nominal, conforme al sistema pactado en la cláusula duodécima de la ampliación de contrato de sociedad que se señala en el punto I, inciso b). La suma referida fué pagada al Sr. Antonio Blas Bellezze antes de ahora. — IV. — Los efectos de esta operación, conforme a lo convenido entre las partes y como surge de la contabilidad de la Sociedad, se retrotraen al 1º de Enero de mil novecientos cuarentinueve. Por lo tanto: a) Todas las operaciones realizadas por la Sociedad a partir de esa fecha, son por riesgo y cuenta exclusiva de los señores Emilio Antonio y Eduardo Roque Bellezze. b) Las utilidades que corresponden al Sr. Antonio Blas Bellezze por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de mil novecientos cuarentiocho, más el saldo de su cuenta particular pendiente al día de la fecha, seguirá siendo abonada, conforme a lo establecido en la cláusula duodécima. c) El Sr. Antonio Blas Bellezze, renuncia al cargo de Gerente que desempeñó hasta el día 25 de Noviembre de 1948, y declara que no tiene ninguna reclamación que efectuar contra la Sociedad con motivo del cargo que ejerció. — V — Los socios declaran que no tienen ninguna reclamación que efectuarse con motivo de los negocios que tuvieron en común y se obligan a concurrir a suscribir todos los instrumentos necesarios hasta la inscripción de esta operación. — VI. — Los señores Emilio Antonio Bellezze y Eduardo Roque Bellezze, que por este acto se convierten en únicos socios de "Antonio Blas Bellezze, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ratifican todas las disposiciones del contrato social y su modificación, con excepción de las que se enuncian a continuación siguiendo la misma numeración; Cuarta: (Del contrato de modificación) La Sociedad será dirigida y administrada por un Gerente, quien tendrá las más amplias facultades, en el sentido legal y administrativo. Para el cumplimiento de sus funciones, podrá delegarlas, total o parcialmente, en un tercer socio, o no de la firma. Suscribirá con su nombre propio a continuación del rubro social. a) Se designa Gerente al Sr. Emilio Antonio Bellezze, quien podrá intervenir en negocios similares o no a los de esta Sociedad. Su retribución con cargo a gastos generales será fijada oportunamente. b) Podrá fijarse retribuciones fijas a los socios que desempeñen funciones ejecutivas, como asimismo liquidarse los gastos que los mismos realicen en cumplimiento de las mismas. Conforme las partes firman este único ejemplar en dos sellos de diez centavos moneda nacional números un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos sesenticinco y el presente número un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y seis —I—, que se repondrán con el sellado de Ley y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Emilio Bellezze, Eduardo Bellezze, Antonio Blas Bellezze. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 205.— e.11|4-Nº 9.690-v.17|4|51

BRENKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Copia. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a los treinta y un días de enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre don Moisés Brener, soltero, polaco, mayor de edad, don Pedro Brener, soltero, polaco, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Bvd. Lacroze 2275, Lourdes, San Martín; doña Bejla Brener de Karasik, polaca, casada, mayor de edad, y don Boris Karasik, rumano, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Defensa número 1657, Dto. 1, de esta Capital, convienen celebrar un contrato de sociedad comercial bajo el régimen de la ley 11.645, que se ajustará a las condiciones siguientes: Primera: Se constituye entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "BRENKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio social en esta Capital, actualmente en la calle Defensa número 1657, Dto. 1, pudiendo establecer sucursales y agencias en el país y en el extranjero. Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación, venta y manipulación de toda clase de tejidos de seda, algodón y afines, ya sea por cuenta propia de terceros, pudiendo importar, exportar y elaborar en todos sus procesos dichos materiales y realizar toda clase de operaciones lícitas que el presente contrato no prohiba. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de Veinte años, a partir del día 1º de enero de 1951, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo ser disuelta por mayoría de votos en cualquier momento, transcurrido un año a partir de la fecha de iniciación de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 75.000,00 m|n. (Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una integradas en su totalidad por las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, etc., según inventario practicado por los socios y que forma parte del presente contrato, de las cuales el socio Moisés Brener suscribe y aporta íntegramente veinticinco cuotas que representan veinticinco mil pesos m|n.; el socio Pedro Brener suscribe y aporta íntegramente veinticinco cuotas que representan veinticinco mil pesos m|n.; el socio Bejla Brener de Karasik suscribe y aporta íntegramente veinte cuotas que representan veinte mil pesos m|n. y el socio Boris Karasik suscribe y aporta íntegramente cinco cuotas que representan cinco mil pesos m|n. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Moisés Brener quien queda designado Gerente de la misma; como tal, tendrá el uso de la firma social pudiendo actuar en juicio, realizar toda clase de gestiones administrativas y bancarias, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, así como ante las demás instituciones bancarias, oficiales o privadas; adquirir y vender bienes inmuebles y firmar las respectivas escrituras y todas las demás facultades de administración y disposición; debiéndose entender que esta enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales y del resultado obtenido se deducirá el 5 % de reserva legal, destribuyéndose en la siguiente proporción el remanente: un tercio corresponderá al socio Moisés Brener; otro tercio al socio Pedro Brener, dividiéndose el tercio restante entre los socios Bejla Brener de Karasik y Boris Karasik por partes iguales, soportándose las pérdidas que hubiere en la misma proporción que respecto de las ganancias. — Séptima: Toda duda o divergencia de opininón que surgiere entre los socios durante la vigencia del presente contrato, al tiempo de su disolución o al tiempo de su liquidación será sometida a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte quienes antes de iniciar el estudio de la cuestión designarán un

tercero para el caso de discordia, siendo sus decisiones inapelables. Bajo las condiciones que anteceden las partes contratantes dejan constituída la sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho, firmándola previa lectura y ratificación en el lugar y fecha indicados. S. R. "treinta y un", vale.

Buenos Aires, marzo 14 de 1951. — José M. Caramés Ferro, Carlos Castro Walker, secretarios.

$ 230.— e.11|4-Nº 9.741-v.17|4|51

CREAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 9 de marzo de 1951, don Santiago Botbol, cede, vende y transfiere a favor de Doña María Luisa Smania de Levy, argentina, casada con Alberto, Raúl Levy, mayor de edad, domiciliada en la calle Hidalgo número 35, cuarto pisos B, sus 100 cuotas capital valor $ 1.000 m|n, cada una que tiene y le corresponde en la sociedad: "CREAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando en tal virtud el señor Botbol, totalmente desvinculado de la referida sociedad. — Enmendado: "Abril" vale. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40.— e.11|4-Nº 9.692-v.17|4|51

CRATI MUEBLES
SALUM & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Félix Ernesto Salum, comerciante, casado, argentino, domiciliado en Arenales 1278; Francisco Piane, comerciante, italiano, casado, domiciliado en Andrés Lamas 2065; Pablo Primo Strada, comerciante, casado, argentino, domiciliado en Raulies 2060; Segundo Toniutti, comerciante, casado, argentino, domiciliado en Raulies 2039 y Angel Scussel, comerciante, casado, argentino, domiciliado en Pje. Escribano 123, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, resolvieron constituir la sociedad siguiente: — Primero: Entre los nombrados declaran constituída la sociedad comercial que se denominará "CRATI MUEBLES", y girará bajo la razón social de "SALUM & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Carlos Pellegrini Nº 964. — Segundo: La duración de la presente sociedad será de dos años, pero dicho término podrá ser prorrogado, indefinidamente, por períodos iguales o menores, siempre que ninguno de los socios hiciere conocer, por telegrama, su deseo de retirarse de la misma, al vencer el plazo vigente, y por lo menos con seis meses de anticipación. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de compra-venta de muebles, en general y afines, instalado en la calle Carlos Pellegrini Nº 964 de ésta capital, donde tendrá su asiento la sociedad, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos % cada una, aportadas así Félix Ernesto Salum, ciento cincuenta cuotas; Francisco Piane, ciento veinte cuotas; Pablo Primo Strada, ciento veinte cuotas; Segundo Toniutti, cincuenta y cinco cuotas y Angel Scussel, cincuenta y cinco cuotas, que integran con las mercaderías; instalaciones, muebles y útiles del negocio existente en la calle Carlos Pellegrini Nº 964, conforme al inventario practicado y firmado en la fecha. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, como el uso de la firma social, estará a cargo de los socios Félix Ernesto Salum, Francisco Piane y Pablo Primo Strada, indistintamente, quienes asumen también el carácter de gerentes, quienes no podrán usar la firma social en negocios ajenos al giro de la misma, ni darla en fianzas o garantías en favor de terceros, pudiendo contraer cualquier obligación, como ser: a) arrendar o adquirir, por cualquier título, bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o gravarlos; b) depositar dineros o valores en bancos, realizando toda clase de operaciones bancarias o comerciales; c) comparecer en juicio ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y d) realizar todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y todos los demás que crean necesario. — Sexto: el 30 de junio de cada año se practicará un balance del giro social determinándose las ganancias o las pérdidas. De las utilidades se deducirá para el fondo de reserva legal el cinco por ciento, hasta integrar el diez por ciento del capital. Las utilidades como las pérdidas se dividirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Los socios podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades. Las bases para realizar el balance anual serán las siguientes: Las mercaderías serán valuadas de acuerdo al precio vigente en plaza; las instalaciones, muebles y útiles sufrirán un quebranto anual, por su uso y desvalorización, no inferior al autorizado por la Dirección General Impositiva, calculando sobre el valor fijado en el balance anterior. Se considerará que el socio que no impugne el balance dentro de los treinta días de practicado lo aprueba tácitamente. — Séptimo: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del cuarenta por ciento del capital social; b) por expiración del plazo convenido. A los efectos de la liquidación que se llevará a cabo por los socios gerentes, se practicará un balance especial a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación será distribuído mensualmente en la forma indicada en éste contrato, una vez deducidos los gastos del ejercicio y finiquitada ésta se distribuirá también el fondo de reserva legal. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad continuará con los herederos o representantes debiendo éstos unificar la personería. — Noveno: El socio Félix Ernesto Salúm dedicará sus actividades pura y exclusivamente a la sociedad, en cambio los demás socios podrán dedicarse a otras actividades similares o distintas. Para atender sus gastos personales los socios podrán retirar las siguientes sumas: Félix Ernesto Salum dos mil pesos %; Francisco Piane y Pablo Primo Strada, seiscientos sesenta pesos m|n. cada uno, y Segundo Toniutti y Angel Scussel, trescientos cuarenta pesos m|n. cada uno, mensualmente cuyos importes se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo: Cualquier divergencia, entre los socios, sobre la aplicación o interpretación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, y en caso de discordia estos nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: En todo cuanto no se hubiese estipulado en este contrato regirá el Código de Comercio. Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmándolo en Buenos Aires, a los quince días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Félix E. Salum. — Francisco Piane. — Pablo Strada. — Segundo Toniutti. — Angel Scussel. — Entre líneas Juan L. Páez. Vale.

Buenos Aires, abril 4 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 235.— e.11|4-Nº 9.742-v.17|4|51

DULAC QUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el presente edicto:

Fº 286. Primer Testimonio. Escritura Número Setenta y Cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen los señores José Teodoro Walmer, que firma "J. Walmer", argentino, casado, domiciliado en la calle Florida ciento sesenta y cinco de esta ciudad, y Nicolás Lawrie, británico, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero ciento cuarenta y dos de la localidad de Martínez, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsita en ésta; los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las cláusulas siguientes: Primera: Bajo la denominación de "DULAC QUIMICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los comparecientes constituyen una Sociedad con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Maipú seiscientos noventa y nueve, quinto piso, de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: El término de duración de ésta Sociedad será de veinte años a contar de la fecha de ésta escritura. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la compra y venta, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación e industrialización de productos químicos en general, ya pertenezcan a la química mineral, orgánica, biológica, física, industrial, agrícola, experimental o electroquímica, cualquiera que sea su aplicación práctica, en estado sólido, líquido, fluído o gaseoso, y en forma de cuerpos simples, compuestos minerales u orgánicos, cualquiera que sea su procedencia o destino; y la aceptación de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y concesiones relacionadas con dichas materias o productos químicos, todo ello tanto en el territorio Argentino como en el extranjero. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Ejercer la representación de terceros, ya sea de particulares o de sociedades de cualquier especie, en calidad de representante, fideicomisarios, administrador, comisionista o gestor, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias, ya sea dentro o fuera de la República; c) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, dar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones o debentures, dentro o fuera de la República; d) Formar sociedades, efectuar fusiones, combinaciones y toda comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Quinta: El capital social está constituído por la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, representado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional y Nicolás cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo y en la siguiente forma: José Teodoro Walmer, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y Nicolás Lawrie, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexta: La dirección de los negocios sociales será ejercida por los dos socios, en calidad de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social cualesquiera indistintamente de ellos, sin perjuicio de que se designen Gerentes administradores no socios. Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, o en constitución de fianzas o garantías de obligaciones a favor de terceros que no constituyan operaciones de la Sociedad. Los comparecientes firmarán en la forma anteriormente establecida, las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que realicen de acuerdo con el artículo cuarto de este contrato, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros Bancos oficiales o particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, podrán transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes les concedan, conferir toda clase de poderes generales, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, estar en juicio, contratar obligaciones a oro y comprometer árbitros, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y demás. La mención de estas facultades es meramente enunciativa y por lo tanto no restringen ni limitan las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: El señor José Teodoro Walmer tomará a su cargo personalmente la dirección y activación de los negocios sociales en todos sus aspectos y en particular, realizará las gestiones y diligencias necesarias para obtener las mercaderías, promover su venta, comercialización (o industrialización y procurar mandatos, representaciones y demás para la sociedad. El señor Nicolás Lawrie prestará su amplia colaboración. — Octava: Los socios no podrán ejercer por cuenta propia o ajena, actividades similares o análogas a las que forman el objeto de esta sociedad, salvo que no impliquen una competencia comercial con ella. — Novena: El día treinta y uno de enero de cada año, se practicará un inventario con balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas. Dichos balances deberán ser aprobados en reunión de socios, dentro de los treinta días posteriores al cierre de cada ejercicio. Se llevará un libro de Actas donde se dejará constancia de la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los Gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, para cuyo efecto se requerirá unanimidad de votos. — Décima: De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá el cinco por ciento para fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. Además, se constituirá una reserva voluntaria con el cinco por ciento de los beneficios netos de cada balance anual, hasta alcanzar el importe del capital social, y el saldo será distribuído entre los socios en la siguiente forma: Sesenta por ciento al señor José Teodoro Walmer, y cuarenta por ciento al señor Nicolás Lawrie. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Primera: Cada socio podrá retirar hasta Dos mil pesos mensuales a cuenta de utilidades y podrá además retirar el cincuenta por ciento de las utilidades a cuenta del balance anual, cada seis meses, a cuyo efecto se practicarán balances semestrales. — Décima Segunda: Las cuotas podrán ser transferidas entre los socios en la forma y condiciones que los socios interesados determinen, pero se requerirá la conformidad de todos ellos para su transferencia a terceras personas. — Décima Tercera: En caso de transferencia de cuotas a terceros extraños a la Sociedad, los socios restantes tendrán derecho y preferencia para adquirirlas, mediante el pago de su valor nominal con más las utilidades netas del año en curso que para el capital determine el balance anual a practicarse al final de ese ejercicio, y un diez por ciento de bonificación sobre el capital que representen las cuotas transferidas. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará en igualdad de condiciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que en tal caso deberán unificar su representación en sus relaciones con la sociedad. Sin embargo, los socios sobrevivientes o capaces, tendrán opción para hacerse cargo, en cualquier momento o época, de las cuotas correspondientes al fallecido o incapacitado, mediante el pago del valor nominal de las mismas, con más las correspondientes utilidades del año en curso, calculadas en la misma forma que determina la cláusula anterior, y un diez por ciento de bonificación sobre el capital que representen. — Décima Quinta: Todas las divergencias que se suscitaren con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente en la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte Los árbitros arbitradores serán designados uno por cada una de las partes divergentes, debiendo aquellos al aceptar el cargo, nombrar un tercero para el caso de discordia. Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan

formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y autorizan se expidan las copias necesarias a sus efectos. Leída y ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto, don Daniel B. López y don Lloyd Parry Jones, vecinos y hábiles, doy fe. — J. Walmer. — Nicholas Lawrie. — Tgo.: Daniel B. López. Tgo.: Loyd Jones. — Hay un sello. Ante mí: Carlos J. del Carril. Concuerda con su original que pasó ante el Escribano Carlos J. del Carril, y queda al folio doscientos ochenta y seis del Registro doscientos veinte y nueve, de mi suscripción. Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional, numerados del tres millones cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y dos al tres millones cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Guillermo A. Cabanius. — Buenos Aires, Abril cuatro de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 465.— e.11|4-Nº 9.728-v.17|4.51

DVORKIN HNOS. & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los señores Icko Dvorkin, de cuarenta y un años de edad, polaco, casado, domiciliado en la calle Bulnes número quinientos treinta y siete, en la Capital Federal; Simón Dvorkin, de cuarenta y tres años de edad, polaco, casado, domiciliado en la calle Zelaya número tres mil ciento sesenta y ocho, departamento tres, Capital Federal; y Ezequiel Jazwinski, de treinta y un años de edad, polaco, casado, domiciliado en la calle Almeira número setecientos diez y nueve, Villa Libertad, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; se ha convenido lo siguiente: Primero: Se declara constituída entre las partes contratantes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "DVORKIN HNOS. & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Capital pesos ciento treinta y cinco mil. El domicilio legal de la sociedad estará en la calle Bulnes número quinientos treinta y siete, Capital Federal. — Segundo: El capital social se fija en la suma de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en tres cuotas de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional cada una, de las que corresponde una a cada socio. — Tercero: Los aportes de los socios se efectúan en la siguiente forma: El señor Ezequiel Jazwinski aporta en efectivo la suma de diez mil pesos moneda nacional, quedando obligado a reembolsar a los otros dos socios el resto de su capital, o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional, mediante la parte que le correspondiere en las utilidades de la sociedad. Los señores Icko y Simón Dvorkin aportan en efectivo el importe de sus respectivas cuotas, es decir, cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno, y además, también en efectivo, y por partes iguales, la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, que completa el aporte del señor Ezequiel Jazwinski. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto: la industrialización, comercialiación, importación y/o exportación de toda clase de hilados, tejidos y artículos textiles de tienda y ropería y sus anexos. Para lograr sus fines, la sociedad queda expresamente facultada para realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos con cualquier derecho real o personal, operar y aceptar las condiciones del Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Bancos y entidades oficiales y particulares sin excepción, así como cualquier otra persona privada y pública. Esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Ezequiel Jazwinski, quien tendrá el carácter de gerente, pudiendo firmar, conjuntamente con el señor Icko Dvorkin, letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes, escrituras, y cualquier otro acto del giro social, incluso los consignados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se tiene como parte del presente. — Sexto: La sociedad tendrá una duración indeterminada. Sin embargo, no podrá disolverse antes de los dos años a contar desde la fecha de este contrato, plazo que las partes aceptan y por el cual se obligan. Transcurrido este plazo, la sociedad podrá ser disuelta, si ocurriere la pérdida del treinta por ciento del capital social, o a pedido de cualquiera de los socios, los que podrán retirarse de la sociedad, o solicitar la disolución de la misma, siempre que hayan comunicado esta decisión a los demás socios, por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de seis meses. — Séptimo: En caso de disolución de la sociedad, en las condiciones establecidas en el artículo anterior, el señor Ezequiel Jazwinski perderá su derecho a ocupar la vivienda que forma parte del edificio de la fábrica ubicada en la calle Almeira número setecientos diez y nueve, Villa Libertad, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. — Octavo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Octubre de cada año. Los balances serán aprobados, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio social, por mayoría de votos. De las utilidades liquidas se apartará el cinco por ciento destinado a formar un fondo de reserva hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. El remanente de las utilidades será distribuído entre los socios en partes iguales. A los efectos de lo establecido en el artículo tercero, el señor Ezequil Jazwinski, mediante el consentimiento de los otros dos socios, podrá retirar la porción que fijen de común acuerdo, de su parte de ganancias, debiendo aplicar el resto a los fines determinados en dicho artículo tercero. Las pérdidas serán soportadas también en partes iguales. — Noveno: El señor Ezequiel Jazwinski percibirá quincenalmente la suma que le correspondiere como remuneración por su trabajo, la que se calculará a los precios corrientes de plaza. — Décimo: Los socios se comprometen expresamente a aportar las cuotas suplementarias que eventualmente fueren necesarias de acuerdo a la evolución de los negocios de la sociedad, en la medida en que cubran dichas necesidades. — Undécimo: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad será practicada por los socios, de común acuerdo. — Duodécimo: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vigencia de la sociedad, como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros, designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimotercero: Para todos los efectos del presente contrato, incluso ejecución judicial, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: los señores Icko y Simón Dvorkin, los indicados al comienzo de este contrato, y el señor Ezequiel Jazwinski en la calle Bulnes número quinientos treinta y siete, Capital Federal, los cuales serán válidos mientras no constituyan judicialmente otros en los respectivos expedientes. Se firman tres ejemplares en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Octubre del "Año del Libertador General San Martín" mil novecientos cincuenta. — Cláusula adicional: Déjase constancia de que los aportes de los socios han sido invertidos en los bienes especificados en el inventarie que se acompaña al presente contrato. Sobre raspado: Bulnes, quinientos treinta y siete, en la Capital Federal. Vale. La cláusula sexta del contrato, queda modificada en la siguiente forma: "La sociedad se constituye por el término de veinte años. Sin perjuicio de este plazo, podrá ser disuelta por la pérdida del treinta por ciento del capital o a pedido de cualquiera de los socios, siempre que hayan transcurrido por lo menos dos años a contar desde la fecha de este contrato, debiendo esta decisión ser comunicada a los demás socios por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de seis meses". — (Fdo.) Icko Dvorkin. — Simón Dvorkin. — Ezequiel Jazwinski.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 275.— e.11|4-Nº 9.679 - v.17|4|51.

DE PABLO Y MONTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 13 de marzo de 1951, la sociedad DE PABLO Y MONTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, compuesta por Alberto Pedro De Pablo y Pascual Monti, ha resuelto anexar una cláusula a su contrato social, la que quedará redactada dentro del siguiente tenor: Duodécima: La sociedad "De Pablo y Monti S. R. L., garantiza cualquier cargo o deuda que surgiese contra el señor Mariano Enrique Jané, después de su cancelación del Registro de Despachantes de Aduana y de la devolución por parte de la Aduana del depósito de garantía que dicho señor tiene constituído para responder a su gestión. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40. — e.11|4-Nº 9.691-v.17|4|51

DULAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que, según escritura pasada ante el Escribano Guillermo A. Cabanius, con fecha 8 de marzo de 1951, el señor Enrique Estanislao Mackinlay Zapiola cedió y transfirió al señor Carlos Bernardo Vernon su única cuota de quinientos pesos, integrada en un cincuenta por ciento, que tenía en la sociedad "DULAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 250. — E|líneas: Nacional. Vale.

Buenos Aires, abril cuatro de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 30 e.11|4-Nº 9.722-v.17|4|51

DANYCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Isidoro Danon, Daniel Danon, domiciliados en la calle Güemes tres mil setecientos cincuenta y siete; David Danon, domiciliado en la calle Peña dos mil doscientos cuarenta y uno, y Avdo Hromich, domiciliado en Julián Alvarez dos mil cuatrocientos once, ahora todos naturalizados argentinos, mayores de edad, casados, existe constituída una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo el rubro "DANYCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formalizada por contrato privado de fecha trece de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de junio del mismo año bajo el número seiscientos setenta y nueve, al folio cuatrocientos siete del libro Trece, con las siguientes modificaciones, también por instrumentos privados: del doce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta conjuntamente con el contrato bajo igual número y folio; del siete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiocho del mismo mes y año, bajo el número ochocientos setenta y uno, al folio cuatrocientos cincuenta y siete del libro Trece y del diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta, inscripta el veintidós de mayo del mismo año, bajo el número setecientos noventa y dos, al folio trescientos treintinueve del libro Diez y ocho. En la fecha los socios deciden elevar el capital social, que era de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, a la suma de Ochocientos Mil Pesos de igual moneda, dividido en ochocientas cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, aportadas como sigue: don Isidoro Danon aporta otras setenticinco cuotas y totaliza con su aporte anterior doscientas cuotas que representan Doscientos mil pesos moneda nacional; don Daniel Danon aporta otras setenticinco cuotas, totalizando en consecuencia, doscientas cuotas que representan Doscientos mil pesos m|n.; don David Danon aporta otras setenticinco cuotas, totalizando en consecuencia, doscientas cuotas o sea Doscientos mil pesos m|n., y don Avdo Hromich aporta otras setenticinco cuotas totalizando con su aporte anterior doscientas cuotas que hacen Doscientos mil pesos m|n. Los aportes totales de los socios están integrados por entero según lo demuestra el Balance practicado. Déjanse subsistentes todas las estipulaciones del contrato social y su modificación del doce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, en lo que no ha sido modificado por el presente. En prueba de conformidad, firman los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de Mil novecientos cincuenta y uno. Fdo.: Isidoro Danon. — Daniel Danon. — David Danon. — Avdo Hromich. — Buenos Aires, abril 3 de mil novecientos cincuenta y uno. — Testado: marzo, no vale. E|l.: abril. Vale. — p.a.s. .... Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 120.— e.11|4-Nº 9.739-v.17|4|51

DE SCALZI

EMPRESA CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los nueve días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Lodovico De Scalzi, ingeniero, italiano, casado, domiciliado actualmente en Vía Antonio Cecchi Nº 11|11, Génova, Italia, Armando De Scalzi, comerciante, italiano, soltero, domiciliado en la calle Sáenz Peña número un mil setecientos treinta y cinco, departamento D. del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Juan Franco Lorini, contratista de obras, italiano, soltero, domiciliado en la calle Sáenz Peña, número un mil setecientos treinta y uno, departamento D. del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Los señores Armando De Scalzi y Juan Franco Lorini concurren por su derecho, y el señor Lodovico De Scalzi está representado en nombre y derecho por el señor Armando De Scalzi según lo justifica con el poder especial inscriptos en los Registros de Mandatos de la Capital Federal el diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín, bajo el número siete mil seiscientos noventa y siete (7697) folio treinta y un mil (31.000) del registro número cincuenta y cuatro (54) y de la Provincia de Buenos Aires en la Ciudad de La Plata el catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta (1950) Año del Libertador General San Martín en folio número cincuenta mil quinientos treinta y cinco (50535) tomo cincuenta y uno (51) ante el escribano Raúl V. Heredia y que se transcribe al final y se adjunta acompañando al presente contrato de sociedad, mayores de edad, todos hábiles y con capacidad para contratar, resuelven formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se sujetará a las siguientes cláusulas: 1ra.) Entre los nombrados queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro "DE SCALZI EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real y legal en la calle Belgrano número un mil cuatrocientos cuatro (1404) quinto piso oficina número dos de la Capital Federal, pudiendo ser trasladada y establecer sucursales a cualquier parte de la República. — 2da.) El objeto principal de la Sociedad es la construcción de casas, puentes, caminos, aeródromos, astilleros, desmontes, excavaciones, demoliciones, reparaciones y todo lo relacionado con operaciones de bienes y raíces sin limitaciones de ninguna especie como por ejemplo la de comprar, vender, permutar, transferir, hipotecar, o de cualquier otro modo gravar bienes inmuebles, ya sean casas simples o en propiedad horizontal, celebrar contratos de locación, pudiendo agregar a sus actividades comerciales la de importación y exportación de maquinarias, herramientas y materiales para la construcción; sin perjuicio de su actividad principal, la sociedad tendrá capacidad jurídica para efectuar cualquier clase de negocios lícitos encuadrados dentro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645). — 3ra.) El Capital Social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n. de c|l.) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n. de c|l.) cada una, de acuerdo a la siguiente forma y proporción: El Señor Lodovico De Scalzi, cuatrocientas

cuotas (400), o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n. de c|l.) aportado en dinero en efectivo; el Señor Armando De Scalzi, cincuenta cuotas (50), o sean cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.—) aportado en dinero en efectivo y el Señor Juan Franco Lorini, cincuenta cuotas (50), o sean cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.—) m|n. c|l. aportado en dinero en efectivo. Todos los socios integran en este acto el cincuenta por ciento (50 %) de sus cuotas en dinero en efectivo y el resto, se comprometen a hacerlo dentro de los sesenta (60) días a contar de la firma del contrato o antes si las necesidades del negocio así lo requirieran. — 4ta.) El término de duración del presente contrato será de cinco años a partir del 1º de Febrero del corriente año 1951 fecha a la que deberán retrotraerse las operaciones. — 5ta.) La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los Señores Armando De Scalzi y Lodovico De Scalzi que asumen el carácter de Gerentes y tienen indistintamente el uso de la firma social pudiendo por lo tanto firmar cheques, giros, pagarés, letras, hacer endosos, depósitos y además podrán ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos judiciales, administrativos y comerciales, a cuyo efecto podrán presentarse ante el Gobierno Nacional o Provinciales, Territorios Nacionales, Municipalidades, o cualquier repartición o dependencias autónomas o autárquicas como Obras Sanitarias de la Nación, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección General Impositiva, Correos y Telecomunicaciones, Secretaría de Industria y Comercio, Salud Pública, Transportes y demás personas visibles o jurídicas, ya sean públicas o privadas, con licitaciones, peticiones, contratos o cualquier otro acto que fuese menester, necesarios y reportaren beneficio para los negocios de la Sociedad, quedando además autorizados para dar y solicitar dinero en préstamo, operar con los Bancos de esta plaza y del interior a medida que la necesidad así lo impusiere con el Banco Central de la Repúblíca Argentina, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones Bancarias y del Crédito; no pudiendo utilizarla ni comprometerla en fianzas, garantías o negocios ajenos al interés de la Sociedad. — 6ª): Cada treinta y uno de Diciembre se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los Balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento de pedido de cualquiera de los señores socios siempre que para ello dé un plazo mínimo de treinta días, teniendo además todos los asociados derecho al control de las operaciones sociales, pudiendo con tal fin verificar los libros y demás documentos de la Sociedad. — De las utilidades que resulten de dicho Balance General, una vez deducido el cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del Capital, de acuerdo a lo estipulado por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645), además se destinará un veinte por ciento (20 o|o) que será distribuido entre los señores Armando De Scalzi y Juan Franco Lorini estimulando su contracción y dedicación que afecten sobre todas las operaciones comerciales de la Sociedad. — El Saldo se distribuirá entre los señores socios en proporción a los capitales integrados y acreditados en sus respectivas cuentas corrientes, pudiendo ser retiradas las utilidades entre los treinta y los noventa días de aprobado el ejercicio financiero y cierre del ejercicio. — 7ª.): Todas las transferencias o aumentos de cuotas capital entre los señores socios y terceros deberá efectuarse después de lo cientos veinte días (120) y dentro de los treinta días (30) subsiguientes de cerrado cada ejercicio. — Ningún socio podrá transferir sus cuotas capital a personas ajenas a la Sociedad sin previo consentimiento de los demás asociados. — En caso del retiro de un socio antes del vencimiento del presente contrato, éste percibirá su aporte de Capital integrado, su saldo acreedor en cuenta corriente si lo tuviere, las utilidades del ejercicio de acuerdo al último Balance efectuado y la proporción a su capital de las reservas que se hubieren efectuado, excluyendo el Fondo de Reserva Legal. — El socio saliente en estas condiciones, no tendrá derecho para solicitar el revalúo del patrimonio social, ni suma alguna en concepto de llave del negocio, en seña, rubro o concepto similar análogo. — La devolución se hará en diez (10) pagarés por cuotas sucesivas e iguales, con vencimientos trimestrales sin interés. — Sin perjuicio de lo que antecede, podrá hacerse la devolución en un plazo menor, siempre que lo considere conveniente la mayoría de los señores socios. 8ª): En caso de muerte, interdicción, falencia o insolvencia de uno de los señores socios, la Sociedad no será disuelta; si sobreviniera el fallecimiento de un socio, los herederos o derechos habientes, quedarán automáticamente incorporados en calidad de tal, siempre que unifiquen su representación en el caso de que fueran más de un heredero o derecho habiente y la sociedad proseguirá sus operaciones comerciales habituales hasta la realización del próximo Balance, siempre que los herederos o derecho habientes del socio fallecido no se opongan a ello, en cuyo caso deberán solicitar la realización inmediata del Balance e Inventario General el que se confeccionará dentro de los treinta (30) días de recibido el aviso. — Aprobado el Balance e Inventario General los herederos o derecho habientes deberán manifestarse dentro de los quince (15) días subsiguientes si se retiran de la Sociedad o si se hacen cargo de las cuotas del causante. — Es privativo de los restantes socios el aceptar o nó las transferencias de las cuotas y en este caso quedan facultados para resolver la disolución de la Sociedad o la adquisición de la parte que le correspondiera al socio fallecido, debiendo pronunciarse dicha manifestación en uno u otro sentido dentro de los quince (15) días posteriores a la comunicación de los herederos o derecho habientes, este plazo podrá ser prorrogado en cuarenta y cinco (45) días en el caso que los herederos o derecho habientes a cualquier otro socio se encontrare en el extranjero. — Una vez aprobada la compra de la parte que le correspondiera en la Sociedad al socio fallecido, se liquidará a los herederos o derecho habientes del socio fallecido su parte de capital integrado, utilidades no distribuídas intereses y cualquier otro concepto que acreditare el Balance e Inventario General, dé una sola vez o en cuotas iguales o trimestrales que no excedan de un plazo de dos años (2) las devengarán un interés de seis por ciento (6 o|o) anual. — Sin perjuicio de lo que antecede podrá hacerse la devolución en un plazo menor, siempre que lo considere conveniente la mayoría de los señores socios. — 9ª): En caso de liquidación de la Sociedad por expiración del término del presente contrato, los socios que resolvieran continuar haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad, deberán liquidar a los socios salientes su parte de capital integrado correspondiente, su saldo acreedor en cuenta corriente si lo tuviese, las utilidades del último balance e Inventario General, la proporción a su cuota capital del Fondo de Reserva, Legal y demás reservas que se hubieren efectuado, así como la parte que les correspondan en la tasación de llave, enseña, rubro o concepto análogo a esa fecha. — La tasación deberá ser efectuada por personas ajenas a la Sociedad, expertas en su cometido, nombradas por unanimidad de votos. — 10ª): La voluntad de los señores socios se expresará conforme a lo siguiente: a) Cada cuota capital integrada representa un voto, — b) La modificación del objeto societario o cualquier otra cuestión que imponga una mayor responsabilidad a los señores socios y la aceptación de un nuevo asociado, deberá resolverse por unanimidad de votos. — c) Los nombramientos, suspensión o remoción de gerentes, la aprobación del Balance e Inventario General anual, la disolución anticipada de la Sociedad, que podrá ser efectuada siempre que en un ejercicio se produjera una pérdida del treinta y cinco por ciento (35 o|o) del capital, deberán resolverse por simple mayoría de votos. — d) Todas las reuniones en que se traten las cuestiones a que se refieren los incisos b) y c) de la presente cláusula tendrán carácter de extraordinarias y convocadas al efecto con cinco (5) días de anticipación como mínimo, por los medios que en su oportunidad la Sociedad considere conveniente. — 11ª): Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los señores socios, sus herederos o representantes legales, ya sean durante la existencia legal de la Sociedad, su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores designado uno por cada parte en disidencia. — En caso de que éstos no llegaran a un acuerdo, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — 12ª): Cada asociado constituye su domicilio legal a los efectos de este contrato en la calle Belgrano número un mil cuatrocientos cuatro (1404) quinto piso, oficina número dos (2) de la Capital Federal, bajo las cláusulas precedentes los señores socios dan por formalizado este contrato en el lugar y fecha indicados, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan por sí y por sus herederos o representantes legales. — Se firma un original en papel sellado de diez centavos número 550.624 J., al número 550.627 y número 550.629 J., inclusive y 3 copias que serán habilitados con el sellado de Ley correspondiente para su posterior utilización en las tramitaciones siguientes; 1 para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en el Boletín Oficial, un segundo para los trámites pertinentes ante la Dirección General Impositiva y el restante para toda tramitación legal que deba efectuar la Sociedad ante Reparticiones Públicas, Bancos, Consorcios Financieros y demás, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada número once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645). — Armando De Scalzi, Juan Franco Lorini y por Lodovico De Scalzi, Armando De Scalzi. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 610. — e.11|4-Nº 9.645-v.17|4|51

EL CORTIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial del Juzgado Nº ... a cargo del Dr. Luis Alberto Palacio, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Rafael Junco, soltero, español, domiciliado en Nicaragua 4421, Bonifacio García, soltero, español, Evangelista Alvarez, soltero, español, domiciliados, estos últimos en Sáenz Peña 1381, Dpto. A., y José Ludovico Sanna, italiano, casado, domiciliado en Girthone 1340, todos de esta Capital, mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "EL CORTIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Salta Nº 86, sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier parte de la República. — Segunda: Este contrato se conviene por el término de cinco años, que comenzará a contarse del día 1º de Junio del año de 1950. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de bar y restaurant, afines y anexos, realizando cualquier operación directa o indirectamente vinculada. Para lograr su objeto, la sociedad podrá organizar e instalar sucursales, adquirir y vender muebles, inmuebles, automotores, arrendar, hipotecar, constituir prendas con registro en sus distintas formas; como acreedora o deudora, e intervenir en otras sociedades, creadas o a crearse, como promotora, accionista o cuotista. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (100.000 m|n. de c|l.) dividido en cien (100) cuotas de un mil (1.000) pesos cada una, integrado por los socios en la siguiente proporción: Rafael Junco, cuarenta (40) cuotas, que totalizan cuarenta mil pesos moneda nacional; Bonifacio García, veinte (20) cuotas, que totalizan veinte mil pesos (20 000) pesos moneda nacional; Evangelista Alvarez, 30 cuotas, que totalizan treinta mil (30.000) pesos moneda nacional; y José Ludovico Sanna, diez (10) cuotas, que totalizan diez mil (10.000) pesos moneda nacional. Dicho capital resulta del balance firmado por los socios, que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Quedan nombrados gerentes los socios señores Rafael Junco, Bonifacio García y Evangelista Alvarez, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa, e indistintamente, con amplias facultades, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 11.645 y las establecidas por el artículo 1881 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. Se agrega a título ejemplificativo que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones de cualquier parte de la República, nacionales, provinciales, municipales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. Los gerentes suscribirán toda la documentación social anteponiendo a la firma personal la leyenda, manuscrita o a sello de "El Cortijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexta: Tanto el socio José Ludovico Sanna, como los demás socios y gerentes, quedan en absoluta libertad para actuar en cualquier otra forma o actividad. — Séptima: Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que se efectuarán a pedido de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva legal. Exclusivamente en los balances ordinarios anuales se practicarán amortizaciones del quince (15) por ciento sobre muebles, útiles e instalaciones. Las utilidades, o las pérdidas, serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: Rafael Junco treinta (30) por ciento; Bonifacio García, treinta (30) por ciento; Evangelista Alvarez, treinta (30) por ciento; y José Ludovico Sanna, diez (10) por ciento. — Octava: El balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio respectivo serán puestos a consideración de los socios, por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de su terminación. Vencido ese plazo sin observación, se darán por aprobados. — Novena: Se conviene expresamente que entre los actuales socios, sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre. Esta norma no regirá en el supuesto de que se incorporen otros socios, ya que la misma es en beneficio de los actuales componentes exclusivamente. — Décima: En caso de que un socio desee transferir sus cuotas, total o parcialmente, deberá cederlas en grado preferente a los demás integrantes, quedándole terminantemente prohibido la cesión de las mismas a terceros extraños sin el consentimiento expreso y por escrito de los otros cuotistas, consignado en el libro de actas. — Décima Primera: Se llevará libro de actas donde se asentarán las resoluciones de importancia que se adopten. — Décima Segunda: Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la ley exija mayorías especiales. Se computará un voto por cada cuota de capital. — Décima Tercera: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de sus integrantes. En tal contingencia, los socios restantes continuarán con los negocios sociales abonando a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado el haber correspondiente al mismo. En tal caso se practicará un balance dentro de los treinta (30) días de ocurrido el fallecimiento o la declaratoria de incapacidad, y el haber correspondiente a cada parte se determinará de la siguiente manera: a) Se tomará en primer término el saldo que por capital, utilidades, cuenta personal y otros conceptos corresponda al interesado. b) Se agregará la parte correspondiente en las reservas libres o no destinados a fines específicos, incluída la reserva legal, calculándose dicha parte en la proporción en que el causante participó en la formación de las mismas. En igual forma se procederá para el caso de retiro de un socio. El pago del haber de un socio, por retiro, fallecimiento o incapacidad, se efectuará en cuatro (4) cuotas, con vencimientos trimestrales, con interés del seis (6) por ciento anual sobre los saldos adeudados, documentándose la obligación en pagarés. — Décima Cuarta: En caso de disolución no se solicitará nombramiento de liquidador judicial. Tales funciones las desempeñará el señor Rafael Junco, o la persona que éste indique. Para efectuar la liquidación se tendrán en cuenta las siguientes normas: a) se adjudicará el

activo y pasivo social al cuotista que efectúa la mejor postura, debiéndose hacer las ofertas dentro de los treinta días de la disolución perdiéndose ese derecho en caso de no hacerlo dentro del plazo indicado, salvo conformidad de todos los socios: b) no existiendo interés por parte de los socios, se procederá a la venta privada o pública de los bienes sociales en block, y si ello no fuera posible, se venderán en forma parcial, hasta cubrir el pago de las deudas que hubiera, y los bienes remanentes o el producido de la venta se repartirán entre los socios, previo el balance de ajuste correspondiente. — De absoluta conformidad, se firman los ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintisiete días de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Inventario Correspondiente a "El Cortijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Bebidas $ 13.964,34, Mercaderías $ 4.581,75. Envases $ 598,83, Muebles y útiles pesos 80.855,08. Total m$n. 100.000.00. Son Cien Mil pesos moneda nacional de c/l. Buenos Aires, junio 1º de 1950, Año del Libertador General San Martín. Firmado: Rafael Juneo, Bonifacio García, Evangelista Alvarez, José L. Sanna. — Test. "Carlos Jorge Varangot". No Vale. — E|L "Luis Alberto Palacio" Vale. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 345.— e.11|4-Nº 9.672-v.17|4|51

ESCUDERO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Alberto Escudero, argentino, casado, con domicilio en la calle General Artigas 1669, Simón Efrón, argentino, casado, con domicilio en General Artigas 1683 y Julio Schnitman, argentino, casado, con domicilio en Corrientes 2780, todos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ESCUDERO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo su domicilio en la calle Corrientes 1260 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad es la compraventa de artículos para el hogar, en especial receptores de radio, vitrolas, discos, artefactos eléctricos, heladeras, lavarropas, etc., pudiendo realizar cuantas operaciones sean necesarias al cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de poder también iniciar y desarrollar toda clase de operaciones comerciales, industriales financieras, inmobiliarias, de importación y exportación. — Tercera: El capital social es de Trescientos mil pesos, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Escudero 150 cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos, Efrón 75 cuotas o sea setenta y cinco mil pesos y Schnitman 75 cuotas o sea setenta y cinco mil pesos. — Los saldos a favor de los socios por mayores aportes devengarán un interés del ocho por ciento anual y estarán a disposición de los mismos, previo aviso de 120 días. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de Enero de 1951 a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Podrá prorrogarse automáticamente por períodos anuales hasta un máximo de veinte años, salvo oposición de cualquiera de los socios, que deberá expresarse por telegrama colacionado con no menos de cuatro meses de anticipación al vencimiento del plazo. — Quinta: Los socios tendrán a su cargo la administración de la sociedad, conjunta, separada, alternativa e indistintamente, revistiendo el carácter de gerentes, con uso de la firma social y con facultades amplias para realizar todos los actos necesarios a la marcha de la sociedad. — Tan solo se requerirá la firma conjunta de los tres socios cuando se comprometa a la sociedad en operaciones superiores a los cincuenta mil pesos moneda nacional. Expresamente se hallan facultados para efectuar operaciones con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y demás establecimientos bancarios oficiales o particulares, así como para representar a la sociedad ante reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales. Periódicamente se efectuarán reuniones de socios en las que se considerarán los negocios realizados y los a realizar, adoptándose las decisiones por unanimidad de votos. Las resoluciones se asentarán en el Libro de Actas que se llevará al efecto. — Sexta: Anualmente, el 30 de Abril, se realizará un inventario y balance general. De las utilidades líquidas resultantes se destinará un 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital social y el resto para distribuir entre los socios por partes iguales. Por unanimidad de votos podrá reservarse parte o la totalidad de las utilidades para atender necesidades del giro comercial. Existiendo pérdidas, los socios las soportarán por partes iguales. Si las pérdidas excedieran del treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución anticipada de la sociedad. — Séptima: Es obligación de los socios atender eficientemente la marcha de la sociedad, no pudiendo formar parte de otras sociedades de objeto similar o afín, ni otorgar fianzas a favor de terceras personas, ni usar la firma social en actos, contratos u obligaciones ajenos a los intereses de la sociedad. Cualquier retiro de dinero que los socios realicen se cargará a sus respectivas cuentas particulares. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus herederos deberán optar, dentro de los sesenta días de ocurrido, entre continuar en la sociedad unificando su representación o solicitar el reintegro de la parte que corespondiere al socio a quien suceden. En este último caso se efectuará un balance dentro de los sesenta días de la solicitud y las sumas resultantes serán devueltas dentro de los trescientos sesenta días del pedido de reintegro, corriendo en dicho lapso un interés del ocho por ciento anual. — Novena: Si un socio quisiera separarse de la sociedad antes del vencimiento de los plazos previstos en la cláusula cuarta, deberá notificarlo por telegrama colacionado con cuatro meses de anticipación, dentro de cuyo plazo deberá efectuarse el balance que determinarán las partes sociales. La devolución deberá efectuarse dentro del plazo de trescientos sesenta días desde la notificación, corriendo un interés del ocho por ciento anual en dicho período. — Décima: En caso de disolución, los socios o la persona que éstos por unanimidad designen tendrán a su cargo las tareas de liquidación de la sociedad, no pudiendo distribuir dividendo o capital hasta no satisfacer el pasivo o reservar bienes suficientes para ello. El o los liquidadores deberán formar un inventario y balance del caudal común. Finalizada la liquidación deberá procederse de inmediato a la partición de los bienes sociales por partes iguales, previa deducción de los aportes sociales. — Undécima: Los contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Capital Federal, que serán competentes para resolver cualquier divergencia que se suscitare entre ellos con motivo del cumplimiento o interpretación de este contrato. — De conformidad con las once cláusulas precedentes, las partes dejan constituída esta sociedad, firmando el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 290.— e.11|4-Nº 9.751-v.17|4|51

FRIMEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Sec. del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y doscientos sesenta y nueve, domiciliado uno, entre los señores Juan José Fernández Neira, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Ramón Falcón dos mil doscientos ochenta y ocho; Gabriel Zoilo Medinas, argentino, casado, ingeniero mecánico electricista, matrícula profesional en Ramón Falcón dos mil doscientos ochenta y ocho; Pedro Buboff, búlgaro, casado, comerciante, domiciliado en Itzaingó quinientos treinta y Guillermo José Vilaseca, argentino, casado, ingeniero mecánico electricista, matrícula profesional doscientos treinta y siete, domiciliado en Terrada cuatrocientos dos; todos ellos mayores de edad, de esta Capital Federal y hábiles para contratar, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se indican: — Primera: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "FRIMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto la instalación y reparación de sistemas de refrigeración y calefacción como así también todo cuanto se relacione con estas actividades, como la compraventa de materiales, maquinarias, útiles de trabajo, herramientas e implementos de toda clase, pudiendo financiar además las obras que contratare. Podrá explotar también, cualquier otro ramo o actividad comercial sin limitación alguna; comprar y vender bienes muebles e inmuebles, comisiones, representaciones, importación y exportación de mercaderías en general, fabricación e industrialización de toda clase y su elaboración, mandatos comerciales, depósitos, transportes terrestres, aéreos y fluviales, fletamentos, fianzas e hipotecas, como así también locaciones en cualquier punto del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de doce años y cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la misma pasados seis años de la fecha del presente, siempre que a esa época no se tengan contratos suscriptos para la realización de trabajos o compras de mercaderías pendientes. El socio que deseare su separación deberá comunicarlo con una anticipación no menor de noventa días mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio de notificación legal. En el período comprendido entre la constitución de la sociedad y el plazo de seis años, cualquier socio podrá retirarse en cualquier época siempre que exista consentimiento unánime de los demás. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Bartolomé Mitre dos mil trece y sus talleres en la calle Timoteo Gordillo dos mil setecientos ochenta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República, como así también designar en ellos representantes. — Cuarta: El capital de la sociedad es de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: El socio Juan José Fernández Neira treinta y cinco cuotas de mil pesos cada una que representan treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, cantidad que integra en la siguiente forma: Veintiséis mil ochocientos pesos moneda nacional en mercaderías, según el detalle que se acompaña y que de conformidad firman todos los socios y cuatro mil cien pesos en efectivo. El socio Gabriel Zoilo Medinas se suscribe con veinte cuotas de mil pesos cada una lo que equivale a veinte mil pesos moneda nacional de curso legal integrando por este acto diez mil pesos en dinero efectivo. El socio Pedro Buboff se suscribe con veinte cuotas que representan veinte mil pesos moneda nacional, capital que se integra en la siguiente forma: Diez mil pesos en maquinarias y herramientas, según el inventario que firmado de común acuerdo por todos los socios, se acompaña al presente contrato. Ingresa además por este acto la suma de cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. El socio Guillermo José Vilaseca se suscribe con diez cuotas, lo que representa la cantidad de diez mil pesos moneda nacional integrado en la siguiente forma: Dos mil quinientos pesos en muebles y útiles, según el inventario que de común acuerdo firman todos los socios y cuya copia se acompaña al presente. Deposita al mismo tiempo en efectivo la suma de tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional. En cuanto al capital de cada uno de los socios que no lo ha suscripto en su totalidad, los mismos se comprometen a integrar el resto en dinero efectivo durante el curso del año actual. — Quinta: Cada socio tiene derecho a ceder sus cuotas a terceros con la conformidad de la asamblea. Durante treinta días tendrá opción la sociedad y en su defecto cualquiera de los socios para adquirir las cuotas ofrecidas en iguales condiciones que a los terceros. Todo socio nuevo deberá firmar una declaración en el libro de actas en la que acepte todos y cada uno de los documentos que contienen las disposiciones en vigencia que gobiernen a la sociedad. — Sexta: La voluntad social se expresa: a) Por acta firmada en el libro respectivo por todos los socios. b) Por acta firmada por todos los socios menos por aquel sobre el cual verse eventualmente la resolución. c) Por resolución de la asamblea convocada con seis días hábiles de preaviso, escrito y firmado por el gerente o cualquier socio, tomada por mayoría absoluta de cuotas. En caso de empate, resolverá la asamblea la manera de desempatar. Los socios podrán hacerse representar por poder especial o autorización consentida por la voluntad social, asentada en el libro de actas.—Séptima: La dirección técnica y la administración de la sociedad estará a cargo del socio Gabriel Zoilo Medinas con el cargo de gerente quien, juntamente con el socio Juan José Fernández Neira, y en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social para todos los negocios y las operaciones que forman el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social ni en fianzas, avales, garantías en favor de terceros o de los socios individualmente. Podrán así: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos sin limitación alguna en cuanto a la forma, pudiendo a la vez aceptar cualquier clase de garantía, sean reales o personales y cancelarlas; b) Intervenir como actores o demandados en asuntos de cualquier índole, judiciales y también extrajudiciales, pudiendo comparecer ante los tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos, de trabajo, de árbitros, etc., directamente o confiriendo poderes, generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebras o concurso de sus deudores; c) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos, cobrar o pagar alquileres, etc.; d). Operar con las instituciones bancarias y especialmente con el banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de Londres y la América del Sud, y cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular existente o que se creare en el futuro; e) Solicitar créditos con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio; f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; g) Registrar marcas y patentes y renovarlas, como así también formular las oposiciones correspondientes; h) Nombrar y despedir factores y empleados, fijarles remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones; i) Representar a la sociedad ante el gobierno de la Nación y sus dependencias, autoridades municipales y entidades autárquicas. — Octava: El socio Pedro Buboff, tendrá a su cargo la atención de los talleres de la sociedad. En cuanto al socio Guillermo José Vilaseca, colaborará con la gerencia en el aspecto técnico de las obras. Oportunamente la voluntad social fijará la remuneración que pudiera corresponderles a cada uno de los socios. — Novena: Los socios podrán dedicarse a otras actividades diferentes a las que constituyen el objeto de la sociedad, siempre que con ello no resientan o comprometan la marcha de la misma. Ninguno de los socios podrá instalar otras industrias de la misma naturaleza que las que explota la sociedad ni comerciar con las materias primas análogas a las que utilizan en sus talleres ni podrán tener participación directa o indirecta en aquéllas. — Décima: La sociedad llevará un libro rubricado en el cual se asentarán las actas de las reuniones o de las resoluciones tomadas por la voluntad social las que deberán firmarse por los presentes o autorizados respectivamente o por sus representantes. Se consignarán también las protestas u otras constancias que los socios individualmente quisieran registrar. — Undécima: Cada socio tendrá derecho para hacerse exhibir todos los libros, documentos, papeles y demás elementos de la sociedad, como así también controlarlos personalmen-

te o asesorado por algún contador. — Duodécima: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y anualmente, en la misma fecha, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, a pedido de cualquier socio. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. El remanente del beneficio o las pérdidas si las hubiere, será distribuído o soportado por los socios en proporción a sus respectivos aportes. Los beneficios se abonarán a los socios al finalizar el ejercicio y de común acuerdo entre los mismos. Si cualquiera de los ejercicios anuales arojara una pérdida del treinta por ciento o más, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, pudiendo los socios que así lo desearen, continuar el giro de la misma. — Décima Tercera: En caso de suscitarse entre los socios alguna divergencia durante la vigencia, disolución, liquidación, o retiro de un socio, o entre el socio o socios sobrevivientes y los herederos a raíz del fallecimiento o incapacidad de cualquiera de ellos, la misma se resolverá mediante arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en divergencia, quienes, antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo, al igual que el que dictaren por unanimidad los amigables componedores, será obligatorio para todas las partes e inapelable. — Décimocuarta: La sociedad se liquidará por la persona que designe la voluntad social. El producido corresponderá por partes iguales a los socios en proporción a su tenencia en cuotas. — Décimaquinta: Se deja expreca constancia que los locales que ocupará la sociedad de Responsabilidad Limitada "Frimec", en la calle Bartolomé Mitre dos mil trece de esta Capital y Timoteo Gordillo dos mil setecientos ochenta, son cedidos sin cargo alguno por el señor Aurelio Fernández Vega, comprometiéndose la sociedad de referencia a desalojar los mismos y reintegrarlos al mencionado cedente si así lo requiriese, bastando sólo para ello, la notificación por cualquier medio legal sin requerirse plazo alguno. — Décimasexta: Queda expresamente establecido que todo lo que no está previsto en este contrato, será regido por las normas que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones pertinentes de los códigos civil y comercial según la naturaleza. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada y a su fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a la ley, firmando en la ciudad y fecha al principio indicada, cinco ejemplares de igual tenor, uno para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los restantes para quedar en poder de cada uno de los socios. — Juan José Fernández Neira. — Gabriel Zoilo Medinas. — Pedro Buboff. — Guillermo José Vilaseca. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 550. — e.11|4-Nº 9.756-v.17|4|51

FABRICA ARGENTINA DE ALFILERES Y BROCHES UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge A. Liddle, con fecha 22 de Febrero de 1951, el señor Francisco Spina, vende, sede y transfiere al señor Alfredo Sirolli, las sesenta y tres cuotas de capital que en total tiene y le corresponden en la sociedad "FABRICA ARGENTINA DE ALFILERES Y BROCHES UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 30. — e.11|4-Nº 9.669-v.17|4|51

INTERAMERICAN TOURING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que Don Tomás Leporati Short, vende, cede y transfiere a los Señores Norberto Argentino Rodiño y Gabriel Pulecio García, las treinta y cuatro cuotas que tiene y le corresponden en "INTERAMERICAN TOURING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de diez y siete cuotas a cada uno, según escritura pasada ante el Escribano Don Fernando Madero de fecha primero de Marzo del corriente año, por la cual se modifica el artículo quinto del contrato originario en el sentido de que los Señores Norberto Argentino Rodiño y Gabriel Pulecio García, serán gerentes de la sociedad con el uso indistinto de la firma social y con las facultades contenidas en el contrato constitutivo. — Buenos Aires, Abril 5 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50. — e.11|4-Nº 9.644-v.17|4|51

LEVITAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Roberto Gowland, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre don Federico Levitan, casado, domiciliado en la calle Doctor Luis Beláustegui 1716, mayor de edad y don Angel Emede, soltero, domiciliado en la calle Alvarez Jonte 1869, mayor de edad, ambos de nacionalidad argentina, han resuelto formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: A partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno queda constituída entre los nombrados una Sociedad de responsabilidad limitada que se dedicará a la compra y venta de aros para pistones y artículos afines de automotores, que girará en esta plaza bajo el rubro de "LEVITAN Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El capital social ha sido establecido en la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional que ha sido aportado totalmente por los socios en partes iguales y se encuentra representado por mercaderías según balance. — Tercera: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios y el uso de la firma social en forma conjunta en todas las operaciones que forman su objeto o giro, comprendiendo, además de las facultades que implícitamente les acuerda la Ley Comercial, la de girar contra instituciones bancarias, ya sea sobre fondos propios o en descubierto radicados en cuentas corrientes, caja de ahorros o plazo fijo; solicitar créditos y descontar letras de cambio, pagarés, giros o cualquier otra clase de papeles comerciales, firmar letras como girante, endosante o aceptante, conferir poderes especiales y generales, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento oficial o privado del país o del extranjero; efectuar trámites administrativos ante las oficinas del Gobierno Nacional, de las Provincias y Municipalidades, constituir prendas o hipotecas; adquirir privilegios legales o industriales, patentes y otros derechos relacionados con inventos, descubrimientos o procedimientos industriales, explotarlos o enajenar su propiedad o usufructo y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias de adquisición o transferencia del dominio, comerciales, financieras, de crédito, de importación o exportación, o de representación de mercaderías o productos. Se deja constancia expresa de que la precedente especificación es meramente enunciativa y no taxativa. — Cuarta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios y en forma conjunta, precedida del rubro social manuscrito o a sello: "Levitan y Cía.", S. R. L. Queda expresamente prohibido afectar el uso de la firma social en operaciones ajenas al giro social o a fianzas u obligaciones a terceros. — Quinta: La contabilidad será llevada en libros rubricados, conforme a lo prescripto por el Código de Comercio. — Sexta: Anualmente el día 31 de Diciembre se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales que se practiquen en cualquier época cuando cualquiera de los socios lo juzgue conveniente, para comprobar el estado de los negocios. — Séptima: Las ganancias o pérdidas que resulten serán distribuídas o soportadas por los socios en partes iguales y se liquidarán anualmente de acuerdo al resultado que arroje el balance general. — Octava: Los socios no percibirán sueldo alguno, pudiendo retirar para sus gastos personales hasta la suma de un mil pesos mensuales, imputables a la cuenta de gastos generales de la Sociedad. — Novena: El término de duración de Cinco Años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen todos los negocios sociales. — Décima: El valor que se atribuye a las mercaderías en el aporte social de cada socio, ha sido establecido según precio de factura de compra de las mismas. — Décima Primera: En oportunidad de practicarse cada ejercicio comercial se destinará el cinco por ciento de las utilidades netas para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta totalizar el diez por ciento del capital social. — Décima Segunda: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los sucesores o herederos del socio incapacitado o del premuerto podrán incorporarse a la sociedad unificando su representación y con el haber del socio a quienes suceden que resulte del balance a practicarse a la fecha, de la incapacidad o del deceso, pudiendo también los herederos del socio incapacitado o del fallecido mediante unificación de su representación, decidir su retiro de la sociedad, en cuyo caso el haber del socio incapacitado o premuerto que resulte del balance a practicarse a la fecha de la incapacidad o del deceso, le será abonado dentro de los seis meses a contar del día del balance a practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacidad, respectivamente, con documentos mensuales. El balance se practicará dentro de los veinte días del fallecimiento o incapacidad. — Décima Tercera: En caso de divergencia entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitral, compuesto de dos personas nombradas una por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y deberá producirse dentro de los diez días de llamado a actuar. — Décima Cuarta: El socio señor Emede deberá dedicar la mayor atención a todos los negocios que forman el objeto de esta sociedad, con prohibición absoluta de dedicarse a otras actividades fuera de la sociedad, pudiendo el otro socio señor Levitan dedicarse a otras actividades ajenas a la sociedad. — Décima Quinta: La Sociedad podrá formalizar sociedades accidentales o de cualquier clase con otras sociedades, entidades o personas para explotar ramos similares o los que forman el objeto social o cualquier otro ramo de comercio al que podrán ampliar sus actividades comerciales. — Décima Sexta: Cuando de cualquier ejercicio resultare una pérdida del veinticinco por ciento del capital suscripto, la sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios. — Décima Séptima: Para el caso de que la sociedad se disuelva por causas previstas o no previstas en el presente contrato entrará en liquidación, resolviéndose para el caso de que los liquidadores sean exclusivamente ambos socios o el representante legal del socio premuerto o incapacitado. — Décima Octava: En todo cuanto no se hallare expresamente establecido en el presente la sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645. — Décima Novena: Las resoluciones serán asentadas en un libro de actas debidamente rubricado en el que se tomará razón de todas las asambleas ordinarias o extraordinarias. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, estando extendido el original del presente contrato en los sellos nacionales de diez centavos de numeración correlativa, números ochocientos cuarenta y ocho mil noventa y ocho al ochocientos cuarenta y ocho mil cien, J, habilitados con el impuesto de ley, en Buenos Aires, a primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado: contra, Nación, país, industriales, explotarlos, Quinta, Sexta, En-. Todo vale. Federico Levitan. — Angel Emede. — En Buenos Aires, a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Federico Levitan y Angel Emede, únicos componentes de la Sociedad "Levitan y Cía.", S. R. L., han resuelto establecer el domicilio de la Sociedad en esta Capital, calle Alvarez Jonte 1889, y que el capital social fijado en la suma de setenta mil pesos moneda nacional se encuentra constituído por cuotas de un mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales a razón de treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional por cada socio. En prueba de conformidad en la fecha suscriben la presente acta. — Federico Levitan. — Angel Emede.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1951. — Mario Lassaga, secretario.

$ 360.— e.11|4.-Nº 9.738.-v.17|4|51

MITEXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 259. — Primera copia. — Escritura número sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores don Ernesto Vergara del Carril, divorciado, y don Mauricio Grimaldi, casado, ambos domiciliados legalmente en la calle San Martín número ciento noventa y cinco; don Nino Herlitzka, casado, y don Juan Piccoletti, casado, ambos domiciliados legalmente en la calle Sarmiento número trescientos cincuenta y cinco; don Juan Vaciago, soltero, domiciliado legalmente en la calle Sarmiento número trescientos cincuenta y cinco; doctor Victorio Alhadeff, casado, italiano, domiciliado legalmente en la calle Salta número doscientos veinte y seis; don Moisés Soriano, que también es conocido por Maurice (Mauricio) Soriano y firma "M. Soriano", argentino naturalizado, italiano de origen, casado en segundas nupcias, domiciliado en la Avenida Quintana número quinientos veinte y nueve; don Alberto Gattegno y Frances, casado, español, domiciliado legalmente en la calle Piedras número ciento treinta y siete; y don Gabriel (Salomón) Alhadeff, que firma "G. Alhadeff", soltero, domiciliado en la calle Belgrano número novecientos noventa; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que manifiestan concurrir a este acto invocando los siguientes caracteres: a) Los señores Vergara del Carril y Grimaldi, en nombre y representación de "Santa María" Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria; b) Los señores Herlitzka y Piccoletti en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Techint Compañía Técnica Internacional S. A., Comercial e Industrial"; c) Los señores Vaciago y Herlitzka en nombre y representación de "Socominter" Sociedad de Responsabilidad Limitada; d) El doctor Victorio Alhadeff por su propio derecho y además en nombre y representación de "Vampa" Sociedad de Responsabilidad Limitada; e) El mismo doctor Alhadeff y el señor Soriano, en nombre y representación de don José Alhadeff, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado; f) El mismo señor Soriano por su propio derecho; g) El señor Gattegno y Frances por su propio derecho; h) El mismo señor Gattegno y Frances y el señor Gabriel (Salomón) Alhadeff, en nombre y representación de don Ascer o Ascher Alhadeff, que firma "Ascer Alhadeff", casado en primeras nupcias, italiano. — Las personerías invocadas se acreditarán al final de la presente. — Y los comparecientes, en los caracteres invocados, dijeron: Que por escritura del diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta, otorgada ante el Escribano Juan H. Recondo, en este mismo Registro, quedó constituída entre los señores don José Alhadeff, don Ascer o Ascher Alhadeff, doctor Victorio Alhadeff, don Moisés o Mauricio Soriano, "Santa María" Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria (que en adelante denominaremos "Santa María" S. A.), Sociedad Anónima "Techint Compañía Técnica Internacional S. A. Comercial e Industrial" (que en adelante denominaremos "Techint" S. A.), y "Socominter" Sociedad de Responsabilidad Limitada (que en adelante denominaremos "Socominter" S. R. L.). La sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Mitexport" Midland

y Techint Export Sociedad de Responsabilidad Limitada, con capital de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios suscribieron en la proporción que resulta de dicha escritura. — Dichas mil cuotas de capital fueron y están actualmente integradas en un cincuenta por ciento cada una, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en total. — Así y más detalladamente resulta del testimonio de dicho contrato que fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos diez y ocho, folio doscientos ochenta, del Libro diez y ocho, de que certifico. — Y los comparecientes, que en cada caso se nombrarán, continuaron diciendo: — Primero: Que con referencia a la sociedad citada "Mitexport" Midland y Techint Export Sociedad de Responsabilidad Limitada, se realizan las siguientes cesiones de cuotas de capital: a) El socio "Santa María" S. A., vende, cede y transfiere de sus trescientas cuotas de capital integradas en un cincuenta por ciento: doscientas veinte cuotas a "Vampa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio total convenido de cuarenta y ocho mil diez y seis pesos moneda nacional de curso legal; y las ochenta cuotas de capital restantes, al señor Alberto Gattegno y Frances, por el precio total convenido de diez y siete mil cuatrocientos sesenta pesos veinte y nueve centavos moneda nacional de curso legal. b) El socio "Techint" S. A., vende, cede y transfiere sus ciento cincuenta cuotas de capital, integradas en un cincuenta por ciento, a "Vampa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio total convenido de treinta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos catorce centavos moneda nacional de curso legal. c) El socio "Socominter" S. R. L., vende, cede y transfiere sus cincuenta cuotas de capital integradas en un cincuenta por ciento, a "Vampa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio total convenido de diez mil novecientos doce pesos setenta y dos centavos moneda nacional de curso legal. d) Los representantes de los socios cedentes "Santa María" S. A., "Techint" S. A., y "Socominter" S. R. L., declaran que todas las cesiones precedentes se realizan con efecto retroactivo al diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta, y que reciben en este acto de los respectivos cesionarios nombrados, ante mí y testigos de que certifico, los importes correspondientes a los respectivos precios, por cuya razón otorgan a los correspondientes cesionarios, recibos y cartas de pago en forma, les transfieren todos los derechos, acciones y obligaciones que a las cuotas cedidas les correspondían, con subrogación legal y total en forma, sin reserva ni excepción alguna, dejando constancia de que las cesiones realizadas no sólo comprenden las cuotas de capital en sí mismas, sino todo lo a ellas inherente, activa y pasivamente. — e) El señor Gattegno y Frances por su propio derecho y el doctor Alhadeff por su representada "Vampa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptan las respectivas cesiones de cuotas realizadas precedentemente, tomando a su cargo en las respectivas proporciones, la obligación de integrar el cincuenta por ciento restante de cada una de las cuotas de capital adquiridas, agregando que conocen y aceptan el contrato social que rige a la sociedad referida, a la que se incorporan. — f) Los socios restantes no cedentes, por sus propios derechos y/o por sus mandantes, prestan conformidad a las cesiones realizadas y aceptan la incorporación de los cesionarios nombrados. — Segundo: Los señores Alberto Gattegno y Frances o Gattegno Frances y don Mauricio Grimaldi, por sus propios derechos, declaran que renuncian expresamente al cargo de Gerentes de la referida sociedad, cargo para el que fueran nombrados en el artículo séptimo del contrato social, que no tienen créditos contra la sociedad, con motivo de la función desempeñada y que hasta tanto no hayan sido exteriorizadas por su inscripción en el Registro Público de Comercio, las cesiones realizadas y el nombramiento de nuevos Gerentes, continuarán ejerciendo sus funciones en forma honoraria, sin cargo para la sociedad. — Dichas manifestaciones son aceptadas por todos los socios de la sociedad, presentes y representados. — Tercero: Finalmente, los señores doctor Victorio Alhadeff, Soriano, Gabriel Alhadeff y Gattegno y Frances, en todos los caracteres invocados, continuaron diciendo: Que con motivo de la celebración de los actos precedentes, habían convenido cambiar la denominación de la sociedad y modificar los artículos "primero", "cuarto", "quinto", "sexto", "séptimo", "octavo" y "noveno" del contrato social, lo que realizan en la forma siguiente: A) El artículo "primero" queda modificado en el sentido de que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Mitexport" Midland y Techint Export, Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuará girando en lo sucesivo bajo la nueva denominación de "MITEXPORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que queda formada a partir del diez y seis de febrero del año mil novecientos cincuenta, por los señores don José Alhadeff, doctor Victorio Alhadeff, don Ascer o Ascher Alhadeff, don Moisés Soriano, que también es conocido por Maurice (Mauricio) Soriano, don Alberto Gattegno y Frances y "Vampa", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — B) Déjase sin efecto el artículo "cuarto" del contrato social, el que queda reemplazado por el siguiente: "Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Don José Alhadeff, ciento sesenta y cinco cuotas, o sean ochenta y dos mil quinientos pesos; don Ascer o Ascher Alhadeff, ciento ochenta cuotas, o sean noventa mil pesos; doctor Victorio Alhadeff, ciento treinta cuotas, o sean sesenta y cinco mil pesos; don Moisés Soriano, veinte y cinco cuotas, o sean doce mil quinientos pesos; don Alberto Gattegno y Frances, ochenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos; y "Vampa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuatrocientas veinte cuotas, o sean doscientos diez mil pesos, todos moneda nacional de curso legal. — Del capital suscripto, los socios han integrado el cincuenta por ciento de cada una de sus cuotas en dinero efectivo, como resulta del contrato social relacionado. — El cincuenta por ciento restante será integrado por los socios en sus respectivas proporciones, antes del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos". — C) Déjase sin efecto el artículo "quinto" del contrato social, el que queda reemplazado por el siguiente: "Quinto: La sociedad será administrada por dos o más Gerentes que podrán ser o no socios. — Dichos Gerentes actuando dos conjuntamente de cualesquiera de ellos, representarán válidamente a la sociedad para la celebración y el otorgamiento de todos los actos autorizados por su objeto, siendo sus poderes y facultades, a tal efecto, ilimitados, con la única prohibición de comprometer la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. — Por el voto de socios que representen la mitad más una de las cuotas de capital, se podrá remover a los gerentes y nombrar otros en su lugar". — D) Déjase sin efecto el artículo "sexto" del contrato social, el que queda reemplazado por el siguiente: "Sexto: Desígnase Gerentes de la sociedad a los socios don Moisés o Maurice (Mauricio) Soriano, don Alberto Gattegno y Frances, doctor Victorio Alhadeff y el señor José César Rosenfeld, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Lavalle número cuatro mil ciento ochenta y nueve, de esta capital". — E) Déjase sin efecto el artículo "séptimo" del contrato social, el que queda reemplazado por el siguiente: "Séptimo: Sin perjuicio de las atribuciones y facultades ilimitadas que el presente contrato confiere a los Gerentes, la sociedad, por el voto favorable de la mitad más una de las cuotas de capital, podrá crear cuando lo considere conveniente, un Consejo Consultivo compuesto de las personas que la misma designe, a cuyo Consejo deberán los Gerentes someter en consulta las operaciones que interesen a la sociedad. — Los Gerentes no tendrán necesidad de justificar ante terceros la consulta o aprobación del Consejo Consultivo ya que lo establecido en este artículo es aplicable a las relaciones personales de los Gerentes con la sociedad". F) Déjase sin efecto el artículo "Octavo" del contrato social, el que queda reemplazado por el siguiente: "Octavo: La retribución a los Gerentes y eventualmente la de los miembros del Consejo Consultivo, si se creare, será fijada anualmente por la Asamblea de socios". G) Déjase sin efecto el artículo "noveno" del contrato social, el que queda reemplazado por el siguiente: "Noveno: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades que dicha operación arroje, después de satisfecho el aporte a la reserva legal y abonada la retribución de los Gerentes y miembros del Consejo Consultivo, serán repartidas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en igual proporción que las utilidades. Como excepción, el primer ejercicio social se cerrará el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno. Los sucesivos se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año". H) Ratifican y confirman el contrato social en todo lo que no haya sido modificado por la presente escritura, la que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. Los comparecientes solicitan al autorizante les expida los testimonios del caso. El autorizante hace constar que se agregan a la presente, las comunicaciones números diez mil doscientos seis, diez mil doscientos siete y diez mil doscientos ocho, del trece de diciembre de mil novecientos cincuenta, que autorizan la presente escrituración sin retención alguna del Impuesto a las Ganancias Eventuales. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos Don Martín Vázquez y Don Angel Moreira, vecinos y hábiles de que doy fe. Vergara. Del Carril. — Nino Herlitzka — M. Grimaldi. — J. Piccolatti. — Juan Vaciago. — V. Alhadeff. — M. Soriano — A. Gattegno. — G. Alhadeff. — M. Vázquez. — Angel Moreira. — Hay un sello. Ante mí: José Clemente Alonso. Concuerda con su matriz que queda al folio doscientos cincuenta y nueve del Registro número treinta y siete a cargo del Escribano Juan H. Facundo y de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno en diez y ocho sellos de dos pesos moneda nacional, números: tres millones sesenta mil ochocientos noventa y dos, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y ocho, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y seis, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y uno, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y uno, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y tres, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y cinco, dos millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos tres, dos millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos cuatro, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos, tres millones sesenta mil ochocientos noventa y seis, dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y dos, dos millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos ocho, dos millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos nueve y dos millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos dos. — José Clemente Alonso. Hay un sello. Raspado: Gattegno - cuotas - Soriano - Doctor - arroje. Vale. — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Alejandro Lahangle, secretario.

$ 680. — e.11|4 Nº 9.708 v.17|4|51

ORCOAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a doce de Marzo de 1951, se reúnen los señores Luis Gerónimo Rivara, casado, domiciliado en la calle Aráoz 1981; Luis Frojan, casado, domiciliado en la Avda. Montes de Oca 250 y Eduardo Luis Rivara, soltero, domiciliado en la calle Aráoz 1981, todos de la Capital Federal, argentinos, y expresan: I) Que los señores Luis Gerónimo Rivara y Luis Frojan, son los únicos socios "Orcoas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital treinta mil pesos moneda nacional, conforme surge de los siguientes instrumentos: a) Contrato social de "ORCOAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Noviembre de 1947, bajo el Nº 1.781, al folio 93, del libro 14, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y b) Transferencia de cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Agosto de 1949, bajo el Nº 1585, al folio 32 del libro 18 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — II) Que han resuelto ampliar el capital de treinta mil pesos m. n. a cien mil pesos moneda nacional e incorporar como nuevo socio al señor Eduardo Luis Rivara. El capital que se amplía de setenta mil pesos m|n. representado por setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, es suscripto en la siguiente forma: a) El Sr. Luis Gerónimo Rivara, suscribe seiscientas ochenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, equivalentes a sesenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional. b) El Sr. Luis Frojan suscribe cinco cuotas de cien pesos m|n. cada una, equivalentes a quinientos pesos moneda nacional, y c) El Sr. Eduardo Luis Rivara suscribe diez cuotas de cien pesos m|n. cada una, equivalentes a un mil pesos moneda nacional. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus suscripciones y el saldo será integrado cuando lo requieran las necesidades sociales. — III) Que ratifican todas las disposiciones del contrato social referido, con excepción de los artículos, que con la misma numeración se modifican a continuación: Artículo Primero: Se ratifica, con excepción del domicilio, que se fija en la calle Carlos Pellegrini quinientos veintisiete, Capital Federal. — Artículo Cuarto: El capital se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscritas en la siguiente forma: por el señor Luis Gerónimo Rivara, novecientas ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, equivalentes a noventa y ocho mil pesos moneda nacional, y por cada uno de los señores Luis Frojan y Eduardo Luis Rivara, diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, equivalentes a un mil pesos moneda nacional. — Artículo Quinto: Se ratifica, ampliándose en el sentido de que: El Gerente, para el cumplimiento de sus funciones, podrá delegarlas, total o parcialmente, cualquiera o todas ellas, en un tercero, socio o no de la firma. — Artículo Octavo: Se suprime totalmente. — Artículo Noveno: Se modifica en la siguiente forma: Para establecer las utilidades netas y realizadas se deducirán los gastos y salidas normales del negocio, y: a) la retribución u honorarios que se fije al Gerente y/o apoderados; b) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital; c) las bonificaciones, habilitaciones y honorarios que el Gerente resuelva acordar a los empleados y colaboradores; d) las amortizaciones y reservas facultativas normales al negocio de que se trata; e) las utilidades netas y realizadas que así resulten, se dividirán en la siguiente proporción: al Sr. Luis Gerónimo Rivara, el ochenta por ciento (80 %), al Sr. Eduardo Luis Rivara, el diez por ciento (10 %) y al Sr. Luis Frojan, el diez por ciento (10 %). En igual forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. Se firma este único ejemplar en dos sellos de diez centavos moneda nacional, número quinientos tres mil cincuentinueve y el presente, número quinientos tres mil sesentiuno, J, que será repuesto con el sellado de ley e inscripto en el Registro Público de Comercio. — Luis G. Rivara. — Luis Frojan. — E. Luis Rivara.

Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 190. — e.11|4 Nº 9.681 v.17|4|51

PAPELERA BARRACAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Carlos L. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto en el B. Oficial:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Isaías Santos, viudo de primeras nup-

cias, español, domiciliado en la calle Santa Elena número novecientos cuarenta y seis; don Emilio Santos, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Osvaldo Cruz número dos mil novecientos treinta y seis; don Luis Lorenzo Santos, soltero, argentino, domiciliado en la calle Santa Elena número novecientos cuarenta y seis; y don Oscar Nicolás Marino, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Santa Elena número novecientos cuarenta y seis, todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la cual se regirá por lo dispuesto en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, declaran constituída entre los cuatro comparecientes una sociedad comercial con objeto de explotar el negocio de compra y venta de papeles en general. — Segundo: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Capital, en la calle Santa Elena número novecientos cuarenta y seis o en donde más adelante se establezca su local de negocio. — Tercero: El término de la sociedad es de Cuatro Años a contar del expresado día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, venciendo por consiguiente el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. La Sociedad girará bajo la razón social de "PAPELERA BARRACAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el uso de la firma social queda a cargo de los socios señores Isaías y Emilio Santos, quienes en su calidad de gerentes podrán usarla indistintamente en todos los negocios y asuntos de la sociedad, con amplias facultades de administración y disposición, inclusive las de conferir los poderes que sean menester y las determinadas en los incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; pero no podrán emplearla en negocios ajenos a la Sociedad, ni tampoco en fianzas o garantías, por obligaciones de terceros. — Quinto: El capital social consistente en mercaderías, rodados, créditos y dinero efectivo, según inventario que debidamente firmado han practicado al efecto, ha sido aportado íntegramente por los cuatro socios, y lo constituye la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a los socios en la proporción de ciento cinco mil pesos, o sean mil cincuenta cuotas a cada uno de los señores Isaías y Emilio Santos, y veinte mil pesos o sean doscientas cuotas a cada uno de los señores Luis Lorenzo Santos y Oscar Nicolás Marino. — Sexto: Los socios quedan con el deber de dedicar a la sociedad su mayor actividad y contracción y el tiempo que sea necesario, propendiendo por todos los medios lícitos a sus alcances al mayor adelanto y fomento de los negocios sociales. El uso de los dos automóviles Hudson y las dos camionetas Willys, que aportan los señores Isaías y Emilio Santos estará reservado exclusivamente a los Gerentes de la Sociedad y para los fines que la misma persigue. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas podrán retirar los socios mensualmente: los señores Isaías y Emilio Santos, la suma de dos mil pesos cada uno. y los señores Luis Lorenzo Santos y Oscar Nicolás Marino la de setecientos pesos moneda nacional cada uno. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general del negocio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros, que se estime necesarios. — Para la aprobación de los balances se requerirá la conformidad de todos los socios, que se expresará con la firma del mismo, dentro de los quince días posteriores a su terminación. — Noveno: Las utilidades que produzca el negocio social, después de aplicar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta que éste llegue a la cantidad de Veinticinco mil pesos moneda nacional se distribuirá entre los socios en la proporción de: cuarenta y dos por ciento; don Isaías Santos; cuarenta y dos por ciento, don Emilio Santos; ocho por ciento don Luis Lorenzo Santos; y ocho por ciento don Oscar Nicolás Marino. Si resultaren pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán la opción de adquirir la parte del fallecido, abonando el haber de éste por capital y utilidades a sus herederos, setenta y cinco por ciento al contado y el saldo en cinco cuotas bimestrales e iguales y a los plazos de sesenta, ciento veinte, ciento ochenta, doscientos cuarenta y trescientos días, con el interés del siete por ciento anual. — Undécimo: En el caso de disolución de la sociedad, la liquidación se efectuará por los gerentes o gerente, quedando desde ahora autorizados los liquidadores para hacer uso de todas las facultades que en tal carácter les confiere la ley. La liquidación deberá efectuarse en el menor tiempo posible, y una vez satisfecho el pasivo, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. — Duodécimo: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación se susciten entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y tercero que para el caso de discordia elegirán dichos arbitradores y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación ante los tribunales ordinarios. — Décimo Tercero: En todo cuanto en el presente no se halle resuelto o previsto regirán para la sociedad las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio o del Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica. En esta forma dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho, consintiendo les expida los respectivos testimonio para su publicación, inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto, señores don Alfonso Enrique Ramos y don Aquiles Viviani, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, ante mí, doy fe. — Isaías Santos. — E. Santos. — Luis Santos. — O. Marino. — A. E. Ramos. — A. Viviani. — Hay un Sello. — Ante mí: Antonio Roca. — Concuerda con su matriz que pasó y queda ante mí al folio número trescientos sesenta y cinco de este Registro a mi cargo número trescientos veinticuatro. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente desde el tres millones noventa y dos mil doscientos ochenta y siete y sus correlativos hasta el presente, tres millones noventa y dos mil doscientos ochenta y nueve, el cual sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Antonio Roca. — Entre líneas: del artículo mil ochocientos ochenta y uno. Vale. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Luis C. Benitez Cruz, secretario

$ 330. — e.11|4-Nº 9.721-v.17|4|51

ROBERTS MEYNELL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha 1º de marzo de 1951 otorgada ante el Escribano Guillermo A. Cabanius, la Sociedad "ROBERTS MEYNELL Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, designó gerente de la misma al señor Carlos Guillermo Roberts, argentino, con domicilio en la calle Pino 3453 de la Capital. — Buenos Aires, Abril cuatro de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 25. — e.11|4-Nº 9.729-v.17|4|51

RESIDENCIALES HOTELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto: Que por escritura de fecha siete de marzo de 1951, otorgada ante el Escribano Guillermo A. Cabanius, la Sociedad "RESIDENCIALES HOTELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", designó gerente de la misma al Sr. Miguel Gortari, argentino, con domicilio en esta Capital, calle Florida 229, con todas las facultades estatutarias y las del artículo 16 de la Ley 11.645. — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 30. — e.11|4-Nº 9.730-v.17|4|51

R. SURIANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 698. — Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Antonio Gómez Iglesias, que firma Antonio Gómez, español, casado en primeras nupcias con doña Julia Cesarini; don Ruggero Suriano, que firma R. Suriano, italiano, casado en primeras nupcias con doña Dominga Gesualdo; don Mauricio Rodolfo Aust, que firma Mauricio R. Aust, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lía Condé Cordero y don Máximo Aust, que firma Max Aust argentino, casado en primeras nupcias con doña María Josefina Sofía Medina, los cuatro mayores de edad, domiciliados en la calle Perú ochenta y cuatro, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son los únicos socios componentes de la Sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "R. SURIANO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída por escritura de veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el Escribano de esta Capital don Jorge A. Bottini, e inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciocho de Junio siguiente, bajo el número cuatrocientos ochenta, al folio trescientos ochenta y uno del Libro nueve de Contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, con un capital de Noventa Mil Pesos moneda nacional y un plazo de duración que vence el treinta y uno del corriente mes y año y los comparecientes agregan: Que teniendo resuelto de común acuerdo, continuar el giro social vienen por la presente a prorrogar el plazo de duración de la citada Sociedad por Tres Años más a contar desde el día primero de Enero del año próximo, y al mismo tiempo disponen dejar sin efecto a partir desde esa fecha la cláusula octava del mismo contrato que en todo lo demás queda subsistente y el que ratifican y confirman los otorgantes. Leída y ratificada la firman por ante mí con los testigos del acto don Abel Ernesto Serrudo, que firma E. A. Serrudo y don Antonio Di Tommaso, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Antonio Gómez. — R. Suriano. — Mauricio R. Aust. — Max Aust. — Tgo.: E. A. Serrudo. — Tgo.: Antonio Di Tommaso. — Hay un sello — Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro cinco a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en el año del Libertador General San Martín. — Sobrerraspado: cuatro — Sociedades — mi — Vale: Edmundo Esponda. — Hay dos sellos. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 125. — e.11|4-Nº 9.678-v.17|4|51

RAUL JULIO MAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital a cargo del Juzgado Nº 6, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 18, del Doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación del Contrato de la Sociedad Raúl Julio May, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Don Raúl Julio May, argentino, casado, domiciliado en Moreno trescientos setenta y seis; doña Celia Bibiana Pichot, argentina, soltera, domiciliada en Belgrano dos mil noventa y tres; don Diego Roberto May Zubiría, argentino, casado, domiciliado en Maipú cuatrocientos noventa y siete y don Gumercindo Rodríguez Da Cruz, brasileño, casado, domiciliado en Moreno trescientos setenta y seis, todos mayores de edad, que integran como socios la entidad RAUL JULIO MAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número doscientos cincuenta, al Folio doscientos ochenta y ocho, del Libro diez y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen ampliar el capital social de la suma de Dos Millones de pesos a la cantidad de Cinco Millones de pesos moneda nacional y la socia doña Celia Bibiana Pichot, se retira de la Sociedad transfiriendo sus cuotas sociales en la siguiente proporción: catorce cuotas a don Raúl Julio May; una cuota a don Diego Roberto May Zubiría y dos cuotas a don Gumercindo Rodríguez Da Cruz, cada una de Un mil pesos lo que forma un total de Diez y siete mil pesos. El precio de venta de las citadas cuotas es de Un mil trescientos pesos nacionales cada una, lo que forma un total de Veinte y dos mil cien pesos moneda nacional, que la señorita Pichot ha recibido y por la que otorga recibo en legal forma. El aumento de capital ha sido suscripto e integrado por los socios de acuerdo al balance que se agrega firmado por todas las partes y por el Contador Público Nacional don Aser Over Laborde. En consecuencia queda modificado el contrato en cuanto se refiere al retiro de la socia señorita Pichot y la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada en la siguiente forma: El Capital Social está constituído por la suma de Cinco Millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de Mil Pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Raúl Julio May, cuatro mil ochocientas veinte cuotas; Diego Roberto May Zubiría, treinta cuotas y don Gumercindo Rodríguez Da Cruz, ciento cincuenta cuotas. Además convienen fijar el sueldo de los Gerentes designados por el referido Contrato Social, don Raúl Julio May y don Gumercindo Rodríguez Da Cruz, en la cantidad de Un mil pesos moneda nacional mensual cada uno. Las demás condiciones y cláusulas del Contrato Social quedan vigentes en todas sus partes. Para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, habilitado el original con sellado de Ley, en Buenos Aires, a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 140. — e.11|4-Nº 9.651-v.17|4|51

SOCIEDAD INDUSTRIAL ELECTRO MECANICA (S.I.E.M.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con fecha 7 de Marzo de 1951, el señor Zdzislaw Zundelewicz Bronsky, cede, vende y transfiere al señor Pedro Rodolfo Gorin, trescientas cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad "SOCIEDAD INDUSTRIAL ELECTRO MECANICA (S.I.E.M.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 35. — e.11|4-Nº 9.649-v.17|4|51

SOCIEDAD COMPAÑIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, ALCOHOLERA, FRUTICOLA (C.I.C.A.F.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, a cargo del Juzgado número 2, Doctor Norberto Gowland, Secretaría del Doctor Mario Lassaga, hace saber por cinco días que por escritura pasada ante el Escribano Alberto May Zubiría, al folio 6.378 del Registro número 226, con fecha 26 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, que don Abraham Goransky, don Saúl Goransky; y don Samuel Goransky, cedieron y transfirieron a la Sociedad "Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Limitada", las quinientas treinta y cinco cuotas, las cien cuotas y las noventa y ocho cuotas de las cien cuotas, todas de un mil pesos nacionales, cada una, que respectivamente tenían y les correspondían a los Señores don Abraham Goransky; don Saúl Goransky y don Samuel Goransky, en la "SOCIEDAD COMPAÑIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, ALCOHOLERA, FRUTICOLA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" C.I.C.A.F., por la suma de setecientos treinta y tres mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 28 Marzo de 1951. — Mario Lassaga, secretario.

$ [illegible] — e.11|4-Nº 9.652-v.17|4|51

SAVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días que por escritura del 29 de enero de 1951, ante el escribano de ésta don Mario A. Orgeira, el señor Francisco Pastor Sávino, cede, vende y transfiere, diez y siete cuotas de capital de la cuarenta que posee en la Sociedad "SAVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción y por su valor nominal de Quinientos pesos moneda nacional cada una o sea un total de Ocho mil quinientos pesos moneda nacional. A los socios don Angel Carlos Braida, don Joaquín Crispin de Souza, don Lino de Souza Gago, don Victorio De Carli, don Antonio Carlos Viscovich, don Horacio Larocca y don Tomás José González, dos cuotas o sean un mil pesos moneda nacional a cada uno y a la socia doña Juana Carlota Rebossio tres cuotas o sean un mil quinientos pesos moneda nacional. — No se modifica ninguna cláusula del contrato social.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 110.— e.13|4-Nº 10.012-v.19|4|51

A. LIFSCHITZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Diciembre del "Año del Libertador General San Martín" mil novecientos cincuenta, los señores: Abraham Lifschitz, ruso, casado, Cédula Identidad número setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Guevara número doscientos veintiséis; departamento tres; Dante David Bignotti, viudo italiano, Cédula Identidad número un millón ciento sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Charlone número cuatrocientos sesenta y cinco, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; y Dalmasio Subbazoli, ciudadano argentino, casado, Cédula Identidad número nueve quinientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Cucha Cucha número mil seiscientos; todos mayores de edad y hábiles, convienen lo siguiente: Primero: Los nombrados son únicos integrantes de la sociedad "A. LIFSCHITZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", celebrada por instrumento privado de fecha diez de Julio del corriente año e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el día doce de Septiembre del mismo año bajo el número mil ochocientos siete, al folio setenta y uno del Libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por este contrato y bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Señor Dalmasio Subbazoli cede a los otros contratantes el total de sus cuotas sociales, de la siguiente manera: catorce cuotas con un total de Catorce mil pesos moneda nacional al Señor Abraham Lifschitz y quince cuotas, con un total de Quince mil pesos moneda nacional al Señor Dante David Bignotti, que le abonan en efectivo y en este mismo acto. Por esta cesión el Señor Subbazoli transfiere totalmente el valor de dichas acciones, con todos los derechos y obligaciones licitas que las mismas poseen y cesa de igual manera todo derecho y obligación a su favor en la Sociedad salvo por actos o liquidaciones erróneas o ilícitas. — Tercero: Como consecuencia de esta cesión, se modifican las cláusulas del instrumento original de esta manera: La Quinta: En cuanto a que el capital social queda integrado en la siguiente forma y proporción: el Señor Lifschitz, cincuenta y tres cuotas con un total de Cincuenta y tres mil pesos moneda nacional y el Señor Bignotti cuarenta y siete cuotas con un total de Cuarenta y siete mil pesos moneda Nacional; La Décimo Tercera: En cuanto a que cesa totalmente la obligación del Señor Primo Subbazoli de dedicarse a trabajar para esta Sociedad. — Cuarto: Entre los socios cesionarios subsisten las restantes estipulaciones del contrato social, y en prueba de conformidad y para su inscripción en la forma de estilo, suscriben los contratantes y el Señor Primo Subbazoli, quien a su vez manifiesta no tener nada que reclamar, en el lugar y fecha indicados ut supra. — A. Lifschitz. — Dalmasio Subbazoli. — Dante D. Bignotti. — Primo Subbazoli. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 145.— e.12|4-Nº 9.774.-v.18|4|51.

AISENBERG HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 3283. Primer Testimonio. Escritura Número Dos Mil Ciento Siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días de Noviembre de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín, comparecen ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, los señores don Mauricio Aisenberg, de cincuenta años de edad, casado; don Jacobo P. Aisenberg o Jacobo Pasternak Aisenberg, de cincuenta y ocho años de edad, casado, don Israel Aisenberg, de cincuenta y dos años de edad, casado; y don Meer Aisenberg, de cuarenta y tres años de edad, casado, todos de nacionalidad rusa, con domicilio en la calle Del Bañado número dos mil novecientos cincuenta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son los únicos y actuales componentes de la Sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Aisenberg Hermanos", y se rige de acuerdo al contrato social y sus modificaciones inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta, bajo el número quinientos noventa y uno, al folio doscientos veintidós del libro cuarenta y tres de Contratos Privados, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ciento diez y nueve, al folio doscientos dos del libro doscientos treinta de Contratos Públicos, y con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil sesenta y nueve, al folio trescientos setenta y cuatro del libro cuarenta y siete de Contratos Privados, siendo su vencimiento el día quince del corriente mes y año. Que en tal carácter de común y mutuo acuerdo, por el presente acto convienen en modificar el actual contrato social, formalizando una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los términos siguientes: Primero: Con efecto retroactivo al primero de Julio último, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se hace cargo, sin reserva alguna, de todo el activo y pasivo de la sociedad colectiva que tienen constituída los mismos, bajo el rubro de "Aisenberg Hermanos", dedicada a la explotación del negocio de Fundición de Hierro, Bronce, Aluminio y Anexos, sita en esta Capital, en la calle Del Bañado número dos mil novecientos cincuenta, al sesenta y ocho, de la cual es continuadora sin interrupción, ratificando los constituyentes todos los actos y contratos realizados desde aquella fecha hasta el presente. La nueva Sociedad girará bajo la razón social de "AISENBERG HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la Sociedad, es en esta Capital, teniendo actualmente su administración y establecimiento en la calle Del Bañado números dos mil novecientos cincuenta, al sesenta y ocho. Podrá extender el radio de sus operaciones en todo el territorio de la República y el extranjero, estableciendo sucursales, agencias o representaciones que estime necesarias. Tercero: La sociedad "Aisenberg Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuará el giro de los negocios y operaciones de la Sociedad colectiva "Aisenberg Hermanos", antes referida, prosiguiendo su comercio y haciéndose cargo sin limitación alguna del activo y pasivo de la misma, a la cual quedan absolutamente incorporados como aporte de capital por los socios, de acuerdo al balance general practicado al treinta de Junio último que firmado por todos ellos en prueba de aprobación y aceptación se agrega a la presente escritura, dedicándose a toda clase de operaciones, con excepción de las que expresamente prohibe el artículo tres de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, especialmente a los negocios de: comprar, vender, importar, explotar, fabricar, reparar y fundir toda clase de objetos, aparatos, accesorios, maquinarias de toda índole, repuestos de toda clase y todo lo que se relacione directa o indirectamente con aquéllos. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad queda especialmente facultada: a) Para comprar, vender sea al contado o a plazos con garantía o sin ella, toda clase de inmuebles, muebles y semovientes, títulos y acciones; permutar, importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías o materias primas o elaboradas; b) Adquirir, enajenar, ceder, hipotecar, prendar, constituir toda clase de derechos reales, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, créditos, derechos y acciones, cancelar gravámenes, dar y recibir bienes en pago; c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones o combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas, dentro y fuera del país, fundar o tomar parte en Sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o cooperativas, aceptando y firmando condiciones, dar y recibir en préstamo dinero o efectos en dinero nacional o extranjero, oro o papel, con garantías hipotecarias, anticresis, prenda agraria, o civil, con o sin ellas, ya sea operando con particulares o con los Bancos de la Nación Argentina; Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y otros Bancos Oficiales o particulares existentes o que se crearen, establecidos en la República o en el extranjero, o con otras sociedades o instituciones particulares, obligándose la sociedad, de acuerdo a las disposiciones que rigieren a las instituciones nombradas y constituyendo domicilios especiales; d) Descontar y suscribir giros, pagarés cheques, vales, warrants, guías y cartas de porte, conocimientos y demás papeles de comercio, como aceptante, endosante librador o avalista, girar en descubierto, abrir y cerrar cuentas bancarias, celebrar contratos de fletamentos, registrar marcas de fábrica y patentes de invención, transferirlas, ocuparse de comisiones en general, representaciones y consignaciones, tramitar peticiones ante los poderes públicos; e) En general emprender cualquier negocio, empresa y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad, ya que la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pues la Sociedad podrá realizar cualquier operación civil y comercial que sea necesaria y conveniente para la ejecución de sus fines Todas las facultades establecidas pueden ser ejercidas también por cuenta de terceros, ya se trate de particulares o Sociedades o de Instituciones nacionales o extranjeras. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el plazo de Cincuenta Años, a contar desde el primero de Julio del corriente año, con la salvedad de que los socios podrán hacer uso del derecho de retirarse cada cinco años computados desde entonces, a cuyo efecto deberán hacerlo saber mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período de cinco años. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, que es aportado por los socios en la proporción siguiente: seiscientas noventa cuotas por don Mauricio Aisenberg; seiscientas diez cuotas por don Jacobo Pasternak Aisenberg; quinientas cuotas por don Israel Aisenberg; y doscientas cuotas por don Meer Aisenberg. Queda así íntegramente suscripto e integrado el capital social de Dos millones de pesos moneda nacional con dos mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una. Los socios dejan integradas y satisfechas sus respectivas cuotas capital, con el aporte que hacen hasta la concurrencia de sus importes, de los haberes que por todo concepto tenían en la mencionada Sociedad colectiva "Aisenberg Hermanos", que los mismos integraban, según el inventario y balance a que se refiere el artículo tercero de este contrato. Se hace constar que los haberes referidos están constituídos por inmuebles, muebles, mercaderías, maquinarias, instalaciones, créditos y demás bienes que figuran en el balance citado, cuyos valores asignados aceptan expresamente todos los comparecientes, firmando en prueba de ello la copia que se agrega a la presente escritura. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de sus gerentes, cuyo número no podrá ser inferior a dos. Los Gerentes percibirán el sueldo que se les fije. Los socios podrán beneficiar a los gerentes o a alguno de ellos con un porcentaje de las utilidades además del sueldo. Los Gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta, separada, alternativa e indistinta, y obligarán a la Sociedad únicamente con la firma de la misma por dos de ellos, de la cual podrán hacer uso sin limitación alguna para los fines sociales, con expresa y absoluta prohibición de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la Sociedad. Quedan expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas nacionales, provinciales y municipales, tomar y dar en arrendamiento aunque sea por más de seis años bienes inmuebles, u otros, conferir poderes generales o especiales, y revocarlos, efectuar y recibir pagos, declarándose que les quedan especialmente conferidas las facultades especiales que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en todos los incisos, con excepción del quinto y del sexto, el cual se da por reproducido en este lugar, haciéndose constar que podrá realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto de la Sociedad. En los asuntos que se planteen con motivo de cuestiones atingentes al Derecho del Trabajo, de cualquier naturaleza, fuero, competencia y jurisdicción, la Sociedad será representada ante los Señores Jueces, Tribunales, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo y demás autoridades, dependencias, oficinas, delegaciones regionales u otras, que dependan o tengan relación o vinculación con los mismos, por cualquiera de sus gerentes, indistintamente. La firma social será la de dos de los Gerentes precedida por la razón social. — Séptimo: Quedan designados Gerentes todos los socios, y además el señor Marcos Badgen, de estado casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Avenida del Trabajo mil seiscientos veinticuatro, quien está presente, es de mi conocimiento, doy fe y firmará al final en prueba de conformidad y aceptación cuya remuneración se fijará oportunamente, imputándose a gastos generales los sueldos que fijarán al mismo y a los demás gerentes. Cuando por renuncia o ausencia de alguna de los Gerentes u otra causa análoga, que por lo prolongada o reiterada aconseje una determinación, los socios resolverán el temperamento a adoptar. — Octavo: Los socios se reunirán tan frecuentemente como lo estimen conveniente para compenetrarse de la marcha de los negocios sociales, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año para considerar el Balance General. De lo actuado en estas reuniones se levantará un Acta en el Libro respectivo, que firmarán todos los socios presentes. Si la ausencia de algún socio se prolongará, los gerentes podrán citarlo en la forma que estimen conveniente. En cualquier momento los socios podrán exijir la exhibición de libros y constancias que desearen verificar personalmente o por representante autorizado. — Noveno: Para la aprobación del Balance, nombramiento y renovación de Gerentes, sueldo de los mismos y participación extraordinaria en las utilidades que puedan asignarse a éstos de acuerdo con el artículo sexto y demás cuestiones para las cuales en este contrato no se establezcan disposiciones especiales, se decidirá con mayoría de votos computada sobre el capital social de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo, esto es, que a cada cuota corresponderá un voto. En las respectivas actas, se consignará el nombre, número de cuotas y voto de cada socio. Las resoluciones que versen sobre: a) Aumento o disminución del capital social. b) Disolución de la Sociedad o su fusión con otras y c) Modificación del acta constitutiva, deberán ser aprobadas por el voto de los socios que representen el ochenta por ciento del capital social. Toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Estas resoluciones se harán constar en las respectivas actas, y se elevarán a escritura pública, debiendo publicarse e inscribirse e inscribir en la forma legal. — Décimo: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas capital que le pertenece. El voto podrá producirse personalmente o por apoderado con carta poder. Podrán ser apoderados otros socios o terceros extraños. En caso de empate en una votación, primará la opinión del capital que reúna mayor número de socios. Si la incomparencia de alguno o algunos de los socios no permitiere por falta de quórum obtener las mayorías que aluden las cláusulas de este contrato para la resolución de las distintas situaciones que las mismas contemplan, deberán los gerentes citar a todos los socios a una nueva reunión dentro de un plazo

no menor de cuarentiocho horas por telegrama colacionado, bajo prevención de que dicha reunión se celebrará el día y hora indicado, con los socios que concurran, computándose las mayorías establecidas en aquellas disposiciones para cada caso, no sobre el capital social, sino sobre el capital presente en dicha reunión, teniéndose por válidas para todos los socios las determinaciones que se tomaren. — Décimo primero: La sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio, completada con un libro de actas en el cual se dejará constancia de las reuniones de los socios a que se refiere el artículo octavo, y deliberaciones y demás circunstancias, que se creyeren necesarias, como asimismo la aprobación de los distintos balances. — Décimo segundo: La Sociedad sólo podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas. Al vencimiento de cada ejercicio financiero que será el treinta de Junio de cada año, la Sociedad practicará un inventario y balance general a fin de establecer las ganancias o pérdidas del año comercial, efectuándose en esta oportunidad las amortizaciones y castigos sobre los distintos rubros que serán pasados a Ganancias y Pérdidas. A las utilidades realizadas y líquidas se les dará el siguiente destino: a) Cinco por ciento a la formación del fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. Este fondo de reserva pertenece a los socios en proporción a las cantidades con que hayan contribuído a su formación y será tomado en consideración para establecer el haber que por todo concepto corresponde al socio en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad o para la disolución de la Sociedad. b) Dos por ciento a la formación de un fondo de previsión para cubrir los riesgos e indemnizaciones emergentes, de la Ley once mil setecientos veintinueve y Decreto treinta y tres mil trescientos dos, año mil novecientos cuarenta y cinco, hasta completar el equivalente de una doceava parte del total abonado por concepto de sueldos y jornales desde la constitución de esta Sociedad. Este fondo especial corresponde exclusivamente a la Sociedad y en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad el socio saliente, sus herederos o representantes legales, no podrán alegar de ningún derecho sobre el mismo, pues quedará a disposición de la Sociedad para atender los riesgos previstos en su formación. En caso de disolución de la Sociedad, si quedara remanente de este fondo, corresponderá a los socios que formen la misma en ese momento en proporción a sus capitales. Si la Ley once mil setecientos veintinueve sufriera alteraciones futuras tendientes a modificar las obligaciones de los socios para los casos antes previstos, este porcentaje o su limitación acumulativa podrán modificarse por disposición de la mayoría de los socios. c) Del remanente, el diez por ciento será distribuído en concepto de gratificación para los empleados y obreros de la Sociedad que a juicio de los gerentes se hayan hecho merecedores, sin que puedan alegar derecho alguno sobre el mismo, pues si no se aprobara su distribución por falta de mérito este porcentaje o parte del mismo pasará a engrosar el fondo previsto en el inciso b) de este artículo, o en su defecto cualquier otro destino que resuelvan darle los socios. d) El resto de las utilidades, una vez cubierto los destinos a que aluden los incisos precedentes, será distribuído entre los socios a prorrata de sus cuotas sociales, acreditándose en sus respectivas cuentas. — Décimo tercero: Si hubiere pérdidas, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas sociales. Cuando las pérdidas alcancen al treinta por ciento del capital, la mayoría de lo socios por capital podrá resolver la disolución y liquidación de la sociedad en la época que determinen. — Décimo Cuarto: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la Sociedad. Ocurrido el fallecimiento o incapacidad de algún socio, los herederos del fallecido o el representante legal del incapaz podrán dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o declaración judicial de la incapacidad, incorporar a la Sucesión del socio fallecido o continuar con las cuotas del declarado incapaz. Incorporada la Sucesión, todos sus integrantes o partes deberán actuar en la Sociedad bajo una única representación, considerándose socio a la entidad sucesión. No resolviéndose la incorporación o transcurrido el término de noventa días fijados, sin que aquella se resolviera, los demás socios tendrán derecho a tomar a su cargo la parte de aquéllos y abonar a los herederos del socio fallecido, cedente o al representante legal del incapaz el haber que por la respectiva parte o porción de esa parte cedida les corresponda en concepto del capital, utilidades, proporción de fondo de reserva legal, y saldo de cuenta corriente al día del fallecimiento o de la declaración legal de incapacidad. Este haber será computado sin obligación de practicar un balance especial para determinar el monto de las utilidades o pérdidas, en proporción a los días transcurridos hasta la fecha del fallecimiento lo que se hará con arreglo al último balance aprobado por la Sociedad, si el fallecimiento o incapacidad ocurriera en el primer semestre del ejercicio y en el que resulte al final del ejercicio, si ocurriera en el segundo semestre. Dicho haber será abonado en la forma siguiente: treinta por ciento dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o declaración judicial de la incapacidad, si este ocurriera en el primer semestre del ejercicio, o bien desde la aprobación del balance, si ocurriera en el segundo, y el setenta por ciento restante en siete cuotas semestrales, iguales a contar desde el día en que se pague la primera cuota, con más un interés del cinco por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos. La Sociedad se reserva el derecho de acortar estos plazos e inclusive abonar al contado la totalidad del haber. Si el fallecimiento o incapacidad se produjera durante el primer semestre del primer ejercicio financiero de esta Sociedad, las ganancias o pérdidas que correspondan al socio fallecido o incapaz, se establecerán con arreglo al último balance de la Sociedad colectiva "Aisenberg Hermanos", al treinta de Junio del corriente año. Queda establecido que en sus relaciones con la Sociedad la Sucesión del socio fallecido, deberá actuar en todos los casos y hasta la total cancelación del haber, bajo una única representación, pués de lo contrario, los pagos se consignarán judicialmente. Los socios que participen en el haber sucesorio del socio fallecido, gozarán del privilegio de acrecer su respectiva cuota capital en la suma que les corresponda por derecho particionario. En caso de incapacidad, únicamente se atenderá al curador definitivo del insano. — Décimo quinto: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad sus respectivas cuotas, salvo que exista conformidad del setenticinco por ciento de votos del capital social, autorizando dicha cesión. Queda desde ya establecido que los socios podrán cederse recíprocamente, parcial o totalmente sus cuotas sociales, siendo solamente necesaria la conformidad de la mayoría del capital. — Décimo sexto: En caso de transferencia, fallecimiento o incapacidad ni el socio ni los herederos o representantes legales podrán exigir suma alguna por derecho de llave, marcas u otras indemnizaciones semejantes. — Décimo séptimo: En caso de que un socio exprese su deseo de retirarse según se indica en el artículo cuarto, y de que exista el deseo de continuar los negocios, estará obligado a vender a los otros socios su parte por el valor que arroje el último balance, con más la parte que le corresponda en el fondo de Reserva Legal, y de utilidades, del ejercicio en curso, lo que se pagará en seis cuotas semestrales vencidas, con el cinco por ciento de interés anual, contadas desde el momento en que se concierte la venta. Los socios compradores se reservan el derecho de abonar en plazos menores o al contado. Estas resoluciones deberán tomarse por mayoría de votos del capital social, excluído el saliente, dentro de los noventa días de la comunicación de retiro, y en ese mismo acto se resolverá la proporción en que cada uno de los socios contribuirá a hacerse cargo de las cuotas sociales del socio saliente, debiéndose dar preferencia a los socios de menor capital que sean activos en la Sociedad. El acta en que se tome esta resolución se elevará a escritura pública, procediéndose a su publicación e inscripción en forma legal. — Décimo octavo: Para el caso de disolución de la Sociedad, la liquidación y partición se realizará por medio de los socios gerentes, o de los socios o personas que a este efecto se designen. La liquidación se llevará a término bajo la misma razón social con el aditamento "en liquidación", y de acuerdo con las normas consagradas en los artículos cuatrocientos treinticuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décimo noveno: Todas las divergencias y cuestiones que lleguen a suscitarse entre los socios o entre los socios y herederos de alguno de ellos o el representante legal del incapaz, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, como igualmente con motivo de la disolución, liquidación y partición de la Sociedad, serán sometidos a árbitros, arbitradores amigables componedores, cada parte o partes que sostengan la misma tesis designarán un arbitrador dentro de los quince días de producida la divergencia. Los arbitradores no se ajustarán a ninguna formalidad, recibirán la documentación pertinente y la relación de los hechos, y deberán pronunciarse dentro de los treinta días de su designación. Si los arbitradores resolvieran de mutuo y perfecto acuerdo la divergencia, su pronunciamiento será inapelable, haciéndose pasible la parte que se levante contra el mismo, de una multa de veinte mil pesos nacionales en beneficio de las otras, partes interesadas y de los daños y perjuicios. Si transcurridos los treinta días en que deben expedirse, no pudieran los arbitradores llegar a un mutuo acuerdo, quedará expedita en todas las partes la vía judicial sometiéndose desde ya todos los comparecientes a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Comercio de esta Capital, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieran corresponderles en razón de la persona o materia. Dejan constancia los comparecientes, que en el activo de la Sociedad colectiva "Aisenberg Hermanos", que sus componentes incorporan como aporte de capital a la Sociedad que por este acto constituyen, quedan comprendidos los inmuebles que a continuación se relacionarán, y que por el presente acto quedan transferidos de pleno dominio y propiedad a la Sociedad que queda formalizada por este otorgamiento, y que son los siguientes: Primero: Un lote de terreno, situado en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, designado en el plano a que se refiere su título con el número Catorce de la manzana J., con frente a la calle Del Bañado entre las de Carlos M. Ramírez y Tabaré, compuesto de: Quince metros de frente al Sud Oeste, igual extensión en el contrafrente al Nord Este, por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, en cada uno de sus costados Nord Oeste y Sud Este, lo que forma una superficie de seiscientos treinta y siete metros cincuenta decimetros cuadrados; y Linda: por el frente con la calle Del Bañado, por el contrafrente al Nord Este, con fondos del lote tres, por su costado Nord Oeste, con el lote trece, y por su otro costado al Sud Este, con el lote quince. Le Corresponde por compra que hizo a doña Zamira Teresa Luppi y Luppi de Luppi, según así resulta de la escritura otorgada el veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el escribano autorizante, la que en su testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad en el tomo mil cuatrocientos cuarenta y siete, al folio sesenta y uno de la Zona Sud tengo a la vista, doy fe. — Segundo: Un lote de terreno, situado en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, designado en el plano a que se refiere su título, con el número Tres, de la manzana J., con frente a la calle Tilcara, entre las de Carlos M. Ramírez y Tabaré, compuesto de: Quince metros de frente al Nord Este, sobre la calle Tilcara; igual extensión en el contrafrente al Sud Oeste, lindando: con fondos del lote quince por cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros de fondo, en ambos costados, lindando: al Sud Este, con el lote dos; y al Nord Oeste, con el lote cuatro, con una superficie total de seiscientos treinta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados; Le Corresponde por compra que hizo a doña Nélida Virginia Luppi y Luppi de Núñez, según así resulta de la escritura otorgada el veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarentinueve ante el escribano autorizante, la que en su testimonio inscribiose en el Registro de la Propiedad en el tomo mil cuatrocientos cuarenta y siete, al folio ochenta y seis de la Zona Sud, tengo a la vista, doy fe. — Tercero: Una finca situada en la Zona Sud de esta Capital, calle Tilcara número Dos Mil Novecientos Sesenta y Uno, entre las de Carlos María Ramírez y Vías del Ferrocarril Oeste, con su terreno, que es la fracción designada en el plano a que se refiere la escritura de sus antecedentes con la letra A., del lote diez y nueve, el que a su vez forma parte de los lotes cuatro al ocho de la manzana J., señalado en otro plano a que se refieren sus antecedentes, compuesto dicho terreno que es de forma irregular de: sesenta y un centímetros de frente al Nord Este, cuarenta y dos metros treinta centímetros en su costado al Sud Este, diez y nueve metros veinte y tres centimetros en su contrafrente al Sud Oeste, y cuarenta y cinco metros setenta y siete centímetros en su otro costado al Nord Oeste, lo que hace una superficie de cuatrocientos diez y nueve metros veinticuatro y medio decímetros cuadrados; y Linda: al Nord Este, con la calle Tilcara, al Sud Este y Sud Oeste, con más terreno de su manzana; y al Nord Oeste, con la fracción B., del mismo lote. Le Corresponde por compra que hizo a don José Vilar y a doña Guillermina García de Vilar, según así resulta de la escritura otorgada el veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el escribano autorizante, la que en su testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad en el tomo mil doscientos treinta y nueve, al folio ciento sesenta y seis, de la Zona Sud, tengo a la vista, doy fe. — Cuarto: Un lote de terreno situado en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, designado en el plano de sus antecedentes, con el número Trece de la manzana J., con frente a la calle Del Bañado entre las de Carlos M. Ramírez y Tabaré, compuesto de: quince metros de frente al Sud Oeste, igual extensión en el contrafrente al Nord Este, por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros en cada uno de sus costados Nord Oeste y Sud Este, lo que forma una superficie de seiscientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; y linda: por el frente con la calle Del Bañado, por el contrafrente con la línea del fondo del lote cuatro; por el costado Sud Este, con el lote catorce, y por el costado Nord Oeste, con el lote doce, que se deslindará. Un lote de terreno situado en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, designado en el plano de sus antecedentes, con el número Doce de la manzana J., compuesto de: quince metros de frente al Sud Oeste, igual medida en el contrafrente por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros en cada uno de sus costados Sud Este y Nord Oeste, lo que forma una superficie de seiscientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; y linda: por el frente con la calle Del Bañado; por el Sud Este, con el lote trece, antes deslindado; por el Nord Oeste, con el lote once, y por su contrafrente al Nord Este, con la línea del fondo del lote cinco. En estos dos lotes la Sociedad titular del dominio ha hecho construir el edificio con frente a la calle Del Bañado número Dos Mil Novecientos Cincuenta, Dos Mil Novecientos Cincuenta y Seis y Dos Mil Novecientos Sesenta y Dos, entre las de Carlos M. Ramírez y Tabaré, cuyos lotes de terreno por estar unidos se componen en conjunto de: treinta metros de frente al Sud Oeste, igual extensión en su contrafrente al Nord Este, por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros en cada uno de sus costados Sud Este, y Nord Oeste, lo que forma una superficie total de mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados; y linda: por el frente con la calle Del Bañado; por el Sud Este, con el lote catorce, por el Nord Oeste, con el lote once, y por el contrafrente con la línea del fondo de los lotes cuatro y cinco. Les Corresponde por compra que hicieron a doña Raquel Sara Luppi; y a don Santos Salvador Luppi o Luppi y Ventura, y otros, según así resulta de la escritura otorgada el veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el escribano de esta Ciudad, don Emilio C. Torterola, la que en su testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad, en el tomo mil ciento cuarenta y uno; al folio ciento treinta y uno, de la Zona Sud, tengo a la vista, doy fe. — Quinto: Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, situado en la Zona Sud de Esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, calle Tilcara número Dos Mil Novecientos Sesenta y Nueve, entre las de Carlos María Ramírez y Tabaré, y se ubica a los veinticinco metros de la esquina formada con la calle Carlos María Ramírez, designado en el plano de sus antecedentes, con el número Dos de la manzana J., que mide: quince metros de frente al Nord Este, igual medida en su contrafrente al Sud Oeste, por cuarenta y dos metros cincuenta centí-

metros de fondo en cada uno de los costados Sud Este y Nord Oeste, encerrando una superficie de seiscientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; y Linda, por el Nord Este, con la calle Tilcara, por el Sud Oeste, con el fondo del lote quince, por el Sud Este, con el lote uno, y por el Nord Oeste, con el lote tres. Les Corresponde por compra que hicieron a don Luis José Casartelli, según así resulta de la escritura otorgada el veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, ante el escribano autorizante, la que en su testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad, en el tomo mil trescientos diez, al folio ciento treinta y siete de la Zona Sud, tengo a la vista, doy fe. — Y Sexto: Una finca sita en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, calle Del Bañado número Dos Mil Novecientos Cuarenta y Nueve, entre las de Tabaré y Carlos María Ramírez, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con la letra b., de la manza M., compuesta su extensión de: nueve metros de frente al Nord Este, por cuarenta y cinco metros de fondo en cada uno de sus costados Nord Oeste, y Sud Este, lindando: por el frente, con la calle Del Bañado; por el Sud Este, con el lote a., por el Nord Oeste, con el lote c., y por el Sud Oeste, con el lote doce. Les Corresponde por compra que hicierón a doña María de la Gloria Barco de Mourazos y otros, según así resulta de la escritura otorgada el diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante el escribano autorizante en este mismo Registro, la que en su testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad en el tomo mil trescientos, al folio doscientos doce de la Zona Sud, también tengo a la vista, doy fe. Hacen constar igualmente los comparecientes, que los inmuebles descriptos en los puntos: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, en virtud de haberlos hecho englobar para el pago de los respectivos impuestos inmobiliarios se encuentran registrados en una sola partida bajo la denominación calle Tilcara números Dos Mil Novecientos Sesenta y Uno, Sesenta y Cinco, y Sesenta y Nueve, con fondos a la calle Del Bañado números Dos Mil Novecientos Cincuenta, Cincuenta y Cuatro, Sesenta y Dos, y Sesenta y Ocho, hallándose valuados en la Dirección Nacional Inmobiliaria en conjunto, en la suma de Seiscientos diez y siete mil pesos moneda nacional. En cuanto al inmueble descripto en el Sexto Punto, se encuentra valuado en la misma Dirección en la suma de Diez y seis mil pesos moneda nacional. Con los certificados producidos, que se anexan a la presente escritura, se justifica: Que por el nombre de la Sociedad transmitente y de sus componentes, no se registran inhibiciones para disponer de sus bienes, que los deslindados, cuyo dominio consta en la forma relacionada, sin modificaciones, ni restricciones de especie alguna, no reconocen embargos ni hipotecas, y no se adeuda suma alguna por servicios de obras sanitarias, ni por afirmados, cercos ni aceras, ni por impuestos municipales, estando satisfecha la Contribución Territorial e Inmobiliaria hasta el corriente año inclusive. Bajo los expuestos conceptos queda formalizada esta escritura, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los comparecientes. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Julio Cartie, y don Rafael Héctor Aquilio, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — M. Aisenberg. — J. P. Aisenberg. — I. Aisenberg. — M. Aisenberg. — M. Badgen. — Tgo.: R. H. Aquilio. — Tgo.: J. Cartie. — Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil doscientos ochenta y tres, del Registro número doscientos cincuenta y uno, al que me remito, doy fe. Se refiere a una escritura de constitución de Sociedad, con aporte social de bienes inmuebles, por la suma de seiscientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, y a su matriz se encuentra agregado el Certificado del Registro de la Propiedad, expedido bajo el número setenta y dos mil setecientos cuarenta y seis: sesenta y seis mil setecientos ochenta, y ampliaciones números: sesenta y ocho mil setecientos noventa y cinco, setenta y un mil ciento noventa y cinco; y setenta y dos mil setecientos cuarenta y siete; sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos, y ampliaciones números: sesenta y ocho mil setecientos noventa y seis, setenta y un mil ciento noventa y dos; y setenta y dos mil setecientos cincuenta; sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y uno, y ampliaciones números: sesenta y ocho mil setecientos noventa y siete, setenta y un mil ciento noventa y tres, y setenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve; sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y ampliaciones números: sesenta y ocho mil setecientos noventa y ocho, setenta y un mil ciento noventa y cuatro, y setenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho; setenta y un mil ciento noventa y ocho, por los que se abonaron en conjunto doscientos veinte y seis pesos en concepto de derechos arancelarios. Para la Sociedad "Aisenberg Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su inscripción, expido el presnte testimonio en once sellos de Ley numerados correlativamente del un millón novecientos noventa y ocho mil quinientos setenta y dos, al un millón novecientos noventa y ocho mil quinientos ochenta, y números: dos millones dos mil ciento diez, y el presente inclusive, dos millones dos mil ciento once, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.330.— e.12|4-Nº 9.866-v.18|4|51

"C.I.M.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 100. — Primer Testimonio. — Número Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco días de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, Comparecen doña Arnalda Gattini de Cima, argentina, don Pedro Pablo Cima, que firma "Pedro Cima", español, y don Roberto Cima, argentino, todos casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Billinghurst mil ochocientos noventa y cuatro, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan, que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, rigiéndose la misma preferentemente, por las cláusulas que a continuación se detallan, las que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. Primero: Queda constituída con fecha de hoy, la Sociedad Industrial, Comercial e Inmobiliaria de Responsabilidad Limitada, que se denominará y tendrá por rubro social "C.I.M.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Segundo: Fíjase la duración de la Sociedad en cinco años a contar del primero de enero pasado, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente, venciendo por ende el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, prorrogándose automáticamente su duración en períodos iguales de cinco años hasta un máximo de cincuenta años a partir de la fecha, si la mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social inicial, no resolvieran lo contrario. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Capital Federal, calle Billinghurst número mil ochocientos noventa y cuatro, sin perjuicio de poder cambiarlo cuantas veces se crea necesario en el futuro, así como ejercer sus actividades en cualquier punto de la República Argentina o del exterior. — Cuarta: Su objeto social será la explotación de los negocios inmobiliarios en todas sus formas, los negocios de importación y exportación y también todo acto de comercio lícito o industria. Para la realización de los mismos, la sociedad tendrá la capacidad de derecho que le acuerda el Código Civil y de Comercio Argentinos y podrá: uno) adquirir, modificar, gravar o constituir, ceder, transmitir o extinguir cualquier derecho sobre bienes inmuebles o semovientes, como también contraer obligaciones y ejercer acciones civiles, comerciales o criminales. — dos) Construir, hacer construir o financiar bienes inmuebles para sí o para terceros extraños a la sociedad. — tres) Instalar, ampliar o transmitir, establecimientos, talleres o maquinarias industriales para cualquier industria, en fincas propias o ajenas, dentro o fuera del país. — cuatro) Arrendar, explotar o dar en explotación predios urbanos o rurales. — cinco) Realizar, ceder o convenir con terceros, la explotación de marcas o negocios, en la forma que más convenga a sus intereses. — seis) Realizar todo otro acto u operación civil y comercial. Esta enumeración de los fines sociales es meramente enunciativa y no limitativa de las actividades de la Sociedad o de los negocios que ella pueda llevar a cabo. — Quinta: La capacidad de hecho para el goce de los derechos enunciados en la cláusula cuarta, será ejercida por los Gerentes Generales, representantes legales de la Sociedad. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, de las cuales suscriben, doña Arnalda Cattini de Cima, cien cuotas capital o sean diez mil pesos moneda legal, don Pedro Pablo Cima, cuatrocientas cincuenta cuotas capital o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda legal y don Roberto Cima, cuatrocientas cincuenta cuotas capital, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda legal. Dicho capital se encuentra totalmente suscripto en virtud de que, cada uno de ellos por la presente, se hace responsable de las sumas que se le han asignado, como aporte social en el encabezamiento de la cláusula. — Séptima: Las sumas suscriptas por cada uno de los socios, han sido totalmente integradas y están representadas por los siguientes bienes: Un lote de terreno ubicado en el Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Longchamps del Ferrocarril General Roca, con frente a la calle Carlos Pellegrini entre Los Sinds e Italia, designado con el número veinte de la manzana ciento veinte; valor diez y nueve mil veinte pesos. Un lote de terreno ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro de esta República, Colonia Nahuel Huapí, Puerto Perito Moreno, designado como fracción A., parte del lote noventa y seis, el cual es parte de la quinta dos, fracción A. del lote mixto treinta y tres, valor siete mil seiscientos treinta y cuatro pesos setenta y tres centavos moneda nacional. Un lote de terreno también en el Territorio Nacional del Río Negro, Parque Nacional de Nahuel Huapí, dentro de la quinta dos de la fracción A. del lote mixto treinta y tres, de la Colonia Nahuel Huapí y constituído por las fracciones A., del lote noventa y cuatro, lote noventa y cinco y fracción B. del lote noventa y seis, del Puerto Perito Moreno, valor diez y siete mil cuatrocientos pesos. Fracción de terreno ubicada en Villa General Mitre, Departamento Totoral de la Provincia de Córdoba de esta República, designada como lote letra B. Valor trece mil quinientos pesos. Documentos a cobrar en el Banco de la Nación Argentina treinta mil pesos y dinero efectivo veinte mil pesos moneda nacional. Los inmuebles relacionados, son de propiedad de la señora Arnalda Gattini de Cima y del señor Roberto Cima, quienes se comprometen expresamente por este acto, a transferirlos a la Sociedad que se deja constituída una vez despachados los certificados necesarios y los valores establecidos han sido fijados entre las partes, tomando como base, para el primero, su valor actual y para los posteriores, los precios de adquisición que constan en las respectivas escrituras. — Octava: Cada cuota capital es indivisible, representa un voto en las decisiones sociales y no podrá cederse o transferirse, sino de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena. — Novena: Toda transferencia de cuotas sociales se efectuará de acuerdo con las siguientes disposiciones: a) Para la transferencia a terceros extraños a la sociedad, de acuerdo con lo legislado por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se precisará la conformidad de todos los socios. Rechazada la transferencia por los socios y autorizada judicialmente, la sociedad, los otros socios o cualquiera de ellos podrán adquirir una, varias o todas las cuotas del o de los socios transmitentes por el valor que ofrecen los terceros extraños, pero queda expresamente establecido que el valor de transferencia de las cuotas que abone la sociedad o sus socios, en ningún caso podrá exceder en un diez por ciento al valor que a dichas cuotas les corresponde de acuerdo con el último balance aprobado y firmado. Los valores que resultaren, serán abonados al socio cedente, sus herederos o legatarios, dentro de los ciento ochenta días de terminado el acuerdo. Si terceros extraños a la sociedad hubieran ofertado sumas superiores a las que resultaren del balance antes mencionado y su valorización en el diez por ciento fijado, se entenderá que las ofertas de los terceros extraños son nulas y la sociedad o los socios abonarán el valor máximo antes establecido. b) Para la transferencia entre los socios, bastará el voto favorable de la mayoría de capital y el valor de la cuota y su forma de pago serán pactados entre los interesados. c) La Sociedad, para poder ser la adquirente de las cuotas capital, tendrá que efectuar dichas operaciones con utilidades líquidas y realizadas y con la conformidad de la mayoría de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social inicial. — Décima: En caso de muerte de alguno de los socios, inclusive los Gerentes, los socios supérstites podrán resolver: uno) Disolver totalmente la sociedad. dos) Hacerse cargo del activo y pasivo, en cuyo caso liquidarán a los herederos o legatarios del socio fallecido el capital que le correspondiera de acuerdo con el último balance aprobado y firmado. Las sumas que así resultaren, serán abonadas dentro de los ciento ochenta días de producido el fallecimiento, sin que las operaciones posteriores puedan influenciar en el monto así determinado. tres) Autorizar, con la conformidad de la mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social inicial a los herederos o legatarios, a ingresar en la sociedad, mediante una única representación debidamente autorizada. — Undécima: El treinta de Junio de cada año, se realizará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio, sin perjuicio de los balances que en cualquier oportunidad y a pedido de los socios pueden realizarse. — Décima Segunda: Dentro de los ocho días de realizado el balance e inventario general, los Gerentes remitirán por carta certificada a cada socio, copia de dicho balance, la que deberá ser devuelta por aquéllos, dentro de los treinta días de su remisión, formulando las objeciones que creyeren pudieran corresponder. Si pasado dicho plazo no se hubiera formulado objeción alguna, se tendrá por aprobado en definitiva y se procederá sin más trámite al reparto de las utilidades, conforme con lo propuesto. En caso de haber objeciones el balance deberá contar para ser aprobado, con la mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social inicial. — Décimo Tercera: Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para formación del Fondo de Reserva Legal y el diez por ciento para Reservas Generales y|o Técnicas, será distribuído entre los socios en proporción a los capitales suscriptos. Las pérdidas, serán igualmente soportadas por los socios en proporción a su capital suscripto. Las utilidades líquidas y realizadas, deberán ser puestas a disposición de los socios, dentro de los ciento ochenta días de la fecha de aprobado el balance del ejercicio a que se refiera. — Décimo Cuarta: Los Gerentes Generales, serán los únicos responsables ante los terceros extraños, por los actos de la Sociedad, sin perjuicio de las responsabilidades solidarias que, por los mismos, les corresponden ante los socios. — Décimo Quinta: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de los Gerentes designados por los socios, los que dentro de las limitaciones que se establecen en este contrato, dirigirán personalmente la explotación del negocio, disponiendo todo lo necesario para su desarrollo normal eficaz, inclusive nombrar, remover y fijar remuneraciones al personal y en ejecutar las decisiones sociales, a cuyo efecto dejarán constancia en un libro especialmente llevado al efecto. — Décimo Sexta: Para la realización de los fines de la cláusula cuarta y de las gestiones sociales, los Gerentes Generales tendrán el uso exclusivo de la firma social y actuando conjunta, separada o alternativamente tendrán atribuciones para firmar en nombre de la sociedad, todas las obligaciones inherentes a su giro y celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas y privadas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar o subarrendar, por cualquier título o causa, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, a oro o a papel, con o sin garantías per-

muebles o raíces, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires o cualquiera otros Bancos, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar, cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio, girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago, registrar marcas de comercio, nombrar mandatarios generales o especiales, sean estos socios o no, para actuar en juicio o para administrar, con tan amplias facultades como fueren menester y revocarlo el mandato, hacer novaciones, remisiones, novar, extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o terceros en discordia, prorrogar o declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituir domicilios, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas y contestar en cualquier fuero y jurisdicción, con tan amplias facultades, como fueren necesarias, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales y firmar todas las escrituras públicas o contratos privados y documentos que correspondan a los actos indicados, haciéndose constar que la enumeración es enunciativa y no limitativa, pues ejercen ampliamente todas las facultades que le fueren necesarias para actuar en nombre de la sociedad, en todo cuanto ella pueda realizar, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en fianzas u operaciones ajenas a los fines de aquella. — Décimo Séptima: Los socios, sin perjuicio de la administración conferida a los Gerentes, tendrán la supervisión de los negocios sociales y resolverán sobre el particular lo que crean más conveniente. Las decisiones sociales serán válidas: a) Unicamente con la mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social inicial: uno) Para transferir las cuotas capital a los legatarios o herederos del socio fallecido. dos) Exigir la integración del capital social. tres) Admitir nuevos socios a este contr[ato] cuatro) Constituir fianzas u otras garantías a favor de terceros. cinco) Contraer obligaciones, hipotecas, comprar o vender inmuebles de propiedad social. seis) Efectuar reformas al contrato social. b) Con el voto favorable de la mayoría de socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social inicial: uno) Ampliar el capital social. c) Por unanimidad de votos, para ceder la cuota a terceros extraños a la sociedad. — Décimo Octava: Los saldos que arrojen las cuentas particulares de los socios, abonarán un interés equivalente al seis por ciento anual. — Décimo Noveno: Desígnanse Gerentes Generales de la Sociedad, con uso exclusivo de la firma social y con amplitud de facultades, a los señores Pedro Pablo Cima, español, mayor de edad y Roberto Cima, argentino, mayor de edad, debiendo actuar ambos en la forma establecida en este contrato social. En caso de ausencia o impedimento designarán Gerente a la persona que, por mayoría de votos resolvieran los socios. — Vigésima: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por cualquiera de las causas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o por voluntad de la mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del Capital social inicial, los bienes serán sacados a subasta privada entre los socios, pasando a la propiedad de aquel que ofrezca el monto mayor. Si no hubiera acuerdo sobre ello se procederá a efectuarla en la forma que la mayoría de votos que represente el setenta y cinco por ciento del capital social inicial, lo determine. — Vigésima Primera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato, será dirimida por un Tribunal de Arbitros Arbitradores, amigables componedores uno por cada socio, los que deberán dictar su veredicto dentro de los quince días de sometida la cuestión a su fallo. En caso de empate, se nombra en última instancia, como único árbitro, al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuyo fallo es inapelable. Bajo los artículos que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes conforme a derecho. Leída que les fué se ratificaron y firmaron con los testigos don Ricardo Estévez y don Santiago Ricci, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — Arnalda Gatfini de Cima. — Pedro Cima. — Roberto Cima. — Tgo.: R. Estévez. — Tgo.: S. Ricci. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Plantsier. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y nueve de mi adscripción doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en seis sellos de dos pesos cada uno, números: del dos millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos diez y ocho a dos millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos veintitrés y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — Héctor Plantsier. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Carlos J. Varangot, secretario.

$ 730.— e.12|4-Nº 9.805-v.18|4|51

CADOPPI Y DI TORIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días que Mario Alejandro Solórzano ha cedido a Joaquín Humberto Cadoppi las trece cuotas de quinientos pesos cada una que tenían y le correspondían en la razón social "CADOPPI Y DI TORIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como parte de capital, según escritura de 21 de febrero de 1951, ante el Escribano don Norberto Benincasa. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 30.— e.12|4-Nº 9.869-v.18|4|51

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE RIO COLORADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada; Secretaría número quince del autorizante, se hace saber por el término de 5 días que por escritura de fecha 8 de Junio del año 1949 ante el escribano don Raúl C. Molinari, los Sres. "Benito L. Raggio y Cía., Soc. de Resp. Ltda."; "La Luisa, Soc. de Resp. Ltda. Indust'al, Comercial, Financiera y Agrícola"; "Bossio y Campuzano, Soc. Comercial Colectiva"; Lorenzo Benito Raggio y Ernesto Albistur Aldao, han vendido al señor Lorenzo Disma Rivara la totalidad de 70 cuotas; 40 cuotas; 30 cuotas; 20 cuotas y 10 cuotas, respectivamente que constituían su capital en la "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE RIO COLORADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital. — Buenos Aires, 5 de abril del año 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30.— e.12|4-Nº 9.841-v.18|4|51

COPACABANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Zacarías Isaac Malki, soltero, domiciliado en Corrientes dos mil doscientos quince; Alfredo Héctor Vaccaro, casado, domiciliado en Sucre cuatro mil doscientos veintitrés, y Eugenio Víctor Dimontilio, domiciliado en Llerena dos mil quinientos treinta, casado, todos argentinos y mayores de edad, se conviene en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto a partir del treintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y uno, declaran constituída la sociedad de referencia, que girará bajo el rubro de "COPACABANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en El Cano tres mil doscientos dos, Capital Federal, sin perjuicio de la posibilidad de su cambio y de la facultad de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto, dentro o fuera de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios de radios, discos, artefactos eléctricos, artículos del hogar y ramos afines, sin perjuicio del desarrollo de cualquier actividad lícita que los socios acuerden. — Tercera: El plazo de vigencia de la sociedad se fija en cinco años, a partir de la fecha indicada en la cláusula primera, pero, vencido el tercer año, cualquiera de los socios podrá concretar su decisión de retiro, previo aviso a los restantes contratantes con tres meses de anticipación. — Cuarta: El capital social se constituye por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Legal ($ 100.000.—), representado por mil (1.000) cuotas indivisibles de Cien pesos ($ 100.—) moneda legal cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: a) Zacarías Isaac Malki, trescientas treinticuatro (334) cuotas por valor de Treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda legal ($ 33.400.—); b) Alfredo Héctor Vaccaro, trescientas treintitrés (333) cuotas por valor de Treinta y tres mil trescientos pesos moneda legal ($ 33.300); c) Eugenio Víctor Dimontilio, trescientas treintitrés (333) cuotas por valor de Treinta y tres mil trescientos pesos moneda legal ($ 33.300.—). Dichas cuotas se encuentran íntegramente cubiertas por los rubros de mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás rubros del balance de iniciación de los negocios, firmado por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán la condición de gerentes. Por su parte, la firma social estará a cargo de los mismos, pero actuando conjuntamente en grupos de dos de ellos, cualquiera que sean. Pero la firma social no podrá ser empleada en negociaciones extrañas a la sociedad o para garantías a terceros, bajo responsabilidad personal de quienes autoricen tales aplicaciones. — Sexta: La sociedad (Continúa en el sello 1.114.871 J) (Continúa del sello 1.114.870 J) podrá realizar cuantos más actos, negociaciones y contratos sean necesarios o se aconsejen para el desarrollo de sus actividades, sin limitación alguna; y especialmente, comprar, vender, fabricar, importar, exportar y permutar toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes; solicitar y acordar facilidades, quitas o descuentos, de proveedores y compradores; librar, aceptar y endosar toda clase de papeles de comercio; verificar depósitos y girar sobre ellos y|o en descubierto, así como realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución similar, pública o privada; tomar y despedir empleados y obreros; y otorgar poderes, especiales o generales, administrativos o judiciales, considerándose siempre que la enunciación establecida es meramente ejemplificativa. — Séptima: Anualmente, al treintiuno de diciembre, se practicarán balances generales de los negocios; y previa las amortizaciones de práctica y deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, las utilidades resultantes se acreditarán por terceras e iguales partes entre los contratantes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Sólo tendrán derecho a percibir sueldos los socios que efectiva y continuamente presten servicios en los negocios sociales. Pero la cifra de tales sueldos, así como el promedio y porcentaje de los retiros posibles con respecto a las utilidades acreditadas y toda otra cuestión que no sea meramente administrativa, será decidida en las respectivas asambleas, de las que se llevará razón en el correspondiente libro de actas y mediante el voto unánime de todos los socios. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio, se liquidará a los herederos del mismo la parte de capital y utilidades que le corresponde, conforme a balance que se practicará dentro de los sesenta días del suceso y en la siguiente forma: a) Un tercio en el acto de formalizarse la rescisión parcial correspondiente; b) Otro tercio a los seis meses de dicha fecha; c) Y el resto, al año de la primera cuota indicada. Los pagos se harán entonces en dinero efectivo. — Décima: En caso de retiro de un socio, después del tercer año de vigencia de la sociedad, se convendrán entonces las condiciones y plazos para liquidar al referido su participación en la sociedad, por todo concepto. Pero, en tal circunstancia, los restantes asociados pueden adherirse a la decisión de retiro, provocando la liquidación de la sociedad, en cuyo caso, los pagos se efectuarán en la especie de bienes de que se (Continúa en el sello 1.114.872 J) (Continúa del sello 1.114.871 J) disponga. — Décimaprimera: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital y demás derechos en la sociedad a persona extraña a la firma, sin consentimiento expreso de los restantes asociados y con prioridad para la compra a favor de estos últimos. — Décimosegunda: Toda cuestión no prevista que no logre unanimidad de los contratantes, así como toda divergencia entre los mismos, o entre los socios y los herederos de alguno de ellos, ya sea durante la vigencia de la sociedad, en trance de disolución o en la oportunidad del retiro de un socio, será sometida a la decisión de amigables componedores, designados por las partes en conflicto en las condiciones de práctica y a cuyo pronunciamiento se someten los interesados, con renuncia a toda otra acción. Hecho, con la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Sobrerraspado: "casado, todos argentinos", "prioridad". Vale. Entre líneas: "domiciliado en Llerena dos mil quinientos treinta". Vale.

Buenos Aires, abril 3 de 1951. — Adolfo J. Segura, secretario.

$ 315.— e.12|4-Nº 9.875-v.18|4|51

CAMILO BASILIO GONZALEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 20. — Primer Testimonio. — Número Doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman comparecen los cónyuges en primeras nupcias, don Camilo Basilio González y doña Luisa Dora Baña Carballo de González, ambos comparecientes son argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Tagle número dos mil ochocientos sesenta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con sujeción a las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará con el rubro de "CAMILO BASILIO GONZALEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales o filiales en el interior o exterior del país y asignarles o no capital. — Su duración será de diez años a contar desde el dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, acopio, exportación y toda clase de manufactura de frutos del país, productos y subproductos ganaderos y|o agrícolas; comisiones y consignaciones de cualquier naturaleza u origen, compra, venta, arrendamientos y explotación de bienes raíces, urbanos y|o rurales; importaciones de cualquier naturaleza y origen; pudiendo además efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen o no con el objeto social pudiendo también ampliar sus negocios con la conformidad unánime de los socios. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción. El señor Camilo Basilio González, ciento noventa y cinco cuotas o sea ciento noventa y cinco mil pesos, y la señora Luisa Dora Baña de González, cinco cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional. Dicho capital se halla representado en muebles, mercaderías, útiles y demás, de acuerdo con el balance que por separado han firmado los socios. — Cuarta: La sociedad será administrada por los dos socios, que quedan designados gerentes Generales en este acto, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o indistintamente, y tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, mil ochocientos ochenta y uno del Código

Civil y dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que en lo pertinente, se dan aquí por expresamente reproducidos; podrán hacer toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial o cualquier otro Banco o Institución de Crédito, oficial o particular, del país o del extranjero, creado o a crearse, pudiendo hacer toda clase de operaciones bancarias, hacer depósitos, librar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, aceptar y|o girar letras, pagarés, u otros documentos endosables o de negocio, suscribir toda clase de documentos privados o escrituras públicas que puedan convenir a los fines sociales, con la única prohibición de comprometer la firma social en garantía de obligaciones de tercero o de favor. — Además, se crea también el cargo de apoderado que tendrá las facultades conferidas por los Gerentes Generales, pero bajo pena de nulidad, deberá actuar, en aquellos actos en que la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, siempre conjuntamente con un Gerente General, a cuyo efecto deberá otorgársele un poder confiriéndosele facultades especiales para aquellos actos en que deba actuar con su sola firma o conjuntamente. — Quinta: Ambos socios Gerentes Generales podrán formar parte de otras sociedades, incluso las que tengan por objeto y explotación el mismo ramo que la presente. — Sexta: El socio Gerente General señor Camilo Basilio González, gozará de una retribución mensual de mil quinientos pesos y la socia Gerente General señora Luisa Dora Baña de González, de doscientos pesos, todo ello con cargo a la cuenta de gastos generales. — Séptima: Anualmente el día treinta de junio se practicará un balance general patrimonial y de resultados, sin perjuicio de los de comprobación que resuelvan los socios. Dichos balances si no fueren observados por los socios dentro de los quince días de practicados se considerarán aprobados. — De las utilidades líquidas y realizadas anualmente se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; se harán las amortizaciones necesarias en los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Todas las resoluciones de los socios serán tomadas por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota, con excepción de aquellas para las cuales la ley prescribe invariablemente la unanimidad o una mayoría especial. — Las citadas resoluciones deberán asentarse en un libro de actas, que se llevará a tal efecto. — Novena: Las cuotas de capital, no podrán ser cedidas a terceros, sino mediante el consentimiento escrito del otro socio, quien tendrá el derecho de prioridad, a contar desde la fecha en que fueron notificados por el otro socio de su resolución de venderlas o cederlas. — Décima: Resuelta la disolución de la sociedad, por expiración del plazo o por haberlo así decidido los socios, esta deberá ser liquidada por el socio Gerente, don Camilo Basilio González. — Bajo las cláusulas procedentes, dan por constituída la presente sociedad, a cuyo fiel y exacto cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, don Enrique Dardo Calegari y don Cervantes Chacón. C. B. González. — Dora B. C. de González. — Tgo.:E. D. Calegari. — Tgo.: Cervantes Chacón. — Hay un sello. Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veinte del registro ochenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos trece, al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Decreto Nº 30.440. — Honorarios $ m|n. 1.332. — Hay un sello. Juan Alberto Gardey. — Buenos Aires, Abril 6 de 1951. — Sobre raspado "Abril" Vale. — Ricardo Williams, secretario.

$ 360.— e.12|4-Nº 9.824-v.18|4|51

DIAZ, MIGUELIZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre la señora Elba Rosa Kraft de Díaz, argentina, casada, mayor de edad, comerciante con domicilio en la calle Rosales 540 de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; el señor Miguel Miguéliz, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la localidad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires; el señor José Ciro Fito, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Belgrano número 3270 de la Capital Federal, y el señor Marciano Stimola, italiano, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes 2067, Capital Federal, todos ellos hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada ajustado a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "DIAZ, MIGUELIZ Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y sede de su administración en la calle Belgrano 3270, ciudad, el que podrá ser trasladado libremente, como así también podrá establecer sucursales en la ciudad o en el interior de la República a igual que en exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad es ejercer el comercio de explotación de salas de diversiones en general y de cinematógrafo en particular, así como también podrá dedicarse a toda clase de operaciones de compra y venta de mercaderías, semovientes, bienes muebles e inmuebles; a operaciones de importación y exportación en general; a representaciones de firmas nacionales y extranjeras, y a toda clase de actividades lícitas para las cuales los socios no expresen su disconformidad por escrito. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar del día 1º de marzo de 1951. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Treinta Mil Pesos ($ 230.000,00) Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Doscientas Treinta Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: La señora Elba Rosa Kraft de Díaz aporta cien (100) cuotas; el señor Miguel Miguéliz cien (100) cuotas; el señor José Ciro Fito veinte (20) cuotas y el señor Marciano Stimola las diez (10) cuotas restantes. El capital referido está totalmente integrado por los socios suscriptores según da cuenta el Balance e Inventario General que debidamente firmado por los socios se acompaña a este contrato, formando parte integrante del mismo. — Quinta: Los socios se comprometen formalmente a dedicar todo su tiempo a la atención y dirección de la sociedad desempeñándose en los puestos de la especialidad de cada uno, distribuyendo el tiempo de manera que dentro de lo posible siempre se encuentre algún socio al frente de los negocios. Los socios no gozarán de sueldo alguno, pero si los balancetes mensuales que se realicen demuestran la existencia de utilidades podrán hacer retiros de dinero con cargo a sus cuentas particulares y como entrega adelantada de las utilidades del ejercicio, debiendo tener en cuenta para ello lo establecido en la cláusula octava. Los retiros de dinero serán proporcionales a los porcentajes de utilidad que les correspondan y la extracción de un socio da derecho a la de los otros, y todas ellas deberán atenderse con las disponibilidades que arroje la Caja después de haber abonado los gastos normales de los negocios y las cuentas pendientes de proveedores. — Sexta: La administración, dirección y Gerencia de la sociedad, estará a cargo de la señora Elba Rosa Kraft de Daíz y del señor Miguel Miguéliz, quienes la ejercerán en forma indistinta; emplearán la firma social en forma indistinta o individual, utilizando a tal efecto la firma personal precedida de la designación de la sociedad "Díaz, Miguéliz y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aún aquellos para los cuales el artículo 1881 del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social, ni afianzar obligaciones a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: Aquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición e enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — Constituir depósitos de dinero, títulos o valores en los Bancos, en la forma que desearen, pudiendo extraer todo ello firmando los cheques y recibos correspondientes. Tomar dinero prestado a interés y recibir su importe a oro o papel moneda nacional de curso legal de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino y de cualquier otro Banco oficial o particular, creado o crearse, por las sumas que creyeren conveniente, con sujeción a sus leyes y reglamentos y estableciendo la forma de pago y tipo de interés. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar, o imputar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas, constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con las más amplias facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos. Formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesario para ejecutar los actos enunciados o relacionados con la administración social. La enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General y de las utilidades que hubiere, previa deducción del cinco por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal, se repartirá el resto entre los señores socios, de acuerdo a la siguiente manera: Los primeros cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, por partes iguales, y a partir de esta cifra en adelante, en forma proporcional al número de cuotas de cada uno. Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma forma que se distribuirán las utilidades. — En la extensión de los Balances e Inventarios se seguirán las prácticas en la materia y las aceptadas por las leyes impositivas en lo que atañe a amortizaciones y depreciaciones. Los balances se someterán a la aprobación de los socios durante quince días en las oficinas de la sociedad, pasados los cuales si no existieran observaciones, se darán por aprobados por simple mayoría de votos de capital, dejándose constancias de ello en el libro de Actas. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas podrán ser retiradas solamente hasta el monto determinado por el cincuenta por ciento de las mismas, debiendo dejarse el excedente a fin de aumentar las disponibilidades financieras de la sociedad. — Para el retiro de mayor cantidad, será necesaria la conformidad de socios que arroje mayoría de capital. — Novena: La sociedad llevará los libros rubricados que la ley establece y cualquier decisión que se adopte se hará por simple mayoría de votos, con excepción de los casos para los cuales la ley 11.645 establece mayorías especiales, de todo lo cual se dejará constancia en un libro de Actas que la sociedad llevará a tal efecto. — Décima: La sociedad a fin de efectuar importaciones y exportaciones de y para el extranjero gestionará la inscripción correspondiente y si por cualquier circunstancia no fuera posible conseguirla a nombre de la sociedad, se hará a nombre de uno de los socios, quien utilizará tal inscripción en beneficio de la sociedad. — Décima Primera: Los socios podrán retirarse voluntariamente de la firma, con un preaviso de seis meses a los demás socios, mediante telegrama colacionado, en cuyo caso podrán vender por el valor nominal de sus cuotas, dando preferencia a los otros socios. Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas total o parcialmente a terceros, sin consentimiento de los demás socios de la firma. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento, incapacidad retiro voluntario o venta de la parte de cuotas de alguno de los socios, tales circunstancias no darán derecho a participar en las reservas que la sociedad pueda tener constituídas, ya que su valor hipotético sólo podrá convertirse en una realidad efectiva en el caso de una venta total del fondo de negocio o disolución total de la sociedad con la consiguiente liquidación y realización de sus valores activos y pasivos. — Décima Tercera: La socia señora Elba Rosa Kraft de Díaz, deja constancia de que su parte de capital proviene de la venta de sus cuotas que tenía en la sociedad Bradford, Díaz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la localidad de General Villegas, F.C.N.D.F.S. — Décima Cuarta: En todo lo que no se hubiera previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones generales del Código de Comercio y en particular las establecidas por la ley 11.645. — Décima Quinta: Si ocurriere el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes deberán practicar un Inventario y Balance General al día del fallecimiento, dentro de los ocho días de ocurrido el fallecimiento o declaración de incapacidad. Los negocios y demás relaciones de la firma continuarán siendo atendidas sin desmedro y sin inconvenientes como se venían llevando hasta entonces, y los socios restantes deberán convenir con los herederos del socio fallecido o declarado incapaz, la forma en que se retirarán el aporte de capital y utilidades que les correspondan de acuerdo a resolución judicial. La entrega o parte de las cuotas se hará sin disminuir, afectar o restringir las actividades de la firma. Cualquier pago que corresponda, deberá convenirse con las facilidades que haga falta, más un interés bancario por el plazo que se establezca. — Décima Sexta: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto al funcionamiento de la sociedad o en la interpretación de este contrato, será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, dentro de los diez días de notificada la divergencia. Si éstos no llegaran a un acuerdo dentro de los treinta días subsiguientes deberán nombrar a un tercero dentro de los diez días de haber vencido este plazo. El fallo de este último deberá producirse dentro de los treinta días de nombrado y será inapelable. Cualquier demora en que se incurriera para la designación de árbitro, dará derecho a la contraparte a recurrir a los Tribunales para la designación del mismo, corriendo por cuenta de la parte remisa los gastos que se originen. — Décima Séptima: A todos los efectos del presente contrato, los socios constituyen domicilio legal y especial en la calle Belgrano 3270, ciudad. — Décima Octava: La socia señora Elba Rosa Kraft de Díaz queda facultada para gestionar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, retirando por sí o por persona autorizada el testimonio respectivo. — Décima Novena: La señora Elba Rosa Kraft de Díaz queda autorizada para ejercer todos los derechos y obligaciones de que trata este contrato por sí o por mandatario legalmente designado. Bajo las cláusulas que preceden las partes nombradas dejan constituída la sociedad "Díaz, Miguéliz y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 230.000,00 moneda nacional, obligándose de buena fe y con arreglo a derecho a respetar y cumplir sus estipulaciones, firmándose en el lugar y fecha ut-supra dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Elba R. K. de Díaz. — José C. Fito. — M. Miguéliz y M. Stimola.

Buenos Aires, Abril 6 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 576.— e.12|4-Nº 9.877-v.18|4|51

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL "INAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días que la sociedad "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL "INAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado la cláusula Quinta del contrato de constitución de la misma, que para el futuro será así: "El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar del 16 de noviembre de mil novecientos cincuenta".

Buenos Aires, Abril 6 de 1951. — Alejandro Lahougle, secretario.

$ 25.— e.12|4-Nº 9.803 - v.18|4|51.

ESTANCIA "SANTO DOMINGO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los que suscriben, María Susana Durañona de Goñi, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Rodríguez Peña Nº 1366, Capital Federal, Ignacio Sabino Maquieira, que firma "Ignacio Maquieira Goñi", argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Copérnico número 2375, Capital Federal, María Susana Goñi de Etchepareborda, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Rodríguez Peña Nº 1366, Capital Federal, Aristóbulo Eduardo Goñi Durañona, que firma "Aristóbulo E. Goñi Durañona" argentino, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de La Plata en la calle Nueve número 824 y Horacio Etchepareborda, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº 1366, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley Nº 11.645 y, en consecuencia, convienen las siguientes bases: Primero: La sociedad girará bajo la razón social ESTANCIA "SANTO DOMINGO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la Capital Federal en la calle Rodríguez Peña Nº 1366, 4º piso, o donde se fijare en lo sucesivo pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente y su duración será de veinte años a partir del primero de Septiembre de 1950, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segundo: Tendrá por objeto dedicarse a la explotación ganadera y agrícola el campo ubicado en Comandante Giribone, Partido de Chascomús, Cuartel 7º y 8º del F. C. Nacional Gral. Roca, de propiedad de los señores María Susana Durañona de Goñi, María Susana Goñi de Etchepareborda y Aristóbulo Eduardo Goñi Durañona, en condominio, en partes iguales, trescientos sesenta y cinco hectáreas y trescientos dos hectáreas de propiedad de la señora María Susana Durañona de Goñi, los que hacen un total de seiscientos sesenta y siete hectáreas, en las condiciones que por acta se establecerá y todo otro campo de propiedad o no de los señores socios que estime conveniente. Las condiciones pertinentes serán fijadas en la Asamblea general de socios. — Tercero: El capital social queda fijado en Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 130.000), representado por (130) ciento treinta cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,00) cada una, los que son suscriptas por los señores socios en la siguiente forma: la señora María Susana Durañona de Goñi veintiséis (26) cuotas. Ignacio Sabino Maquieira veintiséis (26) cuotas, María Susana Goñi de Etchepareborda veintiséis (26) cuotas, Aristóbulo Eduardo Goñi Durañona veintiséis (26) cuotas y Horacio Etchepareborda veintiséis (26) cuotas. Las cuotas son integradas totalmente por los señores socios en bienes y dinero efectivo, según balance practicado con fecha quince de Septiembre de 1950 a efectos de constituir la sociedad motivo de este contrato. — Cuarto: Se designa Gerente (Sigue en el papel sellado de $ 0.10 m/n. número 1.681.689), (Continuación del papel sellado de m$n. 0.10 Nº 1.681.633), General al Sr. Horacio Etchepareborda y Gerente al Sr. Ignacio Sabino Maquieira quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente con todas las atribuciones que les confiere el artículo diez y seis de la Ley número 11.645, quedando como Sub-Gerentes el Sr. Aristóbulo Eduardo Goñi Durañona y la señora María Susana Goñi de Etchepareborda. — Quinto: El día 31 de Agosto de cada año, se practicará un balance general conforme a lo establecido en el Código de Comercio. Los rubros del activo fijo serán valuados a su costo, menos las amortizaciones pertinentes, los del activo circulante al precio de costo o compra o plaza menos gastos. Las utilidades, previa deducción del 5 % para fondo de reserva legal y demás especiales que pudieran establecerse, o pérdidas que del mismo resultaren, se distribuirán en partes proporcionales a las cuotas del capital suscripto por cada socio. No efectuándose ninguna objeción al balance general, en el término de sesenta días a partir del cierre del ejercicio, se considera aprobado. — Sexta: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán de conformidad con la Ley Nº 11.645 de responsabilidad limitada y los códigos respectivos. — Séptima: Bajo las seis cláusulas que anteceden, las partes dejan perfeccionado este contrato que se obligan a cumplir bien y fielmente conforme a derecho. En prueba de conformidad, firman todos los señores socios este único ejemplar, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Setiembre del Año del Libertador Gral. San Martín, 1950. — Aristóbulo E. Goñi Durañona. — María Susana Durañona de Goñi. — María Susana Goñi de Etchepareborda. - Ignacio Maquieira Goñi. — Horacio Etchepareborda. s. rapado: Aristóbulo, vale.

Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 215.— e.12|4-Nº 9.890 - v.18|4|51

FIDATO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — En Buenos Aires, a veinte días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, los señores Juan Fidato, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en Hilario de Almeira 5039. y Horacio Marsili, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Martín Fierro 5664; ambos hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. que se regirá por las disposiciones contenidas en el presente contrato. — Cláusula Primera; Se declara constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación y razón social "FIDATO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Hilario de Almeira 5041 de esta Capital Federal. — Cláusula Segunda: El término de duración de la sociedad es de cinco (5) años, contados desde el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Apruébanse todas las operaciones efectuadas desde ese día hasta la fecha de celebración de este contrato. — Cláusula Tercera: Fíjase el capital social en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000) representado por treinta (30) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000), cada una, suscriptas por los socios por partes iguales. — Los aportes se encuentran totalmente integrados en maquinarias, instalaciones, mercaderías y créditos, de conformidad con el balance respectivo firmado por los contratantes, que forma parte integrante del presente contrato y de cuyos valores dan fe. — Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de calzado en sus distintos tipos y calidades, pudiendo también dedicarse a cualquier actividad comercial lícita afín a la mencionada, comprendiendo la instalación de negocios de ventas al público, la exportación de calzados y materiales primas, y la importación de materiales, herramientas, maquinarias y accesorios de la industria del calzado. — Cláusula Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios, quienes actuarán investidos del carácter de gerentes, los que tendrán el uso de la razón social en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, quedándoles también prohibido darla como fianza o garantía de terceras personas. — Cláusula Sexta: Los socios deberán dedicar su tiempo a los trabajos y negocios sociales en el límite necesario para que en ningún momento por falta de dedicación personal se vean perjudicados, disminuídos o entorpecidos los mismos. De idéntico modo se pacta entre los otorgantes una prohibición de dedicarse a actividades que puedan competir en forma directa o indirecta con las de la sociedad. — Cláusula Séptima: Anualmente al día treinta y uno de diciembre se realizará un Balance General de los negocios sociales, el que deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta (30) días de serles notificado. — Pasado ese plazo sin ser aprobado u observado, se considerará automáticamente aceptado. — De las utilidades líquidas se dedicará un cinco por ciento (5 %) a efectos de constituir el fondo de reserva establecido por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y además los importes necesarios a efectos de integrar una reserva para responder, se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Los sueldos de los socios serán establecidos de común acuerdo por los mismos, y serán imputados a las respectivas cuentas particulares. — Cláusula Octava: De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de Actas rubricado. — Los acuerdos deberán ser firmados por los socios, ya personalmente o por intermedio de apoderados. — Cláusula Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá seguir con los herederos del muerto. — Estos últimos deberán poner, a su cargo, persona competente para reemplazar en su actividad al socio fallecido. — Si los herederos decidieran no participar en la sociedad, se formará balance inmediatamente, pudiendo el socio sobreviviente adquirir los bienes de la firma. — Cláusula Décima: La liquidación de la sociedad será practicada por el liquidador que designen los socios, actuando con las bases que los mismos aprueben. — Cláusula Undécima: Cualquier cuestión que surgiere entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya sea durante la vida de la sociedad como durante su disolución, liquidación o participación, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Juan Fidato. — Horacio Marsili. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 215. — e.12|4-Nº 9.780-v.18|4|51

HARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Luis Alberto Palacio y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de ley, que don Tetsuo Seki cedió a don Buichi Kurokawa, todas las cuotas de capital que tenía en la Sociedad "HARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura otorgada el 9 de Enero del corriente año, por ante el Escribano Luis M. Parral. — Buenos Aires, a 21 de febrero de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 25. — e.12|4-Nº 9.840-v.18|4|51

INDUSTRIAL DEL MUEBLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Raúl R. Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Marzo de 1951, entre los Sres. Isaac Sapir, Pinkos Gorbach, Bencion Kaeler y Arón Fener, domiciliados respectivamente en las calles Palique 715. Sunchales 625, Thames 518 y Muñecas 1332. todos mayores de edad y hábiles para este acto, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "INDUSTRIAL DEL MUEBLE". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento principal en esta ciudad, actualmente en la calle General Manuel A. Rodríguez Nº 2546, pudiendo abrir sucursales en todo el país y en el exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco (5) años a contar desde el 1º de Noviembre de 1950, fecha a la cual se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de muebles en general. Para llenar sus fines podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar o enajenar y en general efectuar toda clase de actos, contraer obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen, directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Legal ($ 36.000 m|n. c|l.) representados por treinta y seis cuotas de mil pesos moneda legal cada una, y que aportan los socios por partes iguales, en maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, etc., según detalle que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios Sres. Isaac Sapir y Pinkos Gorbach, quienes estamparán, conjuntamente, sus firmas personales precedidas del sello "Industrial del Mueble", Soc. Resp. Lda., no pudiendo comprometerla en operaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En tal carácter podrán negociar con los bancos oficiales y|o particulares, firmar cheques, documentos, girar sobre depósitos existentes o en descubierto, comprar y suscribir toda clase de escrituras inherentes a la aplicación de la cláusula tercera. — Sexta: Anualmente, el 31 de Octubre se practicará un Balance General y de las utilidades líquidas se separará un 5 % para formar el fondo de Reserva Legal hasta integrar el 10 % del Capital. El remanente será distribuído entre los cuatro socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas por éstos a terceros sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los integrantes de la sociedad. — Octava: Todos los socios deberán dedicar su celo y actividad para el desarrollo progresivo de los negocios sociales, no pudiendo ocuparse en otras actividades fuera de la sociedad. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, únicamente a la fecha de cada balance anual, que se practicará según indica en la cláusula sexta, debiendo preavisar su decisión a los demás integrantes de la misma con una anticipación de sesenta días y mediante telegrama colacionado. Al socio saliente se le abonará su capital y utilidades mitad al contado y la otra mitad con pagarés escalonados hasta 6 meses de plazo. Los socios restantes tendrán el derecho de adquirir sus cuotas de capital. — Décima: Con excepción de lo especificado en la cláusula quinta, cualquiera de los socios ejercerá la representación legal de la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los documentos y|o privados que fuera menester para ejecutar los actos enunciados precedentemente. Tendrá asimismo la representación legal de la sociedad, cualquiera de los socios, para realizar gestiones ante la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Ministerios Públicos y toda otra institución oficial. — Décimo Primera: Si sobreviniese la incapacidad u ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un Balance General, no admitiéndose la continuación en la sociedad, del incapacitado ni de sus derecho habientes, los que percibirán su parte capital y utilidades en la forma y condiciones establecidas en la cláusula novena. — Décimo Segunda: Toda duda, divergencia o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre alguno de ellos y los derecho habientes del fallecido o incapacitado, durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su liquidación o luego de extinguida la misma, pero por motivos que con ella

se relacionen, serán sometidas, indefectiblemente, a la resolución de amigables componedores, designados uno por cada parte y éstos a un "tercero" en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En prueba de plena conformidad firman los socios en el lugar y fecha "ut supra". — Isaac Sapir. — B. Kácler. — A. Fener. — Pinkos Gorbach. — Ellíneas de la República Argentina, Vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 255.— e.12|4-Nº 9.843-v.18|4|51

"INCORA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno entre los señores: Federico Guillermo van der Piepen, que firma W. van der Piepen, alemán, casado, domiciliado en Conesa 1956; Julio E. Fantel, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Freire 1982; Gustavo Sorojovich, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Cangallo 2630; Félix Luis Horwitz, austríaco, casado, domiciliado en Cánning 2905; Eduardo F. Jérez, argentino, casado, domiciliado en Quintino Bocayuva 1059 y Angel Astorga, argentino, casado, domiciliado en San Martín 1113, todos mayores de edad, se ha resuelto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en general por la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en particular por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "INCORA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Belgrano 124, piso 3º, escritorio 303, o donde los socios lo convengan para el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones con o sin capital en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad es de diez años a contar desde el día dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad transcurrido un año de suscripto el presente, preavisando a sus consocios con seis meses de anticipación por telegrama colacionado, en cuyo caso deberán hacerse cargo del haber social del socio saliente y a prorrateo los demás socios. El capital y utilidades que corresponda al socio saliente a la fecha de su retiro se determinará mediante balance especial a practicarse dentro de los treinta días de notificada su resolución a los demás socios; y el haber que le corresponda le será liquidado en cuatro cuotas iguales semestrales a contar de la fecha de aprobación del balance referido, las que gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta de productos, maquinarias, artículos y cualquier clase de mercaderías, del país e importadas, su exportación e importación, como así también actuar como representante o comisionista de terceros en cualquier clase de negocios pudiendo desarrollar actividades complementarias de dichas finalidades sin limitación alguna. Igualmente y con la conformidad de todos los socios, podrá dedicarse a ejercer cualquier otra actividad comercial o industrial, permanente o transitoria, de beneficio para la sociedad, todo lo que podrán hacer por cuenta propia o de terceros o en concurrencia con ellos, siendo las precedentes especificaciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto por los socios en efectivo, por partes iguales, correspondiendo en consecuencia a cada socio cinco cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. — Quinta: La sociedad, para cumplir con el objeto establecido en la cláusula tercera, podrá sin limitación alguna: adquirir y transferir bienes inmuebles, muebles y demás derechos reales por cualquier título, aceptar bienes en pago; aceptar y constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otra clase de garantías: dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar operaciones de crédito real o personal con personas de existencia jurídica o visible, privadas u oficiales, conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos y con Bancos, principalmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires; ceder créditos de propiedad de la Sociedad reales o personales a particulares, sociedades o corporaciones por los precios, plazos y demás condiciones que se estipulen, percibir los precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelación de hipotecas; transferir y explotar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; hacer novaciones, contrato de locación de toda especie, transigir, comprometer en árbitros y amigables componedores, firmar los pertinentes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, y a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas, reconocer y confesar obligaciones, practicar pagos por entregas de bienes, girar, aceptar y endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, efectuar cualquier operación bancaria, otorgar poderes generales o especiales, suscribir escrituras públicas o documentos privados, requeridos por las operaciones sociales. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios investidos del carácter de Gerentes, elegidos anualmente por mayoría de votos, quedando designados por el presente para el primer período, que vence el día dos de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, los señores Félix Luis Horwitz y Angel Astorga; los socios gerentes actuarán indistintamente sin limitación alguna, teniendo cada uno separada o alternativamente el uso de la firma social, debiendo suscribir con su firma personal a continuación de la fórmula "Incora", Sociedad de Responsabilidad Limitada; gozarán de las más amplias facultades inherentes al cargo, pudiendo comprometer a la Sociedad en toda clase de obligaciones que hagan al giro de su comercio. Podrán efectuar todos los actos enumerados en la cláusula quinta del presente contrato, cuyo texto íntegro debe darse aquí por reproducido, absolver posiciones por la Sociedad y realizar cualquier acto de naturaleza patrimonial o propio de los derechos procesal y administrativo, para llevar a cabo los cuales se requiera, por leyes, decretos o reglamentaciones del país o extranjeras, poderes especiales. Para representar a la Sociedad en todo trámite ante la Administración General de Impuestos Internos, Dirección General Impositiva, Aduana, Municipalidades, Control de Cambio, Ministerios, Policía, Correos y Telecomunicaciones o cualquier otra oficina pública nacional, provincial o municipal. Les queda expresamente prohibido a los Gerentes comprometer la firma social en garantía de obligaciones personales, de terceros o de favor. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de Diciembre se realizará un inventario y balance general. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de dicha operación, se separará anualmente un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal que alcance el mínimo del diez por ciento del capital social. La Sociedad constituirá además un fondo de reserva para responder a las obligaciones emergentes de la legislación social u obrera, vigente o que se promulgue en el futuro. El remanente, después de efectuadas las amortizaciones que los socios de común acuerdo juzguen convenientes, se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno. Las pérdidas se distribuirán entre los socios en la misma proporción. Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta días de practicarse; en caso de ausencia o impedimento de cualquiera de ellos, los mismos se considerarán aprobados si no hubiere mediado dentro de dicho plazo observación alguna. La aprobación de los balances y demás resoluciones de interés fundamental para la marcha de la Sociedad se expresará por mayoría de votos. — Octava: La cuota de los socios o parte de ella no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Déjase establecido que si cualquiera de los balances arrojare pérdidas y éstas alcanzaren en uno o varios ejercicios acumulados el veinticinco por ciento del capital social, los socios podrán resolver la disolución de la firma por mayoría de votos o resolverse de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda. — Décima: La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley y un libro de actas también rubricado en el que se anotarán las resoluciones que adopten los socios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del mismo, con representación unificada, podrán optar: a) por requerir el pago del capital y utilidades que pudieren corresponderle al socio fallecido o incapacitado a la fecha del deceso o incapacidad, en cuyo caso dicho pago deberá efectuarse en cuatro cuotas semestrales iguales con un interés del seis por ciento anual a contar de la fecha de aprobación del balance especial que se realizará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad; b) por el retiro de las utilidades que correspondieren al socio fallecido o incapacitado a la fecha del deceso o incapacidad y continuar con el aporte de capital de éste en la Sociedad, en cuyo caso se liquidará a los herederos o representantes el cincuenta por ciento de las utilidades que en lo sucesivo pudieren corresponder al mismo en la Sociedad de acuerdo al capital aportado, hasta el vencimiento del plazo de duración de este contrato o hasta el momento de la liquidación de la Sociedad, por las causas previstas en el presente. El cincuenta por ciento restante de las utilidades correspondientes al socio fallecido o incapacitado se distribuirá a prorrata entre los demás socios. — Décima Segunda: Entrando la Sociedad en liquidación, ya sea por pérdida del veinticinco por ciento del capital social, por disolución voluntaria u otra causa, se procederá a liquidar los negocios pendientes a cuyo fin desde el día que comienza la misma, no podrán iniciarse nuevas operaciones si no solo terminar las que se hubieren comenzado. Llegado el momento de enajenar los bienes de la Sociedad, si se resolviere por los socios hacerlo en block y en forma privada en igualdad de condiciones sobre terceros extraños se dará preferencia al socio que quisiere hacerse cargo de los bienes de la Sociedad, si la enajenación se hiciere en remate no regirá esta cláusula y se adjudicará al mejor postor, socio o no. — Décima Tercera: Toda divergencia o cuestión que surja entre los socios con motivo de este contrato, su aplicación, ejecución e interpretación será sometida a la resolución de árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte: los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. En caso de que se originare una cuestión judicial entre los socios, éstos aceptan que sea dirimida ante la justicia nacional ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Décima Cuarta: Para todos los efectos legales y del presente contrato, las partes fijan domicilio especial en los indicados al principio de este contrato que a su vez son los domicilios personales o reales de los socios. Bajo las catorce cláusulas que anteceden se deja constituída por los señores Federico Guillermo van der Piepen, Julio E. Fantl, Gustavo Sorojovich, Félix Luis Horwitz, Eduardo F. Jerez y Angel Astorga la Sociedad "Incora" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, en la fecha ut supra. — W. van der Piepen; Julio E. Fantl; G. Sorojovich; Félix L. Horwitz; Angel Astorga; E. F Jerez. —

Buenos Aires, 6 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 530.— e.12|4 Nº 9.789-v.18|4|51

JABONIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores José Arié, español, casado, domiciliado en Juncal novecientos cuarenta y seis, Emilio Arié, español, casado, Avenida Quintana doscientos sesenta, y el Dr. Julio Mondschein, austriaco, casado, Díaz Vélez tres mil setecientos cuarenta y cuatro, todos de esta Capital y mayores de edad, convienen lo siguiente: Primera: Desde la fecha queda constituída entre los nombrados "ut supra" la sociedad "JABONIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pasaje La Rural ciento ochenta y siete, pudiendo trasladar su sede adonde lo resuelvan sus socios, así como también tener sucursales, agentes y representantes, tanto en el interior como en el exterior del país, por el término de diez años. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación de los ramos: jabones en general en todos los tipos y aplicaciones y sus derivados y afines; artículos y productos destinados para el tocador en general, incluso cosméticos y perfumes; y productos químicos en general. Asimismo podrá dedicarse a toda clase de operaciones de importación, exportación y representaciones. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio José Arié trescientas setenta y cinco cuotas que representan trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, el socio Emilio Arié otras trescientas setenta y cinco coutas o sean trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y el socio Dr. Julio Mondschein las restantes doscientas cincuenta cuotas que son doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Los socios integran totalmente el capital suscripto mediante el aporte que realizan de las mercaderías, muebles y útiles, maquinarias, instalaciones, cuentas a cobrar y a pagar y demás bienes, los cuales se indican en el Inventario y balance que en esta fecha firman todos los socios. — Quinta: Quedan designados gerentes los tres socios quienes tendrán a su cargo la dirección, administración y uso de la firma social y actuarán en forma individual, contando con las más amplias facultades inherentes a todo administrador, pudiendo realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales, incluso el Banco Central de la República Argentina, el Banco de Crédito Industrial Argentino, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria privada del país y del extranjero, así como con las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, aceptar y conferir mandatos y representaciones de toda índole y efectuar todas las operaciones bancarias, comerciales e industriales, necesarias para el giro de la sociedad, siendo la precedente enumeración enunciativa y no limitativa. Están especialmente autorizados para adquirir o enajenar bienes inmuebles y aún gravarlos y para cotratar préstamos por cualquier cantidad, ya sea en dinero efectivo, bonos, cédulas hipotecarias, con toda clase de personas o instituciones, oficiales o particulares, comprendidos los bancos antes mencionados y gravar a favor de los mismos los bienes inmuebles que la sociedad llegara a adquirir, sujetándose a sus cartas orgánicas, reglamentos y demás condiciones que impongan las entidades prestamistas, debiendo firmar todos los gerentes conjuntamente las correspondientes escrituras de adquisición, traslación y de las obligaciones hipotecarias, consignando y aceptando en ellas todas las cláusulas y representar a la sociedad en acciones o pleitos que se refieren a dichos bienes y constituir domicilios especiales. — Sexta: La sociedad llevará sus libros con arreglo a derecho y practicará sus balances anualmente salvo lo que dispongan los socios al respecto, siendo el presente contrato con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Séptima: En ocasión de los balances generales las ganancias se distribuirán, luego de efectuadas las amortizaciones y reservas de práctica, de la siguiente manera: un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente será repartido entre los socios como sigue: a los señores José Arié y Emilio Arié un treinta y siete y medio por ciento a cada uno y el restante veinte y cinco por ciento al Dr. Julio Mondschein. — Octava: En caso de pérdidas éstas afectarán en primer término a las reservas, debiendo luego ser soportadas por los

socios en las mismas proporciones que las fijadas para las utilidades. — Novena: Los balances generales serán aprobados por mayoría de votos de capitales, debiendo dejarse constancia de ello en el libro de "Actas", que rubricado, será llevado por la sociedad y en el cual se asentarán también todas las resoluciones que interesen a la misma. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos deberán unificar su representación, y estarán obligados a ceder a los socios sobrevivientes las cuotas de capital de su causante, percibiendo el valor nominal de las mismas, con más los créditos que pudiere tener en la sociedad y las utilidades que le correspondieren hasta el día de su deceso. — Décima Primera: A fin de determinar el monto de dichas utilidades, se practicará un Inventario y balance general, dentro de los treinta días de fallecido el socio, sobre las mismas bases en que se haya efectuado el balance del ejercicio anterior y con intervención del representante legal de los herederos al solo efecto de controlar su realización. Además se establecerá una suma equivalente al valor que por concepto de llave pudiere justipreciarse de común acuerdo entre los socios supérstites y el representante de los herederos, y si hubiere desavenencia ésta será resuelta por árbitros según lo dispuesto en la cláusula décima cuarta, siendo en todos los casos obligatorio su determinación dentro de los noventa días de producido el fallecimiento. — Décima segunda: Las sumas que correspondieran a los herederos en concepto de capital, utilidades y demás créditos a favor de su causante en la sociedad, le serán abonadas en la siguiente forma: el veinte y cinco por ciento dentro de los sesenta días subsiguientes al término fijado para el Inventario y balance general y el sesenta y cinco por ciento restante a partir de ese plazo y en tres cuotas iguales cada seis meses consecutivos, gozando éstas de un interés del siete por ciento anual. — Décima Tercera: Si los socios sobrevivientes decidieran con los herederos, por unanimidad, el ingreso de estos últimos en la sociedad, quedará sin efecto lo resuelto en la cláusula décima y serán convenidas de común acuerdo las condiciones para su continuación en la misma. — Décima Cuarta: En caso de divergencias entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, o sobre alguna cuestión relativa a la sociedad, éstos nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte en discordia, quienes deberán emitir su fallo por unanimidad y en caso de no lograrlo, el diferendo será sometido a la decisión de un tercero designado por los árbitros de común acuerdo antes de laudar. El fallo que dieren en uno u otro caso y que reuniere los requisitos precedentemente establecidos será obligatorio para las partes renunciando éstas desde ya a toda apelación contra el mismo. — Décima Quinta: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de los socios gerentes, quienes deberán efectuarla con sujeción a las normas establecidas por el Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden firman las partes en tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha precitados. — Firmado: José Arié. — Emilio Arié. — Julio Mondschein. — Entre líneas: "Doctor Carlos J. Varangot", vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 365.— e.12|4-Nº 9.835-v.18|4|51

J. LOPEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal de la República Argentina, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Juan López Abad, español, domiciliado en la calle Alsina mil cuatrocientos noventa y nueve; Manuel Bermello, español, domiciliado en la calle Cuenca cuarenta y dos, departamento B; Antonio Cortina, español, domiciliado en la calle General Machaint cinco mil ciento treinta y tres (Lanús); Edmundo José Eduardo López, argentino, domiciliado en la calle Acoyte doscientos trece; Juan Alberto López y Jorge Enrique López Couceiro, ambos de la misma nacionalidad y domicilio que el anterior y Antonio Sánchez, español, domiciliado en la calle Alsina mil cuatrocientos noventa y nueve; todos actuales componentes de la razón social "J. LOPEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el once de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil cuarenta y siete, al folio cuatrocientos cuarenta y dos del libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido modificar la cláusula quinta del contrato social, vigente, la que queda redactada en los siguientes términos: "Quinta: La gerencia de la sociedad será ejercida por los señores Manuel Bermello, Antonio Cortina y Jorge Enrique López Couceiro. El señor Manuel Bermello actuará en forma individual y será automáticamente reemplazado en caso de incapacidad, ausencia o enfermedad por los señores Antonio Cortina y Jorge Enrique López Couceiro, quienes deberán actuar en forma conjunta. En caso de incapacidad, ausencia o enfermedad simultánea del señor Manuel Bermello y de cualquiera de los otros dos gerentes, automáticamente el señor Juan Alberto López reemplazará a los señores Antonio Cortina o Jorge Enrique López Couceiro, con sus mismas facultades. Los gerentes, en la forma indicada precedentemente tendrán las más amplias facultades en su mandato, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos y documentos públicos y privados resulten necesarios, pudiendo llevar a cabo en general todos los actos de administración." En prueba de conformidad firman los socios al pie de la presente. — Juan López Abad. — Manuel Bermello. — Antonio Cortina. Jorge Enrique López Couceiro. — Juan Alberto López. — Edmundo José Eduardo López. — Antonio Sánchez. — Sr. "El" vale. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 125.— e.12|4-Nº 9.784-v.18|4|51

"KIKAY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las siguientes personas: Rafael Jacinto Rodríguez, argentino, soltero, de veintidós años de edad; Oscar Francisco Forlano, argentino, casado, de treinta y un años de edad; Raúl Hugo Forlano, argentino, soltero, de veintiocho años de edad; Enrique Agustín Segatto, argentino, casado, de veintinueve años de edad y Juan Amadeo Oddone Faccaro, argentino, casado, de cincuenta y un años de edad, domiciliados todos a este efecto en la Capital Federal, calle Lavalle 1710 y hábiles todos para contratar. — Dos: La sociedad de referencia girará bajo la razón social "KIKAY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Tres: La duración es de diez años a partir del día veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. El socio que deseare retirarse no podrá hacerlo antes de los dos años y tendrá que hacerlo con un preaviso de por lo menos ciento ochenta días de anticipación, dirigido a la Sociedad por telegrama colacionado. — Cuarto: Producido el retiro de un socio de acuerdo al artículo anterior, los demás socios podrán optar por la continuación de los negocios o por la liquidación. Si los socios no salientes optaren por la continuación, la parte del saliente le será pagada en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas, sin interés, previo balance para establecer la cifra de capital y utilidades. — Quinto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la venta y distribución de productos comestibles y bebidas, pudiendo también dedicarse a otras actividades Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Sexto: La gerencia estará a cargo del socio o socios que designe la Sociedad por mayoría de votos y tendrá las más amplias facultades. — Séptimo: El Capital social queda fijado en la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos, correspondiéndoles treinta cuotas a cada socio contratante que lo aportará en efectivo. — Octavo: Anualmente el treinta de Noviembre de cada año, se realizará un balance general que deberá ser aprobado por todos los socios. — Noveno: Las utilidades se repartirán por partes iguales entre todos los socios, como asimismo serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Décima: Todos los socios se comprometen a no ejercer de por sí y a solo beneficio actividades que perjudiquen a la sociedad. — Undécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecen, pagando el total en veinticuatro cuotas iguales y consecutivas, sin interés. — Duodécimo: Todos los actos no previstos en el presente contrato se regirán por las leyes vigentes y Código de Comercio. — Décimo Tercero: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato, serán sometidas a arbitraje, por dos personas nombradas una por cada parte y su fallo será inapelable. — Décimo Cuarto: Bajo los artículos que anteceden queda constituída esta Sociedad que se firma en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: Agustín, vale. — Rodríguez. — O. Forlano. — Enrique Segatto. — J. A. Faccaro. — Raúl H. Forlano.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 170.— e.12|4-Nº 9.852-v.18|4|51

LOS ALGARROBOS

SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a 15 de marzo de mil novecientos cincuentiuno, entre el señor Adolfo Razetti, que firma "Adolfo Razetti", el señor Arturo Razetti, (hijo), que firma "Arturo Razetti"; la señora Guillermina Emilia Brindo de Razetti, que firma "G. E. B. de Razetti", y la señora María Josefa Solmonese de Razetti, que firma "María J. S. de Razetti", todos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la Avda. Caseros cuatrocientos noventa, piso 1º, Dpto. "A", Capital Federal, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo que establece la ley once mil seiscientos cuarenticinco y disposiciones legales concordantes, y conforme a las siguientes cláusulas. — Primero: La Sociedad se denominará y girará con la razón social "LOS ALGARROBOS, SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la Avda. Caseros cuatrocientos noventa, piso 1º Depto. "A", Capital Federal, sin perjuicio de establecer fábricas, agencias y sucursales y operar en todo el país y fuera de él. — Segundo: La duración de la Sociedad será de noventinueve años, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuentiuno, fecha a la cual retrotraen todas las operaciones comerciales. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la explotación agrícola, ganadera y forestal de los campos de su propiedad, ubicados en la provincia de La Rioja. — La Sociedad podrá realizar toda clase de explotaciones agropecuarias, compra-venta de toda clase de mercaderías nacionales y extranjeras, importación y exportación de productos manufacturados y frutos del país, industrialización de frutos del país, comisiones y consignaciones por cuenta propia y de terceros, podrá comprar o vender campos propios o ajenos, fraccionados o no, con o sin plantaciones y realizar toda clase de operaciones vinculadas al agro. — La enumeración de esta cláusula no es taxativa, pudiendo por lo tanto la Sociedad contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido un mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: por cada uno de los señores Adolfo Razetti y Arturo Razetti, trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, equivalentes a treinta mil pesos moneda nacional y por cada una de las señoras Guillermina Emilia Brindo de Razetti y María Josefa Solmonese de Razetti, doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional, equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus suscripciones y el saldo será integrado cuando lo requieran las necesidades sociales. — Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes, cuyas retribuciones serán fijadas oportunamente. — Se designa Gerentes al señor Adolfo Razetti y al señor Arturo Razetti (hijo), quienes para obligar a la Sociedad suscribirán con sus nombres propios a continuación del rubro social, pudiéndolo hacer en forma conjunta y|o separadamente. — Será suficiente la firma y|o presencia de cualquiera de los Gerentes para estar en derecho, absolver posiciones, comprometiendo con ellas a la sociedad, como asimismo actuar ante todas las reparticiones públicas y privadas, ya sean nacionales, provinciales y|o municipales, ante la Aduana de la Capital y Registro de Créditos Prendarios de la Nación, con facultad de subscribir y|o cancelar deudas. — Sexto: Para cumplir con su objeto, la Sociedad podrá celebrar los contratos civiles o comerciales de cualquier naturaleza que estime necesario y podrá dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, ya sea de sociedades, de particulares, del Banco de la Nación Argentina; del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial Argentino; con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias; Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias; Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y o con cualquier otro establecimiento bancario del país o del extranjero, comprar, vender, dar y recibir en prendas agrarias, hipotecas, arrendamientos, permutas o en pago, o cobro, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles y en general podrá realizar todos los actos, operaciones o contratos públicos y privados, que requiera la Sociedad para su mejor desenvolvimiento. — Séptimo: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán practicar cuando así lo resuelvan los socios. Dicho balance será firmado por los integrantes de la Sociedad y la falta de observaciones al mismo en el término de treinta días, significará su aprobación definitiva. — Octavo: Para establecer las utilidades netas, se deducirán: a) Los gastos y salidas normales de la Sociedad. b) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital. c) Las retribuciones que se fijen a los Gerentes. d) Las bonificaciones que se acuerden a los empleados y obreros. e) Las amortizaciones que se efectúen sobre el Activo Fijo y otros bienes de la Sociedad, de acuerdo a las normas fijadas por la Dirección General Impositiva. f) Las reservas facultativas que se estimen necesarias. g) Las utilidades netas y realizadas que así resulten, se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto e integrado. En igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Noveno: En caso de disolución anticipada o liquidación de la Sociedad, total o parcial, la misma estará a cargo de los socios que se designen de común acuerdo y por mayoría de votos, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto. — Décimo: Todas las negociaciones, acuerdos, resoluciones, serán asentadas en un Libro de Actas, rubricado que se llevará a ese efecto, debiendo ser firmadas por los socios. — Décimo Primero: A los efectos del Artículo 25 del Decreto 9.432|44 (Ley 12.922), se prevé la transformación de esta socie-

dad en sociedad anónima. Los socios se obligan a no ocurrir a la justicia para dirimir sus cuestiones sociales. Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución parcial o total, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, quienes antes de laudar, designarán un árbitro tercero para los puntos en discordia y aplicación de costas. A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad y dejando constituída: "Los Algarrobos", Sociedad Agrícola, Ganadera, Forestal, Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", firman los socios este único ejemplar en tres sellos nacionales de diez centavos moneda nacional numerados correlativamente del un millón cuatrocientos cincuentitrés mil trescientos ochentidós, al presente número un millón cuatrocientos cincuentitrés mil trescientos ochenticuatro I, que se repondrán con el sellado de ley e inscripto en el Registro Público de Comercio. — Arturo Razetti. — Adolfo Razetti. — G. E. B. de Razetti. — María J. S. de Razetti. — Entre línea: Sociedad. Vale. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 330.— e.12|4-Nº 9.840-v.18|4|51

LEMBOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los doctores Alfredo Kahn, domiciliado en la Avenida 17 de Octubre 2894, y Heriberto Kahn, con domicilio en la calle Sapaleri 1895, ambos en su carácter de únicos componentes de la razón social "Compañía Dulcera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Julio de 1944, bajo el número 833, al folio 11 del Libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar la denominación de la sociedad y aumentar el capital de la misma de Cien mil pesos m|nacional a Trescientos Mil pesos de igual moneda, mediante la suscripción, por partes iguales, de cuatrocientas cuotas nuevas de Quinientos pesos m|nacional cada una, con retroactividad al 2 de Enero del Año del Libertador General San Martín, 1950, las que se han integrado mediante la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de cada socio, utilidades no distribuídas, etc., de acuerdo con el balance de fecha 31 de Diciembre de 1949 y estado general al 2 de Enero de 1950, certificado por el Contador Público Nacional don Ramón J. E. Lodeiro. En consecuencia se hace necesario modificar las cláusulas Primera, Tercera y Séptima del premencionado contrato social, las que quedan redactadas como sigue: "Primera: Bajo la denominación "LEMBOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los contratantes constituyen una sociedad comercial conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, con sede en esta Capital, calle Zamudio 945, pudiendo establecer filiales o sucursales en cualquier parte de la República. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil pesos m|nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de quinientos pesos m|nacional cada una, suscriptas e integradas por partes iguales por ambos socios, y el cual se halla representado por las máquinas, instalaciones, útiles de fabricación, automóviles, materias primas, mercaderías y muebles y útiles existentes en el establecimiento industrial de propiedad de la sociedad, conforme al Inventario - Balance de fecha 2 de Enero de 1950. — Séptima: En su calidad de gerentes y como retribución de su trabajo personal, los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de ochocientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo a gastos generales". En cuanto a las demás cláusulas del contrato, quedan vigentes en todas sus partes. De conformidad firman el presente acta para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra. — Fdo.: Dr. Alfredo Kahn. — Dr. Heriberto Kahn. — Buenos Aires, Abril 5 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 140.— e.12|4.-Nº 9.793.-v.18|4|51

LA ARLESINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de ley que don Teobaldo San Juan cedió a don Vito Graciano Michienzi todas las cuotas de capital que tenía en LA ARLESINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según escritura otorgada el 6 de diciembre de 1950, ante el Escribano Luis M. Parral. — Buenos Aires, 29 diciembre, Año del Libertador General San Martín de 1950. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 30.— e.12|4.-Nº 9.847.-v.18|4|50

MOISES BERAJA & HNO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores Moisés Beraja, mayor de edad, nacionalidad siria, estado civil casado, domiciliado en la calle Madrid Nº 6777, Emilio Beraja, mayor de edad, nacionalidad siria, estado civil casado, domiciliado en la calle Paso Nº 515 y las Señoras Frida Saiegh de Beraja, mayor de edad, nacionalidad argentina, estado civil casada, domiciliada en la calle Madrid Nº 6777 y Adela Ini de Beraja, mayor de edad, nacionalidad argentina, estado civil casada y domiciliada en la calle Paso número 515, han resuelto constituir una Sociedad sujeta a las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: Primera: Bajo la denominación de MOISES BERAJA & HNO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una Sociedad con arreglo a la Ley Nº 11.645. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del ramo de tejidos en general, su industrialización y venta, como así mismo realizar operaciones de intercambio comercial mediante la importación y exportación de mercaderías en general y cualquier clase de negocio de naturaleza comercial, industrial o inmobiliaria. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad será el de la calle Avenida Rivadavia Nº 11464, sin perjuicio de cambiar el mismo posteriormente o de establecer agencias y sucursales tanto en el interior o exterior del país. — Cuarta: La duración de la Sociedad, será por el término de cinco años a contar del día 1º de Octubre de 1950, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. El socio que deseare retirarse deberá comunicarlo por medio de telegrama colacionado y a los seis meses de dicha comunicación se procederá a reintegrar al socio saliente el capital correspondiente y liquidación de utilidades, de acuerdo a las condiciones que se fijan más adelante. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 180.000.—) representado por ciento ochenta cuotas de un mil pesos cada una. — Sexta: Los socios concurren a la formación del capital en la siguiente proporción: Moisés Beraja, suscribiendo sesenta y cinco cuotas, representativas de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 65.000.—); Emilio Beraja, suscribiendo setenta y cinco cuotas representativas de setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n 75.000.—); Frida Saiegh de Beraja, suscribiendo veinte cuotas representativas de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) y Adela Ini de Beraja, suscribiendo veinte cuotas representativas de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—). — Séptima: El capital totalmente suscripto es integrado en dicha proporción, en dinero, mercaderías, muebles y demás bienes, según Balance General practicado al 30 de Setiembre de 1950 y que las partes firman de conformidad y por separado. El capital social podrá ser aumentado hasta quinientos mil pesos moneda nacional por resolución unánime de los socios, emitiéndose hasta trescientas veinte cuotas de mil pesos cada una, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios; en caso de que éstos no se interesaren podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. — Octava: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los señores Moisés Beraja y Emilio Beraja, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales, precedidas de la leyenda Moisés Baraja y Hno. Sociedad de Responsabilidad Limitada. El Señor Moisés Beraja atenderá todos los aspectos derivados de la administración interna de los negocios y ventas y el Señor Emilio Beraja con preferencia todo lo relacionado con las compras. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos al fin social, ni en garantías por terceros, documentos a favor u otra forma. Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras. b) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada. c) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, u otra institución de crédito oficial o particular y ante los Poderes Públicos Nacional o Provinciales. — Novena: Los socios gerentes podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares hasta la suma de mil quinientos pesos moneda nacional y los socios restantes hasta la suma de un mil pesos moneda nacional, cuyos importes se computarán en sus cuentas particulares para ser deducidos de las ganancias que les correspondieren y en caso de pérdidas o en el supuesto que las sumas acreditadas como utilidades fueran inferiores a los retiros efectuados, deberán reintegrar las diferencias en el transcurso del primer mes siguiente al cierre del ejercicio anual. — Décima: Anualmente se formulará al 30 de Setiembre un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, computada según el Capital, como lo establece el art. 412 del Código de Comercio. — Undécima: De las utilidades se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social. 2º) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados. 3º) El saldo se distribuirá en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el Señor Moisés Beraja, cuarenta por ciento para el Señor Emilio Beraja, diez por ciento para la Señora Frida Saiegh de Beraja y diez por ciento para la Señora Adela Ini de Beraja. — Duodécima: En caso de pérdidas serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Décimotercera: Producido el retiro de un socio, de acuerdo a lo señalado en la cláusula "cuarta" o por cualquier otro motivo, los socios restantes podrán optar por la continuación de los negocios o la disolución y liquidación de la Sociedad. Se formulará un balance General a la fecha de retiro para establecer la cifra de Capital y utilidades, procediéndose al reintegro de los mismos con los bienes que se convengan sobre las bases siguientes: a) se establecerá el valor "Llave" del negocio, mediante un perito tasador nombrado por unanimidad. b) se apreciarán los valores de activo fijo, al "costo de reposición". c) las mercaderías, objeto de las ventas al "precio de compra". d) se deducirán las cuentas morosas o incobrables por su monto total. — Décimocuarta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la incorporación de los herederos o legatarios, se operará automáticamente, por la parte proporcional que les corresponda, debiendo integrarla cada interesado hasta el importe de una cuota, de acuerdo con la Ley. En caso de indivisión de la herencia, los herederos designarán un solo representante con intervención del Juez, si hubiera menores interesados. — Décimoquinta: Para el caso de divergencia entre los socios se establece como obligación un tribunal de amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes designarán un tercero en caso de desacuerdo y cuyo fallo en mayoría será inapelable no pudiendo interponer recurso por ante los Tribunales. — Décimosexta: Al terminar la existencia de la Sociedad por cualquier causa será liquidada por los Gerentes, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales; después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiera se distribuirá en proporción a lo establecido en la cláusula "undécima". — Decimoséptima: Queda facultado expresamente el Señor Emilio Beraja, para llenar las formalidades a que se refiere el art. 5º de la Ley Nº 11.645, a efectos de que la Sociedad pueda funcionar como Limitada. En prueba de conformidad firman el presente los socios Moisés Beraja, Emilio Beraja, Frida Saiegh de Beraja y Adela Ini de Beraja. — Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 345. — e.12|4-Nº 9.881-v.18|4|51

MARISCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre don Benjamín Isidro Lapilover, que firma B. Lapilover, casado en primeras nupcias, argentino; y doña Juana Adela Feldman, soltera, argentina, ambos mayores de edad y domiciliados legalmente para este acto en la calle Lavalle dos mil doscientos treinta y uno, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituída entre los nombrados don Benjamín Isidro Lapilover y doña Juana Adela Feldman, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "MARISCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, en la citada calle Lavalle número dos mil doscientos treinta y uno, pudiendo fijar nuevo domicilio en esta ciudad, como así también establecer sucursales o agencias en el territorio de la República o en el extranjero. — Tercera: El término de duración de la sociedad será el de cinco años, a contar desde el primero del corriente mes y año, a cuya fecha retrotraen los efectos legales de este contrato; quedando desde ya establecido que dicho término podrá ser prorrogado por otro período igual, siempre y cuando alguno de los socios, con seis meses de anticipación a su vencimiento, no manifestara, por medio de telegrama colacionado, su voluntad de retirarse de la misma. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales. Dicho capital social se halla constituído por mercaderías, muebles, útiles, todo de acuerdo el Inventario practicado por las partes y que debidamente firmado por ellas, forma parte integrante del presente contrato. Queda establecido que el capital social podrá ser aumentado en cualquier momento, durante la vigencia de este contrato, cuando las necesidades y el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requiriesen, previa conformidad de ambos socios. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a confecciones de artículos para vestir en general. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios, con carácter de gerentes, quienes firmarán en nombre y representación de la sociedad todos los actos y contratos en que la misma tenga interés o sea parte, usando la denominación de la sociedad "Mariscal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguida de su firma particular. Los socios con carácter de gerentes tendrán todas las facultades que determina el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin excepción ni exclusión alguna, con la única limitación de no poder comprometer a la sociedad en fianzas, asuntos o negocios extraños a ella. Podrán asimismo efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y otros Bancos nacionales o extranjeros, dentro o fuera del país. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales, debiendo estimarse las mercaderías al precio de costo o al precio corriente en plaza al momento de practicarse el inventario. Los demás rubros deberán justipreciarse en la misma forma, previa las amortizaciones y reser-

yas autorizadas por la Dirección General Impositiva. Las utilidades resultantes una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se repartirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción, pero en cualquier momento que ellas alcanzaran al treinta por ciento del capital, los socios podrán resolver la liquidación de la sociedad. Mensualmente, dentro de los quince días subsiguientes, se realizará un balance parcial de comprobación y saldos y un cálculo del resultado mensual obtenido, sin perjuicio de hacerlo en cualquier otro momento. Este balance mensual deberá registrarse en el Libro de Actas rubricado, debiendo ser firmado por los socios en prueba de conformidad. Para el ejercicio de las facultades que esta cláusula confiere, podrá la señorita Feldman actuar personalmente o por medio de la persona que ella designe, fijándose a éste último un sueldo, que deberá ser abonado por la sociedad con imputación a gastos generales. — Octava: Mensualmente, cada uno de los socios podrá retirar para sus gastos particulares hasta la suma de quinientos pesos, que se imputará a gastos generales. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que será practicada en el modo y forma que el socio sobreviviente, los herederos del fallecido o el representante legal del incapaz, determinen, siempre y cuando no se contrarien las disposiciones legales en vigencia; pero, teniendo desde ya derecho el socio sobreviviente o capaz, a hacerse cargo del activo y pasivo social, de acuerdo al último balance general anterior al fallecimiento o declaratoria de incapacidad, pagando la parte correspondiente al socio fallecido o incapaz, en cinco cuotas iguales a seis, doce, diez y ocho, veinticuatro y treinta meses de la fecha de dicho balance, con más el interés del seis por ciento anual, no teniendo el socio fallecido o incapaz, participación ni responsabilidad en las ganancias o pérdidas posteriores a la fecha de dicho balance. — Décima: Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o entre cualquiera de ellos y los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse el caudal común; será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes nombrarán un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Queda expresamente convenido que todo caso no previsto en este contrato, será regido por lo que disponga la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. Bajo las precedentes once cláusulas, los otorgantes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento, de acuerdo a derecho. — En prueba de conformidad así lo otorgan y firman en el lugar y fecha más arriba indicados, en dos sellos de ley números un millón setecientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y cinco, y un millón setecientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y seis, ambos de la Serie I. Raspado: así — socios — Inventario — justipreciarse — prueba — participación — disponga. — Todo Vale. — B. Lapilover. — Juana Adela Feldman. — El Presente Testimonio se halla extendido en los sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, de la Serie J. que llevan la siguiente numeración: quinientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta; quinientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y uno, y quinientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y dos.

Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 270.— e.12|4-Nº 9.798 v.18|4|51

POLIPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por escritura pública del 13 de octubre de 1950, pasada ante el escribano Horacio de la Riega, los señores Gustavo y Juan Dalma, ambos integrantes de "POLIPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", venden y transfieren a la Química del Plata de Lobov y Compañía, al valor nominal, la totalidad de sus cuotas sociales, o sea cada uno de los primeros ceden a la segunda, diez cuotas equivalentes a diez mil pesos moneda nacional. — Asimismo, el señor Jaime Javkin, cede, vende y transfiere al señor Oscar Javkin, al valor nominal, la totalidad de sus cuotas sociales, o sean diez cuotas, equivalentes a diez mil pesos moneda nacional. — Los cesionarios abonarán a los cedentes las sumas respectivas dentro de los treinta días de la fecha salvo acuerdo en contrario.

Buenos Aires, 27 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

— Entre líneas "de la República", autorizante, vale. — Testado: Doctor Pedro Taranco, no vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 60.— e.12|4-Nº 9.837-v.18|4|51

REINHART LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital de la República, Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Convenio privado sobre cesión de cuotas y modificación estatutaria de "Reinhart Limitada, Sociedad de Responsabilidad Ltda.". — Entre los señores Enrique Carlos Eduardo Perret, suizo, Heriberto Emilio Leopoldo Bussebaum, alemán y Dr. Pablo Alberto Reinhart, suizo, este último representado por el señor Guillermo Ancízar, argentino, el primero, el segundo y el cuarto domiciliados en la Capital Federal respectivamente en la Avenida Forest 1535, en la de Teniente General José Félix Uriburu 1364 y calle Rodríguez Peña 1934 y el tercero en Winterthur, Suiza, se ha convenido lo siguiente: Primero: La representación invocada por el señor Ancízar resulta del poder otorgado por el señor Reinhart al señor Adolfo Meier, en Winterthur, el 14 de noviembre de 1950 y que éste le sustituyó por escritura 504, ante el escribano señor Fernando G. del Río con fecha 27 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Las partes declaran conocer el texto del citado poder. — Segundo: El señor Perret, vende al señor Bussebaum las diez cuotas de su propiedad que tiene en la sociedad REINHART LTDA. SOC. DE RESP. LTDA., por el precio de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y declara retirarse de la sociedad. — El Dr. Ancizar, en su carácter de mandatario del Dr. Pablo Alberto Reinhart, expresa que tiene instrucciones de su mandante de no acogerse a la preferencia del art. 5º del contrato social, en forma tal que acepta la venta mencionada anteriormente. — Tercero: Como consecuencia de la venta expresada en el inciso 2º, el señor Perret se retira de la sociedad y renuncia a su cargo de gerente de la misma. — En cambio, el señor Bussebaum ingresa a Reinhart Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada con una participación de diez cuotas como capital y asumiendo además el cargo de gerente, con la condición sine qua non de que será inamovible en el dicho cargo. — Cuarto: La sociedad se prorrogará por un plazo de cinco años a partir del 31 de marzo de 1951, renovable por otro período igual. — Quinto: El balance e inventario del ejercicio en curso se hará al 31 de julio de 1951 y a partir del 1º de agosto de 1951 en adelante deberá realizarse el 31 de diciembre de cada año, por primera vez al 31 de diciembre de 1951. — Las utilidades se distribuirán de acuerdo al número de cuotas de cada uno de los socios; previamente a la distribución podrán apartarse, de común acuerdo, sumas que se determinarán en cada caso y que se podrán destinar a participaciones de ganancias extraordinarias. — Sexto: De acuerdo a lo expuesto, se modifican los artículos 3º, 4º, 6º y 8º de la sociedad Reinhart Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada en la forma siguiente: "Artículo 3º: La duración de la sociedad será de cinco años a contar del 1º de abril de 1946, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones que hubiere. Queda prorrogada hasta el 31 de marzo de 1956 y, con previa toma de razón del Registro de Comercio, podrá serlo automáticamente por períodos sucesivos de 5 años, salvo preaviso contrario por telegrama de cualquiera de los socios, remitidos, como mínimum, seis meses antes del vencimiento". — "Artículo 4º: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos, a razón de noventa para el Dr. Reinhart y diez para el señor Bussebaum. — Podrá ser aumentado por simple mayoría de votos y en la misma proporción por cada socio". — "Artículo 6º: Serán gerentes los dos socios; ambos tienen indistintamente el uso de la firma social con las atribuciones que se mencionarán más adelante y las ejercerán separado o alternativamente, como mejor lo entiendan. — Bajo su responsabilidad podrán celebrar sus funciones total o parcialmente, otorgando los poderes que fueren necesarios. — El gerente Bussebaum, que será inamovible en el cargo, deberá dedicar todo su tiempo a la sociedad, siéndole prohibido cualquier otra actividad de cualquier naturaleza que fuera". — "Artículo 8º: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el balance social, debiendo, a título de excepción, formularse uno al 31 de julio de 1951. — De las utilidades netas, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, se distribuirá el remanente entre los socios en proporción al número de cuotas que cada uno tuviere; previamente y de común acuerdo podrán apartarse sumas cuyos importes se determinarán, destinándolos a participaciones de ganancias extraordinarias. — La aprobación de los balances e inventarios anuales deberá efectuarse expresamente dentro de los dos meses de haberse formulado y remitido a los socios. — Estos deberán suscribirlos en prueba de conformidad; si no lo hicieran dentro del plazo previsto, quedarán aprobados automáticamente". — Hecho en un solo ejemplar en el sello de ley para ser presentado al Registro de Comercio y firmado en Buenos Aires, Capital Federal, a veintisiete días del corriente mes de marzo de 1951. — Página anterior, entrelíneas: 20 y 21: "de Diciembre". Vale. Al frente, líneas 2, 3, 4, 5, 6 y 7, enmendadas, también valen. — Enrique Carlos Eduardo Peret. — Heriberto Emilio Leopoldo Bussebaum. — Guillermo Ancízar — Señor Juez de Comercio: Heriberto Emilio Leopoldo Bussebaum por derecho propio y Guillermo Ancizar por don Pablo Alberto Reinhart, en autos sobre Inscripción de "Reinhart Limitada, Soc. de Resp. Ltda.", a V. S. decimos: Somos los únicos socios de "Reinhart Ltda., Soc. de Resp. Ltda." por el hecho de haberse retirado el señor Perret, según resulta de la documentación agregada a estos autos. — De acuerdo a lo expuesto, hemos convenido en una alteración de la modificación proyectada para el art. 6º del actual contrato social. — La alteración en cuestión consiste en la supresión del carácter inamovible de la gerencia del primero de nosotros. — Es decir que el nuevo texto del artículo es el siguiente: "Artículo Sexto: Serán gerentes los dos socios: ambos tienen indistintamente el uso de la firma social y las atribuciones que se mencionarán más adelante y las ejercerán separada o alternativamente, como mejor lo entiendan. — Bajo su responsabilidad podrán delegar sus funciones total o parcialmente otorgando los poderes que fueren necesarios. El gerente Bussebaum deberá dedicar todo su tiempo a la sociedad, siéndole prohibido cualquiera otra actividad de cualquiera naturaleza que fuere". — Rogamos a V. S. que, en su oportunidad, disponga la publicación de los edictos de ley en lo que respecta a la alteración convenida del art. 6º, sin perjuicio de los demás cambios de los artículos 3º, 4º y 8º relacionados en nuestro primer escrito. — Será Justicia. — Heriberto Emilio Leopoldo Bussebaum. — Guillermo Ancizar. — E|líneas, de la Capital de la República — Vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 305.— e.12|4-Nº 9.838-v.18|4|51

RAYONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que entre los componentes de RAYONAL, S. R. L. han convenido según documento privado del 26 de febrero de 1951, el aumento del capital social a la suma de un millón de pesos, así distribuido: Adolfo Ini $ 266.000.—; José Maceira, $ 227.000.—; José Terjman, $ 94.000.—; Jacobo Salem, $ 94.000.—; M. W. Slepian $ 118.000.—; H. Vacarezza, $ 116.000.— y Alberto Salem, $ 85.000.—.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 35.— e.12|4-Nº 9.842-v.18|4|51

SARCOT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos J. Varangot, y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 31 de marzo de 1951, los componentes de la sociedad "SARCOT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto de común acuerdo aumentar su capital social de la suma de $ 112.000 a la suma de $ 1.000.000 m|n. quedando en consecuencia integrado el capital social en la siguiente proporción: don Miguel Dimonti, 500 cuotas de capital de pesos 1.000 cada una o sea $ 500.000—, Simión Horovici, 500 cuotas capital de $ 1.000 cada una o sea $ 500.000.—, manteniéndose con todo vigor y fuerza todas las demás cláusulas de su contrato social.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 50.— e.12|4-Nº 9.833-v.18|4|51

SOLIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 19 de Marzo de mil novecientos cincuentiuno, entre el señor Italo Solmonese, argentino, casado; Rafael Victorio Solmonese, argentino, soltero; Víctor Hugo Solmonese, argentino, soltero, y María Josefa Solmonese de Razetti, argentina, casada, todos mayores de edad, domiciliados en la Avda. Cobo 570, Capital Federal, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo que establece la Ley once mil seiscientos cuarenticinco y disposiciones legales concordantes, y conforme a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará y girará con la razón social "SOLIMEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su domicilio legal se fija en la Avenida Cobo quinientos setenta, Capital Federal, sin perjuicio de establecer fábricas, sucursales, agencias, locales de venta, depósitos y|o asientos administrativos y efectuar operaciones en todo el país y fuera de él. — Segundo: La duración de la Sociedad será de noventinueve años, a partir del primero de Abril de mil novecientos cincuentiuno. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la compraventa, importación, exportación, fabricación y en general la comercialización e industrialización de toda clase de productos del país y extranjero, representaciones y consignaciones por cuenta propia y de terceros. La enumeración de esta cláusula no es taxativa, pudiendo por lo tanto la Sociedad contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: por cada uno de los señores Italo Solmonese, Rafael Victorio Solmonese, Víctor Hugo Solmonese y Sra. María Josefa Solmonese de Razetti, ciento veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, equivalentes a doce mil quinientos pesos moneda nacional. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus suscripciones y el saldo será integrado cuando lo requieran las necesidades sociales. — Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes, cuyas retribuciones serán fijadas oportunamente. Se designa Gerentes al Sr. Rafael Victorio Solmonese y al Sr. Víctor Hugo Solmonese, quienes para obligar a la Sociedad suscribirán con sus nombres propios a continuación del rubro social, pudiéndolo hacer en forma conjunta y|o separadamente. Será suficiente la firma y|o presencia de cualquiera de los Gerentes para estar en derecho, absolver posiciones, comprometiendo con ellas a la Sociedad, como asimismo actuar ante todas las reparticiones públicas y privadas, ya sean nacionales, provinciales y|o municipales, ante la Aduana de la Capital y Registro de Créditos Prendarios de la Nación, con facultad de subscribir y|o cancelar deudas. — Sexto: Para cumplir con su objeto, la Sociedad podrá celebrar los contratos civiles o comerciales de cualquier naturaleza que estime necesario

y podrá dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, ya sea de sociedades, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, o con cualquier otro establecimiento bancario del país o del extranjero, comprar, vender, dar y recibir en prendas agrarias, hipotecas, arrendamientos, permutas o en pago, o cobro, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles y en general podrá realizar todos los actos, operaciones o contratos públicos y privados, que requiera la Sociedad para su mejor desenvolvimiento. — Séptimo: El día treinta de Junio de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán practicar cuando así lo resuelvan los socios. Dicho balance será firmado por los integrantes de la sociedad y la falta de observaciones al mismo en el término de treinta días, significará su aprobación definitiva. — Octavo: Para establecer las utilidades netas, se deducirán: a) los gastos y salidas normales de la Sociedad; b) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital; c) las retribuciones que se fijen a los Gerentes; d) las bonificaciones que se acuerden a los empleados y/o obreros; e) las amortizaciones que se efectúen sobre mercaderías y maquinarias en los porcentajes que los socios establezcan, aun superiores en monto a las normas fijadas por la Dirección General Impositiva; f) las reservas facultativas que se estimen necesarias; g) las utilidades netas y realizadas que así resulten, se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto e integrado. En igual forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Noveno: En caso de disolución anticipada, o liquidación de la Sociedad, total o parcial, la misma estará a cargo de los socios que se designen de común acuerdo y por mayoría de votos, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto. — Décimo: Todas las negociaciones, acuerdos, resoluciones, serán asentadas en un Libro de Actas rubricado que se llevará a ese efecto, debiendo ser firmadas por los socios. — Décimo Primero: A los efectos del art. 25 del Decreto 9.422|44 (Ley 12.922), se prevé la transformación de esta Sociedad en sociedad anónima. Los socios se obligan a no recurrir a la justicia para dirimir sus cuestiones sociales. Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y/o sus herederos, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución parcial o total, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, quienes antes de laudar, designarán un árbitro tercero para los puntos en discordia y aplicación de costas. A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad y dejando constituída: "Solimex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, firman los socios este único ejemplar en tres sellos nacionales de diez centavos moneda nacional, numerados correlativamente del un millón trescientos doce mil novecientos noventicinco al presente número un millón trescientos doce mil novecientos noventisiete J, que se repondrán con el sellado de ley y será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Italo Solmonese. — R. V. Solmonese. — Víctor Hugo Solmonese. — María J. S. de Razetti. Sobre raspado: país y extranjero, representaciones y. Vale. E/l.: Nº 15 (vale).

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 305.— e.12|4-Nº 9.829-v.18|4|51

TERAYAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Buenos Aires, a 28 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Adolfo Kornhauser, Enrique Kornhauser y Chanina Kac, quien acostumbra llamarse y firmar "Janino Katz", todos en su carácter de únicos componentes de la razón social "Terayal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Pasteur 455, 5º piso, local 20, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de marzo de 1951, bajo el Nº 509 al Fº 235 del Lº 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: Atento el retiro de la sociedad del ex socio don Abraham Cantor, cambio de domicilio de la misma, ampliación de su objeto y redistribución de las cuotas sociales y participación en las utilidades, se hace necesaria la modificación de los artículos primero, segundo, tercero, quinto y sexto del contrato original, cuyas cláusulas quedarán redactadas como sigue: — Primera: Entre los firmantes se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al régimen de la Ley Nº 11.645, la cual se denominará "TERAYAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su sede administrativa en la calle Pasteur 455, 5º piso, local 20, pudiendo establecer fábricas, talleres, representaciones, filiales y sucursales en cualquier parte del país, o del exterior. — Segunda: La sociedad tiene por objeto toda clase de fabricación y comercialización de artículos textiles y de cuero, pudiendo desempeñarse en cualquier rama de dichas industrias, por cuenta propia y de terceros, dedicarse a la Importación y Exportación de materias primas, productos elaborados o semiconfeccionados, maquinarias para las mismas, artículos de su fabricación o como representantes o comisionistas; podrá extender su comercio a cualquier otro ramo lícito, de común acuerdo entre los socios asentado debidamente en el Libro de Actas; y asimismo adquirir, vender o gravar bienes inmuebles destinados a su giro comercial e industrial. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.—), dividida en 500 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: don Adolfo Kornhauser 225 cuotas o sean m$n. 225.000.—; don Enrique Kornhauser 225 cuotas, o sean también m$n. 225.000.—; y don Chanina Kac 50 cuotas, equivalentes a m$n. 50.000.—. — Quinta: Serán gerentes-administradores de la sociedad los señores Adolfo Kornhauser y Chanina Kac, que firma "Janino Katz", quienes representarán a la misma en todos sus actos indistintamente y a sola firma, teniendo preferentemente a su cargo el señor Kornhauser la administración comercial y técnica, y quedando a cargo del señor Kac principalmente las relaciones exteriores de la sociedad, con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, clientela, correspondencia, etc. — Fuera de los derechos y obligaciones inherentes a su cargo, fijados en los artículos 13 al 16 de la Ley Nº 11.645, los gerentes podrán especialmente representar a la sociedad ante las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, Ministerio de Industria y Comercio, de Economía, de Hacienda, de Finanzas, de Asuntos Técnicos, sus dependencias y organismos autónomos, Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias oficiales, mixtas y privadas; podrán otorgar poderes administrativos y judiciales, generales o especiales, y ejecutar cualquier acto que sea necesario al mejor desempeño de su cargo y para beneficio de la sociedad, quedándoles prohibido comprometer la firma social para asuntos ajenos a su objeto, especialmente para otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicarán los balances generales de la sociedad, calculándose al efecto las existencias de materias primas, mercaderías en elaboración y terminadas a su precio de costo, y observándose para las amortizaciones y demás prácticas las normas prescriptas por la Dirección General Impositiva. — De las ganancias que hubiere, se apartará el 5 % para el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al 10 % del capital social; constituídos los demás fondos de reserva que los socios crean conveniente mantener, las utilidades restantes serán distribuídas en la siguiente proporción: 65 % para el señor Adolfo Kornhauser, 25 % para el señor Enrique Kornhauser, y el 10 % para el señor Chanina Kac. — Todas las demás cláusulas del contrato inicial conservarán su texto original. — Con lo que terminó el acta firmando todos los nombrados de conformidad en el lugar y fecha "ut supra". — Fdo.: Adolfo Kornhauser. — Enrique Kornhauser. — Janino Katz. — Buenos Aires abril 6 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 215.— e.12|4-Nº 9.795-v.18|4|51

TERAYAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio doctor Carlos J. Varangot se hace saber por cinco días que por escritura privada de fecha 26 de marzo de 1951, don Abraham Cantor ha cedido a los señores Adolfo y Enrique Kornhauser las cien cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que poseía en la razón social "TERAYAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", renunciando al mismo tiempo el cargo de gerente de la misma. — Buenos Aires, abril 5 de 1951. —Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.12|4-Nº 9.794-v.18|4|51

TRIPSAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los que suscriben señores Vahram Ibichian, armenio, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Rincón setecientos cincuenta de esta Capital, don Parsech Parsechian, griego, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Directorio seis mil setenta y cinco de esta Capital, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se denominará TRIPSAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad y asiento principal de sus negocios, será en esta Capital Federal actualmente en la calle Directorio seis mil setenta y cinco, sin perjuicio de las actuaciones, sucursales, fábricas o agencias que puedan establecer en el interior o exterior del país. — Tercero: La presente sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del 1º de julio del año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la industrialización de productos ganaderos, saladero de tripas y afines, su comercialización, compra venta al por mayor, importación y exportación. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá adquirir en compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título, todas clases de bienes muebles, inmuebles, derechos, acciones, marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención, así como venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier otro modo enajenarlos, o gravarlos, por los precios, plazos y demás condiciones que se estipulen, percibiendo sus importes al contado o a plazos, con o sin interés, suscribiendo los instrumentos públicos o privados necesarios al efecto. Podrá asimismo aceptar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones con bancos o entidades particulares, mixtas o nacionales, girando aceptando o endosando letras, giros, vales, pagarés, cheques o cualquier otro instrumento de crédito garantizado o no, abriendo cuenta corriente y demás que existan. Las precedentes enumeraciones son tan solo enunciativas y no limitan las facultades de la sociedad. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Setenta mil pesos moneda nacional, dividido en setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es suscripta por los socios así: Cuarenta y nueve cuotas el señor Vahram Ibichian y veinte y una cuotas el señor Parsech Parsechian, en instalaciones muebles y útiles y mercaderías según balance de constitución que se acompaña. — Sexta: Quedan designados gerentes con uso de la firma social adoptada y con todas las facultades de administración y fiscalización que les acuerda la ley, los dos socios. — Séptima: Los componentes podrán delegar en forma periódica o permanente sus funciones administrativas y uso de firma, otorgando legalmente el poder pertinente. — Octava: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los asociados creyeren conveniente hacer en cualquier época del año comercial. De las utilidades realizadas y líquidas, luego de efectuadas las amortizaciones pertinentes a la actualización del activo, se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital suscripto de acuerdo a la ley. El remanente se distribuirá por partes iguales. — Novena: Cualquier socio podrá pedir la disolución de la sociedad en forma perentoria, cuando se compruebe que las pérdidas arrojan un veinte por ciento sobre el capital suscripto. — Décima: Si se liquida algún ejercicio con pérdidas, serán soportadas por partes iguales. — Décima Primera: Los socios podrán retirar de la caja cada uno y por mes, no más de Quinientos pesos moneda nacional, a cuenta de utilidades, parciales estas que a fin de año deberán reajustarse. Si los retiros efectuados exceden a las utilidades, computadas durante el ejercicio, deberán reponer la diferencia, pues les queda prohibido en forma terminante, retirar cantidad alguna que no sea por el concepto mencionado. — Décima Segunda: La sociedad podrá otorgar poderes generales o especiales, para ser representada en asuntos judiciales o de carácter administrativo. — Décima Tercera: La liquidación o disolución de la sociedad por vencimiento del término o anticipada de acuerdo a lo prescripto en la cláusula novena, será realizada por el liquidador gerente o no que se designe y luego del pago de las obligaciones sociales, se distribuirá el capital en la proporción de los aportes y las utilidades o pérdidas de acuerdo a lo establecido en las cláusulas octava y décima. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos, podrán optar dentro de los sesenta días de ser requeridos a ocupar el lugar de aquel, unificando su intervención, o retirar el importe y beneficios producidos, hasta la fecha del cese del causante o incapaz. Si deciden retirarse, el capital y beneficios será pagado en cuatro semestres correlativos, firmando pagarés que deberán garantizarse a satisfacción, con interés bancario que en el momento de los hechos se devengue. — Décima Quinta: Toda duda, divergencia o dificultad, que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad, en su disolución en su liquidación y que no fuere posible resolverla con el régimen establecido en la cláusula décima tercera, será laudada por árbitros amigables componedores nombrados uno por parte que sostengan posiciones distintas y el fallo que dicten será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. Bajo las quince cláusulas que preceden, dejamos formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Y para que conste firmamos de conformidad, ratificándolos de todo su contenido, estando extendido el original en tres papeles sellados de diez centavos, números Novecientos cuarenta y nueve mil novecientos diez y ocho J, y novecientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte y siete J, y novecientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte y ocho J: previa la reposición del estampillado de acuerdo con la ley en vigencia. — Sobre raspado: Sociedad — prendarlos — Podrá — particulares — Vale. — V. Ibichian — Parsech Parsechian.

Buenos Aires, abril 5 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 295.— e.12|4-Nº 9.799-v.18|4|51

PROVERBIO HERMANOS Y BELLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del doctor Pedro R. Taranco, se hace saber por el término de cinco días que por contrato privado de fecha 13 de marzo de 1951, y con efecto retroactivo al 1 de enero de 1950, don Alfonso Proverbio, ha cedido a don Jorge Proverbio, veinticinco cuotas de las que en más cantidad posee en la Sociedad "PROVERBIO HERMANOS Y BELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30.— e.13|4-Nº 9.946-v.19|4|51

PICASSO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha 28 de Febrero de 1951, pasado ante el Escribano Don David Enrique Jessen, la razón social PICASSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital social con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1951 de Ciento cincuenta mil pesos a Trescientos mil pesos moneda nacional y en virtud de ello queda modificado el artículo tercero el que queda redactado en esta forma: Tercero: El capital social está constituído por la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: José Raúl Picasso, novecientas cuotas, o sea noventa mil pesos; don Alberto José Martinelli, cuatrocientas treinta cuotas, o sea cuarenta y tres mil pesos; Federico Francisco Keen, trescientas setenta cuotas o sea treinta y seis mil pesos; Alfredo Guillespie Mulcahy, trescientas sesenta cuotas o sea treinta y seis mil pesos; Carlos Alberto Pastorini, cien cuotas, o sea diez mil pesos; Martín Fernando Regolini, cien cuotas, o sea diez mil pesos; Hugo Armando Barbero, cien cuotas, o sea diez mil pesos; Jorge Alberto Martinelli, cien cuotas o sea diez mil pesos; José María Escudero, cien cuotas, o sea diez mil pesos; Roberto Livingstone Stuart, cien cuotas o sea diez mil pesos; don Julio Stanietzki, cien cuotas o sea diez mil pesos y el socio entrante don Egon Koller, doscientas cincuenta cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional. — Los aportes de los once socios nombrados en primer término, ya han sido aportados íntegramente y están constituídos por los primitivos aportes realizados al constituirse la Sociedad, las reservas para aumento de capital previstas en los Balances de los ejercicios correspondientes a los años mil novecientos cuarenta y nueve y mil novecientos cincuenta, conforme con lo estatuído en el artículo octavo del contrato social y parte de las utilidades del ejercicio de mil novecientos cincuenta, que aun no han retirado, todo ello según resulta del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, practicados en tal fecha, un ejemplar de los cuales firmado por todos los socios y certificado por el Contador Público Erasmo J. Torres, se agrega a la presente; y el socio entrante don Egon Koller, aporta las cuotas suscriptas por él en efectivo, integrando en este acto el cincuenta por ciento, o sea doce mil quinientos pesos moneda nacional y comprometiéndose a integrar el saldo tan pronto le sea solicitado por cualquiera de los socios gerentes. — Buenos Aires, 6 de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 125.— e.13|4-Nº 10.025-v.19|4|51

PONTI COMERCIAL DISTRIBUIDORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría a cargo del doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Fº 283. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecen don Alberto Antonio Ponti, que firma "Alberto Ponti", argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Silvia Romero, domiciliado en la calle Jorge Newbery número tres mil seiscientos veinte y cinco y don Marcos Fernández, argentino, casado con doña Silvia Romero, domiciliado en la calle Jorge Newbery número tres mil seiscientos cuarenta y tres, ambos comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que también dicen: Que formalizan en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas que a continuación se determinan: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta, por lo que se dan por válidos y ratificados todos los actos realizados desde esa fecha, queda constituída entre el señor Alberto Antonio Ponti y el señor Marcos Fernández, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un plazo de duración de cinco años a contar desde el día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta, el que podrá ser prorrogado a su vencimiento o rescindido con anticipación por resolución tomada por mayoría de votos. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de PONTI COMERCIAL DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Jorge Newbery número tres mil quinientos ochenta y ocho esquina Charlone número doscientos noventa y nueve sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la importación, fabricación y distribución de artículos para limpieza en general. — Es también objeto de la Sociedad, el ramo de comisiones y representaciones. — Para el cumplimiento de los fines expresados la Sociedad podrá: Adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos; constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, con registro ley doce mil novecientos sesenta y dos y otras variantes de éstas que se crearen, dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones; adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse en las condiciones que juzgare conveniente y realizar cuantos más actos se consideren necesarios para alcanzar los fines de la sociedad, debiendo entenderse que la precedente enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. — Cuarta: Se fija el capital social en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, el que es suscripto y realizado por los socios en la siguiente proporción: don Alberto Antonio Ponti ciento ochenta cuotas o sean dieciocho mil pesos de los cuales quince mil cien pesos están representados por muebles, útiles y mercaderías de acuerdo a un balance e inventario que las partes manifiestan haber firmado por separado de conformidad y dos mil novecientos pesos en dinero en efectivo; don Marcos Fernández veinte cuotas o sean dos mil pesos en dinero en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por socios o por extraños los que investirán las funciones de gerentes. — Los gerentes actuarán en forma personal, con independencia el uno del otro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en esa forma, los que no podrán utilizarla en asuntos ajenos al giro de la sociedad, en prestaciones gratuitas o en garantías para asuntos particulares de los socios o de ellos. La firma social se extenderá en la siguiente forma: A la frase Ponti Comercial Distribuidora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguirá la firma del gerente con uso de la firma social. — Sexta: Se designa gerente de la sociedad al señor Alberto Antonio Ponti, quien retendrá el cargo, salvo que por remoción resuelta por mayoría de votos o por renuncia, fuere reemplazado. Son facultades del gerente, haciendo uso de la firma social en la forma indicada, las siguientes: a) Administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades, a cuyo efecto podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías u otros bienes, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente, celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualesquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierto o en cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y en general, realizando cualquier otra operación bancaria o comercial, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, dejar o retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicios o para asegurar negocios propios de la Sociedad, celebrar contratos de seguros para asegurar los bienes de la sociedad, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamientos, aún cuando sea por más de seis años, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar de jurisdicciones y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa. b) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, cuantas veces lo creyeran conveniente. c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, por medio de sueldos, salarios, comisiones o habilitaciones y e) Convocar las Asambleas o juntas de socios. Podrán también y usando la firma social en la forma indicada, realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, inciso primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — Séptima: Sin perjuicio de las facultades conferidas a los gerentes, en la forma anteriormente señalada, éstos no podrán, sin autorización resuelta por mayoría de votos y expresamente constatada en el libro de actas de la Sociedad realizar o celebrar ninguno de los siguientes actos o contratos: a) Adquirir, vender, gravar o de otro modo enajenar bienes inmuebles. b) Constituir o integrar sociedades. Las limitaciones que anteceden son taxativas y en consecuencia, deberá entenderse que en todo lo demás, los gerentes obrando en la forma establecida anteriormente, conservan plenas facultades. — Octava: Todas las resoluciones de la Sociedad, que importen el nombramiento o remoción de gerentes o la incorporación de nuevos socios, deberán tener la aprobación de la mayoría de votos capital, computándose cada cuota con un voto. En el caso de la transferencia total de cuotas de un socio gerente, automáticamente cesará en sus funciones de tal. — Novena: La Sociedad deberá llevar un libro de actas, donde se asentarán todas las resoluciones que los socios por su importancia, estimaren conveniente practicar. — Décima: Anualmente, al día treinta y uno de Octubre se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación, que los socios resolvieran realizar periódicamente. Los balances e inventarios generales, se confeccionarán de acuerdo a los más estrictos principios de contabilidad y quedarán aprobados a los diez días de su presentación a los socios, si dentro de este plazo no fueren por ellos observados. — Undécima: De las utilidades obtenidas, en cada ejercicio, se destinará al fondo de reserva legal el cinco por ciento, hasta cubrir el diez por ciento del capital. Se deducirán luego las sumas que los socios creyeren conveniente para amortizaciones y fondos de previsión. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Segunda: Con cargo a la cuenta de gastos generales, los socios retirarán como sueldo, las sumas que por mayoría de votos acuerden fijar al vencimiento de cada ejercicio financiero, lo que se hará constar en el libro de actas. — Décima Tercera: Si de los balances generales o especiales, resultara una pérdida de un veinte por ciento o más del capital realizado, la sociedad podrá disolverse a simple requerimiento de cualesquiera de los socios. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento, incapacidad, física o interdicción de uno de los socios, la sociedad se disolverá, actuando de liquidador el otro socio, a menos que los herederos del socio premuerto, incapacitado o interdicto, unificando la representación, resolvieran constituir una nueva sociedad, con el otro socio, tomando como base esta misma sociedad. Si los sucesores del socio fallecido, incapacitado o interdicto, no tuvieran interés en formar una nueva sociedad, el otro socio podrá hacerse cargo del activo y pasivo social, previa entrega, a aquéllos de la parte que le hubiera correspondido al socio que represente, que podrá ser abonada en tres cuotas anuales, iguales más el seis por ciento de interés anual. — Décima Quinta: Las diferencias y cuestiones que se susciten entre los socios, durante la existencia de esta Sociedad, su liquidación o partición serán dirimidas por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente y la otra por ellas o por los mismos arbitradores, cuyo fallo será inapelable. Bajo las quince cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la sociedad Ponti Comercial Distribuidora Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. Leída que les fué, ratificaron su contenido y en prueba de conformidad con la misma, firman como acostumbran hacerlo, juntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don Reinaldo Dupetit y don Domingo Neles, ambos vecinos hábiles mayores de edad, personas de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — Alberto Ponti. — M. Fernández. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Domingo Males. — Hay un sello. Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos ochenta y tres, del Registro número trescientos ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del: dos millones novecientos catorce mil seiscientos diez y siete, al presente, inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Bs. As., Abril 4 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 550.— e.13|4-Nº 9.942-v.19|4|51

ROHAMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Las señoritas Margarita Haydée Robles y Mabel Robles, de estado civil solteras, ambas de nacionalidad argentinas y mayores de edad, domiciliadas en la calle Rivadavia 4060 de la Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645, a la cual se regirá por los siguientes estatutos. — Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "ROHAMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede en esta Capital Federal, calle Rivadavia Nº 4060, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de esta república y del extranjero, como asimismo cambiar el domicilio cuando lo creyere conveniente. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, compra y venta de mercaderías generales en el país y en el extranjero. — Tercero: Para el logro de su objeto, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los siguientes actos, sin que la enumeración precedente se considere limitativa, sino solo enunciati-

ra; adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derecho reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar o inscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester. Podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Instituciones Oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de dos años, plazo que se contará a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno y quedará prorrogada por plazos sucesivos de dos años si tres meses antes de expirar el plazo, los socios o alguno de ellos no manifiestan su deseo de liquidar la sociedad. — Quinto: El Capital Social queda fijado en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en veinte cuotas de Mil Pesos cada una, siendo aportado Diez y Ocho cuotas de Mil Pesos cada una, por la socia Margarita Haydée Robles y Dos cuotas de Mil Pesos cada una por la socia Mabel Robles. — El Capital está integrado totalmente en bienes según balance efectuado en la fecha. — Sexto: La Administración y Gerencia de la Sociedad estarán a cargo de ambos socios quienes tendrán el uso de la firma social individualmente y podrán ejercer todas las facultades para las cuales se ha constituído la sociedad. — Les estará expresamente prohibido emplear la firma social en actos extraños a la sociedad ni en fianza o garantías a favor de terceros. — El nombramiento o revocación del Gerente o de su reemplazante para los casos de ausencia, impedimento o licencia, se efectuará por simple mayoría de votos. — Séptimo: Corresponde la función deliberativa de la sociedad a la Asamblea de Socios la cual deberá reunirse una vez por año para tratar la memoria y balance y cada vez que lo solicite uno cualquiera de los socios. — Será convocada con quince días de anticipación por los menos, y se considerará constituída con la presencia de socios que representen la mayoría del capital suscripto e integrado, tomándose las resoluciones por mayoría de cuotas presentes. — Octavo: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Noveno: Anualmente el 30 de Septiembre, se efectuará un balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De los beneficios resultantes se apartará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal; se destinará la cantidad que la asamblea de socios considere justificada para retribuir servicios prestados por el Gerente, socios personal u otros colaboradores, y el resto se distribuirá en proporción al capital suscripto y aportado. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los herederos o legatarios quedarán automáticamente incorporados, salvo que algunos o todos los demás socios prefieran comprar las cuotas pertenecientes al socio fallecido o incapacitado. — En este último caso, se avalúan de acuerdo a la situación del momento de la sociedad. — Décimo Primero: En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por el Gerente, el cual deberá obrar de acuerdo a las prescripciones que el Código de Comercio establece para los liquidadores. — Décimo Segundo: Para todos los demás casos no previstos en este contrato, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Tercero: En prueba de conformidad con lo estipulado en los doce artículos precedentes y para constancia las partes contratantes firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Firman: M. H. Robles y M. Robles. — Buenos Aires, 10 de Abril 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 280. —/e.13|4-Nº 10.080-v.19|4|51

SEDATEX

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Raúl Rodríguez Quesada, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante doctor Domingo López Saavedra, se hace saber por cinco días, el presente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Eduardo Peirano, Alfredo Hermitte en representación de Manyflex Sociedad Anónima Textil, conforme a la cláusula décima quinta del contrato social, Juan S. González y Prudencio M. Diez, todos ellos socios y únicos componentes de "Manyflex Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial", constituída por contrato de fecha 30 de julio de 1949 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de octubre de 1949, con el Nº 2.034, al folio 102 del Libro 18 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resolvieron: — Primero: Cambiar el nombre de la sociedad "Manyflex Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial" por el de "SEDATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y constituir nuevo domicilio legal en la Avenida Gaona 4118. — Segundo: Aceptar la transferencia que el socio Alfredo Hermitte efectúa de sus doscientas sesenta y cuatro cuotas de cien pesos, y de todos sus derechos, acciones y obligaciones, a favor de los demás socios, por su valor nominal que recibe en este acto y en la siguiente proporción: al señor Eduardo Peirano: ciento treinta y dos cuotas; al señor Juan S. González: sesenta y seis cuotas y al señor Prudencio M. Diez: sesenta y seis cuotas, quedando así el socio cedente y la sociedad Manyflex S. A. Textil a la que representa conforme a la cláusula décima quinta del contrato social, desvinculados de la Sociedad. — Tercero: Designar Gerentes a los socios Eduardo Peirano, argentino, con domicilio en la Avenida Gaona 4118 y Prudencio M. Diez, argentino, con domicilio en Condarco 5956, Lanús, en reemplazo del doctor Alfredo Hermitte quien cesa de sus funciones. — Cuarto: Modificar la cláusula duodécima del contrato social en su apartado cuarto referente a la distribución de utilidades, que queda redactado así: "4º El saldo se distribuirá en la siguiente forma: señor Eduardo Peirano, el cincuenta por ciento; el señor Prudencio M. Diez el veinticinco por ciento y el señor Juan S. González, el veinticinco por ciento". — Quinto: Dejar subsistentes las demás cláusulas del contrato social. — Sexto: Autorizar al ex-gerente doctor Alfredo Hermitte para que conjuntamente o separadamente con los gerentes designados en este acto, realicen todos los trámites pertinentes para la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente. — A. Hermitte. — E. Peirano. — Prudencio M. Diez. — Juan S. González. — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 160.— e.13|4-Nº 10.016-v.19|4|51

SATURNTEXT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez en lo Nacional y Comercial de Primera Instancia de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Que se ha resuelto ampliar el Capital Social de SATURNTEXT, S. R. L., a la suma de Trescientos Mil Pesos m|n., y modificar las cláusulas tercera, cuarta y quinta en la siguiente forma: Artículo Tercero: El término de duración de la presente sociedad es de Diez Años a contar del 27 de Mayo de 1949, pudiendo cada socio manifestar su voluntad de retirarse al final de cada ejercicio comercial siempre que lo hiciera con una antelación no menor de tres meses. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos m|n. en cuotas de m$n. 500 c|u., aportadas por los socios en la siguiente forma: Sr. Mordko Dvantman 246 cuotas; Sr. Jorge Torcanovsky 257 cuotas y Sr. Berl Reich 97 cuotas, de las cuales se hallan integrados por valor de m$n. 220.000 en mercaderías, muebles y útiles según inventario, y el saldo de m$n. 80.000 se obligan los socios a integrar dentro de un plazo de seis meses. — Artículo Quinto: Sin perjuicio de los balances parciales, se practicará anualmente uno general, y las ganancias o pérdidas que de él resulten, serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: El Sr. M. Dvantman el 33 %; el Sr. J. Turcanovsky el 37 % y el Sr. Berl Reich el 30 %, todo ello a partir del 1º de Enero del corriente año. — Entre líneas "Nacional de Primera Instancia "lo" vale". — "de Saturntext, S. R. L.". Vale. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 70.— e.13|5.-Nº 9.918.-v.19|4|51.

SANCHINSUA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 231. — Primer Testimonio número: ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen el doctor José María Sánchez Insúa, argentino naturalizado, que firma "J. M. Sánchez Insúa", casado, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento cuatro, y doña María Antonia Emilia Gregorio Cané de Varalla, argentina, que firma "Emilia Gregorio de Varalla", casada, domiciliada en la calle Santa Fe número mil novecientos setenta y uno, ambas personas mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, fijando en consecuencia a continuación las cláusulas y condiciones que han de regirla. — Primera: La sociedad se denominará SANCHINSUA INMOBILIARIA Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio en esta Capital, calle Solís número doscientos quince pero pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país si lo mismo fuera conveniente. — Segunda: La sociedad se constituye por un plazo de noventa y nueve años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras que crea conveniente para su giro, pudiendo además comprar, vender, hipotecar o de otro modo transmitir, adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, semovientes o cualquier otro valor, suscribiendo a dicho efecto las escrituras públicas o instrumentos privados que sean necesarios. — Además podrá verificar todas las operaciones de cualquier índole que sean permitidas por las leyes o reglamentaciones en vigor — Cuarto: El capital social estará constituído por la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas o acciones de un valor de un mil pesos de curso legal cada una y hallándose aportadas por los socios en la siguiente forma: por el doctor José María Sánchez Insúa, novecientas noventa y ocho cuotas o sean novecientos noventa y ocho mil pesos constituída por el valor que se adjudica a las siguientes propiedades que transfiere a la sociedad en absoluto dominio debiendo en consecuencia, suscribir las escrituras o escritura públicas correspondientes: El inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, en la Zona Militar de Comodoro Rivadavia y denominado solar C. de la manzana cinco de dicha localidad. — El inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Victoria mil novecientos noventa y cuatro al dos mil, con partida número doscientos mil trescientos uno a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación calle Victoria dos mil sesenta y dos al dos mil sesenta y cuatro con partida número doscientos mil quinientos noventa, a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación calle Ayacucho mil treinta y siete al mil cuarenta y uno, con partida número cuatrocientos cuarenta mil ciento setenta a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación calle Rivadavia siete mil doscientos cuarenta y ocho, con partida número ciento cuarenta y cuatro mil noventa y ocho a los efectos de pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación, calle Pavón cuatro mil ciento cincuenta y ocho al cuatro mil ciento sesenta y dos, con partida número treinta y ocho mil setecientos cincuenta y uno a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también en la misma ubicación, calle Castañón ochocientos sesenta y tres al ochocientos sesenta y uno con partida número ciento cuarenta y cuatro mil setecientos diez y ocho a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación, calle Centenera mil doscientos cincuenta al mil doscientos cincuenta y cuatro, con partida número ciento cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y uno a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación, calle Pueyrredón ochocientos treinta y tres al ochocientos treinta y siete, con partida número doscientos siete mil cuatrocientos noventa y siete a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble con la misma ubicación, calle Cochabamba mil setecientos cuarenta y nueve al mil setecientos cincuenta y tres con partida número doscientos trece mil setecientos ochenta y nueve a los efectos del pago del impuesto inmobiliario y el inmueble con la misma ubicación, calle Hidalgo diez y ocho y Rivadavia cinco mil ciento uno al cinco mil ciento nueve, con partida número ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — Los valores por que se efectúa la transferencia de esos inmuebles resulta de la planilla que se agrega por separado, firmada por ambas partes, conviniéndose que la sociedad también toma a su cargo en la misma forma de su constitución, los gravámenes hipotecarios que reconocen los mismos. — Por doña María Antonia Emilia Gregorio Cané de Varalla, dos cuotas o sea la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que entrega en este acto en dinero efectivo. — Quinta: Los socios señores doctor Sánchez Insúa y señora de Varalla quedan designados gerentes de la sociedad, lo mismo que doña María Antonieta Raquel Gregorio de Sánchez Insúa, teniendo el uso de la firma social indistintamente y con la misma amplitud de facultades que confieren la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Por medio de una resolución que se asentará en el libro de Actas de la Sociedad, se establecerá la asignación que les corresponda en dicho carácter. — El uso de la firma social no podrá hacerse en asuntos ajenos al giro de la sociedad ni en garantías a favor de terceros. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance de las operaciones sociales. — Las posibles utilidades que resulten de este último y una vez descontado un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, el que no podrá exceder del diez por ciento del capital social será dividido entre los socios a prorrata de sus cuotas sociales. — En la misma forma se procederá en el caso de resultar pérdidas. — Séptima: En el caso de ocurrir el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos deberán unificar su representación ya que la sociedad subsistirá para todas sus operaciones. — Octava: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Para cualquier duda que pueda suscitar la interpretación de este contrato, o la liquidación de la sociedad, corresponderá la jurisdicción judicial, renunciándose expresamente a la vía arbitral. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman con los testigos doña Margarita Altuna y don Guillermo Dreyer, vecinos, hábiles, doy fe. — Emilia Gregorio de Varalla. — J. M. Sánchez Insúa. — M. Altuna. — G. Dreyer. — Hay un sello.

Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de dos pesos cada uno numerados del dos millones novecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y uno, dos millones novecientos sesenta y seis mil doscientos treinta y nueve y el presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires a catorce días de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado: — Aires — testigos — hipotecar — impuesto — cincuenta — por — Vale. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 300.— e.13|4-Nº 10.044-v.19|4|51

TALLERES GRAFICOS INDEPENDENCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ochocientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de noviembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí y testigos comparecen: por una parte Don Domingo Bertini y Don Francisco Bertini; y por la otra Don Hilario Sánchez, Don Jorge Orsini Esteller, Don Juan Pablo Parisi y Don Roberto Ramiro Sánchez, estos cuatro argentinos, todos casados, a excepción del último, que es soltero y domiciliados en la calle Independencia número mil quinientos veinte y tres, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los dos primeros concurren en el carácter de únicos socios de la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Bertini Hermanos", personería que acreditan con el contrato social que al final se transcribirá; los otros cuatro comparecen por sus propios derechos. — Y los dos primeros dicen: Que Venden a los cuatro últimos comparecientes el negocio de imprenta conocido con el nombre de "Talleres Gráficos Bertini Hermanos", sito en la calle Independencia número mil quinientos veinte y tres de esta Ciudad, quedando incluídas en esta venta todo lo que compone el fondo de comercio del referido negocio, incluso los derechos al local, con excepción de las cuentas a cobrar que quedan a favor de la sociedad vendedora. — La venta se efectúa libre de todo gravamen, debiendo la sociedad vendedora indemnizar a todo el personal y obtener, con intervención de la Cámara de Alquileres, el reconocimiento de los derechos de locataria para la sociedad que los adquirentes forman en este mismo acto. — A los fines de esta operación se han publicado los avisos determinados por la ley once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial y Gaceta del Foro del once al diez y ocho de Octubre último, no habiéndose presentado oposición alguna y se solicitó el certificado dispuesto por la ley doce mil novecientos veinte y uno al Instituto Nacional de Previsión, certificado que fué despachado favorablemente por solicitud número nueve mil setecientos ocho, con fecha diez y siete del corriente. — Esta venta se realiza por la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, pagadero en la siguiente forma: diez mil pesos que los compradores entregaron a la sociedad vendedora, antes de ahora y los ciento cuarenta mil pesos restantes los abonan los compradores en este acto, en dinero efectivo, a los socios de la entidad vendedora, por cuyas sumas éstos les otorgan suficiente recibo y carta de pago. — En tal virtud la vendedora transfiere a los compradores los derechos de propiedad y dominio del referido negocio, poniendo a éstos en posesión del mismo. — Enterados los compradores señores Hilario Sánchez, Jorge Orsini Estellar, Roberto Ramiro Sánchez y Juan Pablo Parisi del contenido de esta escritura otorgada a favor de ellos, manifiestan su conformidad y aceptación, agregando: Que a los fines de la explotación del negocio que adquieren por este acto, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las bases siguientes: Primera: El objeto de la sociedad es la explotación de los talleres gráficos que se encuentran instalados en la calle Independencia número mil quinientos veintitrés de esta ciudad, pudiendo abarcar actividades afines. — Segunda: La sociedad girará con la denominación de "TALLERES GRAFICOS INDEPENDENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio actual en la calle Independencia número mil quinientos veinte y tres de esta Ciudad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en el interior de la República. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de quince años, contados desde el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia que de las operaciones sociales que se realicen desde la fecha hasta dicho día, los socios serán solidaria e ilimitadamente responsables. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en la siguiente proporción: el socio don Hilario Sánchez, cincuenta y cinco cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; el socio don Jorge Orsini Esteller, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; el socio don Roberto Ramiro Sánchez, cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; y el socio don Juan Pablo Parisi, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, habiéndose efectuado dichos aportes en efectivo, efectivo que es consumido en este mismo acto por la compra del negocio que se realiza en virtud de esta escritura; y por compra de mercaderías, efectuadas por acto separado. — Quinta: El socio don Hilario Sánchez queda nombrado Gerente con las más amplias facultades establecidas en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, siéndole prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la índole de la misma ni en afianzar o garantizar operaciones de terceros. — Sin perjuicio de las ganancias que puedan corresponder al Señor Sánchez en virtud de la cláusula siguiente, el socio gerente percibirá un sueldo de novecientos pesos mensuales, suma ésta que se cargará a gastos generales. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que a pedido de los socios podrán efectuarse en cualquier momento. — Los balances anuales deberán ser aprobados dentro de los noventa días corridos posteriores al vencimiento del ejercicio, pasado ese plazo sin haber sido observados quedarán automáticamente aprobados. — Si de los balances anuales resultaren ganancias, se separará primero el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, luego se efectuarán las amortizaciones que estuvieren en relación con el costo de reposición de bienes y cumplimiento de leyes sociales, de acuerdo con los por cientos aceptados por la Dirección General Impositiva y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por el capital en idéntica proporción y si éstas alcanzaran al cincuenta por ciento del mismo, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, considerándola a ésta como de plazo vencido. — Séptima: Para la aprobación de los balances, para el nombramiento y remoción de los gerentes, para la aceptación de cesión de cuotas y para la aceptación de nuevos socios se requerirá la conformidad de todos los socios. — Octava: En caso de disolución social quedan nombrados liquidadores los Señores Hilario Sánchez y Jorge Orsini Esteller, quienes actuarán conjuntamente y se procederá, primero a enajenar todos los bienes, luego a pagar todas las deudas y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se procederá en la forma dispuesta por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Cualquier divergencia o duda sobre la interpretación del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución será resuelto por un árbitro, arbitrador amigable componedor único, nombrado por el Presidente del Colegio de Escribanos de esta ciudad, siendo su fallo inapelable y de obligatorio cumplimiento. — Testado: los — No vale. — Pedro Lartigau. — Hay un sello. — Buenos Aires, 9 abril de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 320. — e.13|4-Nº 9.923-v.19|4|51

TALAMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Francisco Luis García Molina, soltero, domiciliado en Roverano 436, Caseros, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Ernesto Hugo Sastre, casado, domiciliado en la calle Treinta y Tres 733 de esta Capital, Jorge Osmar Jaburek, casado, domiciliado en la calle Olavarría 1880 de esta capital, Luis Antonio Musolino, casado, domiciliado en Roverano 436, localidad de Caseros, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires y Enrique Rindsberg, casado, domiciliado en Freyre 2676 de esta Capital, todos mayores de edad y capaces, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primera: Con efecto retroactivo al 2 de enero de 1951 queda constituída la sociedad que girará con el nombre de "TALAMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá como domicilio legal el de la calle Florida 165 de esta Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad será la elaboración de artículos de alambre, fabricación de chavetas, hebillas y artículos similares, su comercialización y distribución, pero podrá realizar cualquier otra operación industrial o comercial. — Tercera: El capital lo constituye la suma de doce mil quinientos pesos moneda nacional, dividido en ciento veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios en el acto en dinero efectivo en forma proporcional, a razón de veinticinco cuotas por cada uno. — Cuarta: Se consideran aprobadas las operaciones realizadas hasta la fecha por los señores socios, y que se detallan por separado para su registro en la contabilidad, con la firma de los mismos. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de cinco años, que se prorrogará por otros cinco siempre que con anticipación no menor de noventa días al vencimiento del primer quinquenio, ninguno de los socios formulare oposición a la prórroga. La oposición se deducirá por telegrama colacionado, remitido por el disidente a los demás socios en los domicilios particulares consignados al principio de este contrato o en los que con posterioridad se registraran en el libro de actas a que se refiere la cláusula séptima. La disolución anticipada, antes o después de iniciada la prórroga, sólo podrá resolverse mediante el voto favorable de dos tercios de los votos que confieren las cuotas suscriptas. — Sexta: La muerte de cualquiera de los socios producirá la disolución de la sociedad, debiendo los herederos del fallecido unificar la representación para ejercitar los derechos del causante en cuanto a la terminación de los negocios iniciados y liquidación de la sociedad. — Séptima: Para consignar la voluntad de los socios se llevará un libro de Actas rubricado, con las mismas formalidades que el Código de Comercio exige para los libros considerados indispensables. — Octava: La sociedad será administrada por un gerente titular, para cuyo cargo es designado en este acto el socio señor García Molina, quien tendrá las más amplias facultades administrativas. Sin embargo, para comprar y vender inmuebles y para constituir prendas e hipotecas sobre bienes de la sociedad, se necesitará la previa aprobación de los socios por mayoría absoluta de votos computados según la cuota de capital suscripto. — Novena: Para los casos en que el gerente titular deba ausentarse de la sede de los negocios, se hallare enfermo o por cualquier causa temporalmente incapacitado para desempeñar sus funciones, le sustituirá en el cargo el señor Jaburek, a quien se designa gerente sustituto. Cesada la causa que originó el reemplazo del titular, éste deberá retomar el desempeño de sus tareas. — Décima: Los señores Rindsberg y Musolino prestarán sus servicios a la sociedad en forma exclusiva, y los señores Sastre, García Molina y Jaburek quedan expresamente facultados para dedicarse a otras actividades. — Undécima: El gerente titular gozará de las remuneraciones que se establezcan por mayoría absoluta de votos, reglamentándose por el mismo procedimiento el derecho de los socios a percibir cualesquier beneficios. — Duodécima: Ningún socio podrá comprometer en modo alguno a la sociedad contrayendo obligaciones ajenas a la misma, ni otorgar garantías o fianzas que no se vinculen a operaciones propias de aquella. — Décimotercera: Los ejercicios económicos se cerrarán al 31 de diciembre de cada año. Dentro de los sesenta días siguientes a esta fecha, el gerente confeccionará un inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de resultados, que someterá a la consideración de los restantes socios en una asamblea convocada al efecto, que se celebrará antes del 10 de marzo siguiente. — Décimocuarta: Previas las amortizaciones que correspondan, de las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. En caso de que las pérdidas alcancen a un sesenta por ciento del capital, se procederá inmediatamente a la disolución y liquidación de la sociedad. — Décimoquinta: Los socios celebrarán asamblea cada vez que al efecto sean citados por el gerente; pero también deberán realizarla a requerimiento de los otros miembros si el gerente omitiera hacerlo o se negara a ello. En tales casos la convocatoria se hará por el socio que pida la asamblea, mediante telegrama colacionado a los domicilios de los demás socios. En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar repuesto con el sellado de ley en el lugar y fecha arriba indicados. F. L. García Molina. — J. O. Jaburek. — Luis A. Musolino. — E. Rindsberg. — Ernesto Hugo Sastre.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 265.— 13|4-Nº 10.024-v.19|4|51

ULTRA PIGMENTOS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 290. — Primer Testimonio. — Número Ciento Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Máximo Rautenstrauch, casado, argentino, y don Ludovico von Rautenstrauch, soltero, alemán de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y Dicen: Que constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes estipulaciones. — Primera: El nombre de la sociedad será "ULTRA PIGMENTOS ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini número mil quinientos noventa y cuatro o donde más adelante determinen los socios, sin perjuicio del derecho de establecer fábricas, agencias y sucursales en el resto de la República Argentina o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a los negocios de importación, exportación, compra-venta y fabricación de mercaderías en general, especialmente productos químicos, pudiendo hacerlo por cuenta propia o aceptando o concediendo representaciones pudiendo además desarrollar toda actividad complementaria lícita y formar parte de sociedades anónimas, colectivas y en comandita por acciones o cualquier otra clase conocida en derecho, que tenga fines idénticos o análogos. — Tercera: Para la consecución de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, ceder o de cualquier otro modo adquirir o transferir toda clase de bienes y cosas muebles o inmuebles, materias primas, productos fabricados o en curso de fabricación, constituir, aceptar, extinguir y transferir hipotecas, prendas y toda clase de dere-

otros reales o personales, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía real o personal, de particulares o bancos oficiales o particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Hipotecario Municipal, aceptando sus respectivos reglamentos, realizar toda clase de operaciones con los bancos, realizar en establecimientos bancarios o financieros, depósitos de cualquier clase y retirarlos, solicitar descuentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques u otras órdenes de pago contra fondos o en descubierto, librar, aceptar, endosar y avalar letras, pagarés, vales u otros documentos de comercio, celebrar contratos de locación de servicios, depósito, de sociedad de cualquier clase admitida en derecho, transporte, comisiones, consignaciones manifiestos o cualquier otro documento lícito comercial o civil que tenga relación con su objeto. — Cuarta: El capital social será de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por los socios por partes iguales integrando en este acto el cincuenta por ciento y obligándose a integrar el otro cincuenta por ciento, cuando lo exija el estado de los negocios sociales. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de ochenta años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Podrá disolverse con anticipación, en los siguientes casos: a) Resolución de todos los socios de común acuerdo. — b): Si lo pide cualquiera de los socios, dentro de los noventa días, de la fecha de aprobación de cada balance anual, si los resultados demuestran pérdidas del treinta por ciento o más del capital social. — Sexta: La sociedad será administrada por los señores Máximo Rautenstrauch, Ludovico von Rautenstrauch y Fernando Kraus, siempre dos de los nombrados conjuntamente en el carácter de gerentes, con todas las facultades que corresponden a ese cargo, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar todos los actos y contratos, y firmar todos los instrumentos públicos y privados necesarios o convenientes para las operaciones sociales. — Los gerentes, de común acuerdo, podrán conferir a terceros poderes generales o especiales o revocarlos, debiendo siempre los poderes ser otorgados para que procedan, por lo menos, dos apoderados conjuntamente o un apoderado con uno de los gerentes, con excepción de los poderes para actos determinados o para series indeterminadas de actos de igual naturaleza y los poderes para representar a la sociedad judicialmente o para el simple endoso de cheques, giros o documentos para su depósito en las cuentas de la sociedad en los bancos o para dar recibos de caja. — Para todos estos último actos bastará la firma de un sólo gerente, o de un apoderado con facultades suficientes. — La firma social estará constituída por el nombre de la Sociedad, seguido de la firma de dos de los gerentes o de un gerente y un apoderado o de dos apoderados, con facultades suficientes en éstos últimos dos casos, para el acto o contrato de que se trate. — La firma social no podrá ser utilizada para operaciones ajenas a la sociedad, ni para garantizar obligaciones de terceros. — Séptima: Todos los socios podrán dedicarse al comercio por cuenta propia o ajena, sin otra limitación que evitar conflictos entre sus propios intereses y los de la sociedad que constituyen en este acto. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se hará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento que lo pida un socio. — Se harán sobre los bienes de la sociedad, las amortizaciones usuales en el comercio o las que resuelvan los socios de común acuerdo, pero no podrán ser inferiores a las establecidas en las disposiciones reglamentarias en vigencia para las sociedades anónimas. — El inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, deberán estar terminados dentro de los ciento veinte días de la fecha, del cierre de cada ejercicio y se registrará en los libros sociales con constancia de su aprobación u observaciones dentro de los quince días subsiguientes. — Novena: Las utilidades de la sociedad se repartirán en la siguiente forma: I: El cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — II. — El seis por ciento de interés al capital social en forma preferida y acumulativa. — III. — El saldo de las utilidades, previa deducción de las gratificaciones y participaciones que se confieran a los empleados de la sociedad se distribuirán en proporción al capital aportado. — En caso de pérdidas serán soportadas en la proporción del capital aportado por cada socio. — Siendo entendido que éstos no contraen otra responsabilidad que la de los respectivos aportes. — Décima: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo solicite para tratar cuestiones de interés de la sociedad. — Todas las cuestiones se resolverán por unanimidad de votos, correspondiendo un voto a cada cuota. — Las votaciones en desacuerdo se tienen por negativas. — Undécima: En caso de venta de sus cuotas, los socios estarán obligados a dar preferencia a los otros socios en igualdad de condiciones, comunicándoles con treinta días de plazo, el precio y condiciones que obtengan de terceros. — Los socios podrán sustituir en este derecho de preferencia a "Draguco" Industria Química, Sociedad Anónima. — Duodécima: De todas las resoluciones de los socios o de sus observaciones respecto a los negocios sociales, se dejará constancia en un libro de actas que se llevará a ese efecto en la sede social. — Cualquier cuestión que se refiera a la interpretación cumplimiento o incumplimiento de este contrato, será sometida a la justicia ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires. — En todo lo que no está especialmente previsto, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En este estado los comparecientes autorizan a los señores Máximo Rautenstrauch. — Ludovico von Rautenstrauch, y Ernesto Kraus, para que dos de los nombrados conjuntamente lo represente, realizando todas las diligencias judiciales necesarias que conduzcan a la inscripción de esta escritura en el Registro Público de Comercio, pudiendo presentar escritos y documentos, notificarse de las resoluciones y retirar el correspondiente testimonio en su oportunidad. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Enrique Villamarín y don José M. Ondrny, vecinos hábiles, doy fe. — Rautenstrauch. — von Rautenstrauch. — E. Villamarín. — José M. Ondrny. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos sesenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno números: tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos dós, tres millones treinta y siete mil ochocientos sesenta y el presente sello número tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos tres, de la serie J, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello. — Entre líneas—en—Vale. — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 340. — e13|4-Nº 10.040-v.19|4|51.

ANCASVI
Comercial e Inmobiliaria
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, por Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre la empresa constructora Castro Martínez & Vilaseco, S. R. L. con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de enero de 1951, bajo el Nº 155, al folio 183, del Libro número 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Libertad 745, el señor Don Julio José Ledesma Padilla (h) argentino, soltero, menor de edad, pero emancipado oportunamente para desempeñar el comercio por resolución del Juez de Menores, con domicilio en la calle Beruti Nº 3117 y la empresa constructora Ansaldi & Castro con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de mayo de 1949, bajo el Nº 467, al folio 457 del Libro Nº 52 de Contratos Privados, con domicilio en la calle Montevideo Nº 643, se ha resuelto celebrar el presente contrato de constitución de sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primero: En la fecha queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de ANCASVI, COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. R. L., con sede en la Capital Federal, calle Montevideo Nº 643, sin perjuicio de poder establecer sucursales en todo el país o extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la compra-venta de inmuebles, fraccionamiento de tierras, materiales de construcción, propiedad horizontal, representaciones en general e importación y exportación así como cualquier otro negocio que tenga atingencia con el giro social. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día 2 de enero de 1951, pero cualquiera de los socios podrá pedir al otro la disolución con seis meses de anticipación al fenecimiento de cada año social, por telegrama colacionado, en cuyo caso los otros socios podrán optar entre liquidar totalmente la sociedad o bien pagar al socio saliente lo que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo a un balance que se practicará al efecto. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 30.000 m|n. (treinta mil pesos m|n) dividido en trescientas cuotas de $ 100.— (m|n. cien pesos m|n.) cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: la Empresa Castro Martínez & Vilaseco la suma de $ 10.000 moneda nacional, en cien cuotas de $ 100 cada una; el señor Julio José Ledesma Padilla (h) la suma de $ 10.000 m|n. en cien cuotas de $ 100 cada una y la empresa Ansaldi & Castro la suma de pesos 10.000 en cien cuotas de $ 100 cada una. — Quinto: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de los tres socios, con las más amplias facultades, pero el uso de la firma social y bancaria adoptada para Ancasvi, Comercial e Inmobiliaria, S. R. L., estará a cargo conjunto de dos socios indistintamente. — Sexto: Las deliberaciones entre los socios y las disposiciones o resoluciones que adopten serán asentadas en un Libro de Actas rubricado. — Séptimo: Anualmente el día 31 de Julio se practicará un balance general y las utilidades que arroje, previa deducción de un cinco por ciento para cubrir el fondo de reserva de la sociedad hasta completar el veinte por ciento del capital social, será repartido por partes iguales entre los socios, las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Se deja expresa constancia que actúa en representación de la sociedad Castro Martínez & Vilaseco el señor Don José Ubaldo Castro Martínez y en representación de la sociedad Ansaldi & Castro, el señor Don Roberto Ansaldi Bavastro. — Noveno: Los entes sociales percibirán un sueldo mensual de $ 1.000.— m|n. con imputación a gastos generales. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar entre continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o bien liquidar totalmente la sociedad, satisfaciéndoles a los mismos lo que le corresponde por capital y utilidades en la forma establecida en la cláusula tercera. En caso de disolución de sociedad de cualquiera de las empresas asociadas, los otros socios optarán entre disolver totalmente la sociedad o bien continuar la misma, satisfaciéndole a la sociedad disuelta, lo que le corresponde por capital y utilidades en la forma establecida en la cláusula tercera. — Décimo Primero: En caso de disolución, de la sociedad por cualquier motivo, se conviene que deberá pagarse previamente el pasivo íntegro que hubiere antes de la devolución de capital y utilidades. — Décimo Segundo: Las divergencias que se susciten entre los socios o sus sucesores, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, comprometiéndose desde ya los otorgantes a acatar el fallo que aquéllos dictaren. — Décimo Tercero: En todo lo que no esté previsto en el presente, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio o Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. — Bajo las trece cláusulas que anteceden se da por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, firmándose en prueba de ellos tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a días del mes de Marzo de 1951. — Fdo.: Castro Martínez & Vilaseco, José U. Castro Martínez, Gerente. — Ansaldi & Castro Empresa Constructora, R. Ansaldi Bavastro y Julio José Ledesma Padilla. — E|l.: "Nacional de 1a Instancia en lo" vale. — Enmdo.: "Comercial" Vale. — Test.: "de" no vale.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 220. — e13|4-Nº [illegible]-v.19|4|51.

ANTONIO PANIZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Marzo de 1951, entre los señores Antonio Paniza, argentino, domiciliado en Anchorena 2394; Roberto Antonio Paniza, argentino, domiciliado en Emilio Mitre 597; George A. Roberts (ó George Roberts), británico, domiciliado en Córdoba 2080; Jorge Esteban Paniza, argentino, domiciliado en Soler 3888, todos de estado casado; William Henry Gatt, británico, divorciado, domiciliado en Sarmiento 470; Emilio López Frugoni, argentino, casado, domiciliado en San Martín 1143, en su carácter de Gerente General apoderado de Artulop S. R. Ltda., José Ramón Gogénuri, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 1210 y Guillermo F. Leloir, argentino, casado, domiciliado en Viamonte 759, por una parte y Alfredo Federico Bracht, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 1594; Carlos Manuel Pereira Iraola-zabal, chileno, casado, domiciliado en Cangallo 455; Elsa Elizabet Mathieu de Paniza, argentina, casada, domiciliada en Anchorena 2394; Josefina Castro de Leloir, argentina, casada, domiciliada en Viamonte 759; Eric Waldron, británico, casado, domiciliado en Bmé. Mitre 427; Guy C. Whitney, norteamericano, casado, domiciliado en Maipú 88 y Marcelo De La Vega, argentino, casado, domiciliado en 25 de Mayo 489, por la otra parte, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los señores Antonio Paniza, Roberto Antonio Paniza, George A. Roberts, Jorge Esteban Paniza, William Henry Gatt, Artulop S. R. Ltda., José Ramón Gogénuri y Guillermo F. Leloir son los únicos socios de la sociedad ANTONIO PANIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se rige por el contrato de 16 de Diciembre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Febrero de 1950, bajo el número 107 del Libro 17 de Contratos de Responsabilidad Limitada, y sus ampliaciones de 26 de Junio y 9 de Agosto de 1950. — Segundo: Los socios actuales resuelven aumentar el Capital social de la suma de Un Millón Trescientos Mil Pesos m|n. ($ 1.300.000) a la de Un Millón Ochocientos Mil Pesos m|n. a cuyo efecto aceptan la incorporación como socios de los demás personas nombradas en la primera parte del presente, quienes hacen las siguientes suscripciones: Don Alfredo Federico Bracht, suscribe 225 cuotas o sea la suma de doscientos veinticinco mil pesos m|n.; Don Carlos Manuel Pereira Iraolazabal, 75 cuotas o sea setenta y cinco mil pesos m|n.; Doña Elsa Elizabet Mathieu de Paniza, 50 cuotas o sea cincuenta mil pesos; Doña Josefina Castro de Leloir, 20 cuotas o sea Veinte mil pesos m|n.; Don Eric Waldron, 50 cuotas o sea Cincuenta mil pesos m|n.; Don Guy C. Whitney, 20 cuotas o sea Veinte mil pesos m|n.; Don Marcelo de la Vega, 30 cuotas o sea Treinta Mil pesos m|n. Además el Señor Guillermo (Sigue en el sello de tres pesos número trescientos noventa y dos mil ciento cuarenta y siete) (Viene del sello de tres pesos número trescientos noventa y dos mil ciento cuarenta y seis) F. Leloir suscribe otras 30 cuotas o sea la suma de treinta mil pesos m|n. Cada una de las personas indicadas paga ahora el 50 o|o de su suscripción y se compromete a abonar el saldo cuando lo requiera la Sociedad, dentro de los cinco días de recibir notificación. — Tercero: La Sociedad continuará rigiéndose por el referido contrato social cuyos términos conocen los nuevos socios. — Cuarto: Con motivo de este aumento, las cuotas sociales, que son de un mil pesos m|n. cada una, se hallan ahora divididas en la siguiente forma: Don Antonio Paniza: 500 cuotas, Don Roberto Antonio Paniza: 400 cuotas, Don George A. Roberts: 1 cuota, Don Jorge Esteban Paniza: 99 cuotas, Don William Henry Gatt: 100 cuotas, Artulop Soc. de Resp. Ltda.: 150 cuotas, Don José Ramón Gogénuri: 30 cuotas, Don Guillermo F. Leloir: 50 cuotas, Don Alfredo Federico Bracht: 225 cuotas, Don Carlos Manuel Pereira Iraolazabal: 75 cuotas, Doña Elsa Elizabet

Mathieu de Paniza: 50 cuotas; Doña Josefina Castro de Leloir, 20 cuotas, Don Eric Waldron: 50 cuotas; Don Guy C. Whitney: 20 cuotas; Don Marcelo de la Vega: 30 cuotas." Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. (Firmado) E. López Frugoni, W. H. Gant, E. Waldron, C. Leloir, Josefina Castro de Leloir, A. F. Bracht, C. Manuel Pereira Y., G. C. Whitney, R. A. Paniza, George A. Roberts, Elsa M. de Paniza, A. Paniza, Jorge E. Paniza, J. R. Gogenuri, M. de la Vega. — Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Tarano, secretario.

$ 235.— e.13|4-Nº 9.943-v.19|4|51

ARGENTEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Hermann Gechter, alemán, casado, Enrique Juan Badaraco, argentino, casado, señora Adela Ernestina Calvo Robertson de Hosmann, argentina, casada, Roberto Ernesto Badaraco, argentino, soltero, Federico Roberto Köhler, argentino, casado, Carlos Alberto Köhler, argentino, casado y Enrique Oscar Badaraco, argentino, soltero, que firma "E. O. Badaraco", todos mayores de edad y domiciliados en la calle Azcuénaga 75, se ha resuelto lo siguiente: el socio señor Carlos Alberto Köhler cede y transfiere a su valor nominal al señor Enrique Oscar Badaraco 25 cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una de las que posee en la sociedad "ARGENTEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de septiembre de 1946 bajo el Nº 813 al folio 472 del libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas el 13 de junio de 1947 bajo el Nº 715 al folio 351 del libro 11, el 14 de julio de 1947 bajo el Nº 926 al folio 335 del libro 12, el 5 de febrero de 1948 bajo el Nº 94 al folio 205 del libro 14, el 23 de diciembre de 1948 bajo el Nº 2.367 al folio 324 del libro 15 y el 13 de junio de 1950 bajo el Nº 962 al folio 444 del libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El señor Enrique Oscar Badaraco se incorpora como socio a la sociedad "Argentea", Sociedad de Responsabilidad Limitada con la conformidad de los demás socios y acepta todas y cada una de las cláusulas del contrato social de la referida sociedad y sus modificaciones, que declara conocer. Simultáneamente el señor Carlos Alberto Köhler cede y transfiere por su valor nominal a sus consocios señores Hermann Gechter 15 cuotas, al señor Federico Roberto Köhler 10 cuotas, a la señora Adela Ernestina Calvo Robertson de Hosmann 15 cuotas y al señor Roberto Ernesto Badaraco 10 cuotas de la mencionada sociedad "Argentea", Sociedad de Responsabilidad Limitada. El cedente recibe de los cesionarios los equivalentes de las cuotas cedidas en dinero efectivo, por cuyos importes otorga recibo y carta de pago en forma, transfiriendo a los compradores todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas. Como consecuencia de las precedentes transferencias de cuotas, se modifica el artículo quinto del contrato social, que en el futuro tendrá la siguiente redacción: "Quinto: El capital social lo constituye la suma de m$n. 800.000.— (Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal) representado por 800 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: señor Hermann Gechter 215 cuotas o sean m$n. 215.000.—, señor Carlos Alberto Köhler 100 cuotas o sean m$n. 100.000.—, señora Adela Ernestina Calvo Robertson de Hosmann 165 cuotas o sean m$n. 165.000.—, señor Enrique Juan Badaraco 150 cuotas o sean m$n. 150.000.—, señor Roberto Ernesto Badaraco 110 cuotas o sean m$n. 110.000.—, señor Federico Roberto Köhler 35 cuotas o sean m$n. 35.000.— y señor Enrique Oscar Badaraco 25 cuotas o sean m$n. 25.000". Las demás cláusulas subsisten sin modificación. En Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Hermann Gechter. — E. Badaraco. — Adela Calvo de Hosmann. — Roberto E. Badaraco. — F. Köhler. — A. C. Köhler. — E. Badaraco. — Entre líneas: "Nacional", vale.

Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 160.— e.13|4-Nº 10.068-v.19|4|51

B.K.C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor Raúl Rodríguez Quesada, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Francisco Baldino, italiano, casado, domiciliado en la Av. San Martín Nº 4986; Adam Kasprzak, polaco, casado, domiciliado en la calle Tres Arroyos Nº 2419 y Carmelo Con, argentino, casado, domiciliado en la calle Hamburgo Nº 2904, todos hábiles para contratar y vecinos de esta Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "B.K.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal en la calle Terrero Nº 1864, siendo su objeto dedicarse a la fabricación y venta de muebles. — Segundo: La duración de la sociedad se estipula por el término de tres años, a contar del primero de marzo del corriente año a cuya fecha se retrotrae a todos sus efectos. Si transcurridos los tres años no se llevare a cabo la disolución se prorrogará por otro período igual, previos trámites de ley e inscripción en el Registro Público de Comercio. Si al finalizar el período de tres años cualquiera de los socios deseare retirarse, deberá dar aviso a los demás por telegrama colacionado y tres meses por anticipado. — Tercero: El Capital social queda fijado en la suma de Ciento Cincuenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una. El Capital se suscribe totalmente por partes iguales, correspondiendo por consiguiente cincuenta y una cuotas a cada socio. La integración del capital se efectúa totalmente en bienes conforme inventario que las partes firman en prueba de conformidad. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, y la firma social ejercida por dos de ellos, en forma conjunta e inseparable. A los efectos administrativos tendrán los socios todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, no pudiendo otorgar garantías, fianzas ni comprometer a la sociedad en operaciones extrañas, como así tampoco usarla para provecho o beneficio propio. Estos motivos serán suficientes para proceder a la expulsión del socio que así lo hiciere. Llevarán los socios administradores un libro de Actas rubricado, en el que asentarán decisiones, medidas, y toda constancia que sea necesaria a efectos de deslindar responsabilidades y evitar posibles divergencias. — Quinto: Anualmente, y al primero de marzo, se practicará un balance general a efectos de determinar los resultados del ejercicio. Las pérdidas o utilidades resultantes serán distribuídas entre los socios por partes iguales. De las utilidades que se obtengan se separará previamente un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y los montos que por común acuerdo se establezcan a fin de crear reservas para posibles quebrantos. Si transcurridos quince días de la presentación del balance no se formulare objeción alguna, se considerará definitivamente aprobado. — Sexto: Los socios deberán dedicarse única y exclusivamente a la sociedad, aportando su trabajo y esfuerzo para la mejor marcha de los negocios sociales. No podrán distraerse en otros negocios, trabajos u operaciones, pues el aspecto primordial de esta unión social radica en la cooperación, determinándose por el libro de Acta rubricado la forma de trabajo, asistencia y constancia de las faltas que podrán llevar hasta la exclusión del socio que faltare a sus obligaciones. Se autoriza al socio Carmelo Con a seguir teniendo su negocio de mueblería sito en la calle Avenida de los Incas Nº 4745 no significando ello desligarlo o disminuirlo en sus obligaciones sociales, debiendo dedicarse al igual que los otros socios. — Séptimo: En caso de disolución por cualquier causa, actuarán los tres socios como liquidadores, procediéndose en primer término al pago de las obligaciones, y el saldo distribuído entre los socios por partes iguales. De producirse la separación de uno de los socios se procederá a la realización de un balance a efectos de determinar la parte que le corresponde, y el saldo resultante será abonado en la siguiente forma: una tercera parte al contado y el resto con documentos escalonados sus vencimientos cada treinta días. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios será facultativo de los demás proceder en la siguiente forma: o continuar el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo en este caso unificar personería, o proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, o bien abonar a los herederos la parte que les corresponde conforme se determina en el artículo séptimo. — Noveno: Todas las divergencias entre los socios serán dirimidas por amigables componedores, y a tal efecto cada uno nombrará una persona que la represente. La decisión que tomaren la mayoría de estos componedores será obligatoria e inapelable para todos. En caso que los componedores no llegaren tampoco a un acuerdo, la cuestión se dirimirá ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décimo: En todos los demás casos no previstos por este contrato, regirán las disposiciones de la Ley número 11.645 y las del Código de Comercio. En prueba de conformidad firman las partes en la fecha y lugar antes citados. — Francisco Baldino — Carmelo Con. — A. Kasprzak. — Entre líneas: "de". Vale. Enmiendas: de la Capital de la República. Vale. — Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Pedro R. Tarano, secretario.

$ 255.— e.13|4-Nº 9.973-v.19|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES COACI,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Rodríguez Quesada Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, los señores don Juan Antonio Brochiero, Lea Jacoba Miasnik de Brochiero y María Teresa Pérez de González, con domicilio en Patricios Nº 1265, los dos primeros y 25 de Mayo Nº 1714 la última nombrada, todos en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y argentinos, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley 11.645 que se denominará COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES COACI, S. R. L., conviniéndose: Primero: La Sociedad se dedicará a instalaciones y construcciones industriales, pudiendo igualmente comprar y vender, importar y exportar toda clase de bienes y dedicarse a cualquier otra actividad lícita, industrial o comercial. Tendrá domicilio en Charcas Nº 1449, Capital Federal, pudiendo constituirlo en otro lugar así como establecer sucursales y representaciones en cualquier lugar del interior o exterior de la República. — Segundo: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000.00 m|n.), representado por dos mil quinientas cuotas, de cien pesos moneda nacional cada una. El aporte de capital se hará de la siguiente forma: seiscientas treinta (630) cuotas o sea sesenta y tres mil pesos por el socio Señor Juan Antonio Brochiero; seiscientas veinte (620) cuotas o sea sesenta y dos mil pesos por la socia Lea Jacoba Miasnik de Brochiero y mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos por la socia María Teresa Pérez de González. El capital será pagado en efectivo de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50 %) al firmarse el contrato social y el resto en cinco (5) cuotas iguales anuales. — Cuarto: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el balance general sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. De las utilidades realizadas y líquidas resultantes del balance anual, una vez deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal, podrán destinarse hasta un diez por ciento para gratificación de los empleados y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado; en la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Quinto: Los tres socios son gerentes y administradores de la Sociedad, pudiendo nombrar uno o más Gerentes no socios si lo creen necesario, todos con uso de la firma social, pudiendo actuar indistintamente cualesquiera de ellos. — La firma social no podrá ser empleada en negocios extraños a los de la Sociedad ni para garantizar a terceros. Los gerentes tendrán indistintamente las facultades que la ley les acuerda pudiendo realizar sin restricción alguna cuantas gestiones y operaciones se requieran y cuanto se trate de cualquier operación bancaria podrán efectuarla con cualquier Banco, incluso el de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, a cuyo efecto suscribirán los documentos que sean necesarios. — Sexto: Si alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad deberá comunicarle con telegrama colacionado con una anticipación de seis meses a los demás socios, quienes tendrán derecho a adquirir el importe del haber del socio saliente de acuerdo al último balance, pagándosele en cuatro cuotas iguales a los plazos de seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, con pagarés garantidos a satisfacción de los acreedores y con un interés del seis por ciento anual. Los socios que permanezcan en la Sociedad, si lo estiman conveniente podrán hacer estos pagos a plazos más cortos, sin que el socio saliente pueda oponerse a ello. — Séptimo: Toda duda, interpretación o divergencia entre los socios sobre las disposiciones de este contrato durante la marcha o disolución de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y éstos elegirán un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será respetado por las partes y sin apelación alguna, rigiendo como otras condiciones las estipuladas en la Ley Nº 11.645. — Bajo las siete cláusulas que anteceden las partes formalizan este contrato firmándose en prueba de conformidad en sellos nacionales de diez centavos Nros. 1.399.133 y 1.192.341, Serie "J", hallándose complementado el valor de dichos sellos de acuerdo con la Ley. — Firmado: Juan Antonio Brochiero. — Lea Jacoba Miasnik de Brochiero. — María Teresa Pérez de González. — S|R. 1.399.133 Vale. — Se hace constar que la denominación será la siguiente: "Coaci Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 235.— e.13|4-Nº 10.051-v.19|4|51

CANILLATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Dr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Enero de 1951, entre los Señores David Terbalka, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Bulnes 475; Naum Bequerman, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Argerich 1261; Pedro Oscar Parreira, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Almafuerte ciento catorce, Bernal, Provincia de Buenos Aires y Severino Gallego, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Estanislao Zeballos 2837, Avellaneda, convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a lo dispuesto a la Ley 11.645 y bajo las cláusulas que se especifican a continuación: Primero: A contar del día primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, declaran constituída y con existencia legal una sociedad bajo la denominación de "CANILLATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto primordial será dedicarse a la fabricación y venta de canillas de madera destinadas para máquinas textiles, como así también toda clase de repuestos para la industria textil y todo otro producto de tornería de madera. — Segundo: El domicilio y asiento principal de la sociedad se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Laseano Nº 3139, pudiendo establecer sucursales, oficinas o agencias en cualquier parte

del país o del extranjero. — Tercero: Esta sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero de Enero de 1951. — Cualquiera de los socios o sus herederos en su caso, al finalizar los dos primeros años podrán retirarse de la sociedad debiendo comunicar su decisión con una anticipación de seis meses a la fecha de dicho plazo, comunicación que deberá efectuarse por telegrama colacionado dirigido a los otros socios. — En tal caso los demás socios que continúen en la sociedad tienen derecho a adquirir las cuotas de aportes del socio que se separe en las condiciones y modo que se establece más adelante, pudiendo abonar dicho importe en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas con un interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores. — Servirá de base para ese fin un balance general a practicarse dentro de los treinta días de comunicada por el socio la decisión de separarse de la sociedad. — Esta sociedad podrá disolverse en cualquier momento por simple mayoría de votos. — Cuarto: El capital social lo constituye en total, la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional ($ 90.000.—) divididos en cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, el que es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Sr. David Terbalka, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos m|nacional; Naum Bequerman, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos m|nacional; Pedro Oscar Parreira, trescientas cuotas o sean Treinta mil pesos m|nacional y Severino Gallego, trescientas cuotas o sean Treinta mil pesos moneda nacional. — Del expresado capital los socios Parreira y Gallego integran en efectivo en este acto el cincuenta por ciento, respectivamente, o sea la cantidad de quince mil pesos moneda nacional, cada uno. — En cuanto al cincuenta por ciento restante lo integrarán también en efectivo dentro de los cincuenta días a contar de la fecha. — El aporte de los socios David Terbalka y Naum Bequerman, se realiza mediante maquinarias, muebles y útiles, mercaderías, cuentas a cobrar, según inventario practicado oportunamente y que se fija en común acuerdo en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, en conjunto. — Quinto: Sin perjuicio del derecho de fiscalización que le compete a cada uno de los asociados, la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres socios designados por mayoría de votos, cuyo mandato durará hasta tanto no sea revocado del mismo modo que el establecido para su elección; y en tal carácter desempeñarán las funciones de gerentes con todas las obligaciones y atribuciones que preceptúa la Ley 11.645, a cuyo efecto podrán indistintamente hacer uso de la firma social firmando los tres conjuntamente con el aditamento de la leyenda: "Canilatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando por tanto facultado para hacer uso de la firma social en los actos que se expresan: operaciones civiles y comerciales conexas con los fines sociales, con garantías hipotecarias, prendarias, agrarias y otras o sin ellas. — Comprar cualquier clase de títulos, bienes muebles e inmuebles; efectuar cualquier clase de operación con los Bancos, ya sean Oficiales o particulares, incluyendo entre otro el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, y cualquier otro Banco ya sea nacional o extranjero conforme a las cartas orgánicas o reglamentos de cada uno de ellos; constituir, aceptar, transferir, abonar o cancelar hipotecas, prendas agrarias o de otro género, warrants, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer y dividir condominios, vender, permutar, ceder o de cualquier otro modo enajenar o transferir licitaciones públicas o privadas del Gobierno Nacional, Gobierno de las Provincias, Territorios, Municipalidades, entidades autónomas y autárquicas, Bancos Oficiales, incluso los ya enumerados, ya se trate de entidades oficiales o privadas, argentinas o extranjeras; ocurrir ante cualquier repartición pública o privada; cobrar o percibir ya sea judicial o extrajudicialmente; girar, aceptar, o endosar letras, vales, cheques, pagarés; hacer depósitos, girar en descubierto, realizar toda clase de operaciones bancarias; celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores, con facultad éstos o aquéllos de nombrar terceros en caso de discordia; conferir poderes generales o especiales con facultades inherentes determinadas en el artículo 1.881 del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos; aceptar, otorgar y firmar todos los contratos, escritos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando y percibiendo el precio de las operaciones aún cuando haya plazo para el pago y realizar todos los demás actos de enajenación o adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles de administración indispensables al objeto y fin de la sociedad; aceptar y dar comisiones, consignaciones y representaciones de cualquier especie, formalizar convenios y contratos con terceros sin limitación alguna con el objeto del cumplimiento del fin social, ya que la enumeración que antecede no es taxativa sino ejemplificativa. — Sexto: En este acto se designan gerentes a los socios Señores David Terbalka, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Bulnes 475; Naúm Bequerman, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Argerich 1261 y Pedro Oscar Parreira, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Almafuerte ciento catorce, Bernal, Provincia de Buenos Aires. — Séptimo: El año financiero comenzará el primero de Enero de cada año y terminará el 31 de Diciembre del mismo. El balance general se preparará dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio. Dentro de los quince días subsiguientes se citará en su domicilio a cada uno de los asociados a una reunión que deberá celebrarse en una fecha determinada dentro de un término no mayor de quince días a contar desde la fecha del envío de la citación. Para la aprobación del balance será indispensable la mayoría de votos representados por personas. Las utilidades que resulten una vez deducido el fondo de reserva legal se distribuirá entre los socios en la proporción siguiente: David Terbalka el treinta y tres por ciento; Naúm Bequerman el treinta y tres por ciento; Pedro Oscar Parreira el diez y siete por ciento y Severino Gallego el diez y siete por ciento Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción a los aportes de capital de cada uno de los socios. — Octavo: La sociedad llevará además de la contabilidad legal libro de Actas, donde se registrarán las resoluciones que se tomen en las reuniones que celebren los asociados, ya sea las previstas en el articulado del presente contrato o cualquier otra relativa a la marcha de la sociedad. — Noveno: Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos representados por personas y asentadas en el libro de actas que se llevará al efecto. — Décimo: En el caso de que cualesquiera de los socios quisiese enajenar, ceder o transferir total o parcialmente su cuota de capital deberá ofrecer la misma a los otros socios, los que podrán adquirirla en la proporción del importe de la cuota de capital suscripto que tuviere en la sociedad, a la fecha de su ofrecimiento y por su importe nominal. En el supuesto de desinterés en la adquisición por parte de éstos total o parcialmente dicha cuota podrá ser ofrecida a terceros. — Undécimo: En caso de fallecimiento de uno o más socios, los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad, debiendo en todos los casos unificar su representación en una sola persona la que en tal carácter actuará en la sociedad. Si los herederos optaren en tal oportunidad separarse de la sociedad, los demás socios tienen derecho a adquirir las cuotas del aporte del socio fallecido en las condiciones de prioridad y modo establecidos en el artículo décimo, pudiendo abonarla en seis cuotas cuatrimestrales iguales y consecutivas con un interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores. — Servirá de base para la situación prevista en esta cláusula un balance general practicado dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. — Décimo Segundo: Los socios señores Terbalka y Bequerman deberán dedicar su actividad al objeto que constituye el negocio social, quedándoles prohibido realizar tareas o negociaciones similares a los que realiza la sociedad. — Los socios Parreira y Gallego no tendrán obligación de trabajar en la sociedad. — Décimo Tercero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos y representantes legales en el curso de la sociedad o su disolución y liquidación será resuelto exclusivamente por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores en caso de discordia, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo Cuarto: Los socios por resolución tomada por mayoría de votos representativos de personas, podrán en cualquier momento resolver la disolución y liquidación de la sociedad y designar el o los socios encargados de la liquidación de la misma. En tal caso el o los socios liquidadores procederán a la venta de los materiales, casas y demás bienes sociales y el remanente que resulte una vez pagado todos los acreedores, y los gastos de la liquidación se distribuirá entre los socios en proporción a su cuota de capital. — Décimo Quinto: Para todos los puntos no previstos en este contrato regirán las disposiciones de la ley 11.645, como así también las del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — Para constancia y en prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados ut-supra. — E|L. - treinta: Vale; S|R - Bequerman, Gallego, Bulnes, los tres - vale. — Firmado: David Terbalka. — N. Bequerman. — Pedro O. Parreira. — S. G. Santos. — E|L: Casado: Vale. — Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 520.— e.13|4-Nº 9.937-v.19|4|51

COMPAÑIA DE IMPORTACION Y EXPORTACION FLORIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Raúl V. Heredia con fecha 8 de marzo de 1951, el señor Domingo Norberto López Mendiolaza, vende, cede y transfiere a favor de los señores Espártaco Agustín Gemignani y Alfredo Horacio Seeber, las cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene en el capital de la sociedad denominada "COMPAÑIA DE IMPORTACION Y EXPORTACION FLORIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 35.— e.13|4-Nº 9.964-v.19|4|51

COMPAÑIA MERCANTIL DE REPRESENTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que por escritura pasada el 17 de Marzo de 1951 ante el Escribano Carlos I. de Nevares, la "COMPAÑIA MERCANTIL DE REPRESENTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha procedido a designar Directores-Gerentes a los tres componentes de la misma señores Marcelo Eduardo Mercier, doctor Roberto G. Crespo y doctor Jorge Guiroy. La sociedad está inscripta en el Registro de Comercio el 16 de Mayo de 1947, Nº 530, Fº 298 del Libro 11. — E|l.: Nº 15 (Vale). — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40.— e.13|4-Nº 9.950 v.19|4|51

COMPAÑIA BORATERA DEL NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15, interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Entre los señores Heriberto López Airaghi, que firma H. V. López, domiciliado en Olazábal 2525, Capital Federal y Julio Enrique García Pinto, que firma Enrique García Pinto, domiciliado en Las Heras 1852, Capital Federal, ambos argentinos, casados y mayores de edad, han convenido: Primero: Bajo el nombre de "COMPAÑIA BORATERA DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída entre los firmantes una sociedad sujeta a la Ley Nº 11.645, con domicilio en Corrientes Nº 330, Capital Federal, pudiendo extender sus operaciones y establecer explotaciones, sucursales o agencias en todo el territorio de la República y exterior. El término de duración de la sociedad será de un año a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo los socios prorrogarlo de común acuerdo. La Sociedad tendrá por objeto la producción, explotación, transporte y comercialización de boratos y la exportación de bórax, ácido bórico y demás derivados del borato. Para cumplir su objeto podrá celebrar la Sociedad todos los actos y contratos que no prohiban las leyes, sin limitación ni reserva alguna y especialmente podrá realizar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires. — Segundo: Fíjase el capital social en Diez mil pesos moneda nacional representado por diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se dividen entre los socios en partes iguales, o sea: cinco cuotas que importan Cinco Mil pesos moneda nacional al señor Julio Enrique García Pinto y cinco cuotas que importan Cinco mil pesos moneda nacional al señor Heriberto Víctor López Airaghi. — Tercero: Las cuotas de capital quedan totalmente suscriptas en este acto y se integra la mitad, debiendo integrarse el saldo cuando lo dispongan ambos socios. — Cuarto: Quedan designados gerentes, con uso de la firma social los dos socios señores Heriberto Víctor López Airaghi y Julio Enrique García Pinto, autorizados para actuar a nombre de la sociedad conjunta, separada o alternativamente, con amplias facultades de administración, incluso las enumeradas en el artículo 1.881 del Código Civil. — Quinto: El ejercicio financiero correrá desde el 1º de julio de cada año hasta el 30 de junio del año siguiente, debiendo practicarse en esa fecha un balance general sobre la base de las normas de la Dirección General Impositiva con las modificaciones que dispongan los socios a cuya consideración se someterá, debiendo reunirse dentro de sesenta días de cerrado el ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal y hasta que éste alcance al 10 o|o del capital y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas, después de efectuadas las amortizaciones, deducciones y reservas especiales que dispongan los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Las decisiones de los actos no ordinarios de administración se tomarán de común acuerdo entre los socios, incluso para la aprobación de los balances para el nombramiento y remoción de los gerentes y también en los supuestos del artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas. — Séptimo: Siempre que deba procederse a la liquidación y partición de la Sociedad y de los bienes sociales se aplicarán los artículos 434 al 447 del Código de Comercio, adjudicándose a los socios el producido en proporción a sus cuotas. — Octavo: Las diferencias entre los socios serán resueltas por un árbitro arbitrador amigable componedor único, nombrado de común acuerdo, cuyo laudo será inapelable y definitivo. No habiendo acuerdo para designar el árbitro, el diferendo se ventilará ante los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten las partes con exclusión de todo otro fuero. Al fiel cumplimiento del presente se obligan los firmantes en Buenos Aires a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno. — Heriberto López Airaghi. — Julio E. García Pinto. — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 190.— e.13|4-Nº 10.019-v.19|4|51

COMERCIAL YAPEYU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Francisco Luis García Molina, soltero, domiciliado en Roverano 436, Caseros, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Ernesto Hugo Sastre, casado, domiciliado en la calle Treinta y Tres 733, de esta Capital, y Jorge Osmar Jaburek, casado, con domicilio en la calle Olavarría 1880 de esta Capital, todos capa-

ces y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La entidad que se crea girará con la denominación "COMERCIAL YAPEYU" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Florida 165. — Segundo: Tendrá por objeto principal la realización de trabajos de fundición y galvanoplastía, y la importación y exportación de mercaderías en general; pero también podrá efectuar cualesquier otras operaciones de carácter industrial y comercial. — Tercera: El capital será de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de pesos cien cada una, quedando íntegramente suscripto en este acto a razón de quinientas cuotas por cada uno de los socios nombrados y se aporta en la siguiente forma: el señor Jaburek en dinero efectivo por la totalidad de las quinientas cuotas suscriptas, los señores García Molina y Sastre en dinero efectivo por trescientas cuotas, es decir, ciento cincuenta cuotas cada uno, además de setecientas cuotas, por partes iguales entre dichos señores García Molina y Sastre, que integran con los bienes y créditos que se detallan en el inventario que los tres socios firman por separado y forma parte integrante de este contrato, habiéndose estimado de común acuerdo el valor que a dichos bienes y créditos se atribuye. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años, que se prorrogará por otros cinco siempre que con anticipación no menor de noventa días al vencimiento del primer quinquenio, ninguno de los socios formulara oposición a la prórroga. La oposición se deducirá por telegrama colacionado, remitido por el disidente a los demás socios en los domicilios particulares consignados al principio de este contrato o en los que con posterioridad se registraran en el libro de Actas a que se refiere la cláusula décima. La disolución anticipada, antes o después de iniciada la prórroga, sólo podrá resolverse mediante el voto favorable de dos tercios de los votos que confieren las cuotas suscriptas. — Quinta: La muerte de cualquiera de los socios producirá la disolución de la sociedad, debiendo los herederos del fallecido unificar la representación para ejercitar los derechos del causante en cuanto a la terminación de los negocios iniciados y liquidación de la sociedad. — Sexta: La sociedad será administrada por un gerente titular, para cuyo cargo es designado en este acto el socio señor García Molina, quien tendrá las más amplias facultades administrativas. Sin embargo, para comprar y vender inmuebles y para constituir prendas e hipotecas sobre bienes de la sociedad, se necesitará la previa aprobación de los socios por mayoría absoluta de votos computados según las cuotas de capital suscripto. — Séptima: Para los casos en que el gerente titular deba ausentarse de la sede de los negocios, se hallare enfermo o por cualquier causa temporalmente incapacitado para desempeñar sus funciones, le sustituirá en el cargo el señor Jaburek, a quien se designa gerente sustituto. Cesada la causa que originó el reemplazo del titular, éste deberá retomar el desempeño de sus tareas. — Octava: Todos los socios, incluso el gerente titular, podrán cumplir por su cuenta otras actividades comerciales e industriales, pero les queda absolutamente prohibido efectuar operaciones del tipo que realice la sociedad. — Novena: El gerente titular gozará de las remuneraciones que se establezcan por mayoría absoluta de votos reglamentándose por el mismo procedimiento el derecho de los socios a percibir cualesquier beneficios. — Décima: Para consignar la voluntad de los socios se llevará un libro de Actas rubricado, con las mismas formalidades que el Código de Comercio exige para los libros considerados indispensables. — Undécima: Ningún socio podrá comprometer en modo alguno a la sociedad contrayendo obligaciones ajenas a la misma, ni otorgar garantías o fianzas que no se vinculen a operaciones propias de aquellas. — Duodécima: Los ejercicios económicos se cerrarán el 31 de Diciembre de cada año. Dentro de los sesenta días siguiente a esta fecha, el gerente confeccionará un inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de resultados, que someterá a la consideración de los restantes socios en una asamblea convocada al efecto que se celebrará antes del 10 de Marzo siguiente. — Décimotercera: Previas las amortizaciones que correspondan, de las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. En caso de que las pérdidas alcancen a un sesenta por ciento del capital, se procederá inmediatamente a la disolución y liquidación de la sociedad. — Décimocuarta: Los socios celebrarán asambleas cada vez que al efecto sean citados por el gerente; pero también deberán ralizarla a requerimiento de los otros miembros si el gerente omitiera hacerlo o se negara a ello. En tales casos la convocatoria se hará por el socio que pida la asamblea, mediante telegrama colacionado a los domicilios de los demás socios. En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar repuesto con el sellado de ley en el lugar y fecha arriba indicados. s/r. efectuar, iguales, días, principio, efecto, las, inmediatamente, Vale. — F. L. García Molina. — Ernesto Hugo Sastre. — J. O. Jaburek.

Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 270.— e.13|4 Nº 10.020 - v.19|4|51.

DEL MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Eduardo Rodríguez, español, casado, domiciliado en la calle Curapaligüe 337, don Manuel Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Salguero 1124, y don Antonio Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Ensenada 350, todos mayores de edad, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad, conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DEL MAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos ires, actualmente calle Uruguay 46, sin perjuicio de cambiarlo si los socios lo consideran conveniente. — Segunda: Su duración será de cinco años a partir de la fecha, pudiendo prorrogarse por cinco años más por voluntad expresa de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de zapatería al por menor. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, y formado por los valores que se detallan en el inventario, de esta misma fecha, el cual firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. — El capital así formado está integrado por los socios en la proporción de: Antonio Rodríguez, seiscientas cincuenta cuotas o sean Sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, don Manuel Rodríguez, doscientas cuotas o sea Veinte mil pesos moneda nacional y don Eduardo Rodríguez, ciento cincuenta cuotas o sean Quince mil pesos moneda nacional. — Quinta: La Gerencia, administración y firma social estarán a cargo indistintamente de los socios don Antonio Rodríguez y don Manuel Rodríguez, cada uno de los cuales estará investido de todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad en los términos del artículo diez y seis, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso para todas las operaciones bancarias que puedan realizarse. — La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías, firmas de favor y obligaciones de terceros o en operaciones ajenas al objeto social. — Sexta: Anualmente al 1º de marzo se practicará un balance e inventario general, destinando el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. — El remanente de las utilidades, previa deducción de las amortizaciones de práctica en los muebles, que se harán según las reglas de la Dirección General Impositiva, será distribuído entre los socios en las siguientes proporciones: Don Antonio Rodríguez, el cincuenta por ciento, don Manuel Rodríguez, el treinta por ciento y don Eduardo Rodríguez, el veinte por ciento. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en las mismas proporciones. — Séptima: En caso de venta del negocio, del valor de instalaciones y llave que se obtenga, se distribuirá entre los socios la suma que resulte hasta el valor declarado en el inventario que forma parte integrante de este contrato en las proporciones establecidas en la cláusula Sexta. — Si hubiera excedente, éste se distribuirá en las siguientes proporciones: el ochenta por ciento para el señor Antonio Rodríguez y el diez por ciento para cada uno de los otros socios. — Octava: Los socios podrán retirar para sus gastos personales las siguientes sumas a cuenta de utilidades, que serán cargadas en la cuenta personal de cada uno: Don Antonio Rodríguez, mil quinientos pesos m|n.; Don Manuel Rodríguez, mil quinientos pesos m|n. y Don Eduardo Rodríguez, quinientos pesos moneda nacional. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad total o parcial, que exceda de seis meses de alguno de los socios, los sobrevivientes o hábiles podrán optar: a) Por continuar el giro con los herederos o representante legal del muerto o incapacitado, con unificación de representación, teniendo el representante que designen, las mismas facultades, derechos y obligaciones del ex socio; b) Liquidar la sociedad; c) Continuar el giro desinteresando a los sucesores del fallecido o incapacitado, abonando la parte del capital y utilidades que al mismo correspondieran según un balance especialmente practicado al día del fallecimiento o incapacidad. — Las sumas que deban abonarse se pagarán en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el seis por ciento de interés. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad ésta se efectuará en la forma prescripta por el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas expuestas dejan los contratantes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines legales. — Firmado: Antonio Rodríguez. — Manuel Rodríguez. — Eduardo Rodríguez. — Cláusula Aclaratoria. — Señor Juez de Comercio: Eduardo Rodríguez; Manuel Rodríguez y Antonio Rodríguez, únicos componentes de la razón social Del Mar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto en común acuerdo modificar la cláusula segunda y dejar sin efecto la cláusula octava. — Por lo tanto la cláusula segunda quedará redactada de la siguiente forma. — Segundo: La duración de la sociedad será de Diez Años. — Firmado: Manuel Rodríguez. — A. Rodríguez. — E. Rodríguez. — Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 250.— e.13|4-Nº 10.007-v.19|4|51

ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADEROS "TIOI-CUNA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial —a cargo del Dr. Carlos J. Varangot—, Secretaría A. Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Presenta Inventario. Ratifica Compraventa. Solicita Autorización. Señor Juez: Roque Antonio Emiliani, en mi carácter de curador de doña María Luisa Juana Emiliani y Copello a V. S. con todo respeto, digo: Primero: Que vengo a presentar el inventario de los bienes de la incapaz de cuya administración debo hacerme cargo, el que consta solamente de un inmueble que se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno que se señala con el número cincuenta, según el plano especial de subdivisión levantado al efecto por el ingeniero señor Francisco M. Malvicino, que se encuentra agregado entre los folios cuatrocientos vuelto y cuatrocientos uno del protocolo del año mil novecientos cuarenta y uno, Registro a cargo del escribano don Ernesto G. Osácar, titular del número ciento noventa y ocho, de Hernando, Provincia de Córdoba, situado en Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, antes departamento Río Cuarto, de la nombrada provincia, y que es parte del lote Uno de la división del campo denominado "Pavín", hoy "Monte de los Gauchos", según otro plano anterior levantado por el indicado ingeniero señor Malvicino, que corre agregado entre los folios cuatrocientos setenta y cuatro vuelto y cuatrocientos setenta y cinco, del Protocolo del año mil novecientos cuarenta correspondiente al Registro ya designado. Dicho lote número "cincuenta" mide dos mil metros en el Norte, lindando calle en medio con el lote cuarenta y nueve, dos mil setenta metros siete centímetros en el Oeste, lindando calle en medio, con doña María Olinda Ratti de Pazzaglia y don Domingo Pazzaglia Dosi; dos mil trescientos setenta y cuatro metros ochenta y un centímetros en el Sud, lindando en medio con el lote cincuenta y uno y parte del cincuenta y dos; del extremo Este de esta última línea se miden mil quinientos metros hacia el Norte, de aquí hacia el Oeste, trescientos noventa y un metros sesenta y siete centímetros y de aquí otra vez hacia el Norte, quinientos setenta metros hasta encontrar el extremo Este del costado Norte, lindando por las tres últimas líneas, calle en medio, con parte del lote cuarenta y ocho, todo lo que encierra una superficie de cuatrocientos setenta y una hectáreas, ochenta y siete áreas, ochenta centiáreas de conformidad con el referido plano de subdivisión. Inscripto en el Registro de la Propiedad de Córdoba en el Protocolo de Usufructos al Nº sesenta y nueve, folio ciento veinte y tres, tomo primero del año mil novecientos cuarenta y dos y en el Protocolo de Servidumbre al número setenta y cinco, folio ciento noventa y tres, tomo cinco del mismo año y en el Protocolo de Dominio al número tres mil doscientos veinte y dos, número tres mil novecientos setenta y tres, tomo diez y seis de igual año. Este inmueble se encuentra avaluado para el pago de la Contribución Territorial en la suma de cuatrocientos pesos la hectárea o sea en total ciento ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y un pesos con veinte centavos nacionales. — Segundo: Que asimismo, y en mi condición de representante legal de la incapaz vengo a ratificar la compraventa del inmueble relacionado y que efectuará en su representación su padre don Rafael Pedro Emiliani, encontrándose ya María Luisa Juana en estado de incapacidad, según así consta en la escritura traslativa de dominio, labrada por el escribano don Ernesto G. Osácar con fecha primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, que "ad effectum videndi" acompaño. — Tercero: Que por último vengo también a solicitar a V. S. autorización para que en nombre de la incapaz constituya una sociedad de responsabilidad limitada a los fines de la explotación más beneficiosa del inmueble de su propiedad. Esta sociedad cuyo domicilio legal lo será la ciudad de Buenos Aires, será integrada por la incapaz, todos sus hermanos y su hermano político don Félix Oscar Luchía Puig. El aporte de mi representada lo será el usufructo durante cinco años del inmueble referido más la suma de quinientos pesos nacionales que en su nombre aportará su señor padre y las bases de la misma se determinan en el proyecto de constitución que debidamente firmado también adjunto. — Cuarto: La conveniencia de la participación de mi representada en esta sociedad que se constituirá es evidente si se tiene en cuenta que los demás socios son sus propios hermanos. Por todo lo expuesto a V. S. solicito: Primero: Que tenga por presentado el ventario de los bienes de la incapaz. — Segundo: Que tenga por ratificada la compra mencionada en el párrafo "dos". — Tercero: Se me conceda la autorización que solicito, previa vista al señor Asesor de Menores e Incapaces. Sírvase V. S. proveer de conformidad por ser justicia. Roque Antonio Emiliani. — Horacio J. Peña. Presentado en Secretaría hoy veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno a las nueve y treinta horas, con firma de letrado. Conste. González. Testimonio: Señor Juez: Teniendo en cuenta que el curador es hermano de la insana y a la vez integrante de la sociedad a formarse como asimismo a las demás peculiaridades de este caso, el infrascripto estima que V. S. puede hacer lugar a lo solicitado. Despacho veinte y tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. P. A. S. M. J. Grandoli. Testimonio: Buenos Aires, veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Autos y Vis-

tos: Atento a lo pedido y conformidad del Señor Asesor de Menores, téngase por ratificada la compra venta a que se hace referencia en el punto segundo de fs. treinta y cuatro. Concédese al curador la autorización que pide en el punto tercero con cargo de rendir cuenta documentada de todas sus gestiones. — Guillermo Borda. Ante mí: Ranulfo J. González. Concuerda con su original que corre a fs. treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y cinco vta. de los autos caratulados Emiliani, María Luisa Juana —Insania— que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número cuatro de la Capital de la República, Secretaría del autorizante Dr. Ranulfo J. González. En fe de ello y en cumplimiento de orden judicial expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Testimonio. Buenos Aires, Diciembre veintinueve de mil novecientos cincuenta: Autos y Vistos: Atentos a la denuncia formulada, las conclusiones a que arriban los señores médicos de los Tribunales manifestado por el curador provisorio y dictaminado por el señor Asesor de Menores, declárase en cuanto ha lugar por derecho que Doña María Luisa Juana Emiliani y Copello es una alienada, demente en el sentido jurídico, revistiendo su psicomanía la forma de "frenastenia" y en consecuencia incapaz para el ejercicio de sus derechos civiles. En consecuencia desígnase curador definitivo de la misma a su hermano legítimo don Roque Antonio Emiliani, a quien previa aceptación del cargo en forma ante el actuario procederá a llenar su cometido. Pásase los autos al Registro de Incapaces para su correspondiente inscripción. R. Veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — Guillermo Borda. Ante mí: Ranulfo J. González. En catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, compareció ante V. S. don Roque Antonio Emiliani, quien previo juramento dijo que aceptaba el cargo de curador de doña María Luisa Juana Emiliani y Copello, que se confiere por anto de fojas trece visto. S. S. Llevando a cabo lo dispuesto, en el citado auto, le discierne el cargo apud-acta, con todos los derechos, obligaciones y restricciones que le impone la ley. Con lo que terminó el acto, firmando el compareciente, previa lectura y ratificación después que S. S. por ante mí que doy fe. Cédula de Identidad un millón seiscientos noventa y un mil ciento cincuenta y uno. Roque Antonio Emiliani. — Guillermo Borda. Ante mí: Ranulfo J. González. En veinte de febrero pasé estos autos al Registro de Incapaces. Conste. Inscripto en el Registro de Incapaces el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número nueve mil seiscientos cuarenta y dos. Alfredo Viviani, Jefe del Registro de Incapaces. Concuerda con su original a fojas trece de los autos caratulados: Emiliani, María Luisa Juana —Insania— que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Nacional en lo Civil Nº 4 de la Capital de la República, Secretaría del autorizante en fe de ello en cumplimiento de orden judicial expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a veintitrés días de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. s|r. Guillermo, Vale. — Firmado: Ranulfo J. González. Hay un sello. —

En la ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno, los que suscriben: Félix Oscar Luchía Puig, argentino, mayor de edad y su esposa de primeras nupcias María Celia Asunta Emiliani de Luchía Puig, argentina, mayor de edad, ambos domiciliados en Anchorena Nº 375 de esta Capital; Graciela María Prudencia Emiliani de Apatye, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con el Dr. Luis A. Apatye, con igual domicilio que los anteriores: María Lucrecia Emiliani, argentina, mayor de edad, soltera, con igual domicilio; Elsa María Nicolasa Emiliani, argentina, mayor de edad, soltera, con igual domicilio; María Martha Emiliani de Lucos, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con el Dr. Adolfo R. Ducos, con igual domicilio; Rafael Francisco Emiliani, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Virginia Ethel Charron, domiciliado en Toay, Gobernación de La Pampa; y Roque Antonio Emiliani, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Anchorena Nº 2375 de esta Capital, quien concurre por sí y en representación de la incapaz María Luisa Juana Emiliani de quien es su curador según lo acredita más abajo; han convenido en constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la Ley Nacional Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los señores Dr. Luis A. Apatye y Dr. Adolfo R. Ducos también concurren a firmar este acto en prueba de conformidad con la participación de sus respectivas esposas en la constitución de esta sociedad y ello a los efectos legales que hubiere lugar. A su vez el compareciente Roque Antonio Emiliani justifica su personería para representar a doña María Luisa Juana Emiliani de quien es su curador con los siguientes testimonios: I — Con la resolución dictada por el Sr. Juez en lo Civil de esta Capital a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo Borda, con fecha 29 de diciembre de 1950, declarando a doña María Luisa Juana Emiliani incapaz de administrar sus bienes y designando su curador definitivo a Roque Antonio Emiliani. Se adjunta testimonio autorizado de esa resolución como parte integrante de este contrato de sociedad. II. — Con la resolución dictada por el mismo magistrado ya nombrado con fecha 23-II-51 autorizando al curador a constituir en nombre de la incapaz esta sociedad. También se adjunta copia autorizada de esta resolución como parte del contrato social. La Sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "ESTABLECIMIENTO AGRICOLA - GANADEROS "TIOI-CUNA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, al iniciarse las operaciones en calle Anchorena Nº 2375, pudiendo establecer sucursales o agencias en toda la república. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola ganadera en sus más diversas formas y administración de los campos cuyo usufructo se comprometen a transferir por este contrato los socios y que se detallan más abajo, así como la explotación y administración de los campos que en el futuro pudiera adquirir o arrendar la sociedad que por este acto se constituye; de esta manera podrá comerciar con las ventas de las crías y engorde del ganado, venta de pastaje, tambos, sembradíos, etc. y cualquier otra explotación relacionada con el objeto de la sociedad, siendo la enumeración efectuada simplemente ejemplificativa y no limitativa de sus actividades. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato, prorrogables indefinidamente por períodos iguales al vencerse cada cinco años, si así lo estipularen la mayoría de los socios que representen el ochenta por ciento del capital social y sin perjuicio de los derechos de los socios disidentes que deseasen separarse de la misma. — Quinta: El capital de la sociedad será de Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos nacionales dividido en trescientas treinta acciones de quinientos pesos cada una y que será suscripto de la siguiente manera: cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y ciento sesenta mil pesos en el valor del usufructo por cinco años de los inmuebles que se detallan más abajo. Este capital será integrado totalmente en la siguiente forma: a) Dos acciones o sean mil pesos nacionales suscriptas en dinero efectivo por Félix Oscar Luchía Puig; b) Una acción o sean quinientos pesos nacionales en dinero efectivo por María Luisa Juana Emiliani y cuarenta acciones o sean veinte mil pesos nacionales, suscriptas por la misma, en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento setenta y seis mil cuatrocientos pesos nacionales y que se deslinda de la siguiente manera: Un lote de terreno que se señala con el número cincuenta según el plano especial de subdivisión llevado al efecto por el Ingeniero don Francisco M. Malvicino, que se encuentra agregado entre los folios 400 vto. y 401 del Protocolo del año 1941, Registro a cargo del escribano don Ernesto E. Osácar, titular del Nº 198 de Hernando, Provincia de Córdoba, situado en Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, antes Departamento Río Cuarto, de la nombrada Provincia, y que es parte del lote Uno de la división del campo denominado "Pavín" hoy "Monte de los Gauchos". Dicho lote cincuenta tiene una superficie de cuatrocientos setenta y una hectárea, ochenta y siete áreas, ochenta centiáreas. Inscripto el dominio al Nº 3.232, Fº 3.973, tomo 16 del año 1942; c) Una acción sea la suma de quinientos pesos en dinero efectivo, suscripta por Graciela María Prudencia Emiliani de Apatye y cuarenta acciones o sean veinte mil pesos nacionales en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluada a los fines del pago de la contribución territorial en la suma de ciento setenta y cinco mil doscientos pesos nacionales, y que se deslinda de la siguiente manera: lote número treinta y seis de la subdivisión ya referida, con igual ubicación que el anterior y una superficie de cuatrocientas treinta y ocho hectáreas, trece áreas, noventa y seis centeáreas. El dominio se encuentra inscripto al Nº 3.089, Fº 3.797, Tomo 16, año 1942. d) Una acción, o sea la suma de quinientos pesos en dinero efectivo suscripta por María Lucrecia Emiliani y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales, suscriptas por la misma, en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos nacionales y que se deslinda de la siguiente manera: un lote de terreno número treinta y siete de la subdivisión ya referida, con ubicación igual a los anteriores y una superficie de cuatrocientas treinta y nueve hectáreas, setenta y una áreas, treinta y siete centeáreas. El dominio se encuentra inscripto al número 3.456, Fº 4.262, T. 18, Año 1942. e) Una acción o sea la suma de quinientos pesos nacionales suscripta por Elsa María Nicolasa Emiliani y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales, suscriptas por la misma en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento setenta y cinco mil ochocientos veinte y cinco pesos nacionales y que se deslinda de la siguiente manera: un lote de terreno con igual ubicación que los anteriores que lleva el número Treinta y uno del plano de subdivisión, con superficie de cuatrocientas treinta y nueve hectáreas, cincuenta y seis áreas, cincuenta y cuatro centeáreas. El dominio consta al Nº 3.395, Fº 4.180, Tomo 17, Año 1942. f) Una acción, o sean quinientos pesos nacionales en dinero efectivo, suscripta por María Martha Emiliani de Ducos y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales, suscriptas por la misma en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento setenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos nacionales y que se describe así; un lote de igual ubicación que los ya deslindados que lleva el número Treinta y cinco con superficie de cuatrocientas veinte y ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas, trece centeáreas. El dominio consta al Nº 3.087, Fº 3.794, Tomo 16, Año 1942. g) Una acción, o sean quinientos pesos nacionales en dinero efectivo, suscripta por Roque Antonio Emiliani y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales, suscriptas por el mismo en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento noventa y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos nacionales, descripto de esta manera: un lote de terreno con igual ubicación que todos los anteriores, designado con el número cuarenta y siete del plano de subdivisión, con una superficie de cuatrocientas ochenta y dos hectáreas, quince áreas, sesenta centeáreas. Consta el dominio al Nº 3.391, Fº 4.176, Tomo 17, Año 1942. h) Una acción, o sean quinientos pesos nacionales en dinero efectivo, suscripta por María Celia Asunta Emiliani de Luchia Puig, y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales suscriptas por la misma en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado en la suma de ciento setenta y seis mil trescientos noventa pesos nacionales para el pago de la contribución territorial y que se describe así: un lote de campo indicado con el número treinta y ocho en la misma ubicación que los anteriores y con una superficie de cuatrocientas cuarenta hectáreas, noventa y siete áreas, cincuenta y cuatro centeáreas. El dominio consta al Nº 3.182, Fº 3.927, Tomo 16, Año 1942. i) Una acción, o sean quinientos pesos nacionales, suscripta por Rafael Francisco Emiliani y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales suscriptas por el mimo, la primera en dinero efectivo y las últimas en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento noventa y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos nacionales y se deslinda así: un lote de campo designado con el número cuarenta y ocho del plano de subdivisión varias veces indicado, con la misma ubicación que los demás y una superficie de cuatrocientas ochenta hectáreas, sesenta y dos áreas, veinte centeáreas. El dominio consta al Nº 3.319, Fº 4.093, Tomo 17, Año 1942. El dinero efectivo se integra en su totalidad por este acto y en cuanto se refiere al usufructo de los campos a que se ha hecho mención sus propietarios se comprometen a elevar a escritura pública la cesión de los mismos por cinco años en favor de la sociedad que se constituye en el plazo de treinta días a contar de la firma de este contrato. — Sexta: Todos los impuestos, de cualquier naturaleza que sean, devengados por los inmuebles cuyo usufructo se cede, serán por cuenta exclusiva de la sociedad mientras ésta se beneficie con el usufructo de los mismos. — Séptima: El capital originario podrá ser aumentado si así lo disponen la mayoría de los socios que representen por lo menos el ochenta por ciento del capital suscripto. — Octava: La sociedad para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles de toda clase; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, por plazos que no excedan de cinco años y de locación de servicios; estar en juicio como actor y demandado; efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía reales o personales; constituir, aceptar y ceder derechos reales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados; firmar, endosar o descontar pagarés prendas y otros documentos comerciales, y otorgar poderes generales o especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Novena: La administración de la sociedad y su dirección técnica estará a cargo de los señores socios Félix Oscar Luchía Puig y Roque Antonio Emiliani, quienes por este acto son designados por tiempo indefinido gerentes de la sociedad, pudiendo actuar en forma indistinta cualquiera de ellos, teniendo ambos el uso de la firma social. Para el mejor desempeño de sus cargos los gerentes que percibirán el sueldo que la Asamblea les asigne, tendrán las siguientes facultades: a) Dirigir y administrar la sociedad, haciendo uso de la firma social de acuerdo con las prescripciones de la cláusula duodécima de este contrato y para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de su comercio, correspondiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos; c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, inclusive los Bancos ya nombrados más arriba, con sujeción a sus leyes orgánicas y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago, y el tipo de interés; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, renovaciones, remisiones o quitas de deudas;

g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; i) Formular protestas y protestos; j) Otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar actos enumerados o relacionados con la administración social; k) Comprar y vender, arrendar o subarrendar, hipotecar o de cualquier otra forma adquirir, transferir o gravar bienes raíces, con cualquier pacto o condición, abonando o percibiendo el importe de los precios, fijar los plazos y demás condiciones de los actos de referencia; l) Establecer y acordar los servicios y gastos de administración, con facultad para designar y remover al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones; m) Practicar los balances que deben presentar a las Asambleas y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. — Décima: El señor Félix Oscar Luchia Puig queda expresamente autorizado a realizar operaciones por cuenta propia, tanto de las que forman el objeto social como de otras diferentes y asumir la representación de personas o entidades que ejerzan el mismo comercio o industria, u otras distintas sin previa autorización de los demás socios, pero deberá consagrar a la sociedad el tiempo necesario, actividades e inteligencia que ella exige a los fines del éxito de su gestión. — Undécima: Si alguno o ambos de los gerentes no llenare en cometido a satisfacción de la sociedad, podrá ésta en cualquier momento disponer su retiro de la misma, debiendo tomarse tal resolución con el voto de la mayoría de los socios que representen más del sesenta por ciento del capital suscripto. — Duodécima: La firma social será usada estando la denominación de la sociedad seguida por la/las firmas autorizadas con indicación de la calidad que invisten en ella o los firmantes. — Décima Tercera: Sin perjuicio de los balances que pueden realizarse en cualquier época o momento del ejercicio comercial, ya sean éstos generales o simplemente de comprobación o saldos, el día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un inventario y balance anual de las operaciones sociales, en el cual, después de deducirse las sumas correspondientes por concepto de amortizaciones y previsiones, se distribuirán las utilidades de la siguiente manera: a) El cinco por ciento para "fondo de reserva legal" hasta llegar al diez por ciento del capital; b) Un cinco por ciento para el "fondo reserva para indemnizaciones del personal"; c) Cinco por ciento para eventuales; d) El ochenta y cinco por ciento restante se dividirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán de la misma manera, en proporción al capital suscripto. — Décima Cuarta: Las mejoras que para utilidad o necesidad de la sociedad se efectuasen en los inmuebles de propiedad de los socios cuyo usufructo aportan, serán abonadas a la sociedad por los socios beneficiarios de las mismas de la siguiente manera: cada año en la fecha fijada en la cláusula anterior para el balance se inventariarán y tasarán las mejoras construídas en el año, debiendo amortizarse un ochenta por ciento de su valor en el momento de percibirse las utilidades sociales y con dinero proveniente de éstas en caso de que las hubiere. El otro veinte por ciento de su valor se abonará en el ejercicio siguiente con dinero proveniente de las utilidades de ese año. Si no hubiere utilidades sociales o éstas fueren inferior al ochenta por ciento del valor de las mejoras el socio solamente abonará un porcentaje igual al valor de las utilidades sociales y el saldo en el ejercicio siguiente. — Décima Quinta: Si se resolviera por la Asamblea la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo, siguiendo las reglas generales del Código de Comercio, y después del pago del pasivo de la misma, el importe líquido que resulte se distribuirá entre los socios en igual proporción. — Décima Sexta: La expresión de voluntad de los socios para aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados suscribiendo el acta respectiva y también por correspondencia epistolar y telegráfica. Cada cuota dará derecho a un voto, computándose de igual manera, y en caso de empate, el asunto discutido deberá ser sometido al arbitraje, en la forma establecida en la cláusula siguiente. Las Asambleas Generales pueden ser reunidas en cualquier época del año, por la Gerencia, cada vez que lo creyera necesario o cuando fuere solicitada por lo menos por tres socios. — Décima Séptima: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios por la interpretación del presente contrato o para el caso de cualquier situación personal o comercial en que no estuvieren de acuerdo, los asociados se obligan a someter sus diferencias a la resolución de árbitros arbitradores, nombrándose uno por cada parte en desacuerdo y un tercero, que para el caso de discordia nombrarán los mismos árbitros, siendo el laudo en todos los casos obligatorio para los contratantes, los que renuncian a concurrir a los Tribunales Ordinarios del país, salvo para los casos de constitución del Tribunal Arbitral y de cumplimiento de la resolución arbitral. — Décima Octava: Todas las situaciones no previstas en las cláusulas precedentes se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conforman con su naturaleza jurídica. De conformidad con las cláusulas que anteceden dan por constituída la sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a la fiel observancia y cumplimiento del presente contrato, de acuerdo a derecho. En su testimonio y previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman todos los comparecientes en nueve ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto legal, en la ciudad y fecha indicados "ut supra", constituyendo domicilio legal todos los comparecientes en calle Anchorena número dos mil trescientos setenta y cinco de esta Capital.

Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

Enmendados: Varangot. Vale. Enmendado: Córdoba. Vale. Testado: Buenos Aires, abril de mil novecientos cincuenta y uno. No vale. Techado: febrero. No vale. Entre líneas: Abril. Vale. Sobreraspado: 23-III-51. Vale. Enmendado: usufructo. Vale. Enmendado: centeimas. Vale. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.215.— e.13|4-Nº 10.049-v.19|4|51

FERREIRA, JURISIC Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Querada, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto.

Contrato. — Entre los señores Antonio Ferreira, casado, argentino, de veinte y siete años de edad, domiciliado en la calle Oro mil novecientos quince, Juan Jurisic, soltero, argentino naturalizado de treinta años, domiciliado en la calle Wifra mil seiscientos noventa y uno, Agustín Gergic, italiano, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Hamburgo dos mil novecientos veinte y nueve y Armando Domingo Di Lello, soltero, argentino, de veinte y dos años de edad, domiciliado en la calle Argerich cinco mil cincuenta y cuatro, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de FERREIRA, JURISIC Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Costa Rica cinco mil ciento cincuenta y tres. — Segunda: El uso de la firma social estará siempre a cargo de dos cualquiera de los socios, actuando siempre conjuntamente la que se realizará con la firma de ellos estampada debajo de la razón social. — Tercera: El objeto social es la explotación del taller mecánico de reparaciones de automóviles y pintura duco instalado actualmente en la calle Costa Rica cinco mil ciento cincuenta y tres. — Cuarta: El Capital Social se compone de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ochenta cuotas de Mil pesos y suscripto como sigue: Antonio Ferreira veinte cuotas de Mil pesos o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Juan Jurisic, veinte cuotas de mil pesos o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Agustín Gergic veinte cuotas de mil pesos o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal y Armando Domingo Di Lello veinte cuotas de mil pesos o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, el que se haya integrado por mercaderías, máquinas, herramientas, muebles y créditos varios, de acuerdo con el inventario practicado con motivo de este contrato y firmado por las partes. — Quinta: Anualmente al 31 de Julio se practicará un Balance General del ejercicio y las ganancias serán distribuídas entre los socios en partes iguales, es decir, el veinte y cinco por ciento para cada socio. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: El término de duración de la sociedad será por diez años a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta. Para el retiro de cualquiera de los socios deberán avisar por telegrama colacionado a los otros socios con ocho meses de anticipación. — Séptima: Los socios se obligan a dedicar todo su celo, tiempo, actividad y aptitudes en beneficio de la sociedad, y retirarán mensualmente una cantidad de dinero a determinarse de común acuerdo y a cuenta de utilidades, que se cargarán en cuenta particular. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad legal de uno cualquiera de los socios, los restantes tendrán opción, ya sea a adquirir las partes del socio fallecido o incapacitado, o continuar los negocios sociales con los sucesores del socio fallecido o incapacitado. En el primero de estos casos deberán abonar a los sucesores del socio fallecido o incapacitado su participación social de acuerdo a Balance. En el segundo caso los sucesores del socio fallecido o incapacitado deberán constituir una representación única en una sola persona. — Novena: Queda prohibido a los socios usar la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, ni constituir a ésta en fiadora de obligaciones propias de los socios ni de terceros. Conformes las partes con lo estipulado en las nueve cláusulas que anteceden firman este único ejemplar que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Diciembre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. — Firmado: Antonio Ferreira. — Juan Jurisic. — Agustín Gergic. — Armando Domingo Di Lello. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — Pedro F. Taranco, secretario.

$ 185.— e.13|4-Nº 9.956-v.19|4|51

FANAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan L. Páez, Secretario del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Aumento de capital y modificación del contrato social. Entre los señores Francisco Tyran, que firma "F. Tyran", alemán, viudo, domiciliado en la calle Crámer 2074, Máximo Kurz, que firma "M. Kurz", argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Las Heras 3507, Carlos Federico Markstahler, que firma "C. F. Markstahler", alemán, casado, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem 1510, Pablo Lenzner, que firma "P. Lenzner", argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Moldes 1371 y Pablo Rodolfo Meyer, que firma "Rodolfo Meyer", alemán, casado, domiciliado en la calle José Hernández 162, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), todos mayores de edad y únicos integrantes de la firma "FANAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Diciembre de 1946, bajo el Nº 1366 al folio 33 del libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas el 4 de Agosto de 1947 bajo el Nº 1110 al folio 388 del libro 12; el 15 de Junio de 1948 bajo el Nº 883 al folio 411 del libro 14 y el 11 de Agosto de 1949 bajo el Nº 1504 al folio 17 del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Aumentar el capital social, que actualmente es de m$n. 1.000.000.— a la suma de m$n. 2.000.000.—, suscribiendo los socios el aumento de m$n. 1.000.000.— en la siguiente proporción: señor Francisco Tyran m$n. 700.000.—, señor Máximo Kurz m$n. 80.000.—, señor Carlos Federico Markstahler m$n. 30.000.—, señor Pablo Lenzner m$n. 20.000.— y señor Pablo Rodolfo Meyer m$n. 150.000.—. Los aportes mencionados se integran totalmente mediante la transferencia de créditos por las sumas equivalentes de la cuenta particular a la cuenta capital de cada uno de los socios mencionados, según balance y estado de cuentas que se firma simultáneamente con el presente convenio. Los socios resuelven además modificar los artículos cuarto y sexto del contrato social que en el futuro tendrán la siguiente redacción: "Cuarto: El término de duración de la sociedad será hasta el 31 de Diciembre de 1972. El deseo de retirarse anticipadamente, expresado por uno o más socios, llevará implícita la conformidad de ceder las cuotas de capital de que fueron titulares, a los demás socios. El valor de dichas cuotas será determinado por el procedimiento previsto en el artículo decimocuarto sin que los cedentes tengan derecho a exigir ninguna otra participación, indemnización o remuneración. Déjase expresa constancia que ningún socio bajo ningún motivo o circunstancia podrá vender, ceder, transferir, o gravar de cualquier manera total o parcialmente su cuota a favor de terceros sin aprobación de los demás socios. — Sexto: El capital social queda fijado en la cantidad de m$n. 2.000.000.— (Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal), que se subdividen en 2.000 cuotas de m$n. 1.000.— cada una de las cuales corresponden al señor Francisco Tyran 1.400 cuotas equivalentes a m$n. 1.400.000.— (Un millón cuatrocientos mil pesos); al señor Máximo Kurz 160 cuotas equivalentes a m$n. 160.000.— (Ciento sesenta mil pesos); al señor Carlos Federico Markstahler 100 cuotas equivalentes a m$n. 100.000.— (Cien mil pesos); al señor Pablo Lenzner 40 cuotas equivalentes a m$n. 40.000.— (Cuarenta mil pesos) y al señor Pablo Rodolfo Meyer 300 cuotas equivalentes a m$n. 300.000.— (Trescientos mil pesos)". Las demás cláusulas subsisten sin modificación. En Buenos Aires, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — F. Tyran. — M. Kurz. — C. F. Markstahler. — P. Lenzner. — Rodolfo Meyer. — Entre líneas "Nacional" vale. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 180.— e.13|4-Nº 10.073-v.19|4|51

PLETEROS UNIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Testimonio. — Entre don Silvio Stefani, italiano, mayor de edad, domiciliado en la calle Quilmes 640, como vendedor, y los señores Blas Botas, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en Sucre Nº 1269, soltero; Nicolás Charalilias, griego, de 51 años de edad, domiciliado en El Salvador Nº 4611, casado; Inocencio Cortona, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en General Hornos Nº 1623, Guido Coletta, italiano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número 1542; Félix Antonio Daguanno, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Guatemala Nº 5659; José Failo, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en Quilmes 640, José Gobbi, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Ortega Nº 1080; Andrés Lorenzo Garrone, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Timoteo Gordillo Nº 2450; Adriano Garrone, italiano, mayor de edad, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa Nº 1542; Pedro Mingione, argentino, de 43 años, casado, domiciliado en Paroisien Nº 2351; Nicolás Quaranta, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa número 1542; Luis Quaranta, italiano, mayor de edad, viudo, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa Nº 1542 y Salvador Sorbara, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa Nº 1542, todos de esta Capital Federal, en carácter de compradores, se ha convenido lo siguiente: Primero: El Señor Silvio Stefani vende a los compradores nombrados, las cuatro (4) cuotas de Quinientos Pesos Moneda

Nacional ($ 500.— m|n.) cada una, que tiene en la Sociedad "FLETEROS UNIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Diciembre de 1944, bajo el Nº 1675, al folio 239 del Libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: El precio de esta cesión es de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 2.000 m|n.) que el comprador ha recibido antes de ahora de manos de los compradores, otorgando la más formal carta de pago. — Tercero: Con motivo de esta cesión, el vendedor Silvio Stefani se quita y aparta de la Sociedad Fleteros Unidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, colocando a los compradores en el mismo lugar y con los mismos derechos que tenía. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Fdo.: Silvio Stefani. — Blas Botas. — Luis Quararta. — Félix A. Daguauno. — Pedro Mingione. — Inocencio Cortona. — S. Sorbara. — José Failo. — José Gobbi. — Guido Coletta. — Nicolás Chardulias. — Andrés Garrone. — Nicolás Quaranta. — Adriano Garrone.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 130.— e.13|4-Nº 9.934-v.19|4|51.

GALAPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ricardo Otto Gustavo Greiner, que firma "R. Greiner", argentino, casado, con domicilio en la calle Salvador María del Carril 3082, 2º piso "C", Francisco Kletschka, que firma "F. Kletschka", argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Plaza 2630, Pedro Nicolás Guillermo Bauer, que firma "Bauer", alemán, casado, con domicilio en la calle 5 de Julio 1011, Vicente López (Provincia de Buenos Aires), Jacobo Baumann, que firma "J. Baumann", argentino naturalizado, con domicilio en la calle Crámer 2074, 1º piso "F", todos mayores de edad y únicos componentes de la razón social "GALAPLAST", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída según contrato privado firmado el 22 de Julio de 1946 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 926 al folio 4 del libro 11 y contrato de modificación firmado el 20 de Octubre de 1947 e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1878 al folio 124 del libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y contrato de modificación firmado el 21 de Octubre de 1948 e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.120 al folio 215 del libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto lo siguiente: Aumentar el capital social de la referida sociedad, que actualmente es de m$n. 175.000.— a la suma de m$n. 525.000.— mediante las siguientes nuevas suscripciones: señor Ricardo Otto Gustavo Greiner m$n. 100.000.—; señor Francisco Kletschka m$n. 100.000.—; señor Pedro Nicolás Guillermo Bauer m$n. 50.000.— y señor Jacobo Baumann m$n. 100.000.—. Estas suscripciones se integran totalmente con la transferencia de los respectivos importes de la cuenta particular de cada uno de los nombrados, a la cuenta capital según surge del balance que los socios firman de conformidad, simultáneamente con el presente. Al mismo tiempo los socios resuelven modificar la redacción del artículo cuarto del contrato social, estableciendo para la sociedad un término de duración de veinte años contados a partir desde el 1º de Enero de 1951. Como consecuencia de las resoluciones precedentes, los artículos 3º y 4º del contrato social en el futuro tendrán la siguiente redacción: "Tercero: El capital de la sociedad se fija en la suma de m$n. 525.000.— (Quinientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 5.250 cuotas de m$n. 100.— cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Otto Gustavo Greiner con 1.500 cuotas o sea m$n. 150.000.—; Francisco Kletschka con 1.500 cuotas o sea m$n. 150.000; Pedro Nicolás Guillermo Bauer con 750 cuotas o sea m$n 75.000.— y Jacobo Baumann con 1.500 cuotas o sea m$n. 150.000.—. — Cuarto: El término de duración de la sociedad queda fijado en veinte años contados a partir desde el 1º de Enero de 1951 y vencerá el 31 de Diciembre de 1970". Las demás cláusulas del contrato social subsisten sin modificación. En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — F. Kletschka. — R. Greiner. — J. Baumann. — Bauer. Entre líneas "Nacional" Vale.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 150.— e.13|4-Nº 10.067-v.19|4|51

INDUSTRIA RADIADORISTA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Oliveira, español, de treinta años, casado, industrial, domiciliado en la calle Entre Ríos Nº 2172, de esta Capital, y don Gersch Sigalov, ruso, de treinta y ocho años, casado, industrial, domiciliado en la calle Chacabuco Nº 1680, de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad bajo la denominación de INDUSTRIA RADIADORISTA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con arreglo a la Ley Nº 11.645, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro "I R A", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto la industrialización de radiadores y sus anexos, pudiendo dedicarse a cualquier otra industria o comercio dentro o fuera del país, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: Tendrá su asiento en la ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio legal en la calle Independencia Nº 1772|76, sin perjuicio de poderlo trasladar a cualquier otro lugar. — Tercero: Podrá la Sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil (m$n. 50.000.—) pesos moneda nacional, representado por cincuenta cuotas de mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una.— Quinto: El Capital ha sido aportado por ambos socios en la siguiente proporción: Francisco Oliveira, con los datos personales antes mencionados y cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.173.134, suscribió veinticinco cuotas representativas de Veinticinco mil pesos (m$n. 25.000.—) moneda nacional de c|legal, y don Gersch Sigalov, con cédula de la Policía Federal Nº 1.075.513, suscribió el resto, o sea veinticinco cuotas que importan la suma de Veinticinco mil pesos (m$n. 25.000.—) moneda nacional de c|legal, capital todo realizado e invertido en: muebles, útiles, materiales, herramientas, instalaciones y mercaderías en general, adquirido con anterioridad a la formación de esta Sociedad. — Sexto: La Sociedad, será administrada por ambos socios en calidad de gerentes, indistintamente, señores: Sigalov y Oliveira, en todo lo relacionado a la producción y comercialización de los trabajos y mercancías, y se requerirá el consentimiento y firma de ambos socios: a) Para resolver los negocios en que la Sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) Adquirir representando a la Sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado o a plazo, arrendarlos o venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; d) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales. — Séptimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Octavo: Anualmente, se formulará al 31 de Diciembre un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos computada según el capital, como lo establece el Art. 412 del Código de Comercio. — Noveno: De las utilidades líquidas se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social; 2º) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados; 3º) El saldo se distribuirá proporcionalmente al capital aportado por los socios. — Décimo: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Undécimo: La duración de la Sociedad será de veinte años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados o por haber tenido pérdidas del Setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social. — Duodécimo: Cualesquiera de los socios podrá retirarse si así lo deseara, comunicando al otro u otros socios, con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado, y su parte puede ser adquirida preferentemente por el otro u otros socios en la forma que de común acuerdo lo determinen. — Décimotercero: El capital podrá ser aumentado hasta Cien mil pesos o más, por resolución unánime de los socios, emitiéndose las cuotas de mil pesos cada una que fueren necesarias para cubrir la ampliación del capital, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. En caso que éstos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. — Décimocuarto: Las decisiones que interesen a la Sociedad, serán tomadas de común acuerdo e insertas en un libro de actas y firmadas por los socios, sin cuya formalidad serán nulas y sin valor alguno. — Décimoquinto: Cada uno de los socios tendrá derecho a retirar mensualmente para sus gastos particulares hasta la suma de Dos mil pesos (m$n. 2.000.—) moneda nacional, los que se imputarán a sus respectivas cuentas de capital y utilidades. — Décimosexto: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por ambos gerentes o administradores, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios, y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá, en la forma establecida en el artículo noveno. — Décimoséptimo: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá por ello, sino que continuará con los herederos del causante, debiendo nombrar un representante al solo efecto de control de libros y se conviene en dar a los herederos el treinta por ciento (30 %) de las utilidades durante el tiempo de duración del contrato, o se le liquidará dentro de los treinta días el cincuenta por ciento (50 %) del capital y utilidades y dentro de los sesenta días el otro cincuenta por ciento (50 %) restante, más la valorización que pudo haber adquirido el capital hasta el momento de la liquidación. — Décimoctavo: Toda duda o desinteligencia que pudiere surgir entre los socios, será sometida a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Décimonoveno: Bajo los artículos precedentes, los firmantes Francisco Oliveira y Gersch Sigalov, dejan constituída la presente Sociedad y que se obligan a cumplir conforme a derecho, en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Hace manifestación. — Señor Juez: Francisco Oliveira y Gersch Sigalov, por nuestro derecho, en la inscripción de Sociedad que tenemos solicitada, a V. S. decimos: Que, venimos a manifestar a V. S., que la Sociedad va a girar bajo la denominación de "I R A", Soc. de Resp. Ltda. Dejando así cumplido el auto de fojas 6 vta., ruego a V. S. se sirva disponer la inscripción solicitada. — Será Justicia. — G. Sigalov. — F. Oliveira. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 315.— e.13|4.-Nº 9.938-v.19|4|51.

J. E. BERNARD Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días que por escritura de fecha 14 de febrero de 1951, pasado ante el Escribano don Tomás Massino, la señora Lea Rosa Silvia Urbani, vende cede y transfiere con efecto retroactivo al día 31 de julio de 1950, sesenta y una cuotas de un mil pesos cada una que tenía en la sociedad J. E. BERNARD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Juan Ernesto Bernard, por el importe total de veinte mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30.— e.13|4-Nº 9.984-v.19|4|51

JUAN MANUEL FANGIO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Juan Manuel Fangio, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Talcahuano 154, Capital; Manuel Montes, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle Warnes 1561, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Abelardo Núñez, español, casado, domiciliado en la calle Cochabamba 941, Capital, en su carácter de únicos integrantes de la firma Juan Manuel Fangio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída con fecha 29 de enero de mil novecientos cincuenta con efecto retroactivo al día 1º de junio de 1949, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 25 de febrero de 1950, bajo el número ciento setenta y dos, al folio trescientos veinte del libro diez y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se ha resuelto elevar el capital social de Trescientos mil pesos moneda nacional, según el artículo cuatro de dicho contrato, a la suma de un millón de pesos, vale decir, aumentarlo en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional. Dicho capital es totalmente suscripto por los socios en la siguiente forma: Tres Mil Trescientas Treinta y Tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una el señor Juan Manuel Fangio, o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional; Tres Mil Trescientas Treinta y Tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una el señor Manuel Montes, o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional y Tres Mil Trescientas Treinta y Cuatro cuotas de cien pesos cada una el señor Abelardo Núñez, o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional. Dicha suma es integrada en la siguiente forma y proporción: El socio señor Juan Manuel Fangio la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional o sea Tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una distribuídas así: Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrados al constituirse la sociedad; Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Siete Pesos con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular según balance al 31 de diciembre de 1950, que se agrega al presente contrato, formando parte constitutiva del mismo, y Veintiún Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos con Cincuenta y Tres Centavos Moneda Nacional, en dinero efectivo en este acto; el remanente Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional o sea Trescientas Treinta y Tres cuotas lo integrará a medida que las necesidades del giro social lo requieran y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. El socio señor Manuel Montes, integra Tres Mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sean Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, en la siguiente forma: Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrado al constituirse la sociedad; Ciento Setenta y Seis Mil Once Pesos con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular, al 31 de diciembre de 1950, según balance mencionado y Veintitrés mil novecientos ochenta y ocho pesos con tres centavos moneda nacional en dinero efectivo en este mismo acto; el remanente de Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional o sea Trescientas Treinta y Tres cuotas, lo integrará a medida que las necesida-

des del giro social lo requieran y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. El socio señor Abelardo Núñez integra la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional o sea Tres Mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: Cien Mil Pesos Moneda Nacional ya integrados al constituirse la presente sociedad; Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Veinte Pesos con Ochenta y Ocho Centavos moneda nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular, al 31 de diciembre de 1950, según balance mencionado y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional con Doce Centavos, en dinero efectivo, en este acto. El remanente de Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, o sea Trescientas Treinta y Cuatro, será integrado a medida que las necesidades del giro social lo requiera y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. Además, los socios firmantes resuelven modificar la redacción y contenido de las cláusulas del contrato, sin afectar la razón social adoptada, quedando en definitiva, con la siguiente redacción: En Buenos Aires, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Juan Manuel Fangio, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Talcahuano 154, Capital; Manuel Montes, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle Warnes 1561, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Abelardo Núñez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cochabamba 941, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes estipulaciones: Primera) La sociedad girará bajo la razón social JUAN MANUEL FANGIO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede en la Capital Federal, actualmente en la calle Cochabamba 1072 Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y pudiendo establecer agencias o representaciones en cualquier otro punto del interior del país o en el exterior. — Segunda; El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un establecimiento para efectuar reparaciones mecánicas en general de automotores pudiendo también la sociedad comerciar en la compra-venta de automóviles y camiones, nuevos o usados, repuestos y accesorios para los mismos, como asimismo dedicarse a la importación y exportación de toda clase de maquinarias y mercaderías, ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y realizar cualquier otra actividad lícita. — Tercera) El capital social se fija en Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividida en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Tres mil trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional, el socio señor Juan Manuel Fangio; Tres mil trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional, el socio señor Manuel Montes, y tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, el socio señor Abelardo Núñez. Dicha suma se aporta en esta forma y proporción: el socio señor Juan Manuel Fangio la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional o sean tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, discriminada así: Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrado al constituirse la sociedad; Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Siete Pesos con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular según balance al 31 de diciembre de 1950, que se agrega al presente contrato formando parte constitutiva del mismo y Veintiún Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos con Cincuenta y Tres Centavos Moneda Nacional, en dinero efectivo en este acto; el remanente de Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional o sea Trescientas treinta y tres cuotas lo integrará a medida que las necesidades del giro social lo requieran y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. El socio Manuel Montes integra tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, en la siguiente forma: Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrados al constituirse la sociedad; Ciento Setenta y Seis Mil Once Pesos con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular al 31 de diciembre de 1950, según balance mencionado y Veintitrés Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos con Tres Centavos Moneda Nacional, en dinero efectivo en este mismo acto; el remanente de Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional o sea Trescientas treinta y tres cuotas, lo integrará a medida que las necesidades del giro social lo requiera y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. El socio Abelardo Núñez integra la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, o sea Tres Mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: Cien Mil Pesos Moneda Nacional ya integrado al constituirse la presente sociedad; Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Veinte Pesos con Ochenta y Ocho Centavos Moneda Nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular, al 31 de diciembre de 1950, según balance mencionado y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional con Doce Centavos, en dinero efectivo en este acto: El remanente de Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, o sean Trescientas treinta y cuatro cuotas, será integrado a medida que las necesidades del giro social lo requieran y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. — Cuarta) La duración de la sociedad será de treinta años, a partir del día 1º de junio de 1949. — Quinta) La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, con el carácter de gerentes, quienes obrarán a los efectos del uso de la firma social en forma personal e indistintamente cualquiera de ellos, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad. Así, sin que esta enumeración sea limitativa podrán: a) adquirir por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, raíces, semovientes, mercaderías, créditos, títulos nacionales, provinciales, municipales o particulares y debentures, emitidos en la República o en el extranjero y enajenarlos, venderlos, arrendarlos o permutarlos, donarlos, cederlos, gravarlos con hipotecas, prenda o cualquier otro gravamen o derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se estimaren convenientes. — b) abrir cuentas corrientes en los bancos así como cajas de ahorros, constituir depósitos de dinero a plazo fijo y a la vista, girar en descubierto hasta las cantidades autorizadas y realizar toda clase de operaciones con los bancos ya sean oficiales o particulares, municipales o extranjeros, de acuerdo a las leyes y a sus cartas orgánicas y reglamentos especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Popular Argentino y Banco Español del Río de la Plata, Banco de Boston y Banco de Italia y Río de la Plata. — c) dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, aún por más de seis años, administrar y efectuar construcciones de inmuebles; adquirir privilegios legales o industriales, adquirir o registrar patentes, nombres, marcas u otros derechos relacionados con inventos o procedimientos y explotar o enajenar su propiedad o usufructo. — e) Librar, endosar, aceptar, descontar, percibir, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants y otros papeles de comercio; efectuar descuentos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal; aceptar y constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional y de cualquier otro establecimiento bancario, de compañías, sociedades o de particulares así como también prendas civiles, comerciales y agrarias, anticresis y cualquier otro derecho real y cancelar los mismos todo ello por las cantidades y plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen. — f) efectuar fusiones, combinaciones y otra comunidad de intereses con cualquier otra sociedad o empresa o con particulares y hacer convenios o arreglos respecto a su administración: contratar transportes marítimos fluviales, terrestres o aéreos y fletamientos en general, celebrar contratos de seguro en favor de la sociedad; realizar toda clase de operaciones de cambio. — g) representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales y especialmente ante el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, Banco Central de la República Argentina, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Transportes, Dirección General de Aduanas, aduanas de toda la República y Dirección General Impositiva, así como ante los tribunales de todo el país en todos los fueros y jurisdicciones. — h) conferir poderes especiales o generales para ser ejercidos en forma conjunta, alternativa o separadamente y revocarlos, aceptar y otorgar o conferir representaciones, mandatos y consignaciones de cualquier especie. — i) formular protestos, recusar, tachar, alegar de nulidad; denunciar, acusar y promover querellas, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar o declinar jurisdicciones, apelar, renunciar a este derecho o a prescripciones adquiridas; hacer y aceptar pagos que no sean los ordinarios de la administración, solicitar embargos, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas, hacer novación de obligaciones; constituir en depositaria a la sociedad; constituir o ceder derechos sobre inmuebles. — j) realizar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir y ceder toda clase de derechos que se relacionen con los objetos sociales, pues la enumeración que antecede, como se ha dicho, no es limitativa sino explicativa, dejándose constancia finalmente, que los socios gerentes tienen toda clase de facultades que le sean necesarias, incluso aquellas para las cuales se requiere poder especial especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Sexta) Los socios podrán actuar independientemente en otras actividades y/o empresas comerciales e industriales sin limitación alguna, estableciéndose que responden entre sí por cualquier perjuicio que pudieran causar a la sociedad en el ejercicio de los actos que realicen con la firma de la misma. — Séptima) Anualmente, el día 31 de diciembre, será practicado un inventario y balance general de los negocios y las utilidades que resultaren, luego de separarse un 5 % para el fondo de reserva legal y practicarse las amortizaciones técnicas que correspondan, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. En caso de pérdidas ellas se cubrirán primeramente con los fondos de reserva existentes y si hubiera un remanente serán cargados a las cuentas particulares de los socios, arrastrándose al nuevo ejercicio, pero para el caso de que la pérdida alcanzara al 50 % del capital social, la sociedad será puesta en liquidación, a pedido de cualquier socio, por escrito o por medio de apoderado. — Octava) Los balances serán puestos en conocimiento de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio y si no mediaran observaciones hechas en forma fehaciente dentro de los quince días subsiguientes, se reputarán aprobados. El balance y el cuadro de Ganancias y Pérdidas serán asentados asimismo, en el libro de Actas, firmándose por todos los socios. — Novena) En caso de ausencia, enfermedad o incapacidad temporaria de uno de los socios podrá ser representado por medio de un apoderado. En el supuesto de incapacidad permanente, la sociedad no se disolverá, sino que continuará con los herederos del socio incapacitado, quienes deberán unificar su representación. En caso de fallecimiento de uno de los socios tampoco se disolverá la sociedad si no que continuará con los herederos del socio fallecido, unificando éstos su representación. — Dicha incorporación de los herederos del socio fallecido se hará siempre que los socios restantes no hicieran uso de la opción de compra; la parte del socio fallecido, a prorrata del número de cuotas que posean, en una suma equivalente al capital invertido en la sociedad por el socio fallecido, a la fecha de su deceso, computando no solamente el capital comprometido según contrato sino también el saldo deudor o creador de su cuenta particular y aumentando dicho importe en una suma equivalente a la utilidad que le hubieran correspondido a dicho socio fallecido en el último ejercicio anterior al fallecimiento. — Décima): el monto que resulte a favor del socio fallecido, conforme al artículo anterior, será abonado en la siguiente forma: el treinta por ciento dentro de los 30 días de aprobado por las partes interesadas el balance practicado al efecto a la fecha del fallecimiento y el remanente en cuotas trimestrales hasta un máximo de dos años, las cuales devengarán un interés del siete por ciento anual escalonado. — Undécima): para el caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad solo podrá hacerlo avisando a los demás socios con una anticipación no menor de tres meses, por medio de telegrama colacionado. En tal caso, los socios restantes tendrán opción para comprar su parte a prorrata del número de cuotas que posean, por un importe igual al del caso previsto en la cláusula novena. — En el supuesto de que los socios restantes no adquirieran esa parte directamente, tendrán derecho a proponer un tercero, que será preferido a cualquier persona para adquirir la parte del socio que se retira, por un importe igual al de la cláusula novena. — Si los socios restantes no compraran la parte del socio que se retira ni propusieran un tercero comprador, el socio que sale de la sociedad podrá transferir sus cuotas libremente a la persona de su elección. — Décima Segunda): En caso de liquidación o disolución de la sociedad dichas operaciones estarán a cargo de todos los socios, quienes podrán designar a terceras persona. — Una vez realizado el activo y abonadas las deudas, el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. — Décima Tercera): Toda duda, divergencia o dificultad que llegara a suscitarse entre los socios o representantes legales, con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, como así también en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrando uno por cada socio, a cuyo fallo se someten los mismos. Todo aquello no previsto en este contrato será resuelto por las disposiciones de la Ley 11.645 y las pertinentes del Código de Comercio. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicada ut supra. — Juan Manuel Fangio, Manuel Montes, Abelardo Núñez.

Buenos Aires, abril 16 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 830.— e.13|4-Nº 9.927-v.19|4|51

"LUZILANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: don Samuel Leiser, casado, domiciliado en la calle Zamudio Nº 2464; don Wolf Ulaner, casado, y don Carlos Zavadzki, soltero, estos dos domiciliados en la calle Coronel Niceto Vega Nº 5243, todos polacos, mayores de edad, se ha convenido celebrar contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha y con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso, queda formalmente constituída entre los tres contratantes arriba nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de fabricación, confección, compra y venta, importación y exportación de tejidos de punto. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "LUZILANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y sede social en la Capital Federal, actualmente en la calle Vera Nº 408, local uno, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier otra parte o establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. Tercera: El capital social asciende a la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, siendo aportado por los socios en la siguiente proporción: por don Samuel Leiser setenta mil pesos, o su equivalente de setenta cuotas y por los señores Wolf Ulaner y Carlos Zavadzki, a razón de quince mil pesos cada uno, o su equivalente de quince cuotas, respectivamente, todo ello en mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y demás efectos que forman el total del capital mencionado. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Samuel Leiser,

quien es designado gerente, siendo secundado por el socio Carlos Zavadzki, y el uso de la firma social estará a cargo de dos de cualesquiera de los socios, conjuntamente, sin cuyo requisito no quedará obligada la sociedad. Se exceptúan solamente los casos de representación de la sociedad ante cualquier repartición u oficina pública de la administración nacional, provincial o municipal y ante las autoridades judiciales de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, en cuyos casos bastará la firma de uno solo y cualquiera de los socios. Asimismo bastará la firma de un solo socio para endosar pagarés, cheques, giros, letras de cambio y cualquier documento de crédito, al solo efecto de su depósito en los Bancos. Cada socio suscribirá con su firma personal con el aditamento de la palabra "gerentes" pospuesta a la denominación social adoptada. Les queda prohibido usar la firma para negocios ajenos al giro social, ni para beneficio personal de cualquiera de los socios como tampoco para otorgar fianzas o garantías a terceros. Quinta: Sin perjuicio de las facultades propias derivadas de la administración, los socios podrán, en nombre de la sociedad, celebrar toda clase de actos y contratos, aún los que requieren poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y sus concordantes; adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles, mercaderías y valores, ya sea al contado ó a plazos, con o sin garantías de cualquier naturaleza; constituir y cancelar gravámenes; firmar toda clase de escrituras públicas y privadas y documentos en general, inclusive pagarés, giros, vales, cheques, letras de cambio y todo documento de crédito sin distinción; descontar documentos, pedir dinero prestado; operar con todos los bancos y establecimientos bancarios, inclusive el Banco Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial Argentino; otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos. Se deja expresa constancia que las facultades precedentemente transcriptas son al solo efecto enunciativo y no limitativo. Sexta: Los señores Samuel Leiser y Carlos Zavadzki deberán dedicarse personal y exclusivamente a la atención de los negocios sociales, mientras que el socio Wolf Ulaner lo hará a medida que sus otros negocios u ocupaciones habituales se lo permitan, pudiendo asimismo hacerse representar en la sociedad por un tercero —por poder—, siendo la remuneración de ese representante a su exclusivo cargo. Séptima: El señor Samuel Leiser percibirá una remuneración de quinientos pesos moneda legal por mes, cuyos importes serán cargados en el rubro de gastos generales. — Octava: Anualmente, el 31 de Diciembre se practicará balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que podrán ser practicados por períodos menores. — Novena: De las ganancias que hubiere después de practicado cada balance general, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital social; también podrán deducir hasta el diez por ciento para formar un fondo de quebrantos, remuneraciones extraordinarias, amortizaciones e indemnizaciones, el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: al socio Samuel Leiser el cuarenta por ciento, y a los señores: Wolf Ulaner y Carlos Zavadzki el treinta por ciento a cada uno. En igual proporción serán soportadas las pérdidas que pudiere haber. Décima: Todas las resoluciones, inclusive las de aprobación de balances, remoción y nombramiento de gerentes, serán tomadas por unanimidad. Las decisiones serán anotadas en el libro de actas llevadas a tal efecto. Undécima: La duración de la sociedad se fija por el término de Diez Años a contar del primero de enero del corriente año, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después del primer año, previo aviso a los otros socios por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días. Las cuotas del socio saliente serán cedidas a los otros socios en las condiciones y forma de pago que de común acuerdo estipularán en esa oportunidad, pero el valor de las cuotas a ceder se fijará de acuerdo al valor proporcional que representen las mismas dentro del valor de la totalidad del patrimonio social. En caso de que la sociedad llegara a disolverse y hubiere más de un socio interesado en hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, se le adjudicará al socio que ofreciere mejores condiciones. Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida, con prescindencia de toda acción o procedimiento judicial, por arbitradores, amigables componedores, designados uno por parte disidente, con tercero en discordia, cuyo laudo será inapelable. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con los herederos o derechohabientes del fallecido o incapaz, debiendo los mismos unificar la representación. El alcance de las facultades del representante único que designen, será determinado entre éste y los socios sobrevivientes. Si los herederos o causahabientes no quisieran continuar o no se pusieran de acuerdo con los demás socios sobre la forma y modo de continuar en común, se practicará balance dentro de los quince días de producido el deceso o la incapacidad, y las cuotas del causante serán cedidas a los otros socios en iguales condiciones estipuladas en la cláusula undécima. Bajo tales conceptos queda formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. Así lo otorgan y firman en los ejemplares de ley en el lugar y fecha "ut supra" — Raspado. — compra — bastará — producido. Vale. — Samuel Leiser. — M. Ulaner. — Carlos Zavadzki. — Raspado — bastará — expresa — continuar. Vale. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 345 — e.13|4-Nº 9.929-v.19|4|51

LINEX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, en el pedido de inscripción del contrato social de "Linex Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se hace saber por cinco días del escrito presentado en autos que dice así: "Formula aclaración. — Señor Juez de Comercio. — Jean Verbestel; Juan León Goldberg, Alfredo Aquiles Víctor Kerkhove, Eugenio Dziewczo Polski y Reinaldo Schiaffino, constituyendo domicilio legal en la calle Moreno Nº 1320, por la sociedad "LINEX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con arreglo a derecho a V. S. dicen: Que al constituir la sociedad del rubro se ha deslizado un error involuntario empleando equivocadamente la palabra "acciones" por "cuotas", resultando en consecuencia, que el capital de la sociedad está constituído por la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente aportado en la siguiente forma: don Juan León Goldberg, 46 cuotas, Cuarenta y seis mil pesos moneda nacional; don Jean Verbestel, una cuota, Un mil pesos moneda nacional; don Alfredo Aquiles Victor Kerkhove, una cuota, Un mil pesos moneda nacional; don Eugenio Dziewczo Polski, una cuota, Un mil pesos moneda nacional y don Reinaldo Schiaffino, una cuota, Un mil pesos moneda nacional. Aclarada la objeción formulada por el Registro Público de Comercio, dígnese V. S. ordenar se inscriba el contrato de la sociedad de referencia. — Será Justicia. E. D. Polski. — A. Kerkhove. — J. Verbestel. — J. L. Goldberg — R. Schiaffino". Edo. "Dziewczo" vale. — Buenos Aires, abril 6 de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 125.— 13|4-Nº 1.006 v.19|4|51

LA PAPELERA BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los Señores Nicolás Rosenberg, con domicilio en la calle Uruguay Ochocientos trece, Máximo Hirsch, con domicilio en la Avenida Juan Bautista Alberdi quinientos cincuenta y siete, Gualterio Minkus, domiciliado en Centenera doscientos sesenta, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, vecinos de esta Capital, se conviene transformar la Sociedad Colectiva de la cual son únicos socios y que gira en plaza bajo el rubro de "La Papelera Buenos Aires, Hirsch, Minkus y Rosenberg Hermanos", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número ciento cincuenta y cinco, al folio ciento seis, del libro cuarenta y dos, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se llamará "LA PAPELERA BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su asiento principal en la calle Tellier dos mil quinientos treinta y uno, cinco de la Capital Federal, o donde los socios lo convengan para el futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es la compraventa, elaboración, exportación e importación de papel y anexos. Para este fin la sociedad, podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos, y hacer cualquier otra operación lícita. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de noventa años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Sin embargo cada socio podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad para fines de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. En tal caso el socio deberá comunicar su decisión respectiva a los otros socios mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del ejercicio. El o los socios que no hayan denunciado el contrato social tendrán el derecho de continuar los negocios sociales, adquiriendo por partes iguales las cuotas del o de los socios salientes. En caso que alguno de los socios restantes no quisieran hacer uso de esta opción, el otro socio tendrá el derecho de adquirir la totalidad de las cuotas del socio saliente. El precio de adquisición será establecido por un balance de liquidación a practicarse para el día de la salida. — En este balance se tomarán todas las existencias y valores amortizables a su valor real del día, pero sin atribuir valor alguno a una eventual llave del negocio, todo lo cual inclusive los eventuales créditos en cuenta corriente o cuenta particular serán abonados al socio saliente a más tardar en tres cuotas bimestrales de igual monto pagadera la primera cuota dentro de los dos meses desde la salida; estas cuotas devengarán el interés de costumbre en plaza a partir del primero de Enero del año respectivo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en Mil quinientas cuotas de Mil pesos moneda nacional, cada una, habiendo suscripto cada socio Quinientas cuotas o sean Quinientos mil pesos moneda nacional, los socios integran sus cuotas, transfiriendo a la nueva sociedad el activo y pasivo de la sociedad colectiva mencionada al principio, de la cual esta nueva sociedad es sucesora y cuyo excedente del activo sobre el pasivo se estima de común acuerdo en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo al balance adjunto certificado por contador público. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en carácter de gerentes de la misma, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social. — En consecuencia, cada uno de ellos podrá representar a la sociedad sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, pudiendo conferir poderes especiales, generales incluso judiciales y realizar cualquier acto necesario o conveniente para llenar los fines de la sociedad. Representarán a la sociedad también frente a los Bancos Central de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare en lo futuro. Queda prohibido a los gerentes, comprometer la firma social en asuntos ajenos a los intereses de la sociedad ni como garantes o fiadores de terceros, ni en documentos de favor, o en cualquier otra forma que sea. — Sexta: Los gerentes deberán dedicar toda su actividad, conocimiento y trabajo personal al mejor desenvolvimiento de la sociedad, quedándoles prohibido ocuparse directa o indirectamente en asuntos y negocios ajenos a la misma y formar parte de otras actividades o sociedades, salvo cuando de común acuerdo entre ellos se resolviera de otra manera, resolución que en cada caso se deberá establecer por escrito. — Séptima: El ejercicio de la sociedad, termina el treinta y uno de Diciembre: Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad y demostración de ganancias y pérdidas, todos sin perjuicio de los balances extraordinarios o de comprobación de saldos, los que deberán efectuarse en cualquier momento cuando la mayoría de los sociso lo exigiera. A los créditos en cuenta corriente de los socios, se acreditarán intereses que se fijarán de común acuerdo. Las ganancias líquidas y realizadas, previo descuento del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, serán repartidas entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Octava: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances, se tomarán por unanimidad, confiriendo cada cuota de capital un voto. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido en las mismas condiciones establecidas en la cláusula tercera. Sin embargo si al socio fallecido lo sucediera por el total o por una parte su viuda, ésta tendrá la opción de seguir en la sociedad con las cuotas que se le adjudiquen en la sucesión. En tal caso su participación en las ganancias y pérdidas se reducirá de manera que si le correspondiese un tercio en el capital social, su participación en las ganancias y pérdidas sociales será del veinte por ciento; en caso de modificación de la participación en el capital social su participación en las ganancias y pérdidas se modificará en igual proporción. Es condición de su ingreso a la sociedad en la forma arriba indicada que la cónyuge supérstite acepte expresamente que después de su muerte los socios sobrevivientes podrán adquirir sus cuotas en la forma arriba establecida. En caso que ninguno de los socios sobrevivientes quisiera adquirir las cuotas del socio fallecido o de la viuda del mismo, la sociedad entrará en liquidación. — Décima: En caso de liquidación, la sociedad será liquidada por los tres socios en forma conjunta, o en su caso por los socios sobrevivientes y un representante de los herederos del socio fallecido. — Décima Primera: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato, o a lo no previsto en él, o las cuestiones que se deriven de la separación, de un socio y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido de la otra parte el respectivo requerimiento por telegrama colacionado, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador para el caso de discordia, dentro de los diez días de haber aceptado los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el señor Juez de comercio en turno de la Capital Federal. Firmado en tres ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Nicolás Rosenberg. — Máximo Hirsch. — Gualberto Minkus. — Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 385.— e.13|4-Nº 10.017-v.19|4|51

MONTAN EXPORT ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez doctor Carlos J. Varangot a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Entre los señores don Gustavo Sorojovich, que firma G. Sorojovich, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Cangallo 2630; don Humberto Paoli, que firma Humberto Paoli, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento 2045 y don Bernardo Bercovitz, canadiense, casado, domiciliado en 17 Battery Place, Nueva York, representado en este acto por don Henry Herbert Engelhard, que firma Henry H. Engelhard, domiciliado en esta Capital, calle Córdoba 645, con poder especial que se agrega al presente, todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Respon-

sabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las cláusulas y condiciones siguientes: — Primero: La Sociedad se denominará "MONTIAN EXPORT ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la República, con sede actualmente en esta Capital, calle Córdoba 645, o en la dirección que más adelante determinen los socios, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el exterior, como así también adquirir inmuebles propios para su instalación. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal los negocios de importación y exportación, representaciones de firmas locales y del exterior, y podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras lícitas que se relacionen directa o indirectamente con el expresado objeto, sin que ello obste a la realización de negocios dentro del mercado interno exclusivamente. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de diez años, pudiendo ser prorrogada por otro término igual por voluntad unánime de los socios. — Cuarto: El capital social estará constituído por la suma de Cien Mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) dividido en cuotas de Un Mil pesos (pesos 1.000.— m|n.) de igual moneda cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: El señor Bernardo Berecovitz, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.); el señor Gustavo Sorojovich, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m|n.) y el señor Humberto Paoli, diez cuotas que representan diez mil pesos ($ 10.000.— m|n.) de igual moneda, integrando en este acto, y en dinero efectivo, el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio Humberto Paoli, quien queda designado gerente de la misma, con las facultades y obligaciones que establece la ley, limitadas en cuanto al uso de la firma cuando se trate de suscribir contratos y obligaciones, que deberán llevar para su validez la firma conjunta del nombrado gerente y uno cualquiera de los otros socios. — Para la apertura de cuentas bancarias, y la firma de cheques y correspondencia, será suficiente la de los socios Sorojovich o Paoli indistintamente. — Sexto: Sin perjuicio de los derechos que acuerdan las leyes, la Sociedad podrá negociar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial y demás Instituciones similares análogas, así oficiales como particulares, solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos y extraerlos, operar en cuenta corriente y librar, endosar y negociar cheques, letras de cambio, valores, giros y pagarés y las escrituras o instrumentos públicos o privados que fueren pertinentes; conferir, aceptar y sustituir poderes generales y especiales, convenir, novar, demandar, transar, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, apelar, renunciar de apelaciones, registrar patentes y marcas y ejecutar cuantos más actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales o extrajudiciales fueran convenientes a los intereses sociales. — Queda entendido que la razón social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a los sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: El gerente señor Paoli tendrá en su carácter de tal una asignación mensual de Un Mil Quinientos pesos moneda nacional (pesos 1.500.— m|n.) imputable a gastos generales. — El gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio sin autorización de la Sociedad, so pena de pérdida del empleo y de responder por los daños y perjuicios. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que puedan efectuarse en períodos más breves. — En la expresada fecha se confeccionará un inventario de los bienes sociales y un balance de los negocios de acuerdo con las normas técnicas legales vigentes. — Un ejemplar del balance será entregado bajo recibo a cada uno de los socios o remitido a su domicilio en pieza postal con aviso de recepción. — Los socios que desearen formular observaciones deberán hacerlo en forma fehaciente dentro de los treinta días de haber recibido el ejemplar del balance. En caso de no formularse objeciones dentro de ese término que se computará independientemente para cada socio, el balance se reputará aprobado tácitamente. Para la aprobación de los balances se requerirá una mayoría de las dos terceras partes del capital. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal a que se refiere el art. 20 de la ley 11.645, del descuento de las reservas correspondientes a previsión social, amortizaciones, etc. serán distribuídas, lo mismo que las pérdidas, en la siguiente proporción: al socio Sr. Berecovitz el cuarenta por ciento; al socio Sr. Sorojovich, cuarenta por ciento y al Sr. Paoli el veinte por ciento. — Décimo: Los socios podrán ceder sus cuotas de capital en las condiciones establecidas en el art. 12 de la ley 11.645 y previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el citado precepto legal. — Décimo Primero: La Sociedad podrá liquidarse si lo resuelve la mayoría de socios que representen las dos terceras partes del capital, en cuyo caso y por igual mayoría se designará el liquidador. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar: a) Por continuar los negocios de la Sociedad, incorporando a los sucesores o representantes del causante, en cuyo caso estos últimos deberán unificar su representación, sin que los mismos tengan voz ni voto en la administración y marcha de la Sociedad; b) Tomar a su cargo el haber del socio saliente, cuyo importe se determinará de acuerdo al balance practicado dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que pueda suscitarse durante la vigencia o disolución del presente contrato, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, a los cuales las partes se someten renunciando al tribunal arbitral a que se refiere el Libro Segundo, Título III, Capítulo XI del Código de Comercio, o a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Décimo Cuarto: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la ley 11.645. Conformes las partes, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Henry H. Engelhard. — Humberto Paoli. — G. Sorojovich.

Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 315.— e.13|4-Nº 9.965-v.19|4|51.

MILED NICOLAS & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por el término de cinco días:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Miled Nicolás, libanés, casado, mayor de edad, y Luis Torchio, argentino naturalizado, viudo, mayor de edad, domiciliados ambos en la calle Cabezón 2375 de esta Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se ha de regir por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MILED NICOLAS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta ciudad y podrá establecer cualquier especie de representación social en cualquier parte del país o del extranjero. — La duración de este contrato será por Cinco Años contados a partir del primero de marzo del año en curso. — Segunda: La sociedad se dedicará a la confección y ventas de pañuelos, tejidos en general, y a toda clase de operaciones afines, inclusive importación y exportación. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una que los contratantes integran totalmente en la siguiente forma: a) El señor Miled Nicolás, aporta la suma de Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, o sea ciento veinticinco cuotas de acuerdo con el siguiente detalle: Maquinarias e Instalaciones treinta y siete mil quinientos setenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional; Repuestos, Utiles y Accesorios, dos mil ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional; Muebles y Utiles, cuatrocientos veinticuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional; Materias Primas ocho mil trescientos veintinueve pesos con treinta centavos moneda nacional; Telas para Confección, cuarenta y seis mil dieciocho pesos con ochenta centavos; Mercaderías Confeccionadas, dieciocho mil doscientos veintisiete pesos con diez centavos moneda nacional, detalles que constituyen valores del fondo comercial de su propiedad y el saldo o sea la suma de doce mil doscientos sesenta pesos con sesenta centavos moneda nacional la integra en dinero efectivo. El señor Luis Torchio, que conoce el detalle y valuación de estos bienes, presta su entera conformidad a los mismos. b) El señor Luis Torchio, aporta e integra en el acto la suma de Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, o sea ciento veinticinco cuotas. — Cuarta: La sociedad entre otras cosas, podrá: Adquirir por título oneroso o gratuito el dominio de bienes inmuebles, muebles, semovientes, enajenarlos por títulos onerosos; constituir o aceptar derechos y garantías reales (prenda comercial, industrial, civil, agraria, etc.), dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; tomar o dar posesiones o tenencias, prestar dinero con o sin intereses, con o sin garantías personales o reales, tomar prestado con o sin intereses de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, incluso de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentaciones estableciendo las formas de pago, tipo de intereses, garantías personales o reales, etc., de cada operación. Constituir depósitos de dinero efectivos o valores, sean propios o por créditos que se le acuerden y extraerlos total o parcialmente. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos, a la orden o no, negociables o no, ya sea como deudor principal, co-deudor, interventor, etc., con o sin garantía reales o personales, pudiendo otorgar protestos o protestas, efectuar toda clase de cobros y pagos, aún los que sean ordinarios de la administración, hacer, aceptar, o impugnar consignaciones y daciones en pago, renunciar a prescripciones adquiridas, hacer renovaciones, renuncias gratuitas de derechos, remisión o quitas de deudas, etc., percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Comparecer ante los Poderes Públicos y sus dependencias formulando toda clase de pedidos, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones operadas. Constituirse en depositaria, mandataria, comisionista o consignataria, inclusa para la compra venta de inmuebles y para administrarlos, aceptar representaciones voluntarias o judiciales, peritajes, arbitrajes, funciones de arbitrador, etc. Formar sociedades con otras personas o sociedades o fusionarse con éstas. Concurrir a licitaciones o concursos de precios, oficiales o no, públicos o privados, cualesquiera sean las reglamentaciones y bases que las rijan, aceptar concesiones públicas o privadas. Esta enunciación no es restrictiva. — Quinta: La sociedad será administrada por el señor Miled Nicolás, quien como gerente tendrá el uso de la firma social con todos los poderes enumerados en la cláusula precedente, pero no podrá cederla para otorgar garantías de cualquier naturaleza a terceros. Como representante legal de la sociedad podrá otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que requieran los negocios sociales. — Sexta: El socio señor Luis Torchio, tendrá a su cargo las tareas de vigilancia, control, ventas y subadministración de los negocios, depósitos y talleres de la sociedad. — Séptima: Para sus gastos particulares los socios podrán retirar mensualmente y con imputación a gastos generales, la suma de Mil Pesos cada uno. — Octava: Anualmente se practicará un balance al treinta y uno de diciembre y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de las demás reservas que los socios decidan establecer, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios proporcionalmente al capital aportado por cada uno, si hubiese pérdidas, éstas se soportarán en la misma proporción. — Novena: Los socios deberán dedicar a la sociedad todo el tiempo y actividad que ella exija, prestándose recíproca cooperación en sus funciones respectivas. — Décima: Ningún socio podrá vender sus cuotas sociales ni transferirlas en manera alguna sin la previa conformidad del otro socio, teniendo éste preferencia, en iguales condiciones y precios para adquirir dichas cuotas. — Décima Primera: Si alguno de los socios una vez transcurrido un año de la fecha, deseare retirarse de la sociedad, deberá dar aviso al otro socio mediante telegrama colacionado y con tres meses de anticipación. En dicho caso se efectuará un balance e inventario general para determinar la suma que le correspondiere al socio saliente para serle reintegrado en tres cuotas semestrales e iguales con el interés del seis por ciento anual, contadas a partir de la fecha de su retiro. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de uno de los socios, podrá el otro componente tomar a su cargo el Activo y Pasivo de la sociedad abonando a los herederos o representantes legales del causante, la parte que a éste correspondiere a la fecha de su fallecimiento, en tres cuotas semestrales e iguales con el interés del seis por ciento anual. También podrá el socio restante optar por continuar el giro de la sociedad con los sucesores o representantes legales del socio fallecido. En todos los casos éstos deberán unificar la personería. Si producido el fallecimiento de uno de los socios, no optare el otro por continuar el giro de la sociedad, ésta se liquidará de acuerdo con las prescripciones legales. — Décima Tercera: Las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán decididos por los jueces de comercio de la Capital. — Para obligarse a derecho Los otorgantes firman este solo ejemplar en los papeles sellados nacionales valor de veinte centavos serie I números ciento ochenta mil trescientos catorce, ciento ochenta mil trescientos quince y ciento ochenta mil trescientos dieciséis. — Miled Nicolás. — L. Torchio.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Dr. Ricardo Williams, secretario.

$ 365.— e.13|4-Nº 9.945-v.19|4|51.

ORO NEGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Entre el señor Rafael S. del C. J. Fernández Robles, por una parte; y los señores: Carlos A. Mosconi, Venancio Abadía, Jesús Díaz, Domingo Abadía, José Gundín, Ramiro Abadía, Benigno Del Tronco, Ubaldo Rafael Maresca, por la otra, cuyos datos personales constan en el contrato de Oro Negro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída con fecha, once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciséis de agosto del mismo año, bajo el número mil doscientos cuarenta y seis al folio cincuenta y cuatro, del libro quince de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada parcialmente por instrumento suscripto el cuatro de septiembre del año mil novecientos cincuenta, e inscripto el trece de octubre del mismo año, bajo el número mil novecientos ochenta y tres al folio veintiuno, del libro veinte de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; se ha convenido lo siguiente: — Primero: El señor Rafael Fernández Robles, cede, vende y transfiere las Doscientas cuotas, que tiene y le corresponden en ORO NEGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los demás socios integrantes de la sociedad. — Segundo: Dicha venta se efectúa por la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, pagaderos en la forma siguiente: Diez mil pesos moneda nacional, que el cedente ha recibido de los cesionarios en dinero efectivo y a su entera satisfacción, con fecha tres de enero del año mil nove-

cientos cincuenta y uno, por cuyo importe les otorga a los cesionarios suficiente recibo; y los veinte mil pesos moneda nacional, restantes, serán abonados al señor Rafael Fernández Robles, en cuatro cuotas iguales y consecutivas, de cinco mil pesos moneda nacional, cada una, y con vencimientos sucesivos de noventa días cada una a contarse a partir del tres de enero del año mil novecientos cincuenta y uno. — Tercero: Impuestos los cesionarios de la cesión, venta y transferencia, practicada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación, subrogándose en todos los derechos y acciones como también los beneficios que las referidas cuotas implicaban. Por su parte, los socios restantes integrantes de Oro Negro S. R. L. adquieren las cuotas del señor Rafael Fernández Robles, en proporción a sus respectivos capitales en la sociedad, quedándoles en consecuencia sus aportes en la sociedad, realizados a partir de la fecha en la forma y proporción siguiente: Carlos A. C. Mosconi, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Venancio Abadía, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Jesús Ríos, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Domingo Abadía, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; José Gundin, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Ramón Abadía, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Benigno Del Tronco, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Ubaldo Rafael Maresca, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos. Total: Mil ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea, Ciento Ochenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: En consecuencia, el señor Rafael Fernández Robles, desiste de todos los derechos de propiedad que sobre lo vendido tenía transfiriéndolos a los cesionarios de acuerdo al contrato vigente. — Quinto: Cedente y cesionarios se extienden recíproca carta de pago por todo concepto relacionado con el giro de Oro Negro S. R. L., con excepción del saldo de venta de cuota social, relacionado precedentemente, y por el cual los cesionarios extienden al cedente, suficiente carta de adeudo. Y los señores: Carlos A. O. Mosconi, Venancio Abadía, Jesús Rios, Domingo Abadía, José Gundin Ramón Abadía. Benigno Del Tronco y Ubaldo Rafael Maresca; como únicos integrantes de Oro Negro S. R. L., resuelven introducir las modificaciones en el contrato de sociedad siguientes, y en consecuencia convienen: — Primero: En atención a la renuncia del gerente don Rafael Fernández Robles, modificar la cláusula Sexta del contrato de constitución de la sociedad, designando en reemplazo del saliente socio-gerente, al consocio don Benigno Del Tronco, quien desempeñará el cargo de gerente en la forma determinada en el contrato de constitución y modificatorio ya citado de Oro Negro S. R. L. — Segundo: Modificar el segundo párrafo de la cláusula décima del contrato de constitución de Oro Negro S. R. L., la que quedará redactada en la forma siguiente: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicar su determinación a la sociedad mediante telegrama colacionado, con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio anual. Si los demás socios, por la mayoría que determina el artículo doce de la Ley número 11.645, accedieren a la salida del socio que peticiona en ese sentido, tendrán opción preferente de adquirir las cuotas de éste en la proporción de sus respectivos aportes, y se abonará al socio saliente, su parte de capital y utilidades en cuatro cuotas iguales, semestrales y consecutivas sin otro interés que el bancario en plaza a la época de su retiro, y a partir del balance inmediatamente posterior al pedido de salida. La valorización de la parte del socio saliente se hará en el referido balance, dándole carácter de liquidación, para el ajuste de los valores pertinentes. — Tercero: Por el presente, se declaran sin efecto ni valor alguno las cláusulas contenidas en el contrato de constitución de Oro Negro, Sociedad de Responsabilidad Limitada y su modificatorio que se opongan al contenido del presente; y vigentes con todo su vigor y fuerza legal las restantes disposiciones insertás en los instrumentos legales aludidos. En prueba de conformidad, se suscribe el presente extendido en los sellos nacionales de diez centavos números: un millón cincuenta y nueve mil quinientos trece; un millón cincuenta y nueve mil quinientos catorce; un millón cincuenta y nueve mil quinientos quince todos de la serie "J", en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. — Fdo.: Rafael Fernández Robles, Carlos A. Mosconi, Venancio Abadía, Jesús Rios, Domingo Abadía, José Gundin, Ramón Abadía, B. Del Tronco, U. R. Maresca.

Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 290.— e.13|4-Nº 9.978-v.19|4|51

OMNIUM FILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 18 del Doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días que Edmundo Maximiliano Aust, cedió y transfirió a favor de Simón Hipólito Andrés Brizio, todos los derechos y acciones que tenía y le correspondían en la Sociedad "OMNIUM FILM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que como consecuencia de ello renunció al cargo de Gerente de la Sociedad, todo según escritura de fecha 28 de marzo de 1951, pasada ante el Escribano Pedro F. Grande. — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 30.— e.13|4-Nº 9.939.-v.19|4|51.

OPOTEXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el doctor Pedro Rodolfo Gorin, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil cuatrocientos dos, por sí y en representación de la Sociedad Industrial Electro Mecánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Corrientes número quinientos sesenta y nueve; don Joffre Raimundo Reler, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Rincón número sesenta, de la localidad de Bánfield, provincia de Buenos Aires y don Juan Jacinto Bongioanni, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la Avenida Díaz Vélez número tres mil novecientos cuarenta y dos, Departamento cinco, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primero: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "OPOTEXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la casa calle Cangallo número trescientos ochenta, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales o filiales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad será de cinco años, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo retirarse cualquiera de los socios antes de cumplido dicho plazo, mediante comunicación previa de sesenta días por telegrama colacionado. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de los negocios de importación, exportación, industrialización y venta de productos nacionales y extranjeros. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional que se divide en Mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: El doctor Pedro Rodolfo Gorin, la suma de Cincuenta y Ocho Mil Quinientos pesos moneda nacional o sean quinientas ochenta y cinco cuotas; La Sociedad Industrial Electro Mecánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la suma de Treinta y Un Mil Quinientos pesos moneda nacional, o sean trescientas quince cuotas; El señor Joffre Raimundo Reler la suma de Nueve Mil pesos moneda nacional, o sean noventa cuotas; El señor Juan Jacinto Bongioanni, la suma de Un Mil pesos moneda nacional, o sean diez cuotas, capital que se encuentra íntegramente suscripto e integrado en la proporción del cincuenta por ciento en dinero efectivo. — Quinto: La Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, en el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social los señores Joffre Raimundo Reler y Juan Jacinto Bongioanni, indistintamente cualesquiera de ellos, pero conjuntamente con la firma del doctor Pedro Rodolfo Gorin, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos al giro social ni darla en fianzas o garantía a terceras personas. — Sexto: Los gerentes podrán realizar las operaciones de administración y otros actos tales como: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones y otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso pactando en cada caso la adquisición o enajenación por los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos Oficiales o particulares, ya sean del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, con o sin garantías reales o personales y establecer la forma de pago y la tasa del interés respectivo. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos y otros depósitos, cobrar y percibir todo lo que por cualquier operación o concepto corresponda o pueda corresponder, sea al contado o a plazos. e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deuda. f) Comparecer en juicio por sí o por medio de Apoderados con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar y diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar de prescripciones adquiridas. g) Constituir o enajenar derechos reales y concelarlos total o parcialmente. h) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, nombrar apoderados judiciales o administrativos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar y aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la administración social. — Séptimo: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de la Sociedad. — Las utilidades y pérdidas que el mismo arrojare previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva legal, de las amortizaciones normales y demás reservas que se hicieren, serán distribuídas o soportadas en su caso en la siguiente proporción, Veintiséis por ciento para el Doctor Pedro Rodolfo Gorin; catorce por ciento para la Sociedad Industrial Electro Mecánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Treinta por ciento para el Señor Joffre Raimundo Reler y treinta por ciento para el Señor Juan Jacinto Bongioanni. — Octavo: El socio Señor Juan Jacinto Bongioanni, podrá retirar mensualmente la suma de Un mil quinientos pesos moneda nacional, en concepto de gastos de representación con cargo a gastos generales, no así los demás socios que no podrán retirar cantidad alguna con cargo a dicha cuenta, sino como anticipo de utilidades. El Señor Bongioanni deberá dedicar su tiempo enteramente a la Sociedad, con exclusión de cualquier otra actividad no así los Señores Pedro Rodolfo Gorin; Joffre Raimundo Reler y la Sociedad Industrial Electro Mecánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada que podrán dedicarse además a otras actividades, siempre que no sean similares a las de la presente sociedad. — El incumplimiento o transgresión a esta cláusula dará lugar a la pérdida de la utilidad que le correspondiere en el ejercicio al que se imputare la misma. — Ningún socio podrá retirar dinero a cuenta de utilidades si éstas no se hubieran ya distribuído o acreditado en su cuenta personal. El retiro de dinero de cualquier socio dará derecho a que los otros socios retiren también una suma equivalente en proporción a su capital integrado. — Noveno: Los Socios Señores Juan Jacinto Bongioanni y Joffre Raimundo Reler, deberán dejar el setenta por ciento de las ganancias que les correspondan anualmente para aumentar su aporte social hasta igualar el capital aportado por el socio Señor Pedro Rodolfo Gorin. — Una vez igualado los capitales se distribuirán las utilidades así como las pérdidas por partes iguales entre los socios en proporción al capital aportado. — Décimo: Para el caso de que cualquiera de los socios se retiraren de la sociedad, vendiendo sus cuotas a terceros, los Socios restantes tendrán prioridad en la compra de dichas cuotas, en igualdad de condiciones que el tercero. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro con un representante del socio fallecido e incapacitado, debiendo para ello unificarse la representación. — Décimo Segundo: A los efectos de asentar todas las resoluciones que adopten los socios, se llevará un libro de actas debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio. — Décimo Tercero: Todas las resoluciones, salvo aquellas para las que legalmente se necesita una mayoría determinada, se aprobarán por mayoría de votos. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato o relacionada con la marcha de la Sociedad será dirimida por un árbitro único nombrado a ese efecto por las partes y si no se pusieran de acuerdo para ello, deberá designarlo el Juez de Comercio en turno. — Décimo Quinto: Después de transcurrido el primer año, cualquiera de los socios puede pedir con sesenta días de anticipación la disolución de la Sociedad. — Décimo Sexto: La liquidación o disolución de la Sociedad motivada por cualquier causa será llevada a cabo por todos los socios practicándose un balance e inventario general, a ese efecto. — Para el caso señalado en el artículo anterior, los socios que no hayan pedido la disolución podrán continuar con el giro social teniendo la preferencia a que se refiere el artículo décimo. — Décimo Séptimo: Para los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645. — Bajo Tales Conceptos dan por constituída esta Sociedad obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, firmándose el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Raspado: cumplido — ampliarlos — f — h — con — retiren — interpretación — disolución — obligándose. Vale.

Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 435.— e.13|4-Nº 10.061-v.19|4|51

PADLOCK HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15, interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado de 26 de marzo de 1951 se ha modificado en la siguiente forma el contrato social de la firma PADLOCK HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo 3º: El capital de la sociedad se eleva a Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.— c|l.) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por ambos socios por partes iguales, es decir: doscientas cincuenta cuotas cada uno. Dicho capital se encuentra totalmente invertido en el establecimiento comercial de la sociedad, sito en la calle Rivadavia 3302, esquina Esparza, conforme al detalle anexo al presente, de acuerdo al Balance General correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950. — "Por lo demás, se mantienen íntegramente vigentes todas las restantes disposiciones del contrato social referido.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50.— e.13|4-Nº 9.959-v.19|4|51.